

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 numeral 2, 339 y 342 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 31, 32 y 40 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira, Valle del Cauca - 2024-2027, “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos” el cual contiene los fundamentos, principios, enfoques, ejes estratégicos, objetivos, modelos, programas, indicadores y estrategias que orientan la articulación de los diferentes niveles de gobierno y la transversalidad de acciones de la administración municipal para el logro de la misión y visión contenida en el presente acuerdo, como se describe a continuación:

Participación: Implementar mecanismos para la acción social en el proceso de construcción del entorno, respecto a temas económicos, sociales, territoriales, entre otros, con el objetivo de garantizar espacios abiertos, participativos e inclusivos de los cuerpos colegiados, consejos consultivos y sociedad en general que faciliten a todos definir puntos de vista y marcar hitos de interés social, sectorial, poblacional y territorial.

Título I

Parte Estratégica Para una Palmira Ejemplar

ARTÍCULO 2. Parte Estratégica: Juntar acciones de los actores privados y de la administración pública es fundamental para lograr una Palmira Ejemplar. Por este motivo la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo considera pertinente que los objetivos, metas y acciones descritas sirvan de guía para orientar la ejecución acciones mancomunadas entre los actores públicos y privados de Palmira.

A continuación, se describe la estructura de este Título I que desarrolla la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo para una Palmira Ejemplar. Este apartado contiene cuatro capítulos, los tres primeros describen los tres elementos centrales de la planificación y seguimiento estratégicos, y el cuarto capítulo presenta la priorización y perspectiva sobre la programación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR). La siguiente imagen describe la relación de los elementos de la planificación estratégica.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Ilustración 1. Elementos de la planificación estratégica



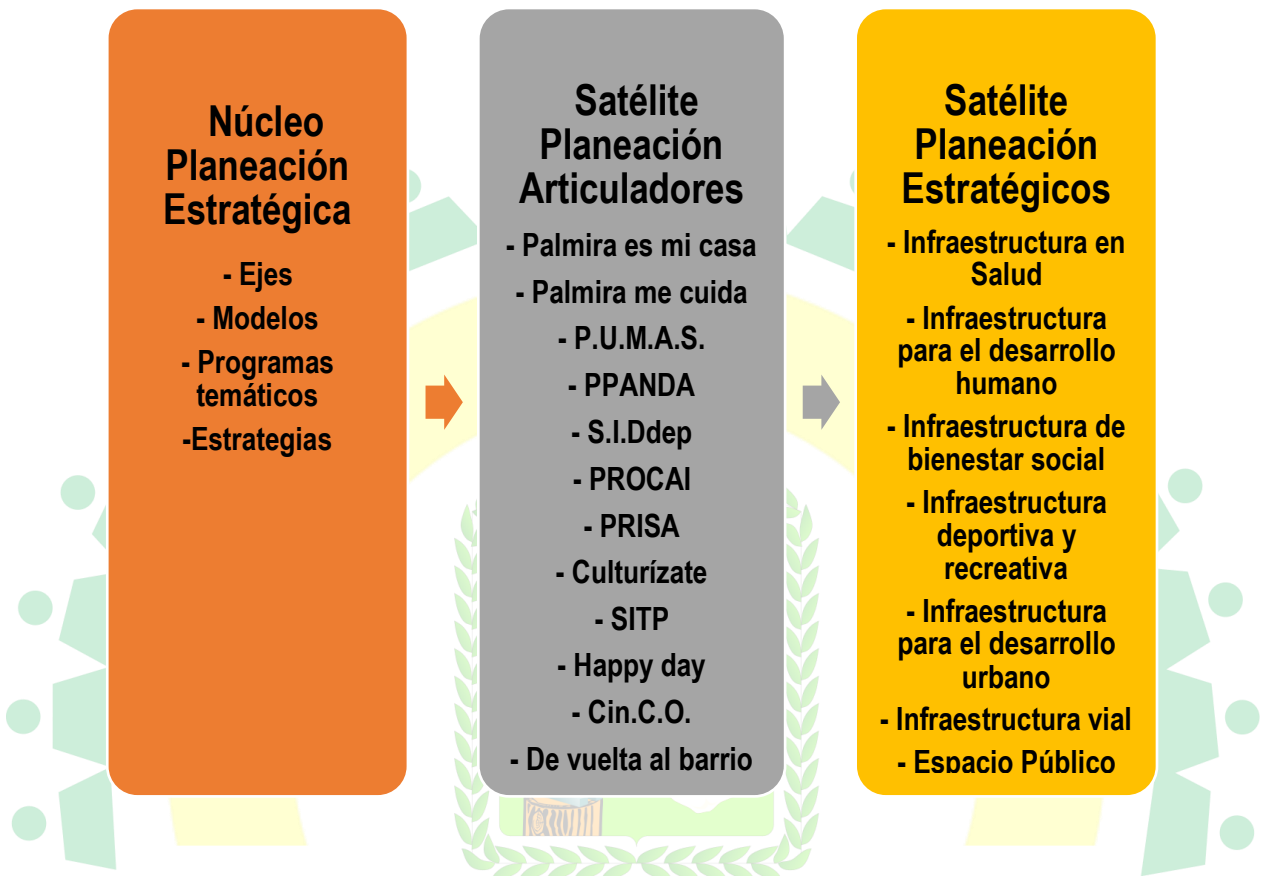
Ilustración 2. Núcleo y satélites del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos"

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 3 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación (2024).

Finalmente, este título se complementa con el último capítulo que presenta los proyectos a ser tenidos en cuenta como iniciativas a ser financiadas con recursos de regalías, teniendo en cuenta que por la baja asignación de recursos de regalías para Palmira estas iniciativas requerirán gestión a nivel departamental o nacional para poder llevarse a cabo.

CAPÍTULO 1
Declaración Estratégica

ARTÍCULO 3. Visión: Palmira Ejemplar se convertirá en referente del deporte, la cultura, la seguridad y una infraestructura que transforma y mejora las condiciones de vida para todos. Innovadora y competitiva que genera empleo digno y de calidad; promoviendo un transporte seguro y accesible como elemento integrador de ciudad; trabajando de manera permanente para continuar construyendo un territorio integrado en la región, cimentado en el respeto, la inclusión, la defensa de los menos favorecidos y la defensa de la paz, soportada en principios de vida y educación como agente transformador de la sociedad, redundando en alcanzar el bienestar para todos.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 4 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

ARTÍCULO 4. Valores: El Plan Desarrollo 2024-2027 “Palmira Ejemplar, Palmira para Todos” se encuentra alineado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a la Política de Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y al Código de Integridad adoptado por el Municipio de Palmira, por tanto, el actuar institucional se regirá por los siguientes valores:

Honestidad: Actuar con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y diferencias sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Comprender y resolver las necesidades de la población buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplir con los compromisos adquiridos de la mejor manera posible, con atención prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Responsabilidad: Cumplir con las obligaciones y tener cuidado al momento de tomar decisiones o realizar algo, con el compromiso de actuar de forma correcta dentro y fuera de la Organización

Transparencia: Permitir que los demás entiendan claramente a partir de los planteamientos y las acciones el mensaje enviado y que además perciban que este expresa lo que realmente se desea.

ARTÍCULO 5. Principios

Ilustración 3. Principio Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos"

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 5 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación (2024).

Participación: Implementar mecanismos para la acción social en el proceso de construcción del entorno, respecto a temas económicos, sociales, territoriales, entre otros, con el objetivo de garantizar espacios abiertos, participativos e inclusivos de los cuerpos colegiados, consejos consultivos y sociedad en general que faciliten a todos definir puntos de vista y marcar hitos de interés social, sectorial, poblacional y territorial.

Transparencia: Garantizar el acceso a la información veraz y oportuna, basada en datos y evidencia que faciliten el hecho de comunicar, acceder y aportar en los procesos de gestión, planeación y control social, además de fomentar la participación en la gestión pública.

Bienestar: Generar acciones y desarrollo de políticas que promuevan la igualdad de oportunidades, el acceso equitativo a servicios básicos como salud, educación y trabajo, así como la protección social, el reconocimiento de las diferencias y la inclusión de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Sostenibilidad: Promover el equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental, a través del progreso equitativo, garantizando la calidad de vida de la población actual sin comprometer la de las generaciones futuras.

Seguridad: Garantizar la protección y el bienestar de todos los palmiranos, promoviendo la prevención del delito y la violencia, la protección de los derechos humanos, la coordinación interinstitucional, la promoción de la cultura de la paz y la seguridad ciudadana, con actuaciones que mitiguen y controlen las acciones, situaciones o agentes generadores de violencias en el territorio.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 6 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Transformación: Apoyar la economía local a través de procesos que mejoren la productividad, la innovación y el crecimiento económico, para generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población, fomentando el desarrollo empresarial y la competitividad del municipio.

CAPÍTULO 2

Núcleo Planificación Estratégica Central

ARTÍCULO 6. La planificación central está constituida por cuatro niveles de agregación de las acciones y metas del plan de desarrollo. En el primer nivel están los cinco ejes estratégicos, sin embargo para desarrollarlos y para lograr avanzar hacia una Palmira ejemplar es necesario que el municipio se convierta en modelo de desarrollo humano, urbanismo, y otros temas. Así las cosas el segundo nivel contiene diez temas en los cuales Palmira se debe convertir en un modelo como referente a nivel regional y nacional, y para lograr esto se plantean los principales indicadores de resultado que lo medirán. Luego, para convertir a Palmira en estos modelos se desarrollarán 33 programas temáticos que serán medidos a través de sus indicadores de producto. No obstante, para dar mayor claridad sobre el alcance de cada uno de estos indicadores, se presenta como último nivel las estrategias en las que se enmarcan las acciones a desarrollar. Los cuatro niveles: Ejes, Modelo, Programas temáticos y Estrategias, y sus respectivos indicadores se perfilan en la siguiente figura, donde se muestra por cada eje la cantidad de cada uno de estos elementos.

Ilustración 4. Estructura estratégica del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos"

Ejes	Modelo		Programa T		IP	Estrategia
Vida ejemplar	4	17	17	85	85	85
Ambiente ejemplar	1	4	4	17	17	17
Economía ejemplar	2	3	3	14	14	14
Desarrollo Urbano ejemplar	2	4	5	23	23	23
Gobierno ejemplar	1	4	4	35	35	35

IR: Indicador de Resultado

IP: Indicador de Producto

Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación (2024).

En las siguientes secciones se describen a detalle cada uno de los elementos señalados en la figura anterior, empezando por la presentación de cada eje. Posteriormente se describe el alcance de los modelos de cada eje así como la matriz de los indicadores de resultado asociados a cada modelo. Y finalmente dentro de cada modelo, se muestra la descripción de cada Programa temático, sus indicadores de producto y sus estrategias.

Cabe destacar que dentro del núcleo de planificación estratégica se encuentran identificados los indicadores y estrategias mediante los cuales las dependencias se deben enlazar para desarrollar los Programas Articuladores y los Proyectos Estratégicos. Por tal motivo, y con el ánimo de esbozar cómo los satélites de seguimiento se acoplan a la planificación estratégica se presentará al inicio de cada uno de los programas temáticos, los proyectos estratégicos y los programas articuladores que serán implementados a través de dicho programa temático.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 7 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

ARTÍCULO 7

7.1. EJE ESTRATÉGICO VIDA EJEMPLAR

El desarrollo social se refiere al proceso mediante el cual una sociedad busca mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos. Este proceso implica una serie de cambios y transformaciones en diferentes aspectos de la vida social, económica y cultural. Uno de los principales objetivos del desarrollo social es reducir la pobreza y mejorar la distribución de la riqueza. Esto implica proporcionar acceso equitativo a oportunidades económicas, servicios básicos como salud y educación, y redes de seguridad social para proteger a los más vulnerables, como también promueve la igualdad de género y busca eliminar las barreras que impiden el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, por otro lado, la inclusión de grupos marginados y vulnerables es esencial para el desarrollo social, esto implica abordar las desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, así como combatir la discriminación y la violencia basada en el género, la etnia, la orientación sexual, la discapacidad y entre otros. El desarrollo social busca promover la participación ciudadana, la cohesión social y la capacidad de autogestión, esto incluye el apoyo al desarrollo de infraestructuras sociales y económicas locales, así como la promoción de la cultura cívica y el voluntariado.

Palmira enfrenta una serie de desafíos y oportunidades en términos de desarrollo social, uno de los objetivos es promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades para todos los grupos de la población siendo esencial para el desarrollo social en Palmira. Esto implica abordar las desigualdades sociales, económicas, y de género, así como promover la participación ciudadana y el respeto por la diversidad cultural, para esto requiere de un enfoque integral que aborde aspectos como la inclusión social, la cultura, la educación, la salud, el empleo y la seguridad, promoviendo políticas y programas que impulsen el desarrollo humano y el bienestar de todos los habitantes de la ciudad para construir una sociedad más justa, equitativa y próspera.

ARTÍCULO 8

8.1. Modelo en la Promoción de Palmiranos Saludables

Convertirse en un modelo en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención en salud requiere del trabajo articulado con IPS privadas, la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno, secretaría de salud, y demás instancias del sector salud. Así mismo incluye tener en cuenta que la salud es un aspecto esencial de la vida humana y de otras formas de vida, por esta razón, para los próximos años se proyecta el desarrollo de acciones estratégicas para fortalecer la atención de salud a través de centros de excelencia nuevos, centros y campañas para la atención de la fauna y animales incluyendo la prevención de enfermedades, y fomentando actividades que contribuyan a una sociedad Palmirana más saludable. Los siguientes indicadores son indicativos de los resultados esperados de la ejecución de los 4 programas temáticos y estrategias desarrolladas posteriormente en este apartado.

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
050010004	Cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje	93,8	94,8
Propio	Índice Palmira me cuida con Salud Pública	Porcentaje	55,0	65,0
Propio	Cumplimiento del programa de bienestar animal	Porcentaje	Sin dato	100

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 8 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

8.1.1. Programa: Palmira me cuida con aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante intervenciones asociadas al aseguramiento en salud de la población, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, y el mejoramiento de las competencias técnicas y de humanización al personal de salud, para garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa en el municipio de Palmira.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
190600100	Centros y puestos de salud de primer nivel de atención adecuados	Número	16	6	Salud y Bienestar	E001
190603000	Centros y puestos de salud de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	0	1	Salud y Bienestar	E002
190604400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	139389	144389	Salud y Bienestar	E003

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E001. A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar obras necesarias de adecuación, mantenimiento y dotación en los puestos y centros de salud que hacen parte de la red pública hospitalaria del municipio de Palmira, mejorando condiciones para su funcionamiento y operación. Incluye la realización de estudios y diseños, y la verificación del cumplimiento de la normatividad hospitalaria en los diferentes procesos de construcción, mantenimiento y dotación de la infraestructura de salud del municipio. El alcance de las intervenciones de construcción de infraestructura para atención en salud estará sujeta a las priorizaciones técnicas y financieras en el municipio. Esta estrategia busca aportar en la consolidación de la infraestructura para la atención de salud del municipio, la cual dadas las condiciones técnicas y financieras podría transitar hacia la creación de centros de excelencia.

E002. A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar obras necesarias de construcción, mantenimiento y dotación en los puestos y centros de salud que hacen parte de la red pública hospitalaria del municipio de Palmira, mejorando condiciones para su funcionamiento y operación. Incluye la realización de estudios y diseños, y la verificación del cumplimiento de la normatividad hospitalaria. El alcance de las intervenciones de construcción de infraestructura para atención en salud estará sujeta a las priorizaciones técnicas y financieras en el municipio. Esta estrategia busca aportar en la consolidación de la infraestructura para la atención de salud del municipio, la cual dadas las condiciones técnicas y financieras podría transitar hacia la creación de Centros de Excelencia.

E003. A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar jornadas de aseguramiento en salud y búsqueda activa de población sin afiliación al sistema de salud, atención presencial en el Servicio de Atención a la Comunidad SAC de la Secretaría de Salud con el fin de incrementar la cobertura de personas con aseguramiento y prestación integral de servicios de salud. Legalizar los recursos sin situación de fondos, y

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 9 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

giro a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la cofinanciación de recursos del Régimen subsidiado.

8.1.2. Programa: Palmira me cuida con inspección, vigilancia y control

Ejercer las competencias de rectoría en salud otorgada como autoridad sanitaria en el Municipio de Palmira, mediante Auditorías de Inspección y Vigilancia a la prestación de servicios de salud, Vigilancia en Salud Pública, alineación y simplificación del ordenamiento jurídico en materia de salud pública, participación social en salud y Planeación Integral para la salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
190301600	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	0	132	Salud y Bienestar	E004
190305102	Documentos de planeación en salud con seguimiento realizados	Número	4	4	Salud y Bienestar	E005
190302500	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	0	16	Salud y Bienestar	E006

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E004. A través del programa "Palmira Me Cuida", ejecutar inspección, vigilancia y control a la prestación de servicios de salud, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control, con el fin de garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad legal vigente. Incluye las siguientes auditorías: GAUDI realizada a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC) realizada a la Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, Referencia y Contrareferencia realizada a la Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, Auditoría a Farmacias de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Auditoría a los puestos de Salud de la Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, Auditoría a Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPS) Primarias, Auditoría a Ambulancias en apoyo a Emergencias y Desastres, entre otras.

E005. A través del programa "Palmira Me Cuida", realizar la alineación y simplificación del ordenamiento jurídico en materia de salud pública; efectuar la planeación integral para la salud (incluye planeación, financiero y calidad); construir la Política Pública de Salud; realizar apoyo a la gestión y seguimiento a la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud; y demás documentos de planeación requeridos para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria con cumplimiento a la normatividad legal vigente y protocolos nacionales e internacionales con alcance en la gestión de los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP). Incluye la gestión administrativa, logística, capacitaciones, compra de equipos, insumos, elementos y personal requeridos, entre otros aspectos necesarios para abordar las temáticas de la estrategia.

E006. A través del programa "Palmira Me Cuida", fortalecer los mecanismos de Participación Social en Salud en el municipio de Palmira tales como: el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC); Comité de

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 10 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Participación Comunitaria - COPACO; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud - CTSSS y Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria - COVECOM, con el fin de garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad legal vigente. Incluye la gestión administrativa, logística, capacitaciones, compra de equipos, insumos, elementos y personal requeridos, entre otros aspectos necesarios para abordar las temáticas de la estrategia.

8.1.3. Programa: Palmira me cuida con salud pública

Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante la articulación intersectorial con los actores asociados a la salud sexual, salud mental, salud y ámbito laboral, salud ambiental, estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, emergencias y desastres, enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, seguridad alimentaria y nutricional, y el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, para la atención integral en salud en lo relacionado con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	0	10	Salud y Bienestar	E008

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E008. A través del programa "Palmira Me Cuida", ejecutar estrategias para el fortalecimiento de la salud pública con acciones de promoción en salud y prevención de la enfermedad, facilitando la gestión administrativa, logística, capacitaciones, dotación, mantenimientos, adecuación y compra de equipos, insumos, elementos y personal requeridos, entre otros aspectos necesarios para abordar las siguientes temáticas:

- 1) La salud sexual a través del seguimiento y control a programas de promoción y prevención de riesgos para la salud de mujeres embarazadas y el feto, y acciones que aborden de manera integral la salud sexual y reproductiva, proporcionando información sobre métodos de planificación familiar, prevención de violencia sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), entre otros;
- 2) La salud mental a través del diseño e implementación de programas educativos en escuelas y comunidades que aborden los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, licor y tabaco, proporcionando información sobre los efectos, consecuencias y estrategias de prevención, entre otros;
- 3) La salud pública en el ámbito laboral a través de acciones que permitan abordar situaciones prevalentes de origen laboral en trabajadores informales, entre otros;
- 4) La salud ambiental a través de acciones que permitan disminuir los riesgos a la salud relacionados con condiciones ambientales. Incluye la Gestión de la Calidad del agua, Gestión de Calidad del aire, Seguridad Química, Gestión de riesgos Físico/químicos, Gestión de riesgo en zoonosis, Gestión de Riesgo por Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), Gestión de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), Gestión de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), entre otros;
- 5) Los estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles, a través del fomento de intervenciones relacionadas con modos, condiciones y estilos de vida saludables, y el seguimiento y control a los programas de prevención que incluyan la detección temprana, tratamiento y seguimiento de enfermedades

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 11 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

crónicas, tales como diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades cerebrovasculares, salud bucal, entre otras;

6) Las enfermedades transmisibles, a través del fortalecimiento de las acciones colectivas ante la notificación de casos de enfermedades endemo - epidémicas, del fortalecimiento del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a través de jornadas de vacunación, entre otros, y además del fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones de salud y el abordaje a la población en temáticas relacionadas con riesgos en salud asociados a enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas;

7) Las emergencias y desastres, a través del fortalecimiento de las capacidades de las entidades de salud públicas y privadas del municipio de Palmira relacionadas con el servicio de emergencias en salud en el municipio de Palmira;

8) La seguridad alimentaria y nutricional a través del fortalecimiento de acciones que permitan mitigar riesgos de desnutrición y la promoción de temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, entre otros;

9) El enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, a través del fortalecimiento de capacidades a entidades del sector salud en enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, como lo son: Primera infancia, infancia y adolescencia, Envejecimiento y vejez, Salud y género (Mujer, LGTBIQ+), Salud en poblaciones étnicas, Discapacidad, Víctimas del conflicto armado, Habitante de Calle, Migrantes, Privados de la libertad, entre otras;

10) El Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, a través del cual se establece un plan dirigido a que las personas, familias y comunidades puedan recibir intervenciones colectivas sin barreras económicas, geográficas, culturales o sociales, partiendo del reconocimiento de las condiciones diferenciales de la población, las cuales se deben ajustar a los resultados del ASIS del municipio de Palmira. A través del PIC se ejecuta la estrategia de Atención Primaria en Salud, con el abordaje de la comunidad de Palmira en los territorios priorizados para caracterizar la población, y de este modo identificar los determinantes sociales de la salud que afectan la población para su intervención de manera integral con las partes involucradas.

8.1.4. Programa: Protección activa y defensa animal

PPANDA es un programa que busca convertirse en política pública, diseñado e implementado para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicada a los seres sintientes, cuyo principal objetivo es garantizar su especial cuidado y protección. Panda está conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales, que busca prevenir el maltrato animal, promover la adopción, fomentar la educación y sensibilizar sobre los cuidados de los seres sintientes, además de atender los posibles casos de maltrato animal que sean conocidos en la ciudad.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
450105802	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Número	0	1	Vida de ecosistemas terrestres	E009
320800900	Política pública de bienestar animal formulada	Número	0	1	Salud y Bienestar	E172

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 12 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

E009. Construir y dotar un centro de atención integral animal, en el que se brindarán servicios de atención para animales en situación de vulnerabilidad y condición de abandono, en el marco del "Programa de Protección Activa y Defensa Animal" PPANDA. Incluye la revisión y/o ajustes a los estudios y diseños, la interventoría, el apoyo profesional para adelantar los trámites administrativos y el apoyo de personal operativo para la prestación del servicio.

E0172. Diseñar la política pública de bienestar animal, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicada a los seres sintientes, cuyo principal objetivo es garantizar su especial cuidado y protección.

ARTÍCULO 9

9.1. Modelo en protección y promoción de los derechos humanos

Colombia tiene un largo historial de vulneración de derechos humanos producto del conflicto armado y acciones conexas a negocios ilícitos, violencia política, y contextos sociales y étnicos con vulnerabilidad, e incluso asociados a fenómenos derivados del cambio climático. Palmira no es ajena a este contexto, y por esto, convertirse en un municipio ejemplar requiere de un trabajo fuerte en protección y promoción de los derechos humanos, especialmente de poblaciones ya vulneradas o con condiciones de vulnerabilidad. Este es en cierto modo, el punto de partida para asegurar las condiciones mínimas para tener hogares y familias con una elevada calidad de vida, con oportunidades y posibilidad de un desarrollo pleno. Por esto, a continuación se presentan los indicadores de los resultados esperados de la ejecución de los 2 programas temáticos y estrategias desarrolladas para este modelo.

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
Propio	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad atendida	Porcentaje	78,7	80
Unidad de Víctimas	Proporción de desplazados que superan la situación de vulnerabilidad	Porcentaje	15	20

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

9.1.1. Programa: Atención integral a poblaciones vulnerables

Mejorar la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad a través de acciones integrales que brinden seguridad alimentaria, fortalezcan la gobernanza, promuevan la participación ciudadana, reduzcan la pobreza y la desigualdad, y fomenten el desarrollo social y la inclusión, este programa es la concreción de la agenda social de la administración y busca el equilibrio social y las oportunidades para todos.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	392	1800	Fin de la pobreza	E010

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 13 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”**

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
410305201	Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	164	24000	Fin de la pobreza	E011
450203800	Estrategias de la garantía de derechos de poblaciones vulnerables implementadas	Número	1	4	Fin de la pobreza	E013
410204600	Eventos realizados para la promoción de derechos de población vulnerable	Número	No disponible	40	Reducción de las desigualdades	E014
410301700	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	1100	4643	Reducción de las desigualdades	E015
410110000	Hogares víctimas del conflicto armado con atención humanitaria	Número	558	800	Reducción de las desigualdades	E017
450202400	Acciones de reconocimiento, protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado realizadas	Número	1	6	Reducción de las desigualdades	E018
450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	4	Reducción de las desigualdades	E019
459903300	Hogares con encuesta de Sisbén realizada	Número	90806	108967	Paz, justicia e instituciones sólidas	E020
410205200	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con oferta social integral	Número	10000	12000	Reducción de las desigualdades	E023
410305800	Unidades productivas colectivas de población reincorporada, reinsertada y otros agentes del	Número	0	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E168

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 14 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	posconflicto fortalecidas					

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E010. Brindar atención básica en salud, alimentación, esparcimiento y la promoción de hábitos de vida saludables mediante la óptima operación de los centros vida y los centros de bienestar para el adulto mayor tanto en la zona urbana como rural, para garantizar la atención integral de la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad. Brindar atención integral y actividades de recreación y esparcimiento en la Casa del Adulto Mayor. Incluye la gestión del cobro efectivo del Programa Colombia Mayor y las celebraciones y conmemoraciones de convocatoria amplia dirigidas a esta población.

E011. Crear el Banco de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad o movilidad reducida beneficiando a todos los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, proporcionar auxilio funerario e implementar huertas autosustentables con enfoque de mujer para consolidar un proyecto comunitario de cooperación interinstitucional basado en la autogestión y la sostenibilidad que mejore la calidad de vida de la población vulnerable. Generar espacios físicos con oferta institucional para la atención integral de la población en situación de discapacidad, mujeres, cuidadores, población étnica, LGTBQ+, jóvenes, habitante de calle y migrante con el objetivo de fomentar sus capacidades, cualidades, habilidades y contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Además de incluir la realización de campañas pedagógicas, celebraciones y conmemoraciones dirigidas a estas poblaciones.

E013. Ejecutar estrategias de articulación con el IMDER, la Secretaría de Cultura, Tránsito y Transporte, Salud, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial para aumentar el acceso y congruencia de la oferta social dispuesta para los diferentes grupos poblacionales a cargo de la Secretaría de Integración Social, tales como: primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas con discapacidad, adulto mayor, migrantes, habitantes de calle, propiciando el trabajo interinstitucional eficaz y oportuno; mediante su ejecución se fortalece y mejora el impacto de la acción estatal en temas como emprendimiento, esparcimiento, hábitos de vida saludables, incidencia política, movilidad y entornos innovadores y tecnológicos.

E014. Realizar campañas pedagógicas, celebraciones y conmemoraciones dirigidas a todos los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de reconocer sus capacidades, cualidades y habilidades, para así potencializar su propio desarrollo y aprendizaje. Se incluyen las celebraciones del mes de la niñez en el marco de la estrategia Brújula, garantizando el derecho al juego para los niños, niñas y adolescentes del municipio.

E015. Entregar raciones de comida a poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial, incluyendo los habitantes en situación de calle y población migrante, a través de líderes y lideresas comunales que a su vez permitan darle visibilidad a la oferta institucional y mejorar la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales atendidos, contribuyendo al logro del ODS "hambre cero".

E017. Brindar atención humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado en los tres componentes principales del mínimo vital: alimentación, alojamiento temporal y salud; y ayuda humanitaria para víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado (Ley 1448 de 2011), en el marco del Programa de Intervención Social (PRISA).

E018. Ejecutar acciones de reconocimiento, protección y reparación integral de las víctimas de conflictos armados y violaciones de derechos humanos en el marco de la Política Pública de Víctimas (Ley 1448 de

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 15 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

2011), tales como: 1) Atención a las necesidades de las víctimas con seguimiento y calidad bajo el marco del Plan de Acción Territorial (PAT); 2) Brindar las Garantías para Participación a la Mesa de Víctimas, incluida la participación en instancias de Ley y la elección de la mesa; 3) Implementar medidas de satisfacción y reparación simbólica 4) Fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad y coordinación de las entidades; 5) Implementación de Sistema de Información para generar registros integrados y acceso confidencial para análisis y planificación; y 6) Medidas para abordar las reparaciones colectivas, los retornos y reubicaciones, la restitución de tierras y la reconstrucción de comunidades. Componentes claves para reconstruir tejido social y fortalecer la cohesión comunitaria.

E019. Ejecutar estrategias que aporten a la construcción de paz y garantía de derechos humanos: 1) Prevención y protección por el uso, reclutamiento y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales; 2) Ruta de atención, apoyo psicosocial, asesoría legal a familiares de personas dadas como desaparecidas incluyendo las víctimas del conflicto armado; 3) Ruta de atención y protección por amenazas a personas en proceso de reincorporación y otros actores del conflicto armado, con espacios de articulación interinstitucional; 4) Sensibilización en el riesgo de minas antipersonal realizando campañas de concientización dirigidas a la comunidad en general con fin de educar sobre los peligros de estas armas y promover comportamientos seguros en áreas afectadas; 5) Garantizar la participación efectiva de víctimas del conflicto armado y comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en el Macro - caso 05 que “Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca”; 6) Ruta de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas; 7) Ruta de atención y protección por amenazas a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos para salvaguardar su seguridad que promueva un entorno propicio para el desarrollo de su trabajo en defensa de los derechos fundamentales de la población; 8) Gobernanza migratoria para gestionar los flujos migratorios de personas de manera efectiva y coordinada en el municipio en articulación con el Programa de Intervención Social Activa (PRISA); 9) Implementar acciones de la Política Pública del Sector Interreligioso, así como crear el Sistema Municipal de Libertad Religiosa, Paz Total, Diálogo Social, Igualdad y No Estigmatización (SIMULIBREC), y el Banco de Proyectos de Cooperación para fortalecer el trabajo social del sector interreligioso; 10) Barrismo social enmarcada dentro de una cultura de paz articulada con los programas estratégicos en la que se incluyen actividades que promuevan y garanticen la prevención de violencias, el desarrollo comunitario y la inclusión social; 11) Implementación de los planes de respuesta a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

E020. Facilitar el registro social de hogares a las comunidades que lo requieran para acceder a los distintos programas sociales ofertados por la nación, disponiendo de un punto de atención fijo adicional e implementando estrategias móviles que sean acompañadas por personal suficiente e idóneo que oriente al potencial beneficiario y que además alimente y administre la base de datos del SISBÉN en el municipio.

E023. Mejorar las rutas de prevención, amenazas o vulneración y los procesos de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y el sistema de responsabilidad adolescente, que incorporen el componente de prevención del abuso sexual infantil, mediante campañas de prevención y fortalecimiento a rutas de atención y brindando espacios físicos, seguros y acogedores para la atención de sus necesidades de alimentación, vestuario, descanso, cuidado diario y gestión de pagos de transferencias monetarias en el marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz, para garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y aportar a la disminución de desigualdades socioeconómicas.

E168. Entregar recursos en especie o monetarios a la población reincorporada, reinsertada y otros agentes del posconflicto mediante incentivos dirigidos a generar las condiciones para el fortalecimiento de las unidades productivas colectivas.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 16 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

9.1.2. Programa: Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Desarrollar un sistema integral en Palmira para atender las necesidades y garantizar los derechos de los diversos grupos poblacionales, mediante estrategias de participación ciudadana, acceso a la justicia, inclusión y prevención de violencia. Esto implica seguimiento del impacto, fortalecimiento de las instancias de participación de poblaciones vulnerables y la implementación de políticas públicas.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
410306900	Sistema de información para la caracterización de las poblaciones vulnerables implementado	Número	1	1	Fin de la pobreza	E016
450200110	Instancias formales de participación de poblaciones vulnerables fortalecidas	Número	13	13	Fin de la pobreza	E022
120201900	Estrategias de acceso a la justicia implementadas	Número	0	3	Paz, justicia e instituciones sólidas	E024
410306701	Políticas públicas formuladas e implementadas	Número	7	7	Fin de la pobreza	E045

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E016. Identificar, caracterizar, analizar y hacer seguimiento al impacto de las acciones, a partir de los datos generados por la atención de la Secretaría de Integración Social a la primera infancia, infancia y adolescencia, juventudes, adultos mayores, mujeres, grupos étnicos, población LGBTIQ+, población con discapacidad, población migrante y habitantes de calle, para la toma de decisiones y así focalizar la intervención diferencial y proveer una oferta social pertinente.

E022. Promover el ejercicio de participación ciudadana en las mesas de: 1) Primera Infancia, infancia, adolescencia; 2) Adulto mayor; 3) Discapacidad; 4) Indígenas; 5) Equidad de género; 6) Población LGBTIQ+; 7) Población migrante; 8) Concertación afrodescendiente; 9) Consejo Municipal de Política Social (COMPOS); 10) Comité Interinstitucional de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (CIETI); 11) Comisión de Concertación y Decisión del Sistema Municipal de Juventud; 12) Mesa técnica de juventud y 13) Comité puntos de asistencia alimentaria.

E024. Implementar estrategias innovadoras para fortalecer el acceso a la justicia, prevenir la violencia y promover la participación ciudadana, tales como: 1) Sistema de Información Tecnológica para facilitar el acceso a la información y mejorar la gestión de casos en las entidades de justicia, articulada con el Centro

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 17 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Integrado de Control y Operación (CINCO); 2) Justicia al Territorio, llevando los servicios legales directamente a los barrios y comunidades locales, eliminando barreras geográficas y socioeconómicas para el acceso a la justicia, articulada con el programa municipal "De Vuelta al Barrio". 3) Prevención y atención de Violencia Intrafamiliar (Comisarías de Familia), promoviendo relaciones familiares saludables y brindando apoyo a quienes estén en riesgo; 4) Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes, brindando atención para aquellos en conflicto con la ley y fortaleciendo el sistema carcelario; y 5) Coordinación de Procesos Electorales, garantizando el normal desarrollo de los procesos electorales en el municipio que permitan la participación democrática según el calendario electoral; para fortalecer el acceso a la justicia, prevenir la violencia y promover la participación ciudadana en Palmira.

E045. Elaborar, actualizar, implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas sociales de los grupos poblacionales, priorizando las de primera infancia, infancia y adolescencia, equidad de género para las mujeres, juventud, grupos étnicos, discapacidad, familia y envejecimiento y vejez, para garantizar la atención de sus necesidades y la garantía de sus derechos.

ARTÍCULO 10

10.1. Modelo Habitacional

Para una calidad de vida elevada en los hogares palmiranos se requiere además de una población saludable y con garantía de sus derechos humanos, de unas condiciones mínimas en sus viviendas. Por eso, como complemento a los modelos anteriores, Palmira se debe convertir en un referente su estructura habitacional, asegurando el acceso de las familias a viviendas de calidad, lo cual implica con materiales adecuados y con acceso a servicios públicos domiciliarios, entre esos el acceso a redes de internet que en la actualidad es un requisito para la productividad y desarrollo humano. A continuación, se presentan los indicadores de los resultados esperados de la ejecución de los 3 programas temáticos y estrategias desarrolladas para este modelo.

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTAD O	META RESULTAD O
080030003	Acceso a servicios públicos (Medición de desempeño municipal)	Puntos	66,58	66,98
290030001	Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	87,3	90
030010008	Déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje	24,47%	24,42%

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

10.1.1. Programa: Calidad, cobertura y acceso a servicios públicos

Mejorar la equidad en el acceso a servicios básicos, cerrando las brechas entre las zonas rural y urbana mediante la garantía de calidad, cobertura y acceso a servicios públicos, así como el adecuado manejo y disposición final de aguas residuales para mitigar riesgos sanitarios asociados a malas prácticas de saneamiento, garantizando su operación, mantenimiento y accesibilidad para los palmiranos.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
400301500	Acueductos construidos	Número	0	4	Agua Limpia y Saneamie	E025

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 18 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024
(21 DE MAYO DE 2024)

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”**

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
					nto	
400301800	Alcantarillados construidos	Número	27	5	Agua Limpia y Saneamiento	E026
210201200	Redes de alumbrado público construidas	Metros	8226	9000	Energía asequible y no Contaminante	E027
210205800	Unidades de generación de energía no convencionales instaladas	Número	0	50	Energía asequible y no Contaminante	E028
210206300	Usuarios beneficiados con servicio de alumbrado público	Número	357178	358608	Energía asequible y no Contaminante	E029
400304700	Usuarios beneficiados con subsidios de acueducto y saneamiento básico	Número	78972	80000	Agua Limpia y Saneamiento	E030
040110500	Predios con estratificación socioeconómica	Número	85088	94153	Paz, justicia e instituciones sólidas	E031

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E025. Construir sistemas de acueducto, conformados por las redes de acueducto, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, desarenador y demás estructuras requeridas para abastecer al municipio con agua apta para consumo humano. Incluye la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, así como la optimización, modernización, ampliación y/o mantenimiento de dichos sistemas, y su interventoría. Además, se contará con el apoyo profesional para efectuar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos respectivos.

E026. Construir en la zona urbana y rural los sistemas de alcantarillado, conformados por las redes de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo, pozos sépticos y demás estructuras requeridas para el saneamiento básico del municipio. Incluye la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, así como la optimización, modernización, ampliación y/o mantenimiento de dichos sistemas, y su interventoría. Además se contará con el apoyo profesional para efectuar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos respectivos.

E027. Construir redes de alumbrado público en la zona urbana y rural, lo que incluye el suministro de las luminarias necesarias para la iluminación de bienes de uso público y demás espacios públicos de libre circulación. Además, se efectuará la modernización del sistema de alumbrado público mediante la

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 19 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

reposición de luminarias con el fin de reducir los costos de operación y hacer un uso más eficiente de la energía eléctrica. Incluye también el diseño, suministro, instalación y desmonte del alumbrado navideño.

E028. Construir unidades de generación de energía eléctrica para realizar la transformación de energía solar, mediante la instalación de celdas fotovoltaicas, regulador de carga, inversor, baterías (sistema de almacenamiento), accesorios de conexión, estructura de soporte, puesta a tierra y cimentación en concreto.

E029. Garantizar la operación, mantenimiento y suministro del servicio de energía al sistema de alumbrado público del municipio. Incluye los pagos por concepto de la prestación del servicio de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público, la comisión de la fiducia y la interventoría.

E030. Realizar el pago de los subsidios de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo) para el beneficio de los usuarios con menores ingresos del municipio (estratos 1 y 2).

E031. Revisar de manera general, adoptar y aplicar la estratificación socioeconómica del municipio en su la zona urbana y centros poblados, con base en la Metodología de Estratificación Socioeconómica urbana para servicios públicos domiciliarios que obedezca a la realidad actual del territorio, lo que implica la inversión en talento humano, equipo especializado y en sistemas de información para establecer su implementación con base en la información actualizada en el marco de la política catastral multipropósito.

10.1.2. Programa: Palmira conectada

Reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a tecnologías e internet, asegurando la calidad y cobertura en la población urbana y rural y fomentando la alfabetización digital, el cierre de brechas, la garantía de derechos y la posibilidad de acceso y comunicación para los palmiranos.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
390602000	Centros de eventos, innovación y exposición dotados	Número	0	1	Industria, innovación e infraestructura	E032
230102700	Conexiones a internet fijo y/o móvil	Número	12	16	Industria, innovación e infraestructura	E033
230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Número	5215	4500	Industria, innovación e infraestructura	E034

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E032. Dotar de elementos tecnológicos y mobiliario al Centro de Eventos, Innovación y Exposición Internacional con el fin de crear condiciones adecuadas para generar conocimiento y pensamiento tecnológico, y reducir la brecha digital en los ciudadanos del municipio.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 20 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

E033. Incrementar el acceso a Internet de la ciudadanía, especialmente en las zonas donde no se disponga de este servicio, por medio de antenas dispuestas en puntos estratégicos en espacios abiertos a la comunidad, permitiendo proveer de conectividad a Internet gratuita en el municipio de Palmira.

E034. Implementar estrategias para reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a internet y desarrollo de habilidades digitales, con el objetivo de impulsar el progreso económico, social y cultural en la comunidad, en particular, con capacitaciones presenciales y/o virtuales en temas que involucren tecnología, a través de los tres (3) Puntos Vive Digital - PVD de la ciudad. Además, brindar alfabetización digital a los ciudadanos descentralizando los servicios institucionales y llegando a la población urbana y rural. Incluye la creación y la operación de centros de nuevas tecnologías, tales como inteligencia artificial.

10.1.3. Programa: Vivienda digna

Fortalecer y gestionar la construcción y/o mejoramiento de proyectos de vivienda, con el fin de aumentar el acceso a vivienda digna para las familias palmiranas, haciendo énfasis en grupos poblacionales históricamente vulnerados.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
400103100	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	138	26	Ciudades y comunidades sostenibles	E035
400103200	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	48	54	Ciudades y comunidades sostenibles	E036

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E035. Asignar subsidios para la adquisición de vivienda nueva a las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Municipal. Para este fin el municipio presentará proyectos de vivienda ante las entidades competentes, y gestionará convenios con entes públicos o privados. Incluye la compra de predios en caso de requerirse, así como las asistencias técnicas y jurídicas para legalización de predios, y la intervención de las constructoras en proceso de liquidación. En esta estrategia se priorizará personas de grupos poblacionales que tradicionalmente presentan mayores brechas para la adquisición de vivienda digna como lo son desplazados, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.

E036. Otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda a las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Municipal. Para este fin el municipio presentará proyectos de mejoramiento de vivienda que sean susceptibles de ser cofinanciados con recursos del orden nacional o departamental. En esta estrategia se priorizarán personas de grupos poblacionales que tradicionalmente presentan mayores brechas para la adquisición de vivienda digna como lo son desplazados, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.

ARTÍCULO 11

11.1. Modelo para el Desarrollo Humano

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 21 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Finalmente, el eje de vida ejemplar requiere que Palmira sea innovador y estratégico en tres aspectos fundamentales para el desarrollo humano como son el deporte, la cultura y la educación. A través de estos aspectos una sociedad puede dar un salto hacia niveles más elevados de desarrollo humano y por ende a una mayor capacidad de promover la movilidad social dentro de sus habitantes. Palmira como modelo en desarrollo humano es el apartado que más programas temáticos tiene, un total de 8, y a través de estos se ejecutarán las estrategias para el logro de mejores resultados en educación, cultura y deporte.

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
040040008	Porcentaje de colegios en las categorías A+ y A	Porcentaje	40,70	48
Propio	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad atendida	Porcentaje	78,7	80
Propio	Índice de oferta de espacios culturales construidos, dotados y fortalecidos	Porcentaje	Sin Dato	90
Propio	Índice de participación de la ciudadanía en los programas y procesos artísticos, culturales y patrimoniales del municipio.	Porcentaje	62,82	68
270040001	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.	Número	59	59
270040002	Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	Personas	119.219	149.900
Propio	Incrementar el número de atletas que participan en actividades de formación y preparación.	Número	800	6.500
040010012	Tasa de cobertura neta	Porcentaje (el valor está multiplicado por cien)	81,91	84
040010013	Cobertura en educación superior	Porcentaje	19	36

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

11.1.1. Programa: Culturízate, agenda cultural permanente

Este programa estratégico es un ejercicio de ciudad que busca dinamizar los territorios a partir de la cultura y las acciones en torno al arte y los nuevos desarrollos y emprendimientos del sector. Es una alternativa de entretenimiento y diversión permanente durante el año para toda la familia. Es la agenda cultural permanente de la ciudad con ofertas variadas, actuales e innovadoras para propios y visitantes.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330105400	Estímulos culturales otorgados	Número	182	230	Reducción de las desigualdades	E037
330108500	Usuarios atendidos	Número	36865	38000	Reducción de	E038

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 22 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	en la red de bibliotecas				las desigualdades	
330105301	Actividades artísticas y culturales realizadas	Número	852	1218	Reducción de las desigualdades	E039

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E037. Mantener y fortalecer el sector cultural en Palmira en dos ámbitos: en primer lugar, cofinanciado a iniciativas de gestores y creadores culturales en el marco del Programa Municipal de Concertación Cultural y en segundo lugar, destinando el 10% de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Procultura para la financiación del servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), en la modalidad de anualidad vitalicia. Además, promover la creación del Programa Municipal de Estímulos.

E038. Dotar de herramientas tecnológicas de gestión bibliotecaria y el personal suficiente para la adecuada prestación de los servicios bibliotecarios ofertados en las 7 bibliotecas que integran la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Palmira, fortaleciendo su operación y facilitando el acceso de la comunidad a la información, la cultura y fomentando la oralidad, la lectura y la escritura en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores pertenecientes a poblaciones afrocolombiana, indígenas, LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, entre otras, y que coadyuven en la consolidación de una ciudadanía crítica, proactiva, analítica, imaginativa, resiliente e incluyente. Incluye el autodiagnóstico y la exploración de diversas herramientas tecnológicas (KOHA) que puedan apoyar procesos de diseño o mejoramiento de servicios bibliotecarios.

E039. Promover la creación, circulación y promoción de productos culturales de gestores y creadores palmiranos, lo que incluye estrategias de desconcentración cultural en las comunas con enfoque poblacional, territorial y de género; además de ofertar eventos culturales masivos que potencien y dinamicen el sector, permitiendo a la ciudadanía conectarse con procesos culturales diversos, apropiarse de la memoria viva, generar diálogos interculturales y creativos de alto valor alrededor de una cultura de paz y convivencia, atendiendo sus expectativas e intereses que consoliden a una Palmira Ejemplar, garantizando el acceso y la participación ciudadana en la agenda cultural y artística.

11.1.2. Programa: Educación cultural

Promover el reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes, con el fin de incrementar el bienestar de las personas, generando cohesión social e incentivando redes y alianzas, entre distintos interesados, alrededor de los propósitos comunes.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330207000	Publicaciones en temas patrimoniales realizadas	Número	7	18	Educación y Calidad	E040

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 23 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330105100	Beneficiarios por procesos de formación para las artes, las culturas y los saberes	Número	7784	12000	Reducción de las desigualdades	E041
330201801	Personas con formación laboral por competencias	Número	174	200	Educación y Calidad	E042

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E040. Ejecutar acciones de identificación, visibilización, conservación, difusión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio y promover alianzas con instituciones y organizaciones tanto públicas como privadas con el fin de obtener recursos que permitan financiar y fortalecer estas acciones patrimoniales. Estas alianzas podrán brindar apoyo económico, logístico y promocional, contribuyendo así a la preservación de la memoria, los saberes autóctonos y la identidad palmirana.

E041. Promover la participación ciudadana en los servicios de educación no formal de los cursos de extensión en arte y cultura dirigidos en el territorio palmirano, fortaleciendo el tejido social, la interculturalidad, el desarrollo integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, afrocolombianos, población indígena, población LGBTIQ+, población víctima del conflicto armado, etcétera; el cumplimiento de las políticas públicas y la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, sostenible y resiliente.

E042. Ampliar la participación del sector artístico y cultural en los servicios de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, fomentando de esta manera la interculturalidad, formación integral, inclusión de los grupos poblacionales (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, afrocolombianos, población indígena, población LGBTIQ+, población víctima del conflicto armado, etc) en cumplimiento de las políticas públicas y la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, económicamente sostenible y resiliente.

11.1.3. Programa: Espacios apropiados para la inclusión social de la población vulnerable

Fortalecer el buen gobierno para garantizar los derechos humanos en el municipio, aprovechando el conocimiento diverso de los ciudadanos con el fin de identificar y ofrecer alternativas de solución más cercanas a sus necesidades, contribuyendo así a incrementar la legitimidad y confianza en la Administración Municipal a través de la prestación de servicios cada vez más eficientes y cercanos con la gente, fortaleciendo indicadores de gobernanza y gobernabilidad en la ciudad y sus habitantes.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
410302700	Centros comunitarios	Número	1	5	Fin de la pobreza	E012

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 24 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	adecuados					
410302500	Centros comunitarios construidos	Número	2	3	Reducción de las desigualdades	E043
410303100	Centros comunitarios dotados	Número	2	5	Fin de la pobreza	E044

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E012. Adecuar espacios físicos para la atención de diversos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad tales como adulto mayor, mujeres, población LGBTIQ+, personas con discapacidad y cuidadores de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, grupos étnicos, personas en situación de calle y migrantes, donde reciban orientación, formación y asesoría psicosocial y jurídica en empleabilidad, emprendimiento, nutrición y orientación vocacional que favorezcan el desarrollo personal, el esparcimiento y su integración en la sociedad. Adicionalmente salvaguardar los espacios físicos dispuestos para la atención de los niños y niñas en cuanto al mantenimiento de su infraestructura física, preservando el carácter de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) como entornos seguros y acogedores en el municipio.

E043. Construir espacios físicos seguros donde las niñas y niños menores de cinco años reciban atención a sus necesidades de alimentación y cuidado diario para que tengan la oportunidad de crecer en un ambiente enriquecedor para un futuro brillante.

E044. Dotar espacios físicos para la atención de diversos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad tales como: adulto mayor, mujeres, LGTBIQ+, personas con discapacidad y cuidadores de personas con discapacidad, niños, niñas adolescentes y jóvenes, grupos étnicos y personas en situación de calle y migrante, donde reciban planes de orientación, formación y asesoría psicosocial y jurídica en empleabilidad, emprendimiento, nutrición y orientación vocacional que favorezcan el desarrollo personal, el esparcimiento y su integración en la sociedad.

11.1.4. Programa: Formación competitiva

Articular alianzas estratégicas entre el sector público y privado, las empresas y las instituciones académicas para gestionar estímulos económicos y académicos a los deportistas para que puedan seguir desarrollándose como personas y deportistas, fortaleciendo la imagen de nuestra ciudad como cuna de deportistas que representen a la ciudad y encuentren en el deporte una herramienta de transformación social.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
430200401	Eventos deportivos de alto rendimiento de nivel Nacional e Internacional	Número	No disponible	8	Salud y Bienestar	E046

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 25 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	realizados en el marco del Sistema Integrado del Deporte Palmirano					
430207300	Personas con talento y aptitudes deportivas identificadas y apoyadas	Número	No disponible	2500	Salud y Bienestar	E047
430200201	Personas con talento y aptitudes deportivas beneficiadas con estímulos	Número	800	1300	Salud y Bienestar	E048

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E046. Gestionar la realización de eventos deportivos de alto rendimiento en el municipio, enfocados en mejorar la experiencia deportiva y la capacidad de adaptación competitiva de los deportistas palmiranos, contribuyendo al incremento en el medallero de Juegos Departamentales, festivales y competencias.

E047. Apoyar a deportistas destacados con entrenadores, formadores, monitores y equipo biomédico (fisioterapeutas, médico, psicólogos, enfermeras, nutricionista, biomecánico, ingeniero ambiental, profesional en seguridad y salud en el trabajo), con el objetivo de respaldar sus entrenamientos, competencias y desarrollo personal, como parte de su preparación para la participación en eventos deportivos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, posicionando al Municipio en el deporte de competición.

E048. Otorgar estímulos económicos y proporcionar transporte a los deportistas del Municipio, aportando a cubrir sus necesidades básicas, con el fin de mantener sus altos logros deportivos.

11.1.5. Programa: Infraestructura cultural

Facilitar el acceso a la cultura y el arte en Palmira mediante la construcción de espacios culturales que fortalezcan el patrimonio cultural y generen un impacto en la población palmirana.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	1	2	Reducción de las desigualdades	E051
330207300	Restauraciones realizadas a bienes de interés cultural	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E053
330103100	Escuelas de música construidas	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E170
330109100	Centros culturales	Número	0	2	Ciudades y	E171

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 26 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	modificados				comunidades sostenibles	
330206000	Museos construidos	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E173

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E051. Gestionar de forma participativa e interinstitucional la intervención de equipamientos culturales del Municipio, donde se garantice el acceso a los bienes y servicios culturales de manera equitativa a la ciudadanía, y que potencien el desarrollo de las comunidades y los diferentes grupos poblacionales.

E053. Realizar el reforzamiento estructural y la restauración del Edificio Consistorial – Antigua Alcaldía de Palmira, bien de interés cultural de la nación, mediante la gestión de cofinanciación nacional, regional o local que permita apalancar financieramente las obras, promoviendo de esta manera los usos asociados a la cultura en el Centro Histórico del Municipio, acorde a las normas vigentes y a las necesidades socioculturales de la población en el territorio.

E170. Construir y dotar la Casa Maker de la Música, estableciéndose como escenario de extensión en la formación y herramienta para la creación y producción artística y cultural, que fomente la paz y la transformación sociocultural para diversos grupos poblacionales, por medio de recursos de cofinanciación.

E171. Adecuar equipamiento cultural en el municipio que tengan como objeto la promoción de eventos y exposiciones de alto nivel, el emprendimiento, la innovación y la implementación de estrategias lúdico-pedagógicas para la niñez. Incluye el análisis de viabilidad y la gestión de cofinanciación.

E173. Visibilizar el patrimonio cultural arqueológico heredado de la sociedad prehispánica del sitio Malagana, por medio de la movilización de actores públicos del ámbito regional y local, que vinculen agentes comunitarios, gestores culturales, artesanos y agentes turísticos para construcción y puesta en marcha del Museo In Situ Malagana.

11.1.6. Programa: Infraestructura deportiva

Articular alianzas estratégicas entre el sector público y privado, las empresas y las instituciones académicas para gestionar estímulos económicos y académicos a los deportistas para que puedan seguir desarrollándose como persona y deportista.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
430203900	Infraestructura deportiva construida	Número	2	5	Salud y Bienestar	E054
430100300	Infraestructura deportiva dotada	Número	59	59	Salud y Bienestar	E055
430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	59	59	Salud y Bienestar	E056
430206900	Infraestructura deportiva mejorada	Número	13	14	Salud y Bienestar	E174

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 27 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E054. Construir escenarios deportivos y recreativos para el bienestar y disfrute de la población, promoviendo la práctica de diferentes disciplinas deportivas, con criterios de inclusión para la población con discapacidad.

E055. Dotar las instalaciones deportivas y recreativas administradas por el IMDER, a fin de garantizar las condiciones requeridas para su uso, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, movilidad y aprovechamiento del tiempo libre.

E056. Realizar mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas administradas por el IMDER, con el fin de garantizar las condiciones requeridas para su uso, propendiendo por el uso eficiente del tiempo libre, la promoción del deporte y la integración de todos los palmiranos.

E174 Realizar obras de mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos para garantizar mejores condiciones físicas en prestación del servicio, impactando el bienestar y el disfrute de la población.

11.1.7. Programa: Oferta deportiva y recreativa

Impulsar actividades de deporte, recreación, arte y cultura y aprovechamiento del tiempo libre para promover hábitos de vida saludable que contribuyan a la felicidad de los palmiranos.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
430103201	Eventos recreativos comunitarios realizados en el marco del Sistema Integrado del Deporte Palmirano	Número	80	85	Salud y Bienestar	E057
430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con deporte, recreación y actividad física en jornada escolar complementaria	Número	No disponible	7200	Salud y Bienestar	E058
430103801	Personas beneficiadas en eventos recreativos comunitarios realizados	Número	13608	14000	Salud y Bienestar	E059

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E057. Organizar diferentes eventos de recreación comunitaria anual, dirigidos a los diferentes grupos poblacionales (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adultos mayores, etc.), tales como:

- Ciclovía.
- Juegos Intercolegiados.
- Media Maratón.
- Juegos interveredales.
- Juegos Adulto Mayor.
- Juegos de primera infancia.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 28 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

- Juegos Discapacidad.
- Festival Recreativo.
- Apoyo Torneos de Fútbol (medallas, trofeos, juzgamiento, premiación e implementos deportivos).
- Juegos Universitarios.
- Intercomunales (Fútbol, Fútbol Sala, Atletismo, Voleibol y Baloncesto.
- Deportes individuales: Dominó, Parqués y Sapo).

E058. Ejecutar programas de desarrollo de educación física, deporte, recreación y actividad física en la contra jornada escolar, por medio de monitores deportivos, aumentando la práctica deportiva en las Instituciones Educativas Oficiales e identificando nuevos talentos deportivos.

E059. Aumentar la oferta recreo-deportiva en los territorios dirigida a los grupos focales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adultos mayores, a través de monitores y coordinadores deportivos que promuevan la actividad física, en el marco de los programas de deporte social.

11.1.8. Programa: Palmira con calidad académica integral

Mejorar la calidad académica en todas las instituciones educativas y la población escolar de niños y jóvenes del municipio, asimismo pretende mejorar la calidad de los alimentos que se ofrecen, elevar la cualificación docente mediante acciones de formación y actualización, mejorar la conectividad de instituciones y estudiantes creando aulas steam que generen desarrollo integral aplicado en la resolución de problemas y un transporte escolar que garantice la permanencia y minimice la deserción escolar.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	27	27	Fin de la pobreza	E007
220104700	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	4	12	Educación y Calidad	E049
220106900	Sedes educativas dotadas	Número	27	27	Educación y Calidad	E050
220103000	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	300	700	Fin de la pobreza	E060
220107100	Establecimientos educativos en operación	Número	27	27	Fin de la pobreza	E061
220104300	Coberturas en riesgos laborales provistas	Número	2149	4000	Educación y Calidad	E062
220100617	Instituciones educativas oficiales con acompañamiento	Número	1	1	Educación y Calidad	E063

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 29 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024
(21 DE MAYO DE 2024)

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”**

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	pedagógico - curricular al Plan de Educación Ambiental					
220102900	Estudiantes beneficiarios de transporte escolar	Número	2574	2800	Fin de la pobreza	E064
220103400	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	36000	36697	Educación y Calidad	E065
220105600	Modelos educativos acompañados	Número	0	2	Fin de la pobreza	E066
220206300	Jóvenes beneficiados con estrategias de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número	290	400	Educación y Calidad	E067
220103300	Estudiantes beneficiados con estrategias de permanencia	Número	3360	3460	Fin de la pobreza	E068
220103701	Número de instituciones educativas oficiales con modelo de atención integral a la primera infancia implementado	Número	0	1	Educación y Calidad	E069
220101800	Sistemas de reporte de asistencia a clases operando	Número	0	1	Fin de la pobreza	E070
220105206	Bibliotecas escolares mejoradas	Número	0	2	Educación y Calidad	E071
220107400	Docentes y agentes educativos beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	210	320	Educación y Calidad	E072
220101400	Entidades del sector educativo con inspección, vigilancia y control	Número	90	90	Educación y Calidad	E073
220105400	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en	Número	1	1	Educación y Calidad	E074

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 30 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	los entornos escolares implementadas					
220104900	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	400	1600	Educación y Calidad	E075
220105000	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	36000	36697	Educación y Calidad	E076
220102800	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	38706	174338	Hambre Cero	E077
220108500	Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional	Número	8907	9000	Educación y Calidad	E078
220103700	Instituciones educativas oficiales con atención integral a nivel preescolar	Número	27	27	Fin de la pobreza	E079
220108400	Instituciones educativas con profesionales de apoyo pedagógico contratados	Número	27	27	Fin de la pobreza	E080
220100600	Instituciones educativas oficiales con asistencia técnica para la actualización de los manuales de convivencia	Número	0	6	Educación y Calidad	E081

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E007. Ejecutar obras de infraestructura educativa, tanto en la zona urbana como rural (comedores, restaurantes, aulas, zonas deportivas y demás ambientes de aprendizaje) propiciando condiciones apropiadas y pertinentes para la formación integral de la población estudiantil.

E049. En línea con el programa de calidad académica integral (PROCAI), crear aulas que implementen la metodología Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics (STEAM) al interior de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio articulando su programa educativo institucional para propiciar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del aprendizaje práctico y experimental "aprender haciendo" aplicado en la resolución de problemas.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 31 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

- E050. Dotar a las Instituciones Educativas Oficiales de elementos pedagógicos, tecnológicos, mobiliario escolar, lúdico y menaje a los comedores escolares, propiciando condiciones apropiadas y pertinentes para la formación integral de la población estudiantil.
- E060. Implementar en las instituciones educativas oficiales los modelos flexibles: horizontes con brújula para el aprendizaje, aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria, garantizando la entrega del material didáctico, el cual será la herramienta para la educación de estudiantes con rezago escolar, para lograr que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad puedan nivelarse o integrarse al sistema educativo formal y así tener alternativas de acceso a la educación para evitar la deserción. Se señala que en esta estrategia se tendrá en cuenta la población en extraedad con condiciones de vulnerabilidad como discapacidad, víctima del conflicto armado, migrante, entre otros.
- E061. Administrar eficientemente los recursos humanos, financieros y físicos para el desarrollo de una educación de calidad, con amplia cobertura, incluyente y fortalecida en todos sus niveles en el municipio de Palmira.
- E062. Realizar el pago del aseguramiento en riesgos laborales a los estudiantes que se encuentren en etapa práctica, garantizando el desarrollo completo de los programas de formación, aportando a cualificar en competencias laborales a los estudiantes de la media de las instituciones educativas oficiales, promoviendo la doble titulación en el nivel técnico laboral y brindando más oportunidades de acceso a la educación superior al favorecer la cadena de formación.
- E063. Realizar acompañamiento pedagógico - curricular al Plan de Educación Ambiental en las Instituciones Educativas Oficiales, atendiendo los intereses y necesidades de las respectivas instituciones, promoviendo la creación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para la formación y vinculación de la comunidad educativa en procesos de educación ambiental.
- E064. Proporcionar transporte escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de zona rural desde sus territorios hasta las Instituciones Educativas Oficiales del municipio por medio de rutas escolares con el fin de garantizar la retención y permanencia estudiantil, contando con un equipo interdisciplinario que permita realizar un acompañamiento eficaz al programa.
- E065. Capacitar a los docentes de educación preescolar, básica y media de las Instituciones Educativas Oficiales en competencias de enseñanza y estrategias para la generación de ambientes amigables para el aprendizaje del inglés como segunda lengua, con el objetivo de fortalecer las habilidades comunicativas en un segundo idioma de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, brindando mayores oportunidades para la empleabilidad.
- E066. Construir modelos educativos pertinentes con las particularidades sociales, culturales, lingüísticas y territoriales de los grupos étnicos, que fomenten y acompañen el desarrollo de sus procesos de consulta, concertación y participación activa, en aquellas Instituciones Educativas Oficiales que cuenten con población étnica mayoritaria de estudiantes matriculados y caracterizado; y de otros grupos poblacionales (mujeres, adulto mayor, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, reincorporados y jóvenes, migrantes, habitantes de calle, campesinos), que promuevan el trabajo diverso y seguro, asegurando empleo digno y equitativo con derecho para la poblaciones.
- E067. Entregar apoyos educativos no reembolsables a jóvenes destacados en el ámbito académico, deportivo y cultural, de bajos recursos económicos y egresados de instituciones educativas del municipio de Palmira, para fomentar el acceso y la permanencia en programas académicos de educación superior en los niveles técnico, tecnológico y profesional.
- E068. Garantizar el acceso, la permanencia y la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes de la población víctima del conflicto armado que se encuentran matriculados en el sistema educativo, con fundamento en la norma nacional que así lo determina, realizando la entrega de kits escolares, calzado y/o uniforme.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 32 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

- E069. Implementar un modelo piloto de Atención Integral a la Primera Infancia en una Institución Educativa Oficial que incluya infraestructura educativa, docentes, transporte y alimentación escolar, buscando generar mejores condiciones de vida para los niños y las niñas desde los primeros años de vida (educación inicial).
- E070. Implementar infraestructura tecnológica que monitorea el comportamiento de la asistencia a clase de los estudiantes, además de disponer de personal para su administración, con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de calidad educativa por inasistencias al aula.
- E071. Adecuar espacios de aprendizaje académicos, tanto en la zona urbana como en la rural con la incorporación de bibliotecas digitales y físicas para incentivar procesos de lectura, escritura y oralidad en las Instituciones Educativas Oficiales, en el marco del Plan Nacional de Lectura.
- E072. Cualificar a docentes en competencias pedagógicas y didácticas de conformidad con los objetivos y necesidades del Sector - Educadores Transformadores, por intermedio de programas de formación caracterizados y ejecutados en el marco del Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente y el Programa de Calidad Académica Integral (PROCAI), que redunde en una mejor calidad académica.
- E073. Velar por la calidad de servicio educativo en el municipio de Palmira, inspeccionando y verificando el cumplimiento de las condiciones adecuadas y legales para su prestación en los establecimientos educativos públicos, privados e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- E074. Identificar los posibles casos de riesgo psicosocial en la población estudiantil para su posterior evaluación y valoración, por medio de un equipo interdisciplinario que activará las rutas de atención en caso de ser necesario, para garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales, en el marco del Programa de Calidad Académica Integral (PROCAI).
- E075. Reconocer institucionalmente las experiencias de éxito y prácticas pedagógicas innovadoras, así como las participaciones destacadas en eventos de orden territorial, nacional o internacional, mejorando y fortaleciendo los estándares de calidad educativa desde un enfoque integral y de convergencia de saberes.
- E076. Ampliar el suministro de servicios de conexión a internet con la mayor calidad posible en las instituciones educativas oficiales del municipio, en línea con el programa de calidad académica integral (PROCAI), propiciando condiciones de aprendizaje que acerquen a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las fuentes de conocimiento global y fortalecer sus competencias en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- E077. Brindar alimentación escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales para impulsar el acceso y permanencia en el sistema educativo oficial, además de fortalecer la nutrición para este grupo poblacional en el marco del Programa de Calidad Académica Integral (PROCAI), que a su vez incentiva la mejora de la calidad y variedad de los alimentos proporcionados a los estudiantes, al contar con un equipo interdisciplinario que permita realizar un acompañamiento eficaz al programa.
- E078. Brindar herramientas académicas a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes para impulsar su proyecto de vida y mejorar sus oportunidades de acceso a la educación superior, cubriendo los gastos derivados de la presentación de las Pruebas Saber 11 y ofreciendo un proceso de formación y preparación para dichas pruebas que fortalezca sus competencias básicas y el componente de orientación socio-ocupacional.
- E079. Implementar la estrategia de acogida, bienestar y permanencia realizando acciones que contribuyan a que las niñas y niños que llegan al sistema educativo realicen el tránsito armónico y permanezcan en el mismo, por medio de profesionales de apoyo y docentes capacitados en referentes técnicos de primera infancia, que garanticen el acompañamiento a las partes involucradas (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Instituciones Educativas Oficiales y padres de familia).

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 33 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

E080. Formular e implementar el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) garantizando el asesoramiento de profesionales de apoyo con perfiles especializados, para su construcción y el acompañamiento a los estudiantes caracterizados en situación de discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, capacidades o talentos excepcionales en cada establecimiento educativo, desde el inicio hasta la finalización del año lectivo, con el fin de incidir en la permanencia y evitar la deserción de esta población.

E081. Impactar positivamente el bienestar y la integralidad en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mejorando su convivencia escolar mediante la asistencia técnica para la actualización de los manuales de convivencia que respondan a las dinámicas sociales actuales y que guarden concordancia con los proyectos transversales, además de resignificar la jornada escolar integrando enfoques culturales, lúdicos, recreativos y deportivos.

ARTÍCULO 12

12.1. EJE ESTRATÉGICO AMBIENTE EJEMPLAR

Los aspectos ambientales son fundamentales en la implementación de programas, sistemas y estrategias para promover el desarrollo sostenible, garantizar la protección del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas. Al tener en cuenta este enfoque se busca llegar a un equilibrio del progreso humano junto con la conservación de los recursos naturales.

Se deben desarrollar programas que impulsen la agricultura sostenible, con el fin de garantizar la producción de alimentos para una población que está en constante crecimiento. En ese sentido es relevante implementar sistemas agroecológicos y diversificación de cultivos; gracias a las prácticas agrícolas que son respetuosas con el medio ambiente, se puede mejorar los sistemas productivos, reducir la dependencia de los insumos químicos, mejorar la calidad del suelo y del agua, proteger la biodiversidad, reducir la contaminación y conservar los recursos naturales.

Implementar sistemas de monitoreo y control permite identificar los puntos más críticos de la contaminación del agua, aire, suelo y deforestación que lleva a la pérdida de biodiversidad, gracias a esto poder tomar las medidas adecuadas para mitigar los impactos negativos generados por las prácticas agrícolas convencionales.

La acción climática se configura como un aspecto fundamental en la agenda de la agricultura sostenible, ya que el cambio climático afecta tanto a la sociedad como al medio ambiente, por esta razón es necesario diseñar estrategias y planes de acción con la ayuda de la agricultura sostenible para disminuir la producción de los gases de efecto invernadero.

La implementación de la agricultura sostenible a través de programas y prácticas adecuadas puede mejorar la seguridad alimentaria y cuidar el medio ambiente, mitigar los impactos negativos que son causados por el cambio climático y conservar los recursos naturales, con el fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y sentar las bases para un futuro sostenible.

ARTÍCULO 13

13.1. Modelo en la Protección de la Vida, la Fauna y la Flora Palmirana

El impacto antrópico sobre la estructura ecológica principal de Palmira y los demás elementos constitutivos de su biodiversidad hacen parte de las causas del aumento de riesgos ambientales, cambio climático y la

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 34 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

pérdida de fauna y flora. Para soportar todos las formas de vida, es necesario revertir la tendencias de los impactos antrópicos al medio ambiente y la biodiversidad mediante acciones que promuevan el uso de suelo de forma sostenible para la producción agropecuaria, la protección y conservación de la estructura ecológica del municipio, y acciones decididas de mitigación y atención de los riesgos ambientales. Este apartado presenta los 4 programas temáticos para convertir a Palmira en un modelo de protección y promoción de la fauna y flora de Palmira.

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
Propio	Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)	Número	2173	2700
110150007	Ambiente - Índice de riesgo ajustado por capacidades	Puntos	41,75	44,75
110030011	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Metros cuadrados	2589	4992
110070017	Aprovechamiento de Residuos sólidos	Porcentaje	7	10

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

13.1.1. Programa: Agricultura sostenible

Impulsar el desarrollo agrícola sostenible en el municipio mediante la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en las actividades agropecuarias de asociaciones, Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), pequeños y medianos productores agropecuarios y la población en general, buscando mejorar la productividad agrícola, y contribuyendo al desarrollo económico y al bienestar de las comunidades locales, fomentando la adopción de prácticas de producción limpia y sostenible que equilibren las necesidades de producción con la conservación del entorno natural y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
170805600	Rutas agroecológicas implementadas	Número	0	3	Ciudades y comunidades sostenibles	E052
170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	1260	1600	Producción y consumo responsable	E082

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E052. Brindar extensión agropecuaria y agroindustrial a asociaciones, Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL) y población en general enfocada en producción de abonos verdes, optimización del recurso agua y suelo, posibilidades de producción según terreno y objetivo, transformación y comercialización; a fin de realizar manejo adecuado de la infraestructura, insumos, herramientas y equipos entregados para la operación de la ruta agroecológica, que involucra toda la cadena de producción en huertas y la comercialización de los productos obtenidos.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 35 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

E082. Brindar servicio de extensión agropecuaria dirigida a pequeños y medianos productores agropecuarios con énfasis producción sostenible con el objetivo de lograr la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manufactura; dotar de infraestructura, maquinaria, equipos e insumos agropecuarios a las unidades productivas; acompañar técnicamente con conocimientos innovadores a los productores para que apropien las nuevas prácticas tecnológicas y con ello aumenten su producción, mejoren la calidad de los productos ofrecidos y logren su comercialización a nivel municipal, departamental y nacional, fortaleciendo la agricultura sostenible en el marco de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria con cultivos bajo cubierta, biofábricas, alimentación alternativa, avicultura doble propósito, ganadería, producción láctea, porcicultura y otras actividades que generen valor agregado a los productos generados por la comunidad, implementando tecnologías e infraestructura de producción sostenible, priorizando al campesinado como sujeto de derechos, mujer rural, jóvenes rurales, población desplazada, grupos étnicos, entre otras poblaciones vulnerables.

13.1.2. Programa: Educación ambiental y para la prevención del riesgo.

Promover el cuidado ambiental y gestión del riesgo en Palmira, mediante acciones comunitarias, capacitación en gestión del riesgo, reducción de gases de efecto invernadero y seguimiento ambiental a sectores críticos, fomentando la conciencia ambiental, fortaleciendo la resiliencia ante desastres y mitigando impactos ambientales negativos, con enfoque en la participación ciudadana y la adopción de medidas preventivas y correctivas.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
320800800	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	4	4	Producción y consumo responsable	E083
450300201	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Número	200	400	Acción por el clima	E084
320600300	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático implementados	Número	10	12	Acción por el clima	E085
320100700	Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	Número	5	5	Producción y consumo responsable	E086

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 36 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

E083. Ejecutar acciones de cuidado ambiental en el marco de los programas: 1) "Palmira es Mi Casa" que busca unir a la comunidad alrededor de la protección de sus zonas verdes y acompañarlas operativamente con su mantenimiento y siembra de árboles; 2) "Programa de Protección Activa y Defensa Animal PPANDA" que centra su actuar en el acompañamiento técnico en atención de los casos de vulneración animal y en la promoción y el apoyo a las organizaciones civiles que fomentan el bienestar animal, a través de gestión y convenios que apoyen el desarrollo del programa; 3) "Cultura Ambiental Ciudadana" que se acerca a las comunidades para hacerlas más sostenibles, en las cuales se promuevan acciones de prevención de violencias en el marco normativo de la legislación colombiana, teniendo en cuenta las regulaciones de los eventos culturales que atentan contra el bienestar animal; 4) Fortalecimiento educativo ambiental y animal en torno a la implementación de conocimiento y herramientas educativas para el fomento de conciencia ambiental.

E084. Desarrollar talleres y cursos en temas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, dirigidos a la comunidad en general; capacitar a bomberos en áreas específicas como espacios confinados y rescates de estructuras colapsadas; implementar el programa Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres (GRIPD) para mejorar la preparación ante emergencias en la comunidad; generando mayor cultura y conocimiento del riesgo de desastres por parte de la comunidad y potenciando habilidades y capacidades para la prevención y el manejo de desastres.

E085. Desarrollar proyectos de intervención local en pro de la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad climática como la incorporación de tecnología para la modelación climática y la construcción de medidas estructurales y no estructurales de la gestión del riesgo; además, realizar eventos periódicos de carácter educativo acerca de la gestión integral de cambio climático ofreciendo un espacio para el intercambio de ideas y conocimiento (Congreso Cambio Climático), gestionando alianzas con los actores estratégicos; reducir islas de calor urbano a través de la ubicación de techos verdes y jardines verticales en zonas prioritarias para mejorar el confort térmico en el área urbana del Municipio; realizar análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de los acueductos rurales priorizados para garantizar el abastecimiento de agua en eventos climáticos extremos, identificando las necesidades de conservación de la microcuenca; e incorporar inteligencia artificial aplicada a la modelación climática de escenarios futuros para identificar los posibles cambios en la disponibilidad de recursos naturales y su impacto en el territorio.

E086. Realizar seguimiento a los sectores agropecuario, comercial, minero, industrias básicas, industrias de bienes y consumos, identificando aquellos que generan mayor impacto en las variables ambientales para ofrecerles asistencia técnica y efectuar la respectiva intervención en su planificación o en su defecto derivarlos hacia el debido proceso sancionatorio. Incluye la adquisición de equipos de medición de parámetros ambientales en el componente aire (ruido, PM10, PM2,5) con el fin de obtener información para la toma de decisiones respecto a las fuentes contaminantes y diseñar e implementar acciones para mitigarlas. Además de incentivar la incorporación de energías limpias al sector productivo.

13.1.3. Programa: Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad

Reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio para mitigar el riesgo de desastres por inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, mediante el fortalecimiento del ordenamiento ambiental, la gestión del cambio climático, los sistemas de alerta temprana y la ejecución de obras que permitirán proteger a la población y los bienes expuestos.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO O PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 37 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	1680	1680	Acción por el clima	E087
320100300	Negocios verdes consolidados	Número	4	4	Producción y consumo responsable	E088
320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	1103	1903	Agua Limpia y Saneamiento	E089
320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	611	500	Agua Limpia y Saneamiento	E090
400202600	Zonas verdes mantenidas	Metros cuadrados	7382118	7000000	Ciudades y comunidades sostenibles	E091

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E087. Entregar kit de ayuda humanitaria a personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratoria de calamidad pública, lo que incluye elementos de cocina, aseo, alimentos, frazadas, materiales de construcción, entre otros; con el fin de aliviar de manera inmediata las necesidades básicas de la población damnificada.

E088. Ejecutar acciones para fortalecer las capacidades operativas y de conocimiento en negocios con prácticas sostenibles debidamente constituidos y validados por la Autoridad Ambiental, a los que se les realizan visitas técnicas que diagnostiquen sus necesidades con el objetivo de determinar los insumos que mejoren su capacidad y competitividad, consolidando las economías populares y comunitarias basadas en iniciativas de negocio ambientalmente sostenibles.

E089. Incentivar la protección de bosques, recurso hídrico y frenar la expansión de la frontera agrícola, por medio de acuerdos voluntarios firmados con los propietarios, poseedores y/o ocupantes de buena fe de predios ubicados en áreas de interés ecosistémico de las Sub-zonas Hidrográficas (SZH), a los cuales se les otorgan estímulos económicos por preservarlas.

E090. Implementar acciones de restauración y conservación ecosistémica tales como la revegetación, reforestación y adquisición de predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico y la mejora de la capacidad natural de almacenar carbono.

E091. Realizar el mantenimiento de zonas verdes del municipio incluyendo poda de pasturas y árboles en riesgo o secos, en lugares en donde el operador de aseo no presta sus servicios, a través de la vinculación del equipo operativo.

13.1.4. Programa: Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 38 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio para mitigar el riesgo de desastres por inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, mediante el fortalecimiento del ordenamiento ambiental, la gestión del cambio climático, los sistemas de alerta temprana y la ejecución obras, lo que permitirá proteger a la población y los bienes expuestos.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
320500200	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Número	9	9	Acción por el clima	E092
320502100	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Número	3	9	Acción por el clima	E093
450300401	Organismos de atención de emergencias equipados	Número	3	12	Acción por el clima	E094
450302300	Documentos de planeación en torno a la gestión del riesgo y el cambio climático elaborados	Número	6	11	Acción por el clima	E095
450301800	Sistemas de alerta temprana implementados	Número	3	5	Acción por el clima	E096
400302300	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Número	4	4	Agua Limpia y Saneamiento	E097

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E092. Realizar los estudios de detalle de riesgo por inundaciones, movimientos en masa y/o avenidas torrenciales en zonas priorizadas (Ley 1523 de 2012) a partir de los estudios básicos. Además, realizar la actualización del censo de asentamientos en zonas de alto riesgo conforme al Decreto 1807 de 2014.

E093. Ejecutar obras de infraestructura para mitigar el nivel de riesgo de desastres por inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, tales como alcantarillados tipo cajón, muros de contención, estabilización de taludes de altas pendientes, dragado de cuerpos de agua, entre otras.

E094. Dotar de equipos de atención a desastres, búsqueda y rescate y equipos de protección personal a los organismos de socorro que operan en el municipio para mejorar y disponer de una mayor capacidad técnica y operativa ante emergencias.

E095. Actualizar los instrumentos de planificación de acuerdo con los lineamientos nacionales: Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Desastre (PMGRD); Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático (PIACC); Estrategia Municipal para Respuesta a Emergencias (EMRE); Plan de Emergencia y Contingencia para incendios de cobertura vegetal, Planes de acción para la atención, rehabilitación y manejo de áreas afectadas por Vendaval, Avenidas torrenciales, Sismos, Inundaciones, Incendios e Inventario de Gases de Efecto Invernadero. Realizar estudios básicos de riesgo por inundaciones,

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 39 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”**

movimientos en masa, avenidas torrenciales e incendios forestales en las zonas con condición de riesgo, siguiendo el Decreto 1807 de 2014.

E096. Fortalecer el sistema de alertas tempranas existente e instalar 5 nuevos puntos de monitoreo en áreas estratégicas que permitan el seguimiento constante a condiciones meteorológicas, geológicas y otros factores de riesgo, emitiendo alertas oportunas a la comunidad ante posibles amenazas. Instalar conexión de red satelital que garantice una comunicación de eventos de manera efectiva y precisa en zonas estratégicas para el monitoreo. Fortalecer el Sistema de Información Geográfica - SIG para la dependencia con el soporte de profesional experto que realice el seguimiento permanente a la información como insumo esencial para la toma de decisiones.

E097. Realizar el seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a los 14 programas (1. Institucional para la prestación del servicio público de aseo 2. de recolección y transporte, 3. de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, 4. de limpieza de zonas ribereñas, 5. de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, 6. de lavado de áreas públicas, 7. de aprovechamiento, 8. de inclusión de recicladores, 9. de disposición final, 10. de gestión de residuos sólidos especiales, 11. Gestión de residuos de construcción y demolición - RCD, 12. de gestión de residuos sólidos en el área rural, 13. transversal medidas de control y educación ambiental, 14. de gestión del riesgo de desastres) y actividades que en él se contienen, con las cuales se busca mantener y mejorar el servicio prestado por los operadores, fortalecer la cultura de la separación en la fuente por medio de procesos educativos, así como también fortalecer las asociaciones de recuperadores de oficio con el fin de dignificar la actividad que realizan y aportando a la reducción de la cantidad de residuos que llegan al relleno sanitario al aumentar el porcentaje de residuos sólidos aprovechados al consolidar las economías populares y comunitarias basadas en su recuperación en el ámbito urbano y rural.

ARTÍCULO 14

14.1. EJE ESTRATÉGICO ECONOMÍA EJEMPLAR

El fortalecimiento de la economía es primordial para generar desarrollo y crecimiento económico sostenible, el apoyo a los emprendedores y al sector empresarial, fomentando la eficiencia, eficacia, productividad y la innovación en los diferentes sectores, ayuda a garantizar la competitividad de las empresas.

Aprovechar la orientación y vocación agropecuaria y turística del municipio ayuda a generar desarrollo en las zonas rurales, impulsando la productividad agropecuaria y el turismo sostenible; garantizando la seguridad alimentaria y la generación de ingresos y empleo, así mismo promover prácticas sostenibles en la producción agropecuaria y turística contribuyen a la protección y preservación de los recursos naturales y a la creación de ecosistemas liderados por células de economía circular.

Cuando hay crecimiento de los sectores de la economía, por medio del fomento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, y el fortalecimiento de las MiPyMes a través de programas de acuerdo a sus necesidades, se crean oportunidades de empleo formales, generando trabajo estable, con beneficios laborales y sociales, que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas y reducen el índice de pobreza de la población al garantizar ingresos salariales justos, que permiten el acceso a la educación, atención médica, espacios recreativos, influyendo de esta forma en el bienestar de las personas.

ARTÍCULO 15

15.1. Modelo de desarrollo a partir de más y mejor empleo

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 40 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Palmira es una ciudad relevante económicamente en el contexto regional. La disposición del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, los cultivos de caña de azúcar, y otras agroindustrias hacen parte de sus condiciones económicas favorables. No obstante, una de las primeras consecuencias deseables de un tejido empresarial próspero es la de elevados niveles de empleabilidad y condiciones laborales adecuadas. En este sentido, para una Palmira ejemplar es necesario que ésta desarrolle actividades para la creación de mejores condiciones laborales para su población económicamente activa. Convertirse entonces en un modelo de desarrollo por las condiciones del mercado laboral que se adapta a las necesidades de los mercados y las dinámicas económicas de la actualidad es fundamental. A continuación se describen los indicadores y estrategias del programa a través del cual se promoverá a Palmira como un modelo para la empleabilidad.

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
Propio	Trabajo informal privación (Índice de Pobreza Multidimensional)	Porcentaje	78,9	76,9

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

15.1.1. Programa: Empleo digno y de calidad para todos

Fomentar el empleo digno y de calidad en Palmira a través del fortalecimiento de la productividad y competitividad empresarial, la promoción del consumo local, el desarrollo turístico sostenible y la atracción de inversiones.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
350204700	Documento de planeación prospectiva de desarrollo económico elaborado	Número	0	1	Alianzas para lograr los objetivos	E098
360202700	Estrategias dinamizadoras del mercado laboral local implementadas	Número	1	1	Trabajo Decente y Crecimiento Económico	E099

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E098. Realizar la planeación prospectiva de desarrollo económico del municipio de Palmira, propiciando e impulsando el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo, la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

E099. Ejecutar acciones que dinamicen el mercado laboral local, tales como: Ruedas de empleo; Gestionar beneficios Tributarios para incentivar la inversión nacional y extranjera; Identificar necesidades de capacitación que demanda el sector productivo; Orientar a los buscadores de empleo para acceder a los diferentes programas de formación en el municipio; Poner en operación un Centro local de empleo que permita la intermediación laboral en articulación con el Servicio Público de Empleo (Ministerio del Trabajo) y los diferentes actores del ecosistema (Mesa Técnica de Capital Humano). Implementar un sistema de información para apoyar la toma de decisiones.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 41 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

ARTÍCULO 16

16.1. Modelo en Competitividad y Crecimiento Económico

A pesar de que Palmira es una ciudad relevante económicamente en el contexto regional, se trabajará para que está además se transforme en un modelo en competitividad y crecimiento económico, no solo en el sector agropecuario, sino también las demás actividades económicas teniendo principal atención en el fomento de emprendimientos y fortalecimiento de pequeños y medianos empresarios, en donde se tiene en cuenta personas con actividades económicas con bajos niveles formalidad, especialmente en actividades comerciales. Para este modelo se presentan a continuación 3 programas temáticos.

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
Propio	Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)	Número	2173	2700
Propio	Trabajo informal privación (Índice de Pobreza Multidimensional)	Porcentaje	78,9	76,9
Min Comercio	Visitantes extranjeros no residentes	Número	4217	4800

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

16.1.1. Programa: Desarrollo agropecuario

Mejorar la producción agropecuaria promoviendo prácticas agrícolas sostenibles con un enfoque integral enfoque integral entre la producción agrícola, el medio ambiente, el desarrollo económico y el bienestar de las comunidades, capacitando a productores en gestión y organización, cofinanciar proyectos productivos, estableciendo mercados campesinos y centros de acopio, promocionando eventos agrícolas, y apoyando la producción y comercialización de productos bajo la marca 'ARCA PALMIRA', fortaleciendo así el sector agropecuario local.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
170201600	Asociaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios apoyados	Número	12	18	Producción y consumo responsable	E100
170200700	Proyectos productivos cofinanciados	Número	0	1	Hambre Cero	E101
170910600	Cadenas productivas apoyadas	Número	6	9	Producción y consumo responsable	E102
170203808	Eventos de promoción agropecuaria realizados	Número	47	4	Producción y consumo responsable	E103
350201000	Proyectos cofinanciados para	Número	0	4	Producción y consumo	E104

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 42 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización				responsable	

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E100. Capacitar a pequeños y medianos productores agropecuarios asociados o en procesos de conformación en programas administrativos y de organización, referentes a liderazgo, participación y desarrollo de capacidades mediante un plan de capacitaciones; apalancar financieramente las asociaciones para promover su formalización y actualización de pasivos tributarios; brindar acompañamiento social, jurídico, tributario, administrativo, logístico y de mercadeo para el fortalecimiento de las asociaciones con personal profesional especializado; y dotar a las asociaciones con mobiliario y equipos de oficina (hardware y software) para fortalecer sus procesos administrativos.

E101. Cofinanciar proyectos productivos de pequeños y medianos productores agropecuarios, gestionando recursos de inversión adicionales con entidades del orden Nacional, convenios o alianzas público-privadas.

E102. Ejecutar jornadas de mercados campesinos basados en circuitos cortos de comercialización y dotar de infraestructura básica a las cadenas productivas para mejorar los procesos de transformación y comercialización. Gestionar la operación de un centro de acopio en la zona rural del Municipio para centralizar la recolección de la producción agropecuaria facilitando su posterior distribución y comercialización, reduciendo así costos de intermediación; y gestionar la creación del Instituto de Mercadeo Municipal Agropecuario de Palmira para regular el mercadeo de productos de origen agropecuario.

E103. Realizar eventos de promoción agropecuaria nacionales e internacionales para posicionar a Palmira como la Capital Agrícola del País, exaltando su oferta agrícola y pecuaria.

E104. Apoyar financiera y técnicamente la producción agropecuaria con valor agregado que contribuya a la creación y posicionamiento de una marca de productos cultivados en Palmira (Marca Palmira), mejorando así su comercialización. Esto incluye la posibilidad de dotar con infraestructura, maquinaria, equipos e insumos agropecuarios a los proyectos e iniciativas cofinanciadas.

16.1.2. Programa: Palmira competitiva y atractiva para la inversión

Contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas en Palmira mediante la implementación de estrategias para la atracción de inversión como beneficios tributarios, la promoción de la imagen de Palmira como ciudad innovadora, el impulso al consumo local a través de iniciativas como vitrinas comerciales y mercados campesinos, la promoción del desarrollo turístico mediante la mejora de la infraestructura y la promoción de Palmira como destino sostenible.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
240701100	Estudios de preinversión en logística de transporte	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E105

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 43 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	elaborados					
350201204	Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora	Número	3	20	Trabajo Decente y Crecimiento Económico	E106
350200400	Empresas apoyadas que mejoran en sus procesos productivos	Número	30	230	Trabajo Decente y Crecimiento Económico	E107
360203200	Emprendimientos asesorados	Número	193	300	Trabajo Decente y Crecimiento Económico	E108
360200305	Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de Palmira capacitados en procesos de creación y desarrollo de emprendimientos y proyectos productivos	Número	0	480	Trabajo Decente y Crecimiento Económico	E109
360201800	Planes de negocio con viabilidad técnica formulados	Número	130	200	Trabajo Decente y Crecimiento Económico	E110
350204901	Rutas de atractivos turísticos desarrolladas en circuito turístico	Número	4	5	Alianzas para lograr los objetivos	E111

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E105. Realizar un diagnóstico técnico sobre las capacidades logísticas del territorio, teniendo en cuenta la infraestructura, servicios logísticos y oferta agropecuaria y de servicios disponibles, así como los servicios aéreos y nodos logísticos, que garanticen la adecuada conectividad para el movimiento de productos e insumos entre los centros de producción, acopio y distribución.

E106. Desarrollar eventos de promoción y difusión del valor identitario del municipio de Palmira, destacando la cultura ancestral, las ventajas comparativas del territorio para el desarrollo de actividades turísticas y eventos en el marco de las rutas turísticas: 1) Tienda Nueva - Río Nima (Tablones, Potrerillo, Calucé); 2) Ruta Ayacucho - La Buitrera; 3) Ruta gastronómica de Rozo; 4) Ruta urbana; 5) Ruta arqueológica.

E107. Realizar alianzas con diferentes actores para estructurar una oferta de servicio orientada al fortalecimiento y escalamiento empresarial con recursos técnicos y financieros para mejorar sus procesos productivos. Promover el acercamiento con las empresas y asociaciones establecidas para su organización como cadenas productivas con diagnóstico, asistencia técnica y consultoría especializada.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 44 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

E108. Brindar asesoría en desarrollo de productos, procesos de producción, organización administrativa, legal y financiera, mercadeo, transformación de materia prima, entre otros, que impulse la productividad y competitividad, fortaleciendo el concepto de Palmira Territorio Inteligente, en coordinación cercana con actores del ecosistema emprendedor, en el marco del Centro de Eventos, Innovación y Exposición Internacional de Palmira, priorizando a los grupos vulnerables (adulto mayor, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, población LGBTQ+, víctimas del conflicto armado, etnias, reincorporados, entre otros). Gestionar créditos con cero interés.

E109. Orientar a estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de Palmira, brindando conocimientos y herramientas necesarios en cultura financiera, proceso de creación y desarrollo de emprendimientos y proyectos productivos; realizar talleres de habilidades, el liderazgo, la comunicación, el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la toma de decisiones; promover la participación de los jóvenes en eventos y redes de emprendimiento para generar contactos, intercambiar ideas y acceder a nuevas oportunidades; realizar alianzas con empresas locales para ofrecer pasantías, prácticas profesionales y oportunidades de empleo a los jóvenes emprendedores.

E110. Apoyar la formulación de planes de negocio con viabilidad técnica, estableciendo alianzas con entidades públicas o privadas con capital semilla que impulsen el desarrollo de emprendimientos y la generación de empleo de población en general, priorizando a los grupos vulnerables (adulto mayor, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, población LGBTQ+, víctimas del conflicto armado, etnias, reincorporados, entre otros).

E111. Ejecutar acciones de fortalecimiento de rutas turísticas del municipio en circuitos temáticos en articulación regional que conecten atractivos turísticos diversos y complementarios, tales como: ferias turísticas; campañas publicitarias; canales de comunicación; material promocional; adecuación de infraestructura; conservación del patrimonio cultural y natural; alianzas con operadores turísticos para incluir los circuitos en sus ofertas con articulación regional; capacitar a prestadores turísticos para fortalecer aspectos administrativos, operativos, técnicos, financieros y de sostenibilidad. Gestionar recursos con entidades para el desarrollo de proyectos turísticos, como el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), entre otras. Cofinanciación de proyectos. Participar en eventos nacionales e internacionales de promoción turística para mostrar y posicionar a Palmira como destino turístico, tales como: la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), Sistema de Información Turística Regional del Valle del Cauca (SITUR), entre otros. Se incluyen estrategias lideradas por la Gobernación del Valle del Cauca y la Nación para promocionar destinos turísticos.

ARTÍCULO 17
17.1. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO EJEMPLAR

De acuerdo con el Banco Mundial (2022), los gobiernos deben generar inversiones para fortalecer el concepto de ciudades verdes, resilientes e inclusivas con el fin de crear oportunidades para todos. Por lo cual, el desarrollo urbano ejemplar busca mejorar la calidad de vida de las personas ofreciendo a los ciudadanos movilidad eficiente con mayores opciones de desplazamiento dentro de la ciudad, reduciendo tiempos de viaje para que puedan tener mayor tiempo libre para conciliar sus actividades de trabajo, educación, ocio y vida familiar. Para ello, es necesario implementar programas y proyectos para reducir la congestión vehicular y los tiempos de viaje, con el desarrollo de rutas eficientes para el transporte público que permita una movilidad más fluida y segura.

También garantizar la integridad de los ciudadanos a partir de la educación y concientización de los usuarios respecto a sus comportamientos en la vía, lo que reduciría los accidentes de tránsito y protegería

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 45 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

la vida y la integridad física de los usuarios viales. Las campañas de concientización y educación vial buscan fomentar una cultura de respeto y convivencia en el espacio público, reducir accidentes de tránsito y promover el uso de modos de transporte sostenibles, como caminar, usar la bicicleta o utilizar el transporte público.

Generar alianzas entre el sector público y privado permite aprovechar sinergias y recursos para potenciar el desarrollo logístico y económico del municipio. Al convertirse en un centro de carga y distribución eficiente, se generan empleos, se promueve el comercio y se atraen inversiones, lo que contribuye al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de la región. Es necesario incluir un control para la carga y una distribución logística que contribuya a prevenir accidentes relacionados con el transporte de mercancías peligrosas o el mal estado de los vehículos de carga.

Las redes de telecomunicaciones permiten el acceso a los servicios digitales, la innovación tecnológica, la economía digital y el mejoramiento de la comunicación, el acceso a la información y la participación ciudadana, por ello se requiere contar con una infraestructura sólida para el desarrollo urbano.

ARTÍCULO 18

18.1. Modelo en Movilidad y Acceso

Uno de los elementos que más afectan la calidad de vida de las personas y que puede ser atendido a partir de la visión y ejecución del desarrollo urbano, es la movilidad con condiciones de sostenibilidad y seguridad. Para el desarrollo de este eje, el presente Plan de Desarrollo buscará a través de los programas temáticos descritos a continuación que Palmira se convierta en una ciudad modelo en movilidad y acceso, reduciendo los riesgos de siniestralidad vehicular y acercado y facilitando el acceso de todo tipo de población a todos los espacios de la zona urbana y rural

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
060010018	Fallecidos por siniestros viales	Número	41	33
Propio	Préstamos de bicicletas - Sistema de bicicletas públicas de Palmira "Palmibici"	Número	27288	35474

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

18.1.1 Programa: Movilidad segura

Generar entornos propicios para una movilidad saludable, segura, organizada y sostenible, a través de la señalización horizontal y vertical del municipio, el fomento de la cultura ciudadana, y el uso de datos que conduzcan a la generación de acciones pertinentes en materia de seguridad vial.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
240906200	Celdas de estacionamiento regulado disponibles	Número	0	60	Ciudades y comunidades sostenibles	E112

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 46 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024
(21 DE MAYO DE 2024)

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”**

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
240900900	Estrategias integrales de seguridad vial implementadas	Número	0	4	Ciudades y comunidades sostenibles	E113
240901003	Observatorio de seguridad vial en funcionamiento	Número	1	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E114
240901100	Organismos de tránsito dotados	Número	1	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E115
240900303	Semáforos modernizados	Número	15	10	Ciudades y comunidades sostenibles	E116
240903900	Vías señalizadas	Kilómetros	14	35	Ciudades y comunidades sostenibles	E117

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

- E112. Planificar, diseñar e implementar espacios de estacionamiento regulado en la vía que permita la organización de las zonas de parqueo irregulares en sitios críticos del municipio de Palmira.
- E113. Implementar acciones en seguridad vial dirigidas a todos los grupos poblacionales para disminuir el índice de siniestros viales en el territorio, a través de 1) Sensibilización de los actores viales en seguridad vial con especial énfasis en los niños, jóvenes, adultos mayores y mujeres; 2) Fomento a la movilidad activa segura y sostenible; y 3) Control vial de tránsito. Adicionalmente en esta estrategia se incluye la desintegración de vehículos abandonados en patios oficiales, el cobro persuasivo y coactivo de la cartera morosa, y un piloto de sustitución de victorias por vehículos con combustible limpios y/o cero emisiones en la ciudad de Palmira.
- E114. Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo de tráfico que utilice tecnologías avanzadas, como cámaras de vigilancia, sensores de tráfico y análisis de datos en tiempo real para gestionar y optimizar el flujo vehicular y la toma de decisiones de política pública; articulado con el Observatorio de Seguridad Vial de Palmira, la Central de Operación de Tráfico de la Secretaría y el Centro Integrado de Control y Operación (CINCO), aportando a la consolidación de Palmira como Territorio Inteligente.
- E115. Dotar al organismo de tránsito con dispositivos de control y medición, insumos de criminalística, servicio de comunicaciones y mantenimiento de vehículos para actuar de manera efectiva en la seguridad vial y el control del tránsito.
- E116. Ampliar y mantener la red semafórica vehicular y peatonal con dispositivos sonoros, brindando mayores condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva y/o visual, y contribuyendo a la pacificación en el tránsito de todos los actores viales, aportando a la consolidación de Palmira como Territorio Inteligente.
- E117. Mejorar y ampliar la señalización de vías, intersecciones, ciclovías, zonas escolares y andenes para la disminución de la siniestralidad vial, en concordancia con las acciones de gestión de condiciones de riesgo y de fortalecimiento de la infraestructura vial segura, descritas en el Plan Local de Seguridad Vial 2024-2031.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 47 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

18.1.2 Programa: Movilidad sostenible y accesible

Mejorar la movilidad sostenible del municipio en condiciones de calidad, accesibilidad y seguridad, a través de la provisión de infraestructura de transporte intermodal y el incremento de la oferta de servicios de transporte amigables con el medio ambiente.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
240801800	Plan de Movilidad Sostenible y Segura formulado y adoptado	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E118
240800101	Sistemas de transporte público en funcionamiento	Número	1	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E119
240801000	Ciclo infraestructura mantenida	Metros lineales	25100	13000	Ciudades y comunidades sostenibles	E120
240801200	Ciclo parqueaderos construidos	Número	17	4	Ciudades y comunidades sostenibles	E121
240800400	Central intermodal de transporte construida	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E122
240802400	Estudios de preinversión para infraestructura de transporte intermodal realizados	Número	2	2	Ciudades y comunidades sostenibles	E123

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E118. Orientar, priorizar y articular lineamientos y acciones para una movilidad incluyente, sostenible, eficiente, segura, amigable con el medio ambiente, y acorde a las capacidades y necesidades existentes en el territorio, mediante la actualización y adopción del Plan de Movilidad Segura y Sostenible de acuerdo con la Ley 1955 de 2019 y Resolución 20203040015885 de 2020 del Ministerio de Transporte.

E119. Organizar y consolidar el sistema de transporte público de Palmira "PALMIBUS", que permita una movilidad sostenible y transitable a toda la población en general, con tarifas diferenciales para algunos segmentos específicos como estudiantes y adultos mayores. Incluye la elaboración del estudio de factibilidad del sistema de transporte para su implementación, la entrega de subsidios a la demanda del uso del transporte público, y la adopción de combustibles limpios en los vehículos de transporte público colectivo.

E120. Realizar mantenimiento a la ciclo infraestructura del municipio para fomentar el aprovechamiento del sistema de bicicletas públicas de Palmira "PALMIBICI" y así aumentar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y sostenible.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 48 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

E121. Ampliar el sistema de bicicletas públicas de Palmira "PALMIBICI" con estaciones (automáticas y/o 'U' invertidas) estratégicamente ubicadas en toda la ciudad, facilitando el acceso y uso de bicicletas para la población de jóvenes, adultos, y demás usuarios permanentes del Sistema de Bicicletas Públicas y del servicio de transporte colectivo; en concordancia con la interoperatividad del sistema integrado de transporte público de Palmira y el Plan Local de Seguridad Vial 2024-2031.

E122. Construir la central intermodal para la operación del transporte público terrestre municipal e intermunicipal de pasajeros. Incluye la interventoría jurídica, técnica, administrativa y ambiental.

E123. Realizar los estudios y diseños para la construcción de la Central Intermodal de Transporte (CIT Norte) u otras infraestructuras para el transporte intermodal. Incluye la interventoría jurídica, técnica y administrativa.

18.1.3 Programa: Palmira interconectada

Mejorar la infraestructura de la red vial, incluyendo la construcción y rehabilitación de calles, aceras, puentes, sistemas de drenaje pluvial y otros elementos que faciliten la circulación peatonal y vehicular, promoviendo así el bienestar social integral.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
240202100	Vía secundaria con mantenimiento	Kilómetros	7,64	2	Ciudades y comunidades sostenibles	E124
240200600	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	14,18	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E125
240211200	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	300	300	Ciudades y comunidades sostenibles	E126
240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	4,89	3,5	Ciudades y comunidades sostenibles	E127
240211400	Vía urbana mejorada	Kilómetros	1,98	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E128
240211600	Vía urbana rehabilitada	Kilómetros	22,21	25	Ciudades y comunidades sostenibles	E129

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E124. Mantener en buen estado las vías secundarias del municipio, lo que incluye todas las obras requeridas para tal fin como: remoción de derrumbes, rocería, limpieza de obras de drenaje, reconstrucción de cunetas, reconstrucción de zanjas de coronación, reparación de baches en afirmado o parcheo en pavimento, perfilado y compactación de la superficie. Para realizar el mantenimiento se incluye el apoyo profesional para adelantar trámites administrativos y el apoyo del personal operativo.

E125. Mejorar las vías secundarias del municipio, lo que incluye las obras requeridas para tal fin como: ampliación de calzada, construcción de nuevos carriles, rectificación (alineamiento horizontal y vertical),

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 49 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

construcción de obras de drenaje y subdrenaje, construcción de estructura del pavimento, estabilización de afirmados, tratamientos superficiales o riego, y construcción de afirmado. Para la ejecución de los mejoramientos se incluye los estudios y diseños, interventoría, apoyo profesional para adelantar trámites administrativos, apoyo del personal operativo y alquiler de maquinaria o equipos.

E126. Mantener en buen estado las vías terciarias del municipio, lo que incluye todas las obras requeridas para tal fin como: remoción de derrumbes, rocería, limpieza de obras de drenaje, reconstrucción de cunetas, reconstrucción de zanjas de coronación, reparación de baches en afirmado o parcheo en pavimento, perfilado y compactación de la superficie. Para realizar el mantenimiento se incluye el apoyo profesional para adelantar trámites administrativos, el apoyo de personal operativo y el alquiler de maquinaria o equipos.

E127. Mejorar las vías terciarias del municipio, lo que incluye obras como: ampliación de calzada, construcción de nuevos carriles, rectificación (alineamiento horizontal y vertical), construcción de obras de drenaje y subdrenaje, construcción de estructura del pavimento, estabilización de afirmados, tratamientos superficiales o riego, y construcción de afirmado. Para la ejecución de los mejoramientos se incluyen estudios y diseños, interventoría, apoyo profesional para adelantar trámites administrativos y apoyo de personal operativo.

E128. Realizar la construcción de pavimentos en la zona urbana del municipio para mejorar la circulación peatonal y vehicular. Se incluyen estudios, diseños, interventoría, licencias, permisos y ejecución de planes de compensación ambiental en proyectos de infraestructura vial, apoyo profesional para adelantar trámites administrativos, apoyo de personal operativo, y trámites necesarios para la adquisición de los terrenos como son: 1. Elaboración de ficha predial, 2. Avalúo comercial del predio, 3. Estudio de títulos, 4. Elaboración de documentos para negociación, y 5. Compra de terrenos a partir de negociación o el proceso jurídico que corresponda.

E129. Intervenir las vías de la zona urbana del municipio, para devolverlas a su estado inicial mediante el bacheo, reparcheo y/o recarpeteo de la vía. Se incluye interventoría, suministro de materiales, apoyo profesional para adelantar trámites administrativos, apoyo de personal operativo y alquiler de maquinaria o equipos.

ARTÍCULO 19

19.1. Modelo en Urbanismo

Además de la movilidad, convertirse en un Modelo en Urbanismo es esencial para crear entornos seguros y promover la justicia espacial, la cual versa sobre la posibilidad de que todos los ciudadanos accedan a los diferentes entornos de espacio público, así como de instituciones para la atención de la oferta social. Para lograr esto se requerirá la ejecución de estrategias para recuperación y adecuación del espacio público para hacerlos más accesibles y más seguros. Sin embargo, para que estas acciones tengan permanencia en el tiempo, Palmira deberá saldar la deuda pendiente de contar con un instrumento de planificación territorial actualizado a las condiciones sociales, ambientales, tecnológicas actuales, y la visión revisada de cómo convertirse en el mediano plazo un municipio ejemplar, esto último a través de instrumentos como el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 50 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
Propio	Espacio público per cápita	m2/hab	7,1	8
080020003	Uso de instrumentos de ordenamiento territorial (Medición de Desempeño Municipal)	Número	2	4

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

19.1.1. Programa: Espacio público ejemplar

Transformar los espacios públicos de Palmira en lugares más seguros, inclusivos y dinámicos para el disfrute de toda la población, la integración de los diferentes grupos poblacionales, creando entornos incluyentes, paisajísticamente agradables y con altos índices calidad, que permitan fortalecer el sentido de pertenencia por la Villa de las Palmas.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
450104800	Estrategias de inspección y control del espacio público implementadas	Número	0	4	Ciudades y comunidades sostenibles	E130
400202000	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	7397	140305	Ciudades y comunidades sostenibles	E131
400201900	Espacio público construido	Metros cuadrados	1393	20300	Ciudades y comunidades sostenibles	E132

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E130. Ejecutar acciones de inspección y control para recuperar espacios públicos ocupados ilegalmente, incorporando jornadas pedagógicas sobre la apropiación del uso adecuado del espacio público y un trabajo conjunto de articulación interinstitucional con entidades de salud, seguridad, emprendimiento, entre otros; en el marco de la implementación de los programas "Recuperación del Espacio Público en Paz (REPEPA)" y "Palmira, un espacio de paz y vida" para crear tejido social y transformar los espacios públicos de Palmira en lugares más seguros, inclusivos y dinámicos para el disfrute de toda la población.

E131. Adecuar las obras de infraestructura que intervienen los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998, tales como: andenes, bulevares parques, zonas verdes, puentes peatonales, puentes vehiculares, rampas para personas con discapacidad, sardineles, entre otros. Se incluyen estudios, diseños, interventoría, gestión predial, apoyo profesional para adelantar trámites administrativos y apoyo del personal operativo.

E132. Construir las obras de infraestructura que intervienen los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998, tales como: andenes, parques, zonas verdes,

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 51 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

bulevares, puentes peatonales, puentes vehiculares, rampas para personas con discapacidad, sardineles, entre otros. Se incluye la ejecución de estudios, diseños, interventoría, apoyo profesional para adelantar trámites administrativos y apoyo del personal operativo.

19.1.2. Programa: Ordenamiento territorial ejemplar

Estructurar de manera pertinente y actualizada a través de diferentes instrumentos el ordenamiento del territorio, que desarrollen y garanticen mejores condiciones técnicas para poder llevar a cabo diferentes proyectos de corto, mediano y largo plazo. La elaboración de proyectos prospectivos que incluyan visiones y planes de acción que hagan de Palmira una ciudad más innovadora, tecnológica, interconectada y garante de derechos.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
400201601	Plan de ordenamiento territorial implementado y con seguimiento	Número	1	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E133
400201600	Plan de Ordenamiento Territorial formulado y adoptado	Número	1	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E167

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E133. Implementar, evaluar y hacer seguimiento a los instrumentos de planificación relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con el propósito de lograr un desarrollo urbano organizado, que reconozca y potencie la dinámica económica y social del territorio, haciéndolo más productivo, sostenible, competitivo e incluyente. Se garantiza el componente de gestión documental necesario para su administración.

E167. Revisar y actualizar el instrumento de planificación territorial del municipio de Palmira (Plan de Ordenamiento Territorial), conforme a las políticas y normativas nacionales vigentes, propendiendo por la adecuada gestión del territorio y regulación del uso del suelo en función de criterios de sostenibilidad, equidad y desarrollo integral.

ARTÍCULO 20

20.1. EJE ESTRATÉGICO GOBIERNO EJEMPLAR

Seremos un gobierno que asume a la seguridad, el crecimiento y la equidad como sus más grandes desafíos en materia de gobernanza. En este eje definido como estructural para garantizar una administración eficaz, se analizarán aspectos como las asimetrías existentes entre el seguimiento, los instrumentos de seguimiento y los resultados de los procesos de planeación municipal, el rol que juegan los diferentes agentes descentralizados y la participación de las diferentes organizaciones e instituciones de orden público y privado.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 52 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Así, los procesos de gobernanza se ven representados en la interacción e integración de los diferentes actores en el proceso de diseño e implementación de políticas públicas, propendiendo por trabajar a la luz del conjunto de leyes, normas y reglamentos establecidos por organismos municipales, regionales y nacionales. Por otro lado, la Palmira Ejemplar y para Todos, debe garantizar los mejores estándares de transparencia y mayor eficacia a la hora de ejecutar los escasos y limitados recursos, que en el mismo sentido se verán fortalecidos con la participación del sector privado, la sociedad civil y con las prácticas que combatan la corrupción. De otra forma y sin el apoyo de todos será difícil contribuir en el proceso de poner fin a la pobreza extrema, mejorar los indicadores de calidad de vida y prosperidad para todos y aportar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. A través de estrategias basadas en la cooperación, coordinación y compromiso, que harán de las políticas públicas unas mucho más eficaces.

ARTÍCULO 21

21.1. Modelo en Creación de Capacidades Institucionales

El logro de los objetivos y metas planteados hasta aquí y que estos perduren en el tiempo requiere que las capacidades institucionales y administrativas sean más robustas. Para esto se deberá trabajar por mejorar los espacios e instrumentos de participación ciudadana, atención al público, instrumentos de planificación administrativa, mejorar los espacios físicos en los que se desarrollan las actividades de la administración municipal, fortalecer los instrumentos de gestión financiera. La descripción de los indicadores y programas se presenta a continuación y con estos se finaliza la composición del núcleo de planeación estratégica.

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE RESULTADO	META RESULTADO
070130007	Capacidad de Ejecución de Ingresos	Porcentaje	60	70
Función Pública	Índice de Desempeño Institucional	Porcentaje	80	85
290030001	Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	87,3	90
060010003	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	32,9	29,5

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

21.1.1. Programa: Espacios apropiados para la gestión pública

Fortalecer el buen gobierno para garantizar los derechos humanos en el municipio, aprovechando el conocimiento diverso de los ciudadanos con el fin de identificar y ofrecer alternativas de solución más cercanas a sus necesidades, contribuyendo así a incrementar la legitimidad y confianza en la Administración Municipal a través de la prestación de servicios cada vez más eficientes y cercanos con la gente, fortaleciendo indicadores de gobernanza y gobernabilidad en la ciudad y sus habitantes.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
459901500	Predios para obras de interés del municipio adquiridos	Número	0	8	Paz, justicia e instituciones	E134

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 53 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
					sólidas	
459901000	Espacios adecuados para la preservación de la memoria institucional, cultural y alimentaria del municipio	Número	1	5	Paz, justicia e instituciones sólidas	E135
459901600	Sedes institucionales mantenidas	Número	16	20	Paz, justicia e instituciones sólidas	E136

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E134. Adquirir predios o bienes para la ejecución de obras de utilidad e interés social del municipio.

E135. Adecuar espacios administrados por el municipio para preservar la memoria institucional, cultural y alimentaria a través de la creación del archivo institucional y la remodelación de las galerías (plazas de mercado), fortaleciendo la identidad y la pertenencia de una Palmira más plural e incluyente.

E136. Generar condiciones físicas laborales óptimas (iluminación, desplazamiento, sonido, estaciones de trabajo, climatización e infraestructura) que contribuyan al desempeño de los servidores públicos, a través del desarrollo y ejecución de 4 planes de mantenimiento: 1. Edificaciones públicas, 2. Aires acondicionados y climatización, 3. Ascensores, 4. Parque automotor y 5. Ejecución de acciones para la mitigación de riesgos por incendio como la compra y recarga de extintores y el mantenimiento de la red hidráulica. Incluye el pago de servicios públicos.

21.1.2. Programa: Gobernanza y gobernabilidad para la gestión y dirección eficiente de la administración pública

Fortalecer el buen gobierno para garantizar los derechos humanos en el municipio, aprovechando el conocimiento diverso de los ciudadanos con el fin de identificar y ofrecer alternativas de solución más cercanas a sus necesidades, contribuyendo así a incrementar la legitimidad y confianza en la Administración Municipal.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
459903504	Pago de pasivos laborales de la administración pública territorial realizados	Número	122	150	Fin de la pobreza	E021
459903001	Capacitaciones a servidores públicos realizadas	Número	80	90	Paz, justicia e instituciones sólidas	E137

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 54 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDA D MEDID A	LÍNEA BASE PRODUCT O	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIA S
459902504	Observatorio de obras en desarrollo en funcionamiento	Número	0	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E138
459903104	Mecanismos de cooperación suscritos	Número	8	4	Paz, justicia e instituciones sólidas	E139
459901902	Plan de Estratégico de Comunicaciones Institucional con seguimiento realizado	Número	1	1	Alianzas para lograr los objetivos	E140
459901901	Programas articuladores diseñados, implementados y con seguimiento	Número	0	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E141
459903600	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E142
459902300	Sistema integrado de gestión implementado	Número	1	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E143
459900201	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada	Número	0	4	Alianzas para lograr los objetivos	E144
459901800	Documentos técnicos para la administración de bienes muebles e inmuebles del municipio y la implementación del plan vial institucional elaborados	Número	5	3	Paz, justicia e instituciones sólidas	E145
230107700	Sistemas de información institucionales actualizados	Número	2	2	Industria, innovación e infraestructura	E146
230107500	Sistemas de información implementados	Número	1	2	Industria, innovación e infraestructura	E147
459901900	Documento de Plan Institucional de Bienestar implementado	Número	4	4	Paz, justicia e instituciones sólidas	E148
459902304	Herramientas implementadas para	Número	1	2	Paz, justicia e instituciones	E149

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 55 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	fortalecer la capacidad administrativa del municipio				sólidas	
459903102	Dependencias con asistencia técnica para la mejora de la gestión administrativa	Número	24	24	Paz, justicia e instituciones sólidas	E150
450203500	Documento de prospectiva Palmira Visión 2050 elaborado	Número	0	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E151
040110600	Estrategias de fortalecimiento de la gestión estadística implementadas	Número	1	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E152
459902500	Sistemas de información para gestión, consulta y generación de documentos en operación	Número	3	5	Reducción de las desigualdades	E153
040600100	Sistemas de información geográfica actualizados	Número	1	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E154
459903103	Dependencias asistidas técnicamente	Número	1	4	Alianzas para lograr los objetivos	E169

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E021. Realizar el pago del patrimonio autónomo y cuotas en partes o bonos pensionales, para garantizar el fondo pensional, dar cumplimiento a la ley y reconocer el derecho de las personas que han laborado en el municipio.

E137. Mejorar y fortalecer las competencias funcionales y comportamentales de los servidores públicos a través de la actualización anual e implementación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), lo que se traduce en un mejor desempeño y satisfacción laboral para el éxito general de la entidad

E138. Crear y operar un sistema de información gerencial con el fin de brindar información del estado de las obras que se encuentran en ejecución, aportando a la consolidación de Palmira como un Territorio Inteligente.

E139. Aunar esfuerzos institucionales que conduzcan a la adopción de mecanismos de cooperación local, regional, nacional e internacional a fin de asegurar la efectiva implementación de las iniciativas gubernamentales, con especial énfasis en áreas como la ciencia, la tecnología y la innovación. Se incluye la adopción de procesos asociativos entre entidades territoriales para la conformación de alianzas estratégicas que impulsen su progreso y desarrollo sostenible.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 56 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

- E140. Formular, implementar, monitorear y evaluar el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional Alcaldía de Palmira 2024-2027, como herramienta para la gestión de la comunicación pública, dirigida al público externo e interno del municipio, con seguimiento a través de un plan operativo anual de las actividades en las líneas estratégicas: 1. Direccionamiento estratégico de la comunicación pública, 2. Generación de contenidos y divulgación en distintos canales y plataformas existentes y emergentes como el "Sistema Integrado de Ciudad", 3. Movilización y relacionamiento social, logrando generar confianza de la ciudadanía en la gestión pública y ampliando los canales de comunicación de la entidad.
- E141. Formular y ejecutar el plan estratégico del programa "Palmira es Mi Casa" que propicie un ecosistema basado en los componentes de formación ciudadana, cultura ciudadana, sistema de ciudad, monitoreo y comunicaciones, de manera que, a través de acciones de transparencia y participación ciudadana se generen espacios de articulación y trabajo colaborativo entre la comunidad y la institucionalidad para fomentar el sentido de pertenencia por el territorio.
- E142. Adelantar acciones de planeación, implementación, verificación, mejoramiento y sostenibilidad del modelo de gestión documental y archivos, en sus componentes estratégicos, administración de archivos, procesos de gestión documental, tecnológica y cultural, teniendo como base el diagnóstico integral de archivos realizado por el Archivo General de la Nación y el autodiagnóstico que adelante la entidad para el desarrollo de la función archivística.
- E143. Continuar la implementación de un sistema integrado de gestión institucional basado en las dimensiones, las políticas de gestión, políticas de desempeño y los criterios diferenciales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como en los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 para la certificación de líneas de servicio, de manera que el desempeño institucional se enfoque en la generación de resultados que resuelvan las necesidades de los ciudadanos con integridad y calidad. El sistema integrado de gestión institucional contará con el direccionamiento de la alta dirección a través del liderazgo, la emisión de lineamientos y la evaluación del desempeño institucional, que permita tomar decisiones basadas en datos y enfocadas en la mejora continua.
- E144. Incrementar el recaudo de los impuestos predial, industria y comercio, alumbrado, multas de policía, entre otros, mediante la identificación y sectorización de las comunas de mayor impacto en recaudo, haciendo presencia en estos sectores en fechas claves para incentivar su pago oportuno; la actualización del reglamento interno de cartera; la depuración de las bases de datos de cartera para garantizar el debido cobrar; el registro y actualización de las bases de datos catastrales del municipio; la realización de campañas de cultura tributaria y ejecución de cobro persuasivo, coactivo y coercitivo en los procesos que así lo ameriten.
- E145. Dotar de herramientas técnicas para administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio, por medio de la elaboración de documentos técnicos de diagnóstico, manejo y gestión, que incorporen variables de estado, catalogación, medios o métodos de conservación, funcionamiento, disposición y seguridad; así como la implementación del plan vial.
- E146. Fortalecer la gestión institucional, aumentando la disponibilidad de servicios del 98% en 2023 al 99% para 2027, a través de contratación de la plataforma tecnológica, soporte y mantenimiento al Sistema de Planificación de Recursos de la entidad y al Sistema para el cobro del impuesto de alumbrado público.
- E147. Implementar la plataforma Centro Integrado de Control y Operación (CINCO) que integrará la información generada por la actual Red IoT (Internet de las Cosas), con toda la información producida por la entidad a través de sistemas de información y otras plataformas, en articulación con la academia, el sector empresarial, el gobierno y la ciudadanía, fomentando la apropiación del conocimiento e innovación en Palmira, consolidándola como un Territorio Inteligente y con datos abiertos y accesibles para todos.
- E148. Contribuir al bienestar de los servidores públicos propiciando espacios y condiciones que favorezcan su desarrollo integral y el de sus familias, a través de actividades orientadas a la sana convivencia, el

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 57 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

reconocimiento, los incentivos, la participación, la recreación, el deporte y la transición en las etapas de vida laboral; derivado del desarrollo e implementación del plan anual de bienestar.

E149. Fortalecer la gestión de la administración municipal mejorando las condiciones laborales de los servidores públicos en función del cumplimiento de la Política Integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizando el personal necesario e idóneo para cumplir con la misión institucional de la entidad, realizando de ser necesario ajustes en los mapas de procesos, manuales de funciones o estructura administrativa, con el fin de fortalecer la capacidad para la generación de valor público.

E150. Brindar asesoría técnica a todas las dependencias de la Administración Municipal que así lo requieran en temas tales como: gestión de proyectos de inversión; formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas; gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y su relación con la estrategia de rendición de cuentas, para así fortalecer la gestión administrativa territorial.

E151. Construir de forma participativa e interinstitucional la visión prospectiva del municipio (urbana y rural) definiendo las apuestas territoriales, económicas, productivas, sociales (grupos poblacionales), ambientales e institucionales, en busca de escenarios planificados, organizados y concertados que redunden en un territorio inteligente más competitivo, innovador, resiliente, sostenible y garante de derechos.

E152. Brindar asistencias técnicas, orientaciones metodológicas y la administración del sistema de información y datos estadísticos para el análisis territorial (IDEATE), que permitan su uso y aprovechamiento para la toma de decisiones, promoviendo la cultura estadística territorial, con base en los lineamientos de la política de gestión de la información estadística.

E153. Mejorar la prestación de servicios de cara a la ciudadanía a través de desarrollos de software, desarrollos web, gestión de bases de datos y mantenimiento de infraestructura tecnológica, que permita realizar consultas y emitir certificaciones de los trámites a cargo de la dependencia, dar continuidad al proyecto Ventanilla Única del Constructor (VUC), el aplicativo de gestión del flujo de trabajo para PQRS y el almacenamiento y custodia digital de licencias; además del desarrollo e implementación del módulo de administración de recursos por concepto de plusvalía, para fortalecer la gestión administrativa.

E154. Mantener y fortalecer la Infraestructura de datos espaciales de Palmira (IDEP) como herramienta de gestión de la información geográfica, incorporando nuevas fuentes de información, instrumentos especializados, nuevos conjuntos de datos y aplicaciones, que permita disminuir los tiempos y costos de los trámites, además de mejorar la calidad y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

E169. Brindar acompañamiento técnico y operativo a las dependencias del Administración Municipal en la implementación de estrategias, diseño de mensajes y producción de contenido comunicativo para los distintos públicos y grupos de interés, así como la divulgación de información confiable y de calidad para público interno y externo, a través de diversos medios y plataformas, garantizando acciones comunicativas eficiente, flujos de información adecuados y ampliando los canales de comunicación de la entidad.

21.1.3. Programa: Palmira unida más segura

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a través de una Palmira más unidad y segura, mejorando la respuesta a eventos de seguridad y emergencias en Palmira, fortaleciendo el sistema de video vigilancia, la optimización del Centro de Información y Análisis Delictivo (CIADPAL) y apoyando a la fuerza pública y la participación ciudadana, en consonancia con las estrategias Palmira Unida Más Segura (PUMAS) y Palmira Rumba Segura.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 58 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
450100700	Sistema de información para la atención de eventos de seguridad, convivencia, emergencias, desastres y tránsito implementado	Número	0	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E155
450100800	Sistema de información y análisis delictivo actualizado	Número	1	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E156
450104800	Estrategia de apoyo a la fuerza pública y a organismos de seguridad implementada	Número	0	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E157
450200113	Estrategias de promoción de la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia implementadas	Número	0	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E158

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

E155. Implementar el Sistema Integrado de Emergencia (SIES) vinculando a los actores competentes para atender eventos de seguridad y convivencia, emergencias, desastres, tránsito y línea 123, fortaleciendo el sistema de video vigilancia mediante el uso de dron, software de identificación, reconocimiento de placas de vehículos y la ampliación del número de cámaras del circuito cerrado de televisión (CCTV) a través de gestión con el Ministerio del Interior y FONSECON, aportando al "Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas". Incluye el mantenimiento y dotación de equipos, la operación de la sala de monitoreo y la creación de soluciones tecnológicas que permitan la incorporación de cámaras de la comunidad al CCTV, en el marco la estrategia Palmira Unida Más Segura (PUMAS) y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.

E156. Fortalecer el Centro de Información y Análisis Delictivo (CIADPAL) con herramientas de procesamiento y análisis de datos de incidencias delictivas y fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia para la toma de decisiones informadas con enfoque prospectivo, que permita el acceso a la información pública facilitando la participación ciudadana corresponsable y la planeación, orientación, evaluación y ajuste de la estrategia Palmira Unida Más Segura (PUMAS) y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, consolidando a Palmira como un Territorio tecnológico, inteligente y ejemplar.

E157. Apoyar a la fuerza pública y a los organismos de seguridad con servicios y elementos para la educación ciudadana, prevención de delitos y el fortalecimiento de su capacidad de respuesta con un accionar más cercano a la comunidad en atención a las necesidades de sus territorios. Adicionalmente, se brindarán garantías a personas privadas de la libertad, priorizando a quienes aún no han recibido sentencia

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 59 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

judicial, asegurando las partidas necesarias para su manutención, mediante convenio con el INPEC. Incluye la entrega de implementos de inteligencia, el suministro de combustible, el mantenimiento de Centros de Atención Inmediata (CAI) y subestaciones de Policía, el pago de recompensas, la operación del Centro de Traslado por Protección (CTP) y del Centro de Detención Transitoria (CDT), entre otros. Así mismo, implementar rutas de atención en articulación con las dependencias competentes para la atención de las víctimas de hurto, ciber delitos y extorsión, cuando se requiera, en el marco de la ejecución de la estrategia Palmira Unida Más Segura (PUMAS) y Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.

E158. Vincular a la población como actor corresponsable de la seguridad y la convivencia ciudadana mediante reuniones territoriales; dotación de herramientas de interacción: alarmas comunitarias y equipos de comunicaciones; capacitaciones a los Vigilantes de Cuadra caracterizados por la Administración Municipal en temas relacionados con las funciones de su labor y la oferta social del municipio. Ejecutar estrategias integrales para la prevención de las violencias, en articulación inter- agencial e interinstitucional para la intervención a poblaciones vulnerables, afianzando la ejecución de la estrategia Palmira Unida Más Segura (PUMAS) y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.

21.1.4. Programa: Participación y atención al ciudadano

Fortalecer la relación entre la administración municipal y la ciudadanía por medio de la implementación de diferentes estrategias de interacción, que promuevan la participación ciudadana, el acceso a servicios institucionales y la transparencia a través de canales virtuales, rendición de cuentas y automatización de trámites, contribuyendo así a una gestión pública inclusiva y orientada al bienestar de la comunidad, en cumplimiento de las políticas de participación ciudadana y de modernización tecnológica establecidas por la normativa vigente.

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
459902902	Estrategia de desconcentración de la oferta institucional implementada	Número	1	4	Paz, justicia e instituciones sólidas	E159
450200113	Estrategias de promoción a la participación ciudadana formuladas e implementadas	Número	0	4	Paz, justicia e instituciones sólidas	E160
459903106	Organismos sociales y comunales asistidos técnicamente	Número	200	288	Paz, justicia e instituciones sólidas	E161
459902901	Personas atendidas con la oferta institucional	Número	189,071	240000	Paz, justicia e instituciones sólidas	E162
450203502	Política pública de participación ciudadana formulada	Número	0	1	Paz, justicia e instituciones	E163

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 60 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO (PDM)	UNIDAD MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIAS
	y adoptada				sólidas	
450200101	Rendición de cuentas realizada	Número	80	120	Paz, justicia e instituciones sólidas	E164
459900700	Servicios tecnológicos disponibles	Porcentaje	98	99	Industria, innovación e infraestructura	E165
230202403	Trámites disponibles en la sede electrónica	Número	49	45	Industria, innovación e infraestructura	E166

Fuente: Elaboración propia - Matriz de Formulación.

- E159. Realizar jornadas móviles de desconcentración de los servicios institucionales de los diferentes sectores de la Administración Municipal, a través de la Estrategia "De Vuelta al Barrio", fortaleciendo la confianza institucional y facilitando el acceso a los programas, proyectos y servicios de la Alcaldía.
- E160. Formular, implementar y evaluar la estrategia de Gestión Social Integral (GSI), para el fortalecimiento de la participación ciudadana, a través del análisis de realidades y necesidades de los territorios, el trabajo transectorial, la apertura de mesas territoriales, la construcción de agendas sociales y la generación de respuestas integrales.
- E161. Fortalecer a las organizaciones sociales y organismos comunales a través de diferentes acciones relacionadas con procesos de capacitación, asesoría, orientación y dotación de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales (Leyes 136 de 1994, 1757 de 2015, 2166 de 2021, entre otras). Incluye el acompañamiento a los procesos electorales de las Juntas de Acción Comunal, el apoyo financiero para la ejecución del plan de acción del Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia, así como el apoyo logístico para la participación en eventos y conmemoraciones establecidas por la norma
- E162. Ofrecer servicios al ciudadano a través de los canales dispuestos por la Administración Municipal, y en los tiempos establecidos por la Ley 1437 de 2011. Incluye el funcionamiento del contact center, que permite ampliar la participación ciudadana en el control de la gestión pública y el acceso a la información, así como la evaluación de la satisfacción de los ciudadanos frente a los servicios institucionales, y el seguimiento a la respuesta oportuna de las PQRSDF radicadas por los usuarios en ventanilla única y por otros medios tecnológicos.
- E163. Formular la Política Pública de Participación Ciudadana, desde una perspectiva de derechos y desarrollo humano, con enfoques participativo, diferencial, territorial, de género, étnico, de curso de vida y de cualificación de conocimiento político, dando cumplimiento a la Ley 1757 del 2015.
- E164. Generar diferentes espacios virtuales y/o presenciales para la rendición de cuentas, promoviéndose el diálogo constante entre la ciudadanía y la institucionalidad frente a la implementación del plan de desarrollo, sus avances y recomendaciones; incentivándose además la participación de niños y niñas como sujetos de derechos, reconociendo sus potencialidades en el control a la gestión pública.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 61 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

E165. Aumentar la disponibilidad de servicios tecnológicos, mediante el licenciamiento de cuentas de correo electrónico, software de antivirus, certificados digitales de autenticidad de la identidad de sitios web (SSL), alojamiento web de los sitios institucionales, cortafuegos para el efectivo control de la ciberseguridad de la entidad, mejoramiento de la infraestructura de conectividad y gestión del proceso de adquisición de equipos de cómputo y periféricos; en aras de disminuir la obsolescencia tecnológica y optimizar la labor operativa y administrativa de la entidad.

E166. Incrementar el número de trámites automatizados en la Sede Electrónica de la entidad para facilitar su gestión, a través de la ejecución de acciones de transformación digital en el marco de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CAPÍTULO 3

Inversión con Cargo a Recursos del Sistema General de Regalías

ARTÍCULO 22. Adóptese el capítulo de iniciativas y proyectos con cargo a los recursos de Asignaciones Directas e inversión local de regalías.

22.1. Proceso de Construcción del Capítulo

La Ley 2056 de 2020 establece la construcción de los capítulos independientes en los Planes de Desarrollo, los cuales deben contener las iniciativas y proyectos a ser financiados con los recursos del SGR a su cargo, teniendo en cuenta destinar al menos el 4.5% de los recursos a proyectos con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como tener priorizados estrategias para el desarrollo de acciones y políticas públicas para la equidad de la mujer, especialmente la mujer rural.

Así las cosas, de manera dentro de los ejercicios de participación ciudadana descritos en el capítulo 5, se realizó en las mesas de participación ciudadana de los meses de enero y febrero, especialmente las 13 mesas con enfoque poblacional, la identificación de las problemáticas que la ciudadanía resaltó como las principales a ser atendidas, así como las propuestas o iniciativas para atenderlas. Y adicionalmente las dependencias de la administración municipal fueron invitadas a presentar proyectos e iniciativas que podrían recibir cofinanciación de los recursos del SGR.

De forma complementaria a este ejercicio, se consultó una vez más después de haber realizado las mesas de participación ciudadana, a los grupos poblacionales étnicos, sobre más proyectos o iniciativas propuestas para ser financiadas con recursos del SGR.

Como resultado, se obtuvieron un total de 14 iniciativas y proyectos propuestos. Es importante recordar que Palmira solo cuenta con recursos de Asignaciones Directas (AD), y que su ejecución se puede desarrollar de dos formas: i) en primer lugar con proyectos con impacto municipal y cofinanciados con estos recursos de AD; ii) en segundo lugar con proyectos de impacto regional y cofinanciados con recursos del SGR de impacto regional a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca, para este fin se debe contar

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 62 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

con la articulación y la aprobación por parte del departamento. Finalmente, que los demás proyectos no priorizados pueden ser presentados a convocatorias de otros fondos del SGR nacional.

22.2. Saldos y Situación de los Recursos del SGR en Palmira

Los recursos de inversión del Sistema General de Regalías (SGR) se asignan a través de seis fondos o cuentas entre las cuales se encuentra las Asignaciones Directas (AD) y los recursos de Inversión Local y Regional (IL y IR) que son para entidades territoriales municipales y departamentales. La asignación de los recursos de inversión está destinada principalmente para municipios con bajas capacidades administrativas o con mayores niveles de necesidades básicas insatisfechas (NBI). Adicionalmente, se resalta que la asignación de los recursos de SGR se realiza en presupuestos bienales, por lo tanto los saldos que Palmira presenta a la fecha corresponde a los saldos arrastrados de vigencias anteriores y de lo asignado para el bienio 2023-2024.

Particularmente, con la Ley 2279 de 2022 mediante la cual se decreta el presupuesto de SGR para en el bienio 2023-2024, a Palmira se le asignan por asignaciones directas (AD) \$2.130.445, más \$605.286 por concepto de (AD-anticipadas). Al sumar con los saldos anteriores se identifica que el municipio cuenta con un total de \$14.935.029. Y se señala que Palmira no recibe asignaciones de inversión local. Así las cosas el saldo total del municipio se refleja en el siguiente cuadro.

Tabla 1. Recursos del SGR disponibles para Palmira IL y AD (pesos colombianos)

Concepto	Presupuesto de inversión PTE	Saldo pendiente de asignación	Bloqueo del 20% del bienio	Saldo disponible
Asignaciones directas	13.579.488	13.579.488	426.089	14.005.577
Asignaciones directas 5% anticipadas	798.395	798.395	121.057	919.452
Total	14.377.883	14.377.883	547.146	14.925.029

Fuente: DNP - Sistema General de Regalías

En síntesis, los recursos disponibles ascienden a \$14.925.029, y de estos se debe tener en cuenta la priorización y asignación especial de al menos el 4,5% de estos recursos a proyectos de inversión de interés étnico, tal como se establece en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, señalando que actualmente no hay proyectos en ejecución, ni en proceso de aprobación por parte del municipio.

22.3. Grupos Poblacionales y Generalidades del Diagnóstico

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 63 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

En los más de 1.120 km² de extensión de Palmira su población se encuentra concentrada principalmente en la cabecera municipal (urbano), con 286.707 (79,7%) personas del total municipal de 359.549 para el año 2024 según datos del DANE. Respecto a la población que se identifica con alguna pertenencia étnica esta proporción disminuye en más de 10 puntos porcentuales, pues la población étnica auto reconocida en la zona urbano corresponde al 67,1% del total étnico. Esta situación es consistente con lo esperado en cuanto a que la población afro e indígena tiende a concentrarse más en zonas rurales frente a las urbanas.

Se resalta que de toda la población de Palmira solo el 5,67% de la población se identifica como afrocolombiano, indígena, raizal o rom, que en total para 2018 sumaban 20.231 personas. Más del 94,33% de la población no informa o no se identifica con un grupo étnico. Además, no existe en el territorio municipal resguardos indígenas, aunado a esto el 0.125% se auto reconoce como indígena es decir 712 personas, con prácticas adaptadas al contexto urbano, en ese sentido 263 personas viven en la cabecera urbana, 67 en centros poblados y 26 en rural disperso.

Es importante tener en cuenta que los grupos étnicos presentan mayores niveles de privación en variables claves para la calidad de vida, como vulnerabilidades o menores niveles de acceso a educación y al mercado laboral, generando así mayores niveles de incidencia de pobreza monetaria y multidimensional.

En Palmira actualmente existen Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras reconocidos por el Ministerio del interior, específicamente existe 1 consejo comunitario reconocido y 2 resguardos y cabildos indígenas en el municipio.

El presente Plan de Desarrollo plasma una visión y unos objetivos para hacer una Palmira Ejemplar, y en esta visión comprende que la articulación de los diferentes sectores de la población, entre esos grupos con pertenencia étnica es fundamental. En este sentido además de los ejes estratégicos, los proyectos estratégicos de infraestructura se convierten en el principal instrumento mediante se brindarán más y mejores espacios para la recreación y esparcimiento, desarrollo humano en cultura y educación, atención en salud, movilidad sostenible y segura, y es por esto que los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), deben entrar a complementar estas apuestas para lograr resultados efectivos en calidad de vida de los Palmiranos, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, no sólo étnico, sino de género.

22.4. Iniciativas presentadas

De las 17 iniciativas presentadas, 11 de ellas son por parte de las dependencias de la administración municipal las cuales, un 63,6% están en etapa de ideación, y solo 2 de ellas son proyectos en Fase 3 (con estudios y diseños definitivos). De las 11 iniciativas, 1 puede ser desarrollada de forma específica con enfoque diferencial de género y mujeres y 7 de ellas con enfoque diferencial étnico.

No obstante los valores presupuestados de estas iniciativas y proyectos exceden el monto disponible de recursos de Asignaciones Directas, por lo que en principio no podrían ser financiados totalmente con los

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 64 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”**

recursos SGR del municipio. Cabe resaltar que algunas de estas iniciativas pueden ser propuestas a la gobernación por ser proyectos de interés departamental.

Tabla 2. Iniciativas del SGR presentadas por las dependencias

Dependencia	Nombre iniciativa	¿Puede ser implementada con enfoque...?		Interés Regional
		género y mujer	étnico	
Dir. de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	Cluster económico para la competitividad de Palmira	No	No	Si
Sec. de Seguridad y Convivencia	Palmira - Vigilancia mediante drones	No	No	No
Dir. de Gestión del Medio Ambiente	Agua para todos	No	Si	No
Sec. de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	Sistema de Saneamiento Básico	No	Si	No
Sec. de Cultura	Museo In Situ Malagana - El Bolo	No	Si	No
Sec. de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	Optimización del sistema de acueducto en la zona rural	No	Si	No
Sec. de Gobierno	Promoción de acceso a la justicia	Si	No	No
Sec. de Agropecuaria y Desarrollo Rural	Parque Agroindustrial	No	Si	Si
Sec. de Salud	Fortalecimiento de la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno	No	No	No
Sec. de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	Agua Potable Amaime	No	Si	No

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 65 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Dependencia	Nombre iniciativa	¿Puede ser implementada con enfoque...?		Interés Regional
		género y mujer	étnico	
Sec. de Cultura	Bosque Municipal: Futuro Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación con énfasis ambiental	No	Si	Si

Fuente: Elaboración Propia - Secretaría de Planeación (2024).

Por otro lado, de la consulta a las comunidades étnicas se recibieron 6 propuestas de proyectos. Todas las iniciativas cuentan con enfoque de género y mujer, y están orientadas a la mejora de los espacios y condiciones de vida de población afrodescendiente o negra. Las seis iniciativas son las siguientes.

Tabla 3. Iniciativas del SGR presentadas por los grupos étnicos.

Nombre proyecto o iniciativa	Estado del proyecto	Descripción del proyecto	¿Puede ser implementad a con enfoque de género y mujer?
Sonrisas sin fronteras	Ideación	Este proyecto es educativo y social, porque ayuda a mejorar la calidad de vida de cada uno de los beneficiados, de este proyecto: Es importante porque busca que muchos jóvenes, y personas adultas por distintas dificultades no han podido terminar sus estudios, primaria y secundaria, este proyecto en alianza con el Instituto OLBER es que se realicen en la jornada sabatina.	Si
Construyendo futuros	Ideación	Este proyecto tiene como propósito el mejoramiento de viviendas rurales, con base en material reciclable, plástico entre otros. Es importante porque es un proyecto muy amigable con el medio ambiente, y contribuye al mejoramiento del medio ambiente.	Si

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 66 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Nombre proyecto o iniciativa	Estado del proyecto	Descripción del proyecto	¿Puede ser implementada con enfoque de género y mujer?
Juntos le metemos un gol a la violencia	Formulación	Este proyecto fomenta el deporte, y las capacitaciones lúdicas sobre igualdad de género como medio para reducir las diferencias entre el hombre y la mujer; la población objetivo son niños, niñas y jóvenes de los estratos menos favorecidos de la comuna 1 del municipio de Palmira, propendiendo por la reducción de conflictos y la sana convivencia. El proyecto contará con un despliegue (stand deportivo) de diferentes disciplinas deportivas para su fomento y un componente de capacitaciones sobre el reconocimiento del ser, incorporando valores éticos permitiendo que tanto los niños, niñas y jóvenes se auto reconozcan y valoren como actores de transformación social en sus territorios.	Si
Jóvenes construyendo paz	Formulación	Capacitar a los jóvenes en emprendimiento para que el tiempo libre lo empleen en ocupaciones, así hacer que dejen de darle la oportunidad al vicio o la delincuencia.	Si
Afrikahia	Formulado Fase 3 (Estudios y Diseños Definitivos)	Moda y diseño inspirado en nuestras raíces étnicas y cultural: Promueve la conservación y protección de la ancestralidad, culturalidad y memoria histórica de la región pacifico colombiano	Si
Construcción y dotación del centro cultural afropalmirano para promover las tradiciones culturales, del municipio de Palmira.	Ideación	Se proyecta la construcción de centro cultural para las comunidades afros asentadas en el municipio de Palmira; como un espacio inclusivo que celebra y promueve la cultura, historia y contribuciones de las personas negras a la construcción de la nación colombiana. Podría ofrecer programas educativos, eventos culturales, exhibiciones de arte, actuaciones musicales, talleres de danza y teatro, así como actividades comunitarias que fomenten el empoderamiento y la conexión entre los miembros de la comunidad afro. Además, podría servir como	Si

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 67 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Nombre proyecto o iniciativa	Estado del proyecto	Descripción del proyecto	¿Puede ser implementada con enfoque de género y mujer?
		un lugar para el activismo social, la discusión de temas relevantes y la creación de redes de apoyo dentro de la comunidad. Sería un lugar acogedor y enriquecedor donde las personas negras puedan sentirse valoradas, inspiradas y conectadas.	

Fuente: Elaboración Propia - Secretaría de Planeación (2024).

22.5. Proyectos priorizados

Una vez analizadas las propuestas se encuentra que los proyectos presentados por las dependencias de la administración municipal están contemplados dentro de las estrategias descritas en los indicadores de la parte estratégica, y si bien estos podrían ser financiados con recursos de regalías, la asignación de estos recursos representaría menos del 5% del valor total de dichos proyectos. Por tal motivo estos proyectos no se priorizan para ser financiados con los recursos de las asignaciones directas, sin embargo, si quedan inscritos en este capítulo como iniciativas que podrán ser presentadas a concurso de otras bolsas de financiación de regalías como lo son el fondo de ciencia y tecnología o proyectos a ser financiados con recursos de inversión local a cargo de la gobernación del valle.

Por otro lado, al revisar la orientación y alcance de los proyectos presentados por grupos étnicos se identifica que cinco de los seis proyectos están orientados a la expansión y desarrollo de las capacidades a través de la formación o la instrucción cultural y deportiva. Esto marca una tendencia clara hacia proponer acciones que contribuyan al fortalecimiento de las habilidades académicas, sociales y para el trabajo de la población étnica. No obstante, el desarrollo de estos proyectos requiere contar con fuente de cofinanciación municipal, y una vez revisada las iniciativas se identificó que la mayoría están siendo contempladas en las apuestas estratégicas de la administración municipal. Sin embargo, es necesario priorizar una de las iniciativas para ser financiadas con los recursos del sistema general de regalías.

Por este motivo se realizó una mesa de concertación el día 22 de abril de 2024, para que conjuntamente con la comunidad y de acuerdo a los recursos con los que cuenta el municipio del sistema general de

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 68 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

regalías se eligiera la iniciativa con enfoque étnico que se priorizará y será financiada con el 100% de los recursos de AD, el cual además podrá ser cofinanciado con otra fuente de inversión. Una vez realizada la priorización se presenta a continuación el proyecto a financiar con recurso del Sistema General de Regalías:

Así las cosas, el proyecto de inversión priorizado se plantea de la siguiente forma:

Tabla 4. Iniciativa priorizada por los grupos étnicos

Descripción del proyecto	Valor Asignación Directa (AD)	Estado del Proyecto	¿Puede ser implementad a con enfoque de género y mujer?
Afrikahía: Moda y diseño inspirado en nuestras raíces étnicas y cultural: Promueve la conservación y protección de la ancestralidad, culturalidad y memoria histórica de la región pacifico colombiano	\$ 14.925.029 o (100% AD)	Ideación	Si

Fuente: Elaboración Propia - Secretaría de Planeación (2024).

Se resalta que los 17 proyectos presentados, a pesar de no ser priorizados para la ejecución de los recursos actuales de AD, si son proyectos que hacen parte integral de este capítulo como iniciativas que podrán ser financiadas con otros fondos de regalías y sobre las cuales se realizará gestión para que desde el fondo de inversión local regional puedan ser cofinanciados.

22.6. Integración Regional, Nacional e Internacional

Considerando que la asignación para la inversión regional corresponde al 34% de los recursos del Sistema General de Regalías, 60% de los cuales es para los departamentos y el 40% para las regiones, se identificaron iniciativas de alto impacto en las que convergen los territorios de la región y que posibilitan la inversión de recursos públicos en atención a sus necesidades, expectativas y prioridades, las cuales son producto de las mesas de trabajo con los municipios del entorno regional, la Gobernación del Valle del Cauca y el equipo técnico de la Alcaldía Municipal. De esta manera, el Plan de Desarrollo Municipal “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos” incorpora de manera articulada estas iniciativas, en coherencia con el Plan Departamental de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así:

Tabla 5. Iniciativa de Integración Regional, Nacional e Internacional

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 69 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Iniciativa	Fuente	ODS
1. Fortalecimiento de los procesos de gestión integral del recurso hídrico de la región, el municipio y de la biodiversidad de estos.		Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 13: Acción por el clima.
2. Formulación e implementación de instrumentos para la gestión integral del hábitat, las soluciones energéticas sostenibles y la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación para la consolidación de territorios inteligentes a escala regional y municipal.		Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables Objetivo 13: Acción por el clima
3. Fortalecimiento de la movilidad integrada y multimodal en la región y el municipio.		Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades
4. Fomento de la competitividad para el desarrollo económico de la región y el municipio.		Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura.
5. Desarrollo de capacidades para la atención de los fenómenos asociados a la seguridad y convivencia ciudadana de la región y el municipio.		Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos
6. Fortalecimiento de los procesos de integración pluriétnica, multicultural y de género en la región y el municipio.		Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos. Objetivo 3: Salud y Bienestar Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 70 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”**

Iniciativa	Fuente	ODS
7. Fortalecimiento de infraestructuras y equipamientos sociales para la garantía de derechos en la región y el municipio.		Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivo 3: Salud y Bienestar Objetivo 4: Educación de Calidad Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.

22.6.1. Iniciativa 1. Fortalecimiento de los procesos de gestión integral del recurso hídrico de la región, el municipio y de la biodiversidad de estos.

Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD

Descripción	Nombre
Plan	Bases del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027.
Líneas Estratégicas	Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND

Descripción	Nombre
Plan	Colombia, Potencia Mundial de la Vida.
Líneas estratégicas	Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental

22.6.2. Iniciativa 2. Formulación e implementación de instrumentos para la gestión integral del hábitat, las soluciones energéticas sostenibles y la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación para la consolidación de territorios inteligentes a escala regional y municipal.

Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 71 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Descripción	Nombre
Plan	Bases del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027.
Líneas Estratégicas	Control Territorial para Proteger la Vida.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND

Descripción	Nombre
Plan	Colombia, Potencia Mundial de la Vida.
Líneas estratégicas	Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.

22.6.3. Iniciativa 3. Fortalecimiento de la movilidad integrada y multimodal en la región y el municipio.

Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD

Descripción	Nombre
Plan	Bases del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027.
Líneas estratégicas	Control territorial para proteger la vida.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 72 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024
(21 DE MAYO DE 2024)

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”**

Descripción	Nombre
Plan	Colombia, Potencia Mundial de la Vida.
Líneas estratégicas	Convergencia Regional.

22.6.4. Iniciativa 4. Fomento de la competitividad para el desarrollo económico de la región y el municipio.

Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD

Descripción	Nombre
Plan	Bases del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027.
Líneas estratégicas	Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND

Descripción	Nombre
Plan	Colombia, Potencia Mundial de la Vida.
Líneas estratégicas	Seguridad Humana y Justicia Social

22.6.5. Iniciativa 5. Desarrollo de capacidades para la atención de los fenómenos asociados a la seguridad y convivencia ciudadana de la región y el municipio.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 73 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD

Descripción	Nombre
Plan	Bases del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027.
Líneas estratégicas	Control Territorial para proteger la vida.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND

Descripción	Nombre
Plan	Colombia, Potencia Mundial de la Vida.
Líneas estratégicas	Seguridad Humana y Justicia Social.

22.6.6. Iniciativa 6. Fortalecimiento de los procesos de integración pluriétnica, multicultural y de género en la región y el municipio.

Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD

Descripción	Nombre
Plan	Bases del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027.
Líneas	Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 74 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

estratégicas	

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND

Descripción	Nombre
Plan	Colombia, Potencia Mundial de la Vida.
Líneas estratégicas	Seguridad Humana y Justicia Social.

22.6.7. Iniciativa 7. Fortalecimiento de infraestructuras y equipamientos sociales para la garantía de derechos en la región y el municipio.

Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo – PDD

Descripción	Nombre
Plan	Bases del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027.
Líneas estratégicas	Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND

Descripción	Nombre
Plan	Colombia, Potencia Mundial de la Vida.
Líneas estratégicas	Seguridad Humana y Justicia Social.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 75 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

CAPÍTULO 4

Políticas, Programas y Proyectos para la Construcción de Paz

ARTÍCULO 23. El conflicto armado en Colombia ha afectado a su población en toda la extensión del territorio, por esto, a pesar de que Palmira no hace parte de los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, el objetivo de la construcción de paz para estabilizar y transformar los territorios afectados por la violencia, la pobreza, y la debilidad institucional, es un imperativo social que será atendido con el presente plan de desarrollo. Es así que, en consonancia de la Ley 418 de 1997, en su artículo 6 modificado por la Ley 2272 de 2022, Palmira Ejemplar se propone aportar a la construcción de la paz en Colombia y en su territorio mediante sus distintos ejes estratégicos definidos en el capítulo 7. A continuación se describen las líneas en cómo desde estos ejes se aportará a este fin.

Se resalta que las acciones y estrategias orientadas para la construcción y mantenimiento de paz en Palmira, se diseñaron teniendo en cuenta la información extraída de los diagnósticos y de los talleres participativos con la población y sectores del municipio. Y que a partir de esto se plantearon las siguientes líneas de trabajo.

La Administración Municipal, en pro de la paz incluyó la construcción o mejora de los espacios culturales en las zonas rurales del país, plasmando la estrategia dentro del Plan de Desarrollo Municipal de adecuar espacios de aprendizaje académicos, tanto en la zona urbana como en lo rural con la incorporación de bibliotecas digitales y físicas para incentivar procesos de lectura, escritura y oralidad en las Instituciones Educativas Oficiales, por otro lado, busca liderar la gestión del apoyo institucional para la intervención de la infraestructura de los espacios culturales de Palmira.

En lo que respecta a la generación de oportunidades de ingresos para las poblaciones que se encuentran en áreas de manejo ambiental especial y/o que requieren desarrollar proyectos productivos sostenibles, la alcaldía de Palmira tiene como estrategia ejecutar acciones para fortalecer las capacidades operativas y de conocimiento en negocios con prácticas sostenibles debidamente constituidos y validados por la Autoridad Ambiental, recibirán visitas técnicas que diagnostiquen sus necesidades con el objetivo de determinar los insumos que mejoren su capacidad y competitividad.

Teniendo en cuenta la orientación del sector Vivienda de facilitar que la población en proceso de reintegración y reincorporación acceda a programas de adquisición, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda, población víctima y comunidades PDET, la Secretaría de Infraestructura tiene como estrategia otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda a las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Municipal. Para este fin el municipio presentará proyectos de mejoramiento de vivienda que sean susceptibles de ser cofinanciados con recursos del orden nacional o departamental. En esta estrategia se priorizará personas de grupos poblacionales que tradicionalmente presentan mayores brechas para la adquisición de vivienda digna como lo son desplazados, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.

Con el fin de implementar soluciones de agua y saneamiento rural, así como de construcción y mejoramiento de vivienda rural, construir sistemas de acueducto, conformados por las redes de acueducto, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, desarenador y demás estructuras

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 76 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

requeridas para abastecer al municipio con agua apta para consumo humano, el Municipio de Palmira Incluye en la PDM la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, así como la optimización, modernización, ampliación y/o mantenimiento de dichos sistemas, y su interventoría. Además, se contará con el apoyo profesional para efectuar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos respectivos.

Por otro lado, se tiene en cuenta construir los sistemas de alcantarillado, conformados por las redes de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo, pozos sépticos y demás estructuras requeridas para el saneamiento básico del municipio. Incluye la elaboración de los estudios y diseños correspondientes, así como la optimización, modernización, ampliación y/o mantenimiento de dichos sistemas, y su interventoría. Además, se contará con el apoyo profesional para efectuar los trámites administrativos, técnicos y jurídicos respectivos.

La Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda tiene como compromiso mantener en buen estado las vías terciarias del municipio, lo que incluye todas las obras requeridas para tal fin como: remoción de derrumbes, rocería, limpieza de obras de drenaje, reconstrucción de cunetas, reconstrucción de zanjas de coronación, reparación de baches en afirmado o parcheo en pavimento, perfilado y compactación de la superficie. Para realizar el mantenimiento se incluye el apoyo profesional para adelantar trámites administrativos, el apoyo de personal operativo y el alquiler de maquinaria o equipos.

Para Impulsar la formación en TIC, el acceso a Internet en zonas comunitarias o establecimientos educativos, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia va a implementar estrategias para reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a internet y desarrollo de habilidades digitales, con el objetivo de impulsar el progreso económico, social y cultural en la comunidad, en particular, con capacitaciones presenciales y/o virtuales en temas que involucren tecnología, a través de los tres (3) Puntos Vive Digital - PVD de la ciudad. Además, brindar alfabetización digital a los ciudadanos descentralizando los servicios institucionales y llegando a la población urbana y rural.

La Administración Municipal junto con el IMDER, apunta construir o mejorar los espacios deportivos que benefician a las zonas rurales del país, para esto tiene como estrategia construir escenarios deportivos y recreativos para el bienestar y disfrute de la población, promoviendo la práctica de diferentes disciplinas deportivas, con criterios de inclusión para la población con discapacidad.

Así mismo la Administración Municipal de Palmira atendiendo las necesidades de priorización y atención de la población víctima del conflicto armado, mediante el indicador de producto “Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas” está comprometida en contribuir con la construcción de paz y la garantía de los derechos humanos, por lo apunta a la prevención y protección contra el reclutamiento y la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales. Apoyo psicosocial, asesoría legal y seguimiento a familiares de personas desaparecidas, incluyendo víctimas del conflicto armado, junto con la implementación del Plan de Acción Territorial (PAT). Atención y protección a personas en proceso de reincorporación y otros actores del conflicto armado, con espacios de articulación interinstitucional. Sensibilización sobre el riesgo de minas antipersonal mediante campañas dirigidas a la comunidad para educar sobre sus peligros y promover comportamientos seguros en áreas afectadas. Garantizar la participación efectiva de víctimas del conflicto armado y comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en un caso específico. Protección y asistencia a víctimas de trata de personas.

Para las “Estrategias de promoción de la salud implementadas” la Secretaría de Salud, mediante el programa "Palmira Me Cuida" tiene como objetivo fortalecer la salud pública mediante diversas acciones

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 77 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

que abordan entre otras, el enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, fortaleciendo las capacidades para poblaciones como la primera infancia, víctimas del conflicto armado, habitantes de calle, migrantes, etc.

Por otro lado, se establecen “Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas” siendo innovadoras para fortalecer el acceso a la justicia, prevenir la violencia y promover la participación ciudadana en Palmira, implementando un Sistema de Información para facilitar el acceso a la información y mejorar la gestión de casos en las entidades de justicia, en colaboración con el Centro Integrado de Control y Operación (CINCO), estableciendo una Ruta de Atención integral para abordar distintas formas de violencia, garantizando respuestas efectivas y coordinadas con un enfoque en la prevención, promoción de la Prevención de Violencia Intrafamiliar, fomentando relaciones familiares saludables y proporcionando apoyo a quienes estén en riesgo.

Ahora bien, la Secretaría de Cultura comprometida con la inclusión de los diversos grupos poblacionales como la primera infancia, la niñez, los adolescentes, los jóvenes, los adultos mayores, los afrocolombianos, los cabildos indígenas, la comunidad LGBTIQ+ y las víctimas del conflicto armado, tiene como estrategia desarrollar habilidades personales y sociales, fomentar la expresión, la identidad y la creatividad, así como preservar la herencia y el patrimonio cultural, mediante el acceso de la comunidad a la información y la cultura, promoviendo la oralidad, la lectura y la escritura Todo ello contribuye a la construcción de una sociedad resiliente frente a los desafíos de la globalización.

La implementación de modelos flexibles en las instituciones educativas oficiales, como "Horizontes con Brújula para el Aprendizaje", "Aceleración del Aprendizaje" y "Caminar en Secundaria", se enfoca en garantizar la entrega de material didáctico como herramienta clave para la educación de estudiantes con rezago escolar. El objetivo es permitir que niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad puedan nivelarse o integrarse al sistema educativo formal, ofreciéndoles alternativas de acceso a la educación para prevenir la deserción. Se prioriza la atención a poblaciones en extraedad en condiciones de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, migrantes, entre otros.

El emprendimiento desempeña un papel fundamental en el avance económico, social y cultural del municipio, creando un entorno más dinámico, es por esto, que la Administración Municipal se ha comprometido con la adecuación de los centros comunitarios y con la remodelación del Centro de Evento, Innovación y Exposición Internacional Palmira con el fin de ofertar planes de orientación, formación y asesoría psicosocial y jurídica en empleabilidad, emprendimiento, nutrición y orientación vocacional que favorezcan el desarrollo personal, el esparcimiento y su integración en la sociedad los siguientes grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad tales como Adulto mayor, mujeres, LGBTIQ+, personas con discapacidad y cuidadores de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, grupos étnicos, personas en situación de calle y migrantes.

Así mismo, la Dirección de emprendimiento tiene como estrategia apoyar la formulación de planes de negocio con viabilidad técnica, estableciendo alianzas con entidades públicas o privadas con capital semilla que impulsen el desarrollo de emprendimientos y la generación de empleo de población en general, priorizando a los grupos vulnerables (Adulto mayor, mujeres, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, etnias, reincorporados, entre otros).

Con el propósito de fortalecer los emprendimientos en Palmira, se ofrecerá asesoramiento integral en áreas como desarrollo de productos, procesos de producción, organización administrativa, legal y

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 78 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

financiera, así como estrategias de mercadeo y transformación de materias primas. Este apoyo tiene como objetivo impulsar la productividad y la competitividad, consolidando la visión de Palmira como un Territorio Inteligente. Todo esto se llevará a cabo en colaboración con los diferentes actores del ecosistema emprendedor, en el marco del Centro de Eventos, Innovación y Exposición Internacional de Palmira.

Título II

Plan Financiero y Disposiciones Finales

ARTÍCULO 24 En el presente título se desarrollan los componentes centrales del Plan Financiero que son el estado actual de las finanzas del municipio de Palmira y la proyección de ingresos por fuentes y cómo estos se distribuyen por los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo, lo que se conoce como Plan de inversiones. Finalmente, en este título se presenta un capítulo final de disposiciones finales a considerar por la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Palmira Ejemplar - Palmira para todos.

CAPÍTULO 5
Planificación Financiera

24.1. Generalidades

El diagnóstico de la situación financiera del municipio es esencial para establecer una planeación estratégica que sea viable en cuanto al logro de las metas y propósitos de la administración municipal en materia de desarrollo social, económico e institucional de Palmira, así como de acciones orientadas a la preservación del medio ambiente.

Dicho diagnóstico y en general el desarrollo de plan de financiero del municipio, es liderado por la Secretaría de Hacienda y hasta la fecha refleja unos resultados satisfactorios en materia de generación de ingresos propios, en gestión de la deuda y en el cumplimiento de las normas que rigen la hacienda pública. Lo anterior sin eludir la necesidad de continuar robusteciendo las capacidades de la gestión de los recursos, así como de superar los retos de financiación a los que se enfrenta para financiar las acciones y políticas públicas para desarrollo de Palmira.

En este sentido la presente sección muestra los principales datos en cuanto a la situación financiera del municipio, las principales gestiones realizadas hasta el momento, y los aspectos y retos a tener en cuenta de cara la gestión financiera de los próximos años.

24.2. Situación Fiscal

Las finanzas del municipio han presentado una evolución positiva en los últimos años, reflejada principalmente en una mayor capacidad de generación de ingresos que se ha traducido finalmente en mayor gasto de inversión, mejor índice de sostenibilidad y capacidad de endeudamiento. Al mismo tiempo el incremento en los recursos propios, especialmente de los ingresos de libre destinación permitió que a

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 79 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

partir del 2022 el porcentaje de indicador de gasto de funcionamiento de la Ley 617 de 2000 se redujera por debajo del 50%, cumplimiento no sólo ampliamente con la norma sino también ampliando la base de gasto de inversión.

Se resalta que el Impuesto de Industria y Comercio ha tenido un comportamiento positivo, dinamizando el recurso de tal manera que pasó a ser el impuesto más importante y ha venido mostrando ingresos adicionales cuya senda de crecimiento es sostenible en el tiempo. Lo anterior ha permitido una mayor programación de ingresos corrientes de libre destinación y dentro de una programación integral de ingreso y gasto en consonancia con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público da como resultado una mayor distribución de recursos para atender inversión social, consolidando un escenario financiero en el mediano plazo sostenible fiscalmente.

Particularmente los ingresos totales del Palmira para el 2023 tuvieron un crecimiento del 27,6%, mientras que para el 2024 se proyecta que estos crezcan en al menos 6,8%. La evolución de los ingresos totales y la proyección para los próximos cuatro años se pueden ver a continuación.

24.2.1. Ingresos Totales 2020-2023

Tabla 6. Ingresos Totales 2020-2023

					
Ingresos Totales 2020-2023					
Ingresos Totales 2020-2023 - Millones de pesos					
DETALLE	2020	2021	2022	2023	Total
Ingresos Recaudados	562.948	700.719	785.045	1.001.881	3.050.593

Fuente: Plan Financiero Plan de Desarrollo 2020-2023- Reportes SIIF

Así como los ingresos totales, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD han presentado un incremento sostenido. En el año 2020, ascendieron a \$155.901 millones y en la vigencia 2023, estos alcanzaron un valor total de \$276.646 millones, teniendo en cuenta que en 2023 se superó la meta de recaudo prevista, lo que representa un incremento del 36.5% frente al presupuesto Inicial de \$191.705 millones.

Lo anterior finalmente generó que los recursos destinados a la inversión social también crecieran de forma sostenida en los últimos años. Particularmente, al sumar todas las fuentes de financiación de la inversión para 2023 se tenía un presupuesto inicial de inversión de \$471.337 millones y para el cierre de 2023, el presupuesto de inversión ascendió a \$635.653 millones, representando un aumento del 34.8 % frente al presupuestado, y un 20% frente al resultado del año anterior.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 80 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Tabla 7. Evolución de Gastos 2017-2022- Millones de Pesos \$

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Inversión	307.893	370.713	446.199	343.969	491.440	528.753	635.654
Variación %		20%	20%	-23%	43%	8%	20%

Fuente: Elaboración propia

24.2.2. Gestión y Resultados

Los logros en materia de generación de recursos propios, aumento de recursos de libre destinación y gasto de inversión, son resultado de un plan financiero integral que se basa en diversas gestiones que a su vez han generado otros resultados a resaltar.

La modernización administrativa y automatizaciones tecnológicas han facilitado la gestión de cobro y agilizado los trámites. Acciones como la eliminación de formularios litográficos por códigos de barras en los formularios ICA y RETEICA, y la automatización del control diario de recaudo y la implementación de firma electrónica para agilizar el proceso para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones en materia de impuestos, han mejorado los resultados recaudo. Adicionalmente la ampliación de la disponibilidad de canales de recaudo y el registro de estos en el Sistema de Información Financiera SIIF han permitido un mejor control y fiscalización de los contribuyentes, cuya base también ha sido actualizada y ampliada generando también mayor recaudo.

En términos generales estas acciones, y las decisiones responsables frente al recaudo y el gasto han conllevado a la dinámica creciente de ingresos y la ejecución de un gasto programado en términos de eficiencia fiscal y prudencia, cumpliendo así con los indicadores fiscales, financieros y avanzando en cultura tributaria.

Lo cual se refleja también en el amplio cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de Ley 358 de 1997, los cuales fueron arrojados tras la revisión de un Calificadora, cuyos resultados muestran la capacidad de dar cumplimiento al servicio de la deuda de Palmira, y la asignación de calificación de riesgo que pasó de AA- a AA. Esta calificación fue otorgada con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento.

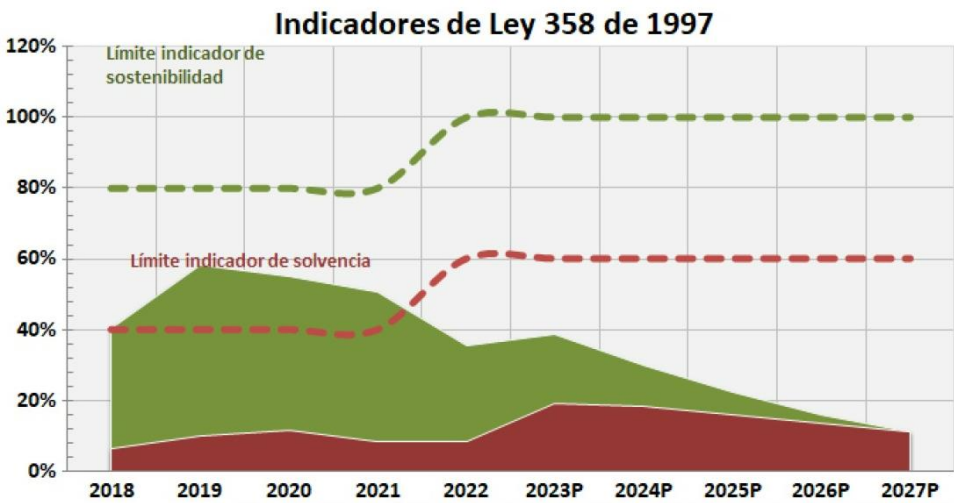
Ilustración 5. Indicadores Ley 358 de 1997

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 81 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”



Fuente: Calificación de Riesgo Value & Risk 2023

24.2.3. Retos

Con base en los resultados alcanzados al cierre de la vigencia 2023, el contexto macroeconómico actual y las perspectivas de ingresos y gastos en el mediano plazo en consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el municipio de Palmira se debe preparar para continuar fortaleciendo la cultura tributaria que promueva el cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes y mantenga la salud financiera lograda hasta el momento. Para esto debe tener en cuenta los siguientes aspectos y retos:

- Se debe fortalecer la gestión de los instrumentos de financiación derivados de la compensación de cargas y beneficios y las actuaciones urbanísticas de las que habla la Ley 388 de 1997. Esto en consonancia con el Plan de Ordenamiento Territorial que esté vigente.
- Fomentar un tejido empresarial robusto que además de la generación de ingreso derivado de industria y comercio, significa un crecimiento en la oferta de empleo para las familias Palmiranas.
- Se requiere reducir el nivel de dependencia a las transferencias, fomentando la gestión de recursos de cooperación internacional, regalías y otras fuentes de financiación.
- Se deben fortalecer los mecanismos de control y reducción de gastos de funcionamiento. Así como las herramientas tecnológicas para el manejo de la información y gestión financiera.
- Continuar con la estandarización de procesos tributarios: Estas mejoras son factores que aportan a la estabilidad y crecimiento de recursos propios. Y permiten continuar con la modernización y estrategias para aumentar la generación de ingresos y combatir la evasión y elusión fiscal.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 82 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

24.3. Plan Financiero

La Secretaría de Hacienda proyectó un total de \$3.724.268 millones de pesos para el presupuesto de los próximos cuatro años, dentro de los cuales se encuentran contenidos los recursos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión. De este modo, el recurso disponible para financiar la inversión del plan de desarrollo asciende a \$2.742.995 millones de pesos.

Tabla 8. Plan Financiero 2024 - 2027

PLAN FINANCIERO 2024-2027					
Cifras en Millones de pesos					
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
FUENTES	972.911	987.261	866.075	898.021	3.724.268
ICLD	286.000	297.440	309.338	324.804	1.217.582
SGP	275.211	283.468	291.972	300.731	1.151.381
INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	244.791	241.469	239.134	246.085	971.478
TRANSFERENCIAS DE TERCEROS	24.160	24.885	25.632	26.401	101.078
Sobretasa Ambiental CVC	18.321	18.871	19.437	20.020	76.650
sobretasa Bomberil	5.839	6.014	6.195	6.380	24.428
RECURSOS DE CAPITAL	142.749	140.000	0	0	282.749
Recursos del balance	142.749				142.749
Recursos del Crédito		140.000			140.000
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
USOS	972.911	987.261	866.075	898.021	3.724.268
Funcionamiento Administración Central	156.021	157.641	170.412	185.126	669.199
Transferencias Organos de Control	14.670	14.867	16.205	17.663	63.404
TOTAL FUNCIONAMIENTO	170.691	172.508	186.617	202.789	732.604
TRANSFERENCIAS DE TERCEROS	24.160	24.885	25.632	26.401	101.078
Sobretasa Ambiental CVC	18.321	18.871	19.437	20.020	76.650
Sobretasa Bomberil	5.839	6.014	6.195	6.380	24.428
DEUDA PÚBLICA	32.422	34.896	32.589	47.686	147.592
INVERSIÓN	745.638	754.972	621.238	621.146	2.742.995

Fuente: Secretaría de Hacienda

Dentro de los recursos disponibles para inversión se identifica que para los años 2024 y 2025 se cuenta tanto con los recursos del balance como con recursos de crédito para financiación de proyectos estratégicos. Para los años 2026 y 2027 se proyecta un panorama conservador el cual estará constituido con un 14.2% de recursos de libre destinación, y el restante de destinación específica por diferentes fuentes.

Tabla 9. Financiación Plan Desarrollo 2024-2027

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 83 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

FINANCIACIÓN PLAN DESARROLLO 2024-2027					
FUENTE	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Ingresos corrientes de libre destinación	108.718	97.366	97.021	85.727	388.833
Sistema General de Participaciones	274.219	283.468	291.972	300.731	1.150.389
Otras fuentes de Destinación Especifica	234.367	234.138	232.245	234.689	935.439
Recursos de Capital	128.334	140.000	0	0	268.334
Recursos del balance	128.334				128.334
Recursos del crédito	0	140.000			140.000
TOTAL INVERSIÓN	745.638	754.972	621.238	621.146	2.742.995

Fuente: Secretaría de Hacienda

El siguiente cuadro describe la programación plurianual del presupuesto de inversión agrupado por las principales ramas de fuentes de recursos para la inversión y ejecución del Plan de Desarrollo. A partir de esta agrupación se presenta el Plan Plurianual de Inversiones a continuación.

Tabla 10. Plan Plurianual de Inversiones por Fuentes de Financiación

Fuentes	2024	2025	2026	2027	Total
ICLD	\$ 152.760.218.144,01	\$ 102.668.947.710,79	\$ 101.515.697.655,65	\$ 98.401.468.453,60	\$ 455.346.331.964,05
SGP	\$ 278.691.662.892,84	\$ 281.327.660.044,64	\$ 290.734.494.471,40	\$ 291.411.431.167,18	\$ 1.142.165.248.576,06
Crédito	\$ -	\$ 140.000.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 140.000.000.000,00
Otra destinación específica	\$ 159.536.631.740,52	\$ 72.936.639.268,77	\$ 65.320.815.664,66	\$ 62.814.328.478,71	\$ 360.608.415.152,66
Otros sin destinación específica	\$ 154.649.514.399,00	\$ 158.039.252.182,67	\$ 163.666.641.627,62	\$ 168.519.154.516,81	\$ 644.874.562.726,10
Total	\$ 745.638.027.176,37	\$ 754.972.499.206,87	\$ 621.237.649.419,33	\$ 621.146.382.616,30	\$ 2.742.994.558.418,87

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El año 2024 presenta valores superiores a los años subsiguientes, entre otros motivos, porque en este año se tiene incorporado \$128.333.844.581,32, que son recursos del balance provenientes de diferentes fuentes así: \$ 64.614.264.377,39 de destinación específica; \$40.492.566.689 ingresos corrientes de libre destinación; \$ 4.056.011.440,66 del Sistema General de Participaciones.

Se destaca que el 78,54% de los recursos del cuatrienio son recursos de destinación específica, dentro de los cuales se encuentran los recursos de transferencia nacional como del Sistema General de Participaciones, y recursos de origen municipal como estampillas, multas y otras contribuciones. Adicionalmente se proyecta que el presupuesto de inversión del cuatrienio tendrá un 5% de recursos provenientes de créditos para el financiamiento de los proyectos estratégicos.

Derivado de la proyección anterior de ingresos por fuentes disponibles para inversión, y teniendo en cuenta los aspectos estratégicos del plan de desarrollo, así como de los programas y obligaciones misionales de las dependencias de la Administración Municipal se estructura el siguiente Plan Plurianual de Inversiones, discriminando la proyección de los recursos por las fuentes de ingreso agrupadas y estas a su vez agrupadas en los 5 ejes estratégicos del Plan de Desarrollo. Así las cosas, se identifica que el eje Vida

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 84 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Ejemplar es aquel que cuenta con la mayor asignación de recursos con un total estimado de \$2.431.561.965.148 que corresponde a 88,65%, seguido por los ejes Desarrollo Urbano Ejemplar y Gobierno Ejemplar, cada uno con una asignación que supera el 4,6%. Se resalta que la ejecución de los proyectos estratégicos de los que habla en los anexos se encuentra financiados por distintas estrategias ubicadas en distintos ejes estratégicos.

Tabla 11. Plan Plurianual por Ejes Estratégicos y Fuente de Financiación

Ejes estratégicos	2024	2025	2026	2027	Total
Eje 1. Vida Ejemplar	\$ 615.085.229.825	\$ 664.407.131.255	\$ 575.818.664.301	\$ 576.250.939.767	\$ 2.431.561.965.148
ICLD	\$ 69.954.055.964	\$ 64.226.633.268	\$ 65.948.144.661	\$ 63.916.593.490	\$ 264.045.427.382
SGP	\$ 278.691.662.893	\$ 281.327.660.045	\$ 290.734.494.471	\$ 291.411.431.167	\$ 1.142.165.248.576
Crédito	\$ -	\$ 107.150.375.000	\$ -	\$ -	\$ 107.150.375.000
Otros destinación específica	\$ 111.789.996.569	\$ 53.663.210.760	\$ 55.469.383.541	\$ 52.403.760.593	\$ 273.326.351.464
Otros sin destinación específica	\$ 154.649.514.399,00	\$ 158.039.252.182,67	\$ 163.666.641.628	\$ 168.519.154.517	\$ 644.874.562.726
Eje 2. Ambiente Ejemplar	\$ 10.259.147.698	\$ 6.956.534.988	\$ 7.219.164.488	\$ 7.543.619.913	\$ 31.978.467.087
ICLD	\$ 6.969.664.188	\$ 6.467.284.988	\$ 6.715.236.988	\$ 7.024.574.588	\$ 27.176.760.752
SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Crédito	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros destinación específica	\$ 3.289.483.510	\$ 489.250.000	\$ 503.927.500	\$ 519.045.325	\$ 4.801.706.335
Otros sin destinación específica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Eje 3. Economía Ejemplar	\$ 7.849.339.112	\$ 5.481.250.000	\$ 5.481.250.000	\$ 5.481.250.000	\$ 24.293.089.112
ICLD	\$ 6.451.250.000	\$ 5.481.250.000	\$ 5.481.250.000	\$ 5.481.250.000	\$ 22.895.000.000
SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Crédito	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros destinación específica	\$ 1.398.089.112	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.398.089.112
Otros sin destinación específica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Eje 4. Desarrollo Urbano Ejemplar	\$ 60.889.421.349	\$ 51.666.106.667	\$ 8.065.686.506	\$ 5.582.396.203	\$ 126.203.610.725
ICLD	\$ 25.254.972.807	\$ 5.358.680.199	\$ 4.519.150.993	\$ 1.944.464.625	\$ 37.077.268.625
SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 85 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Ejes estratégicos	2024	2025	2026	2027	Total
Crédito	\$ -	\$ 32.849.625.000	\$ -	\$ -	\$ 32.849.625.000
Otros destinación específica	\$ 35.634.448.542	\$ 13.457.801.468	\$ 3.546.535.513	\$ 3.637.931.578	\$ 56.276.717.101
Otros sin destinación específica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Eje 5. Gobierno Ejemplar	\$ 51.554.889.193	\$ 26.461.476.296	\$ 24.652.884.124	\$ 26.288.176.734	\$ 128.957.426.347
ICLD	\$ 44.130.275.185	\$ 21.135.099.256	\$ 18.851.915.013	\$ 20.034.585.751	\$ 104.151.875.206
SGP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Crédito	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros destinación específica	\$ 7.424.614.007	\$ 5.326.377.040	\$ 5.800.969.111	\$ 6.253.590.983	\$ 24.805.551.141
Otros sin destinación específica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total general	\$ 745.638.027.176	\$ 754.972.499.207	\$ 621.237.649.419	\$ 621.146.382.616	\$ 2.742.994.558.419

Fuente: Secretaría de Planeación con base en información de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 25. El Plan Plurianual de Inversiones será ajustado en razón de los presupuestos anuales, que responderán a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración.

CAPÍTULO 6
Disposiciones Finales

ARTÍCULO 26. En cumplimiento del Artículo 44 de la Ley 152 de 1994, facúltase al Alcalde por el término de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, para que homologue el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos” con el presupuesto del Municipio de la vigencia fiscal 2024 y con los proyectos que conforman el POAI 2024.

PARÁGRAFO: Para tal fin, se faculta al Alcalde Municipal hasta el cierre de la homologación presupuestal para realizar los traslados, modificaciones, adiciones, reducciones y eliminaciones presupuestales dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda, que permitan la armonización de las partes constitutivas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS” con los instrumentos de planificación financiera y de proyectos.

ARTÍCULO 27. En el evento de expedirse una modificación o reasignación de funciones o de las dependencias de la administración central de la Alcaldía Municipal, las metas, proyectos y recursos del

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 86 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

Plan de Desarrollo 2024 – 2027 se relacionarán a aquellas dependencias que por su misión y responsabilidades sea más acordes para asumirlas.

ARTÍCULO 28. A partir de la proyección plurianual de ingresos y de recursos destinados a la inversión, el municipio en cabeza a las Secretarías de Hacienda, Planeación y Participación Comunitaria programará el ejercicio de construcción de presupuestos participativos y su seguimiento a partir de las vigencias anuales siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo. Para este efecto, el Concejo Municipal y demás entidades señaladas en la Ley 1757 de 2015 serán llamados a la construcción de dichos presupuestos.

ARTÍCULO 29. El presente Plan de Desarrollo Municipal “PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”, incluye el Plan Territorial de Salud (PTS), elaborado por la Secretaría de Salud el cual se encuentra armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, de conformidad con la Ley 1438 de 2011, la Resolución 1841 de 2013 y la Resolución 1536 de 2015, el cual hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 30. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO. El Documento anexo denominado “Bases del Plan de Desarrollo ‘Palmira Ejemplar - Palmira para Todos 2024 - 2027’”, hace parte integral del Plan de Desarrollo y está compuesto por los siguientes capítulos: marco normativo, marco referencial, justificación, metodología de construcción, diagnóstico, Satélite seguimiento Programas Articuladores, Satélite seguimiento Proyectos Estratégicos y Diagnóstico y programación estratégica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO 31. MATRIZ DE FORMULACIÓN. El archivo denominado “Matriz de Formulación” hace parte integral del Plan de Desarrollo “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos 2024 - 2027”, que permite la lectura operativa del Plan en ejes estratégicos y modelos (apuestas de desarrollo socioeconómico), los cuales agrupan programas con sus respectivos indicadores de resultado, a los cuales se asocian las metas e indicadores de producto correspondientes y se define la estrategia para alcanzar la entrega efectiva de bienes y servicios a la comunidad.

ARTÍCULO 32. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la estructura del Plan, la Administración Municipal de Palmira desarrollará las gestiones necesarias para que las actividades priorizadas en el capítulo denominado Satélite de Seguimiento Proyectos Estratégicos del documento Anexo Bases del Plan de Desarrollo Palmira Ejemplar Palmira para Todos 2024 - 2027, se logren concretar durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 33. La Alcaldía de Palmira, a través de la Secretaría de Planeación efectuará el seguimiento continuo y la evaluación de gestión frente a los resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 87 de 87	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 004 DE 2024

(21 DE MAYO DE 2024)

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027:
“PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”

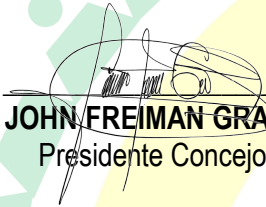
(DNP) y mediante las acciones y el Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan Desarrollo municipal adoptados por el Decreto municipal No. 311 de 2021.

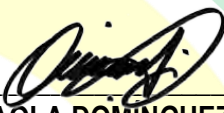
ARTÍCULO 34. Deróguese todas las normas que sean contrarias al presente Acuerdo.

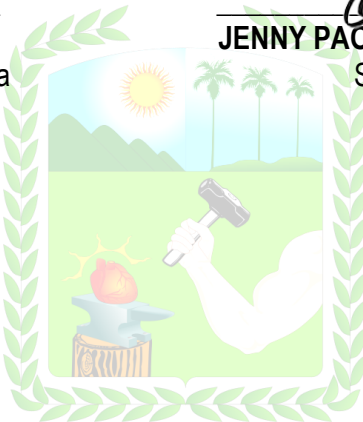
ARTÍCULO 35. VIGENCIA: El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


JOHN FREIMAN GRANADA
Presidente Concejo Palmira


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General Concejo



CONCEJO
DE PALMIRA

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 004 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027: “PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Primera o del Plan y Tierras, los días martes catorce (14) de mayo y miércoles quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día lunes veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 004 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027: “PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

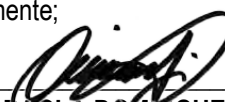
Atentamente;

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2.024), remito el Acuerdo Municipal No. 004 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027: “PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

BASES DEL PLAN DE DESARROLLO

“PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS 2024 - 2027”

Tabla de Contenido

CAPÍTULO 1.	MARCO NORMATIVO	12
CAPÍTULO 2.	MARCO REFERENCIAL.....	20
2.1.	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su Impacto en la Planeación del Territorio 20	
2.2.	Plan Nacional de Desarrollo.....	21
2.3.	Visión Colombia 2050	25
2.4.	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca.....	26
2.5.	Programa de Gobierno Departamental “Experiencia y Autoridad 2024 – 2027”	29
2.6.	Programa de Gobierno Municipal “Palmira Ejemplar”	31
CAPÍTULO 3.	JUSTIFICACIÓN.....	35
CAPÍTULO 4.	METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 “PALMIRA EJEMPLAR, PALMIRA PARA TODOS”	36
4.1.	Etapas para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.....	36
4.2.	Los niños, niñas y adolescentes en la construcción del PDM.....	42
CAPÍTULO 5.	DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO	51
5.1.	Vida Ejemplar.....	53
5.1.1.	Promoción de palmiranos saludables	53
5.1.2.	Promoción y protección de los derechos humanos.....	62
5.1.3.	Servicios públicos, vivienda y hábitat para la vida digna.....	78
5.1.4.	Educación, cultura, deporte e infraestructura para el desarrollo humano	84
5.2.	Ambiente Ejemplar.....	100
5.2.1.	Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad	100
5.2.2.	Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos	102

5.2.3.	Educación Ambiental y para la prevención del riesgo.....	107
5.2.4.	Agricultura Sostenible	108
5.3.	Economía Ejemplar.....	110
5.3.1.	Palmira competitiva y atractiva para la inversión	115
5.3.2.	Empleo digno y de calidad para todos	117
5.4.	Desarrollo Urbano Ejemplar.....	119
5.4.1.	Movilidad sostenible y accesible	120
5.4.2.	Movilidad segura.....	122
5.4.3.	Palmira interconectada	125
5.4.4.	<i>Ordenamiento territorial ejemplar</i>	128
5.5.	Gobierno Ejemplar	129
5.5.1.	Participación democrática	134
5.5.2.	Gobernanza y gobernabilidad efectivas.	137
5.5.3.	Seguridad, inteligencia y control para la convivencia.....	140
CAPÍTULO 6.	SATÉLITE SEGUIMIENTO PROGRAMAS ARTICULADORES.....	150
6.1.	Palmira es Mi Casa.....	150
6.2.	Palmira Me Cuida	150
6.3.	P.U.M.A.S	151
6.4.	PPANDA.....	152
6.5.	S.I.DDep	152
6.6.	PROCAI	153
6.7.	PRISA.....	153
6.8.	CULTURIZATE	154

6.9.	SITP	154
6.10.	Palmibus Nos Mueve	154
6.11.	HAPPY DAY	155
6.12.	Cin.C.O	155
6.13.	De vuelta al BARRIO	156
CAPÍTULO 7. SATÉLITE SEGUIMIENTO PROYECTOS ESTRATÉGICOS		157
7.1.	Infraestructura en salud	157
7.2.	Infraestructura para el desarrollo humano	157
7.3.	Infraestructura de bienestar social	158
7.4.	Infraestructura deportiva y recreativa	158
7.5.	Infraestructura para el desarrollo urbano	158
7.6.	Infraestructura vial	158
7.7.	Espacio público	158
CAPÍTULO 8. DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)		159
8.1.	Marco Normativo de las TIC's	160
8.2.	Conectividad	162
8.3.	Tecnologías que transforman	163
8.4.	Educación digital	168
CAPÍTULO 9. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)		171
9.3.	Normatividad	171
9.1.	Contexto y Situación de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	173
9.3.1.	Contexto Socioeconómico	176
9.4.	Desarrollo Integral	177

9.5. Entornos	178
9.6. Indicadores Procuraduría General de la Nación para la garantía y cumplimiento a los derechos fundamentales de NNA.....	184
9.6.1. Línea Estratégica Educación	184
9.6.2. Línea Estratégica de Salud	198
9.6.3. Línea Estratégica Participación.....	214
9.6.4. Línea Estratégica De Protección Y Familia	217
9.7. Conclusiones	251
9.8. Recomendaciones	256
CAPÍTULO 10. JÓVENES	257
10.1. Normatividad.....	257
10.2. Análisis Demográfico	262
10.3. Análisis de la situación actual de los jóvenes respecto a:	267
10.4. Evaluación de la política pública de juventud. análisis descriptivo y cualitativo de sus ocho ejes estratégicos.....	270
10.4.1. Educación, autonomía y permanencia	270
10.4.2. Integración al desarrollo económico	271
10.4.3. Promoción de la participación y organización juvenil	271
10.4.4. Convivencia juvenil	271
10.4.5. Fortalecimiento de las dinámicas familiares.....	272
10.4.6. Cultura de la salud	272
10.4.7. Cultura, deporte y recreación	273
10.4.8. Identidad juvenil	273
CAPÍTULO 11. MUJER.....	276

11.1.	Datos de mujer en el territorio	281
11.2.	Análisis de la mujer en el territorio	291
11.3.	Política Pública De Mujer En El Territorio	294
11.4.	Conclusiones	295
11.5.	Recomendaciones	296
CAPÍTULO 12.	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	298
12.1.	Ruta metodológica para la elaboración del diagnóstico	300
12.2.	Población víctima del conflicto armado	301
12.3.	<i>Grupos poblacionales de especial protección</i>	<i>304</i>
12.4.	Análisis de la dinámica del conflicto en el territorio	309
12.5.	Cronología del conflicto: número de eventos victimizantes por año	310
12.6.	Acciones de protección y restitución de derechos para la población víctima	313
12.7.	Protección a la vida, libertad e integridad sexual	321
12.8.	Superación de situación de vulnerabilidad	324
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	326

Lista de Tablas

Tabla 1.1.	Marco Normativo	12
Tabla 4.1.	Participantes de mesas de trabajo según enfoques	37
Tabla 4.2.	Centros educativos donde se realizó la estrategia del PDM	43
Tabla 4.3.	Participaciones en las mesas de trabajo socialización PDM	49
Tabla 5.1.	Composición de los grupos Étnicos en la Población de Palmira 2018-2019	64
Tabla 5.2.	Población por hechos victimizantes en el municipio de Palmira	70
Tabla 5.3.	Predios con uso habitacional estratificados ubicados en la cabecera municipal y los centros poblados	82
Tabla 5.4.	Número de beneficiarios del Fondo Municipal de Becas y Subsidios de acuerdo con su condición de priorización, periodo 2021 – 2023	91

Tabla 5.5. Resultado IDI, Alcaldía de Palmira, 2019-2022	131
Tabla 5.6. Resultado IDI por dimensiones, Alcaldía de Palmira, 2019-2022	131
Tabla 5.7. Resultado IDI por política, Alcaldía de Palmira, 2019-2022	132
Tabla 8.1. Matriz de indicadores asociados a estrategias de conectividad - TICS	162
Tabla 8.2. Matriz de indicadores asociados a estrategias de Tecnologías que transforman - TICS	164
Tabla 8.3. Matriz de indicadores asociados a estrategias de Educación digital - TICS	168
Tabla 9.1. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia (Sistema Único de Información Normativa - SUIN)	184
Tabla 9.2. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones	186
Tabla 9.3. Porcentaje de Cobertura Escolar Bruta en Transición (primera infancia) en población en edad teórica de cursarlo	188
Tabla 9.4. Tasa de deserción en educación básica primaria	189
Tabla 9.5. Tasa de repitencia en educación básica primaria	191
Tabla 9.6. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	192
Tabla 9.7. Tasa de deserción en educación media	193
Tabla 9.8. Tasa de repitencia en educación media	194
Tabla 9.9. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	195
Tabla 9.10. Tasa de deserción en educación básica secundaria	196
Tabla 9.11. Tasa de repitencia en educación básica secundaria	197
Tabla 9.12. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	198
Tabla 9.13. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	200
Tabla 9.14. Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	201
Tabla 9.15. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	202
Tabla 9.16. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	203
Tabla 9.17. Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	204
Tabla 9.18. Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	205
Tabla 9.19. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	206
Tabla 9.20. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	206
Tabla 9.21. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por 100.000)	207
Tabla 9.22. Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en Palmira (primera infancia)	208
Tabla 9.23. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS en Palmira (primera infancia)	209
Tabla 9.24. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	209
Tabla 9.25. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS	210
Tabla 9.26. Calidad de agua (porcentaje)	211
Tabla 9.27. Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable	212
Tabla 9.28. Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto en Palmira	214
Tabla 9.29. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	215

Tabla 9.30. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	216
Tabla 9.31. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	217
Tabla 9.32. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)	220
Tabla 9.33. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)	222
Tabla 9.34. Tasa de Violencia Contra Niños y Niñas de Primera Infancia (por 100.000 habitantes)	223
Tabla 9.35. Tasa de Violencia Intrafamiliar en Niños y Niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)	225
Tabla 9.36. Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	228
Tabla 9.37. Exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años (por cada 100.000 habitantes)	230
Tabla 9.38. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)	233
Tabla 9.39. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)	234
Tabla 9.40. Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (Tasa por 100.000 habitantes)	235
Tabla 9.41. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)	236
Tabla 9.42. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años (Tasa por 100.000 habitantes)	238
Tabla 9.43. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	239
Tabla 9.44. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en (tasa por 100.000 habitantes)	241
Tabla 9.45. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes. (tasa por 100.000 habitantes)	242
Tabla 9.46. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes)	244
Tabla 9.47. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes)	245
Tabla 9.48. Tasa de suicidios en niños y niñas adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes)	246
Tabla 9.49. Tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años (tasa por 100.000 habitantes)	247
Tabla 9.50. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes)	248
Tabla 9.51. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	249
Tabla 9.52. Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en Palmira	250
Tabla 11.1. Marco Normativo	276
Tabla 11.2. Mujeres y hombres por grupos de edad	283
Tabla 11.3. Porcentaje que convive con padre y madre	286
Tabla 12.1. Marco normativo	299
Tabla 12.2. Distribución por curso de vida	302
Tabla 12.3. Distribución por orientación sexual e identidad de género	302
Tabla 12.4. Distribución por condición de discapacidad	305
Tabla 12.5. Población víctima por hecho victimizantes	307

Tabla 12.6. Cronología del conflicto: número de eventos victimizantes por año	311
Tabla 12.7. Acceso a servicios públicos	314
Tabla 12.8. Núcleos familiares que han sufrido desplazamiento forzado	320
Tabla 12.9. Estadística de recepción de población víctima del conflicto armado	320
Tabla 12.10. Progresividad anual del delito del homicidio, en función del número de víctimas directas del hecho victimizante Homicidio.....	321
Tabla 12.11. Víctimas directas de secuestro con ocurrencia en el municipio	322
Tabla 12.12. Progresividad anual del hecho victimizante de Desaparición Forzada, en función del número de víctimas directas de este hecho.....	322
Tabla 12.13. Progresividad anual del delito, en función del número de víctimas de este hecho victimizante en el RUV	323
Tabla 12.14. Superación de situación de vulnerabilidad.....	325

Lista de Ilustraciones

Ilustración 2.1. ODS.....	20
Ilustración 2.2. Alineación entre los Ejes Transformadores del Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026 y los Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027	24
Ilustración 2.3. Alineación entre los Principios y Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 y las dimensiones de la Visión Colombia 2050.....	26
Ilustración 2.4. Articulación entre el Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 y el Programa de Gobierno Departamental “Experiencia y Autoridad” 2024 – 2027	30
Ilustración 4.1. Metodología Construcción Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027	36
Ilustración 4.2. Nube de palabras de frases de tendencia en las actividades con los niños.....	46
Ilustración 4.3. Distribución de temáticas propuestas en los Planes de Desarrollo Comunes	47
Ilustración 4.4. Distribución de temáticas propuestas por ASOCOMUNALES	48
Ilustración 5.1. Mapa de localización y comunas urbanas y rurales del municipio de Palmira	51
Ilustración 6.1. Logo programa Palmira es mi casa	150
Ilustración 6.2. Logo programa Palmira me cuida.....	150
Ilustración 6.3. Logo programa P.U.M.A.S	151
Ilustración 6.4. Logo programa PANDA.....	152
Ilustración 6.5. Logo programa S.I.DDep.....	152
Ilustración 6.6. Logo programa PROCAI (Programa de Calidad Académica Integral.....	153
Ilustración 6.7. Logo programa PRISA	153
Ilustración 6.8. Logo programa CULTURIZATE.....	154
Ilustración 6.9. Logo programa SITP (Sistema Integrado de Transporte Público).....	154
Ilustración 6.10. Logo programa Palmira Happy Day	155
Ilustración 6.11. Logo programa de vuelta al BARRIO	156
Ilustración 9.1. Localización municipio de Palmira.....	174
Ilustración 9.2. Población étnica Palmira	175
Ilustración 10.1. Proyecciones de población del municipio de Palmira por sexo, 2018-2035.....	263

Ilustración 10.2. Pirámide poblacional del municipio de Palmira, 2020	263
Ilustración 10.3. Área de residencia de la población en Palmira, 2023.	264
Ilustración 10.4. Características de viviendas en Palmira, 2018.....	265
Ilustración 10.5. Distribución por curso de vida del municipio de Palmira, 2023	265
Ilustración 10.6. Orientación sexual de la población adolescente en Palmira, 2023.	266
Ilustración 10.7. Composición familiar de la población adolescente en Palmira, 2023	266
Ilustración 11.1. Esperanza de vida por departamento.....	281
Ilustración 11.2. Porcentaje de población, hombres y mujeres.....	283
Ilustración 11.3. Población total por grupo de edad.....	285
Ilustración 11.4. Autorreconocimiento por población	287
Ilustración 11.5. Porcentaje que representan las mujeres de la población que presenta alguna dificultad permanente, según tipo de dificultad y grupo de edad	289
Ilustración 12.1. Personas víctimas por ocurrencia vs declaración	298
Ilustración 12.2. Pirámide poblacional	301
Ilustración 12.3. Víctimas por orientación sexual.....	303
Ilustración 12.4. Distribución por pertenencia étnica	304
Ilustración 12.5. Distribución con enfoque diferencial (Interseccionalidad del enfoque diferencial)	305
Ilustración 12.6. Distribución de los hogares víctimas residentes en el municipio de Palmira.....	306
Ilustración 12.7. Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas	308
Ilustración 12.8. Víctimas que residen en el municipio de acuerdo con el lugar de ocurrencia del hecho victimizante	309
Ilustración 12.9. Víctimas por lugar de ubicación, cuyo hecho victimizante ocurrió en el municipio.....	310
Ilustración 12.10. Evolución cifras eventos victimizantes por año	312
Ilustración 12.11. Víctimas de acuerdo al tiempo de residencia en el municipio	312
Ilustración 12.12. Nivel educativo de la población víctima caracterizada	316
Ilustración 12.13. Distribución de la población víctima en las categorías del mercado laboral.....	317
Ilustración 12.14. Distribución de la población víctima ocupada por tipo de empleo	319

Lista de Fotografías

Fotografía 4.1. Actividad lluvia de ideas desarrollada con la comunidad.....	40
Fotografía 4.2. Actividad con formato priorización de necesidades.....	41
Fotografía 4.3. Actividad de identificación de situaciones y alternativas de mejora	41
Fotografía 4.4. Actividad mapa de sueños con la comunidad	42
Fotografía 4.5. Actividad soñando a una Palmira Ejemplar	45
Fotografía 4.6. Actividad mensaje para una Palmira Ejemplar	45
Fotografía 4.7. Actividad mensaje para una Palmira Ejemplar	47

BASES DEL PLAN DE DESARROLLO

“PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS 2024 - 2027”

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es una norma en la cual se establecen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas y objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto el Gobierno Nacional, así como los instrumentos financieros y presupuestales para alcanzar tales metas. La Constitución Política y la Ley 152 de 1994 regulan lo concerniente a su formulación y aprobación. Asimismo, y considerando que este instrumento se integra al ordenamiento jurídico a través de una ley, es susceptible de control de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.

La Constitución Política de 1991 establece la existencia de un PND, señalando de manera general su contenido y determinando que este se debe adoptar mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes. A través de su Artículo 342 asignó al legislador la función de expedir una Ley Orgánica que debía contener entre otros aspectos, aquellos relativos a la “(...) elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo (...)”.

En atención a este mandato, se expidió la Ley Orgánica 152 de 1994, que, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política, indica los elementos que integran los diferentes componentes del PND y establece el trámite legislativo para su correspondiente aprobación.

La Constitución Política de 1991, en el Capítulo 2 del Título XII denominado “De los Planes de Desarrollo” y, de manera particular en su Artículo 339, dispuso la existencia de un PND, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas.

CAPÍTULO 1. MARCO NORMATIVO

A nivel nacional, la Constitución Política y la Ley 152 de 1994 son los principales referentes normativos del proceso de formulación de los planes de desarrollo. Por un lado, la Constitución sienta las bases del proceso, y por otro, la Ley Orgánica desarrolla y fija los principios, los contenidos y el cronograma general para la formulación del PND y las instancias locales que deben operar, por analogía, con las nacionales. A su vez, la Ley 388 de 1997 y la Ley 1454 de 2011, vinculan el plan de desarrollo con el ordenamiento territorial.

A continuación, se detallan las normas relacionadas con este proceso.

Tabla 1.1. Marco Normativo

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	Establece las bases para la planeación nacional, entre ellas, la obligatoriedad de promulgar y adoptar un PND.
Ley 152 de 1994	Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
Ley 131 de 1994	"Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones", que es el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.
Ley 294 de 1996	Desarrolla el artículo 42, inciso 5o., de la Constitución Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad.

Norma	Descripción
Ley 387 de 1997	Del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia".
Ley 388 de 1997	Hace referencia al Plan de Ordenamiento Territorial (POT). En concordancia con el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, establece el POT como "el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal" (artículo 9), el cual permite orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo. Establece la obligatoriedad en la continuidad del programa de ejecución del POT en cada Plan de Desarrollo.
Ley 498 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional". Desarrolla la categorización de los municipios, se imponen medidas en el tema presupuestal, gastos de funcionamiento y la racionalización del gasto público, establece nuevos requisitos en cuanto al régimen de inhabilidad e incompatibilidades para los gobernadores, diputados, alcaldes y concejales, así como al conflicto de intereses en sus actuaciones, la indebida destinación de recursos públicos y el tráfico de influencias.

Norma	Descripción
Ley 1098 del 2006	Código de Infancia y Adolescencia. Esta normativa establece que, en los niveles territoriales, es obligatorio garantizar los recursos para la protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
Ley 1122 de 2007	Tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios.
Ley 1257 de 2008	Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. Establece que los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.
Ley 1448 de 2011	La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Norma	Descripción
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011.	“Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”. Tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.
Ley 1473 de 2011	La presente ley tiene por objeto expedir normas que garanticen la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuyan a la estabilidad macroeconómica del país.
Ley 1502 de 2011 (Reglamentada por el Decreto Nacional 2766 de 2013)	“Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”. Tiene por objeto orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Norma	Descripción
Ley 1551 de 2012 (Modifica la Ley 136 de 1994)	“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”. El artículo 6 contempla que dentro de las principales funciones de los Municipios se encuentra la de “Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio (...)”. De igual manera, señala que estos Planes deben incluir estrategias y políticas dirigidas a garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dándole un rango superior a los Planes de Desarrollo Municipal.
Ley 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles y modifica y adiciona la Ley 850 de 2003, en lo relativo a las veedurías ciudadanas.
Ley 1834 de 2017	La presente ley tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual. El Gobierno Nacional creará líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso a la construcción de infraestructura cultural y creativa en los entes territoriales.

Norma	Descripción
Ley 1876 de 2017	“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”, tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación. Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.
Ley 1909 de 2018	Adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes, y modifica la Ley 130 de 1994.
Ley 2056 de 2020	“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”. Determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos, y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Norma	Descripción
Ley 2200 de 2022	“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”. Permite que los departamentos, teniendo como marco la relación geográfica, económica, social, ambiental, cultural y funcional, entre otros, promuevan el desarrollo y el cumplimiento de objetivos comunes, bajo los esquemas asociativos que establecen las leyes.
Ley 2166 2021	Tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable.
Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.
Decreto 1865 de 1994 Armonización ambiental del PDT	Se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de desarrollo sostenible y su organización con la gestión ambiental territorial.

Norma	Descripción
Acto Legislativo 01 de 2023	“Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”. Reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas, con el fin de velar por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos.
CONPES 3918	“Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia”. Establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia y genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

CAPÍTULO 2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su Impacto en la Planeación del Territorio

Esta iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se configura como una estrategia que pretende, entre otras cosas, orientar y comprometer a los países miembros y regiones a trabajar de manera permanente con una visión al año 2030, en los siguientes aspectos:

- Proteger el planeta.
- Garantizar la paz y la prosperidad.
- Poner fin a la pobreza.
- Mejorar y dar garantías de vida y bienestar, a través del trabajo permanente en el cambio climático, la innovación, el desarrollo económico, la justicia y el desarrollo de oportunidades para todos.

Para ello, se plantean los siguientes objetivos:

Ilustración 2.1. ODS



Fuente: <https://colombia.un.org/es/sdgs>

Los ODS se convierten en una hoja de ruta que motivan a todos a través del fortalecimiento de un espíritu de colaboración a garantizar técnica y prácticamente la incorporación de los mismos en las

herramientas y documentos de planeación territorial y en los proyectos que impactan a grupos poblacionales, gremios, sectores productivos; trabajando de manera comprometida y permanente en la superación de la desigualdad y del fin de la pobreza, el cuidado del medio ambiente, la generación de garantías para la prosperidad, la paz y la justicia, reconociendo la diversidad social y las profundas brechas existentes.

Para la Palmira Ejemplar la concepción de los ODS ha marcado y marcará un hito en la región y el país, a través de estrategias implementadas desde el inicio de esta administración con la puesta en marcha de programas articuladores tales como:

- **Palmira es mi Casa:** Orientada a la creación y trabajo permanente por una cultura, que cree y fortalezca el sentido de pertenencia, el cuidado del medio ambiente, la restauración de los equipamientos públicos, que permitan disminuir las brechas sociales y garanticen el bienestar de la comunidad.
- **De Vuelta al Barrio:** Resultado de la planeación de iniciativas de gobernanza y gobernabilidad, trasladando y desconcentrando la oferta institucional de la Administración Municipal, entes descentralizados, entes de control y aliados estratégicos, y llevándolos a cada una de las comunas urbanas y rurales del territorio del municipio de Palmira, fortaleciendo la declaración del trabajo permanente de una “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos”.

Por ende, la Administración Municipal define el compromiso de articular los ODS con los indicadores de resultados, para garantizar el cumplimiento de la agenda 2030 y lograr un impacto sobre la planeación territorial, teniendo en cuenta el marco normativo entre los que se destaca el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3918 relacionado con la implementación de los ODS en Colombia.

2.2. Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) define el PND como el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. Este se compone por una parte general, donde se señalan los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El segundo componente es un plan de inversiones de las entidades públicas de orden nacional, el cual contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de

inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

El PND 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, tiene como visión sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Para lograr dicho propósito, las transformaciones que se proponen tienen como punto de partida el territorio. En ese sentido, los elementos constitutivos del Plan son el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas y la sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión. Los tres énfasis del Plan requieren de un diálogo continuo, toda vez que la producción de los alimentos, los procesos urbanos y la industria no son posibles sin un ordenamiento del territorio enfocado en la gestión del agua. En general, los procesos productivos del desarrollo y sus transformaciones dependen de su armonía con el medio ambiente.

Teniendo en cuenta el objetivo que tiene el PND, el Gobierno Nacional apostó a los siguientes 5 ejes transformadores:

1. Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua.
2. Seguridad Humana y Justicia Social.
3. Derecho Humano a la Alimentación.
4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática.
5. Convergencia Regional.

Estos ejes transformadores representan enfoques clave para construir una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible en Colombia. Teniendo en cuenta el eje de Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua, es fundamental implementar acciones físicas, socioculturales y administrativas en áreas urbanas y rurales, con un enfoque diferencial que mejore las condiciones de vida de las comunidades. Esto implica construir una sociedad que promueva un cambio transformador en todas las dimensiones de la vida nacional, garantizando la seguridad humana y la justicia social, donde todas las personas puedan vivir con dignidad, libertad y oportunidades de desarrollo.

Además, es importante asegurar la disponibilidad, accesibilidad y adecuación de los alimentos para toda la población colombiana. Esto incluye medidas para mejorar la producción agropecuaria,

promover prácticas alimentarias saludables, fortalecer la gobernanza y la distribución equitativa de la tierra, y reducir las disparidades territoriales en el acceso a los alimentos.

La transformación productiva, la internacionalización y la acción climática son elementos interconectados que deben abordarse de manera integral para garantizar un desarrollo sostenible en Colombia. Esto implica promover actividades económicas sostenibles, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, conservar la biodiversidad y fortalecer la resiliencia de la población ante los impactos del cambio climático.

La convergencia regional es fundamental para reducir las desigualdades socioeconómicas y territoriales en Colombia. Para lograrla, es necesario fortalecer la productividad y la competitividad en los territorios, mejorar las condiciones de hábitat, desarrollar infraestructura de transporte adecuada, promover una mayor participación ciudadana y garantizar una adecuada atención a migrantes y retornados. Estos desafíos requieren una acción coordinada entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Ahora bien, así como el Gobierno Nacional debe trazar los objetivos y estrategias para subsanar las necesidades y problemáticas del país, los municipios deben realizar el Plan de Desarrollo Municipal que, según el DNP, es un instrumento de planificación que orienta las acciones municipales durante un período de gobierno. En este se determina la visión, los programas y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutarán durante los próximos 4 años.

La Administración Municipal de Palmira, liderada por el alcalde Víctor Manuel Ramos Vergara, ha determinado en el Plan de Desarrollo Municipal una visión estratégica que involucra los múltiples actores del territorio, que se centra en cinco ejes fundamentales para impulsar el progreso integral de la ciudad, a saber: Ambiente Ejemplar, Economía Ejemplar, Desarrollo Urbano Ejemplar, Vida Ejemplar y Gobierno Ejemplar.

En este sentido, es importante la armonización entre el gobierno nacional y el municipal. Los planes de desarrollo tanto a nivel nacional como en cada uno de los municipios del país deben estar articulados, alineados con los ODS y orientados hacia una visión compartida de desarrollo social. En armonía con lo propuesto en el PND 2022 – 2026, el Plan de Desarrollo Municipal se construye desde los diálogos vinculantes con los diferentes grupos poblacionales y los representantes de los grupos sectoriales, identificando las necesidades y alternativas de solución, permitiéndole al ciudadano la legítima y temprana representación activa.

De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal de Palmira se encuentran encaminados a lograr el desarrollo integral y sostenible, teniendo en cuenta los aspectos

ambientales, sociales y económicos; reconociendo la importancia de implementar acciones concretas para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, ya sea en áreas urbanas o rurales.

Ilustración 2.2. Alineación entre los Ejes Transformadores del Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026 y los Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027



Fuente: Secretaría de Planeación con base en del Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026, 2023

Por un lado, se destaca la necesidad de promover la agricultura sostenible y reducir los impactos negativos en el medio ambiente, como la contaminación y la pérdida de biodiversidad, a través de prácticas respetuosas con el entorno. Este enfoque busca garantizar la seguridad alimentaria y conservar los recursos naturales para las generaciones futuras.

Por otro lado, se enfatiza la importancia de colocar a las personas en el centro de las políticas y acciones gubernamentales para lograr un verdadero desarrollo social. Esto implica garantizar la seguridad humana, la justicia social y el acceso equitativo a servicios básicos como educación, salud, vivienda y alimentación. Además, se reconoce la necesidad de fortalecer la economía y promover un crecimiento sostenible que genere oportunidades de empleo y mejore la calidad de vida de la población. Tanto el Gobierno Nacional, como el Municipio de Palmira buscan un desarrollo integral y sostenible, el cual se puede lograr mediante una acción coordinada entre el gobierno, la sociedad y el sector privado a partir de diálogos vinculantes con la comunidad, abordando los desafíos ambientales, sociales y económicos de manera integral.

2.3. Visión Colombia 2050

De cara a la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos”, es preciso alinear su contenido programático con las apuestas que han sido acordadas a nivel nacional en la Visión Colombia 2050 (DNP, 2022). Se identifican así puntos en común que entrelazan temas críticos para el desarrollo y bienestar de la sociedad, como la transformación tecnológica, el desarrollo urbano sostenible, la erradicación de la pobreza, la transición productiva y el desarrollo regional descentralizado.

La Visión Colombia 2050 propone un modelo de bienestar basado en tres *Fuerzas transformadoras* sobre las cuales el Gobierno Nacional sienta sus agendas actuales, estas son: 1) el fortalecimiento de una identidad tecnológica nacional, 2) un modelo de educación de acceso universal y 3) un Estado innovador y flexible. Al contar con estas herramientas, será posible que la población esté preparada para responder y aprovechar las tendencias globales y alcanzar los pilares generadores de un bienestar integral y sostenible. Para lograr esta transformación, la Visión Colombia 2050 se estructura a partir de dos momentos. Primero se proponen cuatro “*Bases o Pilares generadores de Bienestar*” que, con sus agendas intermedias de metas, proyectos e intervenciones de largo plazo, contribuyen al cumplimiento del segundo momento, los cuatro grandes Acuerdos Superiores o “*Puntos de Llegada*”.

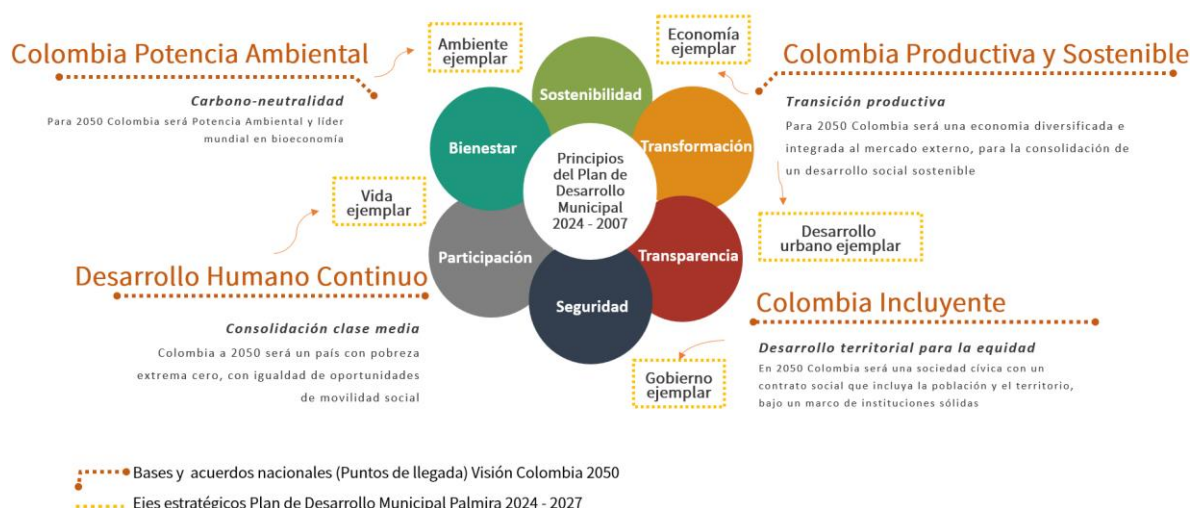
En ese contexto, las “*Bases o Pilares generadores de Bienestar*” se conforman por proyectos que buscan en el largo plazo cumplir los siguientes objetivos: 1) consolidar una senda de desarrollo humano en el marco de la equidad, 2) convertir a Colombia en una potencia ambiental, 3) transformar la matriz productiva actual en una economía diversificada, descentralizada y sostenible y, 4) establecer una sociedad incluyente con un tejido social robusto e instituciones sólidas.

El cumplimiento de los objetivos que constituyen las “*Bases o Pilares de bienestar*”, permitirá alcanzar en el año 2050, los cuatro Acuerdos Superiores o “*Puntos de Llegada*”, estos arreglos son: 1) Convertir a Colombia en una potencia ambiental con respuesta al cambio climático mediante el alcance integral de la carbono neutralidad y la resiliencia climática; 2) Establecer una nueva matriz productiva, a partir del aprovechamiento del capital natural, humano y social, en miras de consolidar un ambiental y económicamente sustentable; 3) Consolidar la clase media colombiana, bajo un estado de bienestar, sanidad, educación de calidad, vivienda digna, seguridad y con acceso a los servicios públicos, eliminando los niveles de pobreza extrema; y, 4) Propender por un modelo desarrollo territorial visionado para el 2050, cuyo fin será garantizar la equidad e igualdad, y profundizar en la descentralización y autonomía territorial.

En concordancia con estos lineamientos nacionales, la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos” propone cinco ejes estratégicos: Ambiente Ejemplar, Economía Ejemplar, Desarrollo Urbano Ejemplar, Vida Ejemplar y Gobierno Ejemplar, cuyos principios se basan en la Sostenibilidad, el Bienestar, la Participación, la Seguridad, la Transparencia y la Transformación. Estos ejes están encaminados a la proyección del municipio dentro de los siguientes 28 años, como un territorio que, desde la participación ciudadana temprana, logre un equilibrio del progreso humano junto con la conservación de los recursos naturales. Como se evidencia, la Visión Colombia 2050 fija unos compromisos que, con un trabajo articulado multisectorial, ayudarán al cumplimiento de estas metas.

A continuación, se ilustran las relaciones entre los principios y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Palmira 2024 - 2027 y las mencionadas apuestas nacionales:

Ilustración 2.3. Alineación entre los Principios y Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 y las dimensiones de la Visión Colombia 2050



Fuente: Secretaría de Planeación con base en Visión Colombia 2050, 2022.

2.4. Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

El POTD del Valle del Cauca, adoptado por la Ordenanza 513 del 06 de agosto de 2019, se concibió como “(...) una gran oportunidad para dinamizar la gestión del territorio y apalancar procesos locales”

(Gobernación del Valle del Cauca y Universidad de San Buenaventura, 2014), teniendo presente el rol de coordinador y articulador que les asiste a los departamentos de acuerdo con la Constitución Política de 1991.

En esa medida, su objetivo general se centra en “Ordenar el territorio del departamento con la articulación de directrices, políticas y estrategias para el desarrollo del Valle del Cauca, enfocado hacia el cierre de brechas subregionales, la integración territorial y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible(...)” (Gobernación del Valle, 2019). Para ello, reconoce inicialmente la inserción del departamento en los contextos internacional, nacional y regional, en función de las dinámicas de globalización y las relaciones sociales y económicas. Así mismo, plantea la visión del territorio al año 2032, en la que se visualiza como “(...) una región líder en desarrollo humano y sostenible, que se articula a las dinámicas de desarrollo, potenciando la conectividad y complementariedad de su sistema de ciudades, reconocida por la calidad de su buen gobierno, equidad, acceso de la población a la educación, el conocimiento de talla mundial, la infraestructura y diversificación productiva para el desarrollo y la sustentabilidad de su territorio” (Gobernación del Valle del Cauca y Universidad de San Buenaventura, 2019).

La consecución de esta visión parte del reconocimiento de un desbalance territorial general en el departamento, identificado y dimensionado en la fase de diagnóstico, frente al cual se propone un Modelo de Ocupación Territorial (MOT) orientado a transformar, potenciar y/o consolidar los territorios del Valle del Cauca mediante la comprensión de las lógicas de ocupación del departamento, a partir de siete apuestas estratégicas transversales, a saber:

1. Conectividad ambiental y funcional.
2. Complementariedad ambiental y funcional.
3. Descentralización, desconcentración y nuevos polos de desarrollo.
4. Desarrollo integral de la ruralidad.
5. Gestión territorial compartida.
6. Patrimonio e Identidad Vallecaucana.

Estas apuestas estratégicas se materializan territorialmente mediante los siguientes ejes territoriales:

- A. Base natural para la sustentabilidad.
- B. Sistemas funcionales para la competitividad y el desarrollo social.

C. Sistema de asentamientos para el reequilibrio territorial.

D. Base productiva, competitiva, sustentable y equitativa.

E. Activos territoriales patrimoniales.

De esta manera, la lectura entre apuestas estratégicas y ejes territoriales es articulada, toda vez que cada eje territorial identificado es leído a la luz de las apuestas de conectividad, complementariedad, descentralización y desconcentración, desarrollo integral de la ruralidad, gestión territorial compartida, patrimonio e identidad y paz; y viceversa (Gobernación del Valle del Cauca y Universidad de San Buenaventura, 2019, p. 17).

Ahora bien, la puesta en diálogo de las apuestas del POTD con las del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos”, en el marco de la necesaria articulación entre instrumentos de planificación, muestra que el eje territorial departamental relativo a la base natural para la sustentabilidad está relacionado directamente con el eje estratégico municipal “Ambiente Ejemplar”, en razón del reconocimiento de la dimensión ambiental como la base para garantizar el desarrollo económico y social de los territorios.

En lo que respecta a los sistemas funcionales para la competitividad y el desarrollo social, el Plan de Desarrollo Municipal le apunta a programas y proyectos de movilidad eficiente, la potenciación del desarrollo logístico y económico del municipio como centro de carga y distribución eficiente, e infraestructuras interconectadas e integradoras, en el marco del eje “Desarrollo Urbano Ejemplar”.

Por su parte, la materialización de la apuesta departamental relativa al sistema de asentamientos para el reequilibrio territorial, se plantea a nivel municipal desde tres ejes estratégicos, así: “Gobierno Ejemplar”, en el que se incluyen aspectos como las asimetrías existentes entre el seguimiento, los instrumentos de seguimiento y los resultados de los procesos de planeación municipal; “Economía Ejemplar”, relacionado con el aprovechamiento de la orientación y vocación agropecuaria y turística del municipio para generar desarrollo en las zonas rurales, impulsando la productividad agropecuaria y el turismo sostenible; y el eje “Vida Ejemplar”, enfocado en el acceso equitativo a servicios básicos y a una vivienda adecuada.

La apuesta departamental de base productiva, competitiva, sustentable y equitativa se expresa en el Plan de Desarrollo Municipal en dos líneas estratégicas: “Economía Ejemplar”, en los términos descritos previamente; y “Desarrollo Urbano Ejemplar”, orientada a generar alianzas entre el sector público y privado que permitan aprovechar sinergias y recursos para potenciar el desarrollo territorial y económico del municipio.

En cuanto a activos territoriales patrimoniales, el eje estratégico "Ambiente Ejemplar" plantea la importancia de los aspectos ambientales para promover el desarrollo sostenible, garantizar la protección del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas, en el marco del necesario equilibrio del progreso humano y la conservación de los recursos naturales. A su vez, el eje "Economía Ejemplar" alude al fomento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, y el fortalecimiento de las MiPymes; a la vez que plantea el aprovechamiento de la orientación y vocación agropecuaria y turística del municipio que ayuda a generar desarrollo en las zonas rurales, impulsando la productividad agropecuaria y el turismo sostenible.

Finalmente, se identifica que el eje departamental de territorios prioritarios para políticas de paz atraviesa todos los ejes del Plan de Desarrollo, dado que se reconoce la presencia de población víctima del conflicto armado en el territorio municipal. No obstante lo anterior, la articulación con este eje no es territorial sino poblacional, por lo que se enlaza particularmente con el eje estratégico "Vida Ejemplar", en lo correspondiente a impulsar el desarrollo social para la población vulnerable, a través hábitos de vida saludable, programas de educación formal y no formal, acceso a programas de orden nacional y regional orientados a la garantía de derechos y al impulso, a través de la generación de oportunidades para combatir los índices de pobreza y desigualdad social, priorizando a grupos étnicos, víctimas de la violencia, personas en situación de discapacidad y víctimas de violencia de género y líderes sociales, en el que se promueve la inclusión social de los grupos más vulnerables, empoderar a las personas, crear sociedades mejor articuladas y adaptadas, y también crear garantías para un correcto y participativo proceso en el seguimiento a la gestión de las instituciones y en la rendición de cuentas de estas.

Como se observa, no se trata de una relación necesariamente lineal entre las apuestas del POTD y las del Plan de Desarrollo Municipal, por el contrario, se identifican relaciones entrecruzadas, por lo que la relación antes descrita es indicativa de la articulación que se evidencia entre estos instrumentos de planificación para el desarrollo.

2.5. Programa de Gobierno Departamental “Experiencia y Autoridad 2024 – 2027”

El Programa de Gobierno de la actual Gobernadora se basó en 4 líneas estratégicas de acción territorial multisectorial y focalizada, que permitirá unir esfuerzos desde diversos sectores de inversión y dirigirlos hacia aquellos lugares donde se lograrán maximizar los beneficios y cerrar las brechas persistentes en el departamento, las cuales fueron:

1. Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio.
2. Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional en el bienestar de la población.

3. Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza de nuestra identidad.
4. Ocupar los “espacios vacíos”: presencia del Estado y desarrollo territorial.

La transversalidad de las líneas estratégicas está armonizada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los desafíos del Plan Estratégico Regional (PER) del Pacífico y los objetivos del POTD, este último como guía al desarrollo del Valle del Cauca durante las próximas dos décadas.

El propósito del Programa de Gobierno fue orientado hacia la consolidación de un modelo de desarrollo socialmente equitativo, culturalmente diverso, económicamente competitivo y ambientalmente sostenible, basado en el liderazgo colectivo como movilizador para el dinamismo de sus sectores económicos estratégicos y en un sistema de ciudades que, en su inherente diversidad, dan identidad y sentido al orgullo vallecaucano.

Por su parte, las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal de Palmira 2024-2027, Ambiente Ejemplar, Economía Ejemplar, Vida Ejemplar, Desarrollo Urbano Ejemplar y Gobierno Ejemplar se relacionan de forma directa con una o varias de las líneas estratégicas definidas por el Programa de Gobierno Departamental, de acuerdo como se describe en el siguiente esquema:

Ilustración 2.4. Articulación entre el Plan de Desarrollo de Palmira 2024 – 2027 y el Programa de Gobierno Departamental “Experiencia y Autoridad” 2024 – 2027



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Planeación (2024).

Lo anterior permite una articulación completa a nivel departamental, impactando significativamente la consolidación de proyectos estratégicos que impacten el modelo regional proyectado para los próximos 4 años y a su vez contribuyendo al bienestar en la calidad de vida de los palmiranos.

2.6. Programa de Gobierno Municipal “Palmira Ejemplar”

El Programa de Gobierno “Palmira Ejemplar” constituye la hoja de ruta para la construcción del PDM 2024 - 2027 “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos”, en este documento se encuentran las principales apuestas del Alcalde para su periodo de gobierno, y orienta las acciones para convertir a Palmira en un motor de desarrollo económico y social. Es por eso, que a través de sus ejes se pretende abordar las necesidades del municipio de forma integral, inclusiva, igualitaria, participativa y sostenible.

El eje “Ambiente Ejemplar” promoverá el desarrollo sostenible y garantizará el cuidado del medio ambiente a través de la agricultura sostenible, la protección de los recursos naturales y la mitigación de los impactos ambientales, de esta forma se buscará un equilibrio en la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

El eje “Economía Ejemplar” buscará generar desarrollo y crecimiento económico sostenible, apoyando a los emprendedores y el sector empresarial, por medio de iniciativas que impulsen la productividad y competitividad del municipio, y se fortalezcan las oportunidades de empleo, con ingresos salariales justos, trabajos estables y beneficios que mejoren la calidad de vida de los palmiranos.

El eje “Gente Ejemplar” priorizará el bienestar de las personas a través de acciones que creen garantías para la inclusión social de los grupos vulnerables, articulando el gobierno, el sector productivo, las comunidades y los diversos grupos sociales se logrará una Palmira Ejemplar íntegra, justa, competitiva, sostenible e inclusiva, que permita una vida en condiciones de bienestar para sus habitantes.

El eje “Desarrollo Urbano Ejemplar” mejorará la calidad de vida de las personas a partir de la modernización de los elementos que integran: la movilidad vial, el desarrollo logístico y económico del municipio, las redes de telecomunicaciones y el desarrollo urbano organizado y pertinente, contribuyendo de esta forma a una Palmira Ejemplar.

El eje “Gobierno Ejemplar” garantizará estándares de transparencia y eficacia a través de la administración eficiente de los recursos del municipio; la seguridad, el crecimiento y la equidad son los principales desafíos de la gobernanza que articulará los diferentes actores del municipio con el fin de trabajar armónicamente por una Palmira Ejemplar.

El eje “Vida Ejemplar” asegurará el acceso a la educación, salud, servicios de saneamiento básico, vivienda digna, seguridad alimentaria, deporte y recreación con el fin de garantizar el bienestar social integral de los ciudadanos, con principios de equidad, inclusión y movilidad social que contribuyan al desarrollo de entornos saludables.

El proceso de construcción participativo e inclusivo del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, que se desarrolló tomando como base el Programa de Gobierno, ha permitido a la Administración Municipal realizar análisis sectoriales, poblacionales y territoriales para garantizar un cubrimiento multidimensional tomando en cuenta procesos de planeación nacionales, regionales, lineamientos institucionales, políticas públicas, conceptos y opiniones. Después de este proceso, se concluye que el eje Gente Ejemplar se integra en el concepto de Vida Ejemplar, bajo los preceptos relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida para toda la población que redundan en el cumplimiento de las apuestas definidas en los ODS y en los compromisos pactados en el Programa de Gobierno Palmira Ejemplar.

Compendio de Políticas Públicas Municipales.

- **Acuerdo 074 de 2010 - Primera infancia, infancia y adolescencia:** Garantiza los derechos de niños, niñas y adolescentes, desde la gestación y a lo largo de su ciclo vital, con el fin de que este grupo prioritario de la población se sienta destinatario de una protección integral debidamente materializada en un conjunto de políticas, planes, programas y acciones con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos; diseñando mecanismos y estrategias para la prevención de la amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales, involucrando a las familias como contexto primario de socialización.
- **Acuerdo 083 de 2011 - Equidad de género (Mujer):** Genera procesos que apunten a cambios sociales e institucionales que garanticen el ejercicio y el restablecimiento de los derechos de las mujeres de Palmira, tanto en lo público como en lo privado, reconociendo las diferencias étnicas, sociales, sexuales, territoriales y de edad.
- **Acuerdo 039 de 2014 - Juventud:** Agencia procesos de empoderamiento ciudadano juvenil y sentido de pertenencia a través del diálogo y la deliberación, y la integración social desde la movilidad social.
- **Acuerdo 003 de 2015 - Para los grupos étnicos:** Investiga, reconoce y garantiza los derechos de los grupos étnicos del municipio.
- **Acuerdo 015 de 2015 - Discapacidad:** Garantiza el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, haciendo uso del principio de discriminación positiva.
- **Acuerdo 017 de 2015 - Envejecimiento y vejez:** Garantiza un proceso incluyente y participativo dentro del marco de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad.
- **Acuerdo 003 de 2016 - Familia:** Desarrollar y ejecutar proyectos, planes y programas que generen beneficios para el desarrollo de sus potencialidades para así orientar el desarrollo integral propio y de sus integrantes, que sean reconocidos en su diversidad estructural, étnica y cultural.
- **Acuerdo 084 de 2019 - Turismo:** Adopta mecanismos para atender de manera innovadora, sostenible, responsable y universalmente accesible a la actividad turística y las implicaciones, impactos y desarrollo, en el ámbito de cultura, turismo religioso, turismo de naturaleza, turismo de reuniones, negocios y eventos, turismo de deporte - aventura, turismo de salud y bienestar, turismo gastronómico, turismo CITY BREAK y turismo independiente a través de programas y estrategias con los distintos grupos de interés.

- **Acuerdo 071 de agosto 2023 - Sector Interreligioso:** Promover el fortalecimiento y la articulación del sector interreligioso que desarrolla su servicio religioso y social, garantizando el ejercicio efectivo del derecho a la libertad religiosa, inclusión, participación, y reconocimiento en el Municipio de Palmira. A través de un conjunto de acciones contenidas en la RESI (plan de acción) que hace parte de este acuerdo municipal.

CAPÍTULO 3. JUSTIFICACIÓN

Hoy por hoy, el Plan de Desarrollo Territorial representa un espacio en el que lo técnico permite condensar e interpretar las situaciones, necesidades y las alternativas de solución o asistencia que el Estado debe garantizar para todos. En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal de Palmira 2024 – 2027 está comprometido con articular las visiones, cosmovisiones, filosofías y formas de ver la realidad del territorio por parte de los diferentes grupos que componen la sociedad: sectores productivos, grupos poblacionales y grupos sectoriales, todos unidos alrededor de la vida, el bienestar, el cuidado del ambiente, la organización del territorio y las garantías de derechos.

Este gran proyecto de ciudad, que contiene la visión prospectiva a 4 años para cada uno de los palmiranos, se compromete en construir y desarrollar los cimientos de una Ciudad Ejemplar a través de cinco ejes estratégicos denominados así:

1. Ambiente Ejemplar.
2. Economía Ejemplar.
3. Desarrollo Urbano Ejemplar.
4. Vida Ejemplar.
5. Gobierno Ejemplar.

Estos cinco grandes grupos de apuestas estratégicas de ciudad se encuentran articulados con visiones tales como: recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en materia de paz, superación de la pobreza, temas de género, protección de niños, niñas y adolescentes; recomendaciones de la Agenda 2030 (ODS), agendas de competitividad, el Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos y diagnósticos sectoriales, el Programa de Gobierno Departamental, el POTD, el Programa de Gobierno del hoy Alcalde denominado Palmira Ejemplar, el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal; así como de los aspectos formativos de diversos aliados estratégicos de los gobiernos locales que se han encargado de acompañar y formar en cada uno de los pasos que se requieren dar para la construcción más justa y equitativa de los planes de desarrollo.

CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 “PALMIRA EJEMPLAR, PALMIRA PARA TODOS”

4.1. Etapas para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal

La construcción del Plan de Desarrollo Municipal “Palmira Ejemplar, Palmira para Todos” 2024 -2027 se realizó en tres etapas de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Planeación Territorial (SisPT), el primero es el diagnóstico, elaboración y aprobación.

Ilustración 4.1. Metodología Construcción Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027



Fuente: Secretaría de Planeación (2024)

1. **Diagnóstico:** Con el fin de construir un Plan de Desarrollo Municipal ajustado a las necesidades de los palmiranos, se realizaron diagnósticos, revisión de informes de empalme, fichas de caracterización territorial, marcos normativos y lineamientos técnicos. Simultáneamente, se llevaron a cabo mesas de trabajo comunitarias, con grupos poblacionales y sectoriales para identificar las situaciones a mejorar y plantear las posibles alternativas de solución.

2. **Elaboración:** La construcción del PDM se da a través de la integración de los procesos participativos, técnicos y estratégicos, así:

Participativo: Con el objetivo de fomentar la participación activa de la comunidad en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se consolidó un proceso colaborativo encaminado a contribuir al éxito y reconocimiento del plan como un modelo de participación ciudadana y desarrollo sostenible en Palmira. Así, la Administración Municipal programó mesas de trabajo poblacionales, sectoriales y territoriales, y atendió los requerimientos de los grupos poblacionales que solicitaron espacios de trabajo; con el fin de evidenciar las necesidades de los actores participantes, priorizarlas, valorarlas y explorar posibles alternativas de solución.

En la fase de convocatoria, se implementó una estrategia de comunicación integral que hizo uso de diferentes formatos y canales; esto incluyó la utilización de las bases de datos de los grupos de interés de la Administración Municipal. Para su divulgación, se emplearon los canales oficiales de la Alcaldía de Palmira y sus dependencias, tales como: sitio web oficial y redes sociales. Además, se recurrió a medios locales, regionales y nacionales como radio y prensa, con el fin de amplificar el alcance de la convocatoria y precisar la programación de las mesas de trabajo, en términos de fechas, lugares y horarios.

La identificación del lugar de realización de las mesas de trabajo territoriales se definió en conjunto con las Juntas de Acción Comunal (JAC), con el objetivo de designar lugares estratégicos, de fácil acceso y adecuadas para el desarrollo del ejercicio.

Como resultado de la estrategia de comunicación, se logró la participación efectiva de 2292 personas en 49 mesas de trabajo, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 4.1. Participantes de mesas de trabajo según enfoques

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
Sectores	Instituciones, empresas y grupos de cultura	16	794
	Instituciones, empresas y grupos de deporte y recreación		
	Instituciones, empresas y grupos de transporte		
	Instituciones y grupos religiosos		

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
	Instituciones, empresas y grupos del sector ambiental		
	Instituciones, empresas y grupos del sector de desarrollo económico y empresarial		
	Instituciones, empresas y grupos del sector turismo		
	Instituciones, empresas y grupos de salud		
	Instituciones de educación básica y media		
	Instituciones, empresas y grupos animalistas		
	Instituciones, empresas y grupos del sector agropecuario		
	Instituciones de educación superior		
	Reunión Propacífico		
	CVC y Parques Nacionales		
	Gestión del riesgo		
	Mesa de Trabajo comunitario Construcción PDM con secretarías		
Comunas	Comuna 1	18	580
	Comuna 2		
	Comuna 3		
	Comuna 4		
	Comuna 4		
	Comuna 5		
	Comuna 6		
	Comuna 7		
	Comuna 9		
	Comuna 8		

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
	Comuna 10		
	Comuna 11		
	Comuna 12		
	Comuna 13		
	Comuna 14		
	Comuna 15		
	Comuna 16		
	Asocomunal Palmira y Secretaria de Planeación		
Grupos poblacionales	Representantes de infancia y adolescencia	15	918
	Población afrodescendiente		
	Población víctima		
	Población adulto mayor		
	Personas con discapacidad		
	Población de jóvenes		
	Comunidades indígenas		
	Mujeres		
	Población de reincorporados		
	Infancia, adolescencia		
	Comunidad LGTBIQ+		
	Víctimas del conflicto		
	Líderes barristas		
	Construcción agenda PDM población LGTBIQ+		
	Reunión jóvenes de artes urbanos		
Total		49	2292

Fuente: Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

La metodología aplicada en estos espacios fue la Investigación Acción Participación (IAP), sugerida por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) de la ONU, para el trabajo con comunidades, definida como “un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida, coleccionan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales” (Selener, 1997:p. 17) citado por (Balcazar, 2003).

El desarrollo de esta metodología se realizó en 3 momentos:

Primer momento: Se conformaron grupos de trabajo de máximo 10 personas cada uno y se realizó una lluvia de ideas con las situaciones identificadas desde el sentir como miembros de la comunidad y que desde esa perspectiva como cosas que deben mejorar en los territorios o sectores en los que participan.

Fotografía 4.1. Actividad lluvia de ideas desarrollada con la comunidad.



Fuente: Elaboración propia

Segundo momento: Una vez realizada la lluvia de ideas, los participantes definieron a través del formato priorización de necesidades 10 situaciones a mejorar, las cuales fueron calificadas según su impacto (alto: 8 - 10, medio: 4 - 7 o bajo: 1 - 3), valoraron la posibilidad de su atención en el cuatrienio e identificaron el lugar donde se presenta.

Fotografía 4.2. Actividad con formato priorización de necesidades



Fuente: Elaboración propia

Tercer momento: Los miembros de los grupos establecieron por consenso 3 situaciones a mejorar y definieron 3 alternativas de solución para cada una. Al finalizar el proceso de priorización, se realizó socialización del ejercicio por cada una de las mesas.

Fotografía 4.3. Actividad de identificación de situaciones y alternativas de mejora



Fuente: Elaboración propia

Por último, los participantes plasmaron su visión del municipio en el mapa de sueños, con la pregunta orientadora: ¿Cómo imaginas a Palmira en cuatro años? Estos aportes se convirtieron en insumo

fundamental para la construcción de la visión del PDM 2024 – 2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos”.

Fotografía 4.4. Actividad mapa de sueños con la comunidad



Fuente: Elaboración propia

Es importante resaltar que en la mesa de población con discapacidad se contó con un intérprete de lengua de señas para la población con discapacidad auditiva, en tanto las personas con discapacidad visual y cognitiva contaron con acompañamiento en lo que respecta al diálogo y la escritura.

Es importante resaltar que en la mesa de población con discapacidad se contó con un intérprete de lengua de señas para la población con discapacidad auditiva, en tanto las personas con discapacidad visual y cognitiva contaron con acompañamiento en lo que respecta al diálogo y la escritura.

4.2. Los niños, niñas y adolescentes en la construcción del PDM

Una Palmira Ejemplar concibe a los niños, niñas y adolescentes como actores esenciales en la construcción del territorio. Es por ello, que se propició un espacio dinámico, adaptado a las características de esta población para fomentar la expresión de sus aspiraciones y metas, a través de la herramienta de IAP, denominada Mapa de Sueños.

En esta mesa se tuvo el apoyo de la Red de Bibliotecas del Municipio y la Secretaría de Cultura, y se desarrolló en los siguientes momentos:

En la metodología, se contó con un actor quien interpretó al personaje del duende Jacinto a través de un cuento denominado **"La Aventura en la Villa de las Palmas"**, explicando a los niños, niñas y adolescentes qué es el Plan de Desarrollo Municipal y la importancia de este proceso para el municipio. Posteriormente, se pidió que dibujaran su rutina con el objetivo de identificar las situaciones a las que ellos diariamente se enfrentan y con base en lo descrito, dibujaran cómo les gustaría que fuera su día, con el fin de conocer situaciones a las que se debe prestar atención para mejorar su calidad de vida, concluyendo la actividad con la socialización de sus dibujos.



Fuente: Elaboración propia

Después de la primera jornada de participación con los niños, niñas y adolescentes, se creó otra estrategia para vincular activamente a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Palmira en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, la cual se denominó “La voz de la niñez marca el camino de una Palmira Ejemplar”.

Esta estrategia se articuló con la ruta 25 de Brújula 2024 liderada por la secretaría de Integración social, interviniendo en Instituciones educativas públicas y Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio de Palmira. A continuación, se relacionan los centros educativos donde se realizó la estrategia del PDM.

Tabla 4.2. Centros educativos donde se realizó la estrategia del PDM

ítem	Centro Educativo	Día de la Actividad
1	Institución Educativa Comercial del Valle	8 de Abril

ítem	Centro Educativo	Día de la Actividad
2	CDI – La Italia	9 de abril
3	Institución Educativa Mercedes Abrego	10 de abril
4	Institución Educativa Domingo Irurita	11 de abril
5	Institución Educativa Cárdenas Centro	12 de abril
6	Institución Educativa Antonio Lizarazo	15 de abril
7	Institución Educativa la Milagrosa	17 de abril

Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

Previamente a estas jornadas se participó en la inauguración de la ruta 25 Brújula realizada el día 5 de abril, donde niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores de la ciudad concurrieron al parque principal Simón Bolívar para disfrutar de las diferentes actividades programadas.

La metodología definida para la estrategia que vinculaba a los niños, niñas y adolescentes en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo se realizó en cuatro (4) fases dentro de la ruta de Brújula 2024 en la estación denominada Expresarte, logrando la participación de 661 niños en nuestra estrategia denominada árbol de los sueños:

Fase I: Priorizando por Palmira

Los niños llegaban a la estación, se les explicaba el mural móvil con 12 imágenes alusivas a temáticas de interés:

A cada niño se le entregaba un solo stickers, para que lo ubicaran en la imagen de preferencia a partir de lo que consideraban adecuado para ellos o su entorno.

Las 5 tendencias fueron:

Medio Ambiente: 19.1%

Familia: 18,2%

Deporte: 15,3%



Salud: 11,9%

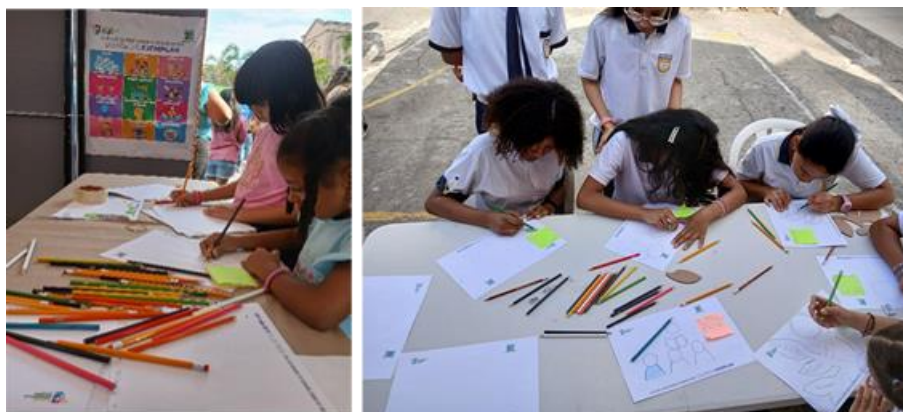
Protección y Seguridad: 8,5%

Fuente: Elaboración propia

Fase II: Soñando a una Palmira Ejemplar

A los niños se les entregó una hoja en formato carta con material para que iniciaran a Dibujar, dando respuesta a la pregunta. ¿Qué te gustaría que tuviera Palmira en los próximos 4 años?

Fotografía 4.5. Actividad soñando a una Palmira Ejemplar



Fuente: Elaboración propia

Fase III: Mensaje para una Palmira Ejemplar

A cada niño se le entregó un pos - it para expresar de forma escrita un mensaje para Palmira, el cual se ubicaban en el mural de la voz de la niñez.

Fotografía 4.6. Actividad mensaje para una Palmira Ejemplar

Una vez realizados los dibujos de parte de los niños, niñas y adolescentes, estos dibujos fueron colgados por ellos mismos en el árbol de los sueños, donde los dibujos simbolizan los frutos que esperan materializar en los próximos 4 años en la Palmira Ejemplar.

Fotografía 4.7. Actividad mensaje para una Palmira Ejemplar

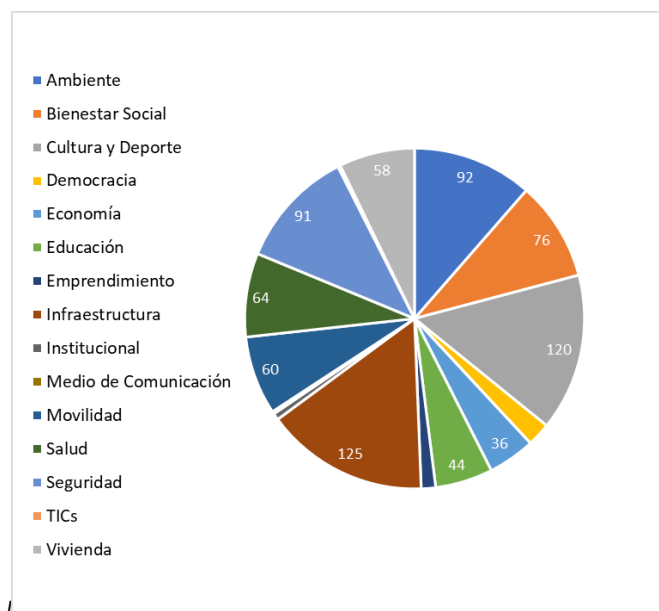


Fuente: Elaboración propia

Finalmente, y como resultado del ejercicio de participación de los grupos involucrados en el desarrollo de las mesas sectoriales, poblacionales y territoriales, se identificaron 1000 necesidades que fueron producto de la implementación de 49 mesas participativas y condensadas en el formato de priorización de necesidades que alimenta la matriz de Mesas de Trabajo Comunitario Construcción PDM 2024.

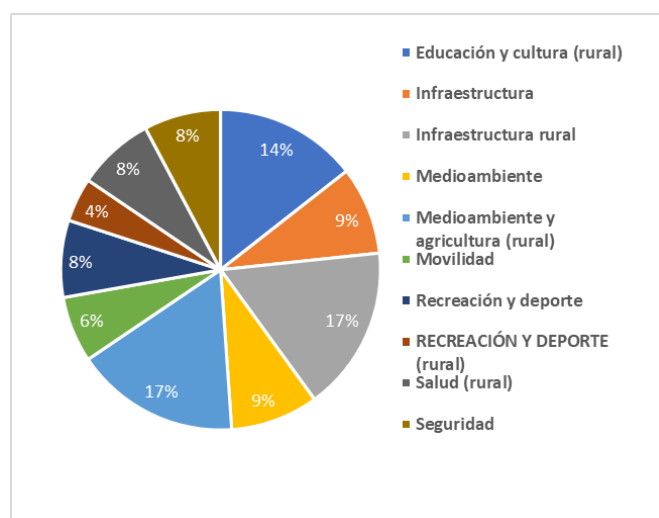
Así mismo teniendo en cuenta el proceso participativo de la ciudadanía palmirana mediante las Juntas de acción comunales, se tuvo en cuenta los 85 Planes de Desarrollo Comunales, al igual se recibió el Plan de Desarrollo emitido por Asocomunal, los cuales fueron sistematizados a través de una matriz y remitidos a todas las dependencias y secretarías para la revisión técnica y articulación con los diferentes programas asociados en el Plan de Desarrollo 2024-2027. A continuación, se presenta el número propuestas por temáticas relacionadas en los Planes de Desarrollo Comunales y de Asocomunales.

Ilustración 4.3. Distribución de temáticas propuestas en los Planes de Desarrollo Comunales



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 4.4. Distribución de temáticas propuestas por ASOCOMUNALES



Fuente: Elaboración Propia

La Secretaría de Planeación desarrollo una estrategia de acompañamiento técnico de las 24 dependencias que componen a la Administración Municipal, a través de 35 de mesas de trabajo y 421 participaciones en las que los directivos y sus equipos realizaron la construcción de diagnósticos, la

incorporación de los 58 proyectos transformadores de ciudad, el capítulo de regalías Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz, la priorización de inversión del Plan Plurianual, al igual que la declaración de la visión estratégica e intersectorial de cada una de las dependencias, socializadas en el Consejo de Gobierno y en espacios habilitados en plataformas regionales, departamentales y nacionales.

Una vez se consolidó la información y se tuvo el plan estratégico del Plan de Desarrollo Municipal se realizó socializaciones con la comunidad en el mes de abril con el objetivo de promover procesos de participación orientados a generar retroalimentación en relación a lo plasmado en el documento y de esta forma garantizar que las necesidades de la población están siendo representadas en la construcción del documento y aceptadas por la comunidad. A continuación, se relaciona la participación de los grupos en las socializaciones.

Tabla 4.3. Participaciones en las mesas de trabajo socialización PDM

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
Sectores	Sector Salud	11	181
	Sector ambientalista, animalista y control del riesgo		
	Sector medios de comunicación y periodistas		
	Sector Educación Superior		
	Sector Cultura, Barristas		
	Sector Rural (CMDR)		
	Sector Deporte y recreación		
	Sector Infancia y Adolescencia		
	Sector Interreligioso		
	Sector de Educación		
	Sector Cultura		
Grupos poblacionales	Reunión del CTP con Planeación	10	219
	Sector Adulto Mayor		
	Sector Personas con Discapacidad		
	Sector Víctimas		
	Sector Grupos étnicos		
	Consejo Territorial de Planeación		
	Representantes sector Jóvenes		
	Red Animalista de Palmira		
	Mujeres y comunidad LGTBQ+		

ENFOQUE	PARTICIPANTES	N° DE MESAS	N° DE PARTICIPANTES
	Consejo Territorial de Paz al Plan de Desarrollo Municipal		
Total, Socializaciones		21	400

Fuente: Secretaría de Planeación (2024).

Así las cosas, esta administración a través de la Secretaría de Planeación con apoyo de las otras dependencias, pudieron atender, escuchar, sistematizar y redactar, ideas de 3.774 palmiranos, en las diferentes etapas (grupos poblacionales, gremios, sectores productivos, mesas especiales ni NNA, funcionarios y enlaces de las dependencias) que participaron en el proceso de diagnóstico y construcción de nuestro Plan de Desarrollo.

Aprobación: De acuerdo con la guía metodológica del DNP, este documento deberá ser presentado para su estudio y aprobación a más tardar el día 30 de abril de la presente vigencia, ante el honorable Concejo Municipal de Palmira.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la importancia de las necesidades priorizadas por la comunidad en las mesas de trabajo y la información de los planes de desarrollo comunales como insumos para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, las matrices donde se consolidó la información se anexan al documento.

CAPÍTULO 5. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

La fundación del municipio de Palmira, Valle del Cauca, tiene sus inicios en el año 1.773, cuando se dio el proceso de estructuración bajo el nombre “Llano Grande”, a partir del cual se generaron hitos históricos en el entorno de la agricultura. El 25 de junio de 1824 pasó de ser “Llano Grande” a categorizarse como municipio denominado “Palmira”, nombre impuesto por Pedro Simón Cárdenas, quien dio la avanzada al proceso de urbanización del territorio y vida jurídica. Es por eso que el municipio cuenta con dos fechas de celebración, una de ellas el 17 de junio (por Acuerdo Municipal) y 25 de junio (por Decreto) (Alcaldía Palmira, 2022).

Palmira se encuentra aproximadamente en la latitud 3° 31' 48" norte y en la longitud 76° 81' 13" oeste de Greenwich, estas coordenadas sitúan a la ciudad en una posición privilegiada dentro del Valle del Cauca y proporcionan una referencia precisa para su localización en el mapa. Limita al norte con el municipio de El Cerrito, al este con el departamento del Tolima, al sur con los municipios de Pradera y Candelaria, y al oeste con los municipios de Cali y Yumbo. Cuenta con una superficie de 1.123 Km². El municipio posee una temperatura promedio de 24,21 °C, según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM, 2020).

Como parte integral del departamento del Valle del Cauca, Palmira contribuye significativamente a la diversidad geográfica y cultural de la región, su posición en la zona sur del departamento le otorga una proximidad estratégica a otras importantes ciudades y regiones, lo que la convierte en un centro neurálgico para el comercio, la agricultura y el turismo en el área.

El territorio del municipio de Palmira cuenta con los ríos: Amaime, Aguaclara, Nima y Bolo, estas son las reservas hídricas más importantes del municipio Vallecaucano. El río Nima tiene un aproximado de 12.000 hectáreas en su mayoría con inclinaciones muy notorias, esto haciendo que la cuenta sea demasiado atractiva visualmente. La cuenca del río Amaime tiene una cobertura de 55.000 hectáreas, siendo esta cuenca la más importante y extensa de todo el territorio del municipio. El río Fraile posee 23.825 hectáreas, muy cerca se encuentra la cuenca del río Bolo con un aproximado de 19.875 hectáreas. Por otro lado, los Zanjones completamente reglamentados del municipio son los siguientes: Zanjón Mirriñao, Zanjón Rozo, Zanjón Zamorano, Zanjón Zumbáculó. Estas cuencas son una fuente primaria de la nutrición de suelos y riego de los cultivos en toda la zona rural del municipio.

Ilustración 5.1. Mapa de localización y comunas urbanas y rurales del municipio de Palmira

5.1. Vida Ejemplar

Palmira enfrenta una serie de desafíos y oportunidades en términos de desarrollo social, uno de los objetivos es promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades para todos los grupos de la población siendo esencial para el desarrollo social en Palmira. Esto implica abordar las desigualdades sociales, económicas, y de género, así como promover la participación ciudadana y el respeto por la diversidad cultural; para esto requiere de un enfoque integral que aborde aspectos como la inclusión social, la cultura, la educación, la salud, los servicios públicos, el empleo y la seguridad, promoviendo políticas y programas que impulsen el desarrollo humano y el bienestar de todos los habitantes de la ciudad para construir una sociedad más justa, equitativa y próspera.

5.1.1. Promoción de palmiranos saludables

La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana". Estas fuerzas y sistemas incluyen políticas y sistemas económicos, programas de desarrollo, normas y políticas sociales y sistemas políticos. Las condiciones anteriores pueden ser altamente diferentes para varios subgrupos de una población y pueden dar lugar a diferencias en los resultados en materia de salud.

Según el último informe de estadísticas sanitarias mundiales (WHO, 2023), evidencia que la población mundial experimentó un aumento de la supervivencia en los últimos tiempos, y la esperanza de vida mundial aumentó desde la década de 1950 hasta 2019. Esta tendencia refleja la transición epidemiológica de una era caracterizada por una alta mortalidad en la niñez y una alta carga asociada con enfermedades infecciosas y enfermedades maternas, perinatales y condiciones nutricionales, a una era con una alta carga de enfermedades no transmisibles.

En Colombia entre el año 2005 y 2021 se produjeron en promedio 222.799 defunciones no fetales anuales, con 363.098 defunciones para el último año; en el mismo periodo de observación, la tasa bruta de mortalidad ha oscilado entre 4,25 y 7,11 muertes por cada 1.000 personas. La principal causa de muerte en la población general fueron las enfermedades del sistema circulatorio. Para este evento, de 2005 a 2011 las tasas de mortalidad ajustadas por edad presentaron una tendencia decreciente pasando de 166,42 a 146,16 muertes por cada 100.000 habitantes, seguida de una corta estabilización entre 2011 y 2013, un aumento hasta 2018 llegando a 152,42 y un descenso marcado 133,22 para 2019, nuevamente inicia una tendencia al aumento observándose que para el año 2021 las enfermedades del sistema circulatorio produjeron 151,94 muertes por cada 100.000 habitantes año,

causaron el 26,01% (94.432) de las defunciones y el 20,5% (1.109.159) de todos los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP).

En relación con la morbilidad atendida, para el año 2021 a nivel nacional las atenciones que se encuentran en primer lugar responden al motivo de consulta enfermedades no transmisibles y aportan el 69,25% de las atenciones realizadas, con una razón de 4,55 atenciones por persona, le siguen los signos y síntomas mal definidos que demandaron el 16,13% de las atenciones para una razón de 2,51 atenciones por persona. Las condiciones transmisibles y nutricionales representan el 7,15% de las atenciones y responden a una razón de 2,30 atenciones por persona. Las lesiones demandaron el 5,54% de las atenciones para una razón de 2,47 atenciones por persona; las condiciones maternas y perinatales causaron el 1,93% de las atenciones con una razón de 4 atenciones por persona. En general todas las causas muestran una tendencia creciente.

En el nivel departamental, partiendo del Análisis de Situación de Salud (ASIS, 2023) la principal gran causa de muerte para el año 2022, tanto en hombres como en mujeres fueron las enfermedades del sistema circulatorio, con reducción respecto a 2021. Entre los factores de riesgo para la enfermedad cardiovascular, que es el grupo que representa mayor riesgo de muerte en el Valle del Cauca, se encuentran factores comportamentales como el consumo de tabaco, la alimentación poco saludable, el consumo nocivo de alcohol y la inactividad física, además de factores fisiológicos como la presión arterial alta y los niveles elevados de colesterol y de glucosa en sangre.

En la mortalidad general para las minorías étnicas se resalta que en la población afrodescendiente cobró especial relevancia la mortalidad por enfermedades hipertensivas, con una probabilidad mucho mayor de morir por esta causa en comparación con la población no étnica, mientras que la población indígena presentó una mayor probabilidad de morir por homicidio.

En los indicadores trazadores de mortalidad materno infantil, el Departamento del Valle del Cauca sin distritos, presenta mejores indicadores que el total nacional para seis de los siete indicadores analizados, únicamente la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años presentó un valor más alto en el Valle, pero sin alcanzar significancia estadística. La mortalidad materna merece un énfasis particular en estas conclusiones; este evento de interés en salud pública presentó una reducción especialmente alta para el año 2022, aunque se debe reconocer el pico alto del año 2021 por el COVID-19, sin embargo, el indicador del año 2022 no solo redujo ampliamente, sino que también fue el más bajo en el histórico de 18 años estudiados.

En el municipio de Palmira la tasa bruta de natalidad ha disminuido aproximadamente 21% entre el 2017 y 2021, pasando de 11,37 a 8,89. La tasa de fecundidad entre mujeres de 10 a 14 años se ha mantenido prácticamente sin cambios durante los periodos 2017 a 2021 (1,44 y 1,32 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres). La tasa de fecundidad entre mujeres de 15 a 19 años ha disminuido

aproximadamente 40% pasando de 52,55 a 31,48 nacidos vivos, por cada 1.000 mujeres. La tasa de fecundidad entre mujeres de 10 a 19 años ha disminuido aproximadamente 40% pasando de 28,02 a 16,73 nacidos vivos, por cada 1.000 mujeres.

En lo que respecta a las principales causas de morbilidad en la población palmirana, el grupo de la primera infancia las enfermedades no transmisibles representan la mayor proporción de consultas, alcanzando para el año 2022 el 42,3% del total de consultas en este grupo de edad; el mayor incremento respecto al año 2021 lo tienen las transmisibles (+6,54 puntos porcentuales). Se observa un cambio en los patrones a través de los años, pues desde el 2010 hasta el año 2012 eran las enfermedades transmisibles y nutricionales las más prevalentes en este ciclo vital, pero entre 2013 y 2022 son las no transmisibles.

Durante el periodo 2010 a 2022, tanto en hombres como en mujeres, la primera causa de morbilidad son las enfermedades cardiovasculares, alcanzando 20,55% y 18,70% de las consultas, respectivamente. En el grupo poblacional de hombres se evidencia una disminución de -3,73 puntos porcentuales en comparación con el año inmediatamente anterior. Mientras que en el caso de las mujeres se resalta el incremento de las infecciones respiratorias con un incremento porcentual del 15,08%.

En la población general del Municipio de Palmira las mortalidades por enfermedades del sistema circulatorio son las que presentan mayor incidencia según las tasas ajustadas para el periodo comprendido entre el 2005 al 2022, alcanzando un valor máximo en el año 2009 con 203,03 muertes por 100.000 habitantes y un mínimo en el año 2019 con 139,5 fallecimientos por cada 100.000 habitantes. Se debe mencionar que para el año 2020 respecto al 2019 se presentó un aumento de aproximadamente 27 fallecimientos por cada 100 000 habitantes. En segundo lugar, se encontró el grupo denominado las demás causas, el cual alcanzó un valor máximo en el año 2008 con 177,26 fallecimientos por cada 100.000 habitantes y un valor mínimo en el año 2020 con 105,02 muertes por cada 100.000 habitantes.

- ***Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud***

Las redes de salud pública se definen como el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud de carácter público; ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del Modelo Integral de Atención de Salud, con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad al igual que los mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud (Secretaría de Salud, 2024).

Sin embargo, el acceso y la asequibilidad de los servicios de salud por sí solos no son suficientes; la atención y la humanización también debe ser de alta calidad, en ese sentido, los diferentes sectores sociales del municipio de Palmira, a través de las mesas de participación llevadas a cabo en territorio, manifestaron diferentes inconvenientes en torno a la atención en las entidades prestadoras de salud públicas, privadas, así como en los hospitales. De modo que se demandan alternativas frente a la ampliación de la red de salud pública, el fortalecimiento de los puestos de salud, la atención con enfoque diferencial y la atención enfocada en la prevención.

La red de salud pública del municipio está constituida por el Hospital Raúl Orejuela Bueno y 35 puestos de salud habilitados y distribuidos por todo el territorio, contando con 25 sedes activas en la zona rural y 9 activas en la zona urbana (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Ministerio de Salud y Protección Social. 2023). Por otro lado, el municipio de Palmira cuenta 37 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privado, 1 pública, 287 profesionales independientes, 20 prestadores de servicios con objeto social diferente y 6 prestadores de transporte especial de pacientes (Ministerio de Salud y Protección Social y ADRES 2023).

En el contexto institucional de protección social y sectorial, existen en el municipio instituciones de protección social como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), oficinas de equidad para la mujer, albergues y casas de paso, cajas de compensación familiar, y oficinas que proveen auxilios y transferencias condicionadas en dinero, para la protección de las personas en contextos de vulnerabilidad social, en el caso del sector salud, hace referencia a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y organizaciones de ayuda humanitaria en salud. Los afiliados por EAPB, a corte de octubre de 2023, se distribuyen un 40% en el régimen contributivo, y un 40% en el régimen subsidiado (Ministerio de Salud y Protección Social y ADRES 2023).

En lo que respecta a la cobertura de afiliaciones sin importar el régimen, durante la vigencia del 2021 se implementaron diversas estrategias que abarcan una amplia gama de actividades dirigidas a asegurar que ningún ciudadano quedará excluido del sistema de salud, además de la colaboración y articulación con otras dimensiones de la Alcaldía de Palmira, a través de la Secretaría de Salud se establecieron alianzas estratégicas con diferentes entidades y programas para maximizar el alcance de las iniciativas de afiliación en salud.

Los resultados de estas estrategias fueron notablemente exitosos. Para el año 2021, se tiene que un total de 345.687 palmiranos contaban con una afiliación en salud, lo que representaba una cobertura del 96.74% de acuerdo con la población DANE. Estas cifras reflejan un impacto significativo en la cobertura de salud en la población, garantizando que un alto porcentaje de ciudadanos pudiera acceder a servicios de atención médica de calidad cuando lo necesitaran.

Para el año 2022 se mantuvo un seguimiento constante a las cifras de aseguramiento tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado, logrando así una cobertura poblacional del 59% en el régimen contributivo y del 39% régimen subsidiado. Estas cifras fluctuaron debido a cambios en la situación laboral y económica de los ciudadanos, sin embargo, se destaca la constante inclusión de personas en el régimen subsidiado y la población afiliada al régimen especial o excepcional.

Hacia el año 2023, en el corte del mes de octubre, el reporte de la distribución de afiliados por EPB de Palmira del ADRES, se tiene un total de 208.451 personas afiliadas al régimen contributivo, y 139.186 personas afiliadas al régimen subsidiado. Teniendo una cobertura poblacional del 98% en el régimen contributivo y del 93,80% en el régimen subsidiado. Sin embargo, se observaron algunas fluctuaciones en estas cifras con respecto al 2022 debido a cambios en la situación de los ciudadanos. En suma, entre el año 2020 a 2023 Palmira pasó de 337.295 a 350.508 personas afiliadas entre el régimen contributivo y subsidiado (Secretaría de Salud, 2024 con base en Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Para el año 2023 se destaca la regularización migratoria de ciudadanos extranjero, lo que se refleja en su inclusión en el régimen subsidiado, la Secretaría de Salud (2024), del total de 9.165 personas, 6.873 (75%) están afiliadas al régimen subsidiado y 2.292 (25%) al régimen contributivo.

- **Salud pública**

Dentro del Plan Territorial de Salud de Palmira se consideran las competencias territoriales referentes al área de salud explicitadas en la Ley 715 de 2001 relacionadas con el aseguramiento y garantía de la prestación de servicios de salud a la población más pobre y vulnerable; las acciones en Salud Pública incluyendo vigilancia de factores de riesgo y del ambiente, la vigilancia y control a los actores del Sistema de Salud, la asistencia técnica a los integrantes del sistema y la rectoría y dirección del sistema municipal de Seguridad Social en Salud.

Así, el Plan Territorial que es concordante con el Plan Decenal de Salud Pública, cumple con acciones colectivas e individuales destinadas a reducir las desigualdades de los Determinantes Sociales de la Salud que inciden en el goce efectivo del derecho a la salud, la promoción del mejoramiento de la salud, la prevención de la enfermedad y el mantenimiento de la calidad de vida de la población. Sumado a esto se contó con el Plan de Contingencia ante la alerta global generada por la Declaración de la Organización Mundial de la Salud del brote de Coronavirus 2019, que se desarrolló en las tres fases de la pandemia: preparación, contención y mitigación.

En el año 2023, la Alcaldía de Palmira, a través de la Secretaría de Salud de Palmira, implementó estrategias destinadas a promover modos, condiciones y estilos de vida saludables en toda la comunidad, basándose en la sólida evidencia de que la prevención y el control de los principales

factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles son cruciales para mejorar la calidad de vida de la población.

La implementación de estas estrategias se ha llevado a cabo durante el 2023, se ha centrado en intervenciones efectivas respaldadas por la evidencia. Las principales áreas de enfoque incluyen la prevención y control de enfermedades crónicas como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y las enfermedades respiratorias inferiores. Se reconoció que factores como el consumo nocivo de alcohol, la exposición al humo de tabaco y sus derivados, la inactividad física y la alimentación no saludable desempeñan un papel fundamental en la aparición de estas enfermedades para esto se cuenta con las siguientes estrategias:

- **Articulación Intersectorial:** Se promueve la colaboración entre diversos sectores para promover estilos de vida saludables. Estas acciones involucran a múltiples actores en la comunidad y generan sinergias para un impacto más significativo.
- **Implementación de Estrategias de Promoción de la Actividad Física:** Se han llevado a cabo intervenciones destinadas a fomentar la actividad física en la población. Esto incluye actividades en el entorno educativo y comunitario.
- **Promoción de Alimentación Saludable:** Se desarrollan iniciativas para promover una alimentación saludable en la comunidad. Esto implica educar a la población sobre hábitos alimenticios adecuados y sus beneficios para la salud.

La salud es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad justa y equitativa. En este contexto, las estrategias de salud pública del Plan Territorial de Salud y el Plan Decenal de Salud Pública, cumplen con la creación de lineamientos técnicos destinados a la atención en salud de las víctimas del conflicto armado, población migrante venezolana, y población de la comunidad LGBTIQ, y en consideración con las necesidades expresadas en las mesas de participación, en donde se señalan la falta de atención diferencial en programas dirigidos a la comunidad LGBTIQ+, con personal idóneo. Este proceso no solo involucró una revisión bibliográfica exhaustiva, sino también la realización de encuestas y talleres de trabajo que permitieron identificar barreras significativas en la atención de salud para esta población vulnerable (Secretaría de Salud, 2024).

En ese sentido, la comunidad perteneciente al sector de la salud, así como los grupos poblacionales vulnerables, destacan las dificultades en el acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial, es por ello que en corresponsabilidad de todos los actores, se busca mantener y dar continuidad a las acciones de reconocimiento de las particularidades de cada grupo poblacional, respeto por la diferencia y cero tolerancia con la discriminación en los contextos de salud. Se tiene así la participación activa de los referentes de poblaciones vulnerables de las EAPB y las Instituciones Prestadoras de

Servicios IPS. Esta colaboración ha fortalecido la capacidad de la Alcaldía de Palmira, a través de la Secretaría de Salud, para desarrollar estrategias de atención en salud que sean inclusivas y sensibles a las necesidades de diversas poblaciones.

En cuanto a los resultados tangibles, es fundamental destacar el número de beneficiarios alcanzados por estas acciones. Hacia el año 2023, se cuenta con la atención hacia 61 personas de la población venezolana, 186 personas de los centros CDI, 1 persona de la población LGTBIQ+ y 800 personas en situación de discapacidad (personas autorizadas para certificación de discapacidad). Así mismo se cuenta con el funcionamiento de 8 Centros de Bienestar para el Adulto Mayor (todos con asistencia técnica y acompañamiento en la gestión). También se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las órdenes en salud contenidas en 14 sentencias de restitución de tierras remitidas por parte de la Oficina de Víctimas de la Secretaría de Gobierno. Estos números reflejan un impacto real en la vida de las personas que han recibido atención y apoyo a través de los lineamientos técnicos desarrollados.

Frente a la población indígena y afro presente en el municipio de Palmira, se cuenta con la articulación entre la Secretaría de Salud y los 3 cabildos indígenas del Municipio para espacios de trasmisión de conocimiento en salud (medicina tradicional indígena) por las mamás y taitas a los más jóvenes de los cabildos. Existe una dificultad frente a la interacción con los líderes de la comunidad afro, que ha propiciado una falta de credibilidad ante la institucionalidad, por lo que se solicita por parte de la comunidad la transversalización del enfoque étnico en las acciones territoriales implementadas por la Secretaría.

El empoderamiento de los jóvenes en materia de derechos sexuales y reproductivos se ha alcanzado a través de su formación en temas relacionados con la sexualidad, los métodos de planificación, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y la familiarización con la ruta de atención en casos de violencia sexual. Hasta el año 2023 la Secretaría de Salud ha logrado impactar positivamente a un total de 2345 jóvenes.

Por otra parte, en el marco de la ejecución del PIC se ha beneficiado a un promedio de 18.000 individuos en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta los adultos mayores. Este proceso ha involucrado a las 16 comunas del Municipio de Palmira en diversos entornos, incluyendo el educativo, comunitario, hogareño, laboral e institucional. Estas acciones se alinean con las dimensiones prioritarias y transversales del Plan Decenal de Salud Pública y se llevaron a cabo en concordancia con los lineamientos establecidos por la resolución 518 del 2015.

Se cuenta también con reuniones del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS) con el propósito de abordar el progreso en la formulación de la política pública "Palmira Territorio Saludable". Estos espacios de participación involucran a actores esenciales en la toma de decisiones

y contribuyen significativamente al posicionamiento de esta estrategia en el marco del plan de desarrollo municipal.

En el ámbito participativo, se cuenta con la articulación entre la Secretaría de Salud y el Comité de Participación Comunitaria (COPACO), en dónde, entre otras actividades, a través de reuniones en las cuales se eligen el representante del adulto mayor y del representante de la población afrocolombiana quienes pasan a ser veedores de los derechos en la salud. Estos avances reflejan un compromiso sólido con la inclusión de diversos grupos de la comunidad en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la salud.

En suma, los espacios creados para la articulación con COVECOM, COPACO, CTSSS y otros comités de participación han permitido llegar a una variedad de actores, incluyendo líderes comunitarios de diferentes comunas. Estos espacios proporcionan una plataforma para abordar los factores de riesgo, implementar mecanismos de prevención y encontrar soluciones a situaciones de riesgo en las comunidades locales.

- ***Inspección, Vigilancia y Control***

El Ministerio de Salud (2024) señala que la Vigilancia en Salud Pública consiste en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

En la ciudad de Palmira, las acciones orientadas a la auditoría, inspección, vigilancia y control permiten identificar áreas de mejora en la atención a los afiliados, asegurando que se cumplan los estándares de calidad requeridos, así como la demanda ciudadana por el cumplimiento de las funciones esenciales de la salud pública. Los resultados de las 10 auditorías y acciones de inspección y vigilancia llevadas a cabo hasta el año 2021 a las 10 EPS que operan en el municipio de Palmira se traducen en beneficios tangibles para la comunidad palmirana, sumado a las 132 auditorías y visitas de inspección realizadas a las siguientes entidades: EAPB (incluidas sus farmacias), Empresa Social del Estado (ESE) (incluidos sus puestos de salud) IPS y ambulancias que apoyan eventos y emergencias por desastres. Cabe aclarar que las 132 auditorías realizadas a 2023 no contemplan la estrategia propuesta en el nuevo Plan Decenal de Salud Pública, que se basa en la Gobernanza y Gobernabilidad.

Estas acciones de inspección, control y vigilancia han permitido incidir en la mejora de la población afiliada en la atención eficiente y la calidad en la atención por parte de las EAPB, los datos indican que, al corte del octubre del año 2023, se beneficiaron un total de 139.724 afiliados al régimen

subsidiado y 208.085 afiliados al régimen contributivo del municipio de Palmira (Secretaría de Salud, 2024).

Además de las auditorías a las EAPB, se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la prestación de servicios de salud en la ESE municipal Hospital Raúl Orejuela Bueno. Esto incluye el seguimiento a los puestos de salud, el proceso de referencia y contrarreferencia. Este enfoque integral permite abordar no solo la atención ambulatoria, sino también la atención hospitalaria y de emergencia. Se asegura que la población de Palmira recibiera una atención de calidad en todas las etapas de su atención médica, desde la atención primaria hasta la hospitalización cuando fuera necesario.

- ***Defensa activa y bienestar animal***

Actualmente, el país reconoce la condición de los animales como seres sintientes, en virtud de lo establecido en la Ley 1774 de 2016 y la Ley 5 de 1972, “Por la cual se provee la fundación y funcionamiento de las Juntas Defensoras de Animales” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022). No obstante, pese a la existencia de un marco normativo para la defensa animal y la creación de la reciente Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Valle del Cauca, persisten las situaciones de maltrato, abandono, tráfico y crueldad al que los animales están expuestos. Frente a esto los diferentes grupos poblacionales en la ciudad señalan la necesidad por programas y estrategias que promuevan una nueva cultura de cuidado y respeto en la relación con los animales.

En ese contexto a través de la Secretaría de Salud se han implementado estrategias de bienestar animal, con el apoyo de un equipo técnico compuesto por auxiliares de saneamiento y profesional de perfil médico veterinario zootecnista, la secretaría ha realizado jornadas de vacunación y esterilización en la zona urbana y en la zona rural, en dónde se han impactado aproximadamente 65.000 animales, priorizando los territorios con mayor incidencia de agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia y áreas rurales dispersas. Estas actividades impactan no solamente la vida de los animales de compañía, sino también a las personas del municipio al evitar la propagación de enfermedades zoonóticas.

En el año 2020 el resultado de estas acciones abarcó un total de 12.211 caninos vacunados y 6.080 felinos vacunados, alcanzando una cobertura global del 33,7%, contando con un total de 15.000 animales atendidos en servicios de salud. En el año 2021 se reporta un total de 26.395 animales domésticos con diferentes servicios, incluyendo 2.040 esterilizaciones caninas y felinas, 25.826 vacunaciones canina y felina, la observación de 569 animales agresores reportados en SIVIGILA y 40 visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos veterinarios y afines.

En el año 2022, se reportaron 19.654 animales que recibieron los mismos servicios del año 2021. Finalmente, en el año 2023, con el apoyo de la Gobernación del Valle, se registraron 503 animales vacunados, entre perros y gatos, además del seguimiento de síntomas en 84 animales observables, no reportándose ningún caso de rabia animal. Se llevaron a cabo 15 visitas de IVC para verificar las condiciones higiénico-sanitarias de establecimientos veterinarios y afines.

El último reporte brindado por la Secretaría de Salud, estima que para el año 2023 se han vacunado un total de 503 animales entre perros y gatos en articulación con otras dependencias y con apoyo de la Gobernación del Valle, teniendo además un seguimiento de síntomas en 84 animales observables. Se llevaron a cabo 15 visitas de IVC para verificar las condiciones higiénico-sanitarias de establecimientos veterinarios y afines.

5.1.2. Promoción y protección de los derechos humanos

La Secretaría de Gobierno de la ciudad de Palmira tiene como función en el artículo 5 del Decreto Municipal 213 de 2016, numeral 1 “Proyectar para aprobación del alcalde las Políticas, Planes y programas que permitan garantizar y promocionar el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Municipio”. En el numeral 5 “Articular y promover el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, oportunidad y eficacia a través de la Casa de la Justicia” y en el numeral 6 “Atender los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y los procesos policivos”.

Es así como se han proyectado acciones encaminadas a un efectivo cumplimiento de los derechos humanos en el territorio municipal. Lo anterior da un panorama del marco de funciones que buscan garantizar un efectivo acceso a la justicia para los ciudadanos. De esta manera, tal y como lo mencionan Castillo & Bautista (2018) es necesario replantear un efectivo derecho al acceso y un servicio de justicia más integral donde se genere el fortalecimiento de acciones encaminadas a posibilitar el acceso a la justicia en especial en aquellos habitantes de comunidades o grupos de especial protección que habitan zonas que han sido identificadas en estado de vulnerabilidad.

En este sentido, la búsqueda de una justicia eficiente y oportuna especialmente respecto de los llamados grupos en situación de vulnerabilidad implica generar las condiciones necesarias para la obtención de una justicia efectiva que trate eliminar las barreras de acceso que se puedan presentar (Bernales, 2019). Es así como, desde el Estado se deben diseñar estrategias para la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia, tales como servicios legales gratuitos, educación legal, simplificación de procesos legales y la sensibilización sobre derechos.

Bajo el anterior precepto, la Secretaría de Gobierno, para la garantía del acceso a la justicia, dispone de la denominada “Casa de Justicia”, que según el Decreto 1477 de 2000 por medio del cual se crea el sistema de casas de justicia, es un modelo integral de atención que proporciona infraestructura y equipamiento para facilitar el acceso a la justicia. Estas casas ofrecen servicios como información, orientación y resolución de conflictos, implementando tanto mecanismos de justicia formal como no formal a nivel local y nacional. El objetivo principal es acercar la administración de justicia al ciudadano, brindándole orientación sobre sus derechos, previniendo delitos, combatiendo la impunidad y facilitando el uso de servicios de justicia formal.

Además, se promueve la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Es importante destacar que todos los servicios proporcionados en las casas de justicia son gratuitos (Ministerio de Justicia, 2023). La casa de justicia de la ciudad de Palmira se encuentra ubicada en una zona que ha sido identificada como vulnerable de la ciudad, específicamente en la comuna 1. De esta manera, se ha realizado un análisis estadístico del año 2021, 2022 y 2023 con cifras de los casos atendidos por la Casa de Justicia.

En este orden de ideas, en el año 2021, el 33,1% de los casos atendidos corresponden a hombres y el 66,8% a mujeres. Para el año 2022, se observó un aumento en la proporción de casos atendidos a hombres, alcanzando el 34,7%, mientras que el 64,9% correspondió a mujeres y solo se identificó un caso como indeterminado. En el año 2023, se registró un incremento en la participación de casos pertenecientes a hombres, representando el 40,3%, mientras que el 59,6% correspondió a mujeres. Se puede observar que, durante los años 2021, 2022 y 2023, se evidencia consistentemente que el porcentaje más alto de casos correspondió a mujeres en comparación con los casos registrados para hombres.

Respecto al grupo etario, la mayor cantidad de casos para el año 2021 se presentaron en el rango de edad entre 26 y 35 años de edad con un total de 203 casos. Para el 2022, se concentraron un total de 118 casos en el rango de edad entre 36 y 45 años. Y para el 2023, se registraron 270 casos en el rango de edad entre 26 y 35 años. Es evidente que el grupo de 26 a 35 años destacó como el de mayor incidencia a lo largo de este periodo analizado.

En relación con el nivel socioeconómico por estrato, en 2021, el 21,9% de los casos se registraron en el estrato 1, el 63,8% en el estrato 2 y el 12,1% en el estrato 3. En 2022, se observó un aumento en el estrato 1, alcanzando el 23,1%, mientras que el estrato 2 representó el 59,5% de los casos y el estrato 3 un 13,3%. Para 2023, el estrato 1 disminuyó al 16,7%, el estrato 2 aumentó a un 67,9%, y el estrato 3 se situó en un 11,4%. Destaca que, a lo largo de los años analizados, se evidenció una mayor proporción de casos provenientes del estrato 2.

Así las cosas, en la casa de justicia, se registró un total consolidado de 847 personas atendidas y 904 procesos en el año 2021. En el siguiente año, 2022, se atendió a 457 personas y se gestionaron 477 procesos. Finalmente, para el año 2023, se brindó atención a 1.162 personas y se llevaron a cabo 1.324 procesos. De esta manera, se presentan los datos registrados desde la casa de justicia, los cuales nos dan una orientación para tomar decisiones en el diseño de proyectos, programas y actividades que generen un impacto positivo y faciliten el acceso de la justicia en la ciudad de Palmira.

Entre tanto en el año 2021 se tramitaron un total de 543 procesos en la Comisaría de Familia, 129 en la Defensoría del Pueblo y 213 en la Inspección de Policía. En el siguiente año, 2022, la Comisaría de Familia gestionó 381 procesos, la Inspección de Policía 69, y la Defensoría del Pueblo 12 procesos. Para el año 2023, la Comisaría de Familia lideró con 641 procesos, seguida por la Fiscalía Local con 145, y la Inspección de Policía con 209 procesos. Cabe destacar que, en este mismo año, los Jueces de Pequeñas Causas atendieron un total de 200 procesos. Es evidente que, a lo largo de los tres años, la Comisaría de Familia se mantuvo como la entidad con mayor concentración de procesos.

Se puede observar que en cada aspecto se busca un principio de igualdad, la eliminación de barreras y la participación activa de las personas en condición de vulnerabilidad para un acceso efectivo a la justicia. Según Ribotta (2014) las Reglas de Brasilia se centran en proporcionar un acceso más equitativo y efectivo a la justicia para aquellos que enfrentan desafíos particulares debido a su situación de vulnerabilidad. Estos grupos vulnerables pueden incluir, entre otros, a personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, víctimas del conflicto armado, personas mayores, poblaciones étnicas, migrantes y refugiados. A continuación, se presenta una breve caracterización de los grupos vulnerables atendidos en programas de promoción y protección.

- **Grupos étnicos**

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, en el municipio de Palmira se identifica una baja diversidad étnica, en ese sentido solamente el 5,67% de la población se identifica como afrocolombiano, indígena, raizal o rom, que en total para 2018 sumaban 20.231 personas. Más del 94,33% de la población no informa o no se identifica con un grupo étnico (Tabla 5.1). Además, no existe en el territorio municipal resguardos indígenas, aunado a esto el 0,125% se autoreconoce como indígena es decir 712 personas, con prácticas adaptadas al contexto urbano, en ese sentido 263 personas viven en la cabecera urbana, 67 en centros poblados y 26 en rural disperso.

Tabla 5.1. Composición de los grupos Étnicos en la Población de Palmira 2018-2019

Grupo étnico	2018	2019
Ningún grupo Étnico/ No informa	329.063	328.484

Grupo étnico	2018	2019
Población indígena	378	440
Población negra, mulata o afrocolombiana	19.802	23.032
Población raizal	36	42
Población rom	5	7
Población palenquera	10	11
Población Étnica Total	20.231	23.532
Población Total	349.294	352.016

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2018) y con datos de la Cámara de Comercio de Palmira (Cámara de Comercio de Palmira, 2021)

En la Tabla 5.1 se aprecia que el grupo étnico más significativo es la población afrodescendiente, con 23.032 personas para el año 2019, presentando un incremento entre el 2018 y 2019 de 3.230 personas. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial propuesto en 2023 (Secretaría de Planeación, 2023) para Palmira, el incremento en la población afrodescendiente corresponde a la migración desde el pacífico hacia el interior del departamento. Para el año 2018, 12.632 personas que se identifican como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente o Afrocolombiano(a) se localizan en la cabecera urbana, 6.218 en los centros poblados y 745 en zona rural dispersa. De acuerdo con la información espacial de la Agencia Nacional de Tierras (2023) no existe en el municipio territorios colectivos de las comunidades negras.

Por otra parte, las comunidades indígenas del Valle del Cauca se encuentran distribuidas en asentamientos, resguardos y cabildos, de acuerdo con la Secretaría de Integración Social (2024) en Palmira habitan tres pueblos indígenas organizados en cabildos, a saber, Yanakuna, Gran Pueblo de los Pastos e Ingas. El pueblo Yanakuna no conserva su lengua ancestral, pero en la actualidad se encuentra en proceso de recuperación de su identidad y de todas las prácticas tradicionales (Ministerio de Cultura. República de Colombia). La horticultura constituye su actividad económica principal. El Pueblo de los Pastos se ubica en la franja transversal del sur de Colombia, actualmente se considera su lengua aborigen como una lengua extinta. Los Pastos viven principalmente de la agricultura y de las actividades pecuarias orientadas a la producción de leche y ganado lanar. Por último, el pueblo

Inga, pertenece a la familia lingüística Quechua, basa su sustento en la agricultura, especialmente en los cultivos de maíz, frijol, papa, hortalizas y frutales. Practican la ganadería y el comercio de leche.

- ***Infancia y adolescencia***

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define como niño a toda persona hasta los 18 años. La Ley 1098 del 2006, en el Artículo 3, define como sujetos titulares de derechos a todas las personas menores de 18 años, entiende por niño o niña a las personas entre los 0 a los 12 años y por adolescente a las personas entre 12 y 18 años. Como se ha mencionado la población en Palmira hacia el año 2018 es de 349.294 habitantes (DANE, 2018), de los cuales se estima que el 28,27% son niños, niñas y adolescentes, es decir 102.160, en donde 51.496 son hombres y 50.664 mujeres.

La primera infancia, que es la primera etapa del ciclo de vida que comprende el desarrollo de niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años de vida, se conforma por 24.898 de los cuales 12.648 son niños y 12.250 son niñas. Dentro del grupo de infancia, que se desarrolla entre los 6 a 12 años y comprende diferentes etapas de la vida de niños y niñas, se estima que hay 25.404 infantes, 12.864 niños y 12.540 niñas. En el grupo de adolescencia, definida como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 12 y 18 años, cuenta con 51.857, de los cuales 25.874 son mujeres y 25.983 hombres.

Para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, mencionada anteriormente, es fundamental entender la importancia del desarrollo integral. La implementación de la política pública se realiza en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006: “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”. Para la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el desarrollo integral parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente.

- **Jóvenes**

La ONU y los Estados miembros, desde 1965, tras la aprobación de la “Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y entendimiento entre los pueblos”, reconoce la juventud como una fuerza positiva para el desarrollo continuo de las sociedades en las que viven (ONU, 2022). Más adelante, en 1985, la Asamblea General de las Naciones Unidas conmemora el primer “Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz”; en este marco se fortalece el papel internacional de los jóvenes en el próximo milenio, siendo consecuente con la adopción en 1995 del “Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes”.

A nivel nacional la Primera Ley de Juventud, Ley 375 de 1997, tuvo por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. En esta medida, este planteamiento tenía como finalidad promover la formación integral del joven que contribuya al desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.

De acuerdo con el DANE (2020), en Colombia la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad, sin embargo, de acuerdo a la misión de las entidades este rango etario puede variar. Para el año 2020 en Colombia se estima una población de 12.672.168 jóvenes de 14 a 28 años que representan el 25% de la población total (DANE, 2020).

En el municipio de Palmira, en el CNPV (DANE, 2018) se estima una población de 79.058 jóvenes (14 a 26 años) que comprenden el 21,8% del municipio. La mayoría de los adolescentes entre 15 y 19 años tienen como nivel educativo máximo alcanzado la educación secundaria y media académica o técnica, representando el 81,6%. En contraste, solo el 20% de los jóvenes de 20 a 29 años alcanzan este nivel, el 18,8% tienen formación técnica o tecnológica, y un mínimo porcentaje, el 0,6%, no tiene ningún tipo de escolaridad, lo que significa que la mayoría de los jóvenes en este rango de edad no acceden a la educación superior después de terminar la educación secundaria. No obstante, según cifras recientes, el acceso a la educación superior en Palmira ha aumentado en los últimos años, con un incremento del 15% en la matriculación de jóvenes en instituciones de educación superior (Secretaría de Integración Social).

El alto índice de desempleo juvenil en la región constituye una amenaza para la estabilidad económica y social de los jóvenes, aumentando el riesgo de exclusión y marginalización. En Palmira el 56% de los jóvenes de 20 a 29 años se encuentran empleados, sin embargo, la tasa de desempleo juvenil municipal en 2018 fue del 10,8%, siendo más alta en la zona urbana que en la rural en todos los grupos etarios, siendo más alta en hombres (21,2%) que mujeres (15%). Ante una oferta escasa de empleo legal, con altos requisitos, la población económicamente activa, especialmente entre los 18 y 29 años, no está siendo absorbida por el mercado laboral. En contraste, el sector agroindustrial y de turismo ha brindado nuevas oportunidades para los jóvenes, aportando así en el crecimiento del 10% del empleo juvenil. Así mismo, se puede inferir que los espacios de ocio están siendo ocupados en actividades comunitarias, esto se refleja en aumento del 30% en la participación juvenil, en la formación de grupos juveniles y la participación en programas comunitarios, destacándose por su activismo en temas ambientales, educativos y sociales.

- **Adulto mayor**

El DANE (2021) define las personas adultas mayores a partir de los 60 años, esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural,

social e históricamente. De acuerdo con las proyecciones de población 2020 de DANE (2018), en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. En Palmira en el año 2018 el 15,65% de la población se encuentra en el grupo de edad entre 60 años y más.

Por su parte, el índice de envejecimiento indica que para el año 2021 de cada 10 personas había 6 de 56 o más años por cada 10 personas de 0 a 14 años. Sin embargo, de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, para el año 2035 de cada persona de 0 a 14 años habrá una persona de 65 años o más. Lo anterior se refleja en una contracción en los grupos de población de niños y jóvenes, y una dilatación para los grupos de personas mayores, en especial para la población adulta mayor de 60 años donde se estima que pasará de representar el 42% del total de la población (2021) al 48% en 2035.

- **Comunidad LGBTIQ+**

Las cifras poblacionales oficiales del DANE están dadas en términos binarios de género, es decir mujeres y hombres, por lo cual las identidades de género diversas quedan sin ser visibilizadas (Secretaría de Integración Social, 2024), no obstante de acuerdo con la misma entidad, mediante la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Septiembre 2021 - agosto 2022, “durante el año móvil diciembre 2022 - noviembre 2023, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 478 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) que equivale al 1,3% de la población mayor de edad en el país”.

Por su parte, en el mismo período para las 23 ciudades, incluida Cali, y las áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 288 mil personas, correspondientes al 1,5% de las personas de 18 años y más para este dominio (DANE, 2023).

Palmira no cuenta con cifras oficiales poblacionales para la caracterización de la comunidad LGBTIQ+, sin embargo, la GEIH señala que, a nivel nacional, la rama de actividad económica que concentra el mayor número de personas ocupadas LGBT fue la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,3%), seguido de Comercio y reparación de vehículos (16,2%). Respecto a la posición ocupacional, se evidencia que las personas LGBT en su mayoría se encuentran en las posiciones: obrero, empleado particular (51,8%) y trabajador por cuenta propia (37,7%).

Ante las necesidades de la comunidad mencionadas en la mesa de participación, la Secretaría de Integración Social, realiza actividades para la inclusión social y la reducción de desigualdades como el desarrollo de programas para grupos poblacionales en vulnerabilidad que aún no cuentan con política pública como la población LGBTIQ+. En ese sentido, la dependencia cuenta con el

seguimiento y corresponsabilidad en la implementación de las acciones de género en concordancia a la política pública para el cumplimiento del Decreto 300 del 2023: “Por medio del cual se crea el comité intersectorial denominado mecanismo articulador para la atención, prevención y erradicación de la violencia por razones de sexo y género contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+ en el municipio de Palmira”.

- **Población en situación de discapacidad**

De acuerdo con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de octubre de 2023 (Secretaría Departamental de Salud del Valle), en el municipio de Palmira hay registradas 25.815 personas con discapacidad, el 57,4% son hombres y el curso de vida más afectado es el de adultez, representando el 39,9% del total. De acuerdo con el DANE (2018), en las cabeceras las mujeres representan el 56,7%, mientras que los hombres son mayoría en los centros poblados y rural disperso con un 53,2%. El grupo de edad de primera infancia comprende el 2,6% de la población en situación de discapacidad, el grupo de infancia agrupa el 7,6%, el grupo de adolescencia alcanza el 10,3%, el grupo de juventud el 16% y finalmente los adultos mayores se encuentran en segundo lugar comprendiendo el 23,7%.

Dentro de las competencias de la Secretaría de Integración Social está el seguimiento y corresponsabilidad en la implementación de la Política pública de discapacidad, conforme a Ley 1618 de 2013: “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Por la cual se garantiza que las acciones en beneficio de la población en situación de discapacidad tengan concordancia con la política pública, a la vez que cuenten con la articulación entre dependencias e instituciones del estado para el cumplimiento de Ley 1618 de 2013. Actualmente la administración cuenta con la Política Pública de Discapacidad la cual, *de acuerdo con las vigencias de las políticas públicas sociales de Palmira* se encuentra próxima a su vencimiento.

- **Población víctima**

El conflicto armado que se ha vivido en Colombia por más de 60 años ha dejado más de 9 millones de víctimas, hechos como desplazamiento forzado, homicidio, desaparición forzada, entre otros. Sin embargo, es importante conocer que conforme a la Ley 1448 de 2011, “*Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*”.

Se consideran también víctimas todos los familiares en primer grado de consanguinidad (o segundo grado de consanguinidad en caso de no contar con el primero), así como las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. En el caso de Palmira, el conflicto armado se vivió en la zona alta con rigor entre las FARC-EP y las AUC, sin embargo, en la actualidad, el municipio se considera como principalmente receptor de población víctima del conflicto armado (Secretaría de Gobierno, 2024).

La Secretaría de Gobierno (2024) a partir del cruce de información de la Red Nacional de Información, la Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados y la Oficina de Atención a Víctimas, señala que en el municipio de Palmira se encuentran 23.447 víctimas del conflicto armado. De estos, 19.465 son sujetos de atención a través de medidas de asistencia, atención y/o reparación. La población víctima del conflicto armado ubicada en Palmira está representada en mayor proporción por mujeres, con una base que alcanza la mayor representatividad en la población adolescente (2.319 personas) y joven (4.822 personas) (Secretaría de Gobierno, 2024). El 74,6% viven en la cabecera municipal, mientras que el 25,4% en centros poblados y zona rural dispersa.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), el desplazamiento forzado es el principal hecho que afecta a la población, siendo afectadas 21.344 víctimas, de los cuales 17.594 son sujetos de atención; lo que además está en concordancia con la tendencia nacional, y requiere especial atención para enfocar esfuerzos en la implementación de medidas efectivas, para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

La siguiente tabla refleja los hechos victimizantes que incluye tanto a la ocurrencia de hechos en el municipio como de las víctimas totales que residen en Palmira:

Tabla 5.2. Población por hechos victimizantes en el municipio de Palmira

Hecho	Víctimas ocurrencia	Víctimas ubicación	Sujetos de atención
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	37	91	88
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	125	330	309
Amenaza	1260	2434	2374
Confinamiento	0	155	153

Hecho	Víctimas ocurrencia	Víctimas ubicación	Sujetos de atención
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	39	93	92
Desaparición forzada	302	358	317
Desplazamiento forzado	7468	21.344	17.594
Homicidio	1945	2457	2130
Lesiones Personales Físicas	19	66	62
Lesiones Personales Psicológicas	16	39	36
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	23	50	47
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	86	312	290
Secuestro	62	65	51
Sin información	0	41	33
Tortura	14	23	22
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	8	69	60

Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: miércoles, 31 de enero de 2024.

En cuanto a la recepción de población desplazada, entre el 2020 y 2023 la población proviene principalmente de los departamentos de Nariño y Cauca, así como del interior del Valle del Cauca, siendo en este último caso el distrito de Buenaventura el principal expulsor (Secretaría de Gobierno, 2024). En correspondencia, la población étnica con mayor representatividad es negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a) con 5736 personas, mientras que 518 personas se identifican como indígenas y 334 como indígena Acreditado RA; más del 50% de la población víctima no se reconoce como parte de alguna etnia.

Del total de la población víctima en situación de discapacidad se presentan 1.055 personas, 298 presentan discapacidad física, 158 psicosocial, 155 múltiple, 79 visual, 63 auditiva, y 257 por establecer. La suma de esta distribución no corresponde al total presentado a razón de que las personas podrían presentar varias condiciones de discapacidad.

Este panorama del conflicto se agudiza cuando es cada vez más amplia la brecha en el acceso a los servicios de salud, educación, equidad, justicia y participación política, y cada vez más baja las

garantías a la restauración de los derechos humanos y una óptima calidad de vida. En la ciudad de Palmira las personas víctimas del conflicto armado expresaron, a través de la mesa de participación, la necesidad de fomentar programas en el presente Plan de Desarrollo, que permitan la posterior gestión y distribución de recursos en la atención a las víctimas, a través de mecanismos de reparación integral para la garantía efectiva de los derechos fundamentales en instrumentos como el Plan de Acción Territorial (PAT).

Conforme los componentes que estructuran la Política Pública de Víctimas (PPV), a saber, prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral, verdad y justicia. La medición de la situación de vulnerabilidad (SSV) evalúa el cumplimiento o no de los siguientes 8 derechos: 1) derecho a la salud, 2) derecho a la educación, 3) derecho a la identificación, 4) derecho a la alimentación, 5) derecho a la vivienda, 6) empleabilidad y emprendimiento, 7) reunificación familiar y 8) atención psicosocial. Para el cumplimiento de estos derechos en el componente programático del presente Plan, se despliegan las estrategias enfocadas en impactar este indicador (SSV).

En ese marco, conforme la medición brindada por la Dirección Territorial Valle del Cauca con corte a diciembre de 2023 se tiene que en Palmira 3.221 personas superan la condición de vulnerabilidad (15%), sin embargo, en el contexto departamental el municipio ocupa el 4 puesto en la lista de municipios con mayor número de víctimas que no han superado la condición de vulnerabilidad, con 18.194 personas, es decir el 85%.

En Palmira se reportan 1.176 hogares que habitan en viviendas construidas con materiales adecuados lo que representa el 95,8% de los hogares encuestados; mientras que hay 51 (4,2%) hogares sin materiales adecuados de paredes exteriores y pisos. De estos hogares el 90,4% reporta acceso a servicios públicos.

Por otra parte, la Unidad de Víctimas reporta que de la población que reside en Palmira, un hogar tuvo un retorno acompañado y 58 reubicaciones acompañados. En torno a los procesos de retorno o reubicación sin acompañamiento están las siguientes cifras: 32 hogares con intención de reubicación, 10 hogares con intención de retorno, 765 con intención de reintegración y se han producido 9 retornos sin acompañamiento. Se encuentra además que 188 hogares han logrado la reunificación familiar, mientras que 231 hogares no han logrado cumplir con este derecho.

Los resultados del derecho a la educación identifican que 273 personas reportan que no saben leer o escribir, siendo este criterio indagado para mayores de 5 años. En cuanto a la alimentación se tiene que 14.822 cumplen con el derecho a la alimentación, mientras que 3.490 no han cumplido con el indicador de consumo frecuente de alimentos.

En cuanto a la población víctima ocupada, se presenta un 33,2% que trabaja por cuenta propia, 28,1% empleada en empresas particulares, 17,8% personas jornaleras y un 13,4% dedicadas al empleo doméstico. En relación con el derecho al acceso a la Salud, se encontró que 19.938 se encuentran afiliadas al sistema de salud, mientras que 593 se encuentran sin afiliación efectiva.

Se ha encontrado también que 3.001 cumplen con el derecho de Atención Psicosocial, lo que significa que ha solicitado atención o rehabilitación psicosocial y la ha recibido o habiendo sido citada o informada de la programación de sesiones individuales o grupales de atención o rehabilitación psicosocial, no asistió. Se identifica además que 15.379 no han requerido o solicitado esta atención, y 2.151 que consideran que la necesitan o que habiéndose solicitado no la han recibido.

- ***Personas en proceso de Reincorporación***

Desde el año 2003 el país ha acompañado y favorecido los procesos de transición a la vida civil realizados por quienes pertenecieron a diferentes Grupos Armados Organizados al margen de la Ley (GAOML). Con el objetivo de atender la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el incremento de las desmovilizaciones individuales de integrantes de guerrillas fue creado el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil, el cual se transformó en Alta Consejería para la Reintegración y, posteriormente, ante las demandas de una institucionalidad más sólida y estable, en 2011 se convirtió en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas - ACR (Secretaría de Gobierno, 2024).

El proceso de reintegración tiene como objetivo el desarrollo y generación de capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras que se le presentan en su vida cotidiana; así como como el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales (Secretaría de Gobierno, 2024).

Conforme a la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN (ARN, 2023), en el municipio de Palmira actualmente residen 50 personas que se encuentran activas en los procesos que acompaña esta entidad (45 personas) o inactivas/ausentes (5 personas); también 70 personas que han culminado satisfactoriamente la ruta del proceso de reintegración regular, cumpliendo con todos los compromisos adquiridos para hacer parte de este proceso.

Entre la población activa en los procesos a cargo de la ARN que residen en el municipio de Palmira, el 82% son hombres y el 18% son mujeres. En los procesos de reintegración regular y de reincorporación es en los cuales, hay mayor proporción de mujeres participantes. En cuanto a la

cantidad de población, de acuerdo con el ciclo de vida en el que se encuentra, se observa que, el 46% están en el ciclo que va de los 29 años a los 44 años, el 26% está entre los 45 y los 59 años, el 22% está en el ciclo que va de los 18 a los 28 años y 3 personas son mayores de 60 años.

En relación con la población perteneciente a grupos étnicos, en el municipio de Palmira se observa que, el 30% se identifican como negros(as) o afrocolombianos(as); y, 3 participantes se reconocen como indígenas. También cabe destacar que, el 64% no se identifica con ningún grupo étnico. Acerca del nivel educativo de la población residente en el municipio de Palmira, se puede señalar que un 32% han aprobado la media vocacional, el 14% culminó el nivel de básica secundaria, el 10% han terminado sus estudios de básica primaria. Pero, hasta el momento, el 42% no registra ningún nivel educativo culminado (Secretaría de Gobierno, 2024).

- ***Atención integral a poblaciones vulnerables***

El sector social y las acciones enmarcadas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en pobreza monetaria, pobreza monetaria extrema, pobreza multidimensional o en vulnerabilidad por alguna de sus características sociodemográficas, resultan de suma importancia pues de esto depende la dignidad, la calidad de vida y el acceso a derechos mediante las acciones que realiza el Estado mediante sus distintas ramas del poder público (Secretaría de Integración Social, 2024).

Dentro de las poblaciones en condición de vulnerabilidad por sus características sociodemográficas, sujetas de atención de la administración pública, la Alcaldía del Municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social tiene corresponsabilidad con la población de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, mujeres, población LGBTQ+, población étnica afro e indígena, personas en situación de discapacidad, habitantes en situación o condición de calle, migrantes, personas reincorporadas y víctimas del conflicto armado.

Cada una de estas poblaciones tiene una serie de carencias y necesidades particulares, así mismo es importante conocer que debido a la interseccionalidad propia de cada persona, su vulnerabilidad puede ser superior al reunir varias características que en la sociedad comúnmente identifica como una desventaja. Las problemáticas en el territorio colombiano y en específico en la ciudad de Palmira, son amplias y profundas, pues al ser una ciudad con aproximadamente un 20,3% de la población viviendo en la ruralidad, la presencia de diferentes grupos poblacionales, la incidencia de la pobreza monetaria y multidimensional en la ciudad y otros aspectos, hacen que en Palmira se presenten marcadas desigualdades en lo ancho y largo del territorio (Secretaría de Integración Social, 2024).

Es por esto que, la Secretaría de Integración Social tiene como misión formular e implementar políticas que garanticen el restablecimiento, la prevención, la promoción y protección de los derechos sociales

de la comunidad, de manera especial para la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. En ese sentido se cuenta con funciones orientadas a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como son el Centro Vida, cuyo funcionamiento corresponde del 70% de los recursos de estampilla pro-adulto mayor y los convenios para los Centros de Bienestar al adulto mayor, funcionamiento que depende de la consecución de convenios directos en los cuales se entrega a los CBA debidamente avalados por la Secretaría de Salud, los recursos correspondientes al 30% de los recursos de estampilla pro-adulto mayor.

Por otro lado, los adultos mayores, recibieron anualidades vitalicias del programa de Beneficios Económicos Sociales (BEPS) entre 2020 y 2022; los gestores y artistas locales de la tercera edad que no cuentan con pensión, recibieron la asistencia técnica para su postulación y accedieron a los recursos financieros, para su beneficio del servicio social complementario (BEPS) que tiene una asignación bimensual del 30% de un SMMLV hasta su fallecimiento a través de Colpensiones, en aplicación del Decreto 2012 de 2017 que destina el 10% del recaudo de la estampilla procultura a este propósito. En las vigencias 2020, 2021 y 2022, se transfirieron un total de \$1.222.840.088 a Colpensiones. En el 2023, según el recaudo y la carta actuarial se beneficiaron en el cuatro trimestre del año otros 5 gestores culturales, que significa 30 personas más que el periodo de gobierno anterior, con lo cual se garantiza un envejecimiento digno para los artistas palmiranos.

De igual manera dentro de las funciones y competencias de la dependencia se encuentra una serie de procesos de atención directa a población en condición de vulnerabilidad como el auxilio funerario, que consiste en el pago parcial o total de los servicios funerarios de personas en condición de vulnerabilidad que no cuentan con los dineros suficientes para dar un sepelio digno a sus seres queridos. Los hogares de paso para niños, niñas y adolescentes como infraestructura previamente avalada por el ICBF, a la cual son trasladados provisionalmente los niños, niñas y adolescentes para la restitución de sus derechos. Por último, las infraestructuras de atención a la primera infancia, de las cuales la Administración Municipal es garante, tanto en sus adecuaciones como en el arrendamiento de aquellas que no hacen parte de los inmuebles de la Alcaldía como es el caso del Centro de Desarrollo Infantil ubicado en el corregimiento de Amaime.

Sin embargo, esta dependencia debe abarcar otras necesidades con programas complementarios, como lo son: Asistencia Alimentaria, Convenio de Discapacidad y Proceso de Brújula. Finalmente, dentro de los informes realizados por la Secretaría de Integración Social, evidencian que no se cuenta con las políticas públicas para grupos poblacionales en vulnerabilidad como la población Habitante de Calle y LGBTIQ+.

De acuerdo con la “Caracterización y Sistematización Habitantes situación de Calle Palmira 2020-2021 actualizado en junio de 2023”, expuestos en la página de Datos de Gobierno, se evidenció un

registro de 206 personas, donde se identifica mayor población en el Parque de las Delicias con un total de 86 personas, seguido por el sector Las Delicias con 17 personas con condición de habitantes de calle.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el informe de gestión de la Secretaría de Integración Social, la problemática que se evidenció son los casos reportados por la comunidad, siendo referentes a temas de afectación de salud de los habitantes de calle o por invasión de espacio público o privado; para esto, se contó con la ruta de atención a la población Habitantes en Condición de Calle (HCSC), contando con la articulación con entidades públicas. Por otro lado, es importante tener aliadas a las instituciones sin ánimo de lucro que tienen como fin el bienestar de los Habitantes en Condición de Calle (HCSC), las cuales son fundamentales para el trabajo de atención a esta población específica. Actualmente, una de las organizaciones brinda atención a más de 60 personas HCSC en el barrio Colombina, lo que demuestra el impacto significativo y la importancia de la colaboración entre el sector público y las organizaciones sin ánimo de lucro en la prestación de servicios sociales a la comunidad.

En contraste, la población de LGBTIQ+ ha sido incluida en la Política Pública de Equidad de Género, en los programas direccionados a la mujer, donde reciben orientaciones psicológicas dirigidas a las víctimas de violencia basadas en dicha población. Como aporte, la administración ha realizado articulaciones con instituciones, logrando así impactar a 29 personas, también, realizó sensibilización y formación a las IPS del municipio de Palmira frente a la atención integral a víctimas de violencias basadas en género, realizó la articulación. Si bien es cierto la población LGBTIQ+ es tenida en cuenta dentro de la Política Pública, esta población requiere mayor atención y desarrollo de programas dirigidos exclusivamente para LGBTIQ+, ya que, dentro de esta población, existen diferentes problemáticas en cuanto al sector salud, educación, cultura, vivienda, entre otros.

Según el informe de la Secretaría de Integración Social (2024), la misma ha trabajado con un enfoque de equidad, promoviendo la inclusión y la asistencia a grupos vulnerables, alcanzado hacia el año 2023, 558 personas en situación de vulnerabilidad atendidas, siguiendo un enfoque diferencial, reconociendo los derechos y priorizando la atención, según el caso, para personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comunidad LGBTIQ+, afrocolombianos, entre otros grupos de valor. Es importante invertir en recurso público con el propósito de mejorar la identificación, garantía y acceso a los derechos, la gestión de la oferta social y el reconocimiento de las diferentes líneas poblacionales para promover activamente la inclusión, para así contribuir con la disminución del hambre, igualdad de género y reducción de las desigualdades.

Es el caso de los jóvenes, se logró incrementar el número de beneficiarios de los programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción que realizan cobro efectivo (Secretaría de Integración Social, 2024),

así en el 2020 se presentaban un total de 10.926 jóvenes y familias beneficiarias, cifra que para el año 2023 ascendió hacia 12.697.

Según el informe de gestión presentado por la Secretaría de Integración Social, desde el 2020, se promovieron acciones afirmativas que llevaron a mejorar la calidad de vida y el acceso a servicios y bienes públicos, orientando esfuerzos hacia los grupos poblacionales que presentan mayores necesidades insatisfechas y barreras de acceso para el pleno disfrute y reconocimiento de sus derechos. La gestión que se realizó fue aunar esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales que permitieran establecer estrategias para la atención a la emergencia social; el mayor logro fue mejorar la calidad de vida de las familias que estaban pasando por una crisis social y económica. La Secretaría de Integración Social, según el informe la Secretaría, hacia el año 2023 entregó los siguientes tipos de ayudas:

- *Ayudas alimentarias tipo mercado:* Se beneficiaron 42.198 familias con ayuda alimentaria tipo mercado, distribuidos tanto en zona urbana como en zona rural. Así mismo se entregaron 400 kits de aseo a población migrante y locales con donaciones de Presidencia de la República y de la Fundación “Save the Children”.
- *Ayudas alimentarias productos perecederos y no perecederos:* Se han realizado entregas en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, Fundaciones que atienden población vulnerable, con el apoyo de la empresa privada, así como de la Gobernación del Valle y la compra del municipio de alimentos no perecederos para entregar en la Fase II de la emergencia social.
- *Ayuda alimentaria servida:* Para llegar a aquellas personas con necesidades alimentarias, se han entregado 9.000 almuerzos a población vulnerable en diferentes sectores de la ciudad.
- *Ayudas en donaciones y ollas comunitarias:* Se ha realizado la entrega de alimentos a líderes y lideresas para su preparación en ollas comunitarias, en los barrios Zamorano, Molinos Cien, Las Delicias, Barrio Las Vegas, San Pedro, La Libertad, Las Victorias, Coronado, Harold Eder, La Orlidia, Cristales; y a nivel rural en los sectores de Rozo, Ciudad del Campo, El Barranco Tablones, Tienda Nueva, Amaime, La Pampa, Chontaduro, Toche y Juanchito.

La Secretaría de Salud entre sus misiones busca brindar y ampliar los servicios de salud hacia las poblaciones vulnerables, desde un enfoque diferencial, respetando los roles, visibilizando las experiencias exitosas, en un marco de reconocimiento de las particularidades de cada grupo poblacional, respeto por la diferencia y cero tolerancia con la discriminación en los contextos de salud. Como se ha mencionado en anteriores párrafos, se tiene así una gestión diferencial realizada en las poblaciones vulnerables y los grupos étnicos que habitan en el municipio de Palmira.

En torno a la población en situación de discapacidad se realizaron hasta el año 2023, 800 autorizaciones de certificación de discapacidad (con corte de septiembre), presentando un aumento de 668 autorizaciones con respecto al año 2022 (Secretaría de Salud 2024 con base en SISPRO, 2023).

En cuanto a la población de niños, niñas, adolescente y jóvenes, para el año 2023, bajo la directriz de la Secretaría Departamental de Salud (DLS), se incluyó el seguimiento al curso de vida de infancia (6 a 11 años), que desde el año 2021 se contaba con el grupo de 0 a 5 años. Así mismo, con apoyo de la DLS se diseñó el Instrumento de Evaluación de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para los cursos de vida Primera Infancia e Infancia con la revisión de 3 componentes en 13 IPS caracterizadas en el año 2023: 1) implementación de la Ruta Integral de Atención (RIA), 2) dotación de insumos y dispositivos y, 3) revisión de historias clínicas.

Para la población de adulto mayor se han incorporado visitas técnicas en las EAPB, IPS y ESE para la verificación de los requisitos mínimos esenciales para otorgar aval de funcionamiento a Centros de Bienestar del Adulto Mayor, teniendo así para el año 2023 la entrega del aval con asistencia técnica y acompañamiento en la gestión, a 8 Centros de Bienestar para el Adulto Mayor.

En lo que respecta a las poblaciones étnicas, como se mencionó, la Secretaría de Salud ha propiciado espacios para la transmisión de conocimientos en salud y medicina tradicional indígena con las mamás, taitas y jóvenes de los 3 cabildos indígenas presentes en Palmira. La población víctima del conflicto armado ha sido incluida en los procesos de afiliación al régimen subsidiado, además se ha realizado seguimientos a las órdenes en salud contenidas en las 14 sentencias de restitución de tierras. Por último, la población LGTBIQ+ ha recibido asistencias técnicas y visitas de seguimiento para la incorporación del enfoque diferencial, haciendo énfasis en la caracterización poblacional. Igualmente, en articulación con otros sectores se han realizado capacitaciones en temas como hormonización, sexualidad en la población diversa, vacunación, toma de pruebas de VIH y entrega de preservativos.

5.1.3. Servicios públicos, vivienda y hábitat para la vida digna

El adecuado acceso al agua potable y la evacuación y tratamiento de aguas residuales, mejoran la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales, y también la competitividad de las ciudades. Por ende, el acceso al agua potable incide estratégicamente en la competitividad económica nacional y en los diferentes sectores económicos. La disponibilidad de agua potable genera beneficios para la salud que cubre no sólo al individuo que tiene acceso a ella, sino que tiene efectos benéficos en toda la sociedad. Esto determina que la sociedad desee que el Estado asigne recursos para invertir en la adecuada disponibilidad de agua potable, más allá de lo que el mercado libremente asignaría.

En el contexto de las situaciones de mejora mencionadas por los grupos poblacionales en las mesas de participación, se debe brindar a la comunidad una cobertura que garantice el acceso universal durante la vida del sistema, calidad de acuerdo con las exigencias ambientales de salud y otros factores, como continuidad y presión. Llevando agua al campo se reduce la brecha que hay entre la zona urbana y rural, una familia con agua potable reduce las enfermedades gastrointestinales, la desnutrición infantil y mejora las condiciones de vida de las familias. La demanda por una prestación eficiente y óptima de los servicios de agua potable y saneamiento básico que coadyuve a reducir la morbilidad y mortalidad originadas por enfermedades producidas por consumo de agua no apta y por la contaminación de excretas.

El municipio de Palmira actualmente cuenta con 60 acueductos rurales, con una cobertura del 95% que prestan su servicios bajo el manejo de operadores, JAC y Asociaciones de Usuarios, 27 acueductos en la zona plana que brindan su servicio a 17.202 usuarios frente a 48.952 habitantes de los distintos corregimientos de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12. Mientras que en la zona montañosa existen 33 acueductos que brindan servicio a 5.917 usuarios, frente a 21.209 habitantes en corregimientos de las comunas 13, 14, 15 y 16. Es de destacar que en los sistemas de acueducto rurales, del total de redes de distribución, 48 presentan un buen estado, 7 un estado regular y 5 malo. En cuanto a la calidad del agua, 43 acueductos presentan una buena calidad, 11 regular y 6 mala. La longitud de la red de distribución es de 59.030, de los cuales 39 cuentan con tanque de almacenamiento y 12 con pozo.

Pese a su importancia, no toda la zona rural cuenta con sistema de recolección de aguas servidas, este se brinda a 16.337 usuarios a través de 26 sistemas de alcantarillado, 7 PTAR, y 34 sistemas individuales, presentando una cobertura del 75%. En algunos centros poblados y veredas coexisten alcantarillados y soluciones individuales o sólo soluciones individuales (letrinas y pozos sépticos). En la vigencia 2020-2023 se ejecutaron 27 alcantarillados en la zona urbana y rural, sin embargo, no se dio cumplimiento a la construcción y optimización de acueductos y optimización de alcantarillados.

En el presente Plan de Desarrollo se propone mejorar las condiciones de vivienda de la población, con el fin de reducir las brechas de desigualdad, garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos, para lo cual, con el programa “Calidad, cobertura y acceso a servicios públicos”, se pretende realizar la construcción y optimización de 3 sistemas de acueductos, 4 sistemas de alcantarillados y realizar el pago de los subsidios de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo) para el beneficio de 80.000 usuarios con menores ingresos del municipio (estratos 1 y 2).

Entretanto, el alumbrado público desempeña un papel fundamental en el desarrollo municipal de Palmira, sirviendo como infraestructura clave para garantizar la seguridad, la movilidad y la calidad de

vida de los ciudadanos. Además de proporcionar iluminación en calles, parques y espacios públicos, el alumbrado público contribuye a la prevención del delito, la promoción de la actividad económica nocturna y la creación de entornos urbanos más inclusivos y vibrantes.

En el ámbito municipal, a diciembre del 2023, se cuenta con 71,97% de luminarias modernizadas en LED en todo el municipio de Palmira, quedando pendiente el 28,3%. El consumo de energía corte diciembre 2023 es de 1.289.926,79 kw/h. Las redes de alumbrado público construidas en el municipio actualmente son de 8.226 metros. Respecto a la región, Palmira juega un papel crucial en la implementación de acciones relacionadas con el alumbrado público y los objetivos de desarrollo sostenible. La modernización del alumbrado público en Palmira, particularmente la transición a tecnología LED, no solo mejora la eficiencia energética y reduce los costos operativos, sino que también contribuye directamente a varios ODS.

En lo que respecta a los servicios relacionados con la cobertura y acceso a las tecnologías de información y comunicación, en el caso específico de Palmira, el estudio realizado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia en el año 2020 reveló que la brecha digital en términos de uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones es del 65% en la zona urbana, mientras que la zona rural es del 48%. Esto implica que los habitantes de Palmira enfrentan dificultades para acceder a internet y tener habilidades digitales en tecnologías emergentes, en específico a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, especialmente en la zona rural. La población de Palmira supera los 354.000 habitantes, de los cuales aproximadamente el 85% reside en zonas urbanas, mientras que el restante 15% habita en zonas rurales.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia ha trabajado en la ejecución de estrategias para reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a internet y desarrollo de habilidades digitales, con el objetivo de impulsar el progreso económico, social y cultural en la comunidad. Con inversión pública se ha buscado reducir la brecha digital en Palmira, implementando estrategias efectivas de acceso a la formación en tecnología e innovación, impactando hacia el año 2023 a 5.215 embajadores digitales que suman un total de 15.222 ciudadanos certificados en TIC en el municipio.

En el periodo 2020 a 2023 se desarrollaron cuatro estrategias para facilitar el acceso a la formación en tecnología e innovación. En primer lugar, se logró implementar la Estrategia de Alfabetización Digital, haciendo uso de la oferta institucional de los tres puntos digitales de la Alcaldía. Esta iniciativa logró impactar a más de 1.351 ciudadanos al mejorar sus habilidades digitales. En segundo lugar, se implementó la Estrategia de Sensibilización y Prevención del Ciberacoso en Niños, Niñas y Adolescentes, en seis instituciones educativas municipales. A través de enfoques dinámicos,

entretenidos y comprensibles, se abordaron los riesgos del Grooming y se instruyó sobre los procedimientos de denuncia, 3.311 estudiantes se beneficiaron de esta estrategia.

La tercera estrategia permitió expandir las opciones de formación gratuita mediante la plataforma de Cursos Virtuales (E Learning), promoviendo la formación virtual y la autogestión del aprendizaje; gracias a esta iniciativa se logró generar conocimiento en 205 ciudadanos interesados. Por último, se introdujo una estrategia innovadora y disruptiva denominada 'Cursos de Robótica', que fomenta el pensamiento computacional en dos grupos demográficos diferentes: niños y adultos mayores en el sector rural del municipio. Esta iniciativa logró capturar el interés de 333 niños y niñas, así como de 15 adultos mayores, demostrando que la tecnología puede ser inclusiva y atractiva para diversas generaciones.

En esa misma línea, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia ha logrado fortalecer la gestión institucional, aumentando la disponibilidad de servicios del 95% en 2020 al 98% en 2023. Esto se ha conseguido mediante la implementación de desarrollos tecnológicos, como la mejora de los canales de comunicación a través del incremento en el canal de internet, aseguramiento de la continuidad del sistema de EPR de la entidad SIIF WEB mediante soporte técnico, mantenimiento y actualización desde 2020. Y puesta en marcha de nuevos servicios y tecnologías, que permitió una mayor eficiencia en la comunicación interna y externa de la institución.

Como resultado, se tiene que, para el municipio de Palmira, el índice de gobierno digital en entidades del orden territorial en el año 2023 presenta un puntaje de 87,3, siendo superior a los puntajes obtenidos en los tres años anteriores, pues en 2021 se obtuvo un puntaje de 79,5, en 2020 76,9 y en 2019 un puntaje de 78 (Función pública - MIPG, 2023). Este índice se enmarca en el sistema de control interno que les brindó a las entidades un marco para verificar sus actividades, mediante la Ley 87 de 1993. La Ley 872 de 2003 incorporó los Sistemas de Gestión de la Calidad al sector público y posteriormente estableció la aplicación de la Norma Técnica NTCGP-1000, basada en la Norma Internacional ISO 9001. Este avance avocó a que las entidades públicas iniciaran un proceso de implementación obligatorio con certificación voluntaria.

La promulgación de esta normatividad base generó la necesidad de cumplimiento de los requisitos en ella establecida. Este fue el punto de partida para que la Alcaldía de Palmira iniciara con la implementación de un sistema de gestión y, por iniciativa del ejecutivo, buscara la certificación respectiva en el año 2015 como estrategia para mejorar el prestigio de la entidad.

Un aspecto importante para la transformación social es el acceso, uso y aprovechamiento de datos confiables y actualizados que permite identificar problemas, evaluar el impacto de las políticas y programas, y diseñar intervenciones más efectivas para abordar los desafíos sociales, como también

realizar análisis de datos que permite identificar tendencias y patrones en áreas como la salud, la educación, el empleo y la pobreza.

Esto puede ayudar a anticipar cambios, identificar áreas de oportunidad y dirigir los recursos hacia donde sean más necesarios. El acceso abierto a datos públicos promueve la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la sociedad. Esto permite que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil supervisen las acciones del gobierno y exigen una mayor responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Es por esto que la Administración Municipal, da importancia al servicio de estratificación socioeconómica, la cual clasifica a la población en diferentes segmentos o estratos en función de sus características socioeconómicas. Para llevar a cabo la estratificación socioeconómica, se suelen considerar el nivel de ingresos, la educación, la ocupación, el tipo de vivienda, la ubicación geográfica, entre otros. Con los instrumentos de planificación del territorio concebidos, un municipio debe generar sistemas para gestionar sus áreas y facilitar a sus ciudadanos acceder a servicios tanto públicos como privados, y para ello desde la Secretaría de Planeación se coordina y dirige la estratificación y la nomenclatura tanto urbana como rural, además se mantienen y actualizan las bases de datos de beneficiarios de programas sociales.

Hasta el año 2023 el municipio cuenta con 85.088 predios con uso habitacional, ubicados en la cabecera municipal (74.660) y los centros poblados (10.428), que al corte de la base predial de abril se encuentran con estrato acorde con la metodología anterior (Secretaría de Planeación con base en Impuesto Predial Unificado, Secretaría de Hacienda abril 2024).

Tabla 5.3. Predios con uso habitacional estratificados ubicados en la cabecera municipal y los centros poblados

Hecho	Víctimas ocurrencia
Habitacionales urbanos con estrato	74.660
Habitacionales centros poblados con estrato	10.428
Total	85.088

Fuente: Secretaría de Planeación con base en Impuesto Predial Unificado, Secretaría de Hacienda abril 2024.

Para el siguiente cuatrienio se proyecta la adopción y aplicación en la zona urbana y los centros poblados 94.153 predios de la metodología de estratificación socioeconómica urbana para servicios públicos domiciliarios que obedece y se ajusta a la realidad actual del territorio.

- ***Vivienda digna***

A nivel nacional el sector vivienda ha sido uno de los pilares del crecimiento económico del país, siendo de gran importancia reactivar las ventas de viviendas. Según los datos aportados por el Sistema de Información de Camacol - Coordinada Urbana, durante el primer semestre del 2023 se comercializaron 64.266 viviendas nuevas, respecto a las 137.531 comercializadas en el mismo periodo en el año 2022, sin embargo, a pesar de tendencia reciente de las ventas, existen señales positivas para la compra de vivienda a mediano plazo. En la zona urbana se registraron 3.033 proyectos activos con más de 162.000 unidades de vivienda.

Además, según los análisis encontrados en la plataforma del DANE, se evidenció que dentro el 36,6% de los habitantes en Colombia no posee un techo para vivir o vive en viviendas de mala calidad, arrojando un déficit habitacional de 24,45% (déficit cuantitativo 4,62% y cualitativo 19,83%), conforme al censo del DANE del 2018. Por lo cual es necesario asegurar el acceso a este bien, con el fin de reducir significativamente los índices de pobreza, contribuyendo a la disminución de las brechas de desigualdad.

Según datos del censo realizado por el DANE en el año 2018, la población en Colombia se encuentra concentrada en las áreas urbanas principalmente, 77,1% y 22.9% en la zona rural, la cual sigue creciendo considerablemente, trayendo como consecuencia la necesidad de vivienda, fuentes de trabajo, transporte, servicios y equipamiento público, tanto en zonas urbanas, como en rurales. Se ha presentado un aumento en el número de hogares, pasando de 10.570.899 en 2005 a 14.243.223 en el 2018 y también se evidenció un cambio en el número de personas que conforman un hogar, siendo más alto el porcentaje de hogares conformados entre 3 a 1 persona.

Al año 2018, el municipio de Palmira presentó un déficit habitacional de 26,37% (déficit cuantitativo de 1,90% y déficit cualitativo de 24.47% (DANE, 2018). El sector vivienda presenta insuficiencias en la infraestructura de carácter cuantitativo y cualitativo. En lo que respecta al primer déficit se acentúan dos componentes, el material con que se construyen las paredes y el aspecto que bajo el mismo techo conviven más de tres grupos familiares, este hacinamiento por cohabitación deteriora la calidad de vida de los Palmiranos. El déficit cualitativo, está enfocado en mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, orientados a los temas de saneamiento básico, donde predominan los alcantarillados y el suministro de agua potable, no siendo menos importantes el lugar donde se preparan los alimentos (cocina), ya que esta afecta directamente la salud de los integrantes del núcleo familiar.

En el Plan de Gobierno 2024-2027, se propone mejorar las condiciones de vivienda de la población, con el fin de reducir las brechas de desigualdad, y contribuir en el proceso de reducir la pobreza extrema, garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos. En ese

sentido, el programa “Vivienda digna” se fortalecerá y brindará subsidios para la adquisición y mejoramiento de viviendas, contribuyendo a la reducción del índice de pobreza. Para el año 2023 la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda reporta 138 hogares beneficiados con adquisición de vivienda y 48 beneficiados con mejoramiento.

En esa misma línea, la Palmira Ejemplar y para Todos buscará aportar a mejorar los indicadores de calidad de vida, como lo es la pobreza multidimensional. La medida de pobreza multidimensional es el índice que permite identificar las privaciones a nivel de los hogares en cinco dimensiones: las condiciones educativas del hogar, la salud, las condiciones de la niñez y la juventud y, las condiciones de la vivienda y el acceso a servicios públicos y el trabajo. Esta dimensión se comprende a la vez de los componentes de hacinamiento crítico, inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de paredes exteriores, material inadecuado de pisos y sin acceso a fuente de agua mejorada.

El CNPV 2018 (DANE) permite el cálculo de un IPM aproximado. De esta manera, el DANE realizó el cálculo porcentual de la medida de pobreza multidimensional municipal para el departamento del Valle del Cauca y sus municipios. En el municipio de Palmira el índice es de 11,5% para el año 2018, pero de manera desagregada permite identificar las desigualdades de las condiciones entre las cabeceras (10,8%) y los centros poblados y rural disperso (13,8%).

Al comparar al municipio con el índice a nivel departamental que es de 13,6% y para cabecera es de 12,3% y 22,3% para centros poblados y rural disperso, Palmira presenta un mejor desempeño. Sin embargo, al realizar una comparación con los municipios de categoría uno, que tienen condiciones similares como el número de población (entre 100.000 y 500.000 habitantes), los ingresos corrientes de libre destinación (superior a 100.000 hasta 400.000 SMMLV) e importancia económica (grado 2), entre los 27 municipios que se ubican en esta categoría en el país, Palmira ocupa el décimo lugar, con una diferencia porcentual con respecto al primer municipio de 7 puntos porcentuales.

5.1.4. Educación, cultura, deporte e infraestructura para el desarrollo humano

- ***Cobertura y calidad del sistema educativo oficial***

La importancia de la educación, más allá de ser un derecho fundamental, tal como se consagra en los Artículos 67, 69, 70 y 71 de la Constitución Política de 1991, es un pilar fundamental para el desarrollo individual, así como para el progreso de las sociedades (UNESCO, 2015). En medio de los constantes cambios tecnológicos, demográficos, sociales, económicos y culturales, comprender la magnitud del impacto de la educación resulta crucial para orientar estrategias y políticas públicas educativas que garanticen el acceso, la calidad, la pertinencia, la equidad y la innovación de los sistemas educativos, con especial atención a las especificidades de los territorios.

De acuerdo con el Informe sobre Deserción Escolar de UNICEF (2020), en América Latina y el Caribe, durante el 2020 se reportaron más de 11 millones de casos de coronavirus que conllevaron al cierre prolongado las escuelas, teniendo que aproximadamente 137 millones de niños y niñas continúen sin recibir educación presencial. La deserción escolar se vio fuertemente afectada por factores, no solo de acceso físico, sino también de opciones de conectividad por parte de poblaciones de niños, niñas y jóvenes con pocos o escasos recursos. La tasa de deserción presenta el porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo.

En la ciudad de Palmira, en términos de la deserción escolar, entre 2018 y 2020, el 2,47% de los estudiantes ubicados en zonas urbanas abandonaron sus estudios, y la diferencia entre colegios oficiales y no oficiales osciló entre 0,54 y 1,05 puntos porcentuales (p.p) a favor de los colegios oficiales, durante los años 2018 y 2019. En 2020, esta tendencia se revirtió en las zonas urbanas, y la deserción en los colegios no oficiales fue de 0,74 p.p. mayor que en los colegios oficiales. Para el periodo de referencia (2018-2020), en términos de niveles educativos el mayor porcentaje de deserción se presentó en el grado sexto (14%). Entre 2019 y 2022, la deserción en primaria aumentó en 2,8 p.p. Por su parte, la reprobación en media disminuyó en -0,3 p.p. en el mismo periodo. En 2022, frente al nivel nacional la deserción en primaria de Palmira estuvo por debajo en 0,1 p.p. y la reprobación en secundaria estuvo por encima en 6,9 p.p

Las razones asociadas a esta deserción son variadas y comprenden factores económicos, sociales y culturales del estudiantado y sus familias, al igual que aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo y el desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje, para el caso de Palmira esta tasa fue del 5,6%, año de referencia 2022, con una tendencia al alza con respecto al 2021 en donde la tasa de deserción fue del 2,72%.

Sin embargo, frente a esta problemática, se tiene que entre 2018 y 2020, el porcentaje de estudiantes matriculados en educación preescolar, básica y media a nivel nacional superó en promedio el 90% con respecto a la población con edades entre los 5 y 16 años. Al comparar las tasas de cobertura neta nacional en estos tres niveles educativos (preescolar, básica y media) durante el 2020, se observa una menor cobertura neta en educación media con una tasa del 46,9%; con lo cual, en promedio, alrededor de 53 de cada 100 personas en Colombia que tenían entre 15 y 16 años en el 2020, no accedieron a la educación media. En educación media, una de las problemáticas más urgentes que requiere atención es la reducción de la tasa de extraedad, dada la diferencia entre la cobertura bruta y neta en este nivel.

Sobre el acceso y la disponibilidad al sistema educativo, la revisión de experiencias internacionales muestra, en línea con lo que ha ocurrido en Colombia, que la pandemia del covid-19 significó un retroceso en los países latinoamericanos. La ya marcada desigualdad actual y sus consecuencias

futuras pueden profundizar por la exclusión de los grupos especialmente vulnerables de los sistemas educativos.

Se tiene así que la cobertura neta total de educación hacia el año 2022 es de 81,91%, presentando el siguiente comportamiento porcentual: en secundaria aumentó en 0,1 puntos porcentuales (p.p.) entre 2019 y 2022. Con respecto al nivel nacional, en 2022, la cobertura neta en secundaria fue menor en 5,3 p.p. Mientras que la cobertura neta en primaria aumentó en 0,7 p.p. entre 2019 y 2022. Con respecto al nivel nacional, en 2022, la cobertura neta en primaria fue menor en 10,2 p.p., mientras que en la cobertura neta en educación media aumentó en 8,4 p.p. entre 2019 y 2022. La cobertura bruta en educación media fue mayor en 38,4 p.p., en comparación con la cobertura neta de este nivel educativo entre 2019 y 2022.

En cuanto a la población que accede a la educación oficial, durante los últimos años, Colombia ha venido experimentando importantes cambios poblacionales, a los que el Valle del Cauca y en particular Palmira no han sido ajena. En el caso de la población en edad escolar, que puede ser interpretada como la demanda por servicios educativos de preescolar, básica y media, entre 2015 y 2020 se presentó una caída cercana a los 100 mil habitantes, que equivale al 6,5%. (Fuente: DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población, Censo 2018). En Palmira, la población atendida con corte a noviembre de 2023 era de 40.737 estudiantes del sector oficial, comparando los años 2022 y 2023, tenemos una baja de 1.453 estudiantes, lo que representa una disminución del 3,44%. En general el sector público y privado atienden el 80,3%, presentando una reducción de 2 puntos con respecto a los 4 años inmediatamente anteriores, en 2022 se tuvo una tasa de matriculación del 82%. Esta reducción en la matrícula puede explicarse por varios fenómenos: un decrecimiento poblacional generalizado, las dinámicas de migración e inmigración de estudiantes provenientes de Venezuela, y un aumento en la deserción escolar.

En este sentido, es crucial abordar varias cuestiones relacionadas con la matrícula. Es de suma importancia explorar la disminución de la matrícula. Esta exploración puede llevarse a cabo mediante conversaciones estructuradas con diversos actores de la comunidad educativa. También es esencial analizar y anticipar las implicaciones financieras de una continua disminución en la matrícula estudiantil en la asignación presupuestal del ente territorial, ya que esto puede tener un impacto significativo en la inversión y su distribución territorial.

A continuación, se presentan las estrategias ejecutadas por la Secretaría de Educación, bajo los lineamientos nacionales, con los cuales se busca garantizar la permanencia estudiantil en las instituciones educativas, y aunado a esto la alimentación y el transporte escolar. En el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Transporte Escolar, se logra estandarizar la estrategia de focalización y se efectúan visitas para verificar la calidad del servicio.

La Jornada Única (JU) es una política educativa que se establece bajo el marco normativo de la Ley 115 de 1994, el Decreto 501 de 2016 y el Decreto 2105 del 2017. La Ley General de Educación y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación establece que mínimo el 80% de tiempo debe utilizarse para el trabajo en áreas fundamentales y obligatorias y máximo un 20% para áreas optativas, que pueden desarrollarse a través de asignaturas o de proyectos pedagógicos y estrategias integradoras, disruptivas e interdisciplinarias o experiencias pedagógicas para el nivel preescolar basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio (MEN, 2022). Esta propuesta tiene como objetivo central prolongar la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas, optimizando su formación académica y ofreciendo espacios para actividades extracurriculares.

De las 27 instituciones educativas del municipio, la jornada única se ha implantado en 19, lo que representa un 70,3%, no obstante, de las 117 sedes, la jornada única se ha implementado en 42, lo cual representa un 35,8%, evidenciándose carencia de recursos (infraestructura, humanos y financieros) para una mayor cobertura; en ese orden se deben considerar estrategias y acciones encaminadas a impactar este programa en un mayor número de sedes.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar. En ese orden para el año 2023, en la jornada regular se beneficiaron 32.262 estudiantes, y en la jornada única 6.170. En cuanto a la prestación del servicio de transporte escolar se ha logrado impactar en promedio a 2.600 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural plana y montañosa, con rutas escolares para brindar igualdad de oportunidades en el sistema educativo en el municipio.

Es importante mencionar que la infraestructura educativa desempeña un papel fundamental en la promoción de la equidad social y el desarrollo humano, ya que influye en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la motivación de los estudiantes y en el sentido de pertenencia de la comunidad educativa frente a las instituciones (Reverón, 2022).

Desde la anterior perspectiva es de mencionar que la ciudad de Palmira cuenta con 27 Instituciones con 118 sedes, dotadas de 1.572 docentes de aula idóneos y especializados, además de 94 coordinadores, 27 rectores, 207 administrativos con instalaciones adecuadas en cuanto a servicios públicos, servicios de aseo, de vigilancia y gratuidad educativa. Para su buen funcionamiento y calidad, se cuenta con los recursos que transfiere el Ministerio de Educación Nacional del Sistema General de Participaciones y recursos propios de la entidad territorial para fortalecer el proceso administrativo y financiero, el cual administra la ejecución de las actividades tales como sueldos, salarios y aportes

patronales del personal administrativo, docente y directivo docentes adscritos a las 27 instituciones educativas oficiales (IEO).

Con el fin de propiciar un continuo mejoramiento en el sistema educativo oficial y disminuir el grado de deserción escolar en el municipio, la Secretaría de Educación ha aunado esfuerzos articulados, tendiendo así programas e iniciativas pedagógicas y de movilización que involucran a toda la comunidad educativa distinguiendo entre los diferentes grupos poblacionales sociales y de edad.

Ante la importancia de la educación inclusiva para todos, Palmira cuenta con un equipo de 14 profesionales con competencia en interpretación de Lengua de Señas (3), Modelos Lingüísticos (4), Tiflogía (1), para realizar acompañamiento pedagógico en las 27 instituciones educativas oficiales, logrando beneficiar durante el periodo de gobierno en promedio a 556 estudiantes con discapacidad, talentos o capacidades excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.

Entre otras acciones de calidad, la Secretaría de Educación cuenta con importantes articulaciones con entes gubernamentales, que ha permitido la implementación de la estrategia “Vive tu Biblioteca Escolar” del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional, participando en jornadas de capacitación virtual con 100 docentes del nivel preescolar y primaria de 16 IEO, sobre promoción de lectura y escritura, planes transversales de lectura y biblioteca escolar.

Los resultados de las pruebas Saber 11 muestran también aspectos claves sobre la calidad de la educación, no implica solamente la evaluación de los estudiantes, sino de todos los actores involucrados en el proceso de aprendizaje. Es decir que, se mide además el compromiso y gestión de los docentes, coordinadores y rectores frente al cierre de brechas en el acceso a la educación superior.

De acuerdo con los resultados agregados que anualmente genera el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación - ICFES, el desempeño promedio de los estudiantes en el municipio, en el periodo 2019 a 2022 se ha mostrado relativamente estable. A este respecto, desde hace 9 años, el municipio de Palmira se ha mantenido en el primer lugar en la media de resultados del Examen Saber 11 a nivel departamental. Es así como las Instituciones Educativas Oficiales Cárdenas Centro, San Vicente y La Milagrosa han sostenido la clasificación A+, entre los años 2019 a 2023. Seguidamente las IEO Nuestra Señora del Palmar, Cárdenas Mirriñao y Sagrada Familia presentaron en el mismo periodo la clasificación A.

Adicionalmente, en el año 2022 el Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Universidad de Nariño, ha llevado a cabo proceso de formación presencial en el marco de la política pública “Evaluar para Avanzar”, participando con aproximadamente 100 docentes y directivos docentes de

IEO, quienes se capacitaron en fortalecimiento de capacidades para la apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan la práctica y la innovación pedagógica.

Así mismo, desde el año 2017 se ha implementado la estrategia para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares, conocida como “Escuela Somos Todos”, cuyo objetivo principal es fomentar el desarrollo de competencia ciudadanas y habilidades para la vida en la comunidad educativa, en pro del fortalecimiento de la salud mental y el desarrollo humano integral. Actualmente, se ha centrado también componentes de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar – RAICE, que se contempla en la Ley 1620 de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

La ruta de atención integral de convivencia escolar se encuentra conformada por siete líneas de acción: 1. Habilidades para la vida; 2. Docentes con lentes puestos; 3. Padres en acción; 4. Convivencia escolar; 5. Hábitos de vida saludable; 6. Proyecto de vida y orientación socio ocupacional; 7. Primera infancia. En estas líneas se desarrollan las diferentes jornadas de formación y capacitación dirigidas a estudiantes, docentes, directivos y acudientes. Algunos de los temas que se abordan son: rutas de atención, socialización de componentes de salud mental, identificación y regulación emocional, prevención de la conducta suicida, jornadas lúdico-pedagógicas, entre otros aspectos imprescindibles para la vida escolar y el desarrollo integral de los educandos.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación ha logrado un importante despliegue intersectorial al establecer puentes para la articulación interinstitucional, que han permitido alcanzar una mayor cobertura de población beneficiada y contribuyendo a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, a través de la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media, así como la prevención y mitigación de situaciones de violencia al interior de las aulas y el embarazo adolescente.

El impacto de la estrategia en la población escolar se puede medir por población beneficiada en los últimos tres años, por la cual se han atendido un total de 492 estudiantes de primera infancia, 6.120 de básica primaria, 17.090 de básica secundaria y media, para un total de 23.702 estudiantes beneficiados; además de 2.352 de la población de padres, madres de familia y/o cuidadores; y 2.244 docentes, directivos docentes y/o tutores PTA.

Entre otras estrategias enfocadas en la calidad educativa se destacan los foros educativos territoriales, en donde el cuatrienio anterior efectuó una convocatoria abierta a docentes y directivos docentes de las IEO que se publicó en la página web de la SEM, a la cual se postularon un total de 40 experiencias

significativas en las temáticas definidas para cada Foro territorial y a través de un comité de evaluación externo, se seleccionó la experiencia ganadora de cada edición quien representó a Palmira en el Foro Educativo Nacional.

Frente a la mejora de las condiciones de las aulas escolares, se destaca que la Secretaría de Educación, por medio del programa Conexión Total, ha logrado beneficiar con conectividad a las salas de informática de las sedes educativas oficiales focalizadas así: durante el 2020 y 2021 se ha beneficiado a 80 sedes educativas y en el 2022 y 2023 a 83 sedes educativas oficiales del Municipio de Palmira. Como parte de esta estrategia las Instituciones Educativas Oficiales, hacia el año 2023, cuentan con la dotación de 2.860 computadores portátiles, 599 entregados con recursos de la Secretaría de Educación y 615 entregados por el Ministerio de Educación, por re-focalización o retoma y por alianzas han tenido lugar 89 donaciones.

- ***Entidades o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano***

El “Fondo Destacados” es el programa de becas creado en el año 2017 y que ha tenido continuidad hasta la fecha, con este se ha brindado financiación para acceder a la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, desde un criterio de equidad, justicia y mérito.

Se puede destacar que la Administración Municipal ha garantizado la continuidad del programa de becas y el apoyo económico a los beneficiarios de vigencias anterior al cuatrienio 2020-2023; no obstante, se identificaron diferentes vacíos en la normatividad, por cuanto le ocupó al Comité del Fondo Municipal de Becas subsanarlos. Por lo anterior, es importante conocer cuántos beneficiarios del Fondo Destacados recibió el actual gobierno; de acuerdo con los registros encontrados de la anterior administración, en la vigencia 2019, el Fondo Municipal de Becas contaba con un total de 853 beneficiarios(as) distribuidos en 329 en nivel profesional, 403 en el nivel técnico laboral, 5 en el nivel tecnológico y 116 en el nivel técnico profesional.

En los años 2021, 2022 y 2023, no solo se ha dado continuidad al programa de becas con la entrega de beneficios a estudiantes de vigencias previas a esta administración, sino que además se efectuaron convocatorias públicas que permitieron vincular 190 estudiantes con apoyos educativos a título de beca. Estos procesos de selección se han realizado cumpliendo de manera estricta con los preceptos contenidos en la normatividad que reglamenta el Fondo, de modo que están efectivamente dirigidos a jóvenes (dentro de los 14-28 años según la Ley 1622 de 2013), destacados en el ámbito académico, deportivo o cultural, y que demuestren residir en domicilios con estratificación 1, 2 o 3.

Con relación a los factores de priorización, para favorecer que los beneficios educativos los obtengan personas con algún enfoque diferencial, se tiene que, durante las 3 convocatorias realizadas en los

años 2021, 2022 y 2023, cerca de un 30% de la población que ha logrado el apoyo, demostró ser parte de alguna de las poblaciones priorizadas, lo cual se detalla en la siguiente Tabla 5.4:

Tabla 5.4. Número de beneficiarios del Fondo Municipal de Becas y Subsidios de acuerdo con su condición de priorización, periodo 2021 – 2023

Factor de priorización	No. de beneficiarios por año			Total por población
	2021	2022	2023	
Estudiantes de sedes educativas rurales	13	6	7	26
Víctimas del conflicto armado	3	4	7	14
Personas con discapacidad diagnosticada	1	3	3	7
Personas que pertenecen a algún grupo étnico	13	13	7	33
Jóvenes vinculados a la estrategia PAZOS.	0	1	2	3
Total beneficiarios priorizados por año	30	27	26	83
Estudiantes no priorizados	74	59	74	207
Total beneficiados de la vigencia	104	86	100	290

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Educación – Subsecretaría de Calidad Académica.

Así mismo, en las últimas convocatorias, para efectos de postulación, se ha solicitado a los aplicantes registrar el sexo correspondiente (masculino, femenino, intersexual), y teniendo en cuenta que el pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ es un factor de desempate para la conformación de las listas de elegibles, también se ha indagado la pertenencia, la no pertenencia o la reserva de manifestarlo. Es así como se contó entre el año 2021 a 2023 con un total de 290 personas que manifestaron pertenecer a la comunidad LGBTIQ+. No obstante, este dato no representa un incremento del total de beneficiarios del Fondo Destacados.

Si bien en el cuatrienio anterior se otorgaron las becas educativas a diferentes grupos poblacionales, la Administración Municipal no realizó ningún convenio o alianzas con las entidades educativas con el fin de realizar acompañamiento y garantizar una oferta educativa para los grupos poblacionales mujeres, adulto mayor, población LGBTIQ+, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, reincorporados y jóvenes, migrantes, habitantes de calle, campesinos que promuevan el trabajo diverso y seguro, asegurando empleo digno y equitativo con derecho para la poblaciones.

Finalmente, con relación al nivel de formación educativa, se tiene un total de 290 beneficiarios en los tres niveles de la educación superior (profesional, tecnólogo y técnico profesional), así como estudiantes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, en el nivel técnico laboral. Además, del total de beneficiarios 149 personas accedieron al nivel de educación superior profesional,

y 120 al nivel técnico laboral (ETDH). Así, en suma, para el año 2023 los estudiantes beneficiados son 2149, según lo reportado en el programa de becas del “Fondo Destacados” y el Convenio No. 000007 del 21 de mayo del 2019 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesionales.

- ***Educación inclusiva, justa y generadora de disminución de brechas sociales***

Cómo se mencionó anteriormente en el municipio de Palmira se manifiesta una notable población étnica con 23.934 personas que representan el 6,66% de la población, de las cuales 23.421 individuos se identifican como parte de la población negra, afrodescendiente o mulata, representando así el 6,51% de la población total. Además, se registra que 452 personas en Palmira reconocen su pertenencia a la población indígena, lo que corresponde al 0,13% de la población, 43 se reconocen como Raizal lo que representa el 0,01% de la población y se identifican 18 entre Palanqueros y Gitana (DANE, Censo poblacional 2018, Terridata).

Las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom han sido víctimas de una violencia histórica que los afecta de manera desproporcionada y genera su desplazamiento forzado en alto grado. Esta vulnerabilidad se manifiesta en diversos aspectos, desde la educación hasta las condiciones de vida, y es un aspecto fundamental a tener en cuenta al analizar la educación en la ciudad de Palmira.

La relación entre la población afrodescendiente y los estudiantes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) es evidente, ya que solo para el año 2023 trece jóvenes afrocolombianos se encuentran en este sistema. Esto sugiere una conexión directa entre la vulnerabilidad de la población afro en Palmira y su representación en el SRPA. Esta relación puede explicarse por la falta de oportunidades y los obstáculos acumulativos que enfrentan los jóvenes afrocolombianos, lo que aumenta su riesgo de involucrarse en actividades delictivas.

Por otra parte, para el año 2020 se contaba con 1089 estudiantes víctimas del conflicto armado, en contraste con el 2023 en donde se contó con 3644 estudiantes, teniendo así un aumento del 334%. Esta tendencia incide en la tasa de cobertura y deserción, ya que por las características de la problemática es una población de cierto modo flotante o con migración constante, así mismo una de las grandes dificultades es la infraestructura, pues la misma no es la pertinente, ni adecuada con los espacios para la atención de los jóvenes privados de la libertad.

Para la atención a las poblaciones vulnerables, es primordial dar continuidad, consolidar y desarrollar programas y políticas que se venían ejecutando para su atención, en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia y equidad, con el objetivo de lograr un mayor acceso y cubrimiento en el sistema educativo de estas poblaciones. Es de resaltar que la Secretaría de Educación garantiza el acceso a

la educación a esta población de manera inmediata a la Institución Educativa, más cercana a su sitio de residencia y que generalmente son desplazados de otras regiones del país.

De acuerdo con la caracterización en el sistema del SIMAT, en el ente territorial la tendencia de los estudiantes en situación de discapacidad es al alza, pero en relación a la población con capacidades y talentos excepcionales su tendencia es estable, motivo por el cual se deben implementar estrategias y acciones para estimular este tipo de población. Para el año 2020 se contaban con 597 estudiantes en situación de discapacidad, con un alza para el año 2021 de 605 estudiantes, sin embargo, estas cifras presentaron una disminución hacia el año 2022 y 2023 con 514 y 528 estudiantes, respectivamente.

Estas brechas no se pueden atribuir a un solo factor, sino que son el resultado de una interacción compleja de factores sociales, económicos y culturales. La población afrodescendiente, los jóvenes en el SRPA, las víctimas del conflicto armado, la población en situación de discapacidad y las madres cabeza de hogar se ven afectados especialmente por estas desigualdades. Es esencial desarrollar estrategias y políticas educativas que reconozcan y respondan a las necesidades específicas de estos grupos. Además, se debe trabajar en la eliminación de la discriminación racial y la promoción de la igualdad de oportunidades en la educación.

- **Deporte, recreación y cultura para la vida**

La Administración Municipal, apuesta al reconocimiento, salvaguarda y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes, con el fin de incrementar el bienestar de las personas, generando cohesión social e incentivando redes y alianzas, entre distintos interesados, alrededor de los propósitos comunes.

La Secretaría de Cultura ha fomentado desde la institucionalidad cultural, espacios participativos para la diversidad, la memoria y las expresiones artísticas, con el desarrollo anual de una agenda cultural y de eventos que reúne las diferentes expresiones artísticas y vincula como público un promedio de 80 mil personas por año que acceden de manera gratuita a los espectáculos y actividades, tanto en equipamientos culturales como en espacios comunitarios y plataformas digitales.

Teniendo en cuenta la información recolectada, la Secretaría de Cultura de Palmira, oferta los bienes y servicios centrados en el fomento a las diversas expresiones artísticas, salvaguarda del patrimonio cultural, el fomento de la oralidad, lectura y escritura, la educación artística, el fortalecimiento de redes sectoriales y la organización de eventos artísticos.

En el caso del Programa Municipal de Concertación, siendo la herramienta a través de la cual el Ministerio de Cultura apoya proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o

culturales, y que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades, ofreció cofinanciación y cogestión en 2023 en promedio a 45 iniciativas y proyectos de gestores y creadores locales, mientras que la Escuela Municipal de Arte (EMA) – Casa de la Cultura Ricardo Nieto, en 2023, atendió en cursos de extensión al 46,62% de los demandantes de cupos en dicha vigencia, la misma atiende en promedio a 2.500 personas al año en programas de formación técnica laboral en las áreas de artes. Ahora bien, en la Escuela se evidencia por parte de la comunidad y la misma dependencia una falencia, en cuanto al equipo docente de planta, lo que ha derivado en interrupciones de los procesos formativos a causa de las periodicidades de los contratos de prestación de servicios de los profesores, ausencia de una carrera docente y limitaciones para los ejercicios de investigación y proyección. Por otra parte, la agenda cultural que suma más de 200 eventos año y el emblemático Festival de las Artes Ricardo Nieto que en el 2021 tuvo su versión 27.

En cuanto los cursos de educación informal en arte y cultura, se ofrecieron 34 cursos de extensión en las áreas de música, teatro, artes visuales, artes gráficas, danza, gestión cultural y se dio apertura la línea de arte urbano, asociada a la estrategia PAZOS con cursos de muralismo, técnicas de circo, técnica vocal para hip hop y danza urbana. Hacia el año 2023 recibieron educación gratuita 7.958 personas, quienes participaron de las actividades en la sede principal de la EMA – Casa de la Cultura Ricardo Nieto, el Centro Cultural de la Comuna 4 y algunas instituciones de manera descentralizada, impactando en las habilidades expresivas a través del arte de la comunidad.

En materia de espacios, se tienen integrados equipamientos culturales públicos, entre ellos dos bienes de interés cultural de la Nación, la Red de Bibliotecas Públicas con 7 bibliotecas, 4 en la zona urbana y 3 en la zona rural, que ofrece servicios bibliotecarios y extensión, y el Centro cultural, recreativo y ambiental Bosque Municipal; sin embargo, se requieren nuevos espacios para fortalecer las prácticas artísticas y culturales locales.

Cabe mencionar que la Red de Bibliotecas Públicas brinda los servicios bibliotecarios de fomento de la lectura, escritura y oralidad, manteniendo activos los servicios bibliotecarios que ordena la Ley 1379 de 2010, haciendo uso de la virtualidad, el préstamo de libros externos y otras estrategias. Se tiene así que para el 2023 un total de 16.557 usuarios fueron atendidos con Llave del Saber (Secretaría de Cultura, 2024).

Por otro lado, la Secretaría de Cultura se encuentra en proceso de adaptación del Plan Decenal de Cultura, el cual estuvo a cargo de la Universidad Pontificia Bolivariana, donde se propone acciones colectivas del sector gubernamental, la academia y los gestores y creadores en cuatro componentes temáticos:

1. Gobernanza cultural, cuyas líneas de acción giran en torno a la memoria, la inversión pública y privada, la institucionalidad y la participación.
2. Fomentos y estímulos a la creación, cuyas líneas de acción se centran en la relación cultural y educación, los espacios culturales, la creación, las artes y los contenidos culturales.
3. Diversidad y diálogo cultural con las líneas de identidad, diversidad cultural, diversidad poblacional, diálogo intercultural, comunicación y diversidad cultural.
4. Sostenibilidad cultural con líneas de acción alrededor de la sostenibilidad social, ambiental y económica.

Cabe resaltar que Palmira, es un lugar donde convergen diversas culturas, tradiciones y etnias, lo que enriquece su tejido social y su diversidad cultural, convirtiéndola en una ciudad multiculturalidad con diversas comunidades étnicas, incluyendo poblaciones indígenas, afrodescendientes y mestizas. Cada una de estas comunidades aporta sus propias tradiciones, costumbres y prácticas culturales a la ciudad, mediante el arte y la expresión cultural, música, danza, artesanías y literatura, que reflejan la diversidad y la riqueza cultural de la ciudad, contribuyendo a la identidad y su riqueza cultural, promoviendo la inclusión y el respeto mutuo.

La Secretaría de Cultura incrementó las coberturas de las actividades artísticas y culturales, gracias a las alianzas y articulaciones a nivel nacional e internacional, contando con la plataforma Red Internacional de Acción Co-creativa (RACC), donde se construyen proyectos e intercambios de culturas en los diferentes territorios; además realizó alianza con el Centro Cultural Colombo Americano, Instituto Departamental de Bellas Artes, y se gestionó mediante el Ministerio de Cultura recursos de cofinanciación por alrededor de 500 millones de pesos, a través de las convocatorias Artes en Movimiento y Concertación Cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Palmira, en cuanto a la caracterización de los agentes del sector cultural, el país cuenta a partir del artículo 18 de la Ley 2070 de 2020 con el Registro Único Nacional de Agentes Culturales, un instrumento para la inscripción, caracterización y actualización de información de los gestores y creadores culturales, denominado “Soy Cultura”, creado para unificar bases de datos, proporcionar información para la formulación de políticas del sector, mejorar la circulación acceso a la oferta de bienes y servicios y crear una red de cooperación entre agentes culturales.

La Secretaría de Cultura cuenta con un Mapeo territorial de gestores y creadores culturales en el municipio de Palmira elaborado en el año 2022, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia

(Sede Palmira), a partir de las bases de datos virtuales de personas y/o organizaciones que se registraron como creadores y gestores culturales entre 2018 y marzo 30 de 2021.

El Registro de Gestores y Creadores cuenta actualmente con 770 registros, de los cuales el 51,6% pertenecen al sector de las artes escénicas, específicamente en la modalidad de música (70,3%), seguido por el sector de artes visuales (17,5%) con la modalidad de visuales (63,7%) y en tercer lugar se encuentra el sector de manifestaciones tradicionales o ancestrales (11,6%) con bailes, musicales y gastronomía ancestral (49,4%) como la modalidad más destacada.

De acuerdo con el Mapeo territorial de gestores y creadores (Secretaría de Cultura y Universidad Nacional Sede Palmira, 2023), la comuna 7 (urbana) concentra el 22,9% del total del municipio, perteneciendo el 56,1% al sector de las artes escénicas, el 12,1% al sector de las artes visuales, y el 12,1 de las manifestaciones tradicionales o ancestrales. En contraste, la comuna 9 (rural) que incluye los corregimientos de Matapalo, Obando, La Herradura, Palmaseca, Coronado (rural) y Zamorano (rural), reúne la más baja cantidad de gestores y creadores, de los cuales el 50% pertenecen al sector de las artes escénicas (música) y el otro 50% al sector de las artes visuales.

Las industrias culturales de Palmira registradas en la Cámara de Comercio corresponden en 2023 a 7.945 (Secretaría de Cultura y Universidad Nacional Sede Palmira, 2023), de estos 2.432 están asociados a Actividades Económicas Naranja, es decir que representan el 30,6% del total de empresas nuevas y actualizadas en Palmira al 2021.

Palmira acoge una serie de festividades y celebraciones a lo largo del año, que reflejan la diversidad cultural de la ciudad, incluyendo eventos religiosos, tradicionales y folclóricos, que son compartidos y disfrutados por personas de diferentes orígenes culturales. Uno de los más representativos es el Festival de las Artes Ricardo Nieto, en el cual se realizaron 100 eventos con artistas locales e internacionales, teniendo una asistencia de 40 mil personas. En general, la Secretaría de Cultura hacia el 2023 ha llevado a cabo 852 eventos y espectáculos (de acceso gratuito) de la agenda cultural y, la promoción de actividades culturales y artísticas concertadas, en la zona urbana y rural, atendiendo 32.385 personas que participaron como público. Desde la promoción de la oferta, se recibieron más de 3 mil propuestas de artistas, gestores y creadores en 16 convocatorias públicas como Concertación Cultural, Cultura Solidaria, Artes en Movimiento, Banco de Iniciativas Culturales, Festival Gospel y Festival Ricardo Nieto, generando oportunidades en condiciones de equidad y transparencia a los gestores, creadores y artistas de la ciudad, para presentar sus productos artísticos.

- ***Educación intercultural y orientada a los idiomas extranjeros***

La Secretaría de Educación en temas de educación intercultural ha logrado un importante despliegue intersectorial al establecer puentes para la articulación interinstitucional, lo que ha permitido alcanzar una mayor cobertura de población beneficiada y contribuyendo a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Esta dependencia cuenta con cooperación nacional e internacional, fomentando, facilitado y acompañado la participación de estudiantes palmiranos en los programas: “Jóvenes Embajadores” patrocinado por la Oficina de Asuntos Educativos y Culturales del Departamento de Estado de los Estados Unidos, implementado en Colombia por la Embajada de los EE.UU en Bogotá y la YMCA Colombia; “College Horizons” del Centro Cultural Colombo Americano y la Embajada de Estados Unidos, obteniendo 25 becas (de inglés y liderazgo) para estudiantes afrodescendientes e indígenas y con el “Programa de Educación Intercultural y Bilingüe”.

Para el fortalecimiento de las instituciones educativas en competencias de bilingüismo, la Secretaría de Educación ha fortalecido las 27 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio, contribuyendo al aumento de los índices de calidad educativa a partir de la enseñanza y aprendizaje del inglés. Esto, con la formación de docentes respecto de los enfoques y metodologías de enseñanza de inglés, logrando que refuercen su saber en aspectos lingüísticos, pedagógicos y curriculares, y que actualicen sus clases con el componente práctico. Así como, el acompañamiento a la gestión educativa a partir de asesoramientos directos en aula para favorecer procesos de enseñanza-aprendizaje de inglés en preescolar y primaria, capacitaciones, asistencias técnicas en 20 IEO focalizadas, talleres, proyectos extracurriculares institucionales, entre otros.

La Secretaría de Educación tiene como compromiso continuar los programas de bilingüismo dirigidos a los docentes y estudiantes como: clubes conversacionales, talleres de formación para docentes en enseñanza y aprendizaje del inglés, fortalecimiento de redes de maestros y experiencias significativas, como también seguir implementando los talleres de la estrategia de apoyo socioemocional donde se realizan actividades dirigidas al fortalecimiento de las habilidades para la vida y competencias ciudadanas en pro de la convivencia escolar, y seguir implementando cualquier estrategia que nos lleve a fortalecer los procesos de formación académica, socioemocional y ocupacional.

- ***Oferta deportiva y recreativa***

Entre la comunidad interesada y que accede a las actividades, formación y eventos deportivos y recreativos, se identificaron problemas asociados a la insuficiente oferta de actividades recreo deportivas. No se identifica por parte de IMDER una plataforma o medio que permita caracterizar la población, para la toma de decisiones y mejor gestión de los recursos financieros, relacionado con esto no se cuenta con promotores suficientes para atender las actividades programas. Existe también

una brecha en la disposición de actividades en educación física y el deporte escolar entre la zona urbana y la zona rural debido a la baja oferta deportiva y la escasa disponibilidad de implementos y escenarios deportivos, así como diferencias en el acceso a los eventos deportivos entre los diferentes grupos poblacionales siendo la población de adultos mayores la más afectada.

En el año 2023 por parte del IMDER, se dinamizó la oferta deportiva en 16 comunas del municipio, por medio de la vinculación de 45 promotores con formación deportiva, los cuales desarrollaron actividades de fomento deportivo en los territorios, con 20 horas de dedicación semanal por promotor en promedio y beneficiando a 5.342 personas en los grupos focales de primera infancia, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adulto mayor. Con esta vinculación, se logró atender los requerimientos de cobertura que la comunidad enfatizó.

Cabe resaltar, de igual manera, que los procesos metodológicos en territorio fueron liderados por 7 coordinadores que contribuyeron a la misión de fomentar y maximizar la oferta del Instituto a toda la comunidad, como a su vez, mantener informados a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de todas las actividades realizadas por el Instituto. Los eventos recreodeportivos ofertados en la vigencia 2023, corresponden a acondicionamientos físicos, actividades de fútbol, levantamiento de pesas, aerorumba, entrenamiento funcional, patinaje, baloncesto, actividades lúdicas y voleibol.

En los informes de gestión del cuarto trimestre de la vigencia del año 2023, el IMDER reporta que 119.219 niñas, niños y adolescentes han accedido a servicios y espacios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Esta participación corresponde a la asistencia de tres tipos de eventos llevados a cabo por el Instituto, a saber: 1) deportivos comunitarios, 2) comunitarios y 3) recreativos comunitarios.

En los eventos deportivos comunitarios se beneficiaron a 109.697 personas, a través de 82 eventos deportivos de gran magnitud, que consistieron en Juegos Intercolegiados donde se fomenta el deporte escolar de las diferentes instituciones educativas del Municipio de Palmira. Así mismo, se incluye en este grupo la participación de deportistas de todos los niveles y de los grupos de edad.

En tanto, en el mismo periodo los eventos comunitarios llevados a cabo beneficiaron a 4.180 personas de diferentes grupos de edad, proporcionando espacios de sano esparcimiento, práctica deportiva, recreativa e interacción comunitaria.

Por último, los eventos recreativos comunitarios impactaron a 5.342 personas en los grupos focales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos jóvenes y adulto mayor, a través de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En Palmira se cuenta con una reserva deportiva conformada por 800 atletas dotados con talentos deportivos, que han participado en actividades de fortalecimiento de las capacidades, formación, preparación y seguimiento, a través de capacitaciones en teoría y metodología del entrenamiento deportivo, hábitos y estilos de vida saludable. Dicho acompañamiento se ha orientado tanto a los deportistas como a su equipo de preparación (IMDER, 2024).

- ***Infraestructura deportiva***

Si bien el municipio de Palmira cuenta con escenarios deportivos y recreativos para el bienestar y disfrute de la población, la promoción y la práctica de actividades deportivas y recreativas se dificulta y limita por distintos problemas identificados por la comunidad, alrededor del manejo, la calidad, el uso inadecuado por parte de la comunidad y los administradores, y la insuficiencia de recursos físicos y humanos para las continuas necesidades de los escenarios deportivos. Situaciones que conllevan a brechas en el acceso a infraestructura deportiva, por parte de los diferentes grupos poblacionales y la prestación del servicio.

De acuerdo con el Anuario Estadístico de Palmira 2021, la infraestructura deportiva y recreativa del municipio está conformada por 109 espacios dotados de parques o gimnasios biosaludables, canchas sintéticas, canchas de cemento, canchas de fútbol y/o piscinas. Su mayoría se encuentran ubicados en el casco urbano, siendo más frecuentes en las comunas 1,2 y 5 en la zona norte y este, en tanto en la zona del centro, entre las comunas 4 y 6 no se presenta infraestructura.

En la zona rural este tipo de espacios se distribuyen a lo largo de los corregimientos, con tendencia a concentrarse al centro y occidente del municipio, aunque el número global oscila entre 2 y 5 equipamientos por comuna, siendo la 15 la que presenta menor número y la 13 la de mayor.

Se concluye que los escenarios entregados al IMDER Palmira por la Administración Central, al año 2023 suman un total de 57 externos, más el Estadio Francisco Rivera Escobar y la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverri, que contiene 5 escenarios deportivo cerrados, y alrededor de 10 abiertos, 2 bodegas, instalaciones administrativas y zonas comunes; para un total de 59 espacios destinados y acondicionados para la recreación y el deporte de la comunidad en general (IMDER, 2024).

Dada la importancia de los grupos poblacionales niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y víctimas en condición de vulnerabilidad el diagnóstico presentado y la planeación estratégica de acciones para la atención a estos grupos tiene en cuenta los diagnósticos elaborados por la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Gobierno, los cuales son adoptados como parte integral en el anexo de este Plan de Desarrollo.

5.2. Ambiente Ejemplar

Los aspectos ambientales son fundamentales en la implementación de programas, sistemas y estrategias para promover el desarrollo sostenible, garantizar la protección del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas. Al tener en cuenta este enfoque se busca llegar a un equilibrio del progreso humano junto con la conservación de los recursos naturales. Se deben desarrollar programas que impulsen la agricultura sostenible, con el fin de garantizar la producción de alimentos para una población que está en constante crecimiento.

Además, implementar sistemas de monitoreo y control permite identificar los puntos más críticos de la contaminación del agua, aire, suelo y deforestación que lleva a la pérdida de biodiversidad, gracias a esto poder tomar las medidas adecuadas para mitigar los impactos negativos generados por las diferentes prácticas productivas que se desarrollan en el municipio de Palmira.

La implementación de la agricultura sostenible a través de programas y prácticas adecuadas puede mejorar la seguridad alimentaria, cuidar el medio ambiente, mitigar los impactos negativos que son causados por el cambio climático y conservar los recursos naturales, con el fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y sentar las bases para un futuro sostenible.

5.2.1. Gestión del cambio climático y de riesgos y conservación de la diversidad

- ***Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados***

El Decreto Compilatorio No. 192 de 29 de junio de 2014, “Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los acuerdos municipales 109 de 2001, 058 de 2003, 080 de 2011, 018 de 2013 y 028 de 2014”, en su capítulo 2, artículo 9, define la estructura ecológica principal y consolida las áreas protegidas de orden nacional, regional y local.

Garantizar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos a largo plazo, que proveen las zonas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, requieren no solo de una delimitación geográfica y una declaración o designación formal, sino también de una regulación, administración o gestión que permitan cumplir con los objetivos de conservación (Ospina et al, 2020). En este sentido, la regulación, gestión y administración de las áreas protegidas, debe concretarse por medio de la formulación de instrumentos denominados Planes de Manejo, que de acuerdo con el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto 1076 de 2015 son definidos como [...será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y contribución al desarrollo del SINAP...].

Las Áreas Protegidas del SINAP para el municipio de Palmira, relacionando el área, la declaratoria y la existencia o no del Plan de Manejo, son las siguientes: Parque Natural Nacional Las Hermosas, Reserva Forestal Protectora Nacional río Amaime, Parque Natural Regional del Nima, Reserva Forestal Protectora Regional La Albania y La Esmeralda, RNSC Perú, RNSC Peña Lisa, RNSC La Cascada, RNSC La Aurora, RNSC El Tenjo, RNSC El Laurel y El Recreo, RNSC El Entamborado, RNSC Cristal, RNSC Campoalegre, RNSC San Rafael y la RNSC La Lucha.

Propendiendo por la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos del municipio; se identifica y prioriza como zonas de gran importancia los servicios ambientales que proporciona las cuencas hidrográficas; especialmente la subcuenca del río Nima, la cual abastece el acueducto de la cabecera municipal. Es por ello que en la búsqueda de cumplir sus objetivos socioecológicos y garantizar la provisión de servicios ambientales, de regulación calidad hídrica y conservación de la biodiversidad, la Alcaldía de Palmira determina varios frentes de acción, como es la adquisición de predios, acciones de restauración y mantenimiento en predios del municipio y el diseño e implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en la Cuenca del río Amaime; todo lo anterior financiado con los recursos del 1% de los ingresos corrientes habilitados a través del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

Haciendo uso de todas las opciones que permite la fuente de financiación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, en el año 2020 se inicia con la estructuración del esquema de Pago por Servicios Ambientales, el cual se realiza por medio de un proceso de trabajo conjunto entre la Alcaldía de Palmira, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el programa Páramos y Bosques de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), teniendo como objetivo implementar el esquema en la zona de alta montaña y páramo de la cuenca del río Amaime con el fin de garantizar el abastecimiento del recurso hídrico y favorecer el mantenimiento de los demás servicios ambientales provistos por las coberturas naturales.

Durante el cuatrienio 2020 - 2023 se intervinieron 2.589 hectáreas relacionadas con procesos de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados.

Recurso Hídrico: Los servicios ecosistémicos han sido reconocidos como “el puente de unión entre la biodiversidad y el ser humano”. Esto significa que las acciones que históricamente se han realizado para la conservación de la biodiversidad como (áreas protegidas, preservación de especies focales, corredores biológicos, entre otros), no son actividades ajenas al desarrollo, sino que por el contrario, han contribuido significativamente a la provisión de servicios ecosistémicos de los cuales depende

directa e indirectamente el desarrollo de todas las actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo, así como el bienestar de nuestras sociedades.

De esta manera, garantizar la provisión del recurso hídrico es la base fundamental para el desarrollo sostenible de cualquier territorio, y la escasez o limitación del mismo afecta cualquier actividad económica que se pretenda desarrollar, motivo por el cual garantizar su protección y debido abastecimiento debe ser uno de los principales ejes de la gestión pública.

En el Municipio de Palmira se ha realizado, en el marco de sus competencias y de las fuentes de financiación disponibles, como son las establecidas en el art 111 de la Ley 99 de 1993, inversiones para la adquisición de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en diferentes corregimientos como Combia, Toche, Tenjo, Potrerillo, Ayacucho, La Zapata y La Buitrera.

También se diseñó e implementó una estrategia para la instauración de Esquemas de Pago por Servicios Ambientales con enfoque hídrico; con el cual se lograron beneficiar 33 predios y proteger por medio de acuerdos voluntarios por la conservación, aproximadamente 1.103 hectáreas.

Estas acciones que desde las entidades estatales se implementan en el territorio en zonas estratégicas de importancia estratégica y que las fuentes que nacen o cursan por ellas, tributan a cuerpos de agua (quebradas, ríos) ubicados en las subcuencas Alto Amaime, Cabuyal, Toche, Tigrera y Nima los cuales benefician acueductos de asentamientos como veredas, corregimientos y cabecera municipal, beneficiando de esta manera a más de 358.019 Palmiranos.

5.2.2. Más capacidades para la gestión del medio ambiente y prevención de riesgos

- ***Índice de riesgo ajustado por capacidades***

La ocurrencia de fenómenos como inundaciones, deslizamientos, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, incendios forestales, entre otros, configuran en el territorio escenarios de riesgo a los que se ve expuesta la población, por lo que su análisis resulta fundamental para identificar acciones prospectivas de reducción de riesgo, que se constituyen en factores clave al momento de pensar las maneras de lograr el desarrollo de las actividades propias de las intervenciones del territorio de manera segura. Estos escenarios de riesgo adquieren una dinámica fuerte en el contexto de la realidad global de cambio climático y los fenómenos de variabilidad climática, dado que el aumento de precipitación y temperatura incide en la frecuencia e intensidad de los eventos, incrementando la posibilidad de generación de daños y pérdidas en el territorio con clara afectación a la comunidad. De allí resulta de gran relevancia reconocer las relaciones e interacciones entre la gestión del riesgo y la gestión del

cambio climático para lograr establecer acciones apropiadas y efectivas que consideren una visión articulada y transversal dentro de las decisiones territoriales.

Para el municipio de Palmira, por su incidencia en el ordenamiento territorial y en consonancia con la normativa nacional, se abordan los escenarios de riesgo por inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y riesgos de origen tecnológico. En donde para el cuatrienio 2020-2023 se entregaron 1.680 Kits a igual número de personas afectadas por desastres y/o emergencias naturales ocurridas en Palmira.

Con la finalidad de modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes e identificadas previamente se tenía priorizado un total de 20 obras para mitigar el nivel de riesgo de desastre en el territorio mediante acciones de carácter estructural - físico. De esas 20 obras, tres se ejecutaron en el cuatrienio anterior. A partir de lo anterior, el municipio de Palmira presentó un Índice de riesgo ajustado por capacidades de 41,75 puntos.

Desde el Sector Gestión del Riesgo, se orientaron las acciones de conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre, en aras de garantizar la seguridad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia. Las estrategias del sector en el cuatrienio 2020-2023 se enfocaron en:

- Preparación para la respuesta a emergencias.
- Gestión y producción de información orientada a la gestión del riesgo de desastre, considerando el rol de los actores del SNGRD que producen conocimiento.
- Articulación interinstitucional de la implementación del Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático.
- Reducción del riesgo a través de intervenciones preventivas y correctivas orientadas a disminuir el impacto probable de amenazas naturales.
- Uso de TICs en el despliegue de plataformas tecnológicas para el fortalecimiento del sistema de alertas tempranas en la prevención de desastres.

Conscientes de la necesidad de contar con insumos técnicos de gestión del riesgo para soportar la toma de decisiones de ordenamiento territorial, el municipio de Palmira abordó la elaboración de estudios básicos de amenaza conforme lo establece el Decreto 1807 de 2014, compilado en el decreto 1077 de 2015, a partir del Convenio Interadministrativo MP-968-2021 suscrito con La Universidad del Valle de Cali – Laboratorio Observatorio Sismológico y Geofísico del Suroccidente Colombiano (OSSO). A partir de los mapas de amenaza, y acorde con la normativa vigente, se construyeron los

mapas de áreas con condición de amenaza y áreas con condición de riesgo, donde se deben adelantar los estudios detallados de riesgo que permitan definir tanto las acciones de mitigabilidad, como los condicionamientos y restricciones al uso del suelo a los que haya lugar. De acuerdo con lo anterior, las zonas sujetas a amenaza por movimientos en masa se localizan en el sector montañoso y piedemonte del municipio, por lo que sobre esta área se realizaron los estudios básicos para zonificación de amenaza por movimientos en masa.

El área zonificada en amenaza por movimientos en masa para el suelo rural corresponde a 48.155 ha, en donde el área de amenaza alta ocupa un 26.663 ha, que equivale al 56% del área de estudio; es decir la zona montañoso y piedemonte del suelo rural. El área con amenaza media corresponde a 15562 ha, que equivale al 32% del área de estudio; es decir la zona montañoso y piedemonte del suelo rural. Por último, el área categorizada con amenaza baja corresponde a 5930 ha, es decir, el 12% del área de estudio; es decir la zona montañoso y piedemonte del suelo rural.

En relación con las avenidas torrenciales para el municipio de Palmira, las condiciones fisiográficas de la zona montañoso ofrecen las condiciones propicias de régimen torrencial con aporte de sedimentos que generan la posibilidad de avenidas torrenciales que alcanzan a tener incidencia no solo en la zona de piedemonte sino también algunos sectores de la zona plana hacia el centro del municipio.

Los estudios realizados para la evaluación de amenaza por inundación corresponden a la totalidad del suelo rural del municipio de Palmira, tomando como base de análisis los ríos Palmira, Amaime, Nima, Aguaclara, Bolo, Frayle y Guachal, que fluyen sobre la vertiente occidental de la cordillera central. (OSSO Estudio 5, 2022), se obtuvo que 13.088 ha del área de estudio se encuentra en amenaza alta, correspondiente a zonas aledañas a los cauces principales de los ríos Cauca, Bolo, Fraile, Guachal, Palmira, Aguaclara, Nima y Amaime, entre otras corrientes de agua que discurren por el municipio (zanjones). En amenaza media se clasifican 42.378 ha que cubren el resto de la zona plana del municipio y algunas áreas cercanas a los cauces en las zonas de piedemonte y montaña.

La articulación y complementariedad entre los procesos de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, se basará fundamentalmente en lo relacionado con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo asociado a los fenómenos hidrometeorológicos e hidroclimáticos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático. Se incorpora la gestión de riesgos en el ordenamiento territorial del municipio de Palmira, para concretar acciones orientadas al desarrollo seguro del territorio, evitando la configuración de nuevas condiciones de riesgo e implementando medidas de adaptación que inciden en la protección de la vida y el bienestar de la población. Esta incorporación responde a lo establecido en el Decreto

1077 de 2015; sin embargo, se hace énfasis en aspectos estratégicos que soportan dicho proceso de incorporación, a saber:

- Territorios Seguros y adaptados
- Modificar la realidad hacia un territorio resiliente y adaptado.
- Gestión del Riesgo Residual y corresponsabilidad en la gestión del riesgo

De acuerdo con el contexto de riesgo y amenazas del municipio de Palmira se obtuvo para el cuatrienio pasado, 41,75 puntos relacionados con el Índice de riesgo ajustado por capacidades.

- ***Porcentaje de aprovechamiento de Residuos sólidos***

La Alcaldía Municipal de Palmira, por medio de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), cuyo principal enfoque es potenciar la economía circular del Municipio de Palmira, aportó al incremento de porcentaje de aprovechamiento de los residuos sólidos, a través de la articulación con las empresas del servicio público de aseo y la ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, se pretende actualizar nuevamente el PGIRS, con el fin de subsanar algunas falencias identificadas y realizar la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y de manera pertinente e idónea. Desde el año 2018, se inició la implementación de los diferentes programas del PGIRS, en especial los relacionados con la prestación del servicio público domiciliario de aseo a cargo de la empresa Palmaseo S.A.E.S.P., que en la actualidad se denomina Veolia Aseo Palmira S.S.S. E.S.P., como son el programa de recolección y transporte de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas y disposición final.

A continuación, se relacionan los datos del cuatrienio 2020 - 2023 por cada uno de los 14 programas que componen el PGIRS 2016-2027 para el municipio de Palmira:

1. Prestación del servicio público domiciliario de aseo: Interventoría a la ESP y supervisión de la misma por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y DGMA.
2. Recolección y transporte: 368.909, Ton de residuos sólidos; Censo de puntos críticos (47) a nivel urbano, donde se intervinieron (47) puntos críticos durante los 4 periodos.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: 33255.97 Km lineales de barrido, realizados por ambos operadores del Servicio Público de Aseo en el Municipio.
4. Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas: 2.397.578,332 m2 anuales de zona verde intervenida por parte de Veolia Aseo Palmira y Serviambientales Valle.

5. Lavado de áreas públicas: 27,486 m2 entre parques (8), zona peatonal (1) y puentes peatonales (3).
6. Aprovechamiento: 7674.67 Ton anuales de residuos aprovechables reportadas ante el SUI por las empresas y organizaciones dedicadas a la actividad de aprovechamiento: Veolia Aseo Palmira, Servicios Empresariales de Aseo - SEA, y las Asociaciones de Recicladores de Oficio Nueva Vida Colombia, Villa de las Palmas, Asobosur y AUDAS.
7. Inclusión de recicladores: acompañamiento a las cinco (5) asociaciones de recicladores de oficio Carnetización a cuatrocientos cuatro (404) recuperadores de oficio presentes en el municipio, en articulación con Secretaría de Salud. Acompañamiento técnico para realizar el seguimiento al cumplimiento de las fases de progresividad de las asociaciones de aprovechamiento.
8. Disposición Final: 368.909,7 ton de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario; Parque Tecnológico ambiental presidente y Colomba el Guabal.
9. Gestión de Residuos Sólidos Especiales: realización de trabajo colaborativo con la empresa C.I. RECYCLABLES S.A.S de la ciudad de Cali, para el desarrollo de la campaña educativa en la gestión de RAEE en los Centros Comerciales de Llanogrande y Unicentro, que permita la recolección para su posterior tratamiento y disposición final.
10. Gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición - RCD: Generación de 58.376,78 Ton/año de residuos de construcción y demolición a nivel urbano. Apoyo en la concertación entre la asociación de motocarros ASOMOTOCAR y el gestor privado para la recolección, transporte y disposición final de RCD. Formulación del flujo grama o ruta para la disposición de RCD
11. Recolección zona Rural: se recolectaron 20.348,49 Ton residuos anuales en el área rural.
12. Medidas de control: en promedio el 42% de la población de Palmira se sensibilizan en temas de separación en la fuente, manejo adecuado de los residuos sólidos ordinarios, RCD, y/o generados en los establecimientos comerciales (cárnicos, frutícolas y graneros)
13. Gestión del Riesgo de Desastres: la empresa prestadora del Servicio Público de aseo Veolia Aseo Palmira S.A.S E.S.P, cuenta con un esquema de acciones de respuesta frente a condiciones de amenaza y vulnerabilidad, que puedan afectar la prestación del servicio público de aseo en el municipio.
14. Aprovechamiento: articulación con la empresa Innovación Ambiental para jornada de recolección de residuos posconsumo en el municipio en el año 2023. En la zona rural del

municipio desde el año 2022 se cuenta con la tecnología de biodigestores de geomembrana de baja densidad para el manejo de los residuos orgánicos.

En el caso particular sobre el aprovechamiento de residuos sólidos para el municipio de Palmira en el cuatrienio 2020 - 2023 fue del 7%.

5.2.3. Educación Ambiental y para la prevención del riesgo

Es importante entender que se tienen desafíos en términos ambientales para el municipio de Palmira, en lo que respecta a la baja cultura y educación ambiental, donde se debe abordar desde los procesos constructivos de coordinación interinstitucional e intersectorial que impliquen negociación, concertación, voluntad política y compromiso, para promover la educación ambiental, fortaleciendo la regulación y la aplicación de leyes ambientales, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, promoviendo la equidad en el acceso a recursos naturales. Todas estas acciones deben ser abordadas desde la Educación ambiental, de especial atención en las instituciones educativas para que dirijan sus actividades hacia la formación de personas que con sus actitudes, aptitudes y valores ecológicos logren una relación equilibrada y sana con el ambiente en el cual coexistimos.

Por lo anterior la DGMA en los últimos años, ha propiciado espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, tendientes a la mitigación de las problemáticas surgidas por la poca conciencia ambiental de los ciudadanos, es por esto que este programa se enfoca en la Educación y cultura Ambiental, invitando a los líderes comunitarios, comités ambientales, maestros, padres de familia, alumnos, trabajadores, vecinos y a toda la comunidad en general, a mejorar la convivencia, la responsabilidad ciudadana, el respeto del entorno social y natural que hoy requiere, encaminándonos hacia una mejor calidad de vida. *Se han realizado muchos estudios y proyectos para reducir la problemática ambiental, pero ha sido difícil generar esta conciencia en la comunidad, ya que se debe enfatizar en el fortalecimiento de valores como el respeto y la responsabilidad inculcados desde temprana edad en el hogar, y luego será la escuela la encargada de seguir fortaleciendo estos valores conlleva al estudiante a tener una buena actitud frente a su entorno. Torres (2002).*

En el cuatrienio 2020-2023, 45.731 personas participaron en procesos de sensibilización en temáticas ambientales. Se requiere engranar esfuerzos para tener una mayor cobertura en la población sobre el componente de educación ambiental para incidir de forma directa en las diferentes acciones de los ciudadanos de Palmira.

Además es importante fortalecer la Estrategia de Socialización y Divulgación en Medios, la divulgación está ligada a los procesos de información y es un componente fundamental de los procesos de

socialización, que tiene como objetivo transmitir eficiente y eficazmente a toda la población, la importancia y necesidad, en este caso, la **Educación y sensibilización Ambiental**; para ello se requiere una práctica comunicacional que incentive comportamientos y conductas, cuyos mensajes sean precisos, confiables y sencillos, difundidos en una propuesta comunicativa de corto y mediano plazo.

Así mismo, es importante impulsar e implementar un modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en el que se ejecuten acciones y medidas para la gestión climática y la gestión del riesgo en el territorio conforme a los lineamientos técnicos normativos aplicable; se requiere la realización de acciones piloto como oportunidades para generar conocimiento sobre la variabilidad climática causada por el cambio climático en el Municipio, así como la generación de acciones de adaptación y/o mitigación a las condiciones cambiantes.

5.2.4. Agricultura Sostenible

- ***Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)***

El Registro de Usuarios de Asistencia Técnica Agropecuaria (RUATA) es una herramienta implementada por la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural para levantar la información productiva, económica, social, asociativa y tecnológica de los productores agropecuarios del Municipio de Palmira. A través de esta herramienta, se logró la caracterización durante el cuatrienio 2020 - 2023 de 1.260 pequeños y medianos productores. Del total de usuarios registrados en el RUATA, el 45,3% corresponde a mujeres rurales y 54,7% a hombres.

Con respecto al nivel de escolaridad de los productores de Palmira, muestran que cerca del 76,51% de ellos no supera la formación de educación media, de los cuales el 42,02% cuentan únicamente con educación primaria y el 34,49% educación secundaria. Con respecto a la formación técnica y tecnológica del total de productores registrados el 13,67% cuentan con este nivel de formación (12,61% técnica y 1,06% tecnológica) y el 8,35% cuentan con formación profesional.

El 95% no se identifican en ninguna etnia, el 3,9% se identifican en la población afrocolombiana, el 0,4% se identifican como indígenas y el 0,7% como raizales.

El 64% de los productores agropecuarios se encuentran en condición de cabeza de hogar mientras que el 36% no se encuentran en la condición de cabeza de hogar. Es importante tener en cuenta que del total de la población identificada como cabeza de hogar el 98,8% corresponden a mujeres.

Del total de productores registrados en la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural el 7,7% se encuentran en la condición de víctima y cuentan en la base de datos del Registro Único de Víctimas (RUV).

El promedio de personas que conforman la Unidad Agrícola Familiar (UAF) en el Municipio de Palmira es de 3, sin embargo, la distribución porcentual de las UAF es de la siguiente manera: las UAF conformada por 1 a 2 personas es del 37%, las UAF conformadas por 3 a 4 personas es de 49,3% y las UAF conformadas por más de 5 personas es de 13,7%.

Respecto a la asociatividad de los productos de Palmira, el 46,1% de los productores pertenecen a una asociación, gremio o cooperativa de productores, mientras que el 56,9% no hacen parte de procesos asociativos.

El área de las unidades productivas del 63,7% de los productores de Palmira es menor o igual a (1) hectárea, el 20,9% de los productores realizan sus actividades agropecuarias en predios con áreas de 1 a 3 hectáreas y el 15,4% de los productores cuentan con predios con más de 3 hectáreas.

La tenencia de la tierra de los productores agropecuarios del Municipio de Palmira se logró determinar que el 60,3% poseen la propiedad de sus predios, el 14,5% se encuentran en arriendo, el 14,2% en posesión, el 6,4% son ocupantes y el 4,6% cuentan con otro tipo de tenencia sobre la tierra como aparcerero, cooperativa, ocupantes, comodatos, entre otras.

En la línea de producción agrícola, de acuerdo con la información consignada en el RUATA, los principales productos en el Municipio de Palmira son el plátano con el 26% de la participación, seguido del aguacate con el 21,6% de la participación y el café con el 9,4% de la participación. Adicionalmente sobresalen renglones productivos como el frijol, maíz, aromáticos y medicinales, cilantro, repollo, tomate y cebolla de bulbo. A pesar de que no aparecen referenciadas en las estadísticas, en el Municipio de Palmira hay renglones productivos de importancia en la línea frutícola como lo son el maracuyá, sandía, papaya, lulo, guayaba y cítricos.

Con respecto a la apropiación tecnológica en la producción agrícola se evidencia que el 57,3% de los productores del Municipio de Palmira no utilizan semilla certificada en sus unidades productivas mientras que el 42,7% sí lo hacen.

El nivel tecnológico de la línea agrícola también es medido por la implementación y uso de sistemas de riego en las unidades productivas. Para el caso de los productores de Palmira se evidencia que el 67,8% no cuentan con un sistema de riego instalado que le permita suplir las necesidades hídricas de sus cultivos, mientras que el 32,2% sí cuenta con uno. Adicionalmente, se evidencia que el 50% de productores hacen manejo de fertilización en la producción agrícola en el Municipio de Palmira.

Con respecto al nivel tecnológico adaptado en las unidades productivas pecuarias del Municipio, se evidencia que el método de fertilización más utilizado por los productores en el caso de las líneas en las cuales esta información es relevante es natural con un 66.9% de la participación, mientras que el 33,1% de los productores utilizan métodos de fertilización artificial.

Para las líneas tanto agrícolas como pecuarias, a través del RUATA se evidencia que los procesos de transformación de los productos primarios no es el común denominador de los productores agropecuarios del Municipio, ya que, sólo el 14,1% de ellos realizan alguna transformación a sus productos, mientras que el 85,9% de los productores no lo hacen.

En la línea de producción pecuaria, en el RUATA se registran tres (3) líneas principales, la avicultura en primer lugar con el 38,2% de la participación, la porcicultura con el 24,3% de la participación y la ganadería con el 21,6% de la participación. Cabe resaltar que el reglón de piscicultura se ha ido impulsado de manera significativa, observándose una participación de este renglón en los productores pecuarios del Municipio que llega al 15,9% de la participación. Finalmente, en el cuatrienio 2020 - 2023 se fortalecieron 2.173 Unidades de Producción Agropecuarias en el municipio de Palmira.

5.3. Economía Ejemplar

En el caso específico de Palmira, la interacción entre diversos sectores económicos ha sido fundamental para su progreso. A continuación, se analiza la importancia de algunos de estos sectores:

En el sector agrícola, Palmira es conocida como la "Capital Agrícola de Colombia". Este sector es esencial para la economía local, ya que proporciona empleo a una gran parte de la población y genera ingresos a través de la producción de cultivos como la caña de azúcar, el café, el plátano y otros productos agrícolas. Además, la agroindustria asociada, como la producción de azúcar y etanol, agrega valor a la cadena productiva y contribuye significativamente a la economía local.

En agricultura y desarrollo rural respecto al valor de referencia del grupo 1, es de 18,47% y el valor del municipio es de 35,85% quedando así el valor de la brecha 17,38%, lo que indica que nos hace falta para llegar a ser competitivo.

El acceso a riego y drenaje es indispensable para la producción agropecuaria y trae beneficios en términos de rendimientos y calidad de los productos, Palmira ha alcanzado el 16,43%, cabe resaltar que este indicador es bajo por ende se requiere aumentar las capacidades del acceso a riego y drenaje para la producción agropecuaria.

El crédito puede ser una institución fundamental para el desarrollo agrario, lo que puede tener incidencia en la reducción de la pobreza en áreas rurales, el 72,63% de la población para el desarrollo

agrario no cuentan con acceso a crédito, es importante generar estrategias que permitan a esta población acceder a créditos.

El desarrollo industrial de Palmira en el desarrollo económico ha sido otro motor importante de su economía. La presencia de parques industriales y zonas francas ha atraído inversiones tanto nacionales como extranjeras, creando empleo y generando un flujo constante de ingresos. Las industrias manufactureras, como la producción de alimentos, textiles, productos químicos y materiales de construcción contribuyen significativamente al producto interno bruto (PIB) municipal y fomentan el desarrollo tecnológico y la innovación.

El comercio y los servicios desempeñan un papel vital en la economía de Palmira, proporcionando una amplia gama de actividades económicas, desde pequeños negocios locales hasta grandes cadenas comerciales y empresas de servicios. El comercio minorista, la hotelería, el turismo, la educación y la salud son algunos de los subsectores que contribuyen al crecimiento económico y al bienestar general de la población.

La diversificación de los sectores económicos en Palmira es esencial para su desarrollo sostenible. La interdependencia entre la agricultura, la industria, el comercio, los servicios y los servicios públicos crea un entorno propicio para el crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora del nivel de vida de la población. Por lo tanto, es crucial que las autoridades locales y los actores económicos trabajen en conjunto para fortalecer y promover cada uno de estos sectores, aprovechando al máximo el potencial económico de la región.

De acuerdo con el DNP, (2023) el sector desarrollo económico ubicado en el grupo 1, presenta una brecha del 46,79%, indicando que el municipio tiene una brecha bastante amplia frente al valor de referencia que es el municipio que tiene el indicador más bajo en esta temática ubicándose en 7,74% menos el valor del municipio 54,53%.

El sector desarrollo económico a su vez cuenta con tres indicadores que aportan a la disminución o aumento de la brecha.

- ***Densidad empresarial***

Corresponde a las sociedades empresariales en el municipio que desarrollan las diversas actividades económicas con relación a la población. La composición de la actividad económica en Palmira no difiere de la del departamento, donde el papel preponderante lo desempeñan las actividades terciarias (como comercio, servicios, alojamiento, entre otros), que representan 65% del valor agregado total. Entre tanto, las actividades primarias aportan el 7,9% de la totalidad del valor agregado, mientras que las secundarias el 27% (Alcaldía de Palmira, 2022).

Durante el periodo que va de 2011 a 2019 la economía del municipio creció a una tasa anual promedio de 2,7%, un poco por debajo de la economía nacional, que se expandió 3,6%. En 2016 la economía del municipio experimentó un notable incremento, que en términos nominales fue de casi 20%, para re-acomodarse en 2017 con una caída del 11,5% (Alcaldía de Palmira, 2022).

El PIB tiene una directa relación con las unidades económicas del municipio. En el año 2021, el DANE realizó el Censo Nacional de Unidades Económicas, el cual permite saber el número de unidades económicas por municipio y los indicadores de intensidad de actividad económica. Para el municipio de Palmira los resultados generales fueron los siguientes:

- Total de unidades económicas: 18.511, de las cuales 16.929 están ocupadas
- Participación porcentual en el departamento: 7,3%, ocupando el segundo lugar departamental
- Promedio de unidades por manzana: 4,97
- Tasa de unidades por cada cien mil habitantes: 355, estando por debajo del promedio departamental, que es 455 (Alcaldía de Palmira, 2022).

Analizando la composición empresarial por tipo de empresa y actividad económica, se obtiene que el sector productivo del municipio está constituido fundamentalmente por Microempresas (94%), seguido por empresas pequeñas (4%), medianas (1%), las cuales decrecen para el 2022, más las pequeñas que las medianas y finalmente las empresas grandes que representan un 0,5%.

La actividad económica de mayor relevancia en el 2022 es el comercio con un total de 3.881 empresas, ocupando el 43% del universo empresarial de Palmira. La segunda actividad más importante es la industria con el 12% de la totalidad de las empresas, el tercer renglón lo ocupan las actividades de alojamiento y servicios de comida con el 11% y en cuarto lugar con el 5% del total empresarial, se ubican las actividades profesionales, científicas y técnicas. Esta información nos indica que la composición empresarial de Palmira es mayormente de micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, las empresas medianas y grandes se dedican principalmente a la industria.

El Departamento del Valle del Cauca tiene unas características que le permiten ser competitivo frente a otros departamentos de Colombia, como lo son su aporte del 10% al PIB colombiano con un crecimiento de 8,1% de acuerdo al Indicador Mensual de Actividad Económica (Universidad Javeriana, 2022). Tiene 7 ciudades intermedias con poblaciones entre 100.000 y 400.000 habitantes de acuerdo a las proyecciones censales 2018-2035 (DANE). Con solo el 1,9 % del territorio nacional, concentra el 18% de la industria nacional y el 22% de la agroindustria de acuerdo con la encuesta manufacturera (DANE, 2021). Tiene el principal puerto de Colombia en el Océano Pacífico que moviliza el 45% del Comercio exterior de acuerdo con el informe de la superintendencia de puertos y transporte (2022).

En cuanto a Palmira, cuenta con unas condiciones que lo visibilizan ante los mercados internacionales como son sus acuerdos comerciales con gran parte de los países del continente americano, una ubicación estratégica para atender los mercados de la costa pacífica de América y del mercado interno colombiano, cercanía con el puerto de Buenaventura que mueve el 45% del comercio exterior de Colombia no minero-energético, infraestructura vial en excelentes condiciones que lo conectan con el puerto de Buenaventura y con el resto del territorio Nacional, un Aeropuerto Internacional con 30 vuelos diarios a Bogotá y 70 vuelos semanales a 11 destinos internacionales (Aerocali, 2023) y dos zonas francas ubicadas aproximadamente a 137 kilómetros del puerto de Buenaventura, con beneficios tributarios y arancelarios como:

- 20% de impuesto de renta en la Zona Franca comparado con el 35% a nivel nacional (sobre utilidades por exportaciones)
- No pago de aranceles e IVA en bienes y servicios mientras estén en la Zona Franca.
- Posibilidad de nacionalizar las materias primas o el producto final cuando los bienes van a ser vendidos en Colombia.
- Compras hechas fuera de la Zona Franca dentro del marco de las actividades corporativas están exentas de IVA.
- Los bienes producidos en la Zona Franca adquieren origen colombiano y se benefician de los Tratados de Libre Comercio de Colombia.

En cuanto al comercio exterior se destaca que Palmira, de acuerdo con estadísticas de la Cámara de Comercio de Palmira, si bien tiene una dinámica exportadora importante, con US 167 millones FOB en exportaciones logradas en 2020, importa al mismo tiempo US\$594 millones, lo que es consecuente con la composición sectorial de su producción.

Las exportaciones y las importaciones presentan incrementos entre 2016 y 2020. Los principales productos exportados en 2020 son azúcares de caña o de remolacha que representa un 37,30% del total de las exportaciones, en segundo lugar, se encuentra ácido cítrico, con un 15% y en tercer lugar se encuentra harina de maíz con 6%. Los países a los que más se exportaron productos locales fue Estados Unidos por USD 33 millones a través del Tratado de Libre comercio con ese país, Perú por USD 19 millones a través del Mecanismo de integración subregional de la Comunidad Andina (CAN) y Ecuador por USD 12 millones, a través del mismo tratado.

Es necesario resaltar que el principal producto exportado hace parte del sector primario y a la agroindustria de la caña de azúcar que en el 2020 las exportaciones ascendieron a casi 716.000 toneladas, de esta forma tenemos que para el año 2019 Palmira aportó casi 50 millones de dólares en

exportaciones de azúcar y más de 62 millones en el año 2020, siendo uno de los principales exportadores a nivel nacional (Cámara de Comercio de Palmira, 2021).

Otro aspecto importante para mencionar es que Palmira es el principal exportador de ácido cítrico del país. Las exportaciones de ácido cítrico de Palmira representaron casi el 92% de las exportaciones de esta materia prima a nivel nacional en el año 2019. Así mismo, Palmira hace un aporte muy importante a las exportaciones de harina de maíz, con casi el 26% de la exportación a nivel nacional en el año 2019 (Observatorio de Complejidad Económica (OEC), 2021 en Alcaldía de Palmira, 2022).

A nivel de importaciones encontramos que los tres productos más importados en el 2020 son: maíz duro amarillo que representa el 27% del total de las importaciones, los demás trigos que representan 20% del total de las exportaciones y tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soya que representan el 6%. Los países de donde el sector productivo importa más productos es de Estado Unidos, representados en 36% del total de importaciones a través del Tratado de Libre Comercio con ese país, en segundo lugar encontramos a Canadá con 10% del total de las importaciones a través del Tratado de Libre Comercio con ese país y en tercer lugar Bolivia con un 7% del total de las importaciones a través del Mecanismo de integración subregional de la Comunidad Andina -CAN- (Cámara de Comercio de Palmira, 2022).

Desde el 2020 se vienen realizando anualmente convenios con la Agencia de Promoción de Inversión en el Pacífico colombiano- Invest Pacific a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial desde la línea de competitividad. Como resultado de estos convenios se tiene que se identificaron 144 potenciales inversionistas nacionales e internacionales para el municipio, se posicionó a Palmira como destino de inversión gracias a las misiones comerciales que se desarrollaron con Estados Unidos, China y Brasil. Se llevaron a cabo agendas de promoción con la empresa SIKA, Global Healthcare, empresas Suizas y Chinas. En el marco del convenio Palmira fue visitada por dos medios de comunicación: Forbes (Estados Unidos) y La República (Colombia).

De igual forma se realizaron viajes de familiarización comercial con una delegación proveniente de China y agregados comerciales de la Unión Europea. Gracias a estos convenios se han registrado 8 proyectos de inversión en Palmira apoyados por Invest Pacific, 5 de ellos nuevos inversionistas, 2 reinversiones y una nueva adquisición. En total estos 8 proyectos suman más de USD 42,3 millones y generaron aproximadamente 275 empleos.

De acuerdo con los Informes técnicos finales aportados como resultados de los convenios firmados con la agencia, estos indican que Palmira es el segundo municipio de la región receptor de Inversión Extranjera Directa, recibiendo el 17,3% en la última década. El 18.8% de las multinacionales que hoy

tienen presencia en la región, tienen operaciones y están generando empleos formales en Palmira, permitiendo diversificar el tejido empresarial del municipio.

5.3.1. Palmira competitiva y atractiva para la inversión

- ***Valor agregado per cápita.***

Este indicador refleja la participación y el excedente económico de producción que aporta cada municipio al departamento; es decir, es el peso relativo de cada municipio dentro de su departamento. Por lo tanto, se puede determinar el grado de importancia económica municipal considerando que es la capacidad que tiene para crear valor, el municipio es uno de los 8 municipios dentro del grupo de referencia que aporta 6,94 mil.

Para lograr estos aportes en el municipio se llevaron a cabo las siguientes acciones (revisar en el municipio)

- Apoyar la generación de valor en la producción de las empresas para la sofisticación y diversificación de la oferta.
- Estimular y fortalecer los emprendimientos (ecosistema emprendedor).
- Fortalecer encadenamientos productivos y estrategias de refuerzo a la competitividad.
- Impulsar ideas de negocio de la población vulnerable.
- Fondear programa de capital semilla para emprendedores.
- Impulsar la implementación de tecnologías en las empresas.
- Impulsar la transferencia de capacidades para la innovación empresarial.
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico
- Promocionar las exportaciones y los eventos comerciales.
- Mejorar la competitividad turística, teniendo en cuenta que Palmira registró 4217 visitantes extranjeros, no residentes en el año 2022, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- ***Producto Interno Bruto y Valor Agregado***

De acuerdo al informe presupuestal presentado por la Secretaría de Hacienda (2021) para presentar el proyecto de acuerdo “por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos para

el municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022”, en su análisis de los principales indicadores, se encuentra que a nivel Nacional los resultados en términos de crecimiento económico a través del Producto Interno Bruto¹ del segundo trimestre de 2021 alcanzaron según las cifras del DANE un incremento del 17,26% respecto al año anterior. Siendo las actividades que más contribuyen a la dinámica de valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor, industrias manufactureras, actividades artísticas, de entretenimiento y de recreación y administración pública y defensa.

De acuerdo con las cifras más recientes disponibles, el municipio de Palmira generó un valor agregado cercano a \$7 billones anuales, lo que representa un 8% del PIB departamental. Esa participación la convierte en la tercera economía en el departamento del Valle del Cauca que, a su vez, es la tercera economía del país (el departamento del Valle del Cauca aportó el 9,72% del PIB nacional en el año 2019, detrás de Antioquia y Bogotá que aportaron el 14,45% y el 25,82% respectivamente). Palmira se ubica detrás de Cali y Yumbo, según los datos del análisis del PIB del DANE de 2019. La aportación del municipio de Palmira al PIB total del departamento del Valle del Cauca en el año 2019 fue del 7,43%, superando incluso al aporte del puerto de Buenaventura (Alcaldía de Palmira, 2022).

Se encuentra que los agregados económicos como el Producto Interno Bruto (PIB), no cuenta con una estadística oficial que muestre la dinámica económica, sin embargo, estimaciones de varias fuentes sobre el comportamiento de este agregado a nivel de municipios del Valle nos permite observar la contribución de PIB de Palmira respecto a municipios aledaños durante los periodos 2005, 2010 y 2019 (Alcaldía de Palmira, 2022).

La tendencia de la contribución del PIB municipal al agregado departamental en los 4 municipios, Palmira está en retroceso; la contribución se redujo en un 21,25 % entre 2005 y 2019. Tendencia contraria a lo que ocurre con el municipio de Yumbo y Jamundí, que vienen incrementando su contribución y Candelaria que se mantiene constante (Alcaldía de Palmira, 2022).

Por otro lado, se encontró que el Valor Agregado² del Valle del Cauca en 2020 fue de 90,33 billones de pesos, que corresponden al 9,9% del Valor Agregado nacional. De ese 9,9% el sector económico

¹ El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor de todos los bienes y servicios producidos en un período en una economía. El PIB es un indicador que se utiliza para conocer la riqueza que genera un país (Banco Santander, 2023)

² En términos económicos, el valor agregado es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. En otras palabras, el valor económico que un determinado proceso productivo añade al consumo intermedio, que se conoce como los insumos (materias primas, materiales auxiliares, envases y empaques, electricidad, y otra diversidad de bienes y servicios) utilizados en su producción y distribución (Universidad de Guadalajara, 2015).

que más aporta al valor agregado departamental es el sector terciario con un 71,2%, lo cual indica que la estructura productiva del Valle del Cauca está compuesta principalmente por actividades de servicios (Alcaldía de Palmira, 2023).

Respecto al Valor Agregado en los principales municipios del Valle del Cauca por sectores económicos se encuentra que Cali, Buenaventura y Tuluá soportan su economía en el sector de servicios y comercio, se observa que la participación en este sector es mayor al 80% en los tres municipios, mientras que en Yumbo y Buga tiene mayor peso el sector secundario superior a 43%, por su parte Palmira tiene un 64% de peso en el sector de servicios, sin desconocer que el sector primario es quien tiene mayor peso de las 6 ciudades presentadas (Alcaldía de Palmira, 2022).

Al analizar las estadísticas oficiales del DANE, sobre el comportamiento de la contribución a la riqueza del departamento de los municipios aledaños a Palmira se corrobora la tendencia con los datos estimados en el PIB. Al encontrar que a partir del 2016 la tendencia de Jamundí, Candelaria, Cali y Yumbo es incrementar su contribución, mientras que Palmira cae para el 2017 y 2018 e incrementa levemente su contribución para el 2019.

Los resultados de estos dos agregados económicos nos indica que el municipio de Palmira tiene un bajo nivel de productividad en su tejido empresarial y pese a que tiene una dinámica económica importante, su economía en valores absolutos es creciente, pero no está recibiendo al ritmo que debería teniendo en cuenta las potencialidades de su entorno.

5.3.2. Empleo digno y de calidad para todos

De acuerdo con el Portal de Datos de Palmira (Datos Estadísticos de Palmira -IDEATE) para el 2022, se calcula que el municipio de Palmira cuenta con una población aproximada de 358.091 habitantes, el 86% de la población tiene 15 o más años, lo que significa que está en edad de trabajar (306.527 personas). La tasa global de participación corresponde al 58,1%, lo que significa que por cada 10 palmiranos, 6 están presionando el mercado laboral en la medida que están trabajando o buscando trabajo. Por sexo se observa que las mujeres ejercen mayor presión sobre el mercado laboral que los hombres, 45% versus 41% (Agenda municipal de Competitividad, 2023).

De otro lado, se encuentra en el documento diagnóstico de caracterización de análisis de las dimensiones territoriales para el Plan de Ordenamiento Territorial (2023) que Palmira tiene cerca de 292.000 personas en edad de trabajar (PET). Estimaciones basadas en la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, e información censal, revelan que el número de ocupados en 2019 pudo haberse ubicado en 164 mil personas (56% de la PET). El sector primario ocupa al 5,47% de los trabajadores (cerca de 9 mil personas). Entre tanto, el sector secundario aporta casi el 31% de los

empleos en promedio para el periodo 2015-2019, mientras que el sector terciario, aporta casi el 64% del empleo. Es importante identificar que, en términos de crecimiento, el sector secundario es el que mejor desempeño tiene, con un pico el año 2016 y con una cifra de crecimiento más representativa que en los demás sectores para el periodo 2018-2019.

Respecto a la disponibilidad de Talento Humano en la Región, de acuerdo a información del Ministerio de educación (2021) en el Valle del Cauca hay 18 universidades, entre el 2017 y 2021 se graduaron más de 175.000 personas, 38% en niveles técnicos (roles operativos), 45% profesionales (en nivel de pregrado y licenciatura), aproximadamente 18% especialistas (nivel de especialización y maestría) y el Servicio Nacional de Aprendizaje en profesiones técnicas y tecnológicas graduó más de 9000 personas en la región en campos relacionados a la industria (operarios). Además, la región cuenta con más de 180.000 personas con dominio de inglés y actualmente tiene varias iniciativas como English for working, mesa de bilingüismo y Go Valle- Bilingual Cities para continuar fortaleciendo (Ministerio de educación, 2021).

Palmira para 2022 tenía un total de 5.015 estudiantes matriculados, 49% de ellos hombres y 51% mujeres. El 11% matriculados en carreras tecnológicas, el 82% matriculados en carreras universitarias, el 2% cursando especializaciones, el 3% realizando programas de maestría y el 2% matriculados en programas de doctorado. Llama la atención que, en carreras universitarias, programas de especialización y maestría se encuentran matriculadas un mayor porcentaje de mujeres que de hombres, mientras que en carreras tecnológicas y programas de doctorados se encuentran matriculados un mayor porcentaje de hombres. Se encontró también 56 grupos de investigación reconocidos de diferentes categorías y áreas del conocimiento tanto en instituciones de educación superior, como de centros de formación para el trabajo y el desarrollo humano (SENA), con un total de 774 investigadores adjuntos a ellos para 2022 (Datos Estadísticos de Palmira -IDEATE, 2022).

Respecto a la calidad de la educación basada en la formación docente se encontró que la universidad con mayor número de docentes con doctorado es la Universidad Nacional de Colombia (85 docentes), las universidades con mayor número de docentes con nivel educativo de maestría son la Universidad Nacional a Distancia (96 docentes), la Universidad Pontificia Bolivariana (73 docentes), la Universidad del Valle (58 docentes) y la Universidad Antonio Nariño (26 docentes) de acuerdo a los datos reportados por ellas para el 2022 (Datos Estadísticos de Palmira -IDEATE, 2022).

Lo que nos lleva a concluir que el 86% de la población de Palmira está en edad de trabajar, de ese 86% más de la mitad está trabajando o buscando trabajo (aproximadamente 292.000), siendo el 45% de estas mujeres; el sector productivo con mayor ocupación de mano de obra es el sector terciario (de servicios) que aporta casi el 64% del empleo local, sin embargo, el sector productivo con mayor

crecimiento es el sector secundario (industria manufactura y construcción), el cual entre 2018-2019 tuvo una cifra de crecimiento representativa respecto a los demás sectores.

El nivel educativo del capital humano en el departamento del Valle del Cauca es mayormente profesional, al igual que en el municipio de Palmira en el que de las personas matriculadas en instituciones de educación superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano el 82% de ellos están matriculados en carreras profesionales. El número de estudiantes vinculados a grupos de investigación (15%) es bajo de acuerdo al número de estudiantes matriculados. Respecto a la calidad de la educación basada en la formación docente, la universidad con mayor número de docentes con doctorado es la Universidad Nacional de Colombia.

Respecto a los ingresos y salario se encontró que el 80% de los profesionales de Palmira ganan menos de 4 Salarios Mínimos Legales Vigentes y que el 74% de la población es menor de 40%, evidenciando que más de la mitad de la población en edad de trabajar está en su mejor etapa productiva.

- ***Capital Humano***

Desde la década de 1980 el concepto de desarrollo económico destaca la importancia de la inversión y potencialización del capital humano, de la misma forma en las teorías de desarrollo encontramos que la fuente de riqueza de las economías es a través de los modelos de crecimiento endógeno (hacia adentro) las fuentes de desarrollo están relacionadas con el capital humano, el aprendizaje en la práctica y el desbordamiento del conocimiento. Por otro lado, los modelos de competitividad regional construidos bajo el marco del crecimiento endógeno consideran como factor clave las inversiones en factores claves como el capital humano y el conocimiento.

Para el Valle del Cauca, en el 2022, la tasa de desempleo de Valle del Cauca fue 13,2%, mientras que en 2021 se ubicó en 16,5%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,8%, mientras que en el año anterior fue 49,3%. Finalmente, la tasa global de participación fue 64,3% frente al 2021 que se ubicó en 59,1%. De esta forma, tenemos que los conceptos abordados de desarrollo económico y competitividad resaltan la importancia del capital humano como necesarios para el progreso de las economías locales.

5.4. Desarrollo Urbano Ejemplar

El Desarrollo Urbano Ejemplar que se propone para el municipio de Palmira en el siguiente cuatrienio, busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de cuatro aspectos: 1) movilidad sostenible, 2) seguridad vial, 3) desarrollo logístico y 4) infraestructura interconectada que facilite la circulación

peatonal y vehicular. Para ello, es necesario implementar programas y proyectos que viabilicen una movilidad sostenible con opciones eficientes y seguras de desplazamiento.

Las acciones de este eje se desarrollan en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente los relacionados con el objetivo (3) Salud y Bienestar, (11) Ciudades y Comunidades Sostenibles, (13) Acción por el Clima y (16) paz, justicia e instituciones sólidas. En el marco de la transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, las acciones de este sector están orientadas en los proyectos de infraestructura de transporte de obra pública o con vinculación de capital privado, donde será obligatorio el desarrollo e implementación de zonas y servicios destinados a infraestructura de carga, para vehículos de cero y bajas emisiones para los diferentes modos y medios.

5.4.1. Movilidad sostenible y accesible

El Desarrollo Urbano Ejemplar está enfocado en una *Movilidad sostenible* buscando minimizar el impacto negativo en el medio ambiente, mientras satisface las necesidades de movilidad de las personas y las comunidades. En su esencia, debe adoptar prácticas y tecnologías que reduzcan al máximo la contaminación, la huella de carbono y otros efectos adversos sobre el entorno natural. A diferencia del transporte, la movilidad se centra en los desplazamientos de las personas a costos razonables y las causas que los genera, también como de las alternativas posibles de las cuales se buscan sean equitativas, seguras y cuidadosas del medio ambiente (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2024). La movilidad debería ser accesible y asequible para toda la ciudadanía.

Palmira formula un modelo de movilidad caracterizado por la intermodalidad y la integración, en donde además de los modos convencionales de transporte público y el transporte privado, se promueve la articulación de espacios interconectados que permitan el uso de la bicicleta y el peatón, a nivel físico, operacional y tarifario, con el reto de consolidar un modelo de movilidad sostenible, seguro y accesible (FDN, IDOM y AMyA, 2021). En el contexto de la cooperación entre entidades territoriales las acciones de movilidad que se proponen en el municipio buscan propiciar el uso de esquemas de Asociatividad Territorial, que permitan llevar a cabo fines comunes en el ámbito regional.

El municipio de Palmira tiene como principal conexión la ciudad de Cali, registrando 7.100 viajes diarios movilizand 15.850 pasajeros por día (4 rutas directas entre Cali y Palmira y 2 indirectas por la vía CAVASA) (SDG y CNC, 2015). El 38% corresponden a viajes en el transporte público, 29% en transporte intermunicipal, el 5% en transporte informal, y el 4% en taxi (SDG y CNC, 2015). Por día se presenta una tasa de 3,04 viajes por persona, el número de etapas realizadas con origen en Palmira urbana son 721.132, de estos viajes el 79,7% se quedan en la zona urbana de Palmira, mientras que

6,4% de los viajes tiene relación con Cali y el 5,1 con la zona rural del municipio (FDN, IDOM y AMyA, 2021).

En detalle, las rutas intermunicipales se caracterizan por contar con 46 rutas que pasan por Palmira transportando 35.500 pasajeros por día. 26 de estas rutas tienen origen desde la zona urbana operadas por 15 empresas movilizan 18.700 pasajeros con destinos como Cali, Palmira y El Cerrito principalmente. En cuanto a las rutas suburbanas, 13 rutas conectan las zonas rurales con el centro mediante la operación de 5 empresas, cuyo origen se concentra en la zona de la Estación y las calles 28 y 29. Entre estos recorridos se movilizan 10.000 pasajeros en el día, principalmente hacia Roza, Amaime y Tablones (FDN, IDOM y AMyA, 2021).

De acuerdo con las dinámicas de movilidad expuestas, el transporte no motorizado representa una alternativa de movilidad sostenible tanto para mitigar el problema de circulación y congestión vehicular, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En Palmira los viajes en bicicleta predominan en los estratos 1 a 3, y representan el 5,4% en la partición modal de movilidad, la creciente actividad de los modos de transporte no motorizados demanda del diseño y adaptación de espacios interconectados con los diferentes modos de transporte, que permitan a la vez la expansión de la red de transporte rural y urbana.

En ese contexto, actualmente la ciudad cuenta con un sistema público de bicicletas “PALMIBICI”, compuesto de once estaciones automáticas que contienen un tótem o pantalla táctil para el retiro de las bicicletas de los cilindros en cada una de las estaciones. Así mismo, lo integran aproximadamente 120 bicicletas que se reparten entre las estaciones. Contribuyendo este sistema a la movilidad activa. Es así como desde el año 2019 hasta 2023, se han realizado 27.288 préstamos de bicicletas a los Palmiranos Inscritos en la base de datos de este sistema de bicicletas (Secretaría de Tránsito y Transporte, 2024). Por otro lado, la ciudad cuenta con aproximadamente 25 kilómetros de ciclovía segregada a lo largo y ancho del municipio; lo que permite el tránsito seguro de biciusuarios. Permitiendo así mejorar las condiciones de seguridad de este grupo de actores viales.

En concordancia de la importancia del Desarrollo Urbano Ejemplar y en función de los ODS, Palmira trabajará un programa de Movilidad sostenible y accesible para el desarrollo urbano, cuyo objetivo es promover el uso de transporte alternativo de bajo impacto ambiental. Esto en el marco de lo reglado en Artículo 254 de la Ley 2294 del PND, el Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta en el Territorio Nacional, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016, se promoverá el uso de las bicicletas públicas y otros medios de transporte limpio, que permitirá el mejoramiento del sistema, con la estrategia de un sistema de bicicletas públicas con estaciones ubicadas en toda la ciudad, facilitando el acceso y uso de bicicletas para la población.

La red de estacionamientos de Palmira conforma otro de los espacios de movilidad del municipio, se trata de una actividad sin estructuras especializadas, que se brinda en predios libres de

construcciones, localizados en zonas con actividad comercial consolidada. Esta actividad se da con mayor concentración en las calles 33 y 22B y las carreras 18 y 31. Actualmente, el municipio no cuenta con terminales de transporte homologados por el Ministerio de Transporte, ni con estaciones intermodales o de transferencia entre modos de transporte. La movilización intermunicipal se da en puntos de despacho o paraderos de pasajeros operados por las empresas prestadoras de servicio, algunos de ellos se dan también en la glorieta de Versailles, en la calle 42 con carrera 28.

El flujo diario de personas entre la recta Cali-Palmira para acceder a servicios, empleo y alojamiento, hacen de esta vía un corredor de conexión entre los centros urbanos en sentido oriente-occidente, y de confluencia radial municipal hacia la zona céntrica del municipio, generando, como se menciona en el POT propuesto (Alcaldía de Palmira, 2023), un núcleo local de movilidad. Palmira cuenta con tres niveles de corredores de movilidad, 1) red de tren, 2) red de buses y 3) red de ciclorrutas; la capacidad y jerarquía de estas redes se deben integrar a la luz de consolidar una oferta de servicio intermodal y de fácil acceso (Alcaldía de Palmira, 2023).

Sin embargo, en las zonas de confluencia vehicular no existen espacios de articulación e intercambio modal local y regional, lo cual afecta la competitividad del municipio de Palmira y su ámbito articulador regional funcional (SDG y CNC, 2015). Frente a esto, durante el año 2021 se definió la localización para la Central Intermodal de Transporte (CIT) del Municipio de Palmira. Se apuesta en primer lugar por establecer conexiones con el norte del municipio para el transporte, comercio y servicios y espacio público, siendo punto de llegada los buses intermunicipales provenientes de los municipios de Buga, Pradera y trayectos largos. En segundo lugar, se plantea como un sistema de infraestructuras vinculado al Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR) del cual el Tren de Cercanías del Valle (TCV) será la columna vertebral, así como con el aeropuerto (SDG y CNC, 2015).

Ante las dinámicas de movilización, entre los retos de la planificación de sistemas viales y de transporte está garantizar una estructura funcional y sostenible que incentive el respeto por el ambiente, el desarrollo inclusivo y seguro del transporte público y los modos no motorizados; los cuales atiendan las necesidades de la ciudadanía y reduzcan las externalidades negativas como la contaminación ambiental, la congestión, y la siniestralidad vial.

5.4.2. Movilidad segura

Como una cadena de acciones, la *Seguridad vial* representa uno de los principales desafíos asociados a una movilidad sostenible en América Latina y el Caribe, donde la tasa de fatalidad por siniestros viales se incrementó 20% en la primera década del presente siglo, pasando de 14,75 personas por cada 100.000 habitantes en el año 2000 a 15,9 fallecidos por cada 100.000 habitantes en el año 2013, que representan 11% de las muertes mundiales por esta causa. (CEPAL, 2024). La seguridad vial es la sexta meta del Objetivo 3 de los ODS y una de las áreas de acción del Plan de

Acción Mundial de las Naciones Unidas por la seguridad vial; en ambos se desarrollan y coordinan acciones para reducir dichas cifras en un 50%, en el ámbito local, nacional y regional (CEPAL, 2018).

El Observatorio de Prevención y Seguridad Vial del municipio de Palmira, en articulación con el organismo de tránsito y con lineamientos en el Comité de Seguridad Vial, donde el observatorio es el responsable de la obtención, acopio, y procesamiento y registro y análisis de la información, reportó que 106 personas fallecieron en el año 2022 y resultaron 308 personas lesionadas en los siniestros viales, mientras que para el año 2023 fallecieron 93 personas y resultaron lesionados 419. La tasa de personas fallecidas en siniestros viales por cada 100.000 habitantes es de 23,84%, valor que se obtiene dividiendo el número de fallecidos en siniestros viales, que es 93, entre el total de población de Palmira (349.294 Población total ajustada por omisión CNPV 2018), registrada en el DANE, por 100.000.

No obstante, para facilidad en la medición del indicador, solo se tomarán en cuenta los siniestros viales ocurridos en la zona urbana y centros poblados. Teniendo en cuenta que los siniestros viales ocurridos en las vías nacionales y departamentales no son objeto de la atención y mucho menos de la implementación de acciones que logren mitigar el riesgo. Por condiciones de jurisdicción, que imposibilita la atención, se asume así que el número de fallecidos en siniestros viales es de 41.

De acuerdo con las cifras generales, entre el año 2022 y 2023 hubo una variación porcentual, tendiente a la disminución, de 11,32%. Tanto en el año 2022 (109 personas fallecidas) como 2023 (93 personas fallecidas), los usuarios de motos presentaron las cifras más altas de víctimas fatales, presentando una reducción del 17,4% para el 2023.

A nivel municipal se aprecia también que los hombres son los más afectados en este tipo de siniestros, igualmente, los jóvenes dentro de las edades de 20 a 35 años el Observatorio Nacional de Seguridad Vial - ONSV (2023) revela 21 víctimas fatales. A la vez, los hombres entre grupos de edad entre 55 y 70 años constituyen 21% del total de casos. El ONSV (2023), deja ver que 58 del total de siniestros se relacionaron con usuarios de motos. 18 de estas colisiones fueron con usuarios de transporte individual, 9 con objetos fijos, 8 con transporte carga y 6 con transporte de pasajeros.

Los Planes Locales de Seguridad Vial incentivan el uso de medios de transporte con menores tasas de siniestralidad vial, también propician la cualificación del control operativo en vía y la implementación de estrategias para fortalecer la formación y educación a través de campañas de concientización en seguridad vial, hábitos y comportamientos seguros, con enfoque en el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. El DNP (2024) sugiere que la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial incorpore en su agenda la implementación de Planes Locales de Seguridad Vial, en coherencia con los lineamientos de Seguridad Vial (2022-2031) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

En ese sentido, la Secretaría de Tránsito y Transporte en el informe de gestión de articulación con la administración entrante, indica que se cuenta con un documento diagnóstico del Plan Local de Seguridad Vial de Palmira. No obstante, aún se encuentra pendiente de aprobación por la ANSV, el documento técnico y el acto administrativo de adopción del PLSV. El diagnóstico contó con la supervisión y acompañamiento de la entidad nacional (ANSV).

Igualmente, la Secretaría cuenta con un precedente en cuanto a estrategias para la sensibilización de los actores de la seguridad vial en el municipio de Palmira. Tras un esfuerzo por implementar medidas acertadas integrales que atenúen los problemas de siniestralidad y en general los hábitos indebidos de movilidad, se llevaron a cabo, hasta diciembre de 2023, 43 capacitaciones, campañas educativas y preventivas acompañadas de asistencia humana y técnica y en vías públicas que apoyen a la ciudadanía en la movilidad diaria y de acciones que aseguren la presencia de la autoridad de tránsito de manera que se ejerza el régimen pedagógico y sancionatorio en la ciudad (Secretaría de Tránsito y Transporte, 2023).

En el mismo periodo se llevó a cabo la señalización vial en cercanías de 7 Instituciones Educativas oficiales (I.E. Rozo – Sede Julia López de Escobar, I.E. Nuestra Señora del Palmar, I.E. Humberto Raffo Rivera – Sede Alejandro Duran, Liceo Pedagógico Picardías, Institución Educativa Rozo – Sede Principal, Institución Educativa Rozo – Sede Monseñor Guillermo Cabal y la Institución Educativa Rozo – Sede Rogelio Vásquez Nieva) (Secretaría de Tránsito y Transporte, 2023). Igualmente, se llevaron a cabo obras civiles para el mantenimiento y la ampliación en la red semafórica al igual el mantenimiento continuo, reemplazar y/o ubicar nuevos dispositivos en cruces viales que presenten alto índice de accidentalidad, con el objetivo de mejorar la seguridad vial en el municipio (Secretaría de Tránsito y Transporte, 2023).

Como parte de la movilidad segura y sostenible se encuentra la promoción y el bienestar de todos los usuarios de las vías, entre estos los usuarios de los vehículos de tracción animal, situación que, en un doble sentido, impacta tanto en la formalidad del empleo, la inclusión social y la productiva, como en el bienestar animal del semoviente. En ese sentido, la Secretaría de Tránsito y Transporte en un trabajo articulado con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y la Dirección del Medio Ambiente, en el marco de cumplimiento de la Ley 2138 de 2021, que ordenó la sustitución de vehículos de tracción animal (VTA) en el territorio nacional, brindaron apoyo técnico en dicho proceso, en zona rural y urbana del municipio de Palmira. Al año 2023 se ha llevado a cabo la sustitución de 30 VTA, la participación de la Secretaría de Tránsito y Transporte consistió en la desintegración de la carretilla, la Dirección de Emprendimiento lideró la gestión y la Dirección de Gestión de Medio Ambiente fue la encargada de lo relacionado con el semoviente.

Para dar continuidad a los resultados presentados, el actual Plan de Desarrollo “Palmira Ejemplar, Palmira para Todos 2024-2027” formula en su contenido programático la implementación de un sistema de monitoreo de tráfico que utilice tecnologías como cámaras de vigilancia, sensores de tráfico y análisis de datos en tiempo real para gestionar y optimizar el flujo vehicular, incluyendo la infraestructura tecnológica necesaria para implementar controles en la red vial y así propender por el aumento de la seguridad ciudadana.

5.4.3. Palmira interconectada

El desarrollo urbano y rural se supedita, entre otras cosas, por la integración de los territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad en un contexto cohesionado y equitativo. En efecto, la estrategia integral de *Infraestructuras Interconectadas* aborda la mejora de la infraestructura urbana, incluyendo vías, aceras, puentes, con la finalidad de crear un entorno físico que facilite tanto la movilidad peatonal como vehicular, contribuyendo así a mejorar la calidad del espacio público y el acceso a los servicios sociales básicos.

El municipio de Palmira cuenta con una red vial que a lo largo de la zona plana conecta con los municipios vecinos, hacia el norte con El Cerrito, Buga, Tuluá y el Eje Cafetero, hacia el occidente con Yumbo y Cali y hacia el sur con Candelaria, Pradera, Florida y los municipios del norte del Cauca. Aspecto que ubica a Palmira en el ámbito articulador regional como uno de los epicentros productivos, con potencial para promover la dinámica económica del departamento, tanto para el movimiento y distribución de carga, como para el transporte de pasajeros.

El Capítulo de Infraestructura de Transporte del Documento Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial propuesto (2023) con base en el inventario y caracterización de la red vial (objeto de estudio Municipio de Palmira) de la Gobernación del Valle del Cauca, adelantado por la firma Geoexplorer en 2019, permite examinar las características físicas y elementos viales del municipio, que ponen de manifiesto las necesidades de mejora de la malla vial que conecta con las zonas de productividad agrícola de baja escala en el contexto departamental. A continuación, con base en dicha fuente, se presentan los principales hallazgos.

En el municipio se registraron 125 vías de competencia municipal equivalentes a 271,77 km y 6 vías de competencia departamental de aproximadamente 101,46 kilómetros. De estos, se tienen 34,79 km de vías pavimentadas, 203,65 km de vías en afirmado, 19,22 km de vías en tierra (destapado) y 14,11 km de vías con mejoramiento (Pavimento Articulado, Placa Huella, Tratamiento Superficial y Otro) (Alcaldía del Municipio de Palmira, 2023 con base en Gobernación del Valle del Cauca y Geoexplorer 2019).

En cuanto al estado de las vías, 70,80 kilómetros presentan buen estado de la capa de rodadura, 127,44 kilómetros regular estado, 62,15 kilómetros mal estado, 9,95 kilómetros pésimo estado y 1,44 kilómetros intransitable estado. En el conjunto de elementos viales se identificaron 55 puentes o pontones, estructuras con luces mayores de diez (10) metros y con anchos de tablero mayores a seis (6) metros, 55 muros, 53 sitios críticos y 516 obras de drenaje, no se identificó la existencia de algún túnel (Alcaldía del Municipio de Palmira, 2023 con base en Gobernación del Valle del Cauca y Geoexplorer 2019).

La suma total de las vías rurales del municipio de Palmira, de acuerdo con el inventario de la Gobernación del Valle del Cauca (2023), es de 271.768 km. La estructura de rodadura que soporta las cargas de tráfico del municipio de Palmira son en su mayoría de afirmadas con una cobertura del 74,9%, seguido de las vías de tipo pavimento asfáltico que representa el 8,5% y de las vías destapadas, las cuales figuran con un 7,1 %. En menores porcentajes están los tipos de vía con pavimento rígido en un 4,3 %, placa huella con 3,9%, tratamiento superficial 1,2% y pavimento articulado con el 0,1%.

El 46,9% de las vías rurales se encuentran en estado regular, el 26,5% en mal estado, el 26% en buen estado y el 0,5% en estado intransitable. Es de resaltar que el 48% de las vías en pavimento rígido se encuentran en un estado regular y el 27% en mal estado. Similar a las vías en pavimento asfáltico, de las cuales el 35% se encuentra en estado también regular.

En el detalle en los corregimientos de Combia y Toche de la comuna 15, el 51,87% de las vías son destapadas y frecuentemente se encuentran en regular estado, 46,87% son de pavimento afirmado, y el 1,26% de pavimento asfáltico en buen estado. La comuna 13, comprendida por los corregimientos Tienda Nueva, Tablones, Guayabal y Barrancas es la comuna con más vías terciarias, sin embargo 76,57% es afirmada, 1% en placa huella y 5% en destapado, la mitad en buen estado y la otra mitad en estado regular. En la comuna 8 no se tienen vías destapadas, aunque el 84,3% cuentan con superficies afirmadas, las demás se distribuyen entre pavimento asfáltico y pavimento rígido, en 1,68% y 14,02% respectivamente. En el centro poblado de La Dolores, ubicado en la comuna 10, hay una problemática sentida desde su consolidación como sector industrial, como lo es el desgaste de los vehículos y la inaccesibilidad del sitio por las condiciones de sus corredores viales (Alcaldía de Palmira, 2023). Las vías están sin pavimentar y en condiciones de baja transitabilidad, sin tratamiento superficial, y sin infraestructuras para el drenaje (Alcaldía de Palmira, 2023).

La información reportada en el inventario de vías rurales de la Gobernación del Valle del Cauca (2019) permite inferir sobre la difícil situación de intercomunicación terrestre de la población rural del municipio de Palmira, situación que responde al contexto regional y nacional. Por un lado, las vías transitables se encuentran generalmente en estado regular con superficies afirmadas sin pavimento; por otro lado,

no hay evidencia del mantenimiento. A pesar de que se cuenta con importantes kilómetros de vías afirmadas, estas no cuentan con las condiciones suficientes para la circulación de vehículos o han presentado tratamientos anteriores que se hicieron con deficiencias, sin atender los puntos críticos (Ministerio de Transporte, 2020).

Las comunas urbanas presentan mejores condiciones de transitabilidad, tienen en su condición propia de infraestructura vial una clasificación de acuerdo con el tipo de rodadura predominante. De acuerdo con los datos tomados en campo por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en el perímetro urbano se tiene un total de 488,87 Km de vías que ocupan 2,93 km². De acuerdo con las solicitudes realizadas por la comunidad y las verificaciones en campo por parte de la Secretaría, se ha identificado el deterioro de la malla vial, que se expresa en su mal estado. De esta manera, para la comuna 1 se estima el 8% en mal estado, en la comuna 2 un 12%, en la comuna 3 un 9%, en la comuna 5 un 2%, en la comuna 6 un 4% y en la comuna 7 se estima 15%.

La visión de Desarrollo Urbano Ejemplar aborda diversos aspectos cruciales para mejorar la vida urbana. La búsqueda de movilidad eficiente no solo implica optimizar el transporte y la rehabilitación de la infraestructura vial, sino también la creación de espacios públicos seguros e interconectados, impactando positivamente tanto en la movilidad como en la calidad de los espacios públicos. La definición de espacio público engloba cualquier área abierta y accesible para todas las personas, sin importar su género, raza, etnia, edad o nivel socioeconómico. Este concepto se convierte en un elemento fundamental para la planificación y la sostenibilidad medioambiental. Cuando estos espacios se planifican adecuadamente, tienen un impacto significativo en el valor del suelo y la economía urbana, desempeñando un papel crucial en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático (Secretaría de Planeación, 2022 con base en Conpes 3718, DNP-DDU, 2011).

De acuerdo con la información demográfica disponible, las proyecciones de población estiman que para 2035 Palmira contará en el área urbana con 319.903 habitantes. Según cálculos de la Secretaría de Planeación, tomando el mismo estándar de 15 m² de espacio público por habitante, se calcula que a 2035 serán necesarios al 60,000 m² de espacio público adicionales para atender las necesidades de la población nueva, lo que significa que el déficit aumentaría al menos a unas 300 hectáreas requeridas de Espacio Público Efectivo (EPE) con el estándar nacional.

A partir del análisis anterior, y en la dinámica de propender por una repartición equilibrada del Espacio Público en el territorio de la ciudad, se recomienda incrementar el Índice de Espacio Público Efectivo (IEPE) en las comunas localizadas en el centro del área urbana, correspondientes a la 3 y 4, donde el indicador se considera deficiente. Sin embargo, el IEPE para el municipio de Palmira se encuentra en una escala de valoración promedio con 6,1 m² / hab (Secretaría de Planeación, 2021). En contraste, en la comuna 7 se concentra la mayor cantidad de espacio público efectivo con 516.057 m²; por su

parte, los déficits de las comunas 3 y 4 obedecen la morfología tradicional del centro de la ciudad de calles, manzanas y arquitectura de repetición (Secretaría de Planeación, 2021).

En el área rural, donde se ubican 64.285 habitantes para el año 2021, se cuenta con 714.966,3 m² de espacio público y un IEPE de 11,1 m²/hab. Lo anterior significa que, en la generalidad del suelo rural, no existe déficit. Sin embargo, corregimientos como Amaime, Ayacucho, Barrancas, Guayabal, La Torre, Obando, Potrerillo y Rozo, cuentan con un IEPE menor a 3m² /hab. Con lo antes mencionado, y teniendo en cuenta el marco normativo nacional, es posible establecer que para el 2035 se requieren 17 veces el tamaño del Bosque Municipal, para suplir el déficit de espacio público. Por ello, es importante mencionar que, la necesidad de oferta de espacio público varía en el territorio, por lo que para alcanzar los 15 m² de espacio público por habitante a nivel de ciudad, o los 10 m² cuadrados como punto de inicio del rango del estándar alto, se requieren esfuerzos diferentes. El espacio público per cápita, que se establece a partir de la relación entre el IEPE rural (11,1 m²/hab) y el IEPE urbano (6,1 m²/hab) frente al total de habitantes, corresponde a la totalidad de espacio público efectivo en el municipio, que equivale a 7,1 m²/hab.

El desarrollo de espacios públicos de calidad está intrínsecamente vinculado al desarrollo urbano, contribuyendo directamente a la calidad de vida de los residentes al proporcionar lugares para la recreación, socialización y disfrute. Además, la orientación hacia las personas, la inclusión social y la promoción de la participación ciudadana buscan crear sociedades más cohesionadas, adaptadas e inclusivas a través de espacios públicos que fomenten la interacción, diversidad y participación ciudadana. La integración de la Participación Ciudadana y el Espacio Público se enfoca en la creación de espacios que fomenten la participación de la comunidad, no solo incluyendo a los ciudadanos en decisiones municipales, sino permitiéndoles influir en el diseño y uso de espacios públicos, adaptándose a las necesidades y preferencias locales.

5.4.4. Ordenamiento territorial ejemplar

Un gobierno territorial planeado y ordenado se logra mediante instituciones fuertes, con objetivos de convergencia regional y concebido con el concurso de su ciudadanía. En Palmira, esta responsabilidad la tiene en gran medida la Secretaría de Planeación, quien es la encargada de planificar el desarrollo del municipio, a través de la coordinación, diseño y apoyo en la formulación de sus planes de acción, además de participar en la planificación del presupuesto de los recursos de inversión y administrar el Banco de Programas y Proyectos del Municipio desde el cual se han gestionado en el último cuatrienio 41 proyectos de inversión y tramitado 1.268 actualizaciones de los mismos.

Ahora bien, esta administración pública se enmarca en dos grandes instrumentos de planeación a los cuales se debe dar adecuado seguimiento: el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento

Territorial, que tienen como objetivo el cabal cumplimiento de las metas planteadas para el primero y controlar el buen uso del suelo para el segundo. En este sentido, es importante tener en cuenta que el Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira fue adoptado mediante Acuerdo 109 de 2001, el cual fue posteriormente revisado mediante los Acuerdos 058 de 2003, 080 de 2011 y 028 de 2014, compilados mediante Decreto Municipal 192 de 2014 y finalmente ajustado mediante Acuerdo 80 de 2019.

Dicho plan está sometido a diferentes tipos de revisiones, según el vencimiento de las vigencias establecidas en la Ley 388 de 1997 (Art. 28, modificado por la Ley 902 de 2004), así como en función de la oportunidad de dicha revisión (ordinaria o excepcional). En desarrollo de lo anterior, el Decreto 4002 de 2004 (compilado en el Decreto 1077 de 2015) reglamentó que se adelantarán revisiones por vencimiento de vigencia, razones de excepcional interés público o de fuerza mayor o caso fortuito y modificación excepcional de normas urbanísticas.

Con esto de presente, la Alcaldía de Palmira se encontró debidamente facultada para iniciar el proceso de revisión ordinaria de su instrumento de ordenamiento territorial cuyo contenido se encuentra vencido. Lo anterior en cumplimiento del mandato legal establecido por el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y el numeral 9 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, que conmina a los gobiernos municipales a presentar ante los concejos municipales la revisión de los POT que estén vencidos.

5.5. Gobierno Ejemplar

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas de las personas en todo el mundo (Organización de Naciones Unidas - ONU, s.f.). Para el 2030, uno de los objetivos que se tendrán es el denominado “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, que “pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” (ONU, s.f.). Estableciendo para ello metas como: “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” o “Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia”.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” plantea la necesidad de contar con instituciones públicas fuertes, centradas en cumplir sus objetivos de desarrollo, y que “pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas” (Departamento Nacional de

Planeación - DNP, s.f.). Además de incluir dentro de los indicadores de segundo nivel temas asociados a esta necesidad permanente, a saber:

- Ciudadanos y servidores pública capacitados en temas de gestión pública
- Empleos públicos formalizados.
- Acciones de racionalización de trámites de alto nivel
- Entidades públicas del orden territorial asistidas técnicamente en temas de gestión pública.

Para lograrlo, el país cuenta con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que en la actualidad es la herramienta mediante la cual se propende por hacer más eficiente la gestión pública, bajo la premisa: “Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía” (Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, 2023).

Su uso, aplicación y fortalecimiento es reflejo del interés del estado colombiano por mejorar la calidad en la prestación de sus servicios, que se plasma en la Constitución Política de 1991, en la que se contemplan tanto los principios guía de la actuación de los servidores públicos, como la posibilidad de que la administración pública cuente con herramientas para cumplir sus metas en términos de calidad de la gestión y la satisfacción ciudadana.

Justamente, basado en la norma constitucional, el Gobierno Nacional se ha esforzado por establecer una serie de normas reglamentarias enfocadas a brindar herramientas para que las entidades estatales mejoren su gestión y puedan así satisfacer a la ciudadanía. Una de dichas herramientas son los sistemas de gestión.

Mediante la Ley 87 de 1993 se inició con el establecimiento de un sistema de control interno que les brindó a las entidades un marco para verificar sus actividades. Para el año 1998, a través de la Ley 489, creó el sistema de desarrollo administrativo para favorecer la planeación estratégica y el ejercicio diario de las labores de las entidades.

La Ley 872 de 2003 incorporó los Sistemas de Gestión de la Calidad al sector público y posteriormente estableció la aplicación de la Norma Técnica NTCGP-1000, basada en la Norma Internacional ISO 9001. Este avance llevó a que las entidades públicas iniciaran un proceso de implementación obligatorio con certificación voluntaria.

La promulgación de esta normatividad base generó la necesidad de cumplimiento de los requisitos en ella establecida. Este fue el punto de partida para que la Alcaldía de Palmira iniciara con la implementación de un Sistema de Gestión y, por iniciativa del ejecutivo, buscará la certificación respectiva en el año 2015 como estrategia para mejorar el prestigio de la entidad.

El Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) se encuentra definido y actualizado según lo estipulado en el Decreto Municipal 981 de 2020, donde no sólo se define la integración de los sistemas, sino también las instancias dinamizadoras del mismo. A su vez está alineado con las disposiciones del MIPG y considera sus atributos de calidad sumados a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. Adicionalmente se articula con los Sistemas de Gestión Documental y Archivo (SGDyA), de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de Control Interno (SCI), de Gestión Ambiental (SGA) y de Seguridad de la Información (SGSI).

Una forma de medición y seguimiento a la implementación del MIPG es el Índice de Desempeño Institucional (IDI), que refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, eficiencia y calidad, convirtiéndose en el índice general de medición del Modelo, que agrupa los índices medidos por dimensión y política.

La Tabla 5.5 muestra que el índice de desempeño de la entidad se bajó en 2020, en comparación con 2019, aunque en los años subsiguientes ha presentado tendencia al alza:

Tabla 5.5. Resultado IDI, Alcaldía de Palmira, 2019-2022

Indicador de Resultado	2019	2020	2021	2022
Índice de Desempeño Institucional	82	69,6	73,0	80,0 ³

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Por dimensiones, se evidencia la misma situación expresada, en tanto los resultados obtenidos en 2020 desmejoraron en comparación con el año previo, situación que tiende a revertirse con el tiempo.

Tabla 5.6. Resultado IDI por dimensiones, Alcaldía de Palmira, 2019-2022

³ Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

Dimensión	2019	2020	2021	2022
1. Talento Humano	92.9	69,6	73,7	85,4
2. Direccionamiento y Planeación	75.6	73,3	77,2	92,3
3. Gestión para Resultados	78.3	72,4	76,0	78,3
4. Evaluación de Resultados	76.2	68,2	71,3	89,2
5. Información y Comunicación	78.3	68,1	70,8	89,1
6. Gestión del Conocimiento	91.5	67,6	68,3	76,9
7. Control Interno	80.3	70,6	75,1	77,9

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

En la Tabla 5.7, se observa que la mayoría de las políticas presentan el comportamiento antes enunciado, sin embargo, se requiere prestar particular atención a las políticas de Seguridad Digital, Servicio al Ciudadano y Gestión Documental dado que sus resultados tienden a estabilizarse, por lo que se requieren fortalecer esfuerzos para mejorarlos; y a la Política de Mejora Normativa, que logró valores muy bajos al cierre de 2022.

Tabla 5.7. Resultado IDI por política, Alcaldía de Palmira, 2019-2022

Política	2019	2020	2021	2022
1. Gestión Estratégica del Talento Humano	96.0	76.5	79.3	82,6
2. Integridad	84.0	62.7	67.6	87,3
3. Planeación Institucional	75.3	73.1	77.0	92,9
4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público*	56.3	68.1	76.7	

Política	2019	2020	2021	2022
5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	65.0	63.2	66.6	90,7
6. Gobierno Digital	78.0	76.9	79.5	87,3
7. Seguridad Digital	75.5	70.4	73.5	72,4
8. Defensa Jurídica	92.3	82.1	94.8	100
9. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	78.4	70.3	72.5	94,9
10. Servicio al ciudadano	81.5	64.6	70.3	65,6
11. Racionalización de Trámites	79.6	65.3	73.0	86,4
12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	76.8	73.2	76.6	84,4
13. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	76.2	68.2	71.3	89,2
14. Gestión Documental	83.0	57.9	60.1	61,6
15. Gestión del Conocimiento	91.5	67.6	68.3	76,9
16. Control Interno	80.3	70.6	75.1	77,9
17. Mejora Normativa		38.0	38.7	3,9
18. Gestión de la Información Estadística	81.5	73.6	77.2	92,8

* La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público para las entidades territoriales no fue calculada para la vigencia 2022, dado el proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Además del Desempeño Institucional, la Alcaldía de Palmira ha adelantado un proceso de Certificación en la Norma ISO 9001:2015 desde la vigencia 2015, permitiendo con ello generar una cultura organizacional en torno al Sistema Integrado de Gestión Institucional e incrementar la maduración de este. Evidencia de ello es la obtención y sostenimiento de la certificación de carácter internacional número CO-SC-CER415753 otorgada por ICONTEC.

En la vigencia 2021, la entidad realizó el proceso de renovación de la certificación CO-SC-CER415753 otorgada por ICONTEC, permitiendo obtener el certificado por tres años con las auditorías de seguimiento anual. El certificado del municipio cuenta con fecha de vencimiento el día 26 de noviembre de 2024, por lo que en el mes de agosto de 2024 la entidad debe afrontar el proceso de auditoría externa de renovación del certificado SC-CER415753. En esa medida, se requiere atender las no conformidades menores detectadas en la auditoría de seguimiento de la vigencia 2023, así como adelantar acciones para gestionar las oportunidades de mejora que desde el Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión se deban aplicar en toda la entidad, a fin de garantizar que no se configuren como futuras no conformidades. La planeación y mejora del sistema de gestión requiere del conocimiento específico que brinde la orientación necesaria a la administración para el logro de los objetivos que se tracen.

5.5.1. Participación democrática

Los procesos de participación ciudadana fortalecen el sentido de pertenencia y comprometen de manera directa a los ciudadanos con el desarrollo de sus comunidades, es por esto que es fundamental la promoción activa de la participación ciudadana en aras de garantizar y proteger la democracia local y las decisiones enmarcadas en derecho, que respondan a las necesidades más sentidas de la comunidad, a través del diálogo y la inclusión de diferentes actores para una toma de decisiones con perspectivas diferentes.

En esa medida, “el Estado colombiano ha avanzado en la institucionalización de la participación ciudadana mediante la creación de espacios e instancias a partir de distintas normas expedidas en relación con la construcción de capital social e incidencia real en la toma de decisiones” (Ministerio del Interior, 2022). Expresión de ello es la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática; entre otras.

No obstante, según la Encuesta de Cultura Política (ECP) realizada por el DANE, en 2021 solo el 13,0% de la población de 18 años y más afirmó pertenecer por lo menos a un grupo, organización o instancia, con diferencias por zona geográfica, siendo mayor en los centros poblados y la zona rural dispersa (19,7%) en comparación con la población residente en las cabeceras municipales (11,2%).

A nivel municipal, no se disponen de datos que permitan dimensionar y caracterizar la participación ciudadana, sin embargo, el informe de gestión y balance de resultados de la Secretaría de Participación Comunitaria para el período 2020-2023 indica dificultades relacionadas con “(...) la baja participación de los miembros de las organizaciones comunales en los procesos de formación y capacitación realizados en las sedes comunales rurales y urbanas” y la participación de las mismas personas en diferentes instancias de participación, lo que dificulta el cumplimiento de los quórum de las sesiones del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

En este sentido, aunque se acompañó y asesoró el proceso de elección de dignatarios de las organizaciones comunales en el 2021 y 2022, que derivó en la expedición de las resoluciones respectivas de los 2.577 nuevos dignatarios, que conforman 163 Juntas de Acción Comunal (JAC); se evidencia que 19 JAC no realizaron elección, incumpliendo con las normas estatutarias y lo dispuesto por la ley 2166 de 2021. Con lo anterior, se evidencia una reducción sustancial en la participación ciudadana producto de las problemáticas identificadas dentro las organizaciones comunales, relacionadas por la ausencia de relevos generacionales, tensiones entre miembros de la organización, bajos niveles de gestión y desconociendo de la normatividad. Además, de la falta de un equipo robusto desde la institucionalidad que permita un acompañamiento permanente por comunas y corregimientos.

Así mismo, los resultados del proceso de elección de las Juntas Administradoras Locales (JAL), llevado a cabo en 2023, en las que se pasó de ocho a tres corporaciones públicas, evidencia una débil visibilización de las funciones de las JAL en las comunas, relacionadas con bajos procesos de gestión y de control político, ausencia de relevos generacionales y falta de una estrategia pedagógica desde la institucionalidad hacia las comunidades dando a conocer la importancia de estos espacios. A ello se suma un fenómeno electoral adicional: el triunfo del voto en blanco en todas las comunas urbanas y en algunas rurales, razón por la cual, según la Registraduría Nacional del Estado Civil de Palmira, se deben volver a realizar las elecciones en las comunas donde ganó el voto en blanco.

Por otro lado, es importante señalar que la Secretaría de Participación Comunitaria a la fecha no ha formulado la política pública de participación ciudadana, de obligatorio cumplimiento según el artículo 89 de la ley 1757 de 2015, siendo necesario la destinación de recursos de inversión para su cumplimiento.

En lo que respecta a la atención ciudadano, elemento básico de la relación del Estado con la ciudadanía, el Municipio cuenta actualmente con el Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC), ubicado en primer piso del Centro Administrativo Municipal de Palmira (CAMP), en el que participan seis dependencias misionales, con atención promedio diaria de 300 personas. Sus funciones están relacionadas con la atención personalizada de la ciudadanía, activación de rutas de gestión, seguimiento a la respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones

y Denuncias (PQRSFD), radicadas por los ciudadanos en los diferentes canales de comunicación, y manejo de la atención virtual a través de los correos ventanillaunica@palmira.gov.co y atencionalciudadano@palmira.gov.co.

La atención y respuesta a los derechos de petición, en el año 2021 se atendieron 59.953 solicitudes, en el año 2022 se atendieron 63.345, y en el año 2023 se tuvo un aumento con 65.773 solicitudes atendidas.

Frente a las evaluaciones realizadas por los ciudadanos sobre los productos o servicios ofrecidos, la Administración Municipal obtuvo niveles de satisfacción crecientes, al pasar de 96% en 2021 a 98% en 2022, cifra que se mantuvo en 2023.

En lo que atañe al presupuesto participativo, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 indica que los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente, en consonancia con los objetivos y meta del Plan de Desarrollo. Para ello, se requiere su discusión e incorporación de manera previa a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, como lo establece el parágrafo del artículo 93 de la Ley en mención; lo que no ocurrió para el caso específico del Municipio.

No obstante, con el ánimo de fortalecer los ejercicios participativos abiertos y transparentes en el cuatrienio, bajo iniciativa propia del Alcalde, en la vigencia 2020 se diseñó la estrategia Presupuesto para el Desarrollo Local - 'Construyendo con Vos', en la que se vinculó directamente a la ciudadanía para que identificara de manera conjunta, desde la lógica del bien común y el conocimiento del territorio, las intervenciones más prioritarias de sus comunas, mediante un ejercicio democrático de participación activa y corresponsable (<https://palmira.gov.co/planeacion/construyendo-con-vos/>).

Para ello, se destinó un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio, equivalente a \$2.960.000.000. En aras de maximizar el presupuesto destinado a este ejercicio participativo, se tomó la decisión de desarrollarlo en dos vigencias fiscales (2021 y 2022), con el mismo techo presupuestal en cada una. Así, en cada vigencia participaron ocho comunas, con lo que se garantiza la asignación de más recursos.

La mayoría de iniciativas atendidas costaron más de lo que inicialmente se destinó y algunas de ellas no lograron ejecutarse en razón de situaciones de gestión administrativa, lo que coincide con los

hallazgos realizados por el estudiante Diego Mauricio Carrera Melo en su trabajo de maestría⁴, dada la evaluación de dificultades realizada a los ejercicios participativos realizados entre 2008 y 2019 en el Municipio, a saber: “(...) debilidad institucional que se manifiesta en la baja capacidad de ejecución de proyectos y obras (...) los limitados recursos de inversión a nivel local, las dificultades fiscales y el crecimiento exponencial de necesidades; y (...) la baja articulación y capacidad de gestión de actores y la tendencia a priorizar peticiones de bajo impacto o inviables, generando riesgos de crear una ciudadanía cada vez más dependiente del gobierno”.

5.5.2. Gobernanza y gobernabilidad efectivas.

De acuerdo con el Informe de Seguimiento a los indicadores de resultado de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, con corte al tercer trimestre de 2023, se observa un desempeño sobresaliente en términos de eficacia (avance físico) con un logro del 81,9%, alcanzado un avance significativo en la implementación de las acciones y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo; situación que no se acompasa con la eficiencia (avance financiero), ya que solo se ha alcanzado un 52,7% de avance, lo que implica retos en la ejecución de los recursos de inversión. En particular, las Secretarías de Infraestructura y de Seguridad, que han obtenido un rendimiento crítico en la ejecución de sus recursos de inversión; en tanto seis dependencias consiguieron unos niveles de eficiencia medios: Participación Comunitaria, Medio Ambiente, Integración Social, Gestión del Riesgo, Cultura y Tránsito.

A nivel de proyectos, la situación es similar. Al corte de septiembre 30 de 2023, se identificaron 16 proyectos que no fueron ejecutados a nivel financiero, de los 64 que componen el Plan Indicativo del cuatrienio 2020-2023, la mayoría de los cuales pertenecen a las Secretarías de Integración Social y de Infraestructura, lo cual es consistente teniendo en cuenta que estas dependencias son las que más proyectos tienen radicados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) para la vigencia 2023.

En este contexto, la óptima ejecución física y financiera de los proyectos que atienden las necesidades de la población palmirana, en el marco de los planes de desarrollo, parte de garantizar la adecuada ejecución del ciclo de vida de la inversión. Así, el BPIM resulta ser una herramienta clave del sistema de planificación que permite tomar decisiones durante todo el ciclo de vida de la inversión y la operación del ente territorial, dado que posibilita la mejora en cuanto a eficiencia de la inversión pública

⁴ Carrera Melo, 2018, “Definición de lineamientos para la construcción de una política pública de presupuesto participativo en el municipio de Palmira”, Universidad Autónoma de Manizales.

proveniente de los distintos niveles de gobierno, para el crecimiento y desarrollo integral y favorece tanto el monitoreo como el seguimiento a la inversión y operación.

Para tales efectos, el BPIM facilita, mediante el uso de criterios técnicos y económicos, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y brinda las herramientas técnicas y metodológicas para asegurar el seguimiento sistemático a cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo, al servir tanto de orientador en la formulación y evaluación de proyectos, como de apoyo estratégico en la priorización y asignación de los recursos de inversión, del mismo modo en el seguimiento a la ejecución, operación y la evaluación de los resultados obtenidos.

En el Municipio, el proceso del BPIM cuenta con dos procedimientos: Registro y Actualización de Proyectos de Inversión EBPPR-001 y Seguimiento de Proyectos de Inversión EBPPR-002. En la vigencia 2020, se encontró que no había articulación entre la gestión de los proyectos de inversión y la gestión presupuestal, lo que no permitía el funcionamiento en pleno de la cadena de valor y la gestión fiscal del Municipio. De igual manera, el sistema de información para gestión del banco de proyectos y gestión presupuestal se encontraba desarticulado, lo que no permitía que la información fuera la misma para la Secretaría de Hacienda y para la Secretaría de Planeación, implicando debilidades en la calidad, coherencia y consistencia de la información, para decisiones internas y reportes a entes de control internos y externos.

En ese mismo año, se encontraba en inicio de implementación de la plataforma designada por el DNP para la gestión de proyectos de inversión pública, denominada Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP); y no se realizaba la implementación del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI).

Por otra parte, en 2020 no se encontraron proyectos de inversión registrados para iniciar las intervenciones necesarias en el Municipio de Palmira, tales como el Plan de Alimentación Escolar, transporte escolar, y las intervenciones transversales necesarias en los procesos de gestión del gobierno, entre otras inversiones que se requieren imperativamente desde los primeros días del año.

En términos de asistencia técnica en formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión pública, el BPIM brindó dicha asistencia de manera permanente durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 a 24 dependencias de la administración del Municipio de Palmira, lo que ha derivado en la realización de charlas de asistencia técnica general, en las que se brindaron temas relacionados con la gestión de proyectos de inversión.

Entre 2020 y 2023, el BPIM gestionó 441 proyectos de inversión y tramitó 1.348 actualizaciones de los mismos, todo esto integrando el presupuesto con los proyectos y la planeación estratégica. Así

mismo, se brindó asistencia técnica para el registro, seguimiento y actualización de cada uno de estos de manera permanente a las 24 dependencias de la Administración Municipal de Palmira.

La asistencia técnica en formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión ha derivado en la inclusión en el presupuesto público de Palmira de \$2.265.426.755.079, en el cuatrienio, de lo cual se ejecutaron \$1.846.630.610.365, equivalente al 84%. La vigencia en la cual el BPIM ha gestionado la mayor proporción de recursos de inversión es la de 2023 con \$743.105.851.785, seguida por la vigencia 2022 con \$565.827.556.792. La vigencia con menor asignación presupuestal y ejecución fue la vigencia 2020, dada la pandemia por COVID-19.

También, es importante mencionar que durante la implementación del proceso de Banco de Proyectos y durante el desarrollo de las asistencias técnicas, se identificaron debilidades en la capacidad técnica de los enlaces designados por las dependencias, por ende, debilidades en la calidad técnica de los proyectos presentados al BPIM para revisión y registro.

El beneficio de esta asistencia técnica y la gestión de los proyectos y recursos mencionados es la entrega de bienes y servicios a la comunidad en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023, con base en la planificación prospectiva basada en información, gestionando los proyectos con datos derivados de estudios de diagnóstico y socioeconómicos, que permiten una identificación de problemas y alternativas de solución acertadas.

Justamente, con el objetivo de generar y fomentar el uso de estadísticas e indicadores que facilitan el seguimiento, el control y la toma de decisiones administrativas, la Alcaldía Municipal documentó sus operaciones estadísticas, pasando de 0 en 2020 a 56 operaciones estadísticas al cierre de 2023; 56 fichas técnicas de validación y 86 fichas técnicas de indicadores; se generaron cuatro procedimientos, seis formatos y se incorporó el proceso de gestión estadística en el mapa de procesos de la entidad. Lo anterior, aunado a las asistencias técnicas brindadas, el procesamiento y la liberación de información, permitieron mejorar la Política de Gestión Estadística de la entidad, situación que se evidencia en el puntaje resultante de la aplicación del autodiagnóstico establecido para la política desde el DAFP, que tuvo un incremento de 53,1 puntos porcentuales, pasando de 39.5% en 2020 a 92.6% al cierre de la vigencia 2022.

En otro frente de trabajo, y en aras de brindar información pertinente y de calidad, se desarrolló la plataforma IDEATE (Información y Datos Estadísticos para Análisis Territorial), que tiene dos componentes (<http://34.66.99.180/app/planeacion/datos>): 1. Estadísticas sectoriales y 2. Visores de datos. El primero condensa la información de 14 sectores en 175 indicadores, en un módulo web de desarrollo e infraestructura tecnológica propia, que garantiza la perdurabilidad de la información, su actualización constante y la adaptación o mejora del portal según los requerimientos propios de los

grupos de interés. El segundo permite visualizar información estadística georreferenciada y acceder a ella de forma interactiva en temas de interés público, como seguridad y convivencia, movilidad y salud.

Todo esto apuntando a contribuir activamente en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible denominado “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, de ahí la importancia de su actuar administrativo en el sector.

5.5.3. Seguridad, inteligencia y control para la convivencia

Colombia ha estado marcada por la complejidad de sus problemas de seguridad y el debate público ha alcanzado niveles sin precedentes en las últimas décadas. La percepción generalizada de inseguridad ha llevado a una reflexión profunda sobre las causas y posibles soluciones, y se evidencia una preocupación compartida por gran parte de la población. De hecho, según la encuesta del 2022 realizada por la empresa investigación a asesoría de mercadeo (Invamer), el 87%⁵ de las personas encuestadas sienten que la situación de seguridad está empeorando.

El escenario actual presenta una serie de retos significativos. Por un lado, persisten problemas arraigados como el conflicto armado interno, el narcotráfico y el crimen organizado, que han generado un entorno propicio para la proliferación de la violencia urbana. Por otro lado, la emergencia de nuevas formas de violencia y la consolidación de gobernanzas armadas plantean desafíos adicionales para las autoridades.

En respuesta a estos desafíos, el gobierno adoptó una Política Integral de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, centrada en la protección de la vida y el control de las actividades ilegales. Esta política incluye medidas de prevención, disuasión y persecución del crimen, así como un enfoque en el desarrollo social y la protección del medio ambiente. En particular, plantea (Ministerio de Defensa Nacional, 2023).

El último informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia, registra la ocurrencia de 58.010 desplazamientos masivos y 123.220 desplazamientos individuales, con ocurrencia en su mayoría en los departamentos de Chocó, con el 55 %; Nariño, con el 13 %, y Valle del Cauca, con el 10 % (CICR, 2023).

⁵ Redacción El País, 2023, 30 de diciembre, “Crece el pesimismo entre los colombianos: estas son las principales preocupaciones, según Invamer”, <https://www.elpais.com.co/colombia/crece-el-pesimismo-entre-los-colombianos-estas-son-las-principales-preocupaciones-segun-invamer-1349.html>

El país registró un deterioro en la situación humanitaria, lo que se traduce en un aumento del 12 % en el total de víctimas de desplazamiento masivo. En términos absolutos, esto significa que en el año 2022 un total de 82.862 personas fueron afectadas por desplazamiento forzado masivo, en donde las comunidades afrodescendientes representan el 49 %, y las comunidades indígenas, el 16 % (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, 2023, p. 2). En términos geográficos, el 17 % deriva del desplazamiento intermunicipal y el 10 %, del desplazamiento interveredal.

Respecto a los territorios con mayor afectación de este fenómeno, el informe señala que, como consecuencia de la intensificación de las acciones armadas ilegales, se generaron desplazamientos principalmente en los departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia, Putumayo, Córdoba y Valle del Cauca (OCHA, 2023).

Respecto al homicidio de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo, para el periodo comprendido entre el 2016 (firma del Acuerdo de Paz) y el 2022, registró un total de 1113 homicidios de líderes sociales, siendo el 2022 el año en el que se concentró el mayor número de casos, con 215 registros (Defensoría del Pueblo, 2023).

En esta misma línea, en el 2022 los departamentos en donde más crímenes en contra de los líderes sucedieron son: Nariño (35 casos), Cauca (26 casos), Antioquia (22 casos), Putumayo (22 casos) y Valle del Cauca (12 casos) (Defensoría del Pueblo, 2023).

Otra de las grandes preocupaciones en materia de seguridad se concentra en los centros urbanos, y cómo las dinámicas criminales afectan la vida, los bienes y los derechos de los ciudadanos en Colombia. Delitos y fenómenos de impacto social, introducidos por estructuras de crimen organizado, como la extorsión, el homicidio, el comercio ilegal de armas de fuego, el enriquecimiento ilícito, el constreñimiento de las libertades de la población, y delitos conexos que han incrementado la desconfianza hacia las instituciones, al tiempo que han incidido en los bajos niveles de percepción de seguridad.

La ubicación geográfica del departamento, situado en el suroccidente y con límites al sur con Nariño y Putumayo, al norte con Risaralda y Quindío, al oeste con el océano Pacífico y al este con el Huila, junto con su infraestructura vial, lo posiciona como un corredor estratégico comercial, pero también lo convierte en un punto atractivo para las economías ilegales. Esta exposición lo vuelve vulnerable a ser aprovechado por actores criminales que operan más allá de las fronteras, desarrollando una economía criminal que abarca actividades como el narcotráfico, tráfico de armas, minería ilegal, tráfico de fauna, contrabando, trata de personas, entre otros.

A su vez, el Valle del Cauca genera un PIB de \$139,86 billones al año (2022), con una participación cercana a 9,56% dentro del total nacional, con lo que el producto per cápita suma unos US\$7.103, de acuerdo con MinComercio (La República, 2023). En cuanto al mercado laboral, Valle del Cauca tuvo una tasa de desempleo de 13,2% en 2022, una de las más altas dentro del análisis del DANE (2023).

El hurto, en sus diferentes modalidades, ha afectado significativamente la seguridad ciudadana en la región. Se han reportado casos de robos a personas en la vía pública, en transporte público, en residencias y establecimientos comerciales. Asimismo, el hurto de vehículos y motocicletas ha sido una problemática recurrente, lo que representa una pérdida económica considerable para los afectados y un desafío en la lucha contra este delito.

Por otro lado, los homicidios también han registrado un aumento en el departamento. La violencia relacionada con disputas territoriales entre grupos delictivos, el narcotráfico, la retaliación entre bandas criminales y otros conflictos sociales han contribuido a este incremento en los índices de homicidios. La falta de oportunidades, la presencia de armas ilegales y la ausencia de programas efectivos de prevención del delito son algunos de los factores que han contribuido a esta problemática.

En Palmira, la población desagregada por sexo muestra que los hombres representan el 48% de los habitantes, mientras que las mujeres representan el 52%. Además, existe una marcada concentración de población urbana, ya que 286.707 habitantes, equivalentes al 79,7% del total, residen en zonas urbanas. Esto genera una mayor carga para garantizar la seguridad en la ciudad, en comparación con el sector rural que representa el 20,3% de la población.

A pesar de que el número de homicidios es predominante en el sector urbano, la tasa de homicidios intencionales por cada cien mil habitantes es más alta en el sector rural. En 2022, esta tasa fue de 44,43 en las zonas rurales, mientras que en el sector urbano se ubicó en 27,42 en ese mismo año.

Sólo 23.934 personas que representan el 6,66% del total de la población del municipio, se reconoce como población étnica, donde predominantemente el 6,51% se identifica como negra, mulata o afrocolombiana, mientras que indígena representa el 0,13% y raizal 0,01%.

La distribución del registro de personas del Sisbén IV permite clasificar a la población según su capacidad de generación de ingresos y sus condiciones socioeconómicas, situación que permite un análisis para focalizar la estrategia de seguridad de acuerdo a las realidades del territorio, en este sentido, según datos del DNP (2023b) para 2023, las 196.144 personas censadas en Palmira se encuentran distribuidas así: el grupo A (24%) compuesto por la población en situación de extrema pobreza; el grupo B (9%) referente a los hogares pobres; el grupo C (30%) conformado por la población

en riesgo de pobreza; y el grupo D (37%) integrado por los hogares con mejores condiciones socioeconómicas.

Por otra parte, los eventos con minas antipersona han mostrado una tendencia decreciente desde el año 2013 llegando a su último registro en 2017 (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 2023). Cobra relevancia para el municipio que entre 2018 y 2023 no se han reportado incidentes. Así las cosas, el índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), el cual está compuesto por múltiples variables relacionadas con el conflicto, que permite una comprensión amplia de la situación, se ha mantenido en el nivel medio-bajo para el municipio de Palmira en el último periodo (DANE, 2023).

Sin embargo, el municipio de Palmira ha enfrentado una serie de desafíos en materia de seguridad en el sector de alta montaña específicamente en los corregimientos de Toche y Combia donde hace presencia la Columna Móvil Adán Izquierdo, grupo armado ilegal que recibe apoyo del Frente Dagoberto Ramos desde el norte del Cauca.

- **Homicidios**

De acuerdo con la información de la Policía Nacional, en 2023 Colombia registró 13.432 homicidios, De acuerdo a los datos procesados por el Centro de Análisis Delictivo del Municipio de Palmira (CIADPAL), de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y con fuente en la información de Policía Nacional-SIJIN, Fiscalía-CTI, Medicina Legal, el delito de homicidio es el de mayor impacto en el municipio, tanto por el daño que ocasiona en la comunidad como por los costos asociados a la pérdida de vidas humanas.

Palmira ha experimentado históricamente altas tasas de homicidios que la han ubicado por encima de la tasa del promedio nacional, es así como en 2011, alcanzó su máxima tasa por cien mil habitantes registrada con 94,2; sin embargo, con algunos picos marcados en años siguientes, desde el año 2016, los homicidios en el municipio presentaron una tendencia a la reducción alcanzando su menor incidencia en 2022 con una tasa de 31,6 hpcmh. Recientemente en 2023, los homicidios aumentaron un 4% al pasar de 113 casos en 2022 a 118, lo que ubicó a Palmira en una tasa de 32,9, superando en 6,3 puntos la tasa promedio nacional de 26,6 y la ubicó por debajo de la tasa por cien mil habitantes del departamento que fue de 50,3 en el último año.

En comparación con los 42 municipios del departamento, en 2023, Palmira ocupó el décimo puesto entre los municipios que más incrementaron homicidios frente al 2022.

Respecto a la victimización de grupos poblacionales, en el último año con 9 homicidios de mujeres se presentó un incremento del 50% respecto al año inmediatamente anterior. Así mismo, se evidenció

que otros grupos poblacionales como los habitantes de calle y población migrante tuvo una participación importante del 12%.

Una de las variables que más nos orientan sobre las motivaciones de los hechos son los posibles móviles. En este sentido, ajustes de cuentas por situaciones derivadas por microtráfico, disputas entre actores delincuenciales y venganzas personales, tuvieron una participación del 46% en el último año. Por otro lado, la intolerancia social y las riñas representaron el 22% del total de homicidios. Los casos relacionados con la comisión de hurtos tuvieron una participación del 7%. Aunque en el último año no se registraron feminicidios, sí se presentaron homicidios pasionales, los cuales representaron el 4%.

El 78% de los homicidios se cometieron con arma de fuego, el 18% con arma cortopunzante y el 4% con armas contundentes y asfixia mecánica. La predominancia de armas de fuego en los homicidios indica una intencionalidad directa por parte de los perpetradores de ser eficaces y causar daño grave o mortal. Además, pone en contexto la existencia de una alta disponibilidad y acceso a armas de fuego en el municipio.

En Palmira, la violencia homicida se concentra principalmente en el sector urbano, siendo la comuna 1 la de mayor participación con un 25%. Le siguen las comunas 5 y 7, cada una con un 18%. En el sector rural, la comuna con mayor número de homicidios es la 13, con un 7%. Cabe destacar que en el último año la comuna 7 con 21 casos, registró un incremento del 24% en respecto a 2022. Así mismo, la comuna 1 con 30 casos, presentó un aumento del 20% frente al mismo período.

Los barrios y corregimientos con mayor incidencia fueron: Villa del Rosario, Villa Diana, Reservas de Zamorano, San Pedro, La Libertad, María Cano, Las Delicias, macroproyecto de las Italías, y los corregimientos de Calucé, Tienda Nueva y Rozo.

- ***Contexto violencia grupos armados.***

Palmira no ha sido ajena a la presencia de grupos armados ilegales que hacen presencia en varias regiones del país; especialmente en el último año, se presentaron hostigamientos, extorsiones, restricciones a la movilidad y una masacre en el sector de alta montaña donde fueron afectadas 3 personas jóvenes, entre ellos un menor de edad. De acuerdo con los hallazgos y avances de la investigación, se señala que disidencias de las Farc estarían involucradas. Esta situación ha generado una grave afectación a la población civil del área rural de Combia y Toche, que se ve obligada a vivir en un clima de miedo e incertidumbre.

En el último año, no se registraron incidentes de victimización de líderes sociales en el municipio de Palmira, pero el último caso reportado fue en 2022 con el homicidio de una líder cívica en el

corregimiento de Guanabanal. Así mismo, en 2020 se suscitó un doble homicidio en la comuna 1, donde perdieron la vida dos líderes de Derechos Humanos residentes en el municipio de Candelaria.

Aunque la afectación de líderes sociales no es recurrente en el Municipio de Palmira, sí requiere una especial atención por el nuevo contexto de violencia que involucra a actores armados desde finales de 2020 cuando retomaron los corredores rurales de alta montaña entre Palmira y Cerrito.

Actualmente, se encuentra activa una alerta temprana de la Defensoría del Pueblo (019 de 2021), la cual involucra a varios municipios incluida palmira, donde se indica la existencia de un alto riesgo de afectación a la población civil, el riesgo de profundización de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, que pueden verse expresadas en incrementos de amenazas, homicidios selectivos, masacres, secuestros extorsivos, reclutamiento, uso y utilización de niños niñas y adolescentes.

- ***Hurto a personas.***

El delito del hurto presentó un incremento a nivel nacional de 3,75% al pasar de 351.641 casos en 2022 a 634.813 en 2023, cerrando con una tasa de 698,7 casos por cada 100.000 habitantes. Respecto al departamento del Valle del Cauca, experimentó una reducción de 8.167 casos que equivale al -25% y una tasa por 100.000 habitantes de 522,5

Por su parte Palmira tuvo una reducción de 427 casos en hurtos a personas, equivalente al -19%, al pasar de 2.202 casos en 2022 a 1.775 en 2023, lo que hace referencia a una tasa de 494,6 por cada 100.000 habitantes en el último año. Este delito mostró una tendencia decreciente entre 2010 y 2014, sin embargo, a partir de 2015 se observa un incremento sostenido en el número de casos reportados, los cuales pasaron de 968 en 2015 a 1.621 en 2019.

El año 2020 fue atípico debido a la pandemia y el confinamiento, registrándose 1.121 casos denunciados de hurto a personas. En 2021 hubo un incremento de casos, reportándose 1.466. Por su parte, 2022 se convirtió en el año con la mayor cantidad de hurtos a personas registrada en los últimos tiempos, con un incremento del 50% con respecto a 2021. En 2023 se reportó la segunda cifra más alta de la historia reciente en este delito.

En cuanto a la modalidad, el atraco representa cerca de la mitad de los casos de hurto con un 44,9%, lo que indica que las personas son abordadas directamente de forma violenta. Le sigue el raponazo con un 19%, evidenciando que un porcentaje importante de casos involucra robos rápidos y repentinos. El factor de oportunidad se ubica en tercer lugar con un 17,8%, lo que sugiere que algunos hurtos ocurren debido a condiciones circunstanciales y la vulnerabilidad de las víctimas.

Se logra identificar que los hurtos en más de la mitad de los casos con el 53.5% no involucran el uso de armas, indicando que el delito se comete mayormente de manera no violenta, sin embargo, en el 23,2% de los casos se emplean armas de fuego, mientras que en el 15,5% se ven inmersas armas blancas o cortopunzantes, destacando la amenaza de violencia en una proporción significativa de incidentes y la variedad de métodos utilizados por los perpetradores para intimidar a las víctimas.

Los agresores en su mayoría se desplazan a pie (70.5%), lo que indica la cercanía y conocimiento geográfico al lugar del hurto; en segundo lugar, se encuentran conductores de motocicleta, que representan en 19,1%; y el pasajero en 6,6%, indicando una significativa participación de agresores en motocicleta resaltando la movilidad y la capacidad de escapar rápidamente.

La mayoría de las víctimas (86,8%) se desplazaban a pie al momento del hurto, lo que resalta la vulnerabilidad de los peatones. Así mismo, los conductores de motocicleta, con un 7,9%, y de vehículos, con un 2,2%, también se ven afectados por esta modalidad delictiva, aunque en menor proporción.

En cuanto al género de las víctimas, el masculino representa el 51,4% mientras que el femenino alcanza el 48,5% de los casos. Estas estadísticas indican que, si bien ambos géneros se ven afectados, los hombres son víctimas con una frecuencia levemente mayor.

De acuerdo con el análisis de información, entre los días más afectados encontramos los sábados con una participación de 17,2% seguido por los martes y los lunes que representan el 14,9% y 14,6% respectivamente.

En ese mismo sentido la franja horaria más afectada es la mañana (07:00 a 12:59) con una participación de 28,6% de casos, siendo entre las 10:00 a las 11:59, las horas en que más se presentan hurtos con 12,7% del total de los casos. En la tarde (13:00 a 19:59) se tiene una participación de 26,62%, donde desde las 16:00 a las 16:59, es la franja que más aporta casos con 5,09%. La noche (20:00 a 23:59 horas) aporta el 25,9% de casos, donde desde las 19:00 a 19:59, representa el 6,3% de los hurtos registrados.

En cuanto a la incidencia por comunas, la comuna 7 lidera con un 16,6% de los hurtos, seguida por la comuna 2 con un 15,3% y la comuna 6 con un 12,5%. El análisis por barrios indica que el Barrio Central tiene una incidencia notable de este delito con una participación del 7,7%, lo que sugiere la necesidad de intervenciones específicas en esta zona. Le siguen, Barrio Nuevo con un 2,89%, Zamorano con 2,72%, Las Américas con 2,31%, Colombia con 1,97% y Las Mercedes con 1,97%. De lo anterior se destaca la diversidad de áreas afectadas y la importancia de implementar estrategias adaptadas a cada contexto.

La alta incidencia de hurtos en el municipio se explica por diversos factores. En primer lugar, se ha identificado que existe una alta reincidencia de individuos en diferentes sectores de la ciudad dedicados al hurto lo que contribuye de manera importante al incremento de los índices. Así mismo, la participación de menores en estos actos delictivos añade elementos que hace que su intervención tenga una mayor complejidad.

Se ha evidenciado la participación de actores delictivos foráneos que tienen una incidencia reiterada en el territorio específicamente en la comisión de hurtos; la cercanía con otros municipios como Candelaria, Cerrito, Cali, Yumbo y Pradera, asociada a la falta de control sobre las vías departamentales que comunican al municipio, generan condiciones propicias para que actores delictivos se desplacen hasta Palmira y participen en acciones delictivas como el fleteo.

Por otra parte, las limitadas capacidades de los organismos judiciales para investigar y judicializar a los responsables son factores que inciden en la impunidad y la reincidencia, así como la reducción del pie de fuerza policial y la contracción de los cuadrantes dificulta la labor preventiva, generando espacios propicios para la comisión de hurtos.

También existen otros factores como la poca adopción de medidas de autoprotección por parte de la comunidad lo que crea oportunidades para la delincuencia, especialmente en la zona céntrica, y se suma a la escasa participación ciudadana en la prevención de hurtos y situaciones violentas.

Para abordar el cumplimiento del ODS 16.1, que consiste en reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad correspondientes, se parte del entendido de que en el año 2023 se registró una tasa de 32.9 homicidios por cada 100,000 habitantes y 497.4 hurtos a personas por cada 100,000 habitantes. En este contexto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia asume un rol protagónico mediante la formulación de estrategias que se centran en la prevención del delito, la mejora de la capacidad de respuesta de las autoridades y la promoción de la colaboración interinstitucional y la innovación tecnológica. Estas acciones contribuirán al cumplimiento del ODS 16 y a la construcción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas en línea con los compromisos de la Agenda 2030:

- ***Dificultades estructurales***

Palmira con una población de 359.549 para 2024, tiene 290 unidades policiales, lo que corresponde a una tasa de 80,6 policiales por cien mil habitantes en el componente del Modelo Nacional de

Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC)⁶, muy por debajo de la mediana de 300 agentes de policía por cien mil habitantes a nivel mundial, estimada por un estudio de la ONU (2010). En años recientes se viene presentando una reducción del número de unidades en el municipio, lo que es un problema estructural de la Policía a nivel nacional y que se refleja en el municipio; con frecuencia, los efectos se evidencian en el número de cuadrantes que salen a servicio son 16 de un total de 23.

Así mismo, las capacidades para la investigación judicial de los delitos, en tanto se tienen 26 unidades de SIJIN, 4 unidades de SIPOL e igual número de personas en el GAULA, por lo que apoyar a las autoridades con tecnología puede ser un aporte importante para atender la falta de personal.

- ***Cámaras de Seguridad – CCTV***

En enero de 2016, el municipio tenía 96 cámaras de seguridad y sólo 16 estaban operando, esto significó un porcentaje de operación del 16%. Para el año 2019, este número se incrementó a 450 con un nivel de funcionamiento del 90% y se contaban con 18 operadores de cámaras de seguridad divididas en turnos para cubrir las 24 horas. El período 2020-2023 finalizó con un total de 525 cámaras instaladas en las zonas urbanas y rurales del municipio.

A pesar de su importancia en la recopilación de evidencia para investigaciones judiciales, es crucial asegurar un mantenimiento preventivo adecuado, dado que el porcentaje de operación fluctuó entre un mínimo del 40% y un máximo del 85% entre los años 2020 y 2023.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la tecnología de vigilancia por video continúa avanzando, es imperativo adquirir nuevos dispositivos para extender la cobertura a áreas actualmente desatendidas, especialmente en sectores de la ciudad en proceso de expansión. Además, se necesita incorporar capacidades de reconocimiento de placas e identificación facial. Así mismo, es esencial ampliar el número de operadores para respaldar las labores de prevención, con el objetivo de reducir los índices de homicidios, lesiones y hurtos en los sectores priorizados semanalmente por el CIADPAL.

En este sentido, resulta fundamental reconocer la necesidad imperante de contar con un mayor pie de fuerza para hacer frente a los diversos desafíos que enfrenta la sociedad en materia de seguridad. Sin embargo, el simple aumento en el número de efectivos no es suficiente; es igualmente crucial fortalecer la tecnología de vigilancia por video. Esta tecnología no solo complementa la labor de los agentes de seguridad, sino que también permite una vigilancia más eficiente y una respuesta más rápida ante situaciones de emergencia. Así, la combinación de un mayor pie de fuerza, una tecnología

⁶ 1.240 habitantes por cada unidad de Policía.

de vigilancia avanzada y la implementación de las estrategias, se presenta un enfoque integral para garantizar la seguridad y el bienestar de propios y visitantes.

CAPÍTULO 6. SATÉLITE SEGUIMIENTO PROGRAMAS ARTICULADORES

En este apartado del documento se relacionan 12 programas institucionales articuladores los cuales desempeñarán un papel fundamental para la transformación social de Palmira, programas que han sido visionados y creados desde las necesidades más sentidas de la población, pensados en cómo se puede generar una oferta integral que contribuya al bienestar social. Estos programas también serán vehículos para la ejecución y el seguimiento al avance del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, con el alcance definido en el artículo 2 que relaciona la parte estratégica del PDM.

6.1. Palmira es Mi Casa

Ilustración 6.1. Logo programa Palmira es mi casa



Fuente: Elaboración propia.

Es un programa de integración de ciudad transversal a todas las secretarías y entidades del municipio, que busca unir a la comunidad y la administración entorno a sus líderes comunales y al barrio o comuna en temas como: Aseo, Civismo Cooperante, Salud, Seguridad, Intervención Social, Cultura, Infraestructura, Medio Ambiente, Planeación, Gestión del Riesgo y Embellecimiento entre otros, en cada lugar de Palmira que así lo requiera.

6.2. Palmira Me Cuida

Ilustración 6.2. Logo programa Palmira me cuida



Fuente: Elaboración propia.

Palmira Me Cuida es un programa de atención primaria en salud, dirigido a resolver, mejorar y fortalecer las Políticas Públicas en salud de los Palmiranos incorporando tecnología e innovación.

Fases del programa:

- Fase 1: Diagnóstico y caracterización poblacional.
- Fase 2: Intervenciones dirigidas.
- Fase 3: Seguimiento y auditoría.
- Fase 4: Resultados y retroalimentación

6.3. P.U.M.A.S

Ilustración 6.3. Logo programa P.U.M.A.S



Fuente: Elaboración propia.

Palmira unida más segura, es un programa estratégico basado en cuatro pilares fundamentales:

1. **Fortalecimiento Tecnológico:** Una Palmira Geoespacial, con vigilancia día y noche, adecuación del Sistema Integrado de Emergencia - SIES, proyecto de cámaras '100 puntos + por Palmira', vigilancia aérea remota (4 Drones), integración de cámaras de privados con el CCTV.
2. **Disrupción y Reducción del Delito:** Fortalecimiento del Centro de Información y Análisis Delictivo de Palmira -CIADPAL, Instalación y repotenciación de Alarmas y Bocinas Comunitarias, Frentes de Seguridad Tecnológicos.
3. **Articulación Interinstitucional:** Estrategias de integración con las dependencias de la Administración Municipal, entidades de la seguridad del estado, Policía, Ejército, CTI, Fiscalía, Medicina Legal, Migración Colombia, Etc.

- 4. Participación Cívica en Seguridad:** Articulación JAL-JAC, vigilantes de cuadra, participación de veteranos de la Fuerza Pública, programas de participación cívica para la seguridad, donde la participación de la ciudadanía es fundamental.

6.4. PPANDA

Ilustración 6.4. Logo programa PANDA



Fuente: Elaboración propia.

Panda es un programa que busca convertirse en política pública, diseñado e implementado para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicada a los seres sintientes, cuyo principal objetivo es garantizar su especial cuidado y protección.

PPANDA está conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales, que busca prevenir el maltrato animal, promover la adopción, fomentar la educación y sensibilizar sobre los cuidados de los seres sintientes, además de atender los posibles casos de maltrato animal que sean conocidos en la ciudad.

6.5. S.I.DDep

Ilustración 6.5. Logo programa S.I.DDep



Fuente: Elaboración propia.

El sistema integrado del deporte Palmirano se compone de herramientas tecnológicas “software” que se articulan con el Comité de Investigación y Desarrollo Deportivo (CIDD), profesionales

interdisciplinarios para hacer caracterización, seguimiento y control, a toda la comunidad de Palmira que es intervenida por los entrenadores, formadores o monitores, además de hacer un seguimiento en tiempo real, permite georreferencia del impacto logrado con el deporte y la recreación.

6.6. PROCAI

Ilustración 6.6. Logo programa PROCAI (Programa de Calidad Académica Integral)



Fuente: Elaboración propia.

Es un programa que busca mejorar la calidad académica en todas las instituciones educativas y la población escolar de niños, niñas y jóvenes del municipio, asimismo pretende mejorar la calidad de los alimentos que se ofrecen, elevar la cualificación docente mediante acciones de formación y actualización, mejorar la conectividad de instituciones y estudiantes creando aulas STEAM que generen desarrollo integral aplicado en la resolución de problemas y un transporte escolar que garantice la permanencia y minimice la deserción escolar.

6.7. PRISA

Ilustración 6.7. Logo programa PRISA



Fuente: Elaboración propia.

Este programa es la concreción de la agenda social de la administración y busca articular y monitorear todas las acciones y programas sociales que impactan a la población a lo largo y ancho del territorio.

Es un programa de reactivación social que aboga por el bienestar general, el equilibrio social y las oportunidades para todos.

6.8. CULTURIZATE

Ilustración 6.8. Logo programa CULTURIZATE



Fuente: Elaboración propia.

Este programa estratégico es un ejercicio de ciudad que busca dinamizar el territorio a partir de la cultura y las acciones en torno al arte y los nuevos desarrollos y emprendimientos del sector. Es una alternativa de entretenimiento y diversión permanente los 365 días del año para toda la familia. Es la agenda cultural permanente de la ciudad con ofertas variadas, actuales e innovadoras para propios y visitantes.

6.9. SITP

Ilustración 6.9. Logo programa SITP (Sistema Integrado de Transporte Público)



Fuente: Elaboración propia.

6.10. Palmabas Nos Mueve

Este programa piloto de transporte público pretende reactivar el servicio público de la ciudad incorporando tecnología de avanzada y energías limpias amigables con el medio ambiente como es

el Combustible con Hidrógeno, las tarjetas inteligentes, GPS y sensores para monitorear la actividad entorno a este servicio dentro del municipio y poder de esta manera proyectar lo que será el sistema de transporte en el futuro

6.11. HAPPY DAY

Ilustración 6.10. Logo programa Palmira Happy Day



Fuente: Elaboración propia.

Es un programa estratégico que busca generar nuevas dinámicas y ofertas de diversión y entretenimiento para toda la familia, combinando las acciones previas con una nueva forma de ver los domingos en Palmira. Se busca que la gente venga a pasar un día feliz en Palmira y disfrutar de la ciclovía y toda su oferta deportiva y de recreación alrededor de esta actividad, que tenga ofertas culturales, gastronómicas, deportivas y de turismo aventura y senderismo, entre otras.

6.12. Cin.C.O



Fuente: Elaboración propia.

Será el corazón y el cerebro de la ciudad. Aquí se concentrará toda la data que viene desde cada programa y estrategia (Salud, Deporte, Cultura, Parques Bio Saludables, Movilidad, Seguridad, Medio Ambiente. Etc). Esta data va a permitir hacer seguimiento a la población, mantener el control de la

ciudad y será decisiva en la toma de decisiones y la generación de acciones focalizadas al cruzar las variables para generar predicciones en cada una de las áreas o personas a impactar.

6.13. De vuelta al BARRIO

Ilustración 6.11. Logo programa de vuelta al BARRIO



Fuente: Elaboración propia.

Es el programa bandera de la administración en el territorio, es la cara de la administración y el gobernante frente a la comunidad, es un programa de escucha activa y soluciones efectivas en dónde la comunidad tiene la posibilidad de hablar cara a cara con el alcalde y plantearle sus necesidades y problemáticas más sentidas, las cuales son atendidas de inmediato por las secretarías pertinentes, quienes se encargan de generar las soluciones y acciones correctivas en corto tiempo

CAPÍTULO 7. SATÉLITE SEGUIMIENTO PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Plan de Desarrollo Municipal “Palmira Ejemplar, Palmira para Todos 2024-2027” busca mejorar las condiciones de vida de los palmiranos, convirtiéndola en referente del deporte, la recreación, la cultura, la movilidad y la prestación de servicios esenciales de salud, a través del desarrollo de infraestructuras transformadoras de ciudad que se han denominado “Proyectos Estratégicos”.

Estos Proyectos Estratégicos constituyen el segundo Satélite de Seguimiento de la Palmira Ejemplar, articulándose con los Programas Articuladores y con la Planificación Central, es decir con los Ejes, Modelos, Programas temáticos y Estrategias de los productos del Plan de Desarrollo Municipal.

Así, se han definido 7 tipologías de proyectos, que son: Infraestructura en salud, Infraestructura para el desarrollo humano, Infraestructura de bienestar social, Infraestructura deportiva y recreativa, Infraestructura para el desarrollo urbano, Infraestructura vial y Espacio público.

7.1. Infraestructura en salud

En línea con el eje “Vida Ejemplar” y entendiendo la salud como derecho fundamental de los palmiranos, a través del programa articulador “Palmira me cuida”, se implementará un nuevo modelo en la prestación de servicios que mejore la oferta de valor para los usuarios, con la puesta en funcionamiento de centros de excelencia en salud en la zona urbana y rural del municipio.

Adicionalmente, reconociendo que los animales son seres sintientes y sujeto de especial protección del Estado, el “Programa de Protección Activa y Defensa Animal (PPANDA)” busca prevenir el maltrato animal mediante acciones de sensibilización y con la construcción de la infraestructura requerida para la atención integral de esta población.

7.2. Infraestructura para el desarrollo humano

La Palmira Ejemplar concibe la importancia del desarrollo cognitivo, social y emocional de sus niños y niñas, por lo cual le apuesta a incrementar la oferta de infraestructura especializada en este campo, permitiendo la estimulación y potencialización de las capacidades y destrezas que se muestran en los primeros años de vida.

Igualmente, en el marco del eje “Vida Ejemplar” se fomentará el desarrollo humano y se brindarán espacios dinamizadores del mercado laboral, mediante la construcción de un complejo multidisciplinario para la cultura, el emprendimiento y la innovación.

7.3. Infraestructura de bienestar social

El bienestar integral de los adultos mayores también es muy importante para la Palmira Ejemplar, por ello dispondrá de infraestructura apropiada para su desarrollo físico y emocional, donde puedan compartir con personas en su mismo ciclo vital y se promuevan hábitos de vida saludable.

7.4. Infraestructura deportiva y recreativa

Una Palmira Ejemplar que avance hacia niveles más elevados de desarrollo humano y sea modelo en la promoción de palmiranos saludables, no puede olvidar que la práctica de actividades físicas constituye una de las intervenciones más efectivas para generar bienestar, prevenir enfermedades y mitigar dinámicas de violencia en los contextos sociales. Bajo esta idea, se priorizarán intervenciones en áreas destinadas a parques y polideportivos, que permitan la práctica de deportes convencionales y otras modalidades, además de la adopción de hábitos de estilo de vida saludable.

7.5. Infraestructura para el desarrollo urbano

En territorios como Palmira el desarrollo urbano es un núcleo que dinamiza cambios en aspectos fundamentales para la vida humana en lo económico, socioambiental y cultural; por ello se busca fortalecer la articulación agroalimentaria y propender por la seguridad alimentaria de los palmiranos a través de acciones que mejoren la infraestructura física de las galerías del municipio.

7.6. Infraestructura vial

En la Palmira Ejemplar es fundamental contar con una infraestructura que permita el desplazamiento de personas, bienes y servicios de una manera confortable y segura, así como propiciar el desarrollo de las actividades productivas del municipio, de manera que se realizarán intervenciones al sistema vial urbano, secundario y terciario, con el fin de solucionar necesidades de transitabilidad, movilidad y conectividad, y contribuyendo a incrementar los niveles de competitividad de la Villa de las Palmas.

7.7. Espacio público

Para convertirse en un Modelo en Urbanismo, la Palmira Ejemplar concibe los espacios públicos como elementos esenciales de la calidad de la vida de las personas y del ambiente en los territorios, reconociendo además su importancia en la formación de una identidad ciudadana y el entendimiento de lo público como parte de lo propio. Así pues, se propone efectuar intervenciones en el conjunto de componentes, dotaciones y servicios que integran el espacio público del municipio, incrementando su oferta y propiciando un mayor uso y goce por parte de los palmiranos.

CAPÍTULO 8. DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC))

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han emergido como pilares fundamentales en diversos ámbitos de la sociedad contemporánea. Su influencia se extiende a través de múltiples sectores, ofreciendo un potencial transformador en términos de competitividad y desarrollo socioeconómico.

El uso generalizado de las TIC en los últimos 20 años ha alterado de manera significativa las dinámicas sociales, facilitando la inclusión digital de aquellas poblaciones vulnerables con bajos ingresos al tener la opción de acceder fácilmente a tecnologías de las comunicaciones cada vez más esenciales logrando estar conectados desde sus territorios a contextos regionales, nacionales y mundiales. Para el sector productivo, representan un vehículo eficaz para la comercialización de bienes y servicios, así como una vía para optimizar procesos y aumentar la eficiencia operativa.

Sin embargo, para Colombia según MinTIC (2021), la relación de hogares que tienen conexión a internet es apenas del 60,5%, los centros urbanos presentan un acceso a internet del 70%, mientras para las zonas rurales y centros poblados tan solo el 28,8% de la población tiene acceso a este servicio básico en esta era, evidenciando una brecha significativa.

En el caso específico de Palmira, el estudio realizado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia en el año 2020 reveló que la brecha digital en términos de uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones es del 65% en la zona urbana, mientras que la zona rural es del 48%. Esto implica que los habitantes de Palmira enfrentan dificultades para acceder a internet y tener habilidades digitales en tecnologías emergentes, en específico a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, especialmente en la zona rural. Según datos del MinTIC en 2021 el porcentaje de banda ancha para el municipio es del 20,88%. La población de Palmira supera los 354.000 habitantes, de los cuales aproximadamente el 85% reside en zonas urbanas, mientras que el restante 15% habita en zonas rurales.

Por tanto, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Palmira Ejemplar Palmira para Todos” consolidará a la ciudad de la Villa de las Palmas como un referente para la región en tres áreas fundamentales en el campo de las TIC’s, articuladas con el PND 2022-2026, las cuales son:

- Conectividad
- Tecnología de transformación
- Educación digital

Lo cual aportará a la reducción de las brechas digitales en el territorio palmirano, contribuyendo en una adecuada implementación de las diferentes estrategias para conectar a las comunidades, potencializar las habilidades y capacidades digitales en el sector productivo, hogares, escuelas, entre los diferentes sectores de la sociedad civil del municipio de Palmira.

8.1. Marco Normativo de las TIC's

- Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en sus artículos

Artículo 142: Conectividad digital para cambiar vidas

Para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantará las siguientes medidas:

1. Llevar conectividad digital a zonas vulnerables y apartadas, y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura.
2. Hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social.
3. Desplegar infraestructura para mejorar la conectividad digital del país con redes neutras, cables submarinos, fibra óptica, tecnología satelital, entre otras tecnologías, mediante diversos mecanismos, entre ellos la coinversión entre el Estado y los actores privados.
4. Promover la eliminación de barreras por parte de las entidades territoriales y/o nacionales para el despliegue de redes de telecomunicaciones.
5. Adelantar la asignación del espectro a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social y la compartición de este recurso, promoviendo su uso eficiente.
6. Fortalecer o los pequeños prestadores de los servicios de telecomunicaciones con el fin de aportar en el cierre de la brecha digital.

Artículo 143: Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas:

1. Promover la consolidación de una sociedad digital para que todos los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social.
2. En articulación con el Ministerio de Educación Nacional promover el acceso por parte de docentes, niños, niñas y adolescentes o nuevas fuentes de conocimiento, o través del uso de tecnologías digitales, que les permite desenvolverse en una sociedad altamente tecnológica.
3. Establecer programas de alfabetización digital con enfoque étnico, participativo, de género y diferencial.
4. Promover estrategias para la identificación, prevención y control de todo tipo de violencias en entornos digitales, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, con énfasis en mujeres, grupos étnicos y niños, niñas y adolescentes.
5. Implementar iniciativas de transformación digital como herramienta para la productividad, la generación de empleo, la dinamización de la economía en las regiones y la potencialización de la economía popular.
6. Fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.
7. Promover un entorno digital seguro para generar confianza en el uso y apropiación de las TIC.

Artículo 144: Fortalecimiento del sector tic

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promoverá la consolidación de la Industria TIC nacional como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país, mediante las siguientes medidas:

1. Fortalecer los servicios del sector TIC como telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora, y postales.
2. Fortalecer la industria digital, así como los contenidos, el desarrollo de software, las aplicaciones, el emprendimiento y la innovación para la productividad, generando nuevos empleos e ingresos en las regiones.
3. Fortalecer los contenidos audiovisuales multiplataforma y de radio en los medios públicos, garantizando la libertad de expresión y resaltando los valores culturales de cada región del país.

4. Impulsar el uso de software libre, código abierto y tecnologías digitales emergentes.

- CONPES 3854 de 2016: Política Nacional de Seguridad Digital.
- CONPES 3975 de 2019: Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
- CONPES 3995 de 2020: Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
- CONPES 3988: “Tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la Innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales.

8.2. Conectividad

Para Impulsar la formación en TIC en municipio de Palmira, el acceso a Internet en zonas comunitarias o establecimientos educativos, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia implementará estrategias para reducir la brecha digital y garantizará igualdad de oportunidades en el acceso a internet, conectividad y desarrollo de habilidades digitales, con el objetivo de impulsar el progreso económico, social y cultural en la comunidad palmirana. Además, brindará alfabetización digital a los ciudadanos descentralizando los servicios institucionales y llegando a la población urbana y rural.

Tabla 8.1. Matriz de indicadores asociados a estrategias de conectividad - TICS

CÓDIGO INDICADOR (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGÍA
220105000	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	36000	36697	Educación y Calidad	E076
459901902	Plan de Estratégico de Comunicaciones Institucional con seguimiento realizado	Número	1	1	Alianzas para lograr los objetivos	E140

CÓDIGO INDICADOR (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATÉGICA
459900700	Servicios tecnológicos disponibles	Porcentaje	98%	99%	Industria, innovación e infraestructura	E165

Fuente: Matriz de formulación, Secretaría de Planeación (2024).

E076 Ampliar el suministro de servicios de conexión a internet con la mayor calidad posible en las instituciones educativas oficiales del municipio, en línea con el programa de calidad académica integral (PROCAI), propiciando condiciones de aprendizaje que acerquen a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las fuentes de conocimiento global y fortalecer sus competencias en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

E140 Formular, implementar, monitorear y evaluar el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional Alcaldía de Palmira 2024-2027, como herramienta para la gestión de la comunicación pública, dirigida al público externo e interno del municipio, con seguimiento a través de un plan operativo anual de las actividades en las líneas estratégicas: 1. Direccionamiento estratégico de la comunicación pública 2. Generación de contenidos y divulgación en distintos canales y plataformas existentes y emergentes como el "Sistema Integrado de Ciudad" 3. Movilización y relacionamiento social, logrando generar confianza de la ciudadanía en la gestión pública y ampliando los canales de comunicación de la entidad.

E165 Aumentar la disponibilidad de servicios tecnológicos, mediante el licenciamiento de cuentas de correo electrónico, software de antivirus, certificados digitales de autenticidad de la identidad de sitios web (SSL), alojamiento web de los sitios institucionales, cortafuegos para el efectivo control de la ciberseguridad de la entidad, mejoramiento de la infraestructura de conectividad y gestión del proceso de adquisición de equipos de cómputo y periféricos; en aras de disminuir la obsolescencia tecnológica y optimizar la labor operativa y administrativa de la entidad.

8.3. Tecnologías que transforman

Los servicios relacionados con la cobertura y acceso a las tecnologías de información y comunicación marcan una diferencia significativa en términos de competitividad y productividad en los sectores

poblacionales, por tanto, los esfuerzos por consolidar infraestructura tecnológica para la prestación de servicios que beneficie a la comunidad palmirana es una de las prioridades en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Tabla 8.2. Matriz de indicadores asociados a estrategias de Tecnologías que transforman - TICS

CÓDIGO INDICADOR (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGÍA
390602000	Centros o laboratorios dotados	Número	0	1	Industria, innovación e infraestructura	E032
230102700	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	12	16	Industria, innovación e infraestructura	E033
330108500	Usuarios atendidos en la red de bibliotecas	Número	36865	38000	Reducción de las desigualdades	E038
220104700	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	4	12	Educación y Calidad	E049
220106900	Sedes educativas dotadas	Número	27	27	Educación y Calidad	E050

CÓDIGO INDICADOR (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIA
220101800	Sistemas de reporte de asistencia a clases operando	Número	0	1	Fin de la pobreza	E070
450302300	Documentos de planeación en torno a la gestión del riesgo y el cambio climático elaborados	Número	6	11	Ciudades y comunidades sostenibles	E095
170201600	Asociaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios apoyados	Número	12	18	Producción y consumo responsable	E100
240901003	Observatorio de seguridad vial en funcionamiento	Número	1	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E114
240900303	Semáforos modernizados	Número	15	10	Ciudades y comunidades sostenibles	E116
230107500	Sistemas de información	Número	1	2	Industria, innovación e	E147

CÓDIGO INDICADOR (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGÍA
	implementados				infraestructura	
459902500	Sistemas de información para gestión, consulta y generación de documentos en operación	Número	3	5	Reducción de las desigualdades	E153
040600100	Sistemas de información geográfica actualizados	Número	1	1	Ciudades y comunidades sostenibles	E154

Fuente: Matriz de formulación, Secretaría de Planeación (2024).

E032 Dotar de elementos tecnológicos y mobiliario al Centro de Eventos, Innovación y Exposición Internacional con el fin de crear condiciones adecuadas para generar conocimiento y pensamiento tecnológico, y reducir la brecha digital en los ciudadanos del municipio.

E033 Incrementar el acceso a Internet de la ciudadanía, especialmente en las zonas donde no se disponga de este servicio, por medio de antenas dispuestas en puntos estratégicos en espacios abiertos a la comunidad, permitiendo proveer de conectividad a Internet gratuita en el municipio de Palmira.

E038 Dotar de herramientas tecnológicas de gestión bibliotecaria y el personal suficiente para la adecuada prestación de los servicios bibliotecarios ofrecidos en las 7 bibliotecas que integran la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Palmira, fortaleciendo su operación y facilitando el acceso de la comunidad a la información, la cultura y fomentando la oralidad, la lectura y la escritura en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores pertenecientes a poblaciones afrocolombiana, indígenas, LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, entre otras, y que coadyuven en la consolidación de una ciudadanía crítica, proactiva, analítica, imaginativa, resiliente e incluyente. Incluye el

autodiagnóstico y la exploración de diversas herramientas tecnológicas (KOHA) que puedan apoyar procesos de diseño o mejoramiento de servicios bibliotecarios.

E049 En línea con el programa de calidad académica integral (PROCAI), crear aulas que implementen la metodología Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics (STEAM) al interior de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio articulando su programa educativo institucional para propiciar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del aprendizaje práctico y experimental "aprender haciendo" aplicado en la resolución de problemas.

E050 Dotar a las Instituciones Educativas Oficiales de elementos pedagógicos, tecnológicos, mobiliario escolar, lúdico y menaje a los comedores escolares, propiciando condiciones apropiadas y pertinentes para la formación integral de la población estudiantil.

E070 Implementar infraestructura tecnológica que monitoree el comportamiento de la asistencia a clase de los estudiantes, además de disponer de personal para su administración, con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de calidad educativa por inasistencias al aula.

E096 Fortalecer el sistema de alertas tempranas existente e instalar nuevos puntos de monitoreo (5 nuevos de 3 existentes) en áreas estratégicas que permitan el seguimiento constante a condiciones meteorológicas, geológicas y otros factores de riesgo, emitiendo alertas oportunas a la comunidad ante posibles amenazas. Instalar conexión de red satelital que garantice una comunicación de eventos de manera efectiva y precisa en zonas estratégicas para el monitoreo. Fortalecer el Sistema de Información Geográfica - SIG para la dependencia con el soporte de profesional experto que realice el seguimiento permanente a la información como insumo esencial para la toma de decisiones.

E100 Capacitar a pequeños y medianos productores agropecuarios asociados o en procesos de conformación en programas administrativos y de organización, referentes a liderazgo, participación y desarrollo de capacidades mediante un plan de capacitaciones; apalancar financieramente las asociaciones para promover su formalización y actualización de pasivos tributarios; brindar acompañamiento social, jurídico, tributario, administrativo, logístico y de mercadeo para el fortalecimiento de las asociaciones con personal profesional especializado; y dotar a las asociaciones con mobiliario y equipos de oficina (hardware y software) para fortalecer sus procesos administrativos.

E114 Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo de tráfico que utilice tecnologías avanzadas, como cámaras de vigilancia, sensores de tráfico y análisis de datos en tiempo real para gestionar y optimizar el flujo vehicular y la toma de decisiones de política pública; articulado con el Observatorio de Seguridad Vial de Palmira, la Central de Operación de Tráfico de la Secretaría y el Centro Integrado de Control y Operación (CINCO), aportando a la consolidación de Palmira como Territorio Inteligente.

E116 Ampliar y mantener la red semafórica vehicular y peatonal con dispositivos sonoros, brindando mayores condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva y/o visual, y contribuyendo a la pacificación en el tránsito de todos los actores viales, aportando a la consolidación de Palmira como Territorio Inteligente.

E147 Implementar la plataforma Centro Integrado de Control y Operación (CINCO) que integrará la información generada por la actual Red IoT (Internet de las Cosas), con toda la información producida por la entidad a través de sistemas de información y otras plataformas, en articulación con academia, empresa, Gobierno y ciudadanía, fomentando la apropiación del conocimiento e innovación en Palmira, consolidándose como un Territorio Inteligente y con datos abiertos y accesibles para todos.

E153 Mejorar la prestación de servicios de cara a la ciudadanía a través de desarrollos de software, desarrollos web, gestión de bases de datos y mantenimiento de infraestructura tecnológica, que permita realizar consultas y emitir certificaciones de los trámites a cargo de la dependencia, dar continuidad al proyecto Ventanilla Única del Constructor (VUC), el aplicativo de gestión del flujo de trabajo para PQRS y el almacenamiento y custodia digital de licencias; además del desarrollo e implementación del módulo de administración de recursos por concepto de plusvalía, para fortalecer la gestión administrativa.

E154 Mantener y fortalecer la Infraestructura de datos espaciales de Palmira (IDEP) como herramienta de gestión de la información geográfica, incorporando nuevas fuentes de información, instrumentos especializados, nuevos conjuntos de datos y aplicaciones, que permita disminuir los tiempos y costos de los trámites, además de mejorar la calidad y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

8.4. Educación digital

Reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a tecnologías e internet en los palmiranos, asegurando la calidad y cobertura en la población urbana y rural y fomentando la alfabetización digital, el cierre de brechas, la garantía de derechos y la posibilidad de acceso y comunicación para los palmiranos.

Tabla 8.3. Matriz de indicadores asociados a estrategias de Educación digital - TICS

CÓDIGO INDICADOR (MGA)	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE PRODUCTO	META CUATRIENIO PRODUCTO	ODS	CÓDIGO ESTRATEGIA
230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Número	5215	4500	Industria, innovación e infraestructura	E034
230107700	Sistemas de información institucionales actualizados	Número	2	2	Industria, innovación e infraestructura	E146
040110600	Estrategias de fortalecimiento de la gestión estadística implementadas	Número	1	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E152
459903103	Dependencias asistidas técnicamente	Número	1	4	Alianzas para lograr los objetivos	E169
450100800	Sistema de información y análisis delictivo actualizado	Número	1	1	Paz, justicia e instituciones sólidas	E156

Fuente: Matriz de formulación, Secretaría de Planeación (2024).

E034 Implementar estrategias para reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a internet y desarrollo de habilidades digitales, con el objetivo de impulsar el progreso económico, social y cultural en la comunidad, en particular, con capacitaciones presenciales y/o virtuales en temas que involucren tecnología, a través de los tres (3) Puntos Vive Digital - PVD de la

ciudad. Además, brindar alfabetización digital a los ciudadanos descentralizando los servicios institucionales y llegando a la población urbana y rural.

E146 Fortalecer la gestión institucional, aumentando la disponibilidad de servicios del 98% en 2023 al 99% para 2027, a través de contratación de la plataforma tecnológica, soporte y mantenimiento al Sistema de Planificación de Recursos de la entidad y al Sistema para el cobro del impuesto de alumbrado público.

E152 Brindar asistencias técnicas, orientaciones metodológicas y la administración del sistema de información y datos estadísticos para el análisis territorial (IDEATE), que permitan su uso y aprovechamiento para la toma de decisiones, promoviendo la cultura estadística territorial, con base en los lineamientos de la política de gestión de la información estadística.

E169 Brindar acompañamiento técnico y operativo a las dependencias del Administración Municipal en la implementación de estrategias, diseño de mensajes y producción de contenido comunicativo para los distintos públicos y grupos de interés, así como la divulgación de información confiable y de calidad para público interno y externo, a través de diversos medios y plataformas, garantizando acciones comunicativas eficiente, flujos de información adecuados y ampliando los canales de comunicación de la entidad.

E156 Fortalecer el Centro de Información y Análisis Delictivo (CIADPAL) con herramientas de procesamiento y análisis de datos asociados a la comisión de delitos para la toma de decisiones informadas con enfoque prospectivo, que permita la planeación, orientación, evaluación y ajuste de la estrategia Palmira Unida Más Segura (PUMAS), consolidando a Palmira como un Territorio Inteligente.

CAPÍTULO 9. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

A continuación se presentan el diagnóstico situacional de la niñez, para la construcción se tuvo en cuenta insumos como el diagnóstico situacional de la niñez realizado el 27 de diciembre del año 2023, donde se destaca información en procesos comparativos de los 53 indicadores priorizados por la Procuraduría General de la Nación para la primera infancia, infancia y adolescencia, así como los informes técnicos de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Palmira (2020-2023), permitiendo identificar dentro del mismo problemáticas a tener en cuenta para la actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, requerido por la ley 1804 de 2016. Entre los insumos empleados se contó también con la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De cero a siempre” y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.

9.3. Normatividad

En las últimas tres décadas, el enfoque de derechos y de desarrollo humano ha marcado la evolución de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia. Los derechos humanos son inherentes a la dignidad humana de las niñas, los niños y adolescentes. Por ende, cuentan con un plexo normativo robusto, cuya máxima expresión a nivel internacional se gesta en la Asamblea de las Naciones Unidas dejando como resultado la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991, que bajo la doctrina de la protección integral define los corresponsables e imperativos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, guiando sus acciones desde el principio del interés superior (Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030).

En coherencia, la Constitución Política de Colombia (1991) incorpora el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece en el Artículo 44 la obligación corresponsable al Estado la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En Colombia, a través del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 del 2006, se establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades. Así mismo, define normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad.

El Código orienta que son las políticas públicas el instrumento de materialización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es entre los años 2010 - 2018 cuando se marca un hito de transformación en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas poblacionales al acentuar el carácter intersectorial e integral del abordaje de la primera infancia y al consolidar mecanismos de impulso y sostenibilidad para lograr que en el 2016 la Estrategia para la

Atención a la Primera Infancia De Cero a Siempre se consolide como política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia (Ley 1804 de 2016).

Por otra parte, las situaciones que vive la niñez en el país han exigido la gestión de políticas especializadas, que en el marco de las garantías universales se orientan a la prevención y el restablecimiento de sus derechos. Para la situaciones de prevención está la Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia; para las situaciones de restablecimiento se encuentran la Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador, la Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define como niño a toda persona hasta los 18 años. La Ley 1098 del 2006, en el Artículo 3, define como sujetos titulares de derechos a todas las personas menores de 18 años, entiende por niño o niña a las personas entre los 0 a los 12 años y por adolescente a las personas entre 12 y 18 años. A su vez, en el Artículo 29 determina que la primera infancia comprende la franja poblacional que va de los 0 a los 6 años. En virtud de la doctrina de la protección integral, el Código promulga que los garantes de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes deben desarrollar acciones tendientes a su reconocimiento como sujetos de derecho, junto con el compromiso de garantía, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La primera infancia es la primera etapa del ciclo de vida que comprende el desarrollo de niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años de vida. Hace referencia no solo a las condiciones biológicas o físicas, sino a aquellas condiciones sociales, culturales y de calidad de vida (educación, salud, alimentación, cuidado, afecto, entre otras), que son necesarias para que un niño o niña crezca y se desarrolle. La infancia corresponde a la etapa que se desarrolla entre los 6 a 12 años y comprende diferentes etapas de la vida de niños y niñas. Se refiere, no solo a sus condiciones biológicas o físicas, sino a esos momentos y condiciones sociales, culturales y de la calidad de vida (educación, salud, alimentación, cuidado, afecto, entre otras), que son necesarias para que un niño o niña crezca y se desarrolle. La adolescencia es definida como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 12 y 18 años (LEY 1098 DE 2006). Es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa para el desarrollo.

9.1. Contexto y Situación de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

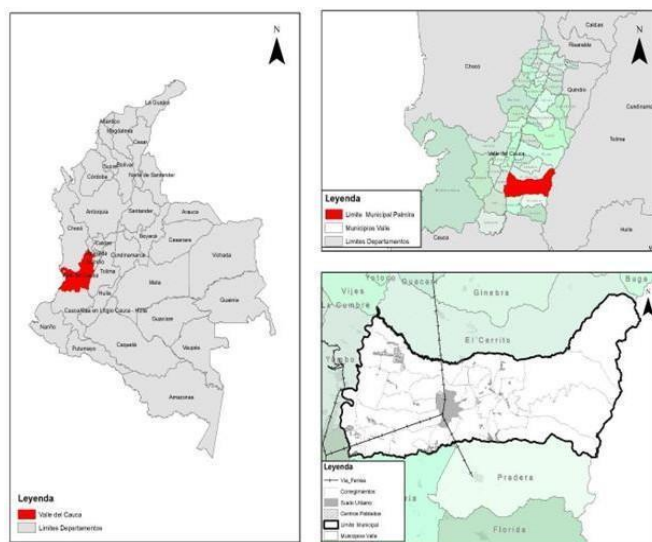
El Valle del Cauca se ubica en el sector norte del suroccidente colombiano con una extensión de 21.195 Km² y con una población según el Terridata del DNP (2024), basado en proyecciones del censo DANE (2018), de 4'647.367 habitantes, con un 14,2% en zona rural y 85,8% en las cabeceras municipales o contexto urbano. Dentro de la división político-administrativa del país, comprende un sector del Valle interior del río Cauca y la parte central de la costa Pacífica.

Sobre su subdivisión regional, para entender mejor las diferencias de entornos y su relación con el hombre, se define de la siguiente forma. Por una parte, para la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca (CVC) y el Instituto Van Humboldt (2004) la división subregional de los 42 municipios que lo conforman es la siguiente: Región pacífica, Subregión metropolitana de Cali, eje productor y transformador de la caña de azúcar (se extiende desde el Norte del Cauca con centros urbanos como Palmira, Pradera, Florida y Candelaria), eje industrial y eje cafetero. Para el Centro nacional de memoria histórica CNMH (2014) la división puede ser entendida entre zona plana y zona de ladera debido a los paisajes distintos, actividades económicas, particularidades del conflicto y procesos de ordenamiento social y político del territorio. La zona del pacífico (Buenaventura) se escapa de esta caracterización puesto que presenta condiciones diferentes a las dos ya mencionadas.

La zona plana se extiende en 225 Km² hacia el norte y tiene una anchura variable en promedio de 12 Km, mientras que la zona montañosa corresponde a las vertientes de las Cordilleras Occidental y Central que tributan sus aguas al río Cauca y la Cordillera Occidental que tributa sus aguas al Océano Pacífico. Visto el territorio desde el punto de vista hidrográfico se podrían establecer sólo dos regiones, la hoya del río Cauca, entre los ríos Timba y La Vieja, y la vertiente del pacífico entre el río San Juan y el río Naya, según Valencia y Llano (1992).

Administrativamente este departamento está dividido en 42 municipios, Santiago de Cali es la capital y la ciudad de Palmira es considerada el segundo municipio más importante de este departamento, el cual tiene zonas fronterizas de influencia como, Pradera, Florida y Candelaria, municipios más pequeños del Valle.

Ilustración 9.1. Localización municipio de Palmira



Fuente: Secretaría de Integración Social, 2024.

Por su parte, Palmira es la segunda ciudad más poblada del Departamento, cuenta hacia el 2018 con una población de 349.294 habitantes, con proyección a 2021 de 357.723 habitantes, 283.683 en zona urbana y 74.040 en zona rural, donde el grueso de la población está comprendido por el rango entre 0 - 19 años (Documento Diagnóstico – Caracterización y Análisis de las Dimensiones Territoriales:

<https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/pot/potmoderno/4.%20Dimensi%C3%B3n%20Sociocultural.pdf>).

Como dato actualizado por parte del Departamento Nacional de Planeación (2023), la población en Palmira a 2023 es de 361.365 habitantes, de los cuales 287.415 se encuentran en la zona urbana y 73.960 en zona rural, entre los cuales 170.571 son hombres y 190.804 son mujeres. De lo anterior, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes se estima es del 28,27% de la población total, es decir 102.160, de los cuales 51.496 son hombres y 50.664 mujeres. Por ciclo vital, en primera infancia se estima que hay 24.898 de los cuales 12.648 son niños y 12.250 son niñas; en infancia se estima hay 25.404, 12.864 niños y 12.540 niñas; en la adolescencia se estima hay 51.857, 25.874 mujeres y 25.983 hombres.

El país tiene una riqueza poblacional étnica y cultural en línea con el reconocimiento de un Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, en el que los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991. Estos grupos son: indígenas, gitanos o Rrom, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales.

La categoría étnica “afrocolombiano” se refiere al conjunto de personas con ancestro africano que habitan en el país y se autorreconocen como tal. Dentro de este grupo además de las comunidades negras que describe la Ley 70 de 1993, está toda la población urbana y rural que comparte este origen común. Por su parte, los palenqueros pertenecen a una comunidad negra que habita San Basilio de Palenque, municipio de Mahates, Bolívar.

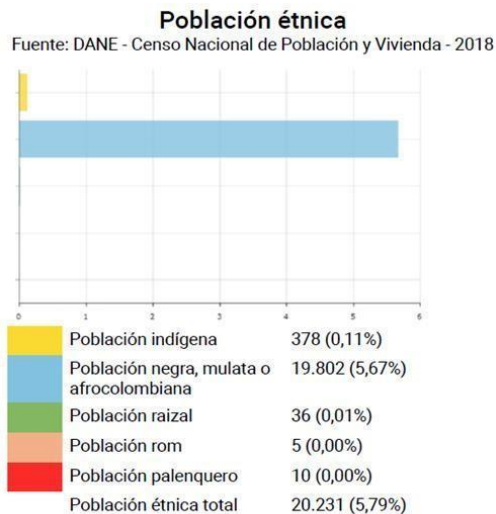
Por otra parte, la Constitución Política de 1991 refiere raizal a la comunidad afrodescendiente de San Andrés y Providencia, población que cuenta con particularidades socioculturales diferenciadas de otras comunidades negras del territorio colombiano. Así mismo, el pueblo Rrom o gitano, como se le conoce, es un pueblo noríndico y transnacional que habita en todos los rincones del planeta. A pesar de sus orígenes (Europa y Asia) ha hecho parte de la historia del país, incluso desde tiempos coloniales.

La organización político-administrativa y cultural por la que se reconoce a las poblaciones indígenas se sustenta en las figuras del Resguardo y el Cabildo. Esto implica que la lectura social sobre los pueblos se cristalice en un territorio determinado, muchas veces rural. Pero, la construcción de sociedad por parte de los pueblos aborígenes, también se centra en la ciudad, en lo urbano por esta razón es menester detenernos brevemente sobre estos y su significado (Motta, 2012; 2013):

Resguardo: Figura jurídica sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que, con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se erige para el mantenimiento de este y su vida interna por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas culturales. (Decreto 2001 de 1988, citado por Motta, 2002)

Parcialidad indígena: definida como el conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de gobierno y control social internos que los distinguen de otras comunidades rurales. (Decreto 74 de 1898 citado por Motta, 2010).

Cabildo: entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, la directiva es elegida y reconocida por los cabildantes; el cabildo y el resguardo es una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (Artículo 2 del Decreto 2164 de 1995).



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda DANE, 2018.

Las poblaciones indígenas como miembros en sus usos y costumbres de un sujeto colectivo de derecho y también como individuos atravesados por una manera diferente de ser y así mismo experimentar la vida, (Breton, 2011), ha limitado que la sociedad colombiana logre avanzar en la conceptualización de sus condiciones, la aceptación de su jurisdicción, así mismo, esta problemática ha dificultado el establecimiento de políticas públicas y espacios de participación e incidencia política que los beneficie.

A nivel nacional, los grupos indígenas, comparando el Censo General del 2005 y el CNPV del 2018 deja en evidencia un aumento del 36,8 %, pasando de 1.392.623 a 1.905. 617 personas. Pese a este aumento en casi 13 años, esta población representa un bajo peso estadístico respecto al total de la población de Colombia. No obstante, a pesar de esta baja representatividad, las comunidades indígenas han logrado consolidarse en la historia como una de las fuerzas sociales en resistencia más significativas del escenario social, sin importar su ubicación en las periferias del país (González, 2006; Motta 2012).

En el municipio de Palmira habitan tres comunidades indígenas asentadas: **Pastos**, representan el 87% del total de indígenas en el municipio; **Ingas**, representan el 5,2 % del total de indígenas en el municipio, por lo cual el número de mayores de edad a encuestar es de 15 personas y 10 niños, niñas y adolescentes. organizados en forma de Cabildo urbano sectorizado entre las comunas 6 y 7 en los barrios los Libertadores y las Delicias y **Yanakunas**, representan el 7,8 % del total de indígenas en el municipio, están ubicados en la vereda el Chontaduro, corregimiento de la Buitrera, comuna 14, zona rural del municipio.

9.3.1. Contexto Socioeconómico

Sobre el contexto socioeconómico, geográficamente, Palmira ha sido importante por ser una región agrícola donde se produce una amplia gama de cultivos, sin embargo, en los años 50, la distribución agropecuaria del Valle ofreció mayor complejidad geográfica. La gran variedad agrícola fue reemplazada por extensas hectáreas de caña de azúcar, los pequeños propietarios emigraron hacia las ciudades intermedias y se emplearon como corteros o trabajadores de las haciendas y los ingenios azucareros. Se formó así una mediana industria agrícola dependiente de inmigrantes asiáticos (japoneses y coreanos) que contribuía a la generación de empleo. Las relaciones de equilibrio relativo entre el campo y la ciudad mermaron por problemas relacionados con la segregación poblacional en ciudades intermedias como Palmira, Jamundí, Tuluá y Buga. (Estrada, 2010, citado por Alcaldía Municipal de Palmira y UNODC para la región Andina y el cono sur, 2023).

Sin embargo, es una ciudad con una importante participación del comercio, entendiendo que más del 50% de la población se encuentra en la informalidad y el emprendimiento, mientras que la pequeña y mediana empresa se han constituido como las fuerzas económicas principales para el desarrollo de la economía, siendo estas actividades un potencial por explotar.

9.4. Desarrollo Integral

Para asegurar la garantía de los niños, niñas y adolescentes, mencionada anteriormente, es fundamental entender la importancia del desarrollo integral. Para la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030, el desarrollo integral parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que define a los sujetos.

El desarrollo es irregular e intermitente, no sucede de manera creciente, secuencial, acumulativa e idéntica para todas las niñas, los niños o los adolescentes, sino que presenta dinámicas diversas, que hacen que sea particular, continuo y discontinuo. El desarrollo es multidimensional, multideterminado y multidireccional, debido a que durante el curso de la vida ocurren cambios en lo ético, estético, racional, afectivo, emocional, espiritual- trascendental, político, ambiental, físico-corporal y lúdico.

De acuerdo con lo anterior, promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes implica tener en cuenta que:

- Las niñas, niños y adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo.
- Toma forma en el marco de las interacciones que implican construcción social y reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural,

histórico). Pone énfasis en las relaciones, redes y vínculos inmersos en contextos significativos de cuidado y protección.

- Se construye en geografías y entornos particulares donde se desenvuelve la vida del ser humano, tornándose en un desarrollo diverso y diferenciado que no se deja encasillar en miradas homogéneas ni lineales.

El desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes pasa por el desarrollo humano en clave de la sostenibilidad y su dimensión intergeneracional, lo que implica garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos, entre ellos al ambiente sano de las generaciones presentes y futuras, esto se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos. En este marco, las realizaciones son condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, niño y adolescente, en el curso de vida, por lo que se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por los que transita y se desarrolla.

El aprovechamiento de las ventanas de oportunidad y de los efectos acumulativos alcanzados en la primera infancia tienen repercusiones en la infancia, en la adolescencia y en la vida adulta, por lo que se convierten en un logro de desarrollo que aporta a la formación de autonomía individual, social y política y exige continuidad y sostenibilidad en el tiempo para su consolidación. De ahí la importancia del acompañamiento del Estado, la familia y la sociedad para que estas transiciones sean armónicas, asegurando la integralidad en la atención y la acción oportuna, sectorial e intersectorial, así como social y comunitaria.

9.5. Entornos

Como se menciona, el estado, la sociedad y la familia deben trabajar en corresponsabilidad para asegurar el desarrollo y protección integral de los NNA en los diferentes entornos en los que interactúan (Política Nacional de infancia y adolescencia; Política Nacional para la primera infancia “De Cero a Siempre”).

Entonces, los entornos son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o en lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el

momento del curso de vida y particularidades de cada uno. Desde este sentido, se reconocen los siguientes entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.

Entorno hogar: constituye el escenario de residencia permanente donde un individuo o grupo habita. Se configura desde relaciones de convivencia y vínculos de afecto, a la vez que proporciona condiciones de infraestructura, sanitarias y estéticas acordes a los requerimientos e intereses de quienes lo ocupan.

Es concebido como el primer escenario de acogida en el que transcurre parte de la vida de los seres humanos, parte de la socialización primaria. Es fundamental para la construcción del sentido de la familia que está condicionado por la cultura y por acuerdos sociales particulares. Es un escenario donde se producen y se reproducen referentes de cultura y de formas de relación, sentidos y significados propios del contexto y la historia que se pasan de generación en generación. Allí se reconocen procesos, experiencias, relaciones en torno a acontecimientos o sucesos vitales de los individuos y colectivos a lo largo del curso de la vida. La familia y las redes de apoyo tienen el papel preponderante en este entorno, en el marco de la relación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Entorno educativo: Es un escenario constituido para promover procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contexto. (Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, 2018, pág. 38)

Así, los entornos educativos y las interacciones que generan se construyen en el marco de procesos de enseñanza/aprendizajes contextualizados. En estos se promueve el desarrollo de capacidades, la construcción social de ciudadanía y la reproducción de la cultura, se incentiva el pensamiento y se tejen afectividades diferentes a las familiares. Esto exige propuestas educativas y pedagógicas en el marco de comunidades educativas y ambientes acogedores, inclusivos, seguros y protectores.

Entorno comunitario y espacio público: Se constituyen como los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de relación, encuentro y desplazamientos dispuestos en lo público, y el goce efectivo de los lugares que son de todos, que son públicos. Cumplen un papel esencial en la construcción de la identidad de las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio de la ciudadanía y la formación democrática.

Este entorno comprende tanto el reconocimiento de la organización social como de los espacios abiertos caracterizados por la libre circulación en ellos (calles, plazas, parques, vías, ríos, malocas,

iglesias) y de lugares ubicados en infraestructuras de acceso público a los cuales la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casas de la cultura, museos, teatros, templos, malocas, escenarios de participación política). Los primeros, son lugares de intensa actividad social; los segundos, preservan los valores inherentes al bien común, guardan la memoria colectiva, resguardan lo venerable y aportan en temas de política pública.

Entorno laboral: Es comprendido como el escenario donde las personas y colectivos se dignifican a través del trabajo organizándose para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo.

Para la normatividad vigente, la consideración de estos escenarios aplica para los adolescentes después de los 15 años, en condición del trabajo protegido, en cumplimiento de la legislación nacional con el consentimiento y apoyo de sus padres. En este marco se reconocen las siguientes acepciones del trabajo: i) el trabajo reconocido en un sentido humanizante que permite el desarrollo de capacidades, la dignificación de los sujetos y la posibilidad de ser partícipes de la transformación y construcción social, ii) como un ejercicio de libre decisión del adolescente consentido por sus padres en búsqueda de metas productivas y económicas, iii) puede ser considerado como posibilidad para su supervivencia y la de su familia.

En este escenario, para los adolescentes se configuran relaciones de subordinación alrededor del cumplimiento de una serie de obligaciones asociadas con el logro de los resultados a alcanzar. Este entorno reta a la construcción de espacios laborales protegidos que promuevan la garantía de los derechos de los adolescentes y que se caractericen por el respeto, el apoyo, acompañamiento y tutoría.

Entorno institucional: Es un escenario que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atienden eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros.

Este entorno es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes. Desde esta perspectiva, debe acoger y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral, así como los mecanismos para la inclusión social que les permitan a las niñas, niños y adolescentes tramitar las situaciones transitorias de institucionalización a las que ingresaron por su propia voluntad, orden administrativa o judicial. En esta perspectiva, también comprende los espacios intramurales de las instituciones prestadoras de servicios de salud (públicas y privadas), las instituciones que prestan servicios sociales o de protección integral y aquellas en donde vive un grupo de personas que conviven.

Entorno virtual: Surge como el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales alojados en la red informática que les brindan acceso amplio y casi “ilimitado” a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. Como lo describe Marc Prensky en sus estudios, “los nativos digitales (son) las personas que, rodeadas desde temprana edad por las (por ejemplo: computadoras, videojuegos, cámaras de video, celulares, entre otros) y los nuevos medios de comunicación que consumen masivamente, desarrollan otra manera de pensar y de entender el mundo”. La interacción en redes sociales constituye un espacio de socialización, que incide en la formación de identidad o de proyecto de vida.

La política pública de primera infancia, infancia y adolescencia cuenta con cinco (5) líneas estratégicas que representan los principales logros con los que la política pública protege de modo integral a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en materia de: Educación, Recreación y cultura, Protección y familia, Salud y Participación. Cada línea propone unos objetivos y líneas de acción que se corresponden, de modo indiferenciado, a un indicador con su unidad de medida.

El informe de evaluación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (PPPIIA) presenta de forma general las principales acciones de implementación de la política pública realizadas por los gobiernos municipales durante el periodo 2010-2020 desde un enfoque de área de derechos como lo plantea la política: 1) Existencia, 2) De Desarrollo, 3) Ciudadanía y 4) Protección, en favor de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio de Palmira.

El informe PPPIIA en las líneas estratégicas: 1) Educación “Palmira Educa y Construye Futuro”, 2) Salud “Niños, Niñas, Adolescentes y familias con estilos de vida saludables, 3) Recreación y cultura “Niños, Niñas y Adolescentes jugando felices y seguros”, 4) Protección y familia “Palmira protege y cuida” y 5) Participación “Una infancia que participa, reflexiona, toma decisiones y se compromete acorde con su nivel de desarrollo”; resume las diferentes intervenciones realizadas en el marco de los planes de desarrollo de cada gobierno teniendo en cuenta el programa o subprograma al que pertenece la acción, objetivo específico, línea de acción de la política pública y el resultado alcanzado.

Se efectúa un análisis de cada acción realizada asociándose a los once (11) objetivos estratégicos de la política pública establecidos en el acuerdo municipal No.074 del 16 de diciembre de 2010 que crea la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, lo que permitió identificar algunos criterios de evaluación, pertinencia de las acciones realizadas y concluir sobre los principales retos a que se enfrentan los diferentes grupos de interés: Las familias, la sociedad civil y el Estado respecto de la protección y garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes en el municipio de Palmira, información fundamental para el proceso de actualización de la Política Pública.

En el proceso de evaluación se tuvo en cuenta fuentes secundarias de información, producto de la revisión de documentos de rendición de cuentas de los diferentes gobiernos que hicieron parte de su implementación, también de datos de fuentes nacionales y municipales. Adicionalmente, la Mesa Técnica de primera infancia, infancia y adolescencia, desde su compromiso por la niñez en el municipio, realizó observaciones principalmente para incluir el componente participativo, con lo cual se realizaron talleres para los diferentes grupos poblacionales y por ciclo de vida que incluye la política pública, descritos de manera general a continuación.

Se realizaron cuatro (4) talleres participativos con los diferentes grupos poblacionales: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, padres de familia, instituciones educativas y agentes educativos:

- Taller participativo con madres gestantes y lactantes – Tienda Nueva zona rural modalidad MAIMF ICBF – Marzo 7 de 2023 (Total participantes 15 madres con sus bebés y 2 agentes educativos), población objetivo: Primera Infancia.

- Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes – Vivero del Bosque Municipal – marzo 11 de 2023 (Total participantes 15 Niños, Niñas y Adolescentes y 15 Padres de familia), población objetivo: Todos los grupos poblacionales.

- Taller participativo con madres gestantes y lactantes – Modalidad familiar ICBF – Zona urbana marzo 14 de 2023 (Total participantes 9 madres y 2 agentes educativos), población objetivo: Primera Infancia.

- Taller participativo con niños, niñas y adolescentes – Hogar del niño pobre - Modalidad externado ICBF, marzo 14 de 2023 (Total participantes 35 Niños, Niñas y Adolescentes y 2 agentes educativos), población objetivo: Todos los grupos poblacionales.

Se contó con la participación de 74 niños, niñas y adolescentes, 39 padres de familia y cuidadores y 6 agentes educativos para un total de 119 personas.

Complementando lo anterior, el documento de evaluación de la política pública cuenta con aspectos como la identificación de la política, ítem que hace referencia a la descripción del Documento Técnico de Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia periodo 2010-2020 elaborado durante la administración del alcalde Raúl Arboleda Márquez considerando los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el cual establece un Plan de Acción inicial así como un diagnóstico situacional. El apartado de metodología corresponde a las acciones realizadas para estructurar un método de evaluación alternativo considerando las limitaciones técnicas del proceso y de información.

Toda vez que la política pública no fue incorporada a los Planes de Desarrollo como tampoco se realizó seguimiento a su implementación, no existió integralidad y transversalidad en su implementación por parte de los diferentes organismos corresponsables de la Política Pública al interior de la Administración Municipal además que el Plan de Acción inicial es básico no tiene definido líneas bases, indicadores, metas, tiempos de ejecución, a saber, corto, mediano y largo plazo, así como presupuesto requerido, lo que impidió realizar un análisis de tipo cuantitativo de la política pública y su impacto en la población beneficiaria NNA, además de ser esta política pública de primera generación en Colombia.

Se tuvo en cuenta, las líneas de acción de política pública pertinentes a cada objetivo específico por línea estratégica armonizadas a temas priorizados por el equipo estructurador de la política pública; Identificación de las intervenciones realizadas por los diferentes gobiernos durante el periodo 2012 - 2022 con relación a las líneas de acción establecidas de la política pública para cada eje estratégico. Lo anterior, con el fin de establecer los resultados alcanzados, para lo cual se revisaron las fichas de intervenciones públicas de los (Programas, Subprogramas, Proyectos) asociando dicha información a los once (11) objetivos de la Política Pública; ello permitió establecer criterios de pertinencia y las problemáticas que aún persisten de la Política Pública.

El apartado del componente participativo Incluye la voz de los niños, niñas y adolescentes, padres de familia y agentes educativos en el proceso de evaluación de la Política Pública estableciendo por línea estratégica los aciertos y las problemáticas existentes. El diagnóstico situacional establece los principales indicadores de la Política Pública para el municipio de Palmira a la fecha, que sirven de referencia para el proceso de actualización, debiendo ser validados con los diferentes organismos corresponsables de la política pública. Las recomendaciones y conclusiones de la evaluación presenta los retos de pertinencia y de intervención en cada temática, los cuales contribuyen a indicar una hoja de ruta para llegar al fin propuesto del alistamiento para el proceso de actualización de la política pública, así como las principales problemáticas actuales de la política pública sobre protección, garantía de derechos y desarrollo integral a niños, niñas y adolescentes.

Los análisis de la evaluación sugieren tener en cuenta la identificación de los nuevos problemas en la actualización de la política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y los siguientes retos de pertinencia e intervención en cada temática que se hallaron persistentes a lo largo de las reflexiones en cada periodo de implementación.

Por un lado, los retos de pertinencia recogen aquellos componentes y temáticas que no contaron con una respuesta asociada a los objetivos de la Política Pública versus los resultados de las intervenciones públicas a lo largo del periodo de implementación de la política. Por otro lado, los retos de intervención corresponden a las acciones de la política pública que no fueron evidenciados en los reportes de implementación hallados hasta el momento de la evaluación.

En síntesis el documento técnico producto de la evaluación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia periodo 2010-2020, a pesar de las limitaciones técnicas, contribuyó a identificar derroteros en el propósito siguiente de aunar esfuerzos desde la institucionalidad para la actualización de la política pública, debiendo garantizar amplia participación ciudadana y la voz de los niños, niñas y adolescentes conforme los lineamientos nacionales de la ley marco Política Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2018 - 2030 y el Documento Técnico de Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia de “Cero a Siempre”.

9.6. Indicadores Procuraduría General de la Nación para la garantía y cumplimiento a los derechos fundamentales de NNA

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento técnico diagnóstico tiene como propósito realizar un análisis de los 53 indicadores priorizados por la Procuraduría General de la Nación, que garantizan y dan cumplimiento a los derechos fundamentales y realizaciones para la primera infancia, infancia y adolescencia en Palmira. A partir de un análisis comparativo entre cada indicador medido para el municipio, el Departamento del Valle del Cauca y el de la Nación, tomados del Sistema único de Información para la Niñez (SUIN), se busca priorizar cuáles indicadores presentan datos por debajo/encima de la media y generar alertas y prioridades.

Por otra parte, este diagnóstico situacional de la niñez en Palmira se complementa con un cruce de información a partir de informes entregados por las diferentes dependencias, tanto internas como externas a la Administración Municipal, enviados a la Mesa Técnica de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia sobre el estado actual de la niñez en Palmira, conteniendo cifras y estadísticas de la población objeto de interés. Con el análisis comparativo y el complemento a partir de los informes de dependencias, se contribuye a establecer cuáles son los temas que requieren ser tenidos en cuenta como problemáticas vigentes para el proceso de actualización de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia para la Administración Municipal entrante. Además, de establecer las carencias de información que deben ser revisadas por los diferentes actores del SNBF, incluida la Administración Municipal. En las siguientes líneas se presenta el análisis realizado el 27 de diciembre (2023).

9.6.1. Línea Estratégica Educación

Indicador No. 1 - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia (Sistema Único de Información Normativa - SUIN).

Tabla 9.1. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia (Sistema Único de Información Normativa - SUIN)

Palmira (SUIN)	Valle del Cauca (SUIN)	Colombia (SUIN)
2018: 4.498	2018: 77.810	2018: 1.374.423
2019: 4.972	2019: 87.688	2019: 1.494.936
2020: 5.001	2020: 98.493	2020: 1.596.431
2021: 6.771	2021: 109.502	2021: 1.786.320
2022: 6.909	2022: 114.852	2022: 1.859.325
2023: 6.293	2023: No reporta dato	2023: No reporta dato
Promedio (2018-2022): 7.038*	Promedio (2018-2022): 97.669*	Promedio (2018-2022): 1.622.287*

Fuente: Secretaría de Integración Social, 2024.

Este indicador hace referencia al total de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

En Palmira los niños y niñas entre cero (0) y cinco (5) años corresponden a 24.898, lo que equivale al 24,37% del total de población de NNA menores de 19 años (102.160). Fuente DNP censo DANE 2018 proyectado a 2023.

Según el Anuario Estadístico del municipio de Palmira año 2021, los niños y niñas matriculados en el municipio de Palmira para el año 2020 en pre jardín, jardín y transición son 5.295 desagregados (550 pre jardín, 883 jardín, 3.862 transición) en instituciones educativas públicas y privadas.

De este total 2.766 son atendidos por el sector oficial (todos de transición) y 2.529 por la oferta privada (550 prejardín, 883 jardín, 1.096 transición).

De otra parte, se tiene que, según caracterización de las unidades de servicio de ICBF en Palmira, hay 6.070 niños, niñas de primera infancia y mujeres gestantes beneficiarios de la atención integral a la primera infancia, discriminados en las 3 modalidades de la siguiente forma: modalidad institucional con 3.281 beneficiarios, modalidad comunitaria con 1.382 y modalidad familiar con 1.337.

De las modalidades anteriormente mencionadas, hay 11 beneficiarios con discapacidad y 25 que se autoreconocen como grupos étnicos (15 afrocolombianos, 9 indígenas y 1 de la comunidad negra).

Es pertinente mencionar que, la fuente de información de estos datos es el Sistema de Información Cuéntame, donde se incluye todos los beneficiarios atendidos, es decir, tanto activos a la fecha de corte 31 de octubre de 2022 como aquellos que se retiraron durante la vigencia ICBF 2022.

[https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/ATENCION_PI_16280573552850/Dashboa rd1?publish=yes\)](https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/ATENCION_PI_16280573552850/Dashboa%20rd1?publish=yes)

En este orden de ideas se podría establecer que considerando el total de niños y niñas en Palmira 24.898, de cero (0) a cinco (5) años (Fuente DNP 2023 teniendo como base el censo DANE 2018 proyectado a 2023), 5.295 son atendidos por la oferta pública y privada y 6.070 por ICBF para un total de 11.365 NN atendidos por el sistema existiendo una demanda insatisfecha de 13.533.

Sin embargo, es necesario precisar que el dato de cobertura se ve afectado por los niños y niñas menores de (3) años que reciben una educación no formal desde la familia, que aproximadamente son 9.276 (Estadísticas vitales de nacimientos y defunciones 2020, 2021 y 2022 DANE).

Es decir que estarían por fuera del sistema educativo 4.257 NN en edad teórica para acceder a la educación inicial a los cuales se les estaría vulnerando el derecho a la educación, situación que amerita análisis a profundidad con los estamentos competentes para definir las intervenciones a realizar, lo cual, contrastado con los resultados de la evaluación de la PP de PIIA 2010 -2020 estaría corroborando la existencia de un déficit de cupos. En este sentido, sin desconocer el rol de las familias como responsables de la educación debiendo ingresar sus hijos al sistema educativo.

Finalmente debe tenerse en cuenta que existen otras barreras de acceso como dificultad de desplazamiento de la casa a la institución educativa en zonas rurales o de difícil acceso, trabajo infantil, además de otras variables como transporte escolar, infraestructura, entre otras.

Indicador No 2 - Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.

Tabla 9.2. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.

Palmira (SUIN)	Valle del Cauca (SUIN)	Colombia (SUIN)
2018: 92,09%	2018: 92,46%	2018: 92,30%
2019: 99,63%	2019: 97,99%	2019: 89,16%
2020: 97,14%	2020: 93,52%	2020: 74,6%
2021: 88,71%	2021: 78,58%	2021: 85,8%
2022: 86,85%	2022: 85,41%	2022: 91,0%
Promedio: 92,88%	Promedio: 89,59%	Promedio: 86,57%

Fuente: Secretaría de Integración Social, 2024.

Revisado este indicador se observa que el porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis (6) o más atenciones en Palmira es 93% (periodo 2018 a 2022), cifra que comparada con el promedio departamental del 89,5% evidencia una ventaja importante de 3,29% y respecto del promedio nacional del 86,5% es de 4,31%; situación favorable para el municipio cumpliendo así con lo establecido por la ley.

Las atenciones priorizadas para los niños y niñas en primera infancia reglamentadas por la Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” son:

- Cuenta con afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Tiene su esquema de vacunación completo para la edad.
- Asiste a las consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo.
- Asiste a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, cuyo talento humano está certificado en procesos de cualificación.
- Familias en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.
- Cuenta con registro civil de nacimiento.
- Cuenta con valoración y seguimiento nutricional.
- Tiene acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.
- Requerimiento nutricional a través del Plan de Alimentación Escolar PAE en el grado transición con educación inicial en el marco de la atención integral.
- Sedes que cuentan con dotación para el fortalecimiento de ambientes pedagógicos en el grado transición con educación inicial en el marco de la atención integral.
- Acceso a espacios lúdicos de manera regular.

Es necesario validar esta información con las atenciones que se tienen para el municipio de Palmira teniendo como fuentes de información ICBF Zonal Palmira y las secretarías de Educación y Salud Municipal principalmente.

Finalmente debe tenerse en cuenta que existe un porcentaje del 7% de NN que no se les está garantizando el mínimo de las seis (6) atenciones priorizadas para Palmira, lo cual amerita revisión e intervención estatal. Este dato hace referencia al porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que no cuentan con seis o más atenciones (primera infancia), producto de la diferencia entre el promedio entre el 2018 - 2022 en Palmira, producto de la resta entre

el 100% de niños y niñas menos el 93% que sí reciben seis o más atenciones en el marco de la atención integral.

Indicador No 3 - Porcentaje de Cobertura Escolar Bruta en Transición (primera infancia) en población en edad teórica de cursarlo.

Tabla 9.3. Porcentaje de Cobertura Escolar Bruta en Transición (primera infancia) en población en edad teórica de cursarlo

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 75,73%	2018: 78,66%	2018: 95,52%
2019: 77,28%	2019: 78,13%	2019: 93,92%
2020: 79,13%	2020: 78,97%	2020: 92,24%
2021: 71,90%	2021: 73,33%	2021: 87,01%
2022: 83,46%	2022:81,07%	2022: 93,46%
2023: 78,49%	2023: No registra dato	2023: No registra dato
Promedio: 77,50%	Promedio: 78,03%	Promedio: 92,43%

Fuente: Secretaría de Integración Social, 2024.

De acuerdo con lo reglamentado por la Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la “educación inicial” es un derecho impostergable de la primera infancia. La educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Es así como según lo reglamentado por la Ley 1804 de 2016 y la Ley de Educación los niños y niñas deben transitar al sistema escolar y cursar el grado obligatorio de preescolar denominado “transición”. Con el fin de determinar su cobertura, se mide la misma en términos brutos y netos, a fin de mostrar la relación porcentual de la matrícula con la demanda social en educación que debe ser atendida en un periodo determinado. La diferencia entre ellas radica en que la tasa de cobertura neta tiene en cuenta la participación relativa de la matrícula en el sistema educativo considerando la edad teórica del estudiante, mientras que la tasa de cobertura bruta no tiene en cuenta la edad en su cálculo. Alcaldía de Santiago de Cali 2017.

En el caso de Palmira el promedio de cobertura escolar bruta en transición para el quinquenio (2018 - 2022) es 77,50% estando por debajo del promedio departamental en 0,53% y del nacional en 14,93%; siendo necesario fortalecer las acciones interinstitucionales en este sentido entre estado, familias y sociedad civil en general para generar el tránsito armónico entre la educación inicial y el sistema educativo.

La tasa de cobertura escolar bruta en transición para Palmira, entendiendo que esta no tiene en cuenta la edad, registra un comportamiento creciente entre 2019 y 2020, cae en 2021 en 7,23% se supone producto de la pandemia de la Covid19 y se incrementa en 2022 en 11,56%, sin embargo, en 2023 decrece nuevamente en 4,97%, se sugiere investigar en mayor detalle las causas que generan este hecho.

Para el caso de Palmira el dato más reciente de tasa de cobertura neta es del año 2019 equivalente al (57,13%) fuente proyección censo DANE 2018; entendiendo que la cobertura neta comprende los niños y niñas efectivamente matriculados y que están en edad teórica de cursar el grado transición.

A su vez, la cobertura bruta para igual año (2019) es (77%); entendiendo que ésta no tiene en cuenta la edad, estando por debajo en 24 puntos porcentuales; situación que amerita depuración de la información, mayor trabajo interinstitucional para la unificación de cifras y la creación del observatorio de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio.

Para 2020 la tasa de cobertura neta es (75%), considerando que para este año según el Anuario Estadístico de la Cámara de Comercio 2021, entre instituciones oficiales y privadas el total de niños y niñas matriculados en transición es 3.862 y la proyección de población de niños y niñas de cinco (5) años es 5.175, fuente SIMAT agosto 2020; mejorando el indicador ostensiblemente frente a 2019. Considerando que sólo los niños y niñas de cinco (5) años son los que están en edad teórica de cursar transición sin ser necesariamente cierto, por lo cual se hace necesario desagregar el dato por edades de 0 a 5 años.

La fuente que usó el SUIN en este aparte proviene del MEN (Ministerio de Educación Nacional).

Indicador No 4 - Tasa de deserción en educación básica primaria

Tabla 9.4. Tasa de deserción en educación básica primaria

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 2,93%	2018: 2,74%	2018: 2,43%

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2019: 2,51%	2019: 3,35%	2019: 2,56%
2020: 1,66%	2020: 2,58%	2020: 2,12%
2021: 2,71%	2021: 4,44%	2021: 4,34%
Promedio: 2,45%	Promedio: 3,28%	Promedio: 2,86

Fuente. Elaboración propia con base en MEN (Ministerio de Educación Nacional).

La tasa de deserción en educación básica primaria mide el total de alumnos que abandonan la escuela antes de concluir algún grado de un nivel educativo determinado, expresado como porcentaje del total de la matrícula de un año escolar específico. En Colombia, según el Ministerio de Educación Nacional, esta etapa viene luego de la educación preescolar que corresponde a lo que se conoce como pedagogía o educación inicial. La educación primaria se compone de 5 grados (primero, segundo, tercero, cuarto y quinto grado).

Esta etapa de la educación es obligatoria en Colombia, puesto que se trata de la base del aprendizaje futuro. Se espera que las niñas y niños aprendan a leer, escribir y la adquisición de conocimientos sobre las ciencias básicas, además, de aspectos relacionados con sus derechos y responsabilidades, habilidades comunicativas, científicas y humanísticas, habilidades sociales y normas de convivencia.

La tasa de deserción en educación básica primaria para el municipio de Palmira es de 2,45% durante el cuatrienio (2018 - 2021), registrando un comportamiento por debajo de la media departamental en 0,83 puntos porcentuales y de la media nacional en 0,41% puntos.

Para Palmira se tiene un comportamiento descendente hasta 2020 incrementando en 2021 pasando de 1,66% en 2020 a 2,71% en 2021 con un incremento de 1,05 puntos porcentuales. Igual situación se presenta para el departamento con un incremento de 1,86 punto porcentual y la nación 2,22 en igual periodo.

Se considera que lo anterior es producto de la emergencia sanitaria de la Covid19 debiendo investigar en detalle las causas raíz que originan este incremento. Sin embargo, este indicador amerita un análisis que puede llevar a múltiples interpretaciones, pues la deserción es un fenómeno multicausal.

Es importante tener en cuenta que, para el año 2023, según el registro del SIMAT, existen 341.417 NNA que se encuentran por fuera del sistema educativo a nivel nacional. Lo cual demanda formular

acciones urgentes para garantizar la permanencia de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.

Indicador No 5 - Tasa de repitencia en educación básica primaria

Tabla 9.5. Tasa de repitencia en educación básica primaria

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 0,70%	2018: 1,06%	2018: 1,96%
2019: 0,97%	2019: 1,05%	2019: 2,08%
2020: 6,18%	2020: 5,05%	2020: 5,09%
2021: 4,49%	2021: 4,06%	2021: 4,21%
Promedio: 3,09%	Promedio: 2,81%	Promedio: 3,34%

Elaboración propia con base en MEN (Ministerio de Educación Nacional).

La tasa de repitencia mide el porcentaje de alumnos de una cohorte matriculados en un grado dado en un año escolar determinado que cursan más de una vez el mismo grado/curso en diferentes años escolares, por no haberlo aprobado o por haberse retirado del mismo.

En el caso de Colombia, para el año 2020 a raíz de la emergencia sanitaria del Covid19, se produjo una coyuntura que se tradujo en la suspensión de clases presenciales y la implementación de clases virtuales, con el agravante de que el 62% de los estudiantes no contaban con conexión a internet ni computador en su hogar, lo que implicó un aumento de las brechas entre los que contaban y los que no con esta herramienta tecnológica (Según el Laboratorio de Economía de la Educación LEE, de la Pontificia Universidad Javeriana en INFORME DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO LEE No.005 – 29 de abril de 2020).

La tasa de repitencia en educación básica primaria para el municipio de Palmira registra un promedio de 3,09% estando por encima de la media departamental en 0,28% y por debajo de la media nacional en 0,25%.

Particularmente para el municipio de Palmira el comportamiento es uniforme con valores mínimos hasta 2019, se incrementa en 2020 en 5,21% producto de la pandemia de la Covid19 mejorando en

2021 pasando de 6,18% en 2020 a 4,49% en 2021; sin embargo, es un indicador que sigue estando alto frente al promedio departamental por lo cual amerita la intervención estatal.

Para ejemplificar los valores, se puede tomar como referencia el año de 2020 en relación con la cantidad de niños y niñas de 6 a 11 años matriculados en instituciones privadas y oficiales del municipio de Palmira (22.739) (Anuario Estadístico de Palmira), año donde la tasa de repitencia fue (0,06%), lo que equivale a 1.405 estudiantes. Debe tenerse en cuenta que la repetición escolar puede ser considerada multicausal.

Indicadores Adolescencia

Indicador No 6 - Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media

Tabla 9.6. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 75,62%	2018: 77,31%	2018: 83,98%
2019: 77,26%	2019: 80,56%	2019: 85,84%
2020: 80,07%	2020: 82,35%	2020: 86,14%
2021: 89,48%	2021: 83,19%	2021: 84,35%
Promedio: 80,61%	Promedio: 80,85%	Promedio: 85,08%

Fuente: Elaboración propia con base en MEN (Ministerio de Educación Nacional).

Según el Ministerio de educación Nacional debe tenerse en cuenta que la educación media hace referencia a los adolescentes entre (15) y (16) años que teóricamente deben estar en los grados 10 y 11 teniendo como propósito fundamental preparar al educando para acceder a la educación superior o la educación para el trabajo y el desarrollo humano (Art. 27 Ley 115/199).

La tasa de cobertura escolar bruta en educación media para el municipio de Palmira es (80,61%) en promedio para el cuatrienio comprendido entre (2018-2022) estando ligeramente por encima del promedio departamental en 0,24% y por debajo de la media nacional en 4,47%; este dato amerita mayor análisis de las causas raíz del problema e intervención estatal para su solución.

Es preciso mencionar que no se cuenta con los datos desagregados de la población en el rango de 15 a 16 años en Palmira, debe tenerse en cuenta que no necesariamente los matriculados

corresponden a estas edades exclusivamente alterando el dato de manera que el comportamiento anual del indicador de tasa de cobertura escolar bruta para Palmira es creciente (80%) para el año 2020 y (89%) para 2021, fuente Ministerio de Educación Nacional, lo que muestra una diferencia significativa.

Respecto de la tasa de cobertura escolar neta en educación media el dato más reciente que se tiene para el municipio de Palmira es 2019 con un valor de 38,43%, fuente Análisis de Situación de Salud 2022 elaborado por la Secretaría de Salud de Palmira a partir de datos de OAPF, Cobertura base estimó con proyección censo DANE 2018.

Comparada las tasas de cobertura escolar bruta en educación media (77,26%) y neta (38,43%) para el año 2019 existe una diferencia de 38,83%; lo que significa que hay una parte considerable de adolescentes entre los 13 y los 16 años que no están vinculados al sistema educativo y tienen una mayor exposición a los riesgos que conducen a la criminalidad, específicamente para los adolescentes entre los 15 y 16 años (Alcaldía de Palmira. 2023. Diagnóstico situacional de las condiciones y factores de riesgo que inciden en la violencia y la vinculación al delito por parte de adolescentes y jóvenes en el municipio de Palmira, Valle del Cauca. UNODC para la región andina y el cono sur).

La fuente que usó es el Sistema Único de Información Normativa - SUIN en este aparte proviene del MEN.

Indicador No 7 - Tasa de deserción en educación media.

Tabla 9.7. Tasa de deserción en educación media.

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 3,19%	2018: 2,48%	2018: 2,44%
2019: 2,42%	2019: 2,97%	2019: 2,52%
2020: 1,61%	2020: 2,38%	2020: 2,28%
2021: 2,31%	2021: 3,66%	2021: 1,32%
Promedio: 2,38%	Promedio: 2,87%	Promedio: 2,14%

Fuente: Elaboración propia con base en el Ministerio de Educación.

La tasa de deserción en educación media (Grados 10 y 11) para el municipio de Palmira registra un valor promedio de 2,38% durante el cuatrienio (2018 - 2021), estando por debajo de la media departamental en 0,49% y por encima del promedio nacional en 0,24%.

En el caso de Palmira se tiene un comportamiento a la baja entre 2018 y 2020, incrementándose entre 2020 y 2021 en 0,70 puntos porcentuales. Igual situación se registra para el departamento, no sucede lo mismo con la nación, que todo lo contrario, disminuye.

Podría concluirse que este indicador se vio incrementado por los efectos de la pandemia de la Covid19 debiendo ahondar en las causas del problema.

Este indicador al igual que el de educación básica primaria amerita un análisis que puede llevar a múltiples interpretaciones, pues la deserción no es el resultado de una causa estática como tal, de manera que sería pertinente revisar los diversos factores que originan este fenómeno.

A manera de ejemplo el total de matriculados en educación media para el municipio de Palmira durante el año 2019 es de 5.909 según el Anuario Estadístico de Palmira 2021 y la tasa de deserción 2,42% (Fuente SIMAT 2020) lo que significa que 143 estudiantes desertaron del sistema.

La fuente que usó el SUIN en este aparte proviene del MEN.

Indicador No 45 - Tasa de repitencia en educación media.

Tabla 9.8. Tasa de repitencia en educación media

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 0,25%	2018: 0,58%	2018: 0,89%
2019: 0,48%	2019: 0,61%	2019: 1,13%
2020: 3,31%	2020: 2,85%	2020: 3,03%
2021: 1,75%	2021: 2,80%	2021: 3,00%
Promedio: 1,45%	Promedio: 1,71%	Promedio: 2,01%

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Educación

La tasa de repitencia en educación media para el municipio de Palmira registra un promedio de 1,45% para el periodo 2018 a 2021, estando por debajo de la media departamental en 0,26% y en 0,56% de la nacional.

Particularmente para el municipio de Palmira, la tasa de repitencia en educación media para el municipio de Palmira presenta valores mínimos entre 2018 y 2019, se incrementa en 2020 en 2,83% con relación a 2019 y decrece a 1,75% en 2021.

Se considera este valor como un buen parámetro, siendo representativo de una problemática manejada y bajo control.

Sin embargo, aunque es un valor menor no debería ser obviado por que al igual que la tasa de deserción, la repitencia escolar puede ser considerada multicausal.

La fuente que usó el SUIN en este aparte proviene del MEN.

Indicadores Infancia y Adolescencia

Indicador No 46 - Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria

Tabla 9.9. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 102,19%	2018: 101,16%	2018: 109,19%
2019: 104,52%	2019: 102,53%	2019: 110,64%
2020: 105,45%	2020: 101,58%	2020: 109,01%
2021: 102,02%	2021: 100,91%	2021: 109,95%
Promedio: 103,55%	Promedio: 101,55%	Promedio: 109,70%

Fuente: GEOPORTAL DANE cobertura escolar según registro de matrícula.

La cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en Palmira para el cuatrienio 2018 - 2021 registra un promedio 103,55% siendo mayor que el promedio del departamento en 2,00% y menor en 6,15% que la media nacional

Particularmente para el municipio de Palmira el valor de cobertura escolar bruta ha incrementado paulatinamente entre 2018 y 2020, presentado una caída de 3,43% en 2021, producto de la pandemia de la Covid19, básicamente debiendo profundizar en el análisis siendo un valor significativo.

Por su parte la cobertura neta en educación secundaria para el municipio de Palmira en el año 2019 es de 72,56%, entendiendo que la cobertura neta comprende a los estudiantes que están edad teórica de cursar la secundaria lo cual no necesariamente sucede. Para este mismo año la cobertura escolar bruta fue 104.52% estando por encima en 31,96%.

En conclusión, se puede decir que el municipio está ligeramente mejor que el promedio departamental y menor que el nacional, por lo cual deben mantenerse los esfuerzos para incrementar el indicador.

Indicador No 47 - Tasa de deserción en educación básica secundaria

Tabla 9.10. Tasa de deserción en educación básica secundaria

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 5,05%	2018: 3,99%	2018: 3,89%
2019: 4,15%	2019: 4,69%	2019: 3,92%
2020: 1,69%	2020: 2,86%	2020: 2,67%
2021: 2,77%	2021: 4,92%	2021: 2,43%
Promedio: 3,42%	Promedio: 4,12%	Promedio: 3,23%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Valle del Cauca.

La tasa de deserción en educación básica secundaria para el municipio de Palmira registra un valor promedio de 3,42% para el periodo 2018 a 2021, estando por debajo de la media departamental en 0,70% y por encima de la media nacional en 0,19%, situación que puede calificarse como favorable.

Debe tenerse en cuenta que Palmira registra un decrecimiento importante de este indicador en el periodo 2018 a 2020, en 2021 se presenta un incremento importante del 1,08%, pasando de 1,69% a 2,77%; se cree que puede ser producto de la pandemia de la Covid19 donde se presentó un incremento importante en la deserción escolar.

Por su parte la Procuraduría General de la Nación en artículo publicado el 26 de junio de 2023 en la página web, informó que este órgano de control realizó una actuación preventiva ante el Ministerio de Educación Nacional debido a las preocupantes cifras de deserción escolar en el país, toda vez que, según el registro de matrícula SIMAT, 341.417 niños, niñas y adolescentes han abandonado el sistema educativo en el último año. La Procuraduría General de la Nación le pidió a la Ministra de Educación, Aura Vergara Figueroa, formular acciones urgentes para garantizar la permanencia de los niños, las

niñas, los adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. Es importante revisar qué actividades se están realizando desde la institucionalidad para que el indicador se disminuya y fortalezca.

La fuente que usó el SUIN en este aparte proviene del MEN.

Indicador No 48 - Tasa de repitencia en educación básica secundaria

Tabla 9.11. Tasa de repitencia en educación básica secundaria

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 1,45%	2018: 1,44%	2018: 2,57%
2019: 1,46%	2019: 1,63%	2019: 3,08%
2020: 11,51%	2020: 8,30%	2020: 7,87%
2021: 7,79%	2021: 6,92%	2021: 7,22%
Promedio: 5,55%	Promedio: 4,57%	Promedio: 5,19%

Fuente: Elaboración propia con base en el Ministerio de Educación.

La tasa de repitencia en educación básica secundaria para el municipio de Palmira registra un valor promedio de 5,55% para el periodo 2018 a 2021, siendo mayor que la media departamental en 0,98 puntos; situación que se convierte en factor crítico de estudio y más que la media nacional es 5,19% estando por encima en 0,36 puntos; este hecho se considera grave y amerita análisis e intervención por parte del estado, considerando que la tasa de repitencia es un factor que se puede considerar multicausal.

En el caso particular de Palmira el mayor valor de repitencia se registra para 2020, con un aumento de 11,51%, porcentaje asociado a la pandemia de Covid19, disminuyendo en 2021 a 7,79% sin embargo sigue siendo un porcentaje alto, estando por encima del promedio histórico del quinquenio con 5,55%. Es preciso mencionar que esta situación, que igualmente se registra para el departamento y la nación, puede considerarse un fenómeno nacional que requiere acciones articuladas entre el municipio, el departamento y la nación, a fin de mejorar el indicador.

Realizando un análisis comparativo de la tasa de repitencia en educación básica primaria en el municipio de Palmira para el año 2020, donde el total de niños y niñas matriculadas teniendo en cuenta

instituciones privadas y oficiales, fue de 22.739 (Anuario Estadístico de Palmira 2021) y la tasa de repitencia para el mismo año fue 6,18%. Se puede inferir que 1.405 estudiantes repitieron diferentes grados (1° a 5° grado) y aunque el indicador disminuye para 2021, donde la tasa fue de 4,49% se disminuye a 1.020 estudiantes; considerando que hipotéticamente no hubo un crecimiento exponencial en los/as estudiantes matriculados en ese ciclo académico, el dato sigue siendo alto, debiendo ser motivo de análisis e intervención estatal.

Ahora bien, teniendo que los matriculados en educación básica secundaria son 19.142 para 2020 y la tasa de repitencia en educación básica secundaria en Palmira para el mismo año es 11,51%, se puede inferir que 2.203 estudiantes repitieron al menos un grado entre (6°,7°,8° y 9°). Para 2021 la tasa de repitencia en educación básica secundaria fue 7,79% y considerando que hipotéticamente se mantiene el mismo número de estudiantes, el valor disminuye a 1.491.

Se concluye que el mayor valor de repitencia se presenta en la educación básica secundaria, lo cual amerita revisar los datos de calidad educativa y otros factores que están influyen, debiendo además realizarse el análisis a 2023 y confrontarse con los resultados de las pruebas SABER en el contexto nacional y en lo regional con las ciudades capitales.

9.6.2. Línea Estratégica de Salud

Indicadores de Primaria Infancia

Indicador No 4 - Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)

Tabla 9.12. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 12,95 x 1.000 nacidos vivos	2018: 11,92 x 1.000 nacidos vivos	2018: 17,42 x 1.000 nacidos vivos
2019: 10,90 x 1.000 nacidos vivos	2019: 11,65 x 1.000 nacidos vivos	2019: 17,33 x 1.000 nacidos vivos
2020: 11,43 x 1.000 nacidos vivos	2020: 12,28 x 1.000 nacidos vivos	2020: 17,62 x 1.000 nacidos vivos

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
Promedio: 11,76 x 1.000 nacidos vivos	Promedio: 11,96 x 1.000 nacidos vivos	Promedio: 17,46 x 1.000 nacidos vivos

Fuente: DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

La tasa de mortalidad infantil (TMI) es el número de defunciones de niños menores de un año por cada 1,000 nacidos vivos en un determinado año. Mide no sólo la condición de salud de los niños, sino de la población y de las condiciones socioeconómicas en las que viven. La TMI refleja la magnitud de los problemas de salud directamente responsables de la muerte de los niños, como diarrea, infecciones respiratorias y malnutrición, junto con otras enfermedades infecciosas y condiciones perinatales, sino que también refleja el nivel de salud de las madres, la política de planificación familiar, las condiciones de salud ambiental y, en general, el desarrollo socioeconómico de una sociedad. En los países menos desarrollados, la tasa ha sido estimada hasta en 200 por 1,000, mientras que en los países industrializados está por debajo de 10 por 1,000.

La tasa de mortalidad en la primera infancia reportada por el SUIN no se encuentra desagregada para los menores de una año, pero se puede tomar como referencia el año 2020, con lo expuesto en El Anuario Estadístico de Palmira 2021, sobre algunas de las consultas de las causas de estas muertes en el ciclo vital de 0 a 5 años, que puede entenderse como los motivos de consulta en los establecimientos médicos sobre las causas de muerte en niños/as, dato que puede reflejar las necesidades de los padres en relación con la salud de los niños pertenecientes a este ciclo vital. En ese sentido, lo que más se consulta sobre mortalidad en este ciclo vital es son los factores que influyen en el estado de la salud y contacto con los servicios de salud, con un total de 15.314 consultas, seguido de lo que se consulta sobre enfermedades del sistema respiratorio, con un total de 4.217. Lo anterior, podría ser un reflejo de las necesidades en torno a la salud y a cómo efectuar la prevención de mortalidad infantil desde los acudientes de los infantes de este ciclo vital.

En términos comparativos a nivel regional y nacional, la tasa de mortalidad de menores de 1 año, para el municipio de Palmira en los años entre 2018 a 2020 se tiene una tasa de mortalidad promedio de 11,76 por mil nacidos vivos, dato que al ser comparado con el promedio para el departamento del Valle del Cauca, se obtiene una tasa promedio de mortalidad casi similar, de 11,96, dando así, una ligera ventaja a Palmira en torno a la problemática. Ahora bien, si se tiene en cuenta el dato promedio nacional, este arroja para los mismos años una tasa de mortalidad de 17,46 por mil nacidos vivos, lo que muestra una amplia diferencia en relación con el Valle del Cauca y Palmira, valor notorio debido

a múltiples factores, sin embargo, la tasa de mortalidad sigue siendo de consideración si tiene en cuenta el parámetro del 10 por 1.000 nacidos vivos de los países industrializados.

Seguido a esto, en el caso particular de Palmira, del año 2018 a 2019, la tasa de mortalidad disminuyó 2,05 puntos en una tasa por 1.000 nacidos vivos, pasando de 12,95 a 10,90 puntos, finalmente, para el año 2020 la tasa aumentó, llegando a una tasa de 11,43 por cada mil nacidos vivos.

Por otra parte, la Secretaría de Salud Municipal en el documento denominado Análisis de Situación de Salud (ASIS) - Palmira 2022 reporta las principales causas de muerte para los menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos en el municipio de Palmira para el periodo 2005 a 2020 siendo las principales para el año 2020 (dato más reciente): a) Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal 4,24%, b) Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas 1,82% y c) Causas externas de morbilidad y mortalidad 0,3%.

Indicador No 5 - Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

Tabla 9.13. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: No hay registro	2018: 13,29 x 1.000 nacidos vivos	2018: 20,12 x 1.000 nacidos vivos
2019: No hay registro	2019: 13,15 x 1.000 nacidos vivos	2019: 19,76 x 1.000 nacidos vivos
2020: No hay registro	2020: 12,97 x 1.000 nacidos vivos Promedio: 13,14 x 1.000 nacidos vivos	2020: 19,47 x 1.000 nacidos vivos
		Promedio: 19,78 x 1.000 nacidos vivos

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

Teniendo en cuenta el parámetro utilizado en el indicador No 4, y considerando que no aparecen registros en el SUIN, para este ciclo vital en el municipio de Palmira es válido establecer un análisis enfocado en el total de la población, que en este caso sería de 24.898 niños/as menores de 5 años (DNP censo 2018 proyectado a 2023). Para esos ciclos vitales las principales consultas radican en los siguientes aspectos: a) factores que influyen en el estado de la salud y contacto con los servicios de

salud con 15.314 consultas; b) enfermedades del sistema respiratorio con 4.217 consultas; c) síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no Clasificados en otras partes con 3.129 consultas; por último, d) ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias con 2,357 consultas. Estos datos pueden funcionar como parámetro o para enfocar una búsqueda de respuestas sobre el por qué estas consultas son las más numerosas.

La tasa de mortalidad en menores de 5 años, dicta que para los años entre 2018 y 2020 en el Valle del Cauca se presentó una tasa de mortalidad promedio de 13,14 por mil nacidos vivos, frente a una tasa promedio nacional de 19,79 por mil nacidos vivos, lo que es relativo a la misma cuestión del indicador anterior, pues esa diferencia considerable puede ser potenciada por diferentes factores específicos de la nación, o factores que se presentan con más fuerza que en el Valle del Cauca, lo que puede, de igual manera, restarle importancia a las problemáticas locales.

Por otra parte, la Secretaría de Salud Municipal en el documento denominado Análisis de Situación de Salud (ASIS) - Palmira 2022 reporta las principales causas de muerte para los menores cinco años por cada 100.000 nacidos vivos en el municipio de Palmira para el periodo 2005 a 2020, siendo las principales para el año 2020 (dato más reciente): a) Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal 54,57%, b) Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas 27,24% y c) Causas externas de morbilidad y mortalidad 7,8%.

Se sugiere indagar este dato (indicador) específicamente para Palmira, considerando que la Secretaría de Salud Municipal reporta las principales causas de muerte para esta población y que existe el hospital Raúl Orejuela Bueno que es la institución de referencia del sistema de salud pública en el municipio debiendo de ser necesario construirse el mismo.

Indicador No 6 - Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado

Tabla 9.14. Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 99,77%	2018: 99,48%	2018: 98,42%
2019: 99,64%	2019: 99,40%	2019: 98,5%
2020: 99,91%	2020: 99,26%	2020: 97,41%
2021: 99,72%	2021: 99,17%	2021: 97,40%

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
Promedio: 99,76%	Promedio: 99,33%	Promedio: 97,93%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

En lo que se refiere al porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado, se tiene que en Palmira el promedio para el cuatrienio de 2017 a 2021 equivale al 99,76% estando por encima de la media del departamento en 0,3%, evidenciando una cobertura bastante alta casi de 100%. Ahora bien, este indicador para la nación registra un promedio del 97,5% estando 2,2 puntos porcentuales por debajo del promedio de Palmira.

Particularmente para Palmira, el indicador a lo largo del cuatrienio presenta un comportamiento estable con aumentos y disminuciones ligeras de un año a otro, para el 2018 el dato fue de 99,77%, en 2019 de 99,64%, en 2020 de 99,91% y finalmente en 2021 de 99,72 obteniendo como resultado un valor bastante bueno de cobertura.

Indicador No 7 - Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

Tabla 9.15. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 90,55%	2018: 90,86%	2018: 86,1%
2019: 88,38%	2019: 89,68%	2019: 83,92%
2020: 84,25%	2020: 86,32%	2020: 80,18%
2021: 85,2%	2021: 85,83%	2021: 81,55%
Promedio: 87,10%	Promedio: 88,17%	Promedio: 82,94%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

El indicador Nacidos vivos con 4 o más controles prenatales, hace referencia a la promoción de un modo de vida sano, incluida una buena nutrición, la detección y la prevención de enfermedades, la

prestación de asesoramiento para la planificación familiar y el apoyo a las mujeres que puedan estar sufriendo violencia de pareja.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) indica que una mayor frecuencia de contactos prenatales de las mujeres y las adolescentes con el sistema sanitario se asocia a una disminución de la probabilidad de muertes prenatales. Esto sucede porque existen más oportunidades para detectar y gestionar los posibles problemas. Para la OMS, una atención prenatal con un mínimo de ocho contactos puede reducir las muertes perinatales hasta en 8 por cada 1.000 nacimientos, en comparación con un mínimo de cuatro visitas.

Para el porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales se tiene que para el cuatrienio comprendido entre 2018 a 2021, para Palmira, el porcentaje promedio es de 87,10%, dato, que si se compara con el resultado del porcentaje promedio del Valle del Cauca, el cual es de 88,17% la diferencia no es muy notoria, sin embargo, al hacer el análisis comparativo con el dato promedio nacional que arroja un valor de 82,94% para el mismo periodo de tiempo, permite deducir que en Palmira y el Valle del Cauca existe una ventaja relativa considerada favorable.

Particularmente para Palmira el comportamiento de este dato a lo largo del cuatrienio presenta una tendencia decreciente, para 2018 el porcentaje era de 90,55%, disminuyendo 2,17 puntos porcentuales 88,38% en 2019, en 2020 el promedio fue 84,25% disminuye en 4,13 puntos porcentuales y finalmente para 2021 el porcentaje se vuelve a incrementar alcanzando 85,2%.

Indicador No 8 - Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.

Tabla 9.16. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 28.72%	2018: 24.4%	2018: 45.29%
2019: No registra dato	2019: 46.6%	2019: 50.73%
2020: No registra dato	2020: 38.5%	2020: 65.78%
2021: 31.57%	2021: 73.06%	2021: 83.16%
Promedio: N.A.	Promedio: 45,64%	Promedio: 61,24%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

Como puede observarse, para el año 2021 la razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos para Palmira es de 31,57%, mientras que para el Valle del Cauca es de 73,06%, lo que representa una diferencia a favor de 41,49%. En el dato nacional se tiene un valor de 83,16% obteniendo como resultado una diferencia favorable de 51,5% para Palmira; situación que puede considerarse bastante buena para el municipio debiendo mantener las acciones que permitieron lograr estos resultados.

Indicador No 9 - Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

Tabla 9.17. Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 7,74 x cada 100.000 menores de 5 años	2018: 11,68 x cada 100.000 menores de 5 años	2018: 17,04 x cada 100.000 menores de 5 años.
2019: 3,88 x cada 100.000 menores de 5 años	2019: 7,02 x cada 100.000 menores de 5 años	2019: 13,37 x cada 100.000 menores de 5 años.
2020: 3,90 x cada 100.000 menores de 5 años	2020: 6,17 x cada 100.000 menores de 5 años	2020: 6,77 x cada 100.000 menores de 5 años.
2021: 3,94 x cada 100.000 menores de 5 años	2021: 8,89 x cada 100.000 menores de 5 años	2021: 8,36 x cada 100.000 menores de 5 años.
Promedio: 4,87 x cada 100.000 menores de 5 años	Promedio: 8,44 x cada 100.000 menores de 5 años.	Promedio: 11,39x cada 100.000 menores de 5 años.

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

Las infecciones respiratorias agudas según el artículo de investigación Caracterización epidemiológica con los niños en condición de vulnerabilidad y riesgo de adquirir infección respiratoria aguda (2018) representan una de las mayores causas de atención médica en el mundo entero, sin embargo, los menores son los que se ven afectados de una manera más compleja, siendo la mayor causa de

morbilidad en menores de 5 años según la OMS, donde para cada año mueren alrededor de 4 millones de los infantes pertenecientes a este ciclo vital; además de esto es en los países en vía de desarrollo en donde estos casos se presentan con más agudeza y sobre todo en las zonas urbanas.

La tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años, es un indicador, el cual, para Palmira en los años comprendidos entre 2018 y 2021 arroja una tasa promedio de 4,87 por 100.000 menores de 5 años, dato que, comparado con la media de departamento para el mismo periodo de tiempo 8,44 por 100.000 menores de 5 años, se puede observar una ventaja considerable para el municipio de Palmira de 3,57 por cada 100.000 menores de 5 años. De acuerdo con el contexto nacional, donde el promedio es 11,39 x cada 100.000 menores de 5 años para el mismo periodo de tiempo, se mantiene la tendencia con una ventaja para el municipio de 6,52 x cada 100.000 menores de 5 años, lo que refleja un buen desempeño de este indicador para Palmira sin embargo esta es una problemática de índole global que requiere un seguimiento constante.

Indicador No 10 - Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

Tabla 9.18. Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 3,87 x 100.000	2018: 3,21 x 100.000	2018: 4,65 x 100.000
2019: No registra dato	2019: 1,75 x 100.000	2019: 6,65 x 100.000
2020: No registra dato	2020: 3,23 x 100.000	2020: 3,41x 100.000
2021: No registra dato	2021: 1,48 x 100.000	2021: 4,41 x 100.000
Promedio: N.A.	Promedio: 2,42	Promedio: 4,78

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

Para la tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000, los datos registrados corresponden al período 2018 a 2021.

En el caso de Palmira solo se tiene lo correspondiente al año 2018 para un valor de 3,87 tasa por 100.000 menores de 5 años, por su parte el promedio departamental para igual periodo equivale a 2,42 tasa por 100.000 menores de 5 años mientras que para la nación es de 4,78% tasa por 100.000 menores de 5 años; mayor que el departamento.

Ahora si se analizan los años 2017 y 2018 para el departamento y la nación, los promedios son 2,56 y 3,81 respectivamente tasa por cada 100.000; lo que supone una desventaja considerable para el municipio de Palmira en lo que se refiere a la prevención de mortalidad por EDA para el grupo poblacional en cuestión debiendo llamar la atención de la institucionalidad municipal.

Indicador No 11 - Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.

Tabla 9.19. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 123,68%	2018: 90,75%	2018: 140,34%
2019: 104,7%	2019: 87,43%	2019: 89,92%
2020: 104,74%	2020: 85,29%	2020: 89,02%
2021: 112,1%	2021: 79,98%	2021: 86,98%
Promedio: 111,31%	Promedio: 85,86%	Promedio: 101,57%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

Para la cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos se tiene que para el municipio de Palmira el dato más reciente de SUIN es 2021 con una cobertura promedio para el quinquenio (2018-2021) de 111,31% mayor que la media departamental en 25,45 puntos porcentuales y en 9,74 puntos que el promedio nacional; situación que puede catalogarse como favorable.

En el caso particular del municipio de Palmira el indicador registra un crecimiento anual permanente hasta 2021, sin embargo, según informe de la Secretaría de Salud Municipal este indicador desciende en 2022 a 86,3% y 73,8% en 2023; situación que debe ser analizada en mayor profundidad.

Indicador No 12 - Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.

Tabla 9.20. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 101,1%	2018: 101,4%	2018: 110,4%
2019: 94,5%	2019: 99,7%	2019: 93,5%
2020: 91,4%	2020: 95,7%	2020: 87,8%
2021: 93,99%	2021: 80,3%	2021: 86,4%
Promedio: 95,22%	Promedio: 94,28%	Promedio: 94,53%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

Para la cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año se tiene un promedio para Palmira durante el quinquenio 2018 a 2021 mayor que el promedio departamental en 0,94% y de 0,69% mayor que el promedio nacional; situación que puede considerarse favorable.

Particularmente para Palmira el indicador registra un comportamiento estable durante igual periodo cayendo en 2020 pero incrementando en 2021 a 93,99%.

Indicador No 13 - Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por 100.000)

Tabla 9.21. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por 100.000)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: No hay registro	2018: 3,80 x 100.000.	2018: 10,37 x 100.000.
2019: 3,88 x 100.000 nacidos vivos.	2019: 2,05 x 100.000.	2019: 9,25 x 100.000.
2020: No hay registro	2020: 2,35 x 100.000.	2020: 6,75 x 100.000.
2021: No hay registro	2021: 2,67 x 100.000.	2021: 7,80 x 100.000.
Promedio: N.A.	Promedio: 2,72	Promedio: 8,54

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años por 100.000 según el SUIN, Palmira no tiene registro o dato oficial para 2020 y 2022, el promedio departamental para el periodo 2018 a 2021 es 2,72% y el promedio nacional es de 8,54% para el mismo periodo de tiempo.

En el caso particular del municipio de Palmira, debe construirse una base de información, a fin de tener un dato más actualizado además de ser uno de los indicadores que monitorea el Ministerio Público sobre la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes.

Indicador No 14 - Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en Palmira (primera infancia)

Tabla 9.22. Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en Palmira (primera infancia)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 94,98%	2018: 99,8%	2018: 95,54%
2019: 101,1%	2019: 99,1%	2019: 94,53%
2020: 83,37%	2020: 96,47%	2020: 90,5%
2021: 88,49%	2021: 81,13%	2021: 86,44%
Promedio: 91,99%	Promedio: 94,13%	Promedio: 91,75%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

La cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en Palmira (Primera Infancia) presenta un promedio de 91,99% para el periodo 2018 a 2021 por debajo de la media departamental en 2,14% y 0,24% menos que el promedio nacional, lo que conlleva a concluir que deben incrementarse los esfuerzos desde el gobierno municipal teniendo como referente el departamento.

Particularmente para el municipio de Palmira, se tiene un descenso del indicador de 17,73% entre 2019 y 2020 se cree producto de la pandemia de la Covid19, en 2021 se incrementa en 5,12 puntos porcentuales.

No existe registro oficial del dato para 2022 y 2023, sólo se tienen valores de la triple viral 1er refuerzo de forma global (Secretaría de Salud Municipal), no estando discriminado por ciclo vital, en este caso menores de un año (primera infancia); por lo que se sugiere desagregar el dato por ciclo vital y construir el indicador dada la importancia del mismo.

Indicador No 15 - Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS en Palmira (primera infancia)

Tabla 9.23. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS en Palmira (primera infancia)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 63,3%	2018: 68,48%	2018: 81,4%
2019: 62,6%	2019: 67,47%	2019: 78,7%
2020: 61,59%	2020: 66,4%	2020: 76,7%
2021: 60,18%	2021: 64,5%	2021: 78,3%
Promedio: 61,91%	Promedio: 66,70%	Promedio: 78,78%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

El porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS en Palmira (Primera Infancia) según el SUIN el promedio para el periodo (2018-2021) es 61,91% estando por debajo de la media departamental en 4,79% y 16,87% del promedio nacional; lo que amerita un mayor esfuerzo del gobierno local por incrementar el indicador hasta alcanzar los promedios del Departamento y la Nación considerando esta una problemática apremiante.

Particularmente para Palmira la tendencia es estable presentando un pequeño descenso entre 2020 y 2021 del 1,41% se cree producto de la pandemia de la Covid19. Por otra parte, no existe registro de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud desagregado por ciclo vital; en este caso primera infancia debe trabajarse en la construcción del mismo.

Indicador Infancia

Indicador No 26 - Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

Tabla 9.24. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 72,9%	2018: 79,04%	2018: 94,09%
2019: 73,17%	2019: 78,1%	2019: 92,2%
2020: 73,14%	2020: 77,2%	2020: 89,4%

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2021: 73,33%	2021: 76,7%	2021: 87,9%
Promedio: 73,14%	Promedio: 77,76%	Promedio: 90,90%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

El porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS en Palmira según el SUIN para el periodo 2018 a 2021 es 73,14%, estando por debajo de la media departamental en 4,62% y 17,76% del promedio nacional, lo que refleja una problemática urgente que atender incluso mayor que en la primera infancia con una brecha de desatención notoria. Particularmente para Palmira durante el periodo 2018 a 2020 se tiene un comportamiento estable de este indicador. Sin embargo, no existe registro de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud desagregado por ciclo vital; en este caso infancia debe trabajarse en la construcción del mismo.

Indicadores Adolescencia

Indicador No 35 - Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS

Tabla 9.25. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 82,26%	2018: 85,94%	2018: 101,86%
2019: 81,46%	2019: 85,51%	2019: 103,13%
2020: 82,23%	2020: 85,79%	2020: 104,08%
2021: 83,62%	2021: 86,25%	2021: 104,05%
Promedio: 82,39%	Promedio: 85,87%	Promedio: 103,28%

Fuente: MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social).

El porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en Palmira según el SUIN para el periodo (2018-2021) es 82,39% estando por debajo de la media departamental en 3,48% y 20,89%; considerando este resultado crítico debiendo atenderse de forma urgente (De los tres grupos poblacionales éste es el valor más alto).

Particularmente para Palmira durante el periodo (2018-2021) se tiene un comportamiento creciente del indicador de manera gradual; sin embargo, como se mencionó en el párrafo anterior la brecha frente a la nación es significativamente mayor, constituyéndose en una alerta para el gobierno local debiendo realizar esfuerzos inmediatos por mejorar este indicador.

No existe registro de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud desagregado por ciclo vital; en este caso adolescencia debe trabajarse en la construcción del mismo.

Indicadores Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud

Indicador No 51 - Calidad de agua (porcentaje)

Tabla 9.26. Calidad de agua (porcentaje)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2019: No hay registro	2019: 3,1	2019: 8,4
2020: 12	2020: 20,3	2020: 8,6
2021: 2,3	2021: 7,8	2021: 8,8
2022: 2,2	2022: 7,7	2022: No hay registro
Promedio 2020-2022: 5,5	Promedio 2020-2022: 11,93	Promedio 2020-2021: 8,7

Fuente: Elaboración propia con base en INS (Instituto Nacional de Salud).

Este indicador impacta a toda la población, determina la calidad del agua por el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas en muestras de agua (Resolución 2115 de 2007). Es una meta de los ODS, reducir a la mitad el porcentaje de población sin acceso a agua potable.

Los rangos según el Artículo de la clasificación del nivel de riesgo en la Resolución 2115 de 2007 se dividen así:

0% – 5% Sin Riesgo-Agua y Apta para Consumo Humano

5.1% – 14% El nivel de riesgo es Bajo

14.1% – 35% El nivel de riesgo es Medio

35.1% – 80% El nivel de riesgo es Alto

80.1% – 100% El nivel de riesgo es Inviabile sanitariamente.

Este indicador surge a partir de tomar la sumatoria puntajes de riesgo asignado a las características no aceptables y ponerlas en contraste con la sumatoria puntajes de riesgo asignados a todas las características analizadas, lo cual generará, en el caso de Palmira un porcentaje promedio para los años comprendidos entre 2020 y 2021 del 7,15%, ahora, en el departamento del Valle del Cauca para este mismo periodo de tiempo se obtiene un porcentaje promedio del 14,05 %, finalmente, para el ámbito nacional teniendo en cuenta el mismo periodo de tiempo, se logra obtener un porcentaje promedio del 8,7 %. Lo cual muestra que, en promedio, Palmira tiene un porcentaje de calidad del agua más bajo que el departamento y la nación, lo que significa que tiene menor riesgo en la calidad del agua, es decir, un agua más pura y apta para el consumo humano.

En 2020 el porcentaje de calidad del agua para el municipio mostró un riesgo bajo (12%), para el periodo 2021-2022 el porcentaje de calidad del agua no presenta riesgo (2,3% y 2,2%) y es apta para el consumo humano, evidenciando buena calidad. En el municipio mejoró el comportamiento del indicador debido a las gestiones realizadas por parte de la Dirección del medio ambiente, junto a la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca CVC, la empresa administradora del servicio y las acciones comunitarias. Sumado a las campañas educativas en la preservación del medio ambiente, el buen manejo de las cuencas hidrográficas, especialmente la cuenca del Río Nima y las asesorías y acompañamientos realizados en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para el departamento del Valle del Cauca el % de calidad del agua, para 2020 (20,3%), 2021 (7,8%) y 2022 (7,7%), en promedio para los 3 años es de 11,93% y para Palmira para estos 3 mismos años es de 5,5%, evidenciando un mejor porcentaje para el municipio. Tanto el departamento como el municipio presentan en promedio un porcentaje de calidad del agua con riesgo bajo.

Frente a los datos de la nación, para 2020 presenta 8,6%, 2021 de 8,8% y para 2022 no hay registro. Comparando esto con el municipio, se presenta un mejor porcentaje de calidad del agua para Palmira frente a la nación.

Indicador No 52 - Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable

Tabla 9.27. Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2020: 0.1 - Favorable. 2021: No hay registro 2022: No hay registro	2020: No hay registro 2021: No hay registro 2022: No hay registro	2020: No hay registro 2021: No hay registro 2022: No hay registro

Fuente: Elaboración propia con base en INS (Instituto Nacional de Salud).

Teniendo en cuenta la definición del artículo 2o del Decreto 1575 de 2007, o la norma que la modifique, adicione o sustituya (Resolución 0082 de 2009), es el resultado de evaluar la calidad del agua para consumo humano con base en las visitas de inspección sanitaria y análisis de los criterios y normas de las características del agua, los cuales podrán ser:

Concepto favorable: se emite cuando el sistema de suministro de agua para consumo humano cumple con las Buenas Prácticas Sanitarias, las disposiciones del presente decreto y las demás reglamentaciones sanitarias vigentes.

Concepto favorable con requerimientos: se emite cuando el sistema de suministro de agua para consumo humano no cumple con la totalidad de las Buenas Prácticas Sanitarias, con las disposiciones del presente decreto y las demás reglamentaciones sanitarias vigentes pero no conlleva un riesgo inminente para la salud humana.

Concepto desfavorable: se emite cuando existe riesgo inminente para la salud de los usuarios, o cuando no se haya dado cumplimiento a lo establecido en el concepto favorable con requerimiento”.

El concepto sanitario está compuesto por el resultado del promedio de los Índices de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo Humano de la persona prestadora (IRCASpp) de los últimos doce (12) meses. Para expedir el concepto sanitario de la persona prestadora del servicio de acueducto, se debe utilizar la fórmula:

$$\text{Puntaje} = 0.5 \times \text{IRCAApp} + 0.20 \times \text{IRABApp} + 0.30 \times \text{BPSpp}$$
la asignación de los valores para cada componente de esta fórmula fue así:

El Índice de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo Humano de la persona prestadora – IRCAApp, tiene cincuenta por ciento (50%) de ponderación.

El resultado de la inspección sanitaria que evalúa el Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua de la persona prestadora – IRABApp, tiene veinte por ciento (20%) de ponderación.

Las Buenas Prácticas Sanitarias de la persona prestadora – BPSpp - tiene treinta por ciento (30%) de ponderación.

De acuerdo con el resultado de esta fórmula, se emite el concepto sanitario, así:

Concepto sanitario favorable: cuando el puntaje ponderado está entre 0 – 10.

Concepto sanitario favorable con requerimiento: cuando el puntaje ponderado está entre 10.1 – 40.

Concepto sanitario desfavorable: cuando el puntaje ponderado está entre 40.1 - 100.

En este indicador se obtuvo un resultado favorable para Palmira para el año 2020. Nota: Faltan los resultados departamentales y nacionales.

Indicador No 53 - Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto en Palmira.

Tabla 9.28. Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto en Palmira

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 91,23	2018: No hay registro	2018: No hay registro

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2019: 80,7	2019: No hay registro	2019: 28,3
2020: 85,2	2020: No hay registro	2020: No hay registro
2021: 85,2	2021: No hay registro	2021: No hay registro
2022: 78,2 Promedio: 84,10	2022: No hay registro	2022: No hay registro

Fuente: Elaboración propia con base en SSPD (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios)

Este indicador mide el porcentaje de predios con acceso al servicio de acueducto en el área urbana y rural del municipio, corresponde al porcentaje de predios residenciales con acceso al servicio de acueducto de estratos 1,2,3,4,5,6 y los no estratificados pero reconocidos por la Alcaldía como predios residenciales. El indicador cobertura de acueducto presenta el avance presentado en materia de accesibilidad a fuentes mejoradas de agua potable en una determinada área geográfica.

Este indicador evidencia que, para palmira, en 2018 (91,23%), 2019 (80,7%), 2020 (85,2%), 2021 (85,2%) y 2022 (78,2%). El porcentaje promedio entre los años de 2018 a 2022 da como resultado un dato de 84,10%.

El comportamiento del indicador desmejoró debido a que el recurso hídrico no está llegando a todo el territorio, debido a que está creciendo la población y el recurso hídrico no alcanza, por falta de infraestructura, disponibilidad, daño a la infraestructura u otras causas. Es importante que se estudien los factores que han influido para que el porcentaje de cobertura no sea mayor.

9.6.3. Línea Estratégica Participación

Primera Infancia

Indicador No 16 - Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

Tabla 9.29. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2019: 2.967	2019: 44.994	2019: 630453
2020: 2.714	2020: 41.954	2020: 592839
2021: 3.012	2021: 43.480	2021: 628103
2022: 2.986	2022: 45.431	2022: 571227
Promedio: 2.919	Promedio: 43.964	Promedio: 605.655

Fuente: Elaboración propia con base en RNEC (Comité de Gestión Ambiental de la Registraduría Nacional del Estado Civil)

En lo que se refiere al número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia se tiene que para el municipio de Palmira para los años comprendidos entre 2019 a 2022, se obtiene un número promedio de 2.919; para el Valle del Cauca durante el mismo periodo de tiempo se obtiene un número promedio de 43.964; finalmente, en el ámbito nacional, el número promedio para este mismo periodo de tiempo es de 605.655.

En el 2020 para Palmira, disminuye el número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil frente al año 2019, (2.976) y (2.714) respectivamente. Puede que en la emergencia sanitaria producto de la pandemia del Covid-19 y del aislamiento obligatorio como medida que tomó el gobierno para contenerla, no se hayan podido realizar los registros de muchas personas. Sin embargo, cuando se levantan las medidas se puede observar un incremento para el año 2021 (3.012), pudiendo deberse a que niños y niñas nacidos en 2020 fueron registrados en este año incrementando el dato. Para el 2022 se obtiene un dato de 2.986 niños y niñas con registro civil, mostrando una estabilización del indicador, comparado con el promedio para los 4 años medidos (2.919).

Lo anterior, refleja una diferencia entre los años para este indicador que puede deberse a que algunos niños menores de 1 año aún no han sido registrados por alguna circunstancia de fuerza mayor (complicaciones de salud, situación de desplazamiento, orden público), a que los datos de una de las

fuentes de información no estén actualizados, o a que existe un % de niños y niñas que están sin registro civil sin que su familia asuma la corresponsabilidad para que tengan acceso a este proceso, siendo este el que permite el acceso a un nombre, una nacionalidad, y a todos los demás derechos que debe gozar todo ciudadano en el país y en el mundo.

En este caso, se estaría violando el derecho a la identidad y la familia debe asumir su responsabilidad, pero también el Estado desde la atención que brinda desde las diferentes instituciones, o entorno institucional, pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, quienes deben hacer seguimiento e identificación de estos casos, por ejemplo, solicitando el registro civil para niñas y niños de primera infancia siempre que asistan a alguna cita médica o trámite, ya sea en el seguimiento que se hace a madres lactantes en los puestos de salud, en las citas de crecimiento y desarrollo, vacunación o atención por algún tema médico, también por ICBF en las modalidades de atención donde tengan la posibilidad de estar en contacto con madres y niños de la primera infancia.

Indicadores De Primera Infancia y Adolescencia

Indicador No 50 - Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación

Tabla 9.30. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2019: 1	2019: No hay registro	2019: No hay registro
2020: 1	2020: No hay registro	2020: No hay registro
2021: 1	2021: No hay registro	2021: No hay registro
2022: 1	2022: 36	2022: 728
2023: 1 Promedio : 1	2023: 29	2023: 701

Fuente: Elaboración propia con base en RNEC (Comité de Gestión Ambiental de la Registraduría Nacional del Estado Civil)

En el marco del Decreto 936 de 2013 por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en su Artículo 8o. *Instancias del sistema nacional de bienestar familiar* (Artículo compilado en el artículo 2.4.1.15 del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015) debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1. en dónde en el marco de la necesaria articulación y coordinación, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar establece que se organizará su funcionamiento a través las instancias de decisión y orientación, de operación, de desarrollo técnico y de participación.

Una de estas instancias es la de Participación, definida como espacios que propicien la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos. En cada ámbito se definirán mesas de participación de niñas, niños y adolescentes y se promoverá la integración vertical de estas instancias

Estos espacios de participación y decisión deben establecerse en los departamentos y municipios del país. Cada municipio/distrito debe definir la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes correspondiente, con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces.

Las mesas departamentales, distritales y municipales de infancia, adolescencia y familia o quien haga sus veces serán instancias de operación de carácter permanente. Estas mesas sesionarán según las necesidades determinadas por el plan de acción del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en su jurisdicción.

En Palmira se encuentra operando 1 Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes. Para el departamento al año 2023 se encuentran 29 mesas operando, de los 42 municipios que lo componen. Por su parte, para Colombia para el año 2023, de los 1.123 municipios existentes, se encuentran reportadas 701 mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en operación.

9.6.4. Línea Estratégica De Protección Y Familia

Primera Infancia

Indicador No 17. Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños niñas de 0 a 5 años

Tabla 9.31. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 56,08 x 100.000 habitantes 2019: No hay registro	2018: 62,72 x 100.000 habitantes 2019: No hay registro	2018: No hay registro 2019: 82,64 x 100.000 habitantes 2020: 52,10 x 100.000 habitantes

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2020: 108,14 x 100.000 habitantes	2020: 100,11 x 100.000 habitantes	2021: 54,56 x 100.000 habitantes
2021: 73,67 x 100.000 habitantes	2021: 59,94 x 100.000 habitantes	2022: 79,90 x 100.000 habitantes
2022: 50,88 x 100.000 habitantes Promedio 2020-2022: 77,56 x 100.000 habitantes	2022: 63,62 x 100.000 habitantes Promedio 2020-2022: 74,55 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 62,18 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)

La violencia sexual es un fenómeno muy común en la sociedad colombiana, que genera daños en la autoestima del individuo, sentimientos de tristeza, culpa e indefensión y en la red familiar secuelas difíciles de superar.

Genera consecuencias físicas, pero también produce efectos psicológicos a corto y largo plazo como depresión, ansiedad, intentos de suicidio o el Síndrome de estrés postraumático. Se encuentra estipulado como delito en el Código Penal colombiano, que en su articulado sobre los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, tipifica los tipos de violencia sexual. Esta normatividad define a esta violencia como todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Art. 2 de la Ley 1146 de 2007). Se tipifica de la siguiente forma:

Actos sexuales: Acciones o comportamiento sexuales, no existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto

Con violencia: (acto sexual violento – puesto en incapacidad de resistir) (Art. 206 y 207 Código Penal) la violencia es entendida como el uso de la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza, la coacción física o psicológica como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica, el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares.

De manera abusiva: (en consideración a la edad – con persona incapaz de resistir) Incapacidad de la víctima para consentirlo, en menor de 14 años (no hay consentimiento según la ley).

Acceso carnal: penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto (artículo 212 del Código Penal).

a) Cuando el acceso carnal se realice mediante el uso de la violencia:

- Acceso carnal violento
- Puesto en incapacidad de resistir

b) Cuando el acto sexual se realice de manera abusiva (incapacidad consentimiento):

- En consideración a la edad (todo acceso carnal que se realice a niño, niña o adolescente menor de 14 años,
- Sea “consentidas” o no resistidas son consideradas como un delito).

Las personas menores de 18 años que fueren accedidas carnalmente y se encuentren en incapacidad de resistir (La persona que acceda carnalmente a una persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurre en el delito contemplado en el artículo 210 del Código Penal Colombiano).

Explotación sexual comercial: utilización del cuerpo de un niño, niña o adolescente con fines de dominación, gratificación o lucro, a cambio de una retribución tangible o intangible, o de una promesa de retribución para el niño, niña o adolescente o para otra persona.

Acoso sexual: Conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, dirigido a un niño, una niña o adolescente sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o

de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica (tipificada como delito en la Ley 1257 de 2008, en su artículo 29).

Matrimonio temprano: Unión oficial o de hecho a temprana edad, donde una o ambas personas son menores de edad. Aunque en Colombia las uniones oficiales pueden llevarse a cabo por personas menores de edad siempre y cuando sean mayores de 14 años y cuenten con la autorización expresa de sus progenitores (Corte Constitucional, Sentencia C-507 de 2004).

Otras formas de violencia sexual: existen otras conductas constitutivas de violencia sexual, tales como la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la desnudez forzada, el aborto forzado, la mutilación genital femenina, esterilización y anticoncepción forzadas.

La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio para 2020 fue de 108,14 por cada 100.000 habitantes, para el 2021 de 73,67 por cada 100.000 habitantes y para el 2022 de 50,88 por cada 100.000 habitantes. El comportamiento del indicador muestra una reducción en los tres periodos de medición, con una reducción de 57,26 puntos entre el 2020-2022. Sin embargo, el municipio presenta índices de violencia sexual altos para los niños y niñas de este ciclo vital, siendo necesarias acciones del Estado, la familia y la sociedad para garantizar los derechos en el territorio.

Por otra parte, la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años es un indicador que, en el caso de Palmira, teniendo en cuenta el dato promedio de los años comprendidos entre 2020 y 2022, arroja una tasa de 77,56 por cada 100.000 habitantes; para el departamento del Valle del Cauca, se obtiene un dato promedio para el mismo periodo de tiempo de 74,55 por cada 100.000 habitantes; el dato nacional, por su parte, arrojó un dato promedio de 62,18 por cada 100.000 habitantes para el mismo periodo de tiempo. Esta comparación muestra que Palmira presenta un indicador por encima del promedio departamental con una diferencia de 3,01 y con el promedio nacional de 15,38, siendo una problemática que debe ser priorizada en la actualización de la política pública que establezca acciones concretas que contribuyan a resolverla.

Indicador No 18 - Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)

Tabla 9.32. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: No hay registro	2018: 1,20 x 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 1,22 x 100.000

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
		habitantes
2020: No hay registro	2020: 1,88 x 100.000 habitantes	2020: 1,03 x 100.000 habitantes
2021: No hay registro	2021: 1,71 x 100.000 habitantes	2021: 1,10 x 100.000 habitantes
2022: 3,91 x 100.000 habitantes	2022: 1,87 x 100.000 habitantes	2022: 3,20 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)

La tasa de homicidios es el número total de defunciones estimadas por homicidios en una población total o de determinado sexo y/o edad dividido por el total de esa población, expresada por 100.000 habitantes. En el caso del presente indicador, hace referencia a los homicidios en el ciclo vital de primera infancia comprendiendo el rango de edad de los 0 a los 5 años.

En Palmira el dato más reciente para este indicador es del 2022 con una tasa de 3,91 por cada 100.000 habitantes. Es importante mencionar que el SUIN no tiene registro para los años anteriores, impidiendo una posible lectura de la tendencia de los homicidios en este ciclo vital, a diferencia del Valle del Cauca que cuenta con todos los datos del quinquenio a excepción de 2019 o Colombia que solo carece del dato para 2018. En ese sentido, haciendo una comparación con el dato de 2022, Palmira se encuentra 2,04 puntos por encima del dato para el Valle del Cauca (1,87 x 100.000 habitantes) y 0,71 puntos por encima del dato nacional (3,20 x

100.000 habitantes), denotando una diferencia negativa en materia de homicidios infantiles para el municipio. Es decir que presenta una tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años mayor que en el departamento del país.

Lo anterior, hace necesario contrastar estos datos con fuentes locales, puesto que no existen datos actualizados y discriminados por ciclo vital para este indicador, y revisar las causas de este fenómeno, para proponer acciones que atiendan efectivamente este problema.

La fuente que usó el SUIN en este aparte proviene del INMLyCF.

Indicador No 19 - Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)

Tabla 9.33. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: No hay registro	2018: 1,86 x 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: 23,99 x 100.000 habitantes	2019: No hay registro	2019: 1,48 x 100.000 habitantes
2020: 3,86 x 100.000 habitantes	2020: 2,63 x 100.000 habitantes	2020: 1,25 x 100.000 habitantes
2021: 11,63 x 100.000 habitantes	2021: 2,25 x 100.000 habitantes	2021: 1,56 x 100.000 habitantes
2022: 100,14 x 100.000 habitantes	2022: 5,36 x 100.000 habitantes	2022: 7,09 x 100.000 habitantes
Promedio 2020-2022: 38,54 x 100.000	Promedio 2020-2022: 3,41 x 100.000	Promedio 2020-2022: 3,30 x 100.000

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)

Analizado el periodo (2020-2021) este indicador registra un promedio para Palmira de 38,54% significativamente mayor que la media departamental de 3,41 x 100.000 habitantes en 35,13% y que el promedio nacional de 3,30 x 100.000 en 35,24%, lo que se traduce en un hecho sumamente alarmante que debe ser intervenido de inmediato por los diferentes organismos competentes de la Administración Municipal (Secretaría de Tránsito, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Educación, Policía de Infancia y Adolescencia e ICBF principalmente) debiendo intervenir las causas raíz del problema trabajando de forma articulada para disminuir el indicador.

Particularmente para el municipio de Palmira durante el periodo (2018 a 2022) el indicador muestra un decrecimiento pasando de 23,99 x 100.000 en 2019 a 3,86 x 100.000 en 2020; se cree que esta disminución obedeció al confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional con ocasión a la pandemia de la Covid19, sin embargo en 2021 se dispara de nuevo a 11,63 x 100.000 (7,77 puntos de diferencia) creciendo con ello la alerta y en 2022 la situación se agudiza hasta alcanzar 100, 14 x

100.000 habitantes lo que amerita la intervención inmediata de las autoridades competentes mencionadas en el párrafo anterior.

De otra parte, es pertinente mencionar que no existen datos desagregados de los accidentes de tránsito en razón de muertes, heridos y daños como tampoco por ciclo vital, lo que no permite establecer un dato cierto para primera infancia, infancia y adolescencia frente a las muertes por accidentes de tránsito conforme lo exige el Ministerio Público sobre la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes, información que debe ser construida por la Secretaría de Tránsito.

Indicador No 20 - Tasa de Violencia Contra Niños y Niñas de Primera Infancia (por 100.000 habitantes)

Tabla 9.34. Tasa de Violencia Contra Niños y Niñas de Primera Infancia (por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 77,84 x 100.000 habitantes	2018: 68,88 x 100.000 habitantes	2018: 145,09 x 100.000 habitantes
2019: 132,06 x 100.000 habitantes	2019: 144,21 x 100.000 habitantes	2019: 140,06 x 100.000 habitantes
	2020: 127,40 x 100.000 habitantes	

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2020: 148,4 x 100.000 habitantes	2021: 20,75 x 100.000 habitantes	2020: 77,45 x 100.000 habitantes
2021: 25,95 x 100.000 habitantes	2022: 69,44 x 100.000 habitantes	2021: 79,93 x 100.000 habitantes
2022: 81,85 x 100.000 habitantes	2023: 555,38 x 100.000 habitantes	2022: 87,50 x 100.000 habitantes

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2023: 51,98 x 100.000 habitantes	Promedio: 164,34 x 100.000 habitantes	2023: 47,96 x 100.000 habitantes
Promedio: 86,34 x 100.000 habitantes		Promedio: 96,33 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

La tasa de violencia contra niños y niñas de la primera infancia mide todas las formas de violencia contra los niños y niñas de 0 a 5 años, infringida por sus padres, representantes legales o cualquier persona de su entorno. Para la Organización Mundial de la Salud – OMS (2006), esta violencia es el trato físico y/o emocional equivocado, abuso sexual, abandono y el descuido de los niños, así como su explotación comercial o de otro tipo.

Por su parte, el Código de Infancia y Adolescencia la define como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006). Puede presentarse en el entorno hogar, la escuela, los sistemas de protección y de justicia, el trabajo, la comunidad y el entorno virtual. Genera efectos en la salud física y en la salud mental y emocional, a corto, mediano y largo plazo.

En Palmira para el año 2018 se presentó un dato de 77,84 x 100.000 habitantes, en el 2019 de 132,06 x 100 habitantes, para el 2020 de 148,4 x 100.000 habitantes, 2021 de 25,95 x 100.000 habitantes, 2022 de 81,85 x 100.000 habitantes y para el año 2023 51,98 x 100.000 habitantes. Entre 2019 y 2020 se registran las tasas más altas de violencia contra niños y niñas de primera infancia. Es importante establecer los factores de este incremento, entendiendo que es un fenómeno multicausal. Para el 2021 se registra el dato más bajo, pudiendo influir en el indicador las medidas provocadas por la pandemia del Covid-19, que debido al aislamiento.

No se realizaron denuncias al SNBF donde pudiera activarse la Ruta Integral de Atenciones. También podría explicarse el dato para 2020, el más alto de los años medidos, en relación con que los niños y niñas se encontraban en confinamiento con sus posibles agresores en el entorno hogar. El comportamiento del indicador para el año 2022 se encuentra por debajo del promedio del municipio en los seis años del periodo 2018-2023, el cual es 86,34 x 100.000 habitantes. El dato parcial para 2023 se observa por debajo del promedio.

La tasa de Violencia Contra Niños y Niñas de Primera Infancia (por 100.000 habitantes) es un indicador, que para el caso de Palmira, teniendo en cuenta los años comprendidos entre 2018 a 2023, se puede obtener una tasa promedio de 86,34 por cada 100.000 habitantes; para el departamento del Valle del Cauca se obtiene que para el mismo periodo de tiempo, el dato promedio es de 164,34 por cada 100.000 habitantes. El dato nacional en el mismo periodo de tiempo arroja un dato promedio de 96,33 por cada 100.000 habitantes; por lo tanto, en Palmira se puede observar una ventaja considerable estando 78 puntos por debajo en la tasa de violencia en función del dato departamental, y 9,9 puntos debajo del dato nacional.

Es preciso mencionar que, la Procuraduría General de la Nación realizó un llamado de atención al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para tomar medidas urgentes por el incremento de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en Colombia, en el Boletín 721 del 4 de diciembre de 2022. En este sentido, aunque el municipio de Palmira se encuentre por debajo del promedio nacional y departamental (que muestra cifras alarmantes), se presenta una cantidad considerable de vulneraciones a los derechos de los NNA, especialmente a su integridad física.

Es obligación del ICBF como cabeza del SNBF y encargado del área de protección y restablecimiento de derechos desde las Defensorías de familia, de las comisarías de familia pertenecientes a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal, de la Policía de Infancia y Adolescencia, de las familias y demás actores que interactúan con los menores; actuar y acentuar la especial importancia en la prevención de la violencia por medio de la educación en pautas de crianza, crianza positiva y rol protector; pero también en la atención oportuna con la activación de la Ruta Integral de Atenciones que permita el restablecimiento de los derechos de forma plena para todos los casos de los que se tiene conocimiento.

Indicador No 21 - Tasa de Violencia Intrafamiliar en Niños y Niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)

Tabla 9.35. Tasa de Violencia Intrafamiliar en Niños y Niñas de 0 a 5 años (por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 27,07 x 100.000 habitantes	2018: 20,49 x 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 48,48 x 100.000

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
		habitantes
2020: 45,18 x 100.000 habitantes	2020: 34,27 x 100.000 habitantes	
		2020: 21,16 x 100.000
2021: 11,63 x 100.000 habitantes	2021: 12,20 x 100.000 habitantes	habitantes
2022: 36,01 x 100.000 habitantes	2022: 16,77 x 100.000 habitantes	2021: 20,80 x 100.000
		habitantes
Promedio 2020-2022: 30,94 x	Promedio 2020-2022: 21,08 x	
100.000 habitantes	100.000 habitantes	2022: No hay registro
		Promedio: N.A.

Fuente: Elaboración propia con base en ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

La violencia intrafamiliar (VIF) o doméstica es considerada como un problema histórico, social y de salud pública, según la Organización Mundial de la Salud (2005); también es un factor de riesgo psicosocial que afecta de manera silenciosa y sistémica a una parte de la población, generando daño tanto al individuo (enfermedades, muerte y menor calidad de vida) como a la sociedad.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud define la violencia intrafamiliar como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro/a miembro de la familia.

Se desarrolla en un escenario de carácter íntimo, porque propicia las condiciones para que se generen las diversas manifestaciones de violencia doméstica, y en ella confluyen diferentes factores

socioculturales, económicos, psicológicos, ideológicos y educativos. Por tanto, la violencia intrafamiliar es un fenómeno multicausal, que afecta el desarrollo integral de sus miembros.

Estos factores confluyen en el seno familiar, lo cual puede llegar a desencadenar diferentes tipos de violencia: violencia física, psicológica o emocional, negligencia, sexual, económica, patrimonial, abandono físico y privación social; en las familias se puede observar una conjunción de todos estos tipos de violencia ejercidos sobre todos los integrantes del grupo, por tanto, en un mismo hogar se puede encontrar maltrato infantil o hacia la tercera edad, violencia de pareja y de otros familiares.

Para definir la violencia contra NNA se traen a colación algunos conceptos de organizaciones internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 19), y el Informe mundial sobre violencia y salud (2001) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el que se describe el maltrato infantil como las acciones u omisiones con la intención de hacer un daño inmediato a la persona agredida.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al hablar de maltrato infantil, reconoce violencia solamente en la etapa infantil, dejando de lado a los adolescentes; por tal motivo, sugieren hablar de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, término acogido por el ICBF en el documento “los Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia”. El Código Penal lo tipifica en su artículo 229 estableciendo:

El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad.

Cuando el responsable tenga antecedentes penales por el delito de violencia intrafamiliar o por haber cometido alguno de los delitos previstos en el libro segundo, Títulos I y IV del Código Penal contra un miembro de su núcleo familiar dentro de los diez (10) años anteriores a la ocurrencia del nuevo hecho, el sentenciador impondrá la pena dentro del cuarto máximo del ámbito punitivo de movilidad respectivo.

PARÁGRAFO 1o. A la misma pena quedará sometido quien sin ser parte del núcleo familiar realice las conductas descritas en el tipo penal previsto en este artículo contra.

- a) Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado.
- b) El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor.
- c) Quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta.
- d) Las personas con las que se sostienen o hayan sostenido relaciones extramatrimoniales de carácter permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

PARÁGRAFO 2o. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo.

Para el municipio de Palmira, la tasa de violencia intrafamiliar contra niños y niñas de 0 a 5 años para el año 2020 fue de 45,18 x 100.000 habitantes, para 2021 de 11,63 x 100.000 habitantes y para el 2022 de 36,01 x 100.000 habitantes.

El comportamiento del indicador evidencia que del 2021 al 2021 mejoró con una reducción de 33,38 puntos; entre el 2021 y el 2022 desmejoró en 24,38 puntos. El comportamiento del indicador entre el 2020 y el 2022 mejoró con un dato de 9,17 puntos. Esta es una problemática que debe ser abordada por los diferentes actores que componen el SNBF, haciendo énfasis en el fortalecimiento familiar, especialmente en las pautas de crianza relacionadas con la crianza amorosa o democrática.

Por otro lado, la tasa de Violencia Intrafamiliar en Niños y Niñas de 0 a 5 años es un indicador que en el caso de Palmira, teniendo en cuenta los años comprendidos entre 2020 a 2022, presenta un promedio de 30,94 x 100.000 habitantes. Para el departamento la tasa promedio fue de 21,08. Lo anterior evidencia que Palmira se encuentra por encima del promedio departamental en 9,86 puntos, lo cual genera una alerta.

Indicador No 22 - Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado.

Tabla 9.36. Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado.

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 96,3	2018: 97,2	2018: 89,71
2019: 92,31	2019: 95,65	2019: 86,75
2020: 93,75	2020: 97,53	2020: 70,6
2021:100	2021: 96,3	2021: 83,04
2022: 85,71	2022: 89,14	2022: 83,4
Promedio: 93,61	Promedio: 95,16	Promedio: 82,7

Fuente: Elaboración propia con base en UARIV (Unidad para la atención y reparación integral de víctimas).

Según el artículo 60, parágrafo 2 de la ley 1448 de 2011, “Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”.

Este indicador mide el porcentaje de víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado para la primera infancia. En este porcentaje, se considera:

Numerador (población de interés): Número de niños, niñas y adolescentes víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

Denominador (población de referencia): Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Dados un año específico A y una población objetivo P enmarcada en desagregaciones por zona geográfica o por sexo o grupo étnico, se realiza el cálculo de los indicadores de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado teniendo en cuenta el grupo etario. Luego tanto el cálculo del numerador como del denominador tienen únicamente en cuenta individuos pertenecientes a la población de interés o referencia en el año dado y de acuerdo al grupo etario al que pertenecen. Es decir:

El indicador para el grupo etario de 0 a 5 años, representando primera infancia.

Se obtiene de la división entre el número de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la primera infancia (0 a 5 años), incluidas en el RUV por el hecho

victimizarte de desplazamiento forzado, sobre el total de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la primera infancia (0 a 5 años), incluidas en el RUV.

El porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado es un indicador, que en el caso de Palmira, teniendo en cuenta los años comprendidos entre 2018 y 2022 arroja un dato promedio de 93,61%; ahora, para el Valle del Cauca en el mismo periodo de tiempo se obtiene un dato promedio de 95,16%, por su parte, en el contexto nacional, se obtiene un dato promedio de 82,7% en el mismo periodo de tiempo, dando como resultado que gran cantidad de los niños y niñas de primera infancia del total de desplazados forzados han sido víctimas del conflicto armado, estando solo 1,55 puntos porcentuales por debajo del departamento y 10.91 puntos porcentuales arriba del promedio nacional, lo que significa que las atenciones que se brinden tendrían que estar mucho más orientadas a la problemática del conflicto armado. También que en el municipio se brinda una cobertura en atención a estas víctimas reconocidas por el RUV, siendo Palmira el segundo municipio más importante del Valle del Cauca, constituyéndose en una ciudad que recepción muchas víctimas del suroccidente colombiano (Nariño, Cauca, Chocó, Putumayo).

Hay que decir también que esta es una problemática que en Colombia es de orden endémico, pues según Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 a 2030 (2018), existen 8.322.136 víctimas del conflicto armado, de los cuales 3.275.729 pertenece a NNA, donde el 3,18% son menores de 5 años, para un total de 104.168 para este grupo etario en el 2018. Por su parte, la Alcaldía de Palmira (2023) estipula que el conflicto armado para el caso del municipio, desde la Secretaría de Salud Municipal (ASIS), para el año de 2020, se para el grupo etario de 0 a 4 años, 314 eran víctimas de conflicto armado, de los cuales 149 eran niñas y 165 niños.

A manera de conclusión se puede decir que, para la reparación efectiva e integral de víctimas, entre los sujetos de especial protección constitucional, se encuentra el grupo etario de primera infancia, donde los programas de reparación integrales deben estar compuestos por métodos procedimentales de índole diferencial sin dejar de lado el posible retorno o la reubicación.

Indicador infancia No. 47 - Exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años (por cada 100.000 habitantes)

Tabla 9.37. Exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años (por cada 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 120,08 x cada	2018: 92,75 x cada	2018: No hay registro

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
100.000 habitantes	100.000 habitantes	
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 177,87 x cada 100.000 habitantes
2020: 114,85 x cada 100.000 habitantes	2020: 172,90 x cada 100.000 habitantes	2020: 113,56 x cada 100.000 habitantes
2021: 89,90 x cada 100.000 habitantes	2021: 102,42 x cada 100.000 habitantes	2021: 122,38 x cada 100.000 habitantes
2022: 90,61 x 100.000 habitantes	2022: 105,19 x 100.000 habitantes	2022: 148,31 x 100.000 habitantes Promedio 2020-2022: 128,08 x 100.000 habitantes

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
Promedio 2020-2022: 98,45 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 126,83 x 100.000 habitantes	

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000 habitantes para Palmira en el año 2020 fue de 114,85, 2021 de 89,90 y 2022 de 90,61. Se observa una disminución en el indicador entre el 2020 y el 2021, pero un leve incremento entre 2021 y 2022. En promedio para el municipio entre el 2020-2022 se obtiene un dato de 98,45 por cada 100.000 habitantes.

En el departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta el mismo periodo de tiempo (2020-2022) la tasa promedio es de 126,83 por cada 100.000 habitantes, por su parte para el contexto nacional, en el mismo periodo, se obtiene una tasa promedio de 128,08 por cada 100.000 habitantes.

Ahora, siguiendo lo estipulado en el Documento Ejecutivo De Evaluación. Alcaldía Municipal De Palmira (2010- 2020) que da un acercamiento al ámbito local, este mismo indicador, se habla de la importancia de jornadas de sensibilización, promoción y denuncia, lo cual, debería seguir siendo una tarea de orden imperante, pues la tasa sigue siendo elevada, lo cual puede ser constitutivo de un problema de primer orden. Ahora bien, este es un indicador que se puede comprender de varias maneras, primero sobre el margen de protección que deben tener los niños y niñas entre 6 y 11 años en función de estos graves delitos, entendiendo qué tan eficiente es la atención médica para estos casos, además de cuántos exámenes dan positivo como delito sexual, con lo cual se puede diagnosticar qué tan aguda es la problemática, y poder incentivar la formulación de herramientas para estudiar otras formas de fomentar la protección para esta población.

Sin embargo, a pesar de que el promedio en la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años para Palmira (98,45) es menor que el promedio nacional (128,08) y el departamental (126,83), es un dato preocupante debido a la gravedad de la violencia sexual y sus efectos en la salud física y mental de la persona, lo cual hace necesario ser tenido en cuenta para la actualización de la política pública.

Adicionalmente, al hacer un comparativo entre el promedio para Palmira (2020-2022) para el ciclo vital de la primera infancia (77,56 x 100.000 habitantes), que comparado con el promedio del departamento (74,55) y la nación (62,18), es mayor, y observando el promedio para el ciclo vital de infancia (98,45 x 100.000 habitantes), que es menor al promedio nacional (128,08) y departamental (126,83), se evidencia que este promedio para la infancia es mayor que el de primera infancia, mostrando altos índices de presunta violencia sexual contra los niños y niñas de 6-11 años.

Complementando la información anterior con fuentes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2021), en el Sistema de Información de Clínica Forense (SICLICO) durante el año 2021 se registraron 22.607 valoraciones por presunta violencia sexual en Colombia. Aunque la cifra aumenta respecto al año inmediatamente anterior en 4.553 casos, sigue siendo baja en comparación con las registradas antes de la pandemia que estaba por encima de los 26.000. La liberación parcial de las medidas de confinamiento y aislamiento generadas por la situación de la pandemia puede ser la razón del aumento parcial de las cifras registradas.

Sin embargo, la proporción en los diferentes análisis de las variables se mantiene, en especial, en los factores de vulnerabilidad creció el registro en los casos relacionados con grupos étnicos. La proporción entre hombres y mujeres agredidos, los rangos de edad, los presuntos agresores, el lugar

de la agresión son similares a los años anteriores. Para los rangos de edad entre 5-9 años se presenta una tasa de 105,46 x 100.000 habitantes, para el rango de edad de 10-14 años una tasa de 233,771 por 100.000 habitantes y en el rango de edad de 15-17 años 130,15 por 100.000 habitantes, siendo el ciclo vital de la infancia y parte de la adolescencia las que aportan la mayoría de los casos para el año 2021.

Indicador No 28 - Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)

Tabla 9.38. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: No hay registro 2019: No hay registro 2020: No hay registro	2018: 1,27 x cada 100.000 habitantes 2019: No hay registro 2020: 0,97 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro 2019: 0,57 x cada 100.000 habitantes 2020: 0,48 x cada 100.000 habitantes

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2021: No hay registro	2021: 8,40 x cada 100.000 habitantes	2021: 0,54 x cada 100.000 habitantes
2022: No hay registro	2022: 2,03 x 100.000 habitantes	2022: 2,01 x 100.000 habitantes
Promedio: No hay registro	Promedio 2020-2022: 3,8 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 1,01 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes) no registra datos para el municipio de Palmira.

Para el periodo (2020-2022) la media del departamento es 3,8 x 100.000 habitantes y para la nación 1,01 x 100.000 habitantes.

Considerando la importancia de este indicador para la garantía de derechos a niños y niñas que refiere la ley y exige el Ministerio Público Procuraduría General de la Nación en el proceso de Rendición Pública de Cuentas, y dado que el municipio de Palmira no registra datos, se requiere construir el indicador, así como indagar las causas que lo originan y plantearse metas de bienestar para este grupo poblacional en un contexto regional y nacional.

Indicador No 29 - Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)

Tabla 9.39. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: No hay registro	2018: 4,12 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 0,57 x cada 100.000 habitantes
2020: No hay registro	2020: 1,17 x cada 100.000 habitantes	2020: 0,48 x cada 100.000 habitantes
2021: No hay registro	2021: 1,01 x cada 100.000 habitantes	2021: 0,54 x cada 100.000 habitantes
2022: No hay registro	2022: 12,82 x 100.000 habitantes	2022: 2,01 x 100.000 habitantes
Promedio: No hay registro	Promedio 2020-2022: 5 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 1,01 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes) no registra datos para el municipio de Palmira.

Para el periodo (2020-2022) la media del departamento es 5 x 100.000 habitantes y para la nación 1,01 x 100.000 habitantes.

Considerando la importancia de este indicador para la garantía de derechos a niños y niñas que refiere la ley y exige el Ministerio Público Procuraduría General de la Nación en el proceso de Rendición Pública de Cuentas, y dado que el municipio de Palmira no registra datos, se requiere construir el indicador así como indagar las causas que lo originan y plantearse metas de bienestar para este grupo poblacional en un contexto regional y nacional tarea que debe estar a cargo por la Secretaría de Tránsito y Medicina Legal principalmente.

Indicador No 30 - Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (Tasa por 100.000 habitantes)

Tabla 9.40. Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años (Tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: No hay registro	2018: 0,52 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: 3,94 x cada 100.000 habitantes	2019: No hay registro	2019: 0,57 x cada 100.000 habitantes
2020: 3,19 x 100.000 habitantes	2020: 3,19 x cada 100.000 habitantes	2020: 0,46 x cada 100.000 habitantes
2021: No hay registro		
2022: No hay registro	2021: 0,52 x cada 100.000 habitantes	2021: 0,46 x cada 100.000 habitantes
Promedio 2019-2020: 3,56 x 100.000 habitantes	2022: 3,05 x 100.000 habitantes	2022: 1,51 x 100.000 habitantes
	Promedio 2020-2022: 2,25 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 0,81 x 100.000 habitantes

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
		Promedio 2019-2020: 0,51 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio es un problema de salud pública que provoca la muerte de 800.000 personas cada año en todo el mundo. El Ministerio de Salud y Protección Social (2018) define el suicidio como toda muerte derivada de la utilización de cualquier método (envenenamiento, ahorcamiento, herida por arma de fuego o cortopunzante, entre otros), con evidencia, explícita o implícita, de querer provocar el propio fallecimiento.

El suicidio enmarca un sin número de factores biológicos, psicológicos y sociales, teniendo entre estos un gran impacto los factores culturales; La no existencia de casos de suicidios sugiere que los niños y las familias cuentan con mecanismos de asistencia oportunos que permiten prevenir esta clase de fenómenos. En niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los principales factores de riesgo afines a esta situación están relacionados con problemas y trastornos mentales, conflictos de pareja, maltrato, violencia sexual y dificultades socioeconómicas.

Según el indicador, para Palmira en el año 2019 se obtuvo un dato de 3,94 x 100.000 habitantes y 2020 de 3,19 x 100.000 habitantes. El promedio de estos dos años es de 3,56 x 100.000 habitantes. El indicador se mejoró en 0,75 puntos, pero sigue siendo alto. Es importante tener en cuenta que no se cuenta con datos del 2021 en adelante, lo cual no permite analizar los efectos en la salud mental que produjo la Pandemia del Covid-19, específicamente en el tema del suicidio. Comparando el promedio 2019-2020 para Palmira (3,56 x 100.000 habitantes) con el promedio de Colombia para esos mismos años (0,5 x 100.000 habitantes) se puede afirmar que Palmira tiene una problemática que debe ser priorizada porque se encuentra 3,06 puntos por encima de la nación.

Complementando lo anterior, la Procuraduría General de la Nación entregó un preocupante panorama sobre la situación de salud mental en Colombia. De acuerdo con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y julio de 2023 la tasa de suicidios se incrementó en 15,73 % con respecto al mismo periodo de 2022, pasando de 1.564 a 1.810 casos, Boletín 1348 de 2023. Palmira tiene cifras alarmantes, puesto que el suicidio, especialmente en la adolescencia, presenta datos altos comparados con el departamento y la nación.

Indicador No 31 - Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)

Tabla 9.41. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 168,76 x cada 100.000 habitantes	2018: 124,32 x cada 100.000 habitantes	2018: 278,42 x cada 100.000 habitantes
2019: 231,53 x cada 100.000 habitantes	2019: 228,32 x cada 100.000 habitantes	2019: 270,9 x cada 100.000 habitantes
2020: 181,85 x cada 100.000 habitantes	2020: 226,02 x cada 100.000 habitantes	2020: 151,53 x cada 100.000 habitantes
2021: 51,37 x cada 100.000 habitantes	2021: 27,91 x cada 100.000 habitantes	2021: 163,28 x cada 100.000 habitantes
2022: 122,98 x 100.000 habitantes	2022: 123,04 x 100.000 habitantes	2022: 190,86 x 100.000 habitantes
2023: 62,06 x 100.000 habitantes	2023: 1176,55 x 100.000 habitantes	2023: 103,38 x 100.000 habitantes
Promedio: 136,42 x 100.000 habitantes	habitantes	habitantes
habitantes	Promedio: 317,69 x 100.000 habitantes	Promedio: 193,06 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años para Palmira al año 2018 fue de 168,76 x 100.000 habitantes, para el 2019 de 231,53 x 100.000 habitantes, 2020 de 181,85 x 100.000 habitantes, 2021 de 51,37 x 100.000 habitantes, 2022 de 122,98 x 100.000 habitantes y para 2023 el dato parcial de 62,06 x 100.000 habitantes. El indicador muestra un comportamiento variable que se dispara en el año 2019 con un pico

(231,85), disminuye para el 2020 y 2021, pudiendo deberse a que en el marco de la pandemia del Covid-19 se disminuyen las denuncias. Para el 2022 incrementa nuevamente pero por debajo del promedio municipal entre 2018-2022 (138,76). Sin embargo, es una problemática que debe ser

abordada por sus efectos en la integridad personal, la salud física y mental de los niños del ciclo vital de la infancia.

La tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años (tasa por 100.000 habitantes) es indicador que, para el caso de Palmira, teniendo en cuenta los años comprendidos entre 2018 a 2023, donde es posible extraer una tasa promedio de 136,76 por cada 100.000 habitantes; para el caso del Valle del Cauca, a partir del mismo periodo de tiempo, la tasa promedio es de 317,69 por cada 100.000 habitantes; por último, para el dato nacional, en función del mismo periodo de tiempo, la tasa promedio es de 193,06 por cada 100.000 habitantes. Por lo tanto, en esta ocasión, Palmira se encuentra en por debajo de los indicadores departamentales y nacionales con respecto a la tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años, más significativamente en comparación con el dato nacional, sin embargo, la problemática sigue estando presente y es un valor considerable en el ámbito municipal que requiere seguir sumando esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales.

Complementando lo anterior, el boletín estadístico Dirección de Protección del instituto nacional de bienestar familiar para octubre de 2022 establece, a partir de los NNA en proceso de administrativo de restablecimiento de derechos que de los 6 a 12 años en Colombia, el número de procesos llegó a 600 en violencia física, en violencia psicológica a 304, en violencia sexual a 4.292 procesos vigentes; datos que son dicientes en la medida de poder analizar y pensar cómo se están dando estos procesos de restablecimiento de derechos en Palmira y qué tan oportuna es la resolución de los mismos, puesto que por ejemplo, para los NNA en el Valle del Cauca, en lo que se refiere a violencia sexual existen 1.503 procesos vigentes.

Indicador No 32 - Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años (Tasa por 100.000 habitantes)

Tabla 9.42. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años (Tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 38,94 x cada 100.000 habitantes	2018: 27,14 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 76,46 x cada 100.000 habitantes
2020: 38,28 x cada 100.000 habitantes	2020: 45,74 x cada 100.000 habitantes	2020: 31,59 x cada 100.000 habitantes

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2021: 28,89 x cada 100.000 habitantes	2021: 18,94 x cada 100.000 habitantes	2021: 33,23 x cada 100.000 habitantes
2022: 25,89 x 100.000 habitantes	2022: 17,70 x 100.000 habitantes	2022: 72,50 x 100.000 habitantes
Promedio 2020-2022: 31,02 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 27,46 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 45,77 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años en Palmira (Tasa por 100.000 habitantes) es un indicador que, en el caso de Palmira, si se tiene en cuenta los años comprendidos entre 2020 a 2022, es posible extraer una tasa promedio de 31,02 por cada 100.000 habitantes; para el departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta el mismo periodo de tiempo, la tasa promedio es de 27,46 por cada 100.000 habitantes; por último para el dato nacional, en función de los mismos años, la tasa promedio es de 45,77. De manera que, si se compara con el ámbito nacional, se podría decir que hay una relativa ventaja en torno al control de esta problemática, pues se está 14,75 puntos por debajo de la tasa promedio del dato nacional, sin embargo, es un panorama que cambia en tanto se compara con el dato departamental, el cual se encuentra 3,56 puntos por debajo del dato promedio del municipio, lo que refleja que el departamento en su conjunto le ha dado un mejor control a esta problemática, dejando un margen de trabajo a realizar considerable para Palmira.

Teniendo en cuenta la problemática en Palmira, es posible seguir los fundamentos de la política para la primera infancia de cero a siempre, los cuales establecen que las familias desde su composición, que puede ser de índole diverso, tienen la responsabilidad en torno a la protección de los más pequeños, la cual recae en los miembros de los grupos familiares. Es necesario revisar fuentes locales y acciones en pro de la atención de esta problemática.

Indicador No 33 - Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado

Tabla 9.43. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 93,33	2018: 96,96	2018: 89,75
2019: 78,57	2019: 93,33	2019: 85,49
2020: 90,91	2020: 97,38	2020: 67,59
2021: 100	2021: 97,75	2021: 82,51
2022: 100	2022: 88,43	2022: 83,68
Promedio: 92,56	Promedio: 94,77	Promedio: 81,80

Fuente: Elaboración propia con base en Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

El porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado es un indicador que, en el caso de Palmira, teniendo en cuenta los años comprendidos entre 2018 a 2021, es posible extraer un dato promedio de 92,56%; por su parte, para el departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta el mismo periodo de tiempo, el dato promedio sería de 94,77%; por último, el dato nacional, en función del mismo periodo de tiempo, da como resultado un dato promedio de 81,80%. De manera que, si se parte del total de víctimas del conflicto armado, es posible dilucidar cómo gran parte de los niñas y niños de 6 a 11 años son víctimas del desplazamiento forzado, donde para Palmira existe casi una paridad con respecto al dato departamental, solo diferenciándose por casi 2 puntos porcentuales, siendo superior en 11 puntos porcentuales al dato nacional.

Esto muestra que Palmira, del total de víctimas que recepciona por desplazamiento forzado, más del 90% están identificadas en el RUV. Es importante, revisar estas cifras para establecer si existen víctimas de este grupo etario por fuera de la caracterización y que no se encuentren recibiendo atención integral.

Además de esto se debe dejar en claro que las niñas y niños entre los 6 y 11 años han sido el grupo etario más afectados según la política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 a 2030 (2018) con un 38,7% de los 3.275.729 NNA víctimas del conflicto armado, lo que presupone que se deba interiorizar en por qué este grupo etario es el más afectado, es decir, los motivos intrínsecos en dicho fenómeno y ver si esta tendencia se mantiene en Palmira.

Indicadores Adolescencia

Indicador No 34 - Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en (tasa por 100.000 habitantes)

Tabla 9.44. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 28,46 x cada 100.000 habitantes 2019: No hay registro	2018: 14,66 x cada 100.000 habitantes 2019: No hay registro	2018: No hay registro 2019: 23,27 x cada 100.000 habitantes

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2020: 3,09 x cada 100.000 habitantes	2020: 20,16 x cada 100.000 habitantes	2020: 12,70 x cada 100.000 habitantes
2021: 12,51 x cada 100.000 habitantes	2021: 7,98 x cada 100.000 habitantes	2021: 13,81 x cada 100.000 habitantes
2022: 9,48 x 100.000 habitantes	2022: 8,64 x 100.000 habitantes	2022: 24,96 x 100.000 habitantes
Promedio 2020-2022: 8,36 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 12,26 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 17,15 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en (tasa por 100.000 habitantes) es un indicador que, para el caso de Palmira, si se tienen en cuentas los años comprendidos entre 2020 a 2022, es posible extraer una tasa promedio de 8,36 por cada 100.000 habitantes; ahora, para lo que respecta al departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta el mismo periodo de tiempo, es posible extraer una tasa promedio de 12,26 por cada 100.000 habitantes; por último, para el contexto nacional, en función del mismo periodo de tiempo, la tasa promedio sería de 17,15 por cada 100.000 habitantes. De tal manera, si se hace un análisis comparativo, es posible decir que para lo que respecta este indicador, Palmira se encuentra ligeramente por debajo del dato departamental, y 8,79 puntos por debajo del dato nacional, lo que indica que hay cierta paridad en el contexto más

próximo, pero la violencia es una problemática presente en el municipio y requiere acciones efectivas para su atención. Es importante tener en cuenta que, se deben realizar esfuerzos en materia de educación porque es una violencia silenciosa bajo relaciones de poder, lo cual hace difícil que la víctima tome la decisión de denunciar. Por otro lado, es necesario fortalecer la Ruta Integral de Atenciones, para que la víctima reciba la atención necesaria y efectiva, y la justicia opere, brindando garantías de no repetición.

Las lesiones no fatales en el contexto de las relaciones de pareja, valoradas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los últimos años, ha permitido diferenciar este tipo de otras formas de violencia entre las personas, así como visibilizar la persistencia de los factores sociales e individuales que las generan.

Esta es una problemática que afecta principalmente a las mujeres, estableciéndose en el marco de las violencias basadas en género VBG. Los factores de vulnerabilidad prevalentes son consumo de sustancias psicoactivas, desplazamiento y ser mujer cabeza de hogar. Las agresiones son, en su mayoría, perpetradas por el compañero permanente.

Indicador No 36 - Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes. (tasa por 100.000 habitantes).

Tabla 9.45. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes. (tasa por 100.000 habitantes).

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 177,08 x cada 100.000 habitantes	2018: 172,89 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 214,76 x 100.000 habitantes
2020: 182,56 x 100.000 habitantes	2020: 193,32 x 100.000 habitantes	2020: 155,52 x 100.000 habitantes
2021: 128,23 x cada 100.000 habitantes	2021: 117,21 x cada 100.000 habitantes	2021: 209,13 x 100.000 habitantes
2022: 123,35 x 100.000		

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
habitantes	2022: 159,21 x 100.000	2022: 263,15 x 100.000
Promedio 2020-2022: 144,71 x 100.000 habitantes	habitantes	habitantes
	Promedio 2020-2022: 156,58 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 209,26 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes (tasa por 100.000 habitantes) es un indicador, que en el caso de Palmira, si se tienen en cuenta los años comprendidos entre 2020 a 2022, arroja como resultado una tasa promedio de 144,71 por cada 100.000 habitantes; por su parte, para el departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta el mismo periodo de tiempo, se puede extraer una tasa promedio de 156,58 por cada 100.000 habitantes; por último, el dato nacional en función del mismo periodo de tiempo, arroja un dato promedio de 209,26 por cada 100.000 habitantes. Por lo tanto, se puede decir que, para el municipio de Palmira a pesar de estar de 11,87 puntos por debajo del dato departamental y 64,55 puntos por debajo del dato nacional, no deja de ser una tasa significativa que requiere atención por los graves efectos en la salud física y mental de quienes son víctimas de estas formas de violencia.

Frente a los datos para Palmira, para el año 2020 la tasa fue de 182,56 por 100.000 habitantes, para 2021 128,23 por 100.000 habitantes y para 2022 de 123,35 por 100.000 habitantes. El comportamiento del indicador muestra una disminución del 2020 a 2022 en 59,21 puntos, que puede deberse a la disminución de los casos o a la no denuncia de casos que ocurren, lo cual debe ser revisado y contrastado con fuentes locales. Sin embargo, y tal como se menciona en el análisis de los indicadores sobre la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual en niños y niñas de 0-5 años y niños y niñas de 6 a 11 años, los datos muestran que la problemática de la violencia sexual en la ciudad es una prioridad para los diferentes actores que hacen parte del SNBF, requiriendo tomar acciones concretas.

Indicador No 37 - Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes).

Tabla 9.46. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 12,64 x cada 100.000 habitantes	2018: 33,32 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 13,24 x cada 100.000 habitantes

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2020: 21,66 x cada 100.000 habitantes	2020: 39,90 x cada 100.000 habitantes	2020: 10,39 x cada 100.000 habitantes
2021: 6,25 x cada 100.000 habitantes	2021: 26,91 x cada 100.000 habitantes	2021: 10,31 x cada 100.000 habitantes
2022: 22,13 x 100.000 habitantes	2022: 27,90 x 100.000 habitantes	2022: 18,31 x 100.000 habitantes
Promedio 2020-2022: 16,68 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 31,5 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2022: 13 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes) para el periodo (2020- 2022) en el municipio de Palmira tiene un promedio de 16,68 x 100.000 habitantes menor que la media departamental en 14,82 x 100.000 habitantes y mayor que el promedio nacional en 3,68.x 100.000 habitantes, lo que puede interpretarse como un balance positivo frente al departamento pero negativo con mucho por mejorar comparado con la media nacional, ello significa que la violencia y los

homicidios en adolescentes es un problema agudo en el ámbito local que debe ser intervenido de forma integral atacando las múltiples causas que lo originan desde todos los ámbitos de acción de la Administración Municipal y por las diferentes autoridades competentes Policía, ICBF, ONGs, Academia etc.

Dada la problemática existente se hace necesario indagar sobre las causas raíz que la originan en el municipio de Palmira, con el fin de mejorar el indicador, labor a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, así como la revisión de fuentes de información secundaria relacionada con estos temas en consideración a la importancia de este indicador para el diagnóstico y de ser necesario construir los datos.

Indicador No 38 - Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes).

Tabla 9.47. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 9,48 x cada 100.000 habitantes	2018: 9,36 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 6,36 x cada 100.000 habitantes
2020: 6,18 x 100.000 habitantes	2020: 9,78 x cada 100.000 habitantes	2020: 5,25 x cada 100.000 habitantes
2021: No hay registro		
2022: 6,32 x 100.000 habitantes	2021: 7,63 x cada 100.000 habitantes	2021: 7,23 x cada 100.000 habitantes
	2022: 11,04 x 100.000 habitantes	2022: 12,07 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes), revisado el año 2022 donde se tiene registro para las tres categorías de análisis, Palmira

tiene un registro menor que la media departamental en 4,72 x 100.000 habitantes y 5,75 x 100.000 habitantes menos que el promedio nacional, resultado que puede catalogarse como favorable debiendo continuar las acciones que han permitido lograr dicho resultado e incluso mejorarlo. Nos obstante, no existe información que permitan identificar las causas que lo originan, debiendo tener mayor trazabilidad de los datos que permita complementar el análisis; tarea que debe adelantar la Secretaría de Tránsito.

Indicador No 39 - Tasa de suicidios en niños y niñas adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes).

Tabla 9.48. Tasa de suicidios en niños y niñas adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 3,16 x cada 100.000 habitantes	2018: 6,28 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: 11,35 x cada 100.000 habitantes	2019: No hay registro	2019: 5,41 x cada 100.000 habitantes
2020: 6,18 x 100.000 habitantes	2020: 6,81 x cada 100.000 habitantes	2020: 5,34 x cada 100.000 habitantes
2021: No hay registro	2021: 6,40 x cada 100.000 habitantes	2021: 5,42 x cada 100.000 habitantes
2022: No hay registro Promedio:	2022: 7,13 x 100.000 habitantes Promedio 2020-2022: 6,78 x 100.000 habitantes	2022: 10,51 x 100.000 habitantes Promedio 2020-2022: 7,09 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de suicidios en niños y niñas adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes) como se puede observar no presenta uniformidad de información por lo cual no es posible realizar un análisis comparativo del periodo.

Sin embargo para el 2020, año en el cual se tiene dato para las tres categorías de estudio, se tiene que Palmira registra un valor menor que la media departamental en 0,63 x cada 100.000 habitantes y más alto que el promedio nacional en 0,84 x cada 100.000 habitantes, se podría inferir que esta problemática está siendo relativamente bien manejada desde el territorio por las autoridades competentes; sin embargo no es suficiente un solo año de estudio por lo cual se debe monitorear este indicador a fin de evitar el suicidio realizando acciones permanentes de prevención atacando las causas que lo originan de lo cual no existe mayor información.

Indicador No 40 - Tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años (tasa por 100.000 habitantes).

Tabla 9.49. Tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 373,14 x cada 100.000 habitantes	2018: 307,58 x cada 100.000 habitantes	2018: 661,65 x cada 100.000 habitantes
2019: 438,16 x cada 100.000 habitantes	2019: 446,34 x cada 100.000 habitantes	2019: 537,05 x cada 100.000 habitantes
2020: 470,34 x cada 100.000 habitantes	2020: 418,80 x cada 100.000 habitantes	2020: 312,79 x cada 100.000 habitantes
2021: 178,2 x cada 100.000 habitantes	2021: 107,5 x cada 100.000 habitantes	2021: 368,68 x cada 100.000 habitantes
2022: 230,8 x 100.000 habitantes	2022: 240,4 x 100.000 habitantes	2022: 488,6 x 100.000 habitantes
Promedio: 338,130 x 100.000 habitantes	Promedio: 304,12 x 100.000 habitantes	Promedio: 473,75 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en ICBF.

La tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años (tasa por 100.000 habitantes) para Palmira se tiene un promedio de 338,130 x 100.000 habitantes durante el periodo 2018 a 2022 estando por encima de la media departamental en 34,01 x 100.000 habitantes y por debajo del promedio nacional

en 135,62 x 100.000 habitantes; se deben hacer esfuerzos por mejorar e igual el indicador al panorama departamental identificando las problemáticas locales que lo originan.

Respecto del indicador para la nación, este puede verse influido por los múltiples conflictos existentes en el país que a lo mejor no tienen tanta incidencia para el municipio de Palmira, hecho que debe ser corroborado por la(s) instancias competentes existentes en el territorio.

Indicador No 41 - Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes).

Tabla 9.50. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes)

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 79,05 x cada 100.000 habitantes	2018: 51,73 x cada 100.000 habitantes	2018: No hay registro
2019: No hay registro	2019: No hay registro	2019: 118,62 x cada 100.000 habitantes
2020: 89,73 x cada 100.000 habitantes	2020: 72,37 x cada 100.000 habitantes	2020: 65,87 x cada 100.000 habitantes
2021: 50,04 x cada 100.000 habitantes	2021: 29,30 x cada 100.000 habitantes	2021: 67,39 x cada 100.000 habitantes
2022: 60,09 x 100.000 habitantes	2022: 30,57 x 100.000 habitantes	2022: No hay registro

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
Promedio 2020-2021: 69,89 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2021: 50,84 x 100.000 habitantes	Promedio 2020-2021: 66,63 x 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia con base en INMLyCF.

La tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) (tasa por 100.000 habitantes) para el periodo (2020-2021) registra para Palmira un promedio de 69,89 x 100.000 habitantes mayor que la media del departamento en 19,05 x 100.000 y que el promedio nacional en 3,26 x 100.000, lo que significa sin lugar a dudas que es una problemática aguda que debe atenderse de manera prioritaria en el territorio por las comisarías de familia adscritas a la Secretaría de Gobierno en apoyo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF cuando así lo requiera.

Revisado el comportamiento de este indicador para el municipio de Palmira durante el periodo de análisis (2018- 2022) se observa un decrecimiento entre 2021 y 2022 de 39,69 x 100.000 habitantes e incremento de 10,05 x

100.000 entre 2021 y 2022; se supone que lo anterior fue producto de la Pandemia de la Covid19 que ocasionó estrés, ansiedad y problemas de salud mental entre los miembros de la familia.

Se sugiere monitorear el dato a fin de obtener mayor certeza de su comportamiento en el tiempo por parte de los organismos responsables, desagregando además las causas de violencia intrafamiliar por parte de las comisarías de familia, Secretaría de Salud y Medicina Legal principalmente.

Indicador No 42 - Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado.

Tabla 9.51. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 78,95%	2018: 96,15%	2018: 89,6%
2019: 100%	2019: 93,8%	2019: 85,89%
2020: 83,33%	2020: 96,64%	2020: 67,93%
2021: 100%	2021: 96,37%	2021: 83,65%
2022: 100%	2022: 90,0%	2022: 83,97%
Promedio: 92,46%	Promedio: 94,39%	Promedio: 82,21%

Fuente: Elaboración propia con base en Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

El porcentaje de adolescentes de (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total de NNA víctimas del conflicto armado registra para Palmira un promedio de 92,46% por debajo de la media del departamento en 1,93% y mayor que el promedio nacional en 10,25%; situación que amerita ser revisada por el gobierno local a fin de desarrollar acciones que permitan disminuir el indicador hasta el límite de lo reportado por la nación.

Revisado el comportamiento de este indicador para el municipio de Palmira para el periodo (2018-2022) se observa una disminución entre 2019 y 2020 de 16,67%, incrementándose nuevamente en 2021 a 100% e igual porcentaje en 2022 (100%); de lo que se puede inferir continua el desplazamiento en el municipio de Palmira, debiendo confirmarse el dato por los órganos competentes Secretaría de Integración Social y Secretaría de Gobierno principalmente y las causas que lo originan.

Indicadores De Infancia y Adolescencia

Indicador No 49 - Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en Palmira.

Tabla 9.52. Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en Palmira

Palmira	Valle del Cauca	Colombia
2018: 2,01	2018: 2,07	2018: 2,62
2019: 1,60	2019: 1,78	2019: 2,47
2020: 1,08	2020: 1,42	2020: 2,21
2021: 1,32	2021: 1,50	2021: 2,52
Promedio: 1,50	Promedio: 1,69	Promedio: 2,45

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Salud, 2024.

La Tasa Específica de Fecundidad en Mujeres de 10 a 14 años es el número de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años de edad durante un período dado por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años de edad en ese mismo período, en un determinado país, territorio o área geográfica.

El embarazo a temprana edad sigue siendo hoy un tema de gran importancia para la salud pública, dadas las implicaciones que este fenómeno tiene sobre la vida de la gestante y del neonato. Adicionalmente, algunos estudios han demostrado que el embarazo a temprana edad puede favorecer

a la persistencia de condiciones de pobreza y falta de oportunidades en las mujeres dado que deben asumir responsabilidades y estilos de vida que no deberían presentarse a esa edad, sino que corresponden a otro ciclo de vida. A esto hay que agregar que el riesgo de muerte materna es el doble en las gestantes menores de 15 años.

La tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años, es un indicador que, para el caso de Palmira, si se tienen en cuenta los años comprendidos entre 2018 a 2021, es posible extraer un promedio equivalente a 1,50 X 1.000 mujeres entre 10-14 años; por su parte, en el caso del valle del Cauca y nacional, si se tienen en cuenta los mismos parámetros la tasa promedio será de 1,69 y 2,45 respectivamente. Aunque el promedio municipal se encuentra por debajo del departamental y el de la nación, los embarazos en estas edades generan efectos importantes en las mujeres, adicionalmente, en algunos de los casos se podría constituir abuso sexual, lo cual vulnera los derechos de los NNA y es necesario revisar esta problemática con detenimiento.

Pese a los múltiples esfuerzos que se han adelantado en esta materia desde la educación y salud pública, en Colombia sigue existiendo una manifestación importante de este indicador. Además, es importante resaltar que las relaciones sexuales con menores de 14 años están tipificadas como delito en el país. Por lo que los datos anteriormente mencionados, no solo significan un problema en términos de salud pública, sino también en términos legales, lo que tiene implicaciones en la protección a la población infantil.

9.7. Conclusiones

Educación

En la primera infancia como principal reto se tiene el fortalecimiento de la educación inicial, lo anterior considerando que en Palmira existen 24.898 niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años (Fuente DNP 2023 teniendo como base el censo DANE 2018 proyectado a 2023) de los cuales 5.295 son atendidos por la oferta pública y privada y 6.070 por ICBF para un total de 11.365 NN cubiertos por el sistema, existiendo una demanda insatisfecha de 13.533; cifra que es necesario depurar a fin de determinar las acciones de gobierno a realizar.

Respecto del porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis (6) o más atenciones, para Palmira se evidencia una ventaja importante de 3,29% frente a la media departamental y de 4,31% respecto del promedio nacional; situación favorable para el municipio cumpliendo así con lo establecido por la ley. Sin embargo, es necesario validar esta información con las atenciones que se tienen para el municipio, teniendo como fuentes de

información principal el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Zonal Palmira y las secretarías de Educación y Salud Municipal principalmente.

Igualmente debe tenerse en cuenta que existe un porcentaje del 7% de NN que no se les está garantizando el mínimo de las seis (6) atenciones priorizadas para Palmira, lo cual amerita revisión e intervención estatal a fin de cubrir el 100% de la población.

En cuanto a cobertura escolar por ciclo vital deben tenerse en cuenta los promedios de bruta y neta para el municipio de Palmira. Particularmente la tasa de cobertura escolar bruta por ciclo vital para Palmira reporta: transición 77,50%, básica primaria 90,31%, educación media 80,61% y secundaria 103,55%. A su vez el dato más reciente de cobertura escolar neta del SIMAT es a 2019 estando por debajo frente a la cobertura escolar neta, debiendo actualizarse el dato a fechas más recientes y realizar los respectivos comparativos por ciclo vital que permitan identificar las acciones a desarrollar por parte de la Administración Municipal.

Respecto de las tasas de deserción para Palmira por ciclo vital se tiene: básica primaria 2,45%, educación media 2,38% y básica secundaria 3,42%. Llama la atención este indicador en básica primaria donde el valor es alto frente al promedio departamental por lo cual amerita la intervención estatal. Similar situación sucede con la tasa de deserción en la educación media, lo que amerita un análisis que puede llevar a múltiples interpretaciones, pues la deserción no es el resultado de una causa estática como tal, de manera que sería pertinente revisar los diversos factores que originan este fenómeno.

Finalmente, respecto de la tasa de repitencia para Palmira por ciclo vital se tiene: básica primaria 3,09%, educación media 1,45% y secundaria 5,55%, se sugiere correlacionar esta información con los datos de calidad educativa.

Salud

Con el análisis anterior, frente a la línea estratégica de salud, se deben revisar y tomar acciones por parte de los diferentes actores que componen el SNBF los siguientes indicadores.

Frente a la tasa de mortalidad en menores de 5 años, es necesario actualizar los datos por parte de la Secretaría de Salud Municipal debido a que los datos más recientes son a 2020. A pesar de que en el informe de Análisis de la Situación de Salud (2022), se establecen causas de muerte y principales motivos de consulta en la primera infancia. Este indicador es necesario contar con la información de los años más recientes para lograr identificar de forma más precisa la problemática y poder abordar sus causas.

Frente a la tasa de mortalidad por EDA en la primera infancia, se requiere la actualización de los datos debido a que en el Sistema Único de Información para la Niñez – SUIN, no se cuenta con varios registros. Ahora, si se analizan los años 2017 y 2018 para el departamento y la nación, los promedios son 2,56 y 3,81 respectivamente tasa por cada 100.000; lo que supone una desventaja considerable para el municipio de Palmira en lo que se refiere a la prevención de mortalidad por EDA para el grupo poblacional en cuestión debiendo llamar la atención de la institucionalidad municipal.

Con respecto a la cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año, debe revisarse si existe un dato más actualizado para este indicador en el municipio pues según información de la Secretaría de Salud Municipal se tiene que para el 2022 el DTP 2do fue 79,5% y 2023 con 86,3%. Estos datos muestran una disminución en la cobertura que en promedio entre 2018-2021 fue de 95,22%, siendo menor para 2022 y 2023.

Sobre la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por 100.000), En el caso particular del municipio de Palmira consultadas las diferentes fuentes de información no se tiene mayor información de este indicador, por lo que debe construirse a fin de tener un dato más actualizado además de ser uno de los indicadores que monitorea el Ministerio Público sobre la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en Palmira (primera infancia), no existe registro oficial del dato para 2022 y 2023, sólo se tienen valores de la triple viral 1er refuerzo de forma global - Secretaría de Salud Municipal, no estando discriminado por ciclo vital, en este caso menores de un año (primera infancia); por lo que se sugiere desagregar el dato por ciclo vital y construir el indicador dada la importancia del mismo.

Frente a los indicadores del porcentaje de afiliados al SGSSS en primera infancia que en promedio 2018-2021 se obtuvo un dato de 61,91%, es necesario ampliar la cobertura para que todos los niños y niñas de 0-5 años tengan acceso al sistema de salud. No existe registro de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud desagregado por ciclo vital; en este caso primera infancia debe trabajarse en la construcción del mismo.

El indicador del porcentaje de afiliación al SGSSS para la infancia, con un promedio de 73,14% entre el 2018- 2021, muestra falta de cobertura en el acceso de salud para esta población, al igual que en la primera infancia, no existe registro de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud desagregado por ciclo vital; en este caso infancia debe trabajarse en la construcción del mismo. Por último, para el indicador que mide el porcentaje de afiliados al SGSSS para la adolescencia (2018-2021), que fue de 82,39%, a pesar de que la cobertura es mayor que en la primera infancia y en la infancia, casi un 18% de adolescentes entre 12-17 años se encuentran sin afiliación al sistema. Y, al igual que en los dos ciclos vitales anteriores, no existe registro de afiliación al Sistema General de

Seguridad Social en Salud desagregado por ciclo vital; en este caso adolescencia debe trabajarse en la construcción del mismo.

Participación

Para la línea estratégica que comprende la participación, teniendo en cuenta en análisis anterior, se puede concluir sobre el indicador, número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia, que es necesario revisar los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre el número de registros civiles a niños menores de 1 años para cada año y hacer un contraste con los datos de la Secretaría de Salud Municipal frente al número de nacidos vivos. El resultado de esta diferencia, permite determinar cuántos son los niños y niñas que no se encuentran registrados, negándose el derecho a la identidad y el acceso a los demás derechos, como salud, educación, participación.

En este caso, se estaría violando el derecho a la identidad y la familia debe asumir su responsabilidad, pero también el Estado desde la atención que brinda desde las diferentes instituciones, o entorno institucional, pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, quienes deben hacer seguimiento e identificación de estos casos, por ejemplo, solicitando el registro civil para niñas y niños de primera infancia siempre que asistan a alguna cita médica o trámite, ya sea en el seguimiento que se hace a madres lactantes en los puestos de salud, en las citas de crecimiento y desarrollo, vacunación o atención por algún tema médico, también por ICBF en las modalidades de atención donde tengan la posibilidad de estar en contacto con madres y niños de la primera infancia.

Protección y Familia

La línea estratégica de protección y familia está relacionada con la prevención, atención y el restablecimiento de derechos de las NNA frente a las diferentes formas de violencias y vulneraciones de derechos de los que son víctimas en los diferentes entornos donde interactúan. A partir del análisis anterior, se recomienda revisar los siguientes indicadores:

Las tasas de exámenes médico legales por presunto delito sexual en primera infancia, infancia y adolescencia muestra alertas frente a vulneraciones relacionadas con la violencia sexual, siendo este tipo de violencia muy grave por los efectos en la salud física y mental, a corto, mediano y largo plazo, en la vida de las personas.

Al hacer un comparativo entre el promedio para Palmira (2020-2022) para el ciclo vital de la primera infancia (77,56 x 100.000 habitantes), que comparado con el promedio del departamento (74,55) y la nación (62,18), es mayor, y observando el promedio para el ciclo vital de infancia (98,45 x 100.000 habitantes), que es menor al promedio nacional (128,08) y departamental (126,83), se evidencia que este promedio para la infancia es mayor que el de primera infancia, mostrando altos índices de

presunta violencia sexual contra los niños y niñas de 6- 11 años. Para la adolescencia, en el caso de Palmira, si se tienen en cuenta los años comprendidos entre 2020 a 2022, arroja como resultado una tasa promedio de 144,71 por cada 100.000 habitantes. Lo anterior, evidencia que es una problemática que debe ser priorizada y atendida de forma efectiva, tanto interinstitucional como intersectorialmente.

Los indicadores que miden la tasa de suicidios en la infancia y la adolescencia muestran datos por encima del departamento y la nación, siendo una problemática grave en Palmira. Se cuenta con datos a 2020, pero estos no permiten visualizar la situación de la salud mental, y del suicidio en particular, luego de la emergencia sanitaria. Es importante establecer las causas de esta situación y generar acciones en diferentes niveles para atenderla.

La violencia intrafamiliar, las violencias y el homicidio, son indicadores que para la primera infancia, infancia y adolescencia, muestran comportamientos que denotan una vulneración a la integridad personal de los NNA en el municipio. Palmira es una ciudad con altos índices de violencia, especialmente en la población adolescente y joven, que requiere de acciones conjuntas por parte del Estado, la familia y la sociedad, es decir, desde un enfoque integral. El ICBF, las comisarias de familia, la policía de infancia y adolescencia, el sector salud, las instituciones educativas oficiales y privadas, las familias y otros actores, deben articularse para revisar las estrategias que permitan la disminución y eliminación de estas formas de violencia. Además, es necesario revisar el funcionamiento de la Ruta Integral de Atenciones para su fortalecimiento, puesto que se debe garantizar la atención integral para cada caso y la identificación de nuevos casos.

Frente a las tasas de muertes por eventos de transporte en primera infancia, infancia y adolescencia, se presentan limitaciones en la medición de los indicadores, pues no se cuenta con registros discriminados por grupo etario para estas poblaciones por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte. Considerando la importancia de este indicador para la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes que refiere la ley y exige el Ministerio Público Procuraduría General de la Nación en el proceso de Rendición Pública de Cuentas, y dado que el municipio de Palmira no registra datos, se requiere construir el indicador así como indagar las causas que lo originan y plantearse metas de bienestar para este grupo poblacional en un contexto regional y nacional, tarea que debe estar a cargo por la Secretaría de Tránsito y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses principalmente.

Respecto a la tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años, es un indicador que, para el caso de Palmira, si se tienen en cuenta los años comprendidos entre 2018 a 2021, es posible extraer un promedio equivalente a 1,50 X 1.000 mujeres entre 10 - 14 años. Es importante mencionar que, los embarazos en estas edades generan efectos importantes en las mujeres, adicionalmente, en algunos de los casos se podría constituir abuso sexual, lo cual vulnera los derechos de los NNA y es

necesario revisar esta problemática con detenimiento. Pese a los múltiples esfuerzos que se han adelantado en esta materia desde la educación y salud pública, en Palmira sigue existiendo una manifestación importante de este indicador. Además, es importante resaltar que las relaciones sexuales con menores de 14 años están tipificadas como delito en el país. Por lo que los datos anteriormente mencionados, no solo significan un problema en términos de salud pública, sino también en términos legales, lo que tiene implicaciones en la protección a la población infantil.

9.8. Recomendaciones

Como conclusión general se tiene que de los 53 indicadores que vigila la Procuraduría General de la Nación sobre la Garantía de Derechos a niños, niñas y adolescentes requeridos para el proceso de Rendición Pública de Cuentas RPC, Palmira registra limitaciones de información y alertas tempranas en 38 indicadores, lo que equivale al 71,69% de incumplimiento con posibilidad de mejora que deben ser priorizados para el proceso de actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia a realizar por la nueva Administración Municipal.

De otra parte, debe tenerse en cuenta que producto de la información resultante de este ejercicio deberá organizarse la Ruta de Atención Integral RIA para el municipio de Palmira y organización de la oferta pública de servicios a cargo de la Administración Municipal y del SNBF, meta que se sugiere sea incorporada en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal a cargo de la Secretaría de Integración Social.

Finalmente, se recomienda incorporar en la nueva política pública lo reglamentado por la ley respecto de las líneas de política de trabajo infantil, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA y reclutamiento forzado

CAPÍTULO 10. JÓVENES

Para aproximarse al desarrollo de un territorio, es preciso describir la situación actual del mismo, identificando condiciones actuales, necesidades, fortalezas y los retos que se enfrentarán. En este diagnóstico se hace una recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual de los jóvenes en el municipio, en términos de las condiciones de vida de la población, los niveles de desarrollo actuales, la prestación de los servicios y la satisfacción de necesidades; así como también se analizan los principales problemas, las causas y las consecuencias que inciden en el proceso de desarrollo.

Se trata de una construcción participativa que congregó varios actores de orden municipal, con la pretensión de visibilizar la situación actual de los jóvenes en Palmira. Este diagnóstico busca también identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las acciones desarrolladas y a desarrollar por el municipio. Asimismo, pretende convertirse en insumo para orientar la planeación, la acción y la toma de decisiones basadas en la evidencia y en información pertinente y contextualizada.

Parte de la información estadística que aparece en el presente diagnóstico se obtuvo del DANE, a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, con proyección al 2022. La recopilación de información realizada a través de múltiples fuentes fue de vital importancia para complementar y contrastar los datos que proporcionaron las diferentes dependencias y entes descentralizados; sin duda, la extensa revisión de fuentes, fue fundamental al momento de identificar y orientar las políticas, programas y subprogramas a implementar con el propósito de cerrar las brechas y mejorar las variables más críticas que se establecieron en este diagnóstico.

Para construir el diagnóstico se recolectó información sectorial en cada una de las dependencias de la Administración Municipal, la cual proporcionó una visión específica del estado actual de los tópicos relevantes. La información aportada por las dependencias del nivel central y descentralizado se contrastó y complementó con la información sectorial proveniente de otros documentos e insumos generales, tales como documentos físicos y herramientas estadísticas en línea para obtener información cuantitativa y cualitativa relevante.

10.1. Normatividad

Información recolectada del Informe de Fase de Evaluación de la Política Pública de Juventud (PPJ) 2023, Secretaría de Integración Social Información pública

- Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1622 de 2013
- Ley 375 de 1997

- Documento CONPES 173 de 2014
- Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023

“Estas normas y leyes buscan promover los derechos de los jóvenes y su desarrollo integral”.

En la presente sección se busca establecer el acervo normativo que compone la política pública municipal de juventud, como también se busca señalar la nueva normativa que reglamenta la situación de los jóvenes en el país. Esto facilitará los procesos subsiguientes a la evaluación y actualización. Es menester recordar que en términos normativos la política se encuentra desfasada, ya que la consolidación de su documento técnico data del año 2008 y no tiene en cuenta los cambios acaecidos en este ámbito:

• **Decreto 1878 de 1990:** Por el cual se crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, con el fin de elevar la calidad de vida de la población, proteger y recuperar la paz en la familia colombiana, como contrarrestar las causas de la violencia, implementando programas orientados a favorecer grupos vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres y jóvenes.

• **Constitución política de Colombia (1991), artículo 45:** el cual define que los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral. Así mismo el Estado y la sociedad garantizarán la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud

• **Constitución política de Colombia (1991), artículo 103:** donde se definen los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, las iniciativas legislativas y la revocatoria del mandato.

Así mismo se plantea que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles (...) con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que establezca.

• **Conpes 2626 de 1992 DPN:** Este documento técnico sienta las bases para la incorporación equitativa de la Juventud y las Mujeres en los procesos de desarrollo sostenido y de participación política y ciudadana.

• **Decreto 1953 de 1994 (8 de agosto):** Por medio del cual se crea el Viceministerio de la Juventud a través de la reforma del Ministerio de Educación Nacional. Con esto se buscaba subsanar la deuda social que se tenía con los jóvenes, especialmente en el ámbito educativo. En esa medida se buscaba expandir las instalaciones físicas escolares, la ampliación de cupos, para así avanzar en el mejoramiento de la calidad educativa.

- **Ley 375 de 1997 (Primera Ley de Juventud):** Esta ley tuvo por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. En esta medida, este planteamiento tenía como finalidad promover la formación integral del joven que contribuya al desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. También establecía la vinculación y participación en la vida pública nacional desde lo social, económico y político como joven y ciudadano. Así mismo, el Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes, participando de esta forma en el progreso de la nación

- **Decreto 822 de 2000 (Creación de Colombia Joven):** a través de este Decreto se crea el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Programa Presidencial Para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”. El objeto de este departamento es fijar las políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de la juventud. Por tanto, buscará promover la coordinación y concertación de todas las agencias del Estado y demás organizaciones sociales, civiles y privadas, en función del pleno desarrollo del **Sistema Nacional de Juventudes establecido en la Ley 375 de 1997** y de los sistemas territoriales de atención interinstitucional a la juventud, impulsando la organización y participación juvenil en el campo económico, tecnológico, político, social y cultural desde el desarrollo universal.

- **Política Nacional de Juventud (2005-2015):** Esta política se constituye como la primera a nivel nacional, y a través de esta se buscaba orientar las acciones de las entidades del Estado, la sociedad civil y el sector privado, con miras a desarrollar las capacidades de los jóvenes para asumir la vida de manera responsable y autónoma, en beneficio propio y de la sociedad. Sus ejes estratégicos apuntaban a: (I) participación en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia (búsquedas: profundizar la democracia participativa, los jóvenes como potencia para el desarrollo comunitario; cultura de la convivencia, la paz, y el tratamiento no violento); (II) Acceso a bienes y servicios públicos (servicios de salud y seguridad social; mejores niveles de escolaridad); (III) Ampliación de oportunidades sociales, económicas y culturales (expandir el requerimiento que se presentan en la transición del mundo de la escuela, la familia y el trabajo)

Actualización de Normas, leyes y Decretos relacionados a la juventud

En la presente sección se plantean una serie de normas, leyes y decretos que se deben tener en cuenta para el proceso de evaluación y actualización de la política pública de juventud. No se debe olvidar que el documento técnico de política municipal solo plantea en su marco normativo, las leyes y decretos estipulados hasta el año 2006; por lo que quedan por fuera un importante acervo documental.

Leyes de la República

• **Ley 1014 de 2006 (por el cual se expide la Ley de fomento a la cultura del emprendimiento):** el objeto de esta ley se encuentra enfocado a promover el espíritu emprendedor a través de todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje de manera conjunta sobre los principios y valores que establece la Constitución. Así mismo, busca consolidar un robusto andamiaje institucional y jurídico, que promueva el emprendimiento y la creación de empresa; como también crear un vínculo entre el sistema educativo y el sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento.

• **Ley 1429 de 2010 (por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo):** en esta medida, a través de esta Ley se busca la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas de manera que aumente los beneficios y disminuyan los costos de formalización.

• **Ley 1622 de 2013 (Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil):** cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.". Esta es una de las leyes más importantes en términos de juventud ya que establece el sistema nacional de las juventudes, como una serie de mecanismos, programas, proyectos e instituciones que operativizan las leyes y políticas concernientes a esta población. Así mismo, determina el funcionamiento del Subsistema de Participación Juvenil, que grosso modo son entendidos como mecanismos autónomos de participación, concertación y vigilancia de la cuestión pública en sus territorios.

• **Ley 1885 de 2018 (por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones):** el objeto de esta Ley tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes. En este caso, se adicionó el numeral 8 al artículo 5 de la Ley 1622 de 2013, por lo cual se estipulan las agendas y se reglamenta todo lo estipulado en el marco del Sistema Nacional de Juventudes (Rodríguez; Polo y Zapata, 2022).

• **Ley 2231 de 2022 (Por la cual se establece la Política de Estado Sacúdete para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes):** cuyo objeto es establecer los criterios para fomentar y gestionar una atención integral que fortalezca el desarrollo y el curso de vida de la juventud en Colombia como política de Estado. Profundizando en esto, el Art 2 define la

estrategia como “una respuesta a las necesidades multidimensionales de la juventud colombiana, en aspectos emocionales, sociales, económicos, culturales y políticos, al permitir la consolidación de sus trayectorias y formulación de proyectos de vida. Sacúdete es la estrategia de formación y acompañamiento a adolescentes y **jóvenes entre los 14 y 28 años**, que les permite estructurar proyectos de vida sostenibles y fuera de la ilegalidad, a partir de metodologías de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y la implementación de acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía, que contribuyen al tránsito armónico de la adolescencia a la edad adulta, de acuerdo con el concepto de curso de vida” (Ley, 2231 de 2022).

Sentencias

- **Sentencia C-862/12** - Revisión constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria No. 169/11 Senado – No. 014/11 Cámara “Por medio de la cual se expide el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”.
- **Sentencia C-484/17** - Revisión constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria No. 27/15 Senado – No. 191/15 Cámara, “por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

Directivas Presidenciales (Empleabilidad Juvenil)

- **Directiva Presidencial N°1 2020** - Vinculación y Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años.
- **ABC - Decreto 688 de 2021** - Apoyo para la generación de empleo de jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete.

Leyes de la República que tratan temas de voluntariado en jóvenes

- **Ley 720 del 24 de diciembre de 2001 o Ley de Acciones Voluntarias**: la cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.
- **Ley 1505 del 5 de enero de 2012**: la cual tiene por objeto crear el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como reconocer y estimular la labor de los voluntarios que hacen parte de este y potenciar su formación y competencias ciudadanas.

Decretos

- **Decreto 4290 del 25 de noviembre de 2005** donde se reglamenta la Ley 720 de 2001 o Ley de Voluntariado.
- **Decreto 2365 de 2019:** por el cual se modifica el Decreto Reglamentario Único del Sector de Función Pública (Decreto 1083 de 2015), en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público.
- **Decreto 1784 de 2019:** por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- **Decreto 876 de 2020:** por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- **Decreto 688 de 2021:** por el cual se adiciona la Sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se crea el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete.
- **Decreto 2647 de 2022:** por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Documentos Conpes

- **Número 173 de 2014:** lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes. Este documento busca generar una serie de acciones que permitan que la población joven del país pueda vincularse más y mejor al sector productivo. Así, se espera potencial el rol de los jóvenes como actores claves en el desarrollo del país y que este rol sea reconocido por los diferentes actores de la sociedad. Finalmente, se busca desarrollar el capital humano de los jóvenes, de tal manera que estén mejor preparados al momento de decidir su futuro profesional y laboral
- **Documento CONPES 4040:** Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes.

10.2. Análisis Demográfico

Información recolectada de: “Demografía del Anuario Estadístico de Palmira 2021” - Infografía DANE para Palmira, Valle, 2018 - Información pública

• **Población Censal y Proyecciones de Población**

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018), el municipio contaba con 349.294 habitantes para el año 2018, cuyo comportamiento proyectado hasta el 2035 indica un crecimiento poblacional del 12,28%. Por sexo, se espera que la población de mujeres crezca para el año 2035 en un 18,91% y la población de hombres en un 5,04%, como se puede evidenciar en la ilustración 11.

Palmira	2015			2016			2017			2018			2019			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	304.735	147.242	157.493	306.706	148.106	158.600	308.669	148.968	159.701	349.294	167.025	182.269	352.016	168.253	183.763	354.285	169.249	185.036
0-4	21.007	10.739	10.268	20.964	10.708	10.256	20.921	10.680	10.241	25.836	13.150	12.686	25.791	13.141	12.650	25.653	13.082	12.571
5-9	21.091	10.771	10.320	21.104	10.775	10.329	21.105	10.769	10.336	26.153	13.267	12.886	26.034	13.221	12.813	25.899	13.164	12.735
10-14	21.706	11.179	10.527	21.528	11.082	10.446	21.470	11.043	10.427	26.714	13.495	13.219	26.480	13.388	13.092	26.239	13.278	12.961
15-19	24.438	12.545	11.893	23.813	12.237	11.576	23.274	11.970	11.304	27.627	13.846	13.781	27.425	13.743	13.682	27.147	13.606	13.541
20-24	26.434	13.489	12.945	26.162	13.344	12.818	25.754	13.135	12.621	27.396	13.615	13.781	27.440	13.640	13.800	27.420	13.631	13.789
25-29	25.165	12.795	12.370	25.444	12.961	12.483	25.705	13.083	12.622	26.483	13.066	13.417	26.751	13.201	13.550	26.884	13.270	13.614
30-34	23.348	11.318	12.030	23.654	11.536	12.118	23.945	11.779	12.166	24.711	12.013	12.698	24.867	12.098	12.769	25.087	12.211	12.876
35-39	21.518	10.397	11.121	21.840	10.531	11.309	22.167	10.657	11.510	24.151	11.550	12.601	24.284	11.627	12.657	24.300	11.646	12.654
40-44	20.335	9.643	10.692	20.351	9.710	10.641	20.492	9.823	10.669	22.203	10.485	11.718	22.470	10.634	11.836	22.803	10.810	11.993
45-49	21.202	9.726	11.476	21.000	9.653	11.347	20.728	9.573	11.155	21.949	10.186	11.763	21.726	10.105	11.621	21.553	10.048	11.505
50-54	20.280	9.333	10.947	20.640	9.492	11.148	20.857	9.565	11.292	21.843	9.801	11.962	21.845	9.904	11.941	21.753	9.883	11.870
55-59	16.375	7.301	9.074	17.056	7.631	9.425	17.761	7.986	9.775	19.552	8.623	10.929	19.968	8.820	11.148	20.341	9.001	11.340
60-64	12.886	5.686	7.200	13.317	5.848	7.469	13.776	6.023	7.753	16.469	7.178	9.291	17.012	7.416	9.596	17.502	7.634	9.868
65-69	10.131	4.466	5.665	10.445	4.571	5.874	10.768	4.679	6.089	13.035	5.724	7.311	13.604	5.959	7.645	14.201	6.205	7.996
70-74	7.566	3.292	4.274	7.828	3.387	4.441	8.100	3.480	4.620	9.918	4.388	5.530	10.372	4.567	5.805	10.821	4.744	6.077
75-79	5.602	2.272	3.330	5.733	2.322	3.411	5.857	2.374	3.483	6.584	2.900	3.684	6.935	3.035	3.900	7.304	3.177	4.127
80 y más	5.671	2.290	3.381	5.827	2.318	3.509	5.987	2.349	3.638	8.670	3.658	5.012	9.012	3.754	5.258	9.378	3.859	5.519

Ilustración 10.1. Proyecciones de población del municipio de Palmira por sexo, 2018-2035

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

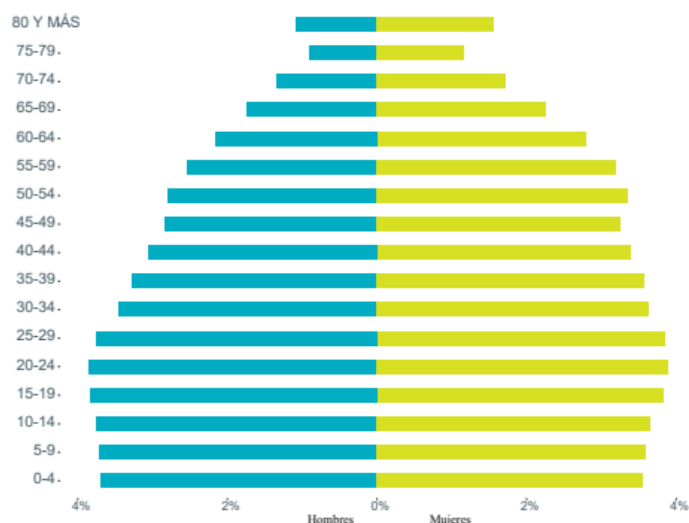
- **Proyección de Población para Palmira por Rango de Edad**

Visto en retrospectiva, la población municipal pasó de 304.735 personas en 2015 a 354.285 en 2020, lo que representa un crecimiento del 14,00%, que desagregado por sexo es mayor en mujeres, con el 14,90%, frente al de los hombres, calculado en 13,00%. Por grupos quinquenales de edad (ver tabla 10) se observa que los mayores crecimientos se presentan en la población de 55 años en adelante, sobresaliendo la de 80 años y más, seguido por la población menor de 15 años. Esto contrasta con el grupo de 45 a 49 años, en el que el crecimiento fue levemente inferior al 2,00%.

- **Estructura de la Población**

La pirámide poblacional, presentada en la ilustración 12, indica un comportamiento estacionario, caracterizado por amplitudes semejantes en la base y el centro, lo que es indicativo de poblaciones cada vez más maduras. Además, para el municipio se evidencia predominio de mujeres.

Ilustración 10.2. Pirámide poblacional del municipio de Palmira, 2020



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

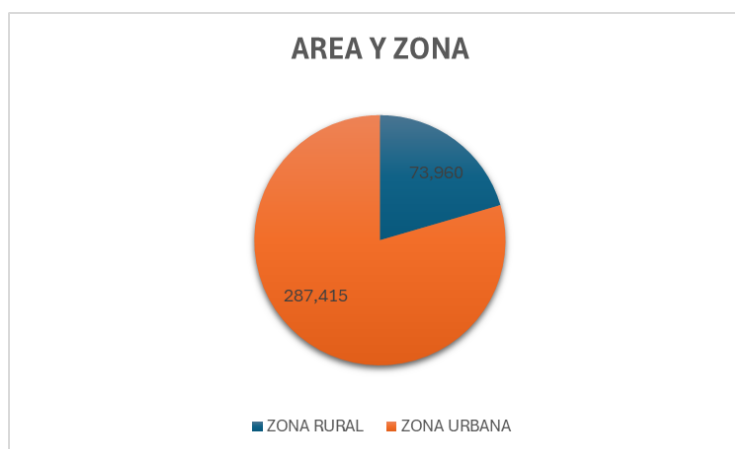
- **Distribución Por Área y Zona de Residencia**

En la Ilustración 10.3 se observa que en 2023 alrededor del 80% de la población del municipio reside en zona urbana.

Ilustración 10.3. Área de residencia de la población en Palmira, 2023.

Rural: 73.960 (20.49%)

Urbano: 287.415 (79.51%)



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE, proyección a 2023.

Por su parte, la ilustración 14 indica que el tipo de vivienda predominante es casa, la que en su mayoría se emplea para uso residencial.

Ilustración 10.4. Características de viviendas en Palmira, 2018

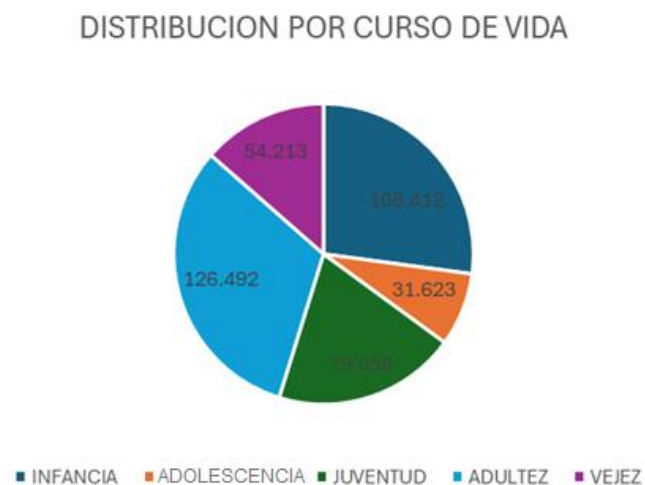


Fuente: Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Distribución por curso de vida

Teniendo en cuenta la información brindada por el DANE en el Censo del 2018 con proyección al 2023, se concluye que, de la población total de Palmira, estimada en 361.375 habitantes, 31.623 corresponden a adolescentes (14-18 años), lo que equivale al 8,8% (ver ilustración 15).

Ilustración 10.5. Distribución por curso de vida del municipio de Palmira, 2023

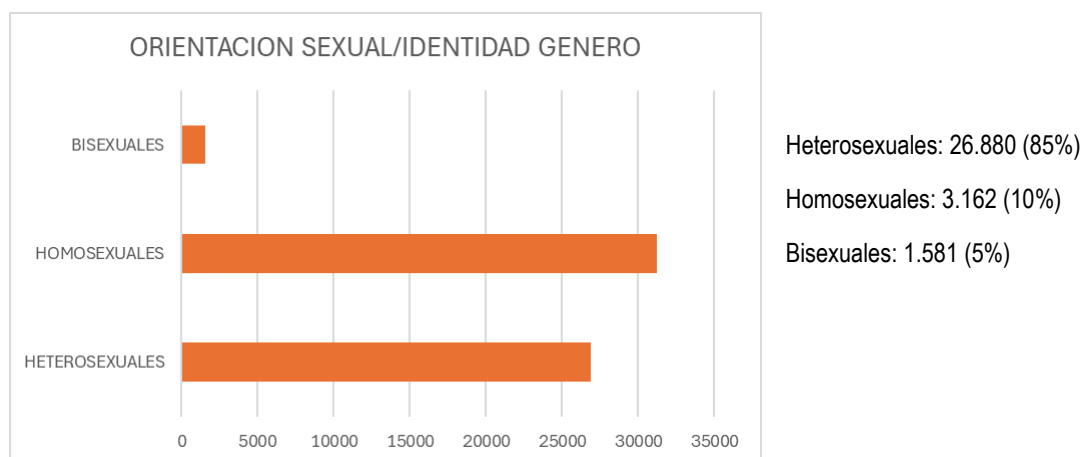


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE, proyección a 2023.

- ***Distribución por orientación sexual***

De acuerdo con la Ilustración 10.6, el 85% de la población adolescente se identifica como heterosexual, 10% como homosexual y 5% como bisexual.

Ilustración 10.6. Orientación sexual de la población adolescente en Palmira, 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE, proyección a 2023.

- ***Distribución por composición del hogar***

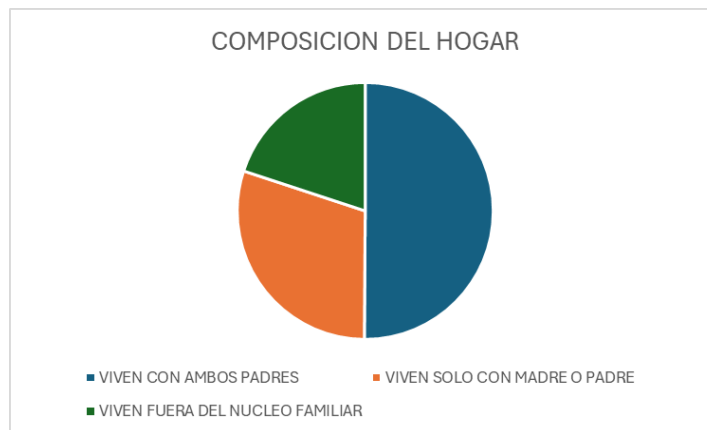
Según se observa en la Ilustración 10.7, la mitad de los adolescentes vive con ambos padres, en tanto el 30% vive solo con madre o padre y el 20% restante vive fuera del núcleo familiar.

Ilustración 10.7. Composición familiar de la población adolescente en Palmira, 2023

Viven con ambos padres: 15.811 (50%)

Viven solo con madre o padre: 9.486 (30%)

Viven fuera del núcleo familiar: 6.325 (20%)



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE, proyección a 2023.

10.3. Análisis de la situación actual de los jóvenes respecto a:

Información recolectada de asambleas de el Subsistema de Participación Juvenil de Palmira - Información pública

Trabajo digno

En Colombia, los jóvenes a menudo enfrentan desafíos en la búsqueda de empleo digno. La informalidad laboral y la falta de oportunidades estables pueden afectar negativamente sus perspectivas económicas y la capacidad para acceder a un nivel de vida satisfactorio.

Desempleo Juvenil

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desempleo juvenil en Colombia alcanza el 18%, destacando la dificultad que enfrentan los jóvenes para acceder a empleos estables y dignos.

Informalidad Laboral: Aproximadamente el 47% de los jóvenes trabajadores se encuentran en la informalidad, lo que evidencia la falta de seguridad laboral y beneficios asociados con empleos formales.

Emprendimiento

A pesar del interés en el emprendimiento, los jóvenes colombianos pueden encontrar barreras, como la falta de acceso a financiamiento y recursos, así como la necesidad de apoyo y orientación para desarrollar sus ideas empresariales.

Financiamiento Empresarial: Solo el 30% de los jóvenes emprendedores logran acceder a financiamiento para sus proyectos, revelando una brecha significativa en el acceso a recursos para el desarrollo de nuevas empresas.

Mentoría Empresarial: Menos del 15% de los emprendedores juveniles reciben orientación y apoyo necesario para llevar a cabo sus iniciativas, señalando la necesidad de programas de mentoría efectivos.

Educación

Aunque Colombia ha avanzado en el acceso a la educación, persisten desafíos, como la calidad del sistema educativo y la brecha entre las zonas urbanas y rurales. La falta de acceso a programas educativos de calidad puede limitar las oportunidades para los jóvenes.

Brecha Educativa Urbano-Rural: A pesar del aumento en la tasa de matriculación, el acceso a una educación de calidad sigue siendo desigual. Las zonas rurales enfrentan una brecha educativa, con un 25% menos de recursos educativos que las áreas urbanas.

Calidad Educativa: Un análisis de los resultados de las pruebas estandarizadas muestra que el 40% de los estudiantes no alcanzan niveles adecuados en competencias básicas, indicando desafíos persistentes en la calidad educativa.

Cultura

La participación y aprecio por la cultura pueden variar en todo el país. En áreas urbanas, los jóvenes pueden tener más acceso a eventos culturales, mientras que, en zonas rurales, la exposición cultural puede ser limitada.

Participación Cultural: La participación en eventos culturales es más alta en áreas urbanas, con un 60% de jóvenes asistiendo regularmente a actividades culturales, en comparación con el 25% en áreas rurales.

Recreación

Las oportunidades recreativas pueden depender en gran medida de la ubicación geográfica y las políticas locales. Las áreas urbanas tienden a tener más opciones de recreación que las zonas rurales.

Disparidad Recreativa: Las áreas urbanas tienen 3 veces más instalaciones recreativas por cada 1000 jóvenes que las áreas rurales, exacerbando las diferencias en oportunidades recreativas.

Deporte

La participación en actividades deportivas puede ser una opción limitada para algunos jóvenes debido a la disponibilidad de instalaciones y programas deportivos, que pueden variar según la región.

Acceso a Actividades Deportivas: Solo el 20% de los jóvenes en áreas rurales tienen acceso regular a actividades deportivas organizadas, en comparación con el 70% en áreas urbanas.

Falta de Implementaciones Deportivas: Los jóvenes no tienen acceso a implementaciones deportivas para sus diferentes disciplinas.

TIC

Aunque la conectividad a Internet ha mejorado en Colombia, persisten desigualdades en el acceso a la tecnología, especialmente en áreas rurales. La brecha digital puede afectar la participación de los jóvenes en el mundo digital.

Brecha Digital: Aunque el acceso a Internet ha mejorado, el 35% de los jóvenes en áreas rurales aún carece de acceso a la tecnología, limitando su participación en la era digital.

Salud física y mental

Los jóvenes colombianos pueden enfrentar desafíos en términos de acceso a servicios de salud, especialmente en regiones apartadas. La conciencia sobre la salud mental está aumentando, pero aún es necesario abordar el estigma asociado.

Acceso a Servicios de Salud: El 18% de los jóvenes en áreas remotas reportan dificultades para acceder a servicios de salud, resaltando la necesidad de mejorar la infraestructura sanitaria en estas regiones.

Conciencia de Salud Mental: Aunque el 60% de los jóvenes reconoce la importancia de la salud mental, el 40% aún enfrenta estigma al buscar ayuda, evidenciando la necesidad de campañas educativas.

Seguridad para los jóvenes

La seguridad puede ser una preocupación, particularmente en áreas afectadas por la violencia y el conflicto. La implementación de medidas efectivas para garantizar su seguridad es crucial.

Zonas Afectadas por Violencia: En áreas afectadas por la violencia, el 25% de los jóvenes informa sentirse inseguro en su entorno, subrayando la importancia de estrategias específicas para garantizar su seguridad.

Formación y participación en toma de decisiones

La participación de los jóvenes en la toma de decisiones puede estar limitada, pero hay esfuerzos crecientes para fomentar la participación cívica y política de los jóvenes a nivel local y nacional.

Participación Cívica: A pesar de los desafíos, el 45% de los jóvenes participa en actividades cívicas, indicando un interés creciente en la toma de decisiones locales y nacionales.

Programas de Formación: Solo el 20% de los jóvenes ha participado en programas de formación para el liderazgo y la participación ciudadana, señalando una oportunidad de expansión en este ámbito.

10.4. Evaluación de la política pública de juventud. análisis descriptivo y cualitativo de sus ocho ejes estratégicos

Información recolectada del Informe de Complemento Fase de Evaluación PPJ 2023 - Información pública, Política Pública de Juventudes Palmira 2014-2024

La Política de Juventud enfrenta un desafío significativo debido al retraso de seis años entre su formulación y adopción. Inicialmente, en los años 2006 y 2007, se llevaron a cabo actividades para comprender la juventud y su relación con aspectos políticos, económicos y culturales contemporáneos, así como para recopilar datos sociodemográficos, especialmente del Valle del Cauca. En el año 2008, se elaboró un documento técnico con sus objetivos y líneas de acción. Sin embargo, la etapa de agenda pública no se detalla lo suficiente para permitir una participación colectiva significativa. Aunque se menciona la formación del comité Jóvenes asumiendo liderazgo, no se especifica quiénes lo conformaban. Además, el plan decenal carece de metas a corto, mediano y largo plazo, y no asigna responsabilidades claras a ninguna entidad, lo que dificulta su ejecución. A pesar de ser adoptada en 2014 mediante el Acuerdo 039, la política se implementó entre 2008 y 2018, generando un retraso en su aplicación de seis años.

10.4.1. Educación, autonomía y permanencia

Según el análisis del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, se observa que la mayoría de los adolescentes entre 15 y 19 años tienen como nivel educativo máximo alcanzado la educación secundaria y media académica o técnica, representando el 81,6%. En contraste, solo el 13,7% de ellos logran acceder a niveles de educación superior, y un mínimo porcentaje, el 0,6%, no tiene ningún tipo

de escolaridad. Esto sugiere una alta tasa de finalización de la educación básica y media para los adolescentes. Respecto a la educación superior, solo el 20% de los jóvenes de 20 a 29 años alcanzan este nivel, y el 18,8% tienen formación técnica o tecnológica, lo que significa que la mayoría de los jóvenes en este rango de edad no acceden a la educación superior después de terminar la educación secundaria.

10.4.2. Integración al desarrollo económico

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, se observa que el 41,3% de los jóvenes entre 15 y 29 años tenían empleo. Específicamente, el 56% de los jóvenes de 20 a 29 años estaban trabajando, mientras que solo el 9,9% de los adolescentes de 15 a 19 años tenían empleo, ya que la mayoría estaba estudiando. En la zona rural, hay una mayor ocupación laboral entre los jóvenes de 20 a 29 años. La tasa de desempleo juvenil municipal en 2018 fue del 10,8%, siendo más alta en la zona urbana que en la rural en todos los grupos etarios. Los hombres de 15 a 19 años tenían una tasa de desempleo del 21,2%, comparado con el 15% de las mujeres. La población económicamente activa, especialmente entre los 18 y 29 años, no está siendo absorbida por el mercado laboral, posiblemente debido a cambios generacionales y a una vocación económica tradicional que no coincide con los intereses de la nueva generación, más familiarizada con la tecnología. Además, el contexto laboral en el municipio muestra una oferta escasa de empleo legal, con altos requisitos, compitiendo con una economía informal que ofrece más oportunidades y beneficios inmediatos.

10.4.3. Promoción de la participación y organización juvenil

La promoción de la participación y organización juvenil en el Valle del Cauca y específicamente en Palmira ha sido un objetivo clave para potenciar el desarrollo integral de la juventud. Con cifras reveladoras, se observa un crecimiento significativo en el involucramiento activo de los jóvenes en diversas iniciativas y organizaciones. En el Valle del Cauca, por ejemplo, se registra un aumento del 25% en la participación juvenil en comparación con el año anterior, destacándose por su activismo en temas ambientales, educativos y sociales. En Palmira, esta tendencia se refleja aún más marcada, con un incremento del 30% en la formación de grupos juveniles y la participación en programas comunitarios. Además, se destaca que más del 60% de los jóvenes participantes han expresado un interés activo en contribuir al desarrollo de su comunidad y en impulsar cambios positivos en su entorno. Estas cifras resaltan el compromiso y la capacidad de los jóvenes del Valle del Cauca y Palmira para ser agentes de cambio y participar activamente en la construcción de un futuro próspero y sostenible para todos.

10.4.4. Convivencia juvenil

La convivencia juvenil en el Valle del Cauca y en Palmira se caracteriza por una tendencia positiva hacia la construcción de relaciones armoniosas y la resolución pacífica de conflictos. Según datos recientes, se observa una disminución del 15% en los índices de violencia juvenil en la región en comparación con años anteriores. En Palmira, esta reducción es aún más notable, con un descenso del 20% en los casos de confrontación entre jóvenes. Además, más del 70% de los jóvenes encuestados expresan una actitud favorable hacia la colaboración y el trabajo en equipo, promoviendo valores de respeto, tolerancia y solidaridad. Estas cifras reflejan el compromiso de la juventud del Valle del Cauca y Palmira con la construcción de una cultura de paz y convivencia positiva, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y al bienestar comunitario en la región.

10.4.5. Fortalecimiento de las dinámicas familiares

El fortalecimiento de las dinámicas familiares en el Valle del Cauca y en Palmira es fundamental para promover entornos familiares saludables y felices. Según datos recientes, se observa un aumento del 30% en la participación de las familias en actividades conjuntas, como el tiempo de calidad compartido y la participación en actividades recreativas. En Palmira, este incremento es aún más notable, con un aumento del 35% en la comunicación abierta y el apoyo mutuo entre los miembros de la familia. Además, más del 80% de las familias encuestadas manifiestan una mejora en la resolución de conflictos y una mayor cohesión familiar. Estas cifras reflejan el compromiso de las familias del Valle del Cauca y Palmira con el fortalecimiento de los lazos afectivos y la promoción de un ambiente familiar positivo, que contribuye al bienestar emocional y al desarrollo integral de todos sus miembros.

10.4.6. Cultura de la salud

En cuanto a la atención médica, la mayoría de los adolescentes y jóvenes están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con tasas del 87,6% y 97,3%, respectivamente. Respecto al régimen subsidiado, el 45,5% de los adolescentes y el 42,4% de los jóvenes están afiliados a este. Además, más del 85% de ellos han acudido a una entidad de salud por problemas de salud y más del 96% recibió atención efectiva. En cuanto a las consultas médicas, los síntomas y signos clínicos no clasificados son la principal causa de consulta en adolescentes, seguidos de las causas externas de morbilidad y mortalidad. La pandemia de Covid-19 ha provocado una disminución significativa en el número de consultas médicas en comparación con el año anterior.

La salud mental es un aspecto crucial en la promoción de estilos de vida saludables, como se ha evidenciado a nivel nacional y departamental. A nivel local, se ha observado un aumento en las consultas relacionadas con la salud mental entre adolescentes y jóvenes desde 2017, alcanzando su punto más alto en 2021 para ambos sexos. Además, se ha detectado una tendencia creciente en las consultas de salud mental para los años 2022 y 2023, especialmente entre las mujeres adolescentes.

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, se ha notado que las consultas relacionadas con este tema son más frecuentes en hombres que en mujeres en ambos grupos de edad estudiados.

10.4.7. Cultura, deporte y recreación

La cultura, el deporte y la recreación son pilares fundamentales para el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad en el Valle del Cauca y en Palmira. Según datos recientes, se observa un aumento del 25% en la participación en actividades culturales, como festivales, exposiciones y eventos artísticos, en toda la región. En Palmira, este incremento es aún más notable, con un aumento del 30% en la asistencia a eventos deportivos y recreativos. Además, más del 70% de los residentes del Valle del Cauca y Palmira expresan un mayor interés en participar en actividades culturales y deportivas como una forma de promover la salud física y mental, así como el sentido de pertenencia a la comunidad. Estas cifras reflejan el compromiso de la población local con la promoción de un estilo de vida activo y saludable, así como con la preservación y promoción de la rica diversidad cultural de la región.

10.4.8. Identidad juvenil

La identidad juvenil en el Valle del Cauca y Palmira se fortalece a través del reconocimiento y la valoración de su diversidad cultural y sus tradiciones. Según datos recientes, se observa un aumento del 20% en el orgullo y la identificación con su herencia cultural entre los jóvenes de la región. En Palmira, este incremento es aún más significativo, con un aumento del 25% en la participación en actividades que promueven y celebran la identidad local. Además, más del 60% de los jóvenes encuestados expresan un mayor interés en aprender sobre la historia y las raíces culturales de su comunidad. Estas cifras reflejan el compromiso de la juventud del Valle del Cauca y Palmira con la preservación y promoción de su identidad, contribuyendo así a la cohesión social y al sentido de pertenencia en la región.

En resumen, es crucial evaluar y actualizar la política de juventud a nivel nacional, regional y local debido a los cambios sociales actuales que afectan a los jóvenes. Esto se refleja en el desarrollo de leyes como la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, que abordan la ciudadanía juvenil y las leyes laborales que buscan mejorar la autonomía económica de los jóvenes. Además, es importante abordar las problemáticas actuales de esta población, centrándose en las barreras económicas, sociales y culturales en sus trayectorias de vida.

10.5.Contexto y situación de los jóvenes (oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas)

Información recolectada del Informe de Complemento Fase de Evaluación PPJ 2023, Información Pública, Política Pública de Juventudes Palmira 2014-2024

Palmira, como municipio del Valle del Cauca, enfrenta una serie de desafíos y oportunidades en lo que respecta a la situación de los jóvenes. Este informe técnico busca proporcionar un análisis detallado de este contexto, destacando las oportunidades disponibles, así como las fortalezas, debilidades y amenazas que enfrentan los jóvenes en la región.

Oportunidades:

Educación: Según cifras recientes, el acceso a la educación superior en Palmira ha aumentado en los últimos años, con un incremento del 15% en la matriculación de jóvenes en instituciones de educación superior.

Empleo: Se observa un crecimiento del 10% en la creación de empleo juvenil en sectores como el agroindustrial y el turismo, brindando oportunidades de desarrollo económico para los jóvenes de la región.

Participación: La participación de los jóvenes en organizaciones comunitarias y programas de voluntariado ha aumentado en un 20%, lo que indica un mayor compromiso cívico y social entre la juventud de Palmira.

Fortalezas:

Resiliencia: Los jóvenes de Palmira muestran una notable capacidad de adaptación y resiliencia frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales, lo que les permite enfrentar las adversidades con determinación y optimismo.

Creatividad: Se destaca la creatividad y el espíritu emprendedor de los jóvenes palmiranos, quienes muestran una inclinación hacia la innovación y la búsqueda de soluciones creativas para los problemas locales.

Solidaridad: Existe una sólida red de apoyo entre los jóvenes de Palmira, caracterizada por el compañerismo y la colaboración en momentos de dificultad.

Debilidades:

Acceso a recursos: A pesar de las oportunidades disponibles, muchos jóvenes de Palmira enfrentan dificultades para acceder a recursos económicos y educativos, lo que limita su desarrollo personal y profesional.

Desigualdad: La desigualdad socioeconómica persistente en la región afecta desproporcionadamente a ciertos grupos de jóvenes, limitando sus oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Falta de infraestructura: La falta de infraestructura adecuada, como espacios recreativos y centros de formación, dificulta el acceso de los jóvenes a actividades culturales y deportivas en Palmira.

Amenazas:

Violencia: La violencia urbana y el crimen organizado representan una amenaza constante para la seguridad y el bienestar de los jóvenes en Palmira, afectando su calidad de vida y su capacidad para desarrollarse plenamente.

Desempleo: El alto índice de desempleo juvenil en la región constituye una amenaza para la estabilidad económica y social de los jóvenes, aumentando el riesgo de exclusión y marginalización.

Desconexión social: La falta de oportunidades de participación y el aislamiento social pueden conducir a una creciente desconexión entre los jóvenes y su comunidad, debilitando el tejido social y la cohesión comunitaria en Palmira.

CAPÍTULO 11. MUJER

Colombia ha adquirido enormes compromisos tanto a nivel internacional como nacional en torno a lograr la equidad de género para las mujeres, recientemente se destacan la Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en donde el país a través del documento Conpes 3918 presenta una estrategia para su implementación y el seguimiento a través de indicadores, siendo el ODS 5 el objetivo principal que plantea metas específicas para el avance en el logro de la igualdad de género.

Es por esto que en este capítulo se realizará un análisis integral de la temática de mujer en el municipio, considerando diversos aspectos como distribución por curso de vida, jefatura del hogar, estado civil, pertenencia étnica, condición de discapacidad, enfoque diferencial, área y zona de residencia, mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres migrantes, mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, mujeres en situación de habitabilidad en calle, y distribución por estrato socioeconómico y la satisfacción de necesidades; se trata de una construcción participativa que congregó varios actores de orden municipal, con la pretensión de visibilizar la situación actual de las mujeres en Palmira; así como también se analizan los principales problemas, sus causas, consecuencias y oportunidades de mejora en la ejecución de las acciones desarrolladas y a desarrollar por parte del municipio. Asimismo, pretende convertirse en insumo para orientar la planeación, la acción y la toma de decisiones basadas en la evidencia y en información pertinente y contextualizada.

Mucha de la información estadística se obtuvo del DANE en el censo del 2018 con proyección al 2022. La recopilación de información realizada a través de múltiples fuentes, fue de vital importancia para complementar y contrastar los datos que proporcionaron las diferentes dependencias y entes descentralizados; La información aportada por las dependencias del nivel central y descentralizado, se contrastó y complementó, con la información sectorial proveniente de otros documentos e insumos generales.

Tabla 11.1. Marco Normativo

Norma	Descripción
Ley 823 de 2003	Norma sobre igualdad de oportunidades para las mujeres nacional y territorial.
Ley 1496 de 2011	Garantía de la igualdad salarial y de retribución entre hombres y mujeres

Norma	Descripción
Ley 2117 de 2021	Por la cual se definen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación
Ley 2114 de 2021	Ampliación licencia parental y Medidas antidiscriminatorias en materia laboral
Ley 2125 2021/ Decreto 1860 2021	Incentivos para creación, formalización y fortalecimiento de MiPymes de mujeres
CONPES 4080 de 2022	Política Pública de Equidad de Género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país.
Ley 115 de 1994	Ley general de educación
Ley 1620 de 2013	Por la cual se crea el sistema de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar
Ley 1537 de 2012	Acceso prioritario de mujeres cabeza de familia a vivienda
Ley 1238 de 2008 Art. 12	Promoverá la formación de organizaciones sociales y comunitarias de mujeres que les faciliten el acceso a la vivienda de interés social.
Ley 2172 de 2021	Acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.
Ley 731 de 2002	Ley de mujeres rurales
Decreto 2145 de 2017	Adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres
Decreto 902 de 2017 Art. 9	Reconocimiento de la economía del cuidado en los procesos de acceso y formalización de tierras.

Norma	Descripción
Ley 1876 de 2017 Art.25	El enfoque bajo el cual operará el servicio público de extensión agropecuaria debe contemplar (entre otros) la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales.
Ley 2294 2023	Ley del PND 20222026 reconoce el cuidado como actividad productiva.
CONPES 3992 de 2020	Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia
Ley 1438 de 2011 Art. 54	Restablecimiento de la salud de las mujeres víctimas de la violencia.
Circular 005 de 2012	Intensificación de acciones para garantizar la maternidad segura Compilación normas salud sexual y reproductiva
CONPES 4080 de 2022	Política Pública de Equidad de Género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país
Resolución 051 de 2023	Por medio del cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se modifica el numeral 4.2 del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018
Sentencia 732 de 2009	Establece el alcance y diferenciación de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos Sentencia IVE Sentencias C355/ 06, T171/07, T988/07, T209/08, T946/08, T009/2009, T388/09, T585/10, T636/11, T841/11 y C055/22
Ley 1719 de 2014	Adopción de medidas para garantizar el derecho a la justicia y atender a las víctimas de violencia sexual.
Ley 2306 de 2023	Promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público.

Norma	Descripción
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Establece que los PDT incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencia.
Resolución 459 de 2012	Por la cual se adopta protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual
Decreto 1710 de 2020	Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones d Seo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes
Ley 1761 de 2015	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo
Decreto 1630 del 2019	Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia
Resolución 595 del 2020	Por la cual se determinan los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales
Ley 2215 de 2022	Por la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres
Ley 2294 de 2023 PND 20222026	Crea el Sistema Nacional de registro, atención seguimiento y monitoreo de violencias basadas en género y obliga la creación de mecanismos de abordaje de esta violencia a nivel territorial
Resolución 1325 de 2000	Insta a los Estados a que incluyan acciones y medidas que garanticen la participación de las mujeres en la prevención de conflictos, que se reconozca y visibilice el papel de las mujeres en la paz.
Decreto Ley 893 de 2017	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, incorpora enfoque de género

Norma	Descripción
CONPES 3784 DE 2013	Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
CONPES 3931 de 2018	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica d exintegrantes de las FARCEP
CONPES 4080 de 2022	Política Pública de Equidad de Género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país
Ley 581 de 2000	Reglamenta la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público
Ley 1475 de 2011 Art. 28	Cuota del 30% de participación de las mujeres en listas de candidatos.
Acto legislativo 01 de 2009 Art.1.	Principio de Equidad de Género al interior de los partidos políticos.
Ley 1757 de 2015 Art. 87 y 89.	Oficinas departamentales, municipales y distritales para la promoción de la participación ciudadana.
Decreto 455 de 2020	Reglas para lograr la paridad de género en los empleos públicos del nivel directivo en la rama ejecutiva del orden nacional y territorial
Ley 2166 de 2021	Lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados: reconocimiento del liderazgo de las mujeres, en especial mujeres cabeza de familia y garantías para su participación, al menos 30% de cargos ocupados por mujeres
Ley 1454 de 2011	Normas orgánicas sobre ordenamiento territorial. Es importante para inclusión del enfoque de género en el POT
Resolución 4788 de 2016	Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales

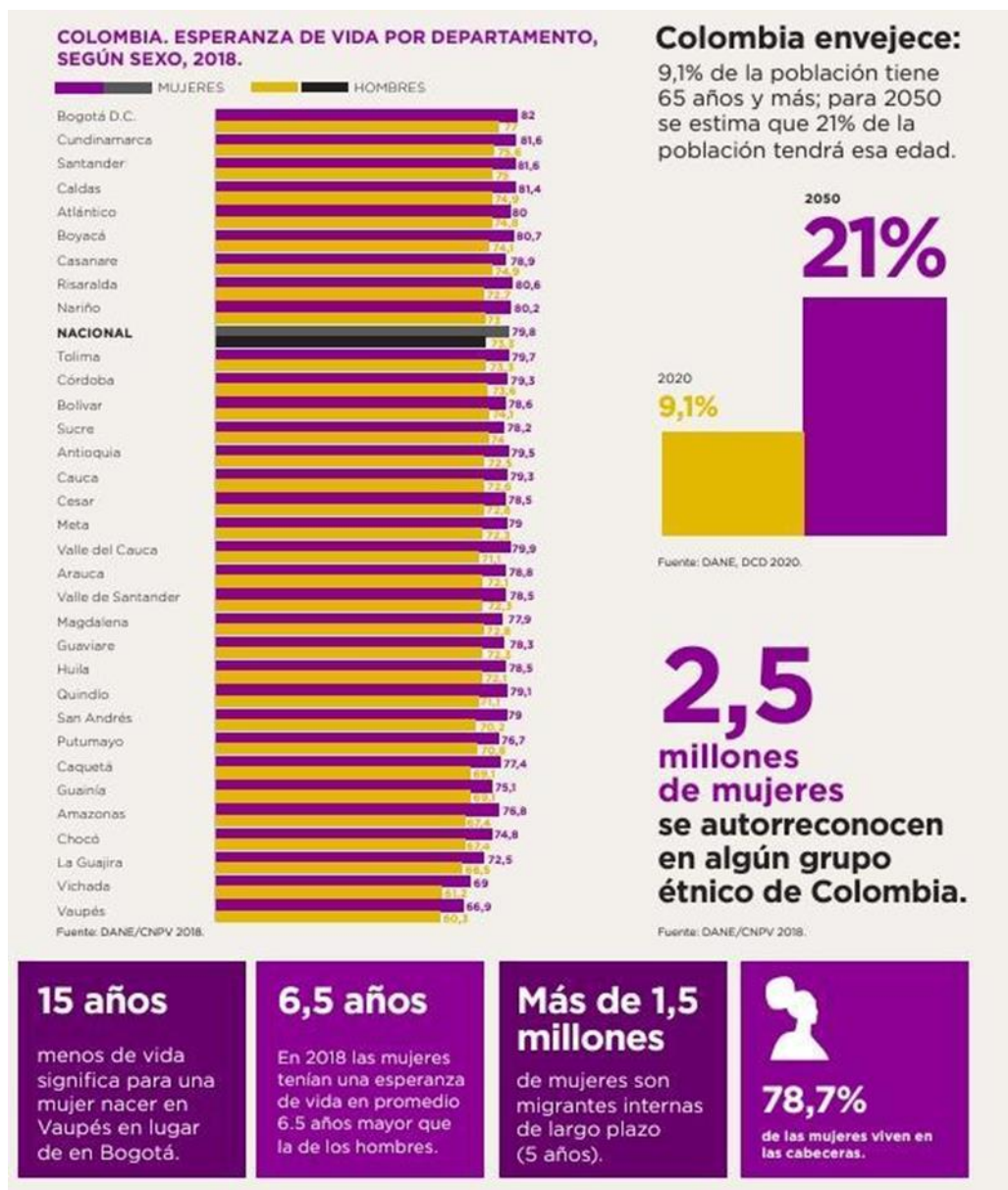
Norma	Descripción
Circular 01 de 2019	Insta a impulsar la instancia encargada de los temas de género en municipios y departamentos
Ley 2294 2023 PND 20222026.	Establece la metodología para trazadores presupuestales.

11.1.Datos de mujer en el territorio

- ***Distribución por Curso de Vida***

De acuerdo con datos del DANE la mujer en el Valle del Cauca tiene una esperanza de vida del 79,9 años.

Ilustración 11.1. Esperanza de vida por departamento

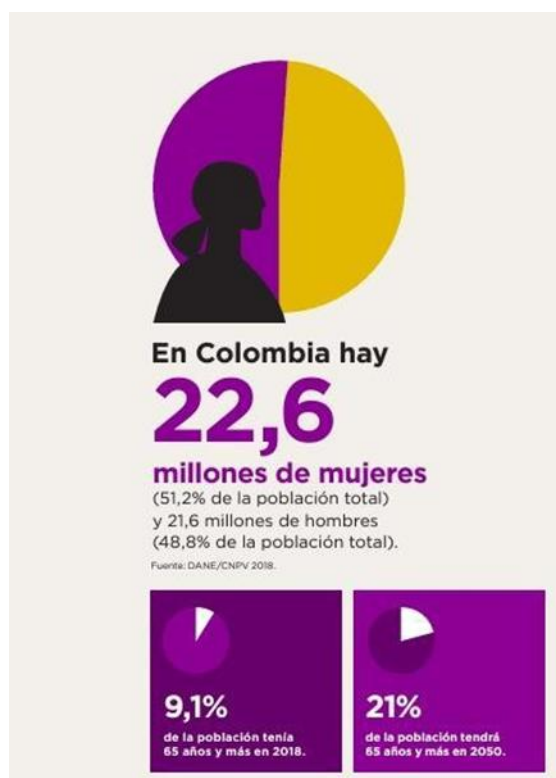


Fuente: DANE/CNPV 2018.

La distribución por curso de vida muestra que las mujeres representan aproximadamente la mitad de la población en todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la vejez.

Se observa una mayor concentración de mujeres en los grupos de edad más jóvenes debido a factores como la esperanza de vida y las tasas de natalidad.

Ilustración 11.2. Porcentaje de población, hombres y mujeres



Fuente: DANE/CNPV 2018.

En 2018 Colombia registró una población total de 44,2 millones, 51,2% son mujeres (22,6 millones) y 48,8% hombres (21,6 millones), de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de ese año. Esta distribución es una regularidad demográfica que se ve afectada por fenómenos como la migración y la mortalidad, cuyos comportamientos no solo son diferenciales y con marcadas desigualdades a partir del sexo de las personas, sino también por otros factores de desigualdad como la etnia, la condición económica, el lugar de residencia, entre otros.

Tabla 11.2. Mujeres y hombres por grupos de edad

Grupos de edad	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
Total	361.375	170.571	190.804

Grupos de edad	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
00-04	24.930	12.666	12.264
05-09	25.411	12.855	12.556
10-14	25.553	12.884	12.669
15-19	26.292	13.085	13.207
20-24	27.076	13.292	13.784
25-29	27.019	13.141	13.878
30-34	26.056	12.479	13.577
35-39	24.468	11.586	12.882
40-44	23.904	11.230	12.674
45-49	21.801	10.121	11.680
50-54	21.321	9.647	11.674
55-59	21.104	9.302	11.802
60-64	18.935	8.216	10.719
65-69	16.044	6.928	9.116
70-74	12.305	5.302	7.003
75-79	8.484	3.606	4.878
80-84	5.100	2.096	3.004
85-89	2.909	1.141	1.768

Grupos de edad	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
90-94	1.590	606	984
95-99	742	276	466
100 AÑOS Y MÁS	331	112	219

Fuente: DANE. Proyecciones de población por sexo nivel nacional, departamental y municipal total por grupos de edad y sexo 2018-2023.

En el municipio de Palmira 13.878 mujeres están entre los 25 a 29 años de edad, siendo la población más representativa.

Los datos suministrados no se alejan del censo poblacional realizado en el 2018.

A continuación, se muestra una tabla indicando la población total por grupo de edad.

Ilustración 11.3. Población total por grupo de edad

COLOMBIA. POBLACIÓN TOTAL POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2018.

Grupo de edad	Total		Mujeres		Hombres	
	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
0 a 4	3.038	6,9	1.482	6,6	1.556	7,2
5 a 9	3.335	7,6	1.630	7,2	1.706	7,9
10 a 14	3.611	8,2	1.762	7,8	1.848	8,6
15 a 19	3.852	8,7	1.882	8,3	1.971	9,1
20 a 29	7.632	17,3	3.814	16,9	3.819	17,7
30 a 39	6.567	14,9	3.357	14,9	3.210	14,9
40 a 49	5.391	12,2	2.837	12,6	2.554	11,8
50 a 64	6.702	15,2	3.591	15,9	3.111	14,4
65 y más	4.036	9,1	2.240	9,9	1.796	8,3
Total	44.164	100	22.594	100	21.570	100

Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

- **Distribución por Jefatura del Hogar**

Un porcentaje significativo de mujeres en Colombia ejerce la jefatura del hogar, ya sea como madres solteras, cabezas de familia o cuidadoras principales en el hogar.

Esta situación puede estar relacionada con la prevalencia de hogares monoparentales y la migración masculina, dejando a las mujeres a cargo de la crianza y el sustento del hogar.

Tabla 11.3. Porcentaje que convive con padre y madre

Porcentaje que convive con: padre y madre, madre, padre, ninguno, huérfanos, hijos de crianza.										
Descripción	Total de infantes, niños y adolescentes por cada tipo de convivencia					Porcentaje de niños				
	0 A 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	Total	0 A 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	Total niños
Convive con Papá y mamá	8.638	9.137	9.411	8.701	35.887	14,99 %	15,85 %	16,33 %	15,10 %	62,26%
Convive con Papá	239	510	785	893	2.427	0,41%	0,88%	1,36%	1,55%	4,21%
Convive con Mamá	2.935	4.580	5.776	6.034	19.325	5,09%	7,95%	10,02 %	10,47 %	33,53%
Total	11.812	14.227	15.972	15.628	57.639	20,49 %	24,68 %	27,71 %	27,11 %	100,00 %

Fuente: DANE. Proyecciones de población por sexo nivel nacional, departamental y municipal total por grupos de edad y sexo 2018-2023.

- **Distribución por Estado Civil**

La distribución por estado civil muestra una diversidad de situaciones, incluyendo mujeres solteras, casadas, divorciadas, viudas y en uniones libres.

Se observa una tendencia hacia la disminución del matrimonio y el aumento de la cohabitación informal o las uniones libres en Colombia.

- **Distribución por Pertenencia Étnica**

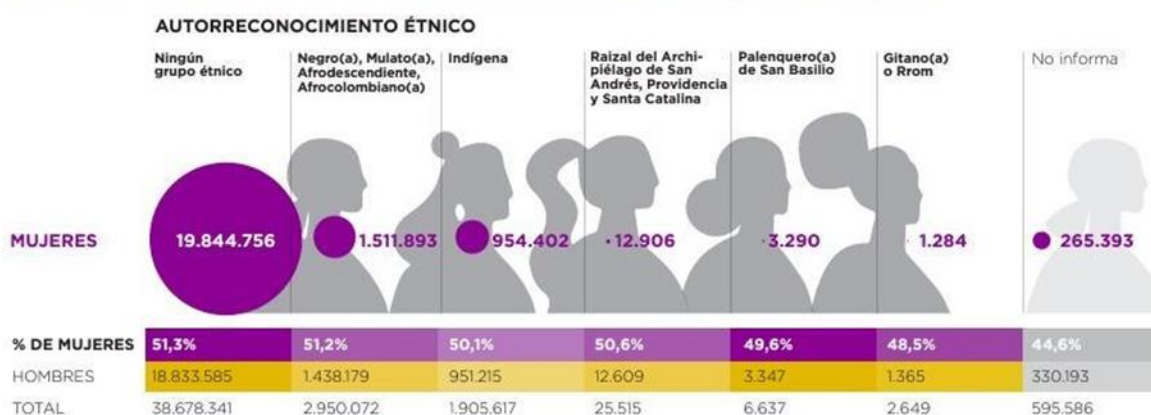
Existe una diversidad étnica en la población femenina de Colombia, incluyendo mujeres afrocolombianas, indígenas, mestizas y otras minorías étnicas.

Las mujeres afrocolombianas e indígenas enfrentan desafíos adicionales relacionados con la discriminación étnica, la pobreza y el acceso desigual a servicios básicos como la salud y la educación.

Con relación al autorreconocimiento étnico, los datos del CNPV 2018 muestran que el 88,8% de las colombianas y los colombianos expresaron no pertenecer a etnia alguna. Entre la población que sí reconoció pertenecer a alguna etnia, la negra/mulata/afrodescendiente/afrocolombiana resultó la mayormente representada con 6,8% de la población, seguida por la indígena, con la cual se autorreconocen 4,4% de la población. Finalmente, cerca de 35 mil personas se autorreconocen como raizales, palenqueras, gitanas o Rrom (ver tabla 4).

Ilustración 11.4. Autorreconocimiento por población

COLOMBIA. POBLACIÓN TOTAL POR AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO, SEGÚN SEXO, 2018.



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Se recomienda hacer una actualización de datos al igual que una caracterización para poder obtener información de primera mano del municipio, necesario para generar políticas y planes que beneficien a estas poblaciones.

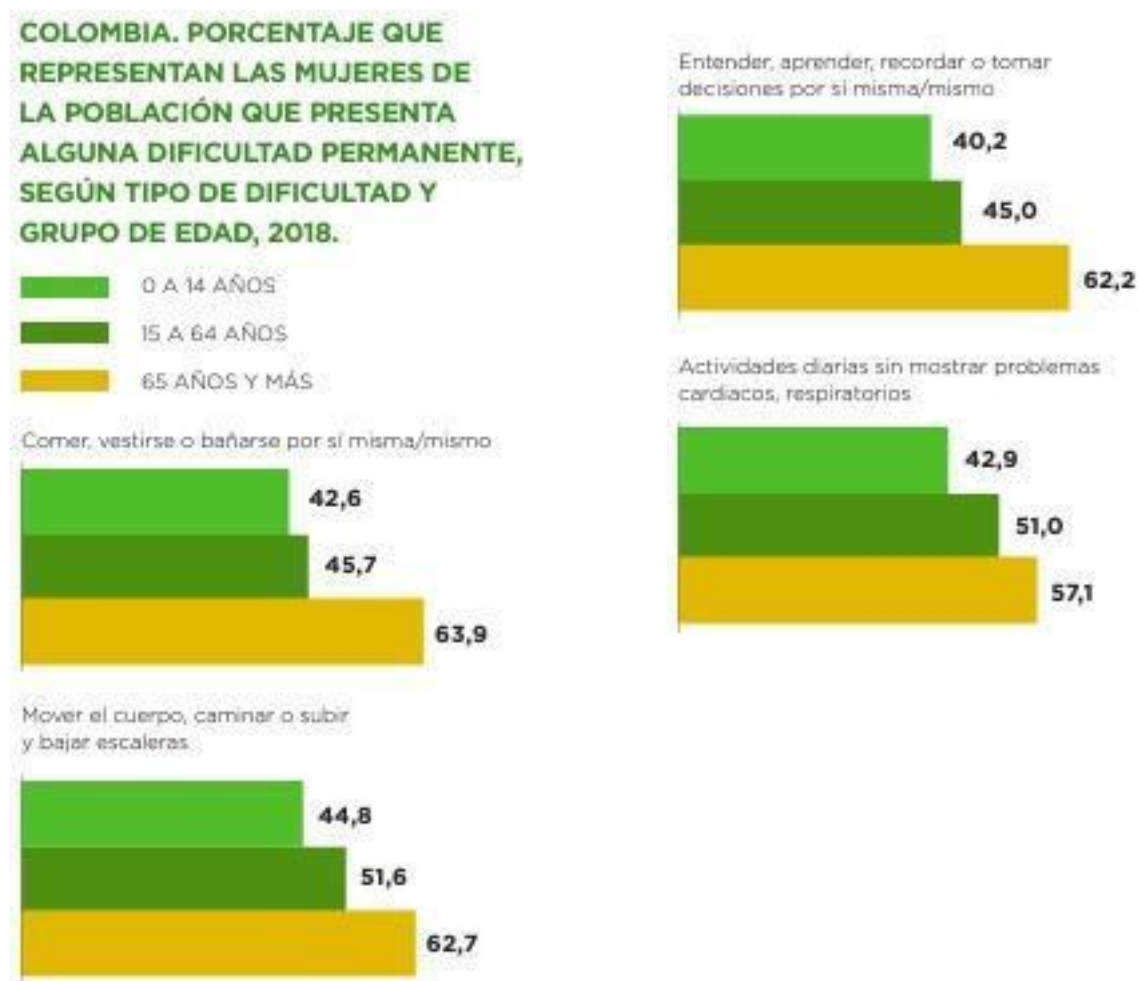
- ***Distribución por Condición de Discapacidad***

Un porcentaje significativo de mujeres en Colombia vive con alguna forma de discapacidad, ya sea física, sensorial o mental.

Estas mujeres enfrentan barreras adicionales para acceder a la educación, el empleo, la salud y otros servicios, así como para participar plenamente en la vida social y económica del país.

La prevalencia de discapacidad es mayor entre las mujeres que entre los hombres, y la brecha aumenta con la edad. Los altos niveles de desigualdad social y económica, característicos de la región, colocan a las mujeres y niñas con discapacidad (particularmente las que pertenecen a grupos indígenas, afrodescendientes o que residen en zonas rurales) en una situación de marginación y exclusión aguda.

Ilustración 11.5. Porcentaje que representan las mujeres de la población que presenta alguna dificultad permanente, según tipo de dificultad y grupo de edad



Fuente: Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

- **Distribución por Área y Zona de Residencia**

La distribución por área y zona de residencia muestra diferencias significativas entre las mujeres que viven en áreas urbanas y rurales, así como entre las que residen en regiones de conflicto armado y aquellas en áreas más pacíficas.

Las mujeres rurales y las afectadas por el conflicto armado enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

- ***Mujeres Víctimas del Conflicto Armado***

Un número considerable de mujeres en Colombia han sido víctimas directas o indirectas del conflicto armado, incluyendo desplazamiento forzado, violencia sexual, reclutamiento forzado y pérdida de familiares.

Es fundamental garantizar el acceso a la justicia, la reparación integral y la atención psicosocial para las mujeres sobrevivientes y sus comunidades.

- ***Mujeres Migrantes***

Colombia es un país de origen, tránsito y destino para migrantes internacionales, y muchas mujeres migrantes enfrentan situaciones de vulnerabilidad debido a su estatus migratorio, género y otras características.

Se requiere una respuesta integral que proteja los derechos humanos y promueva la inclusión social y económica de las mujeres migrantes y sus familias.

Mujeres con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas:

Las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero, intersexuales y otras personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas enfrentan formas específicas de discriminación y violencia en Colombia.

Es necesario promover el respeto por la diversidad sexual y de género y garantizar la protección de los derechos humanos de todas las mujeres, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

- ***Mujeres en Habitabilidad en Calle***

Un segmento vulnerable de la población femenina en Colombia está constituido por mujeres en situación de habitabilidad en calle, quienes enfrentan condiciones extremas de pobreza, exclusión social y violencia.

Se requiere una intervención integral que aborde las causas subyacentes de la habitabilidad en calle y brinde apoyo social, económico y psicosocial a estas mujeres.

- ***Distribución de Mujeres por Estrato Socioeconómico***

La distribución por estrato socioeconómico refleja las desigualdades económicas en Colombia, con mujeres de estratos bajos enfrentando mayores dificultades en términos de acceso a servicios básicos, empleo digno y oportunidades de desarrollo.

Es importante implementar políticas públicas que reduzcan las brechas socioeconómicas y promuevan la equidad de género en todas las esferas de la sociedad.

El análisis de la situación de la mujer en Colombia revela una serie de desafíos y desigualdades que requieren una acción urgente por parte del Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional. Es fundamental adoptar un enfoque integral que reconozca las intersecciones entre género, etnia, clase social, orientación sexual, edad y discapacidad, y que promueva la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos de todas las mujeres. Mediante la implementación de políticas y programas inclusivos y sensibles al género, es posible avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y sostenible para todas las personas en Colombia.

11.2. Análisis de la mujer en el territorio

Trabajo Digno

En Colombia, las mujeres enfrentan desafíos en la búsqueda de trabajo digno debido a la discriminación de género y la brecha salarial.

Aunque la tasa de participación laboral femenina ha aumentado en los últimos años, muchas mujeres continúan concentradas en empleos informales y precarios, con menores salarios y menos beneficios sociales.

En el Valle del Cauca, las mujeres también enfrentan dificultades para acceder a empleos formales y bien remunerados, especialmente en sectores como la construcción y la industria.

Emprendimiento

El emprendimiento femenino en Colombia ha crecido en los últimos años, pero las mujeres enfrentan obstáculos adicionales en comparación con los hombres, como acceso limitado a financiamiento y recursos.

En el Valle del Cauca, se observa un aumento en el número de mujeres emprendedoras, especialmente en sectores como el turismo, la gastronomía y la moda, pero persisten desafíos en términos de acceso a capacitación y redes de apoyo.

Educación

Colombia ha logrado avances significativos en la educación de las mujeres, con tasas de alfabetización y matriculación escolar cercanas a la paridad de género.

Sin embargo, persisten brechas de género en áreas como la educación superior y la formación técnica, donde las mujeres están subrepresentadas en campos como la ingeniería y la tecnología.

En el Valle del Cauca, se han implementado programas para promover la educación de las mujeres, pero aún existen desafíos en términos de acceso a instituciones educativas de calidad y oportunidades de formación profesional.

Cultura

Las mujeres en Colombia y el Valle del Cauca desempeñan un papel importante en la preservación y promoción de la cultura local, participando en actividades artísticas, musicales y folclóricas.

Sin embargo, persisten estereotipos de género y normas sociales restrictivas que limitan la participación plena de las mujeres en la vida cultural y artística.

Recreación

Las mujeres en Colombia y el Valle del Cauca enfrentan barreras para acceder a actividades recreativas y de ocio, especialmente en entornos públicos donde pueden experimentar acoso y violencia de género.

Es necesario promover espacios seguros y accesibles para que las mujeres puedan disfrutar de actividades recreativas y culturales sin temor a discriminación o violencia.

Deporte

Aunque el deporte femenino ha ganado visibilidad en Colombia, las mujeres aún enfrentan desafíos en términos de financiamiento, apoyo institucional y acceso a instalaciones deportivas.

En el Valle del Cauca, se han realizado esfuerzos para promover la participación de las mujeres en el deporte, pero persisten estereotipos de género y barreras culturales que limitan su involucramiento en ciertas disciplinas.

Salud física y mental

Las mujeres en Colombia y el Valle del Cauca enfrentan desafíos en términos de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como a programas de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas y mentales.

Es importante garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad que aborden las necesidades específicas de las mujeres, incluyendo la salud materna, el control de la natalidad y la atención integral de la salud mental.

Acceso a la vivienda y al disfrute de la ciudad con seguridad

Las mujeres en Colombia y el Valle del Cauca enfrentan dificultades para acceder a viviendas seguras y adecuadas, especialmente en áreas urbanas donde pueden ser víctimas de violencia doméstica y desplazamiento forzado.

Es necesario promover políticas de vivienda inclusivas que garanticen el derecho de las mujeres a vivir en entornos seguros y libres de violencia.

Derechos sexuales y reproductivos

A pesar de los avances en la legislación, las mujeres en Colombia y el Valle del Cauca enfrentan desafíos en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo barreras de acceso a métodos anticonceptivos, información sobre salud sexual y reproductiva, y servicios de aborto seguro y legal.

Es fundamental garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva y promover la educación sexual integral en todos los niveles educativos.

Seguridad (Mujeres Víctimas de Cualquier Tipo de Violencia)

Las mujeres en Colombia y el Valle del Cauca enfrentan altos niveles de violencia de género, incluyendo violencia doméstica, agresión sexual, trata de personas y feminicidio.

Es urgente fortalecer el sistema de justicia para garantizar la protección y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como implementar medidas preventivas y programas de rehabilitación para los agresores.

Participación de las mujeres y toma de decisiones en escenarios de poder público y privado

Aunque se han implementado medidas para promover la participación política de las mujeres en Colombia y el Valle del Cauca, aún persisten barreras estructurales y culturales que limitan su representación en cargos de liderazgo y toma de decisiones.

Es necesario promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad y garantizar la participación equitativa de las mujeres en la formulación de políticas y la toma de decisiones en todos los niveles.

Mujer Rural

Las mujeres rurales en Colombia y el Valle del Cauca enfrentan desafíos adicionales en términos de acceso a servicios básicos como educación, salud y agua potable, así como a oportunidades económicas y de desarrollo.

Es fundamental promover políticas y programas específicos que aborden las necesidades y desigualdades de género en las zonas rurales, incluyendo el acceso a tierras, crédito agrícola y tecnología.

11.3. Política Pública De Mujer En El Territorio

Actualmente Palmira tiene adoptada mediante acuerdo municipal 083 de 2011 la política pública para la equidad de género para las mujeres de Palmira, que contiene los siguientes siete ejes estratégicos:

a. Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva:

Este eje se enfoca en promover una salud integral para las mujeres, incluyendo la salud sexual y reproductiva. Se destaca la importancia de garantizar el acceso a servicios de salud respetuosos y sensibles a la diversidad de las mujeres. Además, se promueve la autonomía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como elementos fundamentales para la equidad de género.

b. Conocer para transformar-nos. Educación y Cultura:

En este eje se busca promover una educación equitativa e inclusiva para todas las mujeres. Se enfatiza la importancia de fomentar el conocimiento de los derechos y la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito educativo y cultural. Se plantea la necesidad de transformar las prácticas educativas que reproducen estereotipos de género.

c. Autonomía económica:

El eje de autonomía económica se centra en abrir caminos para el empleo digno y la generación de ingresos en condiciones de equidad para las mujeres. Se propone reconocer las necesidades específicas de las mujeres en el ámbito económico y promover el fortalecimiento de iniciativas productivas y empresariales lideradas por mujeres. Asimismo, se busca articular a las mujeres en los sectores estratégicos de la economía municipal.

d. Mujeres libres de violencias. Justicia para nosotras:

Este eje tiene como objetivo erradicar la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que han sido víctimas de violencia. Se plantea la importancia de promover la prevención de la violencia, así como el fortalecimiento de mecanismos de atención y protección a las mujeres en situación de violencia.

e. Mujeres distintas, Mujeres únicas:

En este eje se reconoce la diversidad de las mujeres y se promueve el respeto a sus diferencias. Se busca visibilizar las distintas realidades y necesidades de las mujeres, considerando aspectos como la etnia, la orientación sexual, la edad, entre otros. Se propone promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las mujeres.

f. Voces de las Mujeres. Participando y decidiendo:

La participación y el empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones es el foco de este eje. Se busca promover espacios de participación y diálogo donde las mujeres puedan expresar sus opiniones, necesidades y propuestas. Se destaca la importancia de garantizar la representatividad de las mujeres en los espacios de decisión.

g. Territorios, Vivienda y Ambiente dignos para las Mujeres:

Este eje se centra en garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres en el ámbito territorial. Se propone promover el acceso a vivienda adecuada, así como el cuidado y aprovechamiento de los recursos ambientales en beneficio de las mujeres. Se destaca la importancia de adecuar criterios para procurar el acceso de las mujeres a la vivienda de interés social.

En general, la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira aborda de manera integral las diferentes dimensiones de la vida de las mujeres en el municipio, promoviendo la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de las barreras que limitan su desarrollo.

11.4.Conclusiones

Es fundamental promover la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la política, el mercado laboral, la educación, la cultura y la toma de decisiones, garantizando su acceso equitativo a espacios de poder y su representación en diferentes instancias.

Se requiere una educación libre de sexismos desde edades tempranas para garantizar que las mujeres accedan en igualdad de condiciones a espacios de poder y que sus voces sean tomadas en cuenta en la toma de decisiones y asuntos públicos.

A pesar de los avances logrados en la protección de los derechos de las mujeres en Colombia, aún persisten importantes desafíos en áreas como la política, la economía y la vida social, lo que demanda la implementación de acciones basadas en evidencias para avanzar hacia la igualdad sustantiva y cerrar las brechas existentes.

Es necesario acelerar el paso hacia la igualdad de género en Colombia, tomando como base indicadores sólidos y relevantes, así como implementando recomendaciones pertinentes que contribuyan a garantizar una mayor igualdad, justicia y prosperidad para todas las personas en el país.

La protección de los derechos de las mujeres y la eliminación de las brechas de género en Colombia, contribuye significativamente a construir una sociedad más inclusiva, justa y equitativa para todas y todos.

11.5.Recomendaciones

Basándonos en lo expuesto anteriormente en diferentes ámbitos de análisis, se recomienda en Palmira:

1. Fortalecer la implementación de la política pública vigente y realizar su debida actualización.
2. Fomentar mediante acciones concretas la eliminación de brechas salariales y la segregación ocupacional, apuntando a garantizar condiciones laborales más justas y equitativas para las mujeres, además de generar más oportunidades de emprendimiento y desarrollo empresarial.
3. Elaborar un informe sobre las limitantes de acceso a educación de calidad para todas las mujeres, especialmente aquellas en áreas rurales y de comunidades étnicas, para luego generar estrategias para su mitigación y eliminación.
4. Implementar estrategias pedagógicas para replantear los estereotipos de género en el ámbito cultural, recreativo y deportivo, garantizando espacios inclusivos y seguros para las mujeres.
5. Garantizar el cumplimiento normativo frente acceso equitativo a servicios de salud física y mental de calidad, que incluye la promoción, prevención y atención de enfermedades específicas que afectan a las mujeres, incluyendo la salud sexual y reproductiva.
6. Incorporar en los instrumentos de planeación territorial elementos que esperan construir una ciudad con más entornos libres de violencia y discriminación para que las mujeres, así como el acceso prioritario (en términos normativos) a una vivienda digna y segura.
7. Diseñar e implementar estrategias para acceso a información, respeto y la protección de los derechos sexuales y reproductivos que aborden tanto la etapa anticonceptiva como la debida atención en servicios de salud durante el embarazo y el parto.
8. Hacer seguimiento a las rutas de prevención y atención la violencia contra las mujeres, con el fin de garantizar su efectiva operación y su eficiencia como garantes del acceso a la justicia y la reparación para las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.
9. Difundir los espacios en donde la mujer tiene asegurada normativamente su participación activa en la toma de decisiones y garantizar mediante acciones concretas su representación equitativa en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo escenarios de poder público y privado.

10. Formular e implementar programas y proyectos específicos que atiendan las necesidades de las mujeres rurales, promoviendo su empoderamiento y desarrollo integral, así como garantizando su acceso a servicios básicos, educación, salud, empleo digno y participación en la vida política y social.

CAPÍTULO 12. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado que se ha vivido en Colombia por más de 60 años, ha dejado más de 9 millones de víctimas, hechos como desplazamiento forzado, homicidio, desaparición forzada, entre otros. Sin embargo, conforme a la Ley 1448 de 2011:

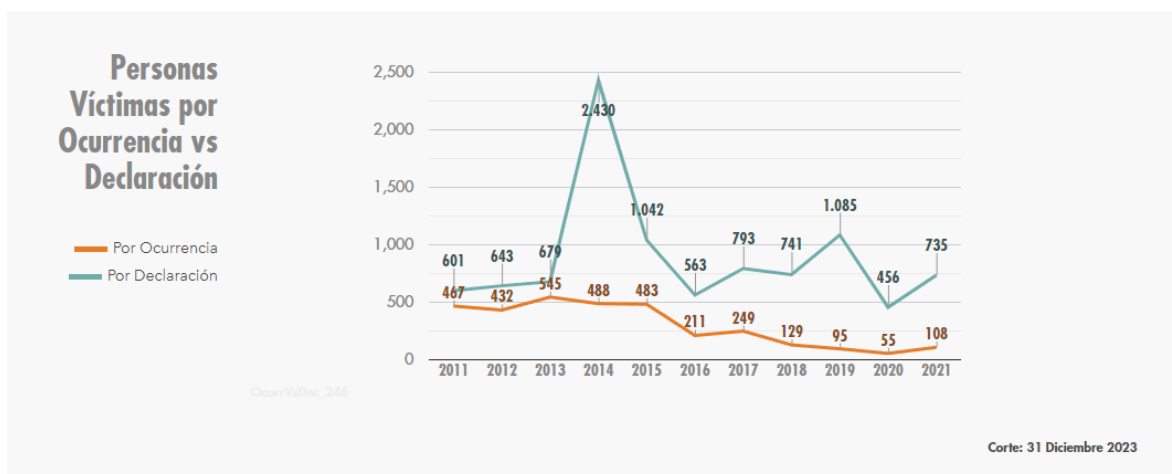
“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima”

Ilustración 12.1. Personas víctimas por ocurrencia vs declaración



Fuente: RNI BOLETÍN FICHAS ESTADÍSTICAS PALMIRA - VALLE DEL CAUCA. Corte 31 de diciembre de 2023.

En el caso de Palmira, el conflicto armado se vivió en la zona alta con rigor entre las FARC-EP y las AUC, sin embargo, en la actualidad, el municipio se considera como principalmente receptor de población víctima del conflicto armado.

En cuanto al marco normativo, se tiene una amplia jurisprudencia en cuanto a las víctimas del conflicto armado, a continuación, se relaciona un breve compilado al respecto:

Tabla 12.1. Marco normativo

Tipo	Número	Año	Tema
Ley	1448	2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley	2078	2021	Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia
Ley	833	2003	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).
Ley	1719	2014	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
Ley	387	1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
Ley	1408	2010	Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.
Decreto	1084	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación

Tipo	Número	Año	Tema
Decreto	4635	2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Decreto	4634	2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Decreto	4633	2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes al Pueblo Rom o Gitano
Decreto	4802	2011	Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Decreto	4635	2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Resolución	1668	2020	Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 0250/2019 expedidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones

Fuente: Secretaría de Gobierno, 2024.

12.1.Ruta metodológica para la elaboración del diagnóstico

La información presentada tiene tres fuentes principales, por un lado, se encuentra la Red Nacional de Información que mediante la herramienta datos para la paz y la emisión de los boletines mensuales, permite conocer cifras generales sobre la población víctima del municipio, mediante el cruce de diversas fuentes de información brinda cifras generales; la segunda fuente es la Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas: Caracterización de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Palmira, está, además de incluir la información general previamente mencionada, también muestra los hogares encuestados dentro de la estrategia, por ello cuenta con información específica sobre catorce temáticas, las cuales se dividen en múltiples componentes con

el fin de ofrecer cifras detalladas como la distribución poblacional por enfoque diferencial, la dinámica del conflicto, la identificación y la definición de la situación militar, las características de la vivienda; los retornos y las reubicaciones, en esta estrategia se encuentran caracterizados; finalmente, una tercera fuente de información es la elaborada por la Oficina de Atención a Víctimas con las atenciones que se realizan.

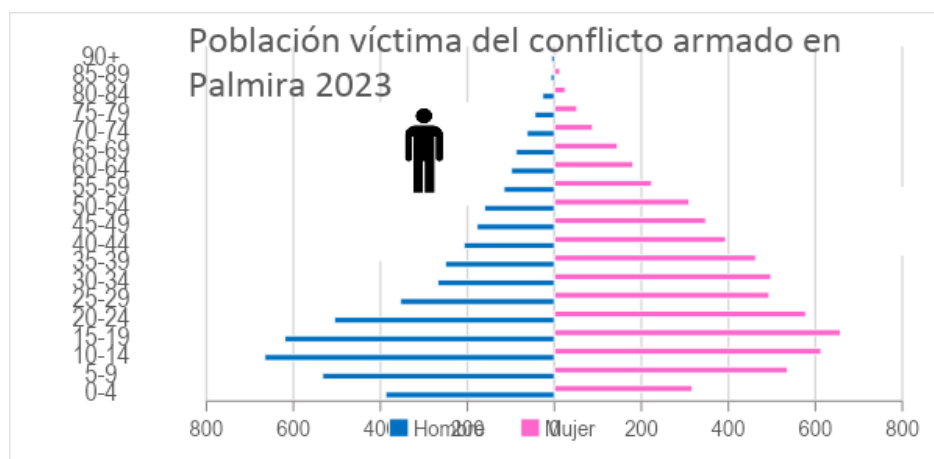
12.2. Población víctima del conflicto armado

- **Número de población víctima**

Se presume en el municipio de Palmira se encuentran 23.447 víctimas del conflicto armado (corte 31 de diciembre de 2023)⁷ De estos, 19.465 son sujetos de atención a través de medidas de asistencia, atención y/o reparación.

La población víctima del conflicto armado ubicada en Palmira está representada en mayor proporción por mujeres, con una base que alcanza la mayor representatividad en la población adolescente y joven.

Ilustración 12.2. Pirámide poblacional



Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

⁷ Fuente: RNI BOLETÍN FICHAS ESTADÍSTICAS PALMIRA - VALLE DEL CAUCA. Corte 31 de diciembre de 2023. <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/Boletin/>

Distribución de la población por curso de vida

Conforme al curso de vida de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Palmira, la población principalmente se encuentra en el rango de adultez, seguido por juventud, es decir, principalmente personas en etapa productiva.

Tabla 12.2. Distribución por curso de vida

RANGO ETARIO	CANTIDAD DE PERSONAS
Primera infancia: 0 a 5 años (5 años, 11 meses, 29 días)	167
Infancia: 6 a 11 años	1260
Adolescencia: 12 a 17 años	2319
Juventud: 18 a 28 años	4822
Adultez: 29 a 60 años	8850
Persona mayor: 60 años en adelante	2025

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

- **Distribución por orientación sexual e identidad de género**

De acuerdo a la Unidad para las Víctimas, en el documento “ENFOQUE DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO”, las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas sufren discriminación, estigmatización, persecuciones e invisibilización de los impactos del conflicto armado sobre sus proyectos de vida individuales y colectivos. La visibilización de la población con identidad u orientación sexual no hegemónica requiere de esfuerzos que busquen la transformación de condiciones estructurales que vayan encaminadas para atender de manera diferencial.

Tabla 12.3. Distribución por orientación sexual e identidad de género

IDENTIDAD DE GÉNERO	CANTIDAD DE PERSONAS
Hombre	8.680
Mujer	10.766
Intersexual	1

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

La información anterior corresponde al auto reconocimiento que hace la población en las declaraciones o encuestas de caracterización, la mayoría de las víctimas se reconocen conforme a su sexo biológico.

Ilustración 12.3. Víctimas por orientación sexual



Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas. 2023.

Se trata de la atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otra de su mismo género, del género opuesto, de ambos o que no siente atracción por ninguno de los géneros (...) hace referencia a la capacidad de mantener relaciones afectivas y sexuales con esas personas. Las cuales se pueden ser heterosexuales, homosexuales, bisexuales y población LGBTI (Lesbiana, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales).

- **Distribución por composición del hogar**

Desde el punto de vista del parentesco de los integrantes que componen los hogares, mediante la Estrategia de Caracterización se identifica que en Palmira se encuentran:

240 Hogares unipersonales: Aquellos compuestos por una sola persona.

686 Hogares nucleares: Conformados únicamente por un jefe y su(s) hijos, con o sin cónyuge o compañero permanente.

406 Hogares ampliados: Los cuales, además de los integrantes de las conformaciones nucleares, están compuestos por otros parientes.

De acuerdo con el rol de la mujer dentro del hogar, se encuentran conformaciones con

916 Jefatura femenina: Aquellos donde sus integrantes reconocen a una mujer como jefe de hogar.

747 Hogares con mujer cabeza de familia: En los cuales, adicional a ser reconocida como jefe del hogar por parte de los integrantes del hogar, no tiene cónyuge o compañero permanente.

133 Hogares con jefatura económica femenina: Donde la persona que aporta mayores ingresos al hogar es una mujer.

12.3. Grupos poblacionales de especial protección

- **Distribución por pertenencia étnica**

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio.

Ilustración 12.4. Distribución por pertenencia étnica

DISTRIBUCIÓN POR PERTENENCIA ÉTNICA	CANTIDAD DE PERSONAS
Gitano (a)	17
Indígena	518
Indígena (Acreditado RA)	334
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	5736
Palenquero	16
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	22
Ninguna	12.822

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

En términos de pertenencia étnica, la población NARP tiene la mayor representatividad en el territorio, sin embargo, es importante visualizar que también hay personas con pertenencia étnica indígena, tanto por autorreconocimiento como con acreditación. Sin embargo, más del 50% de la población víctima no se reconoce como parte de alguna etnia.

Es importante puntualizar que se toma de referencia el “autorreconocimiento étnico” con el sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y forma de interactuar con el mundo. Además, se toma en cuenta la definición de grupos étnicos en el marco de los decretos con fuerza de ley étnicos complementarios a la ley 1448/2011.

- **Distribución por condición de discapacidad**

La tabla a continuación presenta la prevalencia de las víctimas con discapacidad residentes en el municipio de Palmira, desagregando por cada uno de los cinco tipos de discapacidad referenciados previamente. Se resalta que los datos aquí mostrados no necesariamente obedecen a la constatación por diagnósticos médicos, sino obedecen a condiciones manifestadas por la población al momento de ser encuestadas.

Tabla 12.4. Distribución por condición de discapacidad

DISCAPACIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS
Física	298
Auditiva	63
Visual	79
Intelectual	45
Psicosocial (mental)	158
Múltiple	155
Por establecer	257
Total	1055

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

- **Distribución con enfoque diferencial (Interseccionalidad del enfoque diferencial)**

La Interseccionalidad considera cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la discapacidad, la orientación sexual, la edad, y otros ejes de identidad o contextos sociales, como la condición de víctima del conflicto interaccionan en múltiples y simultáneos niveles, a continuación, se presentan los resultados de interseccionalidad que fue posible identificar en la estrategia de caracterización.

Ilustración 12.5. Distribución con enfoque diferencial (Interseccionalidad del enfoque diferencial)

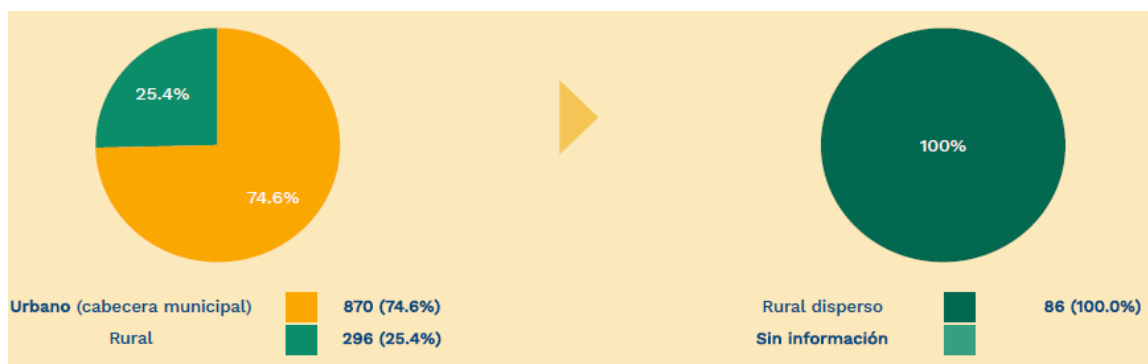
 Pertenencia étnica	1.598					
 Mujer	947	2.209				
 Discapacidad	94	107	226			
 Menor de edad	612	624	24	1.301		
 Persona mayor	145	215	63	0	348	
	 Pertenencia étnica	 Mujer	 Discapacidad	 Menor de edad	 Persona mayor	

Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas. 2023.

- **Distribución por área y zona de residencia**

A continuación, se presenta la distribución de los hogares víctimas residentes en el municipio de Palmira, en cada una de las áreas, incluyendo la desagregación por zona de ubicación para el contexto rural en rural disperso o centro poblado.

Ilustración 12.6. Distribución de los hogares víctimas residentes en el municipio de Palmira



Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas

- **Población víctima por hecho victimizantes**

La tabla a continuación refleja los hechos victimizantes que incluye tanto a la ocurrencia de hechos en el municipio como de las víctimas totales que residen en Palmira:

Tabla 12.5. Población víctima por hecho victimizantes

HECHO	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCIÓN
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	37	91	88
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	125	330	309
Amenaza	1260	2434	2374
Confinamiento	0	155	153
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	39	93	92
Desaparición forzada	302	358	317
Desplazamiento forzado	7468	21.344	17.594
Homicidio	1945	2457	2130
Lesiones Personales Físicas	19	66	62
Lesiones Personales Psicológicas	16	39	36

HECHO	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCIÓN
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	23	50	47
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	86	312	290
Secuestro	62	65	51
Sin información	0	41	33
Tortura	14	23	22
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	8	69	60

Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: miércoles, 31 de enero de 2024.

Esta gráfica refleja la proporción que de acuerdo con el hecho victimizante por el cual fueron reconocidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) tipificando aquellos que solo están incluidos por desplazamiento forzado, los que se encuentran por desplazamiento y otros hechos, y los que solo están reconocidos por otros hechos diferentes a desplazamiento forzado.

Ilustración 12.7. Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas



Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas

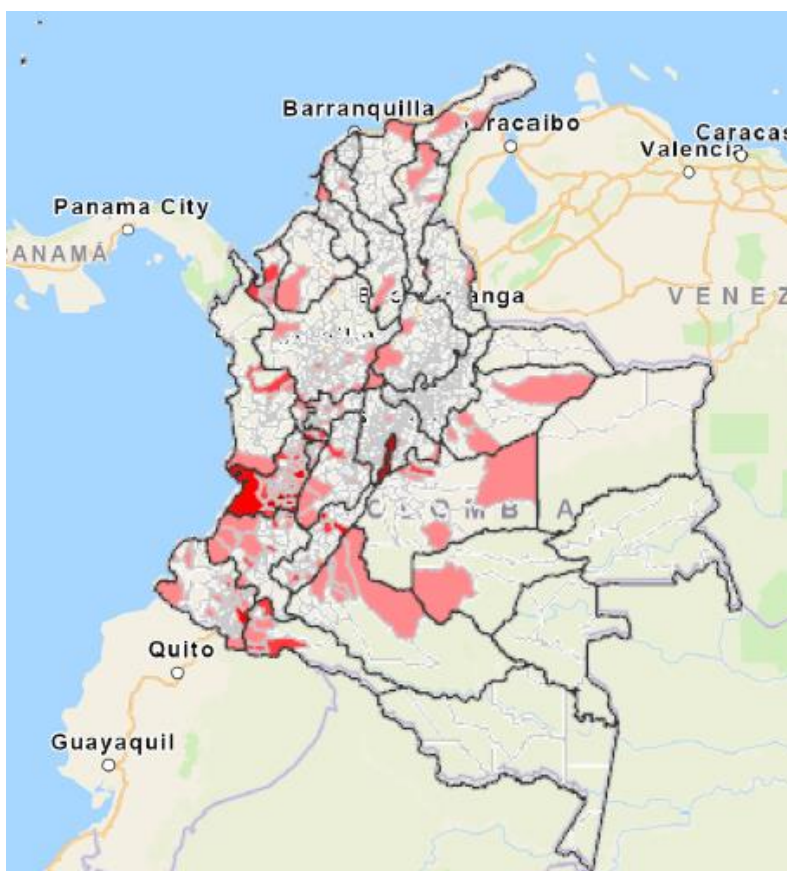
En concordancia con la tendencia nacional, el desplazamiento forzado es el principal hecho que afecta a la población, lo que representa especial atención para enfocar esfuerzos en la propuesta de medidas efectivas, para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004

12.4. Análisis de la dinámica del conflicto en el territorio

- **Flujos de migración**

Entre el 2020 y 2023, en cuanto a la recepción de población desplazada, la población proviene principalmente de los departamentos de Nariño y Cauca, además del propio Valle del Cauca, siendo en este último caso el distrito de Buenaventura el principal expulsor.

Ilustración 12.8. Víctimas que residen en el municipio de acuerdo con el lugar de ocurrencia del hecho victimizante

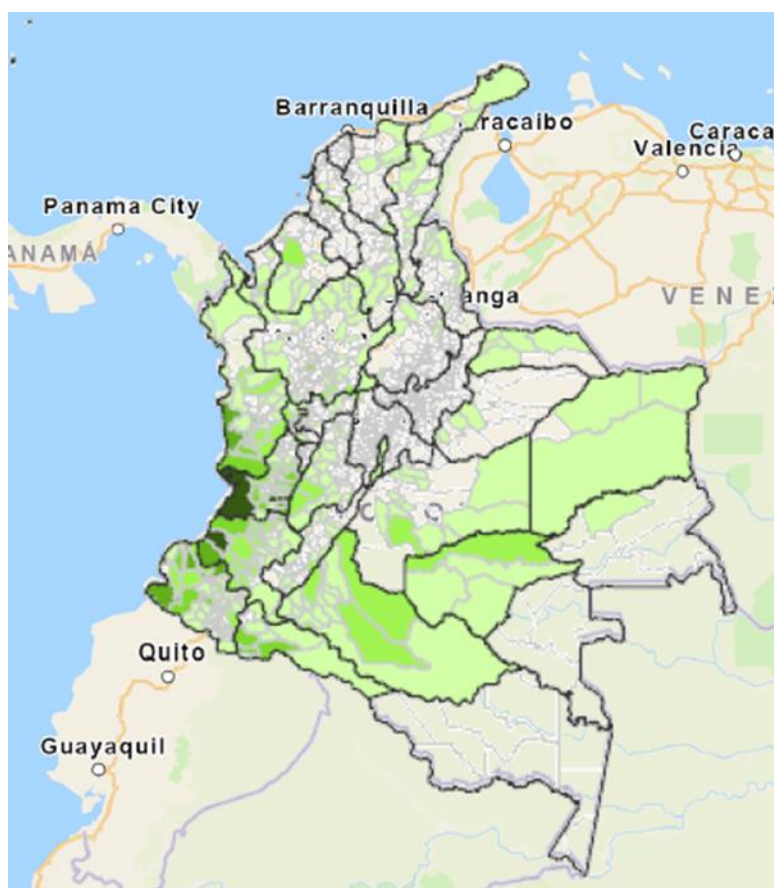


Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas

Por otro lado, la Unidad para las Víctimas, y de acuerdo con la información suministrada por la Red Nacional de Información, también se presenta mapa donde se detalla la ubicación probable de residencia en los territorios del país, de las víctimas cuyo último evento victimizante ocurrió en el

municipio de PALMIRA (mapa verde). Los territorios con una tonalidad de color más oscura, identifican aquellos lugares donde se ubica mayor cantidad de víctimas cuyo hecho ocurrió en el municipio, y entre menos oscura sea la tonalidad del territorio, es menor la cantidad de víctimas ubicadas actualmente en él.

Ilustración 12.9. Víctimas por lugar de ubicación, cuyo hecho victimizante ocurrió en el municipio



Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas

12.5.Cronología del conflicto: número de eventos victimizantes por año

A continuación, se precisa la información relativa a las víctimas del conflicto armado, la columna Víctimas de Ocurrencia hacen referencia, las personas que de manera directa o indirecta fueron afectados por uno o más hechos victimizantes, la columna Víctimas de Declaración indica las víctimas

que han rendido su declaración en el municipio de Palmira, sin importar, donde ocurrió el hecho victimizante, esta cifra es importante en especial cuando se tiene en cuenta que, una parte de estos hogares deben ser atendidos en la inmediatez, finalmente la columna Eventos, se refiere a la ocurrencia de un hecho victimizante a una persona en un lugar en una fecha específica.

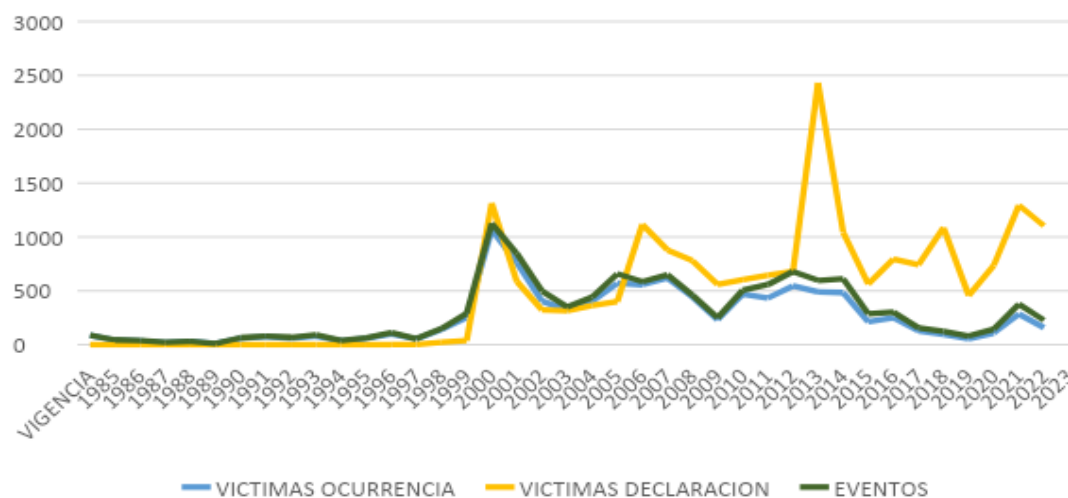
Tabla 12.6. Cronología del conflicto: número de eventos victimizantes por año

VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	EVENTOS
1985	88	0	88
1986	40	0	44
1987	34	0	37
1988	19	0	20
1989	31	0	31
1990	8	0	9
1991	58	0	64
1992	76	0	77
1993	58	0	68
1994	78	0	90
1995	34	0	38
1996	60	0	61
1997	99	0	110
1998	52	1	55
1999	141	23	149
2000	250	37	290
2001	1068	1312	1127
2002	760	586	845
2003	404	322	496
2004	322	313	350
2005	402	362	440
2006	569	398	657
2007	556	1116	584
2008	617	878	648
2009	442	778	458
2010	231	559	249
2011	467	601	505
2012	432	643	557
2013	545	679	678

VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	EVENTOS
2014	488	2430	596
2015	483	1042	612
2016	211	563	285
2017	249	793	303
2018	129	741	157
2019	95	1086	125
2020	55	456	80
2021	108	735	144
2022	283	1294	375
2023	158	1103	227

Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: miércoles, 31 de enero de 2024

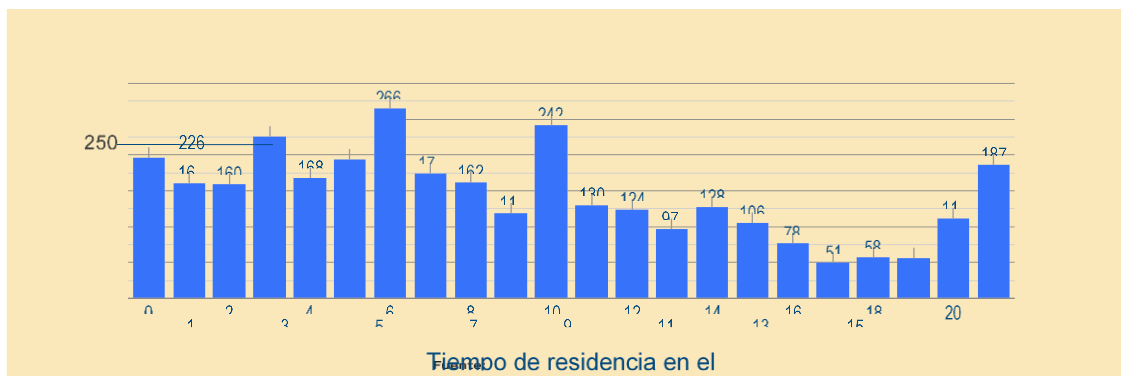
Ilustración 12.10. Evolución cifras eventos victimizantes por año



Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

Como se ha manifestado previamente, en los últimos cuatro años, el municipio es principalmente receptor de población víctima del conflicto armado, por ello, se encuentran en este periodo una cantidad significativamente mayor de víctimas de declaración que de ocurrencia.

Ilustración 12.11. Víctimas de acuerdo al tiempo de residencia en el municipio



Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas

12.6. Acciones de protección y restitución de derechos para la población víctima

Las entidades del SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) buscan garantizar acciones de asistencia y atención para restituir los derechos de la población víctima del conflicto y que se encaminan a la superación de la situación de vulnerabilidad ocasionada en el marco del conflicto, a continuación, se relacionan las condiciones identificadas frente a los criterios expuestos:

- **Condiciones de vivienda**

De acuerdo con la respuesta dada por el Gobierno Nacional en el marco de la Orden 1ra del Auto 373 de 2016, donde se presentó por parte de la Unidad para las Víctimas y el DNP la propuesta de ajuste a la batería de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED), en clave con la Resolución 2200 de 2018, para que la vivienda en la que habita un hogar con al menos una víctima de desplazamiento forzado se considere adecuada, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Materiales adecuados.
- ✓ Seguridad jurídica de la tenencia.
- ✓ Espacio suficiente.
- ✓ Acceso a servicios públicos

En los numerales siguientes, se detallan las características que debe cumplir la vivienda en la que habitan las víctimas de desplazamiento forzado, para garantizar las referidas condiciones de dignidad, así como los resultados para cada una de ellas.

Si la persona víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que figura como beneficiario de un subsidio de vivienda en especie, entregado después del último evento de desplazamiento forzado, le serán atribuidas las 5 características de dignidad mencionadas

- **Hogares víctimas que habitan en una vivienda que cuenta con materiales adecuados de acuerdo a su zona de residencia**

1.176 Hogares que habitan en viviendas construidas con materiales adecuados lo que representa el 95.8% de los hogares encuestados; mientras que 51 hogares sin materiales adecuados de paredes exteriores y pisos, el 4.2%

- **Ubicación libre de riesgo de desastres naturales**

De los hogares encuestados, 46 manifiestan estar en una vivienda libre de riesgo de desastre natural 46, es decir el 3.7%; mientras que 1.191 hogares manifiestan estar con viviendas en riesgo de desastre natural, el 96.3%

- **Seguridad jurídica de la tenencia**

En este aspecto, se encontraron los siguientes resultados en la caracterización: Hogares con seguridad jurídica de la tenencia de la vivienda que habitan 712 (56.9%); Hogares sin seguridad jurídica de la vivienda que habitan 540 (43.1%)

- **Espacio suficiente**

1105 de los hogares reportan vivir sin hacinamiento crítico: 90.6%; mientras que 114 hogares reportan estar en hacinamiento crítico 9.4%

- **Acceso a servicios públicos**

Se reportaron 1.132 hogares en viviendas con acceso a servicios públicos 1.132 90.4%; 120 hogares en viviendas sin acceso a servicios públicos 9.6%; en el caso del déficit de acceso a servicios públicos se encuentran:

Tabla 12.7. Acceso a servicios públicos

Hogares por déficit de servicios públicos	
28	Energía
94	Acueducto

Hogares por déficit de servicios públicos	
55	Alcantarillado
51	Basuras

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

- **Retorno y reubicación**

En temas de retorno y reubicación, es importante tener presente procesos de retorno y reubicación, constituyen para víctimas del desplazamiento forzado la materialización del derecho a regresar a su lugar de origen o reubicarse en uno distinto a este con el fin de continuar con su proyecto de vida personal, familiar y comunitario, volver a ser parte fundamental del tejido social de su comunidad, volver al ejercicio pleno de su ciudadanía y se constituyen en la puerta de entrada a la reparación integral. El goce efectivo de derecho al retorno o la reubicación debe darse en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad, de manera que posibilite la sostenibilidad de los proyectos de vida de la población

La Unidad de Víctimas reporta que de la población que reside en Palmira, un hogar tuvo un retorno acompañado y 58 reubicaciones acompañados. En torno a los procesos de retorno o reubicación sin acompañamiento están las siguientes cifras: 32 hogares con intención de reubicación, 10 hogares con intención de retorno, 765 con intención de reintegración y se han producido 9 retornos sin acompañamiento.

- **Reunificación familiar**

De acuerdo con la Resolución 2200 de 2018, para que una víctima de desplazamiento forzado goce del derecho a la reunificación familiar, debe formar parte de un hogar que cumpla alguna de las siguientes condiciones: Se verifican dos criterios, por un lado, si el hogar solicitó apoyó del Estado para reunificarse y logró dicha reunificación, y por otro, se verifica si el hogar no ha solicitado apoyo del Estado para reunificarse en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado.

Conforme a estos criterios, se encuentra que 188 hogares han logrado la reunificación familiar, mientras que 231 hogares no han logrado cumplir con este derecho.

- **Educación**

Los resultados en este derecho, se dividen en los índices de Alfabetismo, la asistencia en el sistema educativo formal y el nivel educativo alcanzado por las víctimas encuestadas:

- **Alfabetismo**

Se han identificado que 273 personas reportan que no saben leer o escribir, siendo este criterio indagado para mayores de 5 años.

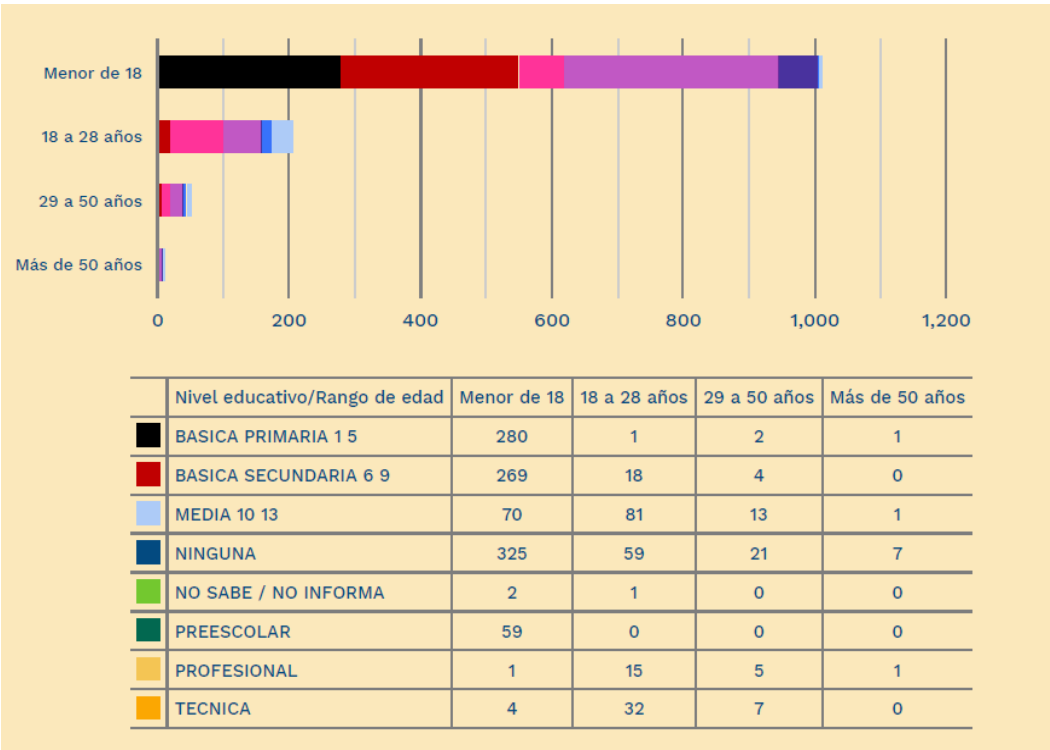
- **Víctimas que asisten al sistema educativo formal**

En este sentido se encontró que 77 menores de edad, que no han terminado el ciclo educativo básico, tampoco se encuentran matriculados en alguna institución educativa.

- **Nivel educativo**

A continuación, se desagrega el nivel educativo de la población víctima caracterizada, residente en el municipio

Ilustración 12.12. Nivel educativo de la población víctima caracterizada



Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas

- **Alimentación**

De acuerdo con la Resolución 2200 de 2018, para que una víctima de desplazamiento forzado cumpla con el indicador de consumo frecuente de alimentos, el hogar al que forma parte, debe contar con un consumo aceptable, medido a través del Food Consumption Score (FCS) del Programa Mundial de Alimentos (PMA), este indicador se evalúa a través de reporte que se realiza en las encuestas de caracterización.

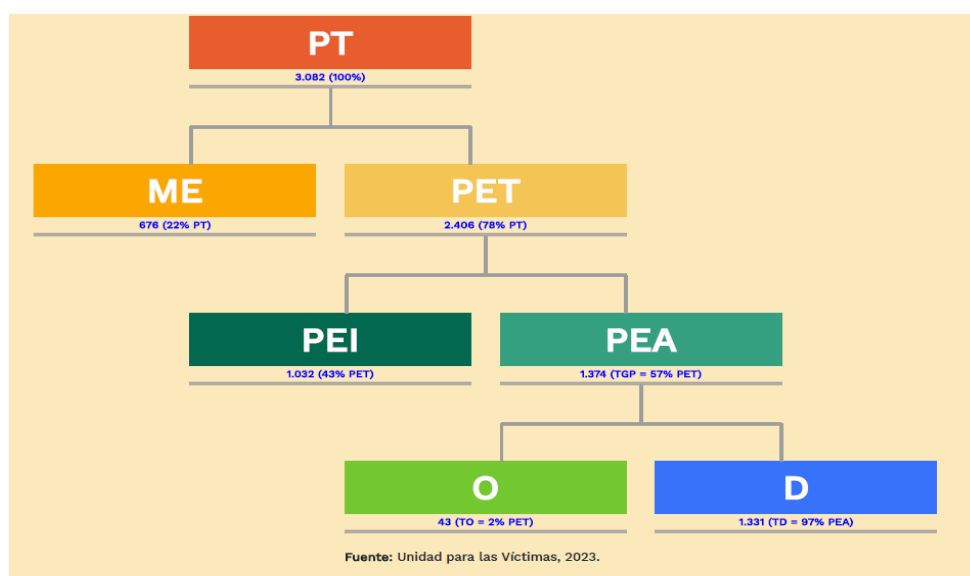
Así las cosas, se identifica que 14.822 cumplen con el derecho a la alimentación, mientras que 3.490 no han cumplido con el indicador de consumo frecuente de alimentos.

- **Generación de ingresos y empleo**

Tomando como referencia la metodología definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con la que se calcula el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo de la población del país, a continuación, se detallan los resultados calculados de las principales categorías del mercado laboral para las personas entrevistadas con el instrumento de caracterización en el municipio.

Distribución de la población víctima en las categorías del mercado laboral

Ilustración 12.13. Distribución de la población víctima en las categorías del mercado laboral



Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas

La Población Total (PT), corresponde al total de la población, que para este caso es el 100% de las personas de las cuales se obtuvo información mediante el instrumento de caracterización en el municipio.

Para el presente ejercicio, se asumió como Edad de Trabajar (PET), las personas de 18 años o más, diferenciándolas de los Menores de Edad (ME), personas menores de 18 años, como primera gran división de la PT en el marco del mercado laboral.

La Población Económicamente Activa (PEA), también denominada fuerza laboral, corresponde a las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. A la relación porcentual entre la PEA respecto a la PET, se le denomina Tasa Global de Participación (TGP).

Forman parte de la PEA, de un lado, las personas (O), aquellas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

Trabajó por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia.

Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo.

Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora. A la relación porcentual entre los O respecto a la PET, se le denomina Tasa de Ocupación (TO).

De otro lado, también forman parte de la PEA, las personas Desocupadas (D), aquellas que en la semana de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

- Sin empleo en la semana de referencia.
- Hicieron diligencias en el último mes, no hicieron diligencias en el último mes, pero sí en los últimos 12 meses y tienen una razón válida de desaliento.
- Disponibilidad para trabajar.

A la relación porcentual entre los D respecto a la PEA, se le denomina Desempleados (TD).

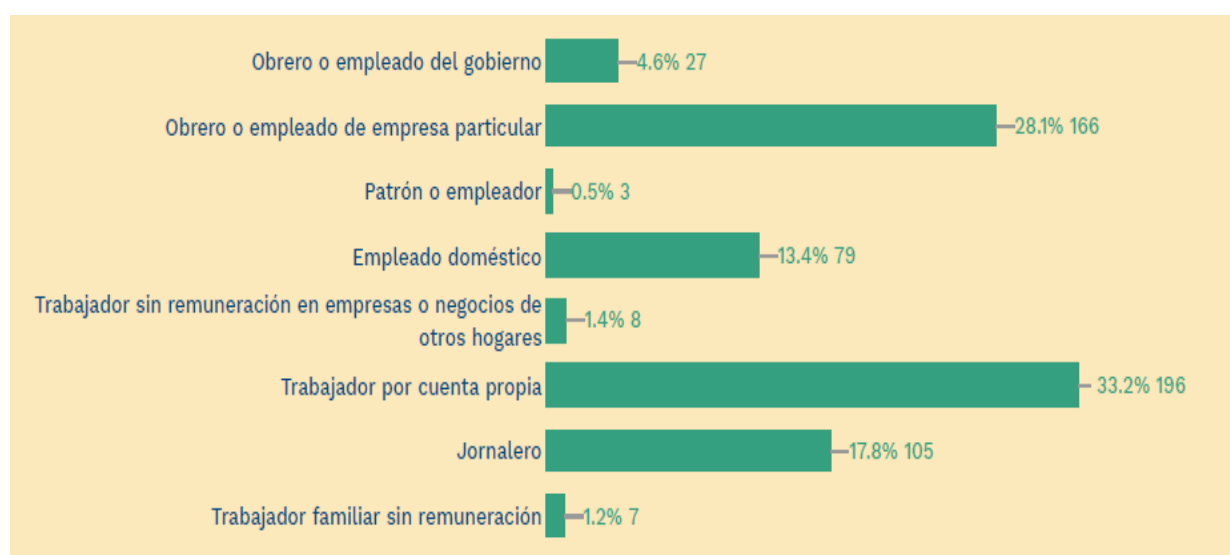
Por su parte, la Población Económicamente Inactiva (PEI), comprende a todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. A este grupo pertenecen estudiantes, amas de casa, pensionados, jubilados, rentistas, inválidos (incapacitados permanentemente para trabajar), personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

Como regla para el cálculo de las diversas categorías del mercado laboral, prima el empleo sobre el desempleo, y éste último sobre la inactividad.

- **Tipo de empleo**

A continuación, se indican los tipos de empleo para las personas Ocupadas, de acuerdo a las respuestas brindadas por cada una de ellas en el instrumento de caracterización

Ilustración 12.14. Distribución de la población víctima ocupada por tipo de empleo



Fuente: Estrategia Integral de Caracterización de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas

- **Acceso a la salud**

En relación al Derecho al Acceso a la salud, se encontró que 19.938 se encuentran afiliadas al sistema de salud, mientras que 593 se encuentran sin afiliación efectiva.

- **Atención psicosocial**

La adecuada intervención psicosocial concentrada en fortalecer el ámbito emocional en las personas que no cumplen con este indicador, permitirá mejorar los aspectos que fueron afectados tras los hechos victimizantes como el estrés, la ansiedad, la aversión al riesgo los cuales tienen una incidencia en las diversas iniciativas de generación de ingresos que emprenda la población.

En el caso de este derecho, se ha encontrado que 3.001 cumplen con el derecho de Atención Psicosocial, lo que significa que ha solicitado atención o rehabilitación psicosocial y la ha recibido o habiendo sido citada o informada de la programación de sesiones individuales o grupales de atención o rehabilitación psicosocial, no asistió. Se identifica además que 15.379 no han requerido o solicitado esta atención, y 2.151 que consideran que la necesitan o que habiéndola solicitado no lo han recibido.

- **Ayuda humanitaria**

La entidad territorial receptora de la población víctima de desplazamiento, debe garantizar los componentes de alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas

A continuación, se presentan los datos de los últimos 4 años, de los núcleos familiares que han sufrido desplazamiento forzado a causa del conflicto armado y que han llegado al municipio dentro de los tres meses posteriores al desplazamiento; se resalta que entre el 2020 y 2022 la tendencia fue de crecimiento permanente, sin embargo aunque la cifra en el 2023 disminuyó, no representó una disminución de la población en el municipio, sino más bien, que las declaraciones ocurrieron después de tres meses del desplazamiento.

Tabla 12.8. Núcleos familiares que han sufrido desplazamiento forzado

AÑO	NÚCLEOS	PERSONAS
2020	108	285
2021	171	460
2022	323	815
2023	235*	639

Fuente: Elaboración propia. Estadística de recepción de población víctima del conflicto armado que ha declarado ante el Ministerio público hechos victimizantes ocurridos en los últimos 3 meses y son remitidos para la atención inmediata en los términos de Ley.

Tabla 12.9. Estadística de recepción de población víctima del conflicto armado

Mes	Núcleos familiares recibidos 2020	Núcleos familiares recibidos 2021	Núcleos familiares recibidos 2022	Núcleos familiares recibidos 2023
Enero	18	1	8	21
Febrero	20	35	39	37
Marzo	13	32	37	21
Abril	0	12	28	9
Mayo	1	7	35	21
Junio	6	4	36	5
Julio	8	17	31	17
Agosto	9	7	13	20
Septiembre	5	20	20	24
Octubre	12	2	33	22
Noviembre	5	21	23	15

Mes	Núcleos familiares recibidos 2020	Núcleos familiares recibidos 2021	Núcleos familiares recibidos 2022	Núcleos familiares recibidos 2023
Diciembre	11	13	20	26
Total general	108	171	323	235

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

12.7. Protección a la vida, libertad e integridad sexual

El desplazamiento en el marco del conflicto armado responde a vulneraciones o amenazas directas sobre la vida, integridad física, seguridad o libertad personal. Con ocasión de infracciones al Derecho Internacional Humanitario- DIH, o violaciones masivas a los derechos Humanos.

Así mismo, entre los principios rectores del DIH para la atención al desplazamiento forzado, el octavo establece que el desplazamiento no se llevará a cabo de forma que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados.

A continuación, se presentan la progresividad anual del delito del homicidio, en función del número de víctimas directas del hecho victimizante Homicidio, con el municipio de Palmira como lugar de ocurrencia, discriminados por año

Tabla 12.10. Progresividad anual del delito del homicidio, en función del número de víctimas directas del hecho victimizante Homicidio

VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA
1985	43	2005	96
1986	34	2006	183
1987	21	2007	110
1988	9	2008	112
1989	22	2009	104
1990	3	2010	19
1991	38	2011	42
1992	59	2012	63
1993	53	2013	22
1994	37	2014	16
1995	19	2015	27
1996	23	2016	0

VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA
1997	42	2017	0
1998	19	2018	2
1999	61	2019	0
2000	81	2020	2
2001	115	2021	6
2002	234	2022	8
2003	145	2023	10
2004	91		

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

Tabla 12.11. Víctimas directas de secuestro con ocurrencia en el municipio

VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA
1985	1	2000	4
1986	0	2001	8
1987	0	2002	1
1988	1	2003	3
1989	0	2004	3
1990	1	2005	0
1991	8	2006	5
1992	0	2007	1
1993	8	2008	0
1994	2	2011	1
1996	0	2012	3
1997	1	2013	5
1998	2	2014 en adelante	0
1999	4		

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

Ahora, se presenta también la progresividad anual del hecho victimizante de Desaparición Forzada, en función del número de víctimas directas de este hecho reconocidas en el Registro Único de Víctimas, con el municipio de Palmira como lugar de ocurrencia.

Tabla 12.12. Progresividad anual del hecho victimizante de Desaparición Forzada, en función del número de víctimas directas de este hecho

VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA
1985	21	2000	16
1986	0	2001	47
1987	9	2002	15
1988	9	2003	62
1989	7	2004	5
1990	0	2005	7
1991	4	2006	10
1992	14	2007	4
1993	2	2008	2
1994	9	2009	3
1995	10	2010	1
1996	14	2011	0
1997	15	2012	8
1998	8	2013	3
1999	7	2014 en adelante	0

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

El delito contra la libertad o la integridad sexual como todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación

A continuación, se presentan la progresividad anual del delito, en función del número de víctimas de este hecho victimizante en el RUV, con el municipio de Palmira como lugar de ocurrencia.

Tabla 12.13. Progresividad anual del delito, en función del número de víctimas de este hecho victimizante en el RUV

VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VIGENCIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA
1985	0	2007	0
1986	0	2008	0
1988	0	2009	3
1990	0	2010	0
1992	0	2011	0
1993	0	2012	1
1994	0	2013	0
1996	0	2014	1
1997	0	2015	1
1998	1	2016	3
1999	0	2017	1
2000	9	2018	0
2001	4	2019	0
2002	3	2020	2
2003	5	2021	0
2004	2	2022	0
2005	1	2023	1
2006	2		

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

Estos delitos que atentan contra la vida, la libertad y la integridad requieren medidas específicas que traten de reparar el daño causado en ocasión de su ocurrencia y que se desplieguen acciones para asistir y atender a las víctimas directas o indirectas según sea el caso. En el caso de la prevalencia de estos delitos, se identifica que ha disminuido conforme el paso del tiempo, por lo que se precisan mantener las acciones de prevención para evitar la victimización de la población del municipio y fortalecer las garantías de No Repetición.

12.8.Superación de situación de vulnerabilidad

Para el 2023, la Unidad de Víctimas identifica que el **45,96%** de la población que se está sujeto de atención en el municipio, Supera Situación de Vulnerabilidad, esta se logra cuando la víctima de desplazamiento forzado goce de los siguientes derechos: salud, educación, identificación y reunificación familiar de acuerdo con los criterios anteriormente descritos y pertenezca a un hogar

cuyos ingresos mensuales sean superiores a 1.5 veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE, vigente para el año de recolección de la información y el lugar de residencia del hogar.

Tabla 12.14. Superación de situación de vulnerabilidad

DERECHO	N° DE PERSONAS QUE CUMPLEN	N° DE PERSONAS QUE NO CUMPLE	No DE PERSONAS NO APLICA	NO DETERMINADOS
Alimentación	14.822	3.490	0	2.219
Atención psicosocial	3.001	2.151	15.379	0
Educación	4.551	366	15.614	0
Generación de ingresos	12.256	1.963	0	6.312
Identificación	20.252	222	0	57
Reunificación familiar	188	231	20.112	0
Salud	19.938	593	0	0
Vivienda	11.323	6.493	0	2.715

Fuente: Secretaría de Gobierno Palmira, 2024.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AC&A, R. Agosta, et al. "Análisis de inversiones en el sector transporte terrestre interurbano latinoamericano a 2040." CAF, Ecuador (2020).
- Agencia Nacional de Seguridad Vial. 2023. Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031. Decreto 1430 del 29 de julio de 2022. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191348>
- Alcaldía de Palmira (2021). Documentos de Diagnóstico - Caracterización y Análisis de las Dimensiones Territoriales. Proceso de revisión general del Plan de ordenamiento Territorial del Municipio de Palmira.
- Alcaldía de Palmira. (2000). PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Documento
- Alcaldía de Palmira. (2017). Plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Palmira PGIRS 2016-2027.
- Alcaldía de Palmira. (2020). Plan de Desarrollo municipal Palmira Pa'Lante. 2020-2023.
- Alcaldía de Palmira. (2021) Decreto 105 de 2021.
- Alcaldía de Palmira. (2021) Plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones (PETI) 2020-2023.
- Alcaldía de Palmira. (2021). Resolución 2021-160.13.3.284 de 2021.
- Alcaldía de Palmira. (2021). Plan plurianual de inversión Palmira 2020-2023. Estructura básica.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Tránsito y Transporte. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Salud. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, IMDER. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Gobierno. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Dirección de TlyC - Tecnología, Innovación y Ciencia. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Participación comunitaria. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Educación. 2023. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Dirección de Comunicaciones. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Dirección de Gestión del Medio Ambiente. 2024. Informe de empalme.

- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Hacienda. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Planeación. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Agropecuaria y Desarrollo Rural. 2024. Informe de empalme.
- Alcaldía Municipal de Palmira, Secretaría de Seguridad y Convivencia. 2024. Informe de empalme.
- Ascani, A., Crescenzi, R. & Iammarino, S. (2012). Regional Economic Development: A review.
- Asocaña (2023). Historia del sector. Página web.
- Ayala, G. (2019). El monocultivo de la caña de azúcar en el valle geográfico del río Cauca. (Valle del Cauca, Colombia): un enclave que desnaturaliza la vida ecosistémica. Revista Forum, Págs. 37-66.
- Banco Mundial. 2023. Informe del Índice de Desempeño Logístico (LPI). <https://www.analindex.org/2023/04/28/informe-del-indice-de-desempeno-logistico-lpi-2023-banco-mundial/>
- BID, CAF y CEPAL. 2023. INFRALATAM. Datos de inversión pública en infraestructura económica en América Latina y el Caribe. <https://www.infralatam.info/>
- Boschma, R. (2005). Proximity and innovation: a critical assessment. Regional Studies, 39(1), 61-74.
- Camacol (2016). Oferta y ventas de vivienda nueva en los municipios de Influencia: Candelaria, Jamundí, Palmira, Puerto Tejada y Yumbo. Informe Camacol.
- Cámara de Comercio de Palmira. (2012). Censo Empresarial. Palmira-Valle del Cauca 2011. Resumen ejecutivo.
- Cámara de Comercio de Palmira. (2021). Informe de desarrollo sostenible 2020.
- Cámara de Comercio de Palmira. (2021). Estimación potencial de comerciantes en la zona de jurisdicción.
- Cámara de Comercio de Palmira. (2023). Informe de dinámica empresarial 2022. Palmira, Candelaria, Florida y Pradera. Cámara de Comercio de Palmira. Informe.
- Carrera Melo, Diego Mauricio. (2018). Definición de lineamientos para la construcción de una política pública de presupuesto participativo en el municipio de Palmira, Valle del Cauca. Recuperado de https://repositorio.autonoma.edu.co/bitstream/11182/324/1/Definición_lineamientos_construcción_política_pública_presupuesto_participativo_municipio_Palmira_Valle_Cauca.pdf

- Castillo, P. (2011). Política económica: crecimiento económico, desarrollo económico, desarrollo sostenible. Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho Volumen III. Págs. 1-12
- Cenicaña (2023). Nuestras áreas de trabajo. Página web.
- Centro de Información y Análisis Delictivo de Palmira - CIADPAL. (2024). Informe Consolidado 2022-2023. 02 enero de 2024.
- Centro de Información y Análisis Delictivo de Palmira - CIADPAL. (2024). Información para el Consejo de Seguridad 05 enero 2024.
- CEPAL. (2020). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el nuevo contexto mundial y regional.
- CEPAL. División de Recursos Naturales e Infraestructura. 2005. La seguridad vial en la región de América Latina y el Caribe. Situación actual y desafíos.
- CEPAL. División de Recursos Naturales e Infraestructura. 2018. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la seguridad vial en países en desarrollo y economías en transición.
- Comisión Regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2023). ¿Que es la Comisión?. Página web.
- Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR. (2023). Retos humanitarios 2023 Colombia. Recuperado de https://www.icrc.org/es/download/file/263578/colombia_retos_humanitarios_2023.pdf
- Concejo municipal de Palmira. (2021). Decreto 289 de 2021.
- Concha, M. (2023). Valle del Cauca una región con oportunidades. Presentación Foro Académico ¿Cómo nos pensamos el Desarrollo Económico en Palmira?
- Defensoría del Pueblo. (2023). Informe anual de homicidios a líderes sociales y defensores de DDHH. Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/2658188/Mapa+homicidios+Li%CC%81deres+ Sociales.pdf/3f05ee22-3e0b-4731-586f-ff18613803b1?t=1704842061272>
- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (2022). Caja de Transformación Institucional: Modelo de Gestión del Cumplimiento, versión 1. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/41161533
- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (2023). Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Recuperado de www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023_03_27_Marco_general_mipg_v5_consolidado.pdf/d1cff77f-99c6-0710-9681-10ae038fe95a?t=1681227060139

- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE. (2023). Datos abiertos - Registro de información de afectación por MAP y MUSE e intervención. Recuperado de: <https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). Encuesta de Cultura Política (ECP). Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/bol_ECP_21.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2023). Información sobre el departamento del Valle del Cauca. Julio de 2023. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/pres-ValledelCauca-18jul2023.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2023a). Ordenamiento territorial para el desarrollo: Documento conceptual. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Ordenamiento%20territorial%20para%20el%20desarrollo.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2023b). Ficha de caracterización territorial municipio de Palmira. Recuperado de: <https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-fichas#divQueVoyEncontrar>
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (s.f.). Abecé del PND. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/abece_pnd_2022_2023.pdf
- Departamento Nacional de Planeación (2007). Política nacional para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado-CONPES 3484.
- Departamento Nacional de Planeación (2011). Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. CONPES 3697.
- Departamento Nacional de Planeación (2014). Política nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia. CONPES 3819)
- Departamento Nacional de Planeación (2019). Política de formalización empresarial. Conpes 3956.
- Departamento Nacional de Planeación (2020). Política Nacional para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente. CONPES 4023.
- Departamento Nacional de Planeación (2021). Programa “Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0”. CONPES 4039.

- Departamento Nacional de Planeación (2022) Visión Colombia 2030. Discusión sobre el país del futuro. Editorial Planeta.
- Departamento Nacional de Planeación. (2008). Política Nacional de Competitividad y Productividad. CONPES 3527.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). Política Nacional de Logística. CONPES 3982.
- Departamento Nacional de Planeación. 2022. Visión Colombia 2050 Discusión sobre el país del futuro.
- Díaz, D. E; Alvarez, B. M; & Ojeda, M. N. (2018). Competitividad regional y desarrollo económico: una breve revisión de la literatura económica moderna. Revista de Economía Política de Buenos Aires.
- Durán, J. (2019). Desarrollo regional y emprendimiento: evidencia para Colombia. Revista El Trimestre Económico. Págs. 467-490.
- El País. (2024). Tres víctimas de secuestro en Chocó en menos de un mes: el reflejo de un crimen que escala en Colombia. Recuperado de <https://elpais.com/america-colombia/2024-01-31/tres-victimas-de-secuestro-en-choco-en-menos-de-un-mes-el-reflejo-de-un-crimen-que-escala-en-colombia.html>
- El País. Crece el pesimismo entre los colombianos: estas son las principales preocupaciones, según Invamer. (2023, Diciembre 13). Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/colombia/crece-el-pesimismo-entre-los-colombianos-estas-son-las-principales-preocupaciones-segun-invamer-1349.html>
- Eslava, M. (2018). Productividad laboral y capital humano para el crecimiento verde. Recomendaciones de política.
- Fedesarrollo. (2018). Estudio sobre el impacto socioeconómico del sector agroindustrial de la caña en Colombia. Informe.
- Financiera de Desarrollo Nacional FDN + IDOM Ingeniería y Arquitectura + Arrieta, Mantilla y Asociados AMyA. Estudio de prefactibilidad dentro del transporte intermodal CIT de Palmira.
- Freeman, C. (1987). Technological Innovation and National Economic Performance. Aalborg: Aalborg University Press.
- García, C. A. (2023). Estrategia de internacionalización del Valle. Presentación Foro de Desarrollo Económico ¿Cómo nos pensamos el Desarrollo Económico en Palmira?
- García, J. (2023). La competitividad y el desarrollo económico de Palmira. Presentación Foro de Desarrollo Económico ¿Cómo nos pensamos el Desarrollo Económico en Palmira?
- Geoportal INVIAS, 2022) INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

- Gobernación del Valle (2013). Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca. Diagnóstico operativo del territorio departamental.
- Gobernación del Valle del Cauca (2019). Ordenanza 513 del 06 de agosto de 2019, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca - POTD Valle del Cauca". Recuperado de <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11840/ordenanza/>
- Gobernación del Valle del Cauca (2023). Análisis de Situación de Salud ASIS Valle del Cauca. Santiago de Cali, Colombia. Disponible en el URL: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=66323>
- Gobernación del Valle del Cauca y Universidad de San Buenaventura. (2014). Fase 1: Diagnóstico Operativo del Territorio Departamental - Presentación General de Resultados. Recuperado de <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=26159>
- Gobernación del Valle del Cauca y Universidad de San Buenaventura. (2014). Modelo de Ocupación Territorial propuesto para el Valle del Cauca a 2038. Recuperado de <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=31709>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2018). Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Valle del Cauca: Conocimiento para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental. Cali.
- Gobernación del Valle.(2019).Consejos municipales de competitividad, ciencia, tecnología e innovación. Estudios socioeconómicos.
- Grossman, G. & Helpman, E. (1991). Endogenous innovation in the theory of growth. The Journal of Economic Perspectives. Pág. 23-44.
- IDEATE. (2023). Portal de datos estadísticos de Palmira. <http://34.66.99.180/app/planeacion/datos>
- Informe nacional de competitividad 2019 – 2020. consejo privado de competitividad
- La República (2023). Dilian Francisca Toro tendrá que enfocarse en la seguridad. La República. Recuperado de <https://www.larepublica.co/especiales/elecciones-regionales-2023/los-retos-de-dilian-francisca-toro-como-gobernadora-del-valle-del-cauca-3739303>
- La Silla Vacía. (2024). Los homicidios en Colombia bajaron 1% en 2023, según Mindefensa. Recuperado de <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/los-homicidios-en-colombia-bajaron-1-en-2023-segun-mindefensa/>
- Lucas, R. E. (1988). On the mechanics of economic development. Journal of Monetary Economics 22(1), Pág. 3-42.

- Lundvall, B. (1992). National Systems of Innovation. Towards a Theory of Innovation and Interactive Learning. En B. L. Lundvall (Ed), The Learning Economy and the Economics of Hope. Pág. 85-104.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, 2020. Plan Nacional de Agro logística. Versión para discusión.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2006). El tratado de libre comercio. Colombia-Estados Unidos. Informe técnico.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.(2023). Acuerdos vigentes. Pagina Web. <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.(2023). Sistema Nacional de Competitividad e Innovación - SNCI. Competitivas Plataforma de Competitividad Regional. Página Web.
- Ministerio de Defensa Nacional. 2023. Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. Recuperado de: <https://ddhhcolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/05/GARANTIAS-PARA-LA-VIDA-Y-LA-PAZ.pdf>
- Ministerio de Interior. (2022). Política Pública de Participación Ciudadana Documento Base de la Política. https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/2022-09-22_DOCUMENTO-POLITICA-PUBLICA-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA-VERSION-FINAL-AJUSTADA-27092022.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social (2022). Análisis de Situación de Salud ASIS Colombia. Bogotá D.C., Colombia. Disponible en el URL: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2022.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social (2023). Indicadores Básicos 2023. Bogotá D.C., Colombia.
- Ministerio de Transporte, Comisión Europea y Universidad EAFIT (2022). Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial – ENMA. Programa EUROLIMA+, Dirección General de Asociaciones Internacionales. Comisión Europea, Bruselas Bélgica, 62 pp.
- Ministerio de Transporte. 2020. Mejoramiento de vías terciarias. Vías de tercer orden versión 2,0.
- Ministerio de Transporte. 2022. Transporte en cifras 2022 Anuario Nacional de Transporte
- Ministerio del Trabajo. (2012). Plan local de empleo Palmira. El empleo es seguridad para Palmira.
- Moncayo Jiménez, É. (2002). Nuevos enfoques teóricos, evolución de las políticas regionales e impacto territorial de la globalización. Serie Gestion Pública- Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social- ILPES/CEPAL, 27, 78.

<http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/noticias/Autores/0/25310/P25310.xml&xsl=/tpl/p41f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>

Mora, J. J. (2023). Brechas de capital humano. Un análisis para tres sectores de la economía Vallecaucana. Editorial Universidad Icesi.

Naciones Unidas (27 de enero de 2024). Objetivo 3—Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un 2030 más saludable - Crónica ONU <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-3-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-un-2030-mas-saludable>

Nelson, R. (1993). National Innovation Systems. A Comparative Analysis. New York: Oxford University Press.

Observatorio Nacional de Seguridad Vial y Agencia Nacional de Seguridad Vial. 2023. Cifras año en curso. Análisis comparativo: diferencia absoluta y variación porcentual de víctimas entre 2022 y 2023.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA. 2023. Colombia, Situación Humanitaria en la subregion del Catatumbo Factsheet No. 1. Recuperado de <https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-situacion-humanitaria-en-la-subregion-del-catatumbo-factsheet-no-1-03112023>

Ohmae, K. (1995). The end of the nation state: The rise of regional economies. New York, NY: Free Press.

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2010). 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-Crime-Congress/Documents/A_CONF.213_3/V1050611s.pdf

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (s.f.). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (s.f.). Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Organización Mundial de la Salud (27 de enero de 2024). Determinantes Sociales de la Salud - Organización Panamericana de la Salud Consultado en la URL: <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>.

Organización Panamericana de Salud (2024). Portal de Indicadores Básicos. Disponible en: <https://opendata.paho.org/es/indicadores-basicos/tablero-de-los-indicadores-basicos>

Orientaciones transito DNP

Parque Biopacífico. (2016). Presentación plan de desarrollo 2015-2030. Presentación expuesta el 18-05-2016.

- Pérez, M. (2018). Impactos y pasivos ambientales de la caña de azúcar en el valle del río Cauca en Colombia. Conferencia: Encuentro sobre los impactos de la agroindustria en Colombia.
- Pike, A., Rodríguez-Pose, A. & Tomaney, J. (2006). Local and Regional Development. Routledge.
- PNUD, Consejo Privado de Competitividad & CAF. Lineamientos para la identificación y el cierre de brechas de capital humano para las apuestas productivas departamentales del país.
- Portafolio. (2024). Conflicto armado en Colombia: ¿Cuántas personas fueron desplazadas o secuestradas en 2023? Recuperado de www.portafolio.co/economia/gobierno/conflicto-armado-en-colombia-cuantas-perosnas-fueron-desplazadas-o-secuestradas-en-2023-597243
- Porter, M. E. (1990). The competitive advantage of nations. New York, NY: Free Press.
- Quevedo, L. (2019). Aproximación crítica a la teoría económica propuesta por Schumpeter. Revista Investigación & negocios. Págs. 55-60.
- Quintero, I. C. (2023). Palmira: retos y tendencias del capital humano para la innovación. Presentación Foro Académico ¿Cómo nos pensamos el Desarrollo Económico en Palmira?
- Rodriguez, A. Vial, C. & Parrao, A. (2021). Índice compuesto y multidimensional de desarrollo regional: una propuesta para América Latina. Revista Iberoamericana de estudios municipales. Págs. 1-34.
- Rodríguez-Pose, A. (1999). Innovation prone and innovation averse societies: Economic performance in Europe. Pág. 75-105.
- Rodríguez-Pose, A. (2010). Do institutions matter for regional development? Working Paper in Economics and Social Sciences No. 2, IMDEA Social Sciences, Madrid.
- Romer, P. M. (1986). Increasing returns and long-run growth. Journal of Political Economy. Pág.1002-1037.
- Samaniego, Jose. 2024. "Hacia ciudades inclusivas, sostenibles e inteligentes: el enfoque del gran impulso para la sostenibilidad aplicado a la movilidad urbana", Documentos de Proyectos (LC/TS.2024/11), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Secretaría de Participación Comunitaria de la Alcaldía de Palmira. (2023). Informe de Gestión y Balance de Resultados, período 2020-2023. Recuperado de <https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/Empalme2023/1.%20Informe%20de%20Gestion/14.%20Secretaria%20de%20Participacion%20Comunitaria/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20y%20Balance%20de%20Resultados%20Secretar%C3%ADa%20de%20Participaci%C3%B3n%20.pdf>
- Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Palmira. (2023). Informe de Gestión y Balance de Resultados, período 2020-2023. Recuperado de <https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/Empalme2023/1.%20Informe%20de%20Gestion/14.%20Secretaria%20de%20Participacion%20Comunitaria/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20y%20Balance%20de%20Resultados%20Secretar%C3%ADa%20de%20Participaci%C3%B3n%20.pdf>

[content/uploads/Empalme2023/1.%20Informe%20de%20Gestion/6.%20Secretaria%20de%20Planeacion/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20y%20Balance%20de%20Resultados%20Planeaci%C3%B3n.pdf](https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/Empalme2023/1.%20Informe%20de%20Gestion/6.%20Secretaria%20de%20Planeacion/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20y%20Balance%20de%20Resultados%20Planeaci%C3%B3n.pdf)

Secretaría de Salud de Palmira-Observatorio de Salud Pública (2023) Informe Técnico Estadísticas Vitales (EEVV) Comparativos años 2019,2020, 2021y 2022pr.

Secretaría de Salud Municipal de Palmira (2022) Análisis de Situación de Salud, 2022. Observatorio de Salud Pública.

Secretaría General de la Alcaldía de Palmira. (2023). Informe de Gestión y Balance de Resultados, período 2020-2023. Recuperado de <https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/Empalme2023/1.%20Informe%20de%20Gestion/1.%20Secretaria%20General/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20y%20Balance%20de%20Resultados%20Secretar%C3%ADa%20General%20.pdf>

Sen, A. (1994). Growth economics: what and why? En L. Pasinetti y R. Solow (Eds.), Economic growth and the structure of long-term development. IEA Conference held in Varenna, Italy, Vol. 112. Pág. 77 de 82

SIGAM. (2022). Agenda ambiental del municipio de Palmira.

Solow, R. (1956). A contribution to the theory of economic growth. The Quarterly Journal of Economics. Pág.65-94.

Steer Davies Gleave y Centro Nacional de Consultoría. 2015. Encuesta de Movilidad.

Sucroal (2023). Misión, Visión, Valores. Página web.

Sweeney, G. P. (1987). Innovation, entrepreneurs and regional development. New York, NY: St. Martin's Press.

UNASUR Y CEPAL, 2011. Infraestructura para la integración regional

Unilever (2023). Nuestra empresa. Página web.

Uniremington. (2019). Estado actual en telecomunicaciones. Informe ejecutivo. Alcaldía de Palmira.

Universidad del Valle. (2012). Determinación de la vocación productiva y de desarrollo del polígono de oro de Palmira. Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento.

Universidad del Valle; Alcaldía de Palmira; Cámara de Comercio de Palmira. (2009). Agenda de Competitividad para Palmira. Fase 1 y 2: Términos de referencia para la construcción de una agenda de competitividad para Palmira. Informe final.

World Health Organization. (2023). World health statistics 2023: monitoring health for the SDGs. sustainable development goals.

World Health Organization. (2024). Health data overview for the Republic of Colombia. Disponible en:
<https://data.who.int/countries/170>

**PLAN DECENAL DE SALUD
PÚBLICA 2022-2031**

**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL PALMIRA**

2024 - 2027



SECRETARÍA DE
SALUD



**MUNICIPIO
DE PALMIRA**

Municipio de Palmira.
2024.

Alcalde.

Víctor Manuel Ramos Vergara

Secretario de Planeación Municipal

Jesús David Perdomo Jacanamejoy

Secretario de Salud

Cristian Arbeláez Jiménez

Contenido

Gabinete Municipal	5
Equipo Secretaría de Salud Municipal	6
CAPÍTULO I. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO	37
1.1 Contexto territorial	37
1.1.1 Localización y accesibilidad geográfica	37
1.2 Contexto poblacional y demográfico	40
1.2.1 Población	40
1.2.2 Estructura demográfica	42
1.2.3 Movilidad forzada	44
1.2.4 Población LGBTIQ+	44
1.2.5 Población Migrante	45
1.3 Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud	45
1.4 Gobierno y gobernanza en el sector salud	46
1.4.1 Análisis contextual	47
1.4.2 Instancias de coordinación	48
1.4.3 Mesas de participación	48
2. CAPÍTULO II. PROCESOS ECONÓMICOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA SOCIAL	50
2.1 Procesos económicos y condiciones de trabajo del territorio	50
2.2 Condiciones de vida del territorio	51
2.3 Dinámicas de convivencia en el territorio	55
3. CAPÍTULO III. DESENLACES MÓRBIDOS Y MORTALES	55
3.1 Análisis de la morbilidad	55
3.1.1 Principales causas y subcausas de morbilidad	55
3.1.2 Identificación de prioridades en la morbilidad	58
3.2 Análisis de la mortalidad	59
3.2.1 Mortalidad general	59
4. CAPÍTULO IV. PRIORIZACIÓN GENERAL Y CONCLUSIONES	65
4.1 Priorización general	65
5. CAPÍTULO V. PRIORIZACIÓN	70

5.1. Criterios de priorización	71
5.2. Listado de problemas identificados por entorno	71
5.2.1 Entorno comunitario Zona Urbana.....	71
5.2.2 Entorno comunitario Zona Rural	73
5.2.3 Entorno hogar Zona Urbana	74
5.2.4 Entorno hogar Zona Rural	74
6 COMPONENTE ESTRATEGICO Y DE INVERSION PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.	76
COMPONENTE ESTRATEGICO	78
COMPONENTE ESTRATEGICO	80
COMPONENTE DE INVERSION PLURIANUAL DEL PTS	81
COMPONENTE OPERATIVO ANUAL Y DE INVERSIONES EN SALUD DEL PTS.....	82



GABINETE MUNICIPAL

Nombre	Grupo
Víctor Manuel Ramos Vergara	Alcalde
Jesús David Perdomo Jacanamejoy	Secretario de Planeación
Grace Vélez Millán	Secretaria General
Ricardo Caicedo Quintero	Secretario de Gobierno
Jorge Eliecer Corral Aramburo	Secretario Jurídico
María Eugenia Figueroa Vélez	Secretario de Hacienda
Ludwing Jaimes Riscanevo	Secretario de Seguridad y Convivencia
Juan Carlos Suarez Soto	Secretario de Desarrollo Institucional
Diego Fernando Saavedra Paz	Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Cristian Arbeláez Jiménez	Secretario de Salud
Edwin Rebolledo Caicedo	Secretario de Educación
Catherine Filigrana Mazuera	Secretaria de Integración Social
Erminson Ortiz Soto	Secretario de Tránsito y Transporte
Giovanny Moncayo Velez	Secretario Agropecuaria y de Desarrollo Rural
Maria Esther Guendica	Secretaria de Participación Comunitaria
John Alexander Ortiz Morales	Secretaria de Cultura
Gustavo Adolfo Hoyos Segovia	Director de Control Interno
Alba Lucía Romero Pinzón	Directora Oficina de Control Interno Disciplinario
Carlos Andres Arias Mejia	Director de Comunicaciones
Andrés Mauricio Hormaza Tobón	Director de Tecnología, Innovación y Ciencia
Olmedo De Jesús Ortiz Acevedo	Director de Contratación Publica
Wilman Andrés Aristizabal Ortega	Directora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Abelardo Angulo Cabezas	Director de Gestión del Riesgo de Desastres
Patricia Muñoz Muñoz	Director de Gestión del Medio Ambiente
Alberto Llanos Soto	Gerente IMDER
Jaime Steven Celorio González	Directora IMDESEPAL
Clara Inés Sánchez Perafan	Gerente Hospital Raúl Orejuela Bueno
Andrés Felipe González Martínez	Gerente Corfepalmira



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Salud
Observatorio de Salud Pública

EQUIPO SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Nombre	Grupo
Anderson Mauricio Martínez Domínguez	Subsecretario de Salud Pública
Marly Jicet Silva Zuñiga	Subsecretaria de Planeación y Administración
Gloria Teresa Pedraza	Salud Mental
Lady Karen Omen	Salud Ambiental
María Antonia Angulo	Gestión Diferencial de la Poblaciones Vulnerables
Edith Paredes	Seguridad Alimentaria y Nutricional
Alba Jennifer Molina	Salud y Ámbito Laboral
Isabel Cristina Maquilon	Sexualidad, Salud Sexual y Reproductiva
Laura Valentina Andrade Córdoba	Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles
Ana Lucia León	Vida Saludable y Condiciones Transmisibles
Clarivel Taimbud Gutiérrez	Salud Pública en Emergencias y Desastres
Abelardo Mera Saavedra	Autoridad Sanitaria
Embert Augusto Legarda	SIVIGILA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Salud
Observatorio de Salud Pública

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT:	8913800073
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE PALMIRA	
NOMBRES Y APELLIDOS:	CRISTIAN ARBELAEZ JIMENEZ
DEPENDENCIA/CARGO:	SECRETARIO DE SALUD
DIRECCIÓN:	CARRERA 27 No. 29-32
TELÉFONO: -2-2718246 – 2-2710251	
APROBACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALCALDE:	VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
APROBADO POR:	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NÚMERO DE APROBACIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
VISION	
A diciembre del 2027 los habitantes del Municipio de Palmira contarán con entornos saludables para la vida, equitativos y sostenibles mediante el fortalecimiento de la gobernanza para la toma de decisiones en relación con la salud pública, garantizando el bienestar individual y colectivo con la implementación de la atención primaria en salud y humanización en la prestación de los servicios para el goce efectivo del derecho fundamental de toda su población, con la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud.	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PTS	
Avanzar en la consolidación de territorios y micro territorios con entornos saludables para la vida, equitativos y sostenibles que garanticen el goce efectivo del derecho a la salud a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud y la acción sinérgica de todos los sectores, reconociendo las dinámicas Fortalecer el sistema de salud en la ciudad de Palmira a través de la gobernanza y gobernabilidad en salud pública y la identificación de inequidades de pueblos y comunidades étnicas para la reducción de la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable a través de la gestión en salud. Contribuir a la calidad y humanización de los servicios integrales en salud a través del fortalecimiento de las capacidades del talento humano, la inspección y vigilancia en el cumplimiento de la normativa vigente y guías de atención en salud, la eliminación de barreras administrativas y asistenciales que permitan la reducción de la morbilidad y mortalidad de carácter evitable en el municipio de Palmira.	

INTRODUCCION

El concepto de salud se entiende no solo como la ausencia de enfermedad, por el contrario, se establece que existe una salud individual y una colectiva, que se construyen y se transforman a partir de la interacción social de los individuos y las estructuras, bajo una lógica del interaccionismo estructurado, por medio del cual se definen una condiciones sociales, políticas y ambientales en que las personas viven y se desenvuelven en los distintos entornos (Comunitario, laboral, Hogar, educativo), y que a su vez impactan su salud. Son estos factores los que inciden en la salud a los que denominamos determinantes sociales de la salud.

La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana". Estas fuerzas y sistemas incluyen políticas y sistemas económicos, programas de desarrollo, normas y políticas sociales y sistemas políticos. Las condiciones anteriores pueden ser altamente diferentes para varios subgrupos de una población y pueden dar lugar a diferencias en los resultados en materia de salud. Es posible que sea inevitable que algunas de estas condiciones sean diferentes, en cual caso se consideran desigualdades, tal como es posible que estas diferencias puedan ser innecesarias y evitables, en cual caso se consideran inequidades y, por consiguiente, metas apropiadas para políticas y planes diseñados para aumentar la equidad.

Entendiendo, que la salud es un proceso complejo y dinámico, el presente documento plantea una aproximación a dichos determinantes sociales de la salud, desde lo ambiental, lo poblacional, lo social, económico e institucional, y la configuración e incidencia de estos en los ejes del Plan Decenal de Salud Pública. Y a partir de esta aproximación, un desarrollo estructurado desde el cual se realiza la priorización y las transformaciones esperadas en el Municipio por parte de la Secretaría de Salud para cada una de estas, permitiendo una mejor calidad de vida en el territorio en configuración y consolidación del programa "Palmira Me Cuida".

De igual forma, y debido a la complejidad misma del concepto de salud, se propone un trabajo inter y transectorial, con actores públicos, privados y comunitarios, que permitan una mirada amplia, una discusión profunda y una implementación pertinente y efectiva que permita avanzar en la modificación de las condiciones de vida las personas, impactando de forma positiva los determinantes sociales de la salud. Se considera que las variables que inciden en los determinantes y en la salud de los individuos y comunidades son amplias e igual de complejas que el concepto mismo y se estructuran desde constructos individuales, sociales,

económicos y políticos. Y que además, requieren un análisis diferenciado, según el contexto o el entorno en que se analicen (comunitario, educativo, hogar, institucional-laboral).

En consecuencia con lo mencionado, y en concordancia con los lineamientos departamentales y nacionales. Este documento se establece en un primer momento, como un proceso de construcción participativo, en el marco del Plan Decenal de Salud 2022-2031, el cual se instaure, como un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores sectoriales, transectoriales y comunitarios que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud. Con el objetivo de garantizar el derecho fundamental a la salud y mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del territorio, mediante el reconocimiento de sus necesidades, particularidades geográficas y culturales. En el ejercicio desarrollado se asume y adopta los lineamientos impartidos por El Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción de este Plan Territorial de Salud de Palmira, permitiendo una articulación armónica y sincrónica desde las diferencias del territorio, con el PDSP, y demás políticas nacionales de sectores distintos a salud pero que inciden en la carga de morbilidad y mortalidad.

Partiendo de lo expuesto en la resolución 100 de 2024, este documento expone las disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud al igual que las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines. Realizando un proceso participativo de las comunidades y pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la población víctima de conflicto armado que habitan en el Municipio e incorporar en el Plan Territorial de Salud las estrategias, acciones y distribución de recursos según lo concertado con estos grupos poblacionales y la co-construcción del Análisis Situacional de Salud -ASIS- de la población Palmirana, de manera participativa y teniendo en cuenta los actores relacionados en el artículo 10 parágrafo 2 de la norma referenciada y la construcción colectiva, por medio de la escucha activa y consiente con los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Se reconocen y valoran también los procesos previos realizados en el municipio y la información registrada y consolidada en los documentos de empalme del gobierno anterior.

A partir del análisis de los insumos aportados por la comunidad y los actores del sistema, se pudo establecer mediante el análisis de datos cuantitativos y el desarrollo de escenarios participativos la priorización de los

problemas de salud de los territorios definidos para el Municipio de Palmira, a partir de cada una de los ejes estratégicos establecidos desde el PDSP.

En este sentido, se pudo establecer que el Plan territorial, y en concordancia tanto con el Plan Decenal de Salud Pública y el modelo preventivo y predictivo que presentan una alineación directa, se establecieron acciones direccionadas a la transformación así:

El municipio de Palmira espera una transformación significativa en el sistema de salud municipal por medio de la armonización y articulación de múltiples factores que permitan el abordaje de los determinantes sociales de salud para mejorar las condiciones de vida, salud y bienestar de la población. Esta transformación y fortalecimiento de la gobernanza en salud del territorio, se propone llevarla a cabo mediante el fortalecimiento de la atención primaria de salud como pilar del modelo predictivo y preventivo, la consolidación de las redes integrales e integradas de servicios de salud, el enfoque diferencial y de género, la interculturalidad, la igualdad, la participación social, la intersectorialidad, la transectorialidad y el abordaje de estrategias de innovación tecnológica.

Esta visión de transformación promueve la generación de políticas municipales con objetivos y metas orientadas a disminuir las barreras de acceso al servicio de salud, el abordaje de los núcleos de inequidad priorizados, propone el fortalecimiento de la red de salud del municipio, la humanización en la atención, el uso de la información para la generación de conocimiento y la toma de decisiones en lo relacionado con salud pública y la prestación de los servicios de salud.

Por último, cabe resaltar que el Plan Territorial de Salud de Palmira, presentado en este documento, se enmarca por lo tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. De la misma forma que en la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 100 de 2024 mediante la cual se estableció el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales. De igual manera, se consideran las competencias territoriales referentes al área de salud explicitadas en la Ley 715 de 2001 relacionadas con el aseguramiento y garantía de la prestación de servicios de salud a la población más pobre y vulnerable; las acciones en Salud Pública incluyendo vigilancia de factores de riesgo y del ambiente, la vigilancia y control a los actores del Sistema de Salud, la asistencia técnica a los integrantes del sistema y la rectoría y dirección del sistema municipal de Seguridad Social en Salud.

ANTECEDENTES Y PROCESO DE FORMULACIÓN

Para la elaboración del Plan Territorial 2024-2027 se utilizó información de fuentes institucionales, entre ellas: del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y de la Secretaría de Salud de Palmira, a través de los informes generados por el Observatorio de Salud Pública, el diagnóstico arrojado por parte de la de la construcción de la política pública en la vigencia 2023 y demás documentos relacionados, el Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023 capitulo inicial entregado y la estructuración de los capítulos IV, V y VI (ASIS PARTICIPATIVO 2023) (Secretaría de Salud Pública Palmira, 2024), entre otras. También fuentes de información suministradas por parte de la Secretaría de Planeación Municipal construida durante las mesas de participación para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Y, a su vez esta información fue complementada con datos obtenidos a partir de grupos focales y reuniones con referentes comunitarios e institucionales.

Con el objetivo de caracterizar y diagnosticar la situación en Salud del Municipio, que nos permitiera identificar las necesidades, problemáticas y prioridades en salud; para ello se lideraron espacios participativos con los diferentes grupos poblacionales y referentes de la salud (EPS, IPS, ARL), basados en la realización de actividades participativas y estructuradas alrededor de 5 preguntas, correspondientes a diferentes ejes temáticos, las cuales son:

1. ¿Cuáles son las principales problemáticas en salud?
2. ¿Qué oficios u ocupaciones generan afectaciones en la salud de los pobladores?
3. ¿Qué factores están afectando la salud de los pobladores?
4. ¿Qué riesgos se identifican en el territorio, que puedan afectar a corto y largo plazo la salud de los pobladores?
5. ¿Qué se propondría para mejorar dichas problemáticas?

La metodología se desarrolló en diferentes fases que se presentan a continuación:

1. Levantamiento de información secundaria para elaboración de diagnóstico 2022-2023.

- Revisión de documentos técnicos: ASIS PALMIRA 2022, 2021 y 2020; Estadísticas vitales DANE 2021;



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



Censo DANE 2018, Sistema de Vigilancia de la Salud Pública (Sivigila), Documentos técnicos del Observatorio en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Palmira.

- Documentos normativos: Resolución 1035 de 2022 por el cual se define el Plan Decenal de Salud Pública y la resolución 2367 de 2023 Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031". Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, donde se reconocen los retos para los diferentes países y se proponen dimensiones directamente relacionadas con el territorio saludable. La Ley 1751 de 2015, en el Artículo 9. Relaciona los determinantes sociales en salud y el establecimiento de planes que permitan disminuir las brechas existentes.
- Resolución 100 del 17 de enero de 2024 por la cual se establecen las disposiciones para la Planeación Integral en Salud y deroga la resolución 1536 de 2015.
- Diagnóstico de la política pública en salud 2023.

2. Sensibilización de actores institucionales y comunitarios frente al objetivo de realizar el diagnóstico en salud del Municipio:

Actores institucionales:

- Se realizó reunión con funcionarios y contratistas de la Secretaría de Salud el 29 de febrero del 2024, contextualizando sobre la realización del diagnóstico y su función en el proceso.
- Se convocan espacios como el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, el COVE y COPACO en los cuales se informó sobre la realización de espacios participativos, para nutrir el diagnóstico y facilitar la disposición de actores indispensables para abordar la situación de salud del municipio; en este sentido se consultó también a gestores de la estrategia PAZOS.

Actores comunitarios:

- Con el fin de dar a conocer el proceso de elaboración del diagnóstico se participó en espacios de reunión como el Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM), la Liga por la Salud, la Mesa de Usuarios, Usuarios de Emssanar y Consejo de Discapacidad.

• Con este mismo fin se convocó en las siguientes actividades: Actividad “Yo cuido mi barrio”, Amaine (2022), Actividad de “Oferta institucional”, Llano grande (2022), Actividad de la Superintendencia de Salud para usuarios de las EPS (2022), Yo cuido mi barrio Molinos 100 (2022), Actividad Pazos Los Mangos (2022), Actividad Pazos Villa del Rosario (2022), Volviendo al parque con seguridad, en Caimitos y Hugo Varela (2023), Yo cuido mi barrio, La Orlidia (2023), Volviendo al Barrio con Seguridad en el corregimiento El Guayabal (2023), Jornada de salud, en el Liceo Femenino (2023), Actividad “Yo cuido mi barrio” barrio El Paraíso (2023), Actividad “La caña nos une” Corregimiento de Roza (2023), Actividad en el Barrio Zamorano (2023), Cumpleaños de Palmira el (2023), Muestra de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento (2023), Volviendo al barrio con seguridad- El Bolo San Isidro (2023), Volviendo al barrio con seguridad-La Pampa (2023), Actividad de Mi barrio mi casa, en el barrio Betania de Comfandi (2023), Actividad Mi Barrio Mi Casa, en el barrio Juan Pablo II (2023). Esta fue el diagnóstico principal suministrador de la construcción y elaboración de la política pública en salud.



Actividad la caña nos une, 2023



Comité de discapacidad

3. Consulta a actores sociales, comunitarios, de salud y pobladores en general interesados en las temáticas de la salud

Esta consulta se realizó abordando el tema de las problemáticas sentidas en salud durante el año 2023 con relación a los entornos: hogar, educativo, comunitario y laboral. Mediante la ejecución de la actividad 27 del PIC-2023 se desarrollaron 16 grupos focales, uno por cada comuna, con el objetivo de “identificar y caracterizar los principales retos para la salud y los elementos que pueden contribuir a su abordaje”. A través de este ejercicio participativo se realizó un mapeo de activos y necesidades por cada comuna que quedó plasmada en un documento descriptivo acompañado de mapas en los que se ubican los activos y necesidades. Además, esta información se complementó con los diálogos entablados con diferentes actores en espacios de



sensibilización constante que realizó la Secretaría de Salud frente a la construcción de la política pública, los cuales se mencionaron en el punto anterior.

Para ello se empleó el guion de preguntas orientadoras para los diferentes entornos:

ENTORNO COMUNITARIO

- ¿Qué es un territorio saludable?
- ¿Consideran que esta comuna es un territorio saludable? ¿por qué?
- ¿Cuáles son los principales problemas que más afectan la salud de la comunidad?
- ¿Estos problemas afectan por igual a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores? ¿Cuáles son los más comunes por cada una de estas edades? (escribir cada uno en una columna)
- ¿Hay una buena comunicación entre los vecinos? hay solidaridad, redes de apoyo...
- ¿Hay alguna costumbre o práctica que afecte la salud de la comunidad?
- ¿Hay alguna costumbre o práctica que BENEFICIE la salud de la comunidad? (actividades deportivas, culturales, etc.)
- ¿Hay sitios en la comuna donde se presenten situaciones que afecten la salud? ¿Dónde se pueden ubicar en el mapa de la comuna? ¿Hay instalaciones, equipamientos, espacios ayudan a tener buenas condiciones saludables de la comunidad? ¿Dónde se pueden ubicar en el mapa de la comuna?
- ¿Consideran que tienen acceso a servicios de salud? ¿Cercanos o lejanos?
- ¿Cuáles son los actores clave o líderes en la comunidad que reconocen para acudir cuando hay un problema de salud? (O que aporten a la vigilancia de la salud en el territorio)

ENTORNO LABORAL

- ¿Qué es un territorio o empresa/trabajo saludable?
- ¿Hay personas de la comuna trabajando de manera informal?
- ¿En qué trabajan las personas de la comuna?
- ¿Existen peligros para la salud en los sitios de trabajo? Eje. Polvo en las ladrilleras, la quema de la caña.
- 19. ¿Qué situaciones o factores FAVORECEN la salud en los jóvenes y niños en la escuela? (ejemplo: huertas escolares, integración, alimentación saludable, participación en actividades)
- 20. ¿Qué situaciones o factores AFECTAN la salud en los jóvenes y niños en la escuela? (Bullying,

falta de útiles escolares, situaciones de violencia, falta de orientación y atención psicológica)

- 21. ¿Qué hace falta en las instituciones educativas para que ayuden a mejorar la salud de la comunidad educativa de esta comuna?

ENTORNO HOGAR

- 22. ¿Hay viviendas donde no haya servicios públicos en esta comuna?
- 23. ¿Qué tan frecuente es encontrar casos de violencia intrafamiliar?
- 24. ¿Los ingresos de las familias son suficientes para tener un bienestar?
- 25. ¿Tienen buen acceso a los alimentos?
- 26. ¿La alimentación de las familias es saludable?

POBLACIONES VULNERABLES Y DIFERENCIALES

- 27. ¿En la comuna hay presencia de comunidades étnicas, migrantes, desplazados, comunidad LGTBI+Q?
- 28. ¿Existe desigualdad o de discriminación frente a estos grupos? En educación, integración social, laboral, salud o de otro tipo.
- 29. (Hay alguna estrategia, grupo, organización que ayude a disminuir la exclusión de esta población)

ENTORNO EDUCATIVO

- ¿Qué es una escuela saludable?
- ¿Los planteles educativos de la comuna están en buenas condiciones?
- ¿Los niños y jóvenes de la comuna acceden fácilmente a la educación?

CARTOGRAFÍA SOCIAL: se utilizó un mapa por cada comuna para ubicar problemáticas específicas que se den en puntos focalizados. Y también los activos que puedan contribuir a mejorar la salud de la comunidad; la parte espacial participó de forma transversal durante todo el desarrollo de cada actividad.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Salud
Observatorio de Salud Pública



Comuna 5, grupo focal 2023.

4. Mesas de trabajo con actores intersectoriales

Con base en la información levantada a partir de la realización de 16 grupos focales y entrevistas semiestructuradas aplicadas para la identificación de activos y necesidades en salud por comuna, se adelantó la formulación del documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos, el cual fue dado a conocer a diferentes actores con el fin de complementar y ajustar el documento elaborado.

Esta actividad se realizó con líderes sociales y comunitarios, participantes en identificación de problemáticas y actores institucionales clave. Dando como resultado un documento diagnóstico ajustado y socializado.



Mesa de actores intersectoriales, 2023

5. Mesas de trabajo con actores institucionales.

El 29 de junio del 2023, se realizó una mesa de trabajo con referentes de las dimensiones de la Secretaría de Salud, en la cual se presentó el diagnóstico obtenido a partir de la revisión de la información secundaria y de



los grupos focales en las diferentes comunas. A partir de la presentación se dio lugar a la retroalimentación y se recogieron las sugerencias y aportes de las y los asistentes.

Una vez consolidada la información obtenida en los puntos anteriores, se organizó una actividad con referentes comunitarios el 29 de julio de 2023, en la cual se socializó el diagnóstico de cada uno de los entornos: hogar, educativo, comunitario y laboral. Se contó con representantes de asociaciones municipales (discapacidad, adulto mayor, habitante de calle y recuperador ambiental, mesa por la salud, entre otros) que validaron y nutrieron la información.

La convocatoria a los diferentes espacios mencionados fue realizada por la Secretaría de Salud. Para el desarrollo de las actividades colectivas se contó con instrumentos de recolección de información diseñados por el equipo a cargo del diagnóstico de la política pública, mediante las cuales se complementó y validó el diagnóstico. Una vez levantada y complementada la información, el equipo de trabajo procesó los datos y formuló una versión actualizada del diagnóstico que fue dada a conocer nuevamente para su validación por parte de diferentes actores institucionales y comunitarios.

Por ser un proceso co-creativo, los actores llamados a participar de estos encuentros fueron principalmente personas consideradas referentes del municipio, bien sea por sus roles de liderazgo institucional y/o comunitario y por su amplio interés y conocimiento acerca de las problemáticas asociadas a la salud. Además de personas en general interesadas que ofrecieron sus percepciones y conocimientos frente a las necesidades en salud del municipio desde esa concepción de salud integral.

Se presentaron las principales necesidades y activos en salud desde las fuentes documentales y la información suministrada por actores institucionales. Además de la percepción de diferentes actores sociales, comunitarios y comunidad en general que participó en las diferentes actividades y espacios de socialización del diagnóstico.

ACTORES INSTITUCIONALES
Secretaría de Salud municipal de Palmira
Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS)
E.S.E Municipal Hospital Raúl Orejuela Bueno



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Salud
Observatorio de Salud Pública

Aseguradoras de Riesgos Laborales ARL
Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS)
Consejos consultivos: Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar (MIAF)
Comité de Urgencias
Comité de Sanidad Portuaria
Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Comité de Convivencia Escolar (COMCE)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Madres comunitarias
Consejo Municipal de Política Social (COMPOS)
ACTORES COMUNITARIOS Y SOCIEDAD CIVIL
Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM)
Comité de Participación Comunitaria (COPACO)
Comité Articulador de Prevención de Violencias
Organizaciones de mujeres (Mesa técnica de Mujer)
Organizaciones sociales y comunitarias: JAL; JAC; Jueces de Paz
Veedurías en Salud Municipales
Población general interesada
Liga de la salud
ACADEMIA Y SECTOR PRIVADO
Centros de investigación: CIAT- Agrosavia SALUD
Sector Gremial – FENALCO
Universidades

ENFOQUE DIFERENCIAL
Mesa Municipal de Población con discapacidad
Mesa Municipal de Adulto Mayor
Comunidad LGTBI
Mesa Municipal de Víctimas del conflicto armado- Desplazados
Mesa de Salud Población Afro
Comunidades indígenas

6. Socialización del plan de acción de la política pública 2023

Se realizó la convocatoria en el mes de octubre del 2023 con el objetivo de socializar la política pública, en todas las comunas del municipio de Palmira. Para el desarrollo de las actividades de campo en los grupos focales se interviene a la comunidad frente a las medidas preventivas para las adicciones y las señales más frecuentes que presentan los jóvenes cuando están consumiendo sustancias psicoactivas, se utilizó la siguiente metodología:

Se concertó a los líderes comunitarios tales como juntas de Acción Comunal, de las 16 comunas tanto urbanas como rurales por vía telefónica y se acordó fecha y hora del encuentro.

Las actividades de los grupos focales estuvieron bajo responsabilidad del equipo de trabajo de la secretaria de salud y el apoyo logístico del PIC (plan de intervenciones colectivas) Hospital Raúl Orejuela Bueno.



Actividad de socialización, Comuna 2



Actividad de socialización, Comuna 3

7. Espacios participativos 2024.

En cuanto a los actores mencionados en la resolución 100 de 2024 y sus responsabilidades en el proceso de formulación del plan territorial de salud para el Municipio de Palmira se realizaron diferentes espacios de participación con Las Entidades Promotoras de Salud o quien haga sus veces y las Entidades Adaptadas y Regímenes exceptuados se solicitó el análisis de la población afiliada de acuerdo al lineamiento dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, insumo indispensable en el proceso de priorización que complementa el análisis de situación de salud de Palmira 2023, Una vez revisado por la Dirección Local de Salud la información reportada por estos actores, dicha información no fue útil ya que no presenta la calidad esperada y nivel de desagregación requerida para el Municipio con respecto a:

1. Configuración territorial del Municipio de Palmira
2. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales.
3. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el Municipio de Palmira.
4. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el Municipio.
5. Priorización de problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio.
6. Salud Preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud - APS y articulación en el Municipio de Palmira.

De igual forma por parte desde la Dirección Local de Salud se generaron espacios participativos para aprovechar el conocimiento en el sector de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y/o Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, los regímenes exceptuados, las Empresas Sociales del Estado, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas y Mixtas y las Administradoras de Riesgos Laborales — ARL. Actores fundamentales y con responsabilidades directas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, actores sociales y actores comunitarios.

En el componente participativo el cual arrojo como resultado final la matriz consolidada del ASIS PARTICIPATIVO de la secretaria de salud, donde se logró identificar las principales problemáticas, los elementos que influyen en dicha problemática y las posibles soluciones, esta herramienta nos permite establecer el diagnóstico por cada comuna caracterizada entre zona urbana y zona rural y por los sectores vinculados en el diagnóstico de la matriz como lo es: EPS, IPS, ARL, 16 COMUNAS CON SUS RESPECTIVA DESCRIPCION, SECTOR ECONOMICO, SECTOR CULTURAL, SECTOR RELIGIOSO, SECTOR AMBIENTAL, SECTOR POLITICO, GRUPOS POBLACIONALES, POBLACIONES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACION LGTIQ+, PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, COMUNIDADES INDIGENAS, POBLACION ADULTO MAYOR Y INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

1. Socialización del ASIS PARTICIPATIVO, con los referentes de la secretaria de salud.

Reunión de socialización documento final matriz del ASIS PARTICIPATIVO, el día lunes 8 de abril por parte de

la Dirección de Salud Pública y el epidemiólogo encargado se dio a conocer el resultado final, conocedores que la entrega del primer documento en diciembre del 2023 con un esquema muy diferente y que para esta segunda parte cambio en su estructura y formulación, donde el factor principal es la participación y los diferentes actores, razón por la cual nos apoyamos en la construcción del documento en el componente de participación de la política pública, en las mesas de trabajo realizadas para la construcción del plan de desarrollo y en socializaciones realizadas por los referentes de la secretaria de salud como las EPS, IPS Y ARL..

Se realiza una exposición de los 3 ejes de inequidad principales que tendrá el ASIS PARTICIPATIVO:

- 1. CONDICIONES DE VIDA, Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**
- 2. CONDICIONES DE VIDA, Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**
- 3. CONDICIONES DE VIDA, SALUD MENTAL Y VULNERABILIDAD SOCIAL**

Para la cual se genera la respectiva discusión de los referentes, aporte y sugerencias para complementar los diferentes ejes que nos permitan tener un verdadero diagnóstico de la salud del municipio; también se menciona que este es el componente prioritario para la construcción del PLAN TERRITORIAL EL SALUD, el cual debe tener articulado EL PLAN DECENAL DE SALUD DE SALUD PUBLICA y sus líneas estratégicas.



4. Socialización con las EPS Y IPS:

El 1 de Abril de 2024 se dio la convocatoria para socialización del ASIS PARTICIPATIVO, a su vez se realizaron la conformación de los grupos focales con las entidades presentes donde nos permitimos entregar las preguntas



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Salud
Observatorio de Salud Pública

y los mapas para realizar la participación de las entidades de salud en la conformación del ASIS PARTICIPATIVO. Como resultado de ello se generó una discusión frente a las problemáticas que se evidencia por la entidad y la ciudadanía, donde nos permitimos realizar la recolección de la información y construir con lo aportado la matriz de las entidades prestadoras de salud donde se hace el desarrollo de la situación actual y las posibles alternativas. Quedando como entregable la matriz.



Lunes 15 de Abril se genera, un nuevo espacio de socialización del ASIS PARTICIPATIVO, donde se convergen las entidades en salud del municipio EPS Y IPS, donde se da a conocer el diagnostico en materia de salud del municipio.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Salud
Observatorio de Salud Pública



5. Socialización con las ARL:

El día lunes 1 de abril se desarrolló Reunión con las ARL que tiene presencia en el Municipio, contando con la participación en la cual hicieron presencia las Aseguradoras de Riesgos Laborales EQUIDAD, COLPATRIA Y COLMENA. Donde por parte de la secretaria se brindó el espacio de participación con las aseguradoras. Y se expresó por parte ellos la cobertura, los niveles de riesgo y el contexto del territorio, nos permitimos identificar los determinantes sociales, efectos, y vinculamos sus sugerencias e inquietudes en el documento de matriz ASIS PARTICIPATIVO.

La agrupación de los espacios de participación con los diferentes actores da como resultado, la cartografía social de salud para el municipio.

MARCO NORMATIVO

A continuación se presentan el marco normativo que sustenta la estructuración del Plan Territorial en Salud del Municipio de Palmira para el periodo 2024 -2027.

Ley 10 de 1990. Artículo 12. El cual establece que: “La dirección local del sistema de salud en los municipios le corresponde a) Coordinar y supervisar la prestación del servicio de salud en el territorio; b) Programar para su respectivo municipio, la distribución de los recursos recaudados para el sector salud; c) Contribuir a la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos del sector salud en su jurisdicción, en armonía con las políticas, planes y programas nacionales, o de la entidad territorial seccional, correspondiente, según el caso; d) Sugerir los planes, programas y proyectos que deben incluirse en los planes y programas nacionales, o de la entidad territorial seccional; e) Estimular la participación comunitaria, en los términos señalados por la ley; f) Supervisar y controlar el recaudo de los recursos locales que tienen destinación específica para salud; g) Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción local, las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud, de acuerdo con la adecuación hecha por la respectiva Dirección Seccional del sistema de salud; i) Promover la integración funcional; k) Administrar el Fondo local de salud de que trata el artículo 13 de esta ley, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Tesorería local, o las dependencias que hagan sus veces, y asignar sus recursos en atención a la cantidad, calidad y costo de los servicios programados; l) Aplicar los sistemas de referencia y contrareferencia de pacientes, definidos por el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional y Seccional de Salud; m) Diagnosticar el estado de salud-enfermedad, establecer los factores determinantes y elaborar el plan local de salud, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente ley; n) Estimular la atención preventiva, familiar, extrahospitalaria y el control del medio ambiente; o) Controlar, en coordinación con las entidades del sector o de otros sectores que incidan en la salud, los factores de riesgo referentes al estado de salud enfermedad de la población; q) Cumplir y hacer cumplir las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9ª de 1979 o Código Sanitario Nacional y su reglamentación; r) Desarrollar labores de inspección, vigilancia y control de las instituciones que prestan servicios de salud, e informar a las autoridades competentes sobre la inobservancia de las normas de obligatorio cumplimiento; s) Establecer, en coordinación con las entidades educativas, los campos y tiempos de práctica que deben preverse en los planes de formación, en orden a garantizar la calidad de los servicios que se presten; u) Fijar y cobrar tasas o derechos por la expedición de permisos, licencias, o registros y certificaciones”.

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 49: Mediante la cual se establece que “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad”.

Ley 100 de 1993, en su Capítulo I en los Artículos 152 a 156 define el objeto, fundamentos y características del sistema; el Capítulo II en sus Artículos 157 a 161 explicita los derechos y deberes de los afiliados al sistema y de los empleadores; el Capítulo III en los Artículos 162 a 169 se plantea el régimen de beneficios; y el Capítulo IV hace referencia a la dirección del sistema, aparte en el cual el artículo 174 especifica la participación a nivel territorial en la dirección del sistema “ ... la órbita de competencia de los sistemas de dirección en salud de los departamentos, distritos y municipios para garantizar la función social del estado en la adecuada prestación y ampliación de coberturas de los servicios de salud”.

Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo aplicable a la Nación y a las entidades territoriales.

Ley 715 de 2001- Establece la Distribución de competencias y recursos, incluyendo el sector salud, Sistema General de Participación en el Título III, Capítulo II referente a las Competencias de las entidades territoriales explicita en el Artículo 44: “Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: 44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal: 44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental. 44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos



con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud. 44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. 44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. 44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. 44.1.6. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales. 44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. 44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia. 44.2.3. Celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control directamente o por medio de interventorías. 44.2.4. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes. 44.3. De Salud Pública 44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental. 44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. 44.3.3. Ejercer actividades de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales. 4.3.3.1. Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana. 44.3.3.2. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros. 44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar. 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de

vectores y zoonosis. 44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población. 44.3.6. Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9ª de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan”.

Decreto 3518 de 2006. Por el cual se creó y reglamento el Sistema de Vigilancia en Salud Pública

Ley 1122 de 2007, mediante la cual se realizó la primera reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su Artículo 20º. Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda. Las Entidades territoriales contratarán con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas, la atención de la población pobre no asegurada y lo no cubierto por subsidios a la demanda”.

CONPES 3550 de 2008. Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.

Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se adelantó la segunda reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud, los lineamientos aplicables a nivel municipal están considerados en: Artículo 5. “Diseñar indicadores para medir logros en salud, determinar la metodología para su aplicación, así como la distribución de recursos de conformidad con estos, cuando la ley así lo autorice; Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas; Coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud a nivel municipal”. Artículo 29: “Los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios”; Artículo 62. “Las entidades territoriales, municipios, distritos, departamentos y la Nación, según corresponda, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, organizarán y conformarán las redes integradas incluyendo prestadores públicos, privados y mixtos que presten los servicios de acuerdo con el Plan de Beneficios a su cargo”. Y el Artículo 64. La articulación de la red estará a cargo de las entidades territoriales en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud, a través de los Consejos Territoriales de la Seguridad Social en Salud”.

Ley 1551 de 2012 mediante la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en el Artículo 3 las responsabilidades relacionadas específicamente con salud son: “5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



habitantes; 6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio; 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional; 8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes; 10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley; 19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios; 20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias”.

Resolución 4505 de 2012. Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento. Las responsabilidades de las Direcciones Municipales de Salud en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1.5;44.3.1 y 46 de la Ley 715 de 2001 y 114 de la Ley 1438 de 2011. Las cuales se explicitan en el Artículo 5. “Recolectar y consolidar el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, remitidas por su red de prestadores de servicios de salud (IPS); 2. Reportar a las Direcciones Departamentales de Salud, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento”.

Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria en Salud, en la cual se regula la salud como I derecho fundamental, explicitando la calidad, oportunidad y el acceso a los servicios como elementos constitutivos y se enfatiza en la integralidad, la no fragmentación de la atención y en la implementación de políticas públicas para reducir el impacto de los determinantes de la salud. Igualmente, se ordena la organización del sistema de salud en redes integradas de servicios de salud (RISS) y se prioriza el sistema único de información en salud.

Resolución 518 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

RESOLUCIÓN 429 DE 2016 Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y orienta los objetivos del sistema de salud y de la seguridad social en salud a la garantía del derecho a la salud de la población, generando un cambio de prioridades del Estado como regulador y la subordinación de las prioridades e intereses de los integrantes a los objetivos de la regulación, que centra el sistema en el ciudadano. La política exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, a cargo de la gestión de la salud pública, de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y de los prestadores de servicios de salud. Esa coordinación implica la implementación y seguimiento de los Planes Territoriales de Salud, en concordancia con: los Planes de Desarrollo Territoriales, el Plan Decenal de Salud Pública y Plan Nacional de Desarrollo.

Resolución 2063 de 2017: Por el cual se adopta la política de participación social en salud, con el propósito de conservar la salud personal, familiar y comunitaria, de la misma manera es su responsabilidad contribuir a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

Resolución 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación

CONPES Social 3918 de 2018. Por el cual se definieron las estrategias para la implementación y seguimiento en Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.

Objetivos de desarrollo sostenible Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Objetivo En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pero van mucho más allá. Los 17 objetivos son:

Objetivo 1: Poner fin a la POBREZA Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 2: HAMBRE Cero Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Objetivo 3: Buena SALUD Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



en todas las edades. Objetivo 4: EDUCACIÓN de calidad Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Objetivo 5: IGUALDAD de género Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. Objetivo 6: AGUA limpia y saneamiento Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Objetivo 7: ENERGÍA asequible y sostenible Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Objetivo 8: TRABAJO decente y crecimiento económico Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 9: INDUSTRIA, innovación, infraestructura Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Objetivo 10: Reducir INEQUIDADES Reducir la desigualdad en y entre los países. Objetivo número 11: Ciudades y comunidades sostenibles Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo numero 12: CONSUMO responsable y producción Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Objetivo número 13: Acción CLIMÁTICA Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo número 14: Vida MARINA Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15: Vida en la TIERRA Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica. Objetivo 16: Paz, JUSTICIA e instituciones fuertes Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Objetivo 17: ALIANZAS para los objetivos Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Resolución 2626 de 2019: Con esta resolución se adopta el Modelo de Atención integral Territorial- MAITE y modifica la Política de Atención integral en Salud. En su artículo 6, la resolución presenta la conformación del Modelo como un conjunto de acciones y herramientas que orienta la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, satisfacción de expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema bajo el liderazgo del departamento o distrito. La resolución presenta unas líneas mínimas de acción del modelo (artículo 9) dentro de las cuales se encuentran: Aseguramiento, salud pública, prestación de servicios de salud, talento humano en salud, financiación del sistema, enfoque diferencial, intersectorialidad y gobernanza.

Resolución 202 de 2021 Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 2012 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.

Resolución 295 de 2023: Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

Resolución 2788 de 2022: Por la cual se expiden los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos de salud. Son estructuras funcionales y organizativas del talento humano en salud en el marco de la prestación de los servicios de salud en todos los entornos de desarrollo que permiten facilitar el acceso y la continuidad de la atención integral en salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud que tendrán entre sus funciones las definidas en el artículo 16 de la Ley 1438 de 2011.

Resolución 2206 del 2022: Esta resolución determina los criterios de asignación de recursos para apoyar la financiación del programa de Equipos Básicos de Salud. Estos recursos apoyarán (artículo 1) la financiación, conformación y operación del programa de Equipos Básicos de Salud por parte de las Empresas Sociales del Estado, para realizar actividades en la zona urbana, rural, poblaciones o grupos sociales donde se cuente con poca o ninguna actividad del plan de intervenciones colectivas

Decreto 1599 de 2022: Tiene por objeto establecer los lineamientos para garantizar el acceso a los servicios de salud a toda la población, mediante la implementación de la operación de la Política de Atención Integral en Salud -PAIS, contemplando las áreas geográficas para la gestión en salud como un instrumento necesario para reducir las brechas de inequidad existentes frente al acceso, atendiendo las realidades diferenciales que existen en el territorio colombiano.

Resolución número 1035 de 2022 Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

Resolución número 2367 de 2023 Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031". En ese sentido, con el propósito de generar coherencia, articulación e integralidad, las políticas públicas deben

estar inscritas en la planeación del orden nacional, de tal forma que el Plan Decenal de Salud Pública se constituye en la hoja de ruta construida a partir de la participación social que a través de la acción territorial, comunitaria, institucional e intersectorial de forma articulada, diferencial y sostenible busca avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud, reducir inequidades socio-sanitarias y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano. El plan decenal formula seis premisas que ubican la vida como valor supremo que orienta el desarrollo de los ejes estratégicos los cuales son:

Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública

Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por concepto y/o situación.

Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud

Eje 4. Atención Primaria en Salud

Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias

Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria

Eje 7. Personal de salud

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” El Plan Nacional de Desarrollo se define como el pacto social que se establece entre la comunidad y el Estado para planificar el desarrollo, que a su vez contiene: i) los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales; ii) las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; iii) las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido; y, iv) el señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas así como de aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes el cual propone las siguientes transformaciones:

Ordenamiento del territorio alrededor del agua.

Si no se ordena el territorio alrededor del agua, la actividad humana no será sostenible. El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas es el primer paso hacia la consolidación de un modelo económico y de producción ambientalmente sostenible y que no esté basado en el petróleo ni el carbón. Este es el primer Plan Nacional de Desarrollo que tiene como eje el Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y de la Vida, para transformar el campo e incrementar la productividad del país con justicia social y ambiental.

Seguridad humana y justicia social.

Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso. Por tanto, esta visión supera el enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa a uno más integral que considera la seguridad económica y social.

Derecho humano a la alimentación.

Para que Colombia sea una verdadera Potencia Mundial de la Vida, es necesario que se garantice el derecho humano a la alimentación a toda su población. Por eso se creó un capítulo en el cual este asunto se aborda desde diferentes puntos clave, como las mejoras en el acceso físico a los alimentos, la producción local e incluso el uso de nuevas tecnologías para propender por un país sin hambre.

Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

La reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, para dejar de ser un país dependiente de los hidrocarburos y utilizar los recursos que generan para hacer una transición energética segura. Además, se buscará ser el líder regional en el cuidado de la Amazonía y de la transición hacia energías limpias, que cuiden el medio ambiente, a la vez que se avanza en procesos de reforestación.

Convergencia regional

El Plan Nacional de Desarrollo, en la transformación de Convergencia Regional, de manera enfática que no es posible que territorios tan ricos tengan poblaciones tan pobres. Lo que se busca es reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso.

Resolución 100 de 2024 Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015 a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD PARTICIPATIVO 2023

CAPÍTULO I. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO

1.1 Contexto territorial

Los seres humanos interactúan no sólo con su entorno medioambiental sino también con aquellas condiciones culturales y políticas del territorio en el cual habitan buscando satisfacer sus necesidades biológicas y sociales, importantes para comprender los elementos que componen el contexto territorial como el volumen, crecimiento y distribución de la población en un territorio determinado.

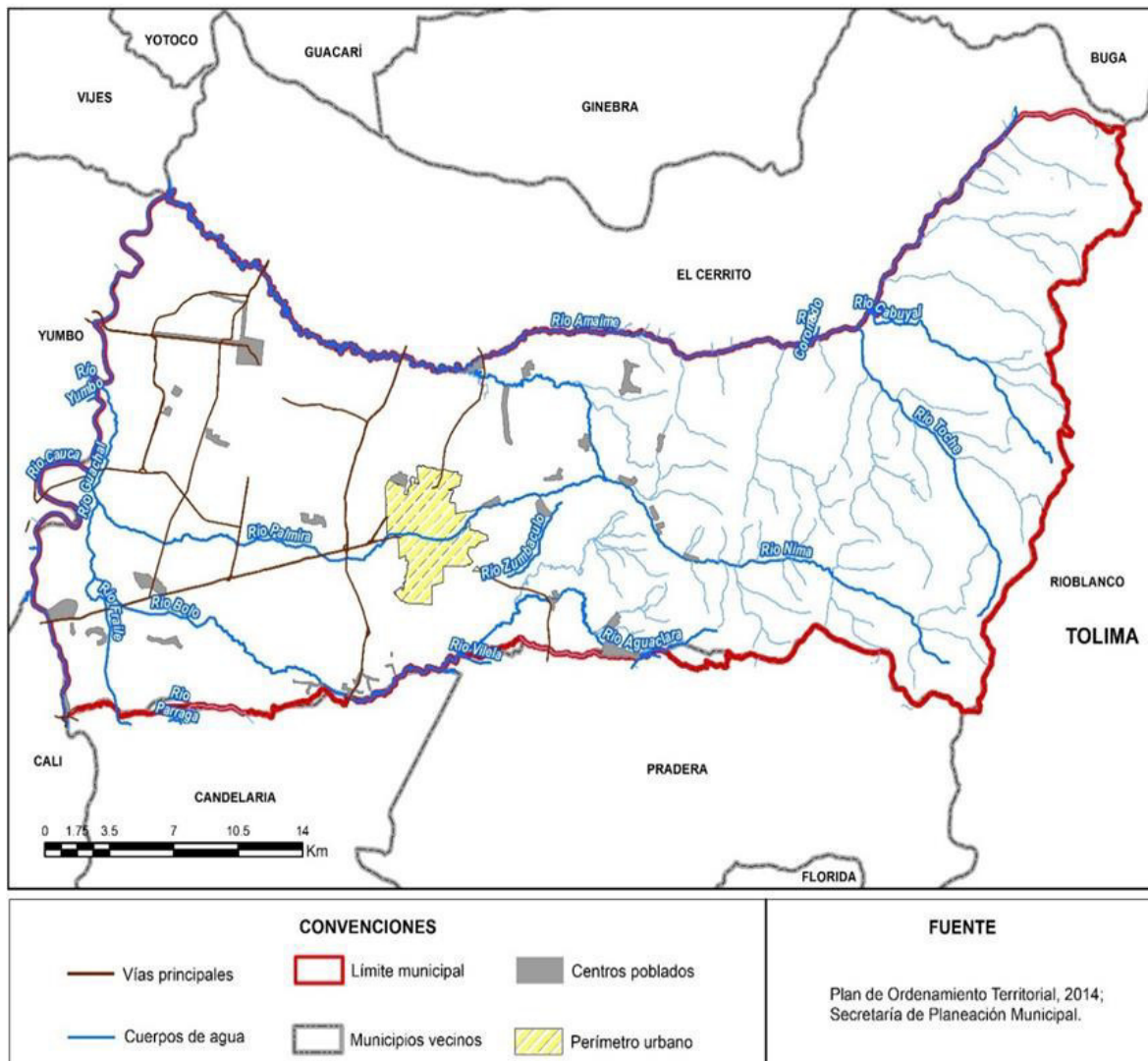
Para abordar los contextos territorial y demográfico del municipio de Palmira, se parte de la perspectiva de determinantes sociales en salud, con el objetivo de comprender elementos importantes al mencionar y describir aspectos claves como la localización, las características físicas del territorio, dinámica demográfica, accesibilidad geográfica, riesgos y amenazas geográficas a los que está expuesta la población en la zona urbana y rural. Ello permite el posterior abordaje de los siguientes capítulos que hacen referencia a información relevante sobre indicadores relevantes e influyentes para realizar el análisis de situación de salud.

1.1.1 Localización y accesibilidad geográfica

1.1.1.1 Localización

El municipio de Palmira está localizado en la región sur del departamento del Valle del Cauca y se encuentra ubicado en la ribera oriental del río Cauca. Su cabecera está situada a 3° 31' 48" de latitud norte y 76° 81' 13" de longitud al oeste de Greenwich. Entre sus límites geográficos y políticos se encuentra que al norte limita con el municipio de El Cerrito, al oeste con Vijes, Yumbo y Cali, al sur con Candelaria y Pradera; y al este con el municipio de Río blanco, en el departamento del Tolima. Mapa 1.

Mapa 1. Localización Municipio de Palmira. Valle del Cauca



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal, 2022

Palmira, es el tercer municipio con mayor extensión de territorio en el departamento, después de Buenaventura y Darién. Cuenta con una extensión de 1.162 km², de los cuales 1.141,51 km² se encuentran en zona rural y 20,49 km² en zona urbana (Alcaldía Municipal de Palmira y Cámara de Comercio de Palmira, 2019, p. 7); pese a ello, la mayoría de la población proyectada a 2021 continúa predominando aquella que reside en la cabecera municipal.

Tabla 1. Distribución del Municipio por extensión territorial y área de residencia 2022

Municipio	Extensión Urbana		Extensión Rural		Extensión Total	
	Extensión	%	Extensión	%	Extensión	%
Palmira	25,74	2,8	906	97,2%	932	100

Fuente: Federación Colombiana de Municipios, 2022.

La distribución étnica, muestra que 92,5% no tiene un grupo étnico definido, Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a) concentran el 6,54%, Indígena el 0,12%, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 0,01%, Palenquero(a) de San Basilio 0,003% y Gitano(a) o Rom 0,002%. Tabla 2.

Tabla 2. Población por pertenencia étnica municipio de Palmira año 2018

Auto reconocimiento étnico	Casos	%	Acumulado %
Indígena	378	0,12%	0,12%
Gitano(a) o Rom	5	0,002%	0,13%
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	36	0,01%	0,14%
Palenquero(a) de San Basilio	10	0,003%	0,14%
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	19.802	6,54%	6,68%
Ningún grupo étnico	280.175	92,58%	99,26%
No informa	2.236	0,74%	100,00%
Total	302.642	100,00%	100,00%

Fuente: CEPAL/CEDALE. Auto reconocimiento étnico. Población por pertenencia étnica Colombia, departamento, municipio, 2018. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

1.1.1.3 Accesibilidad geográfica

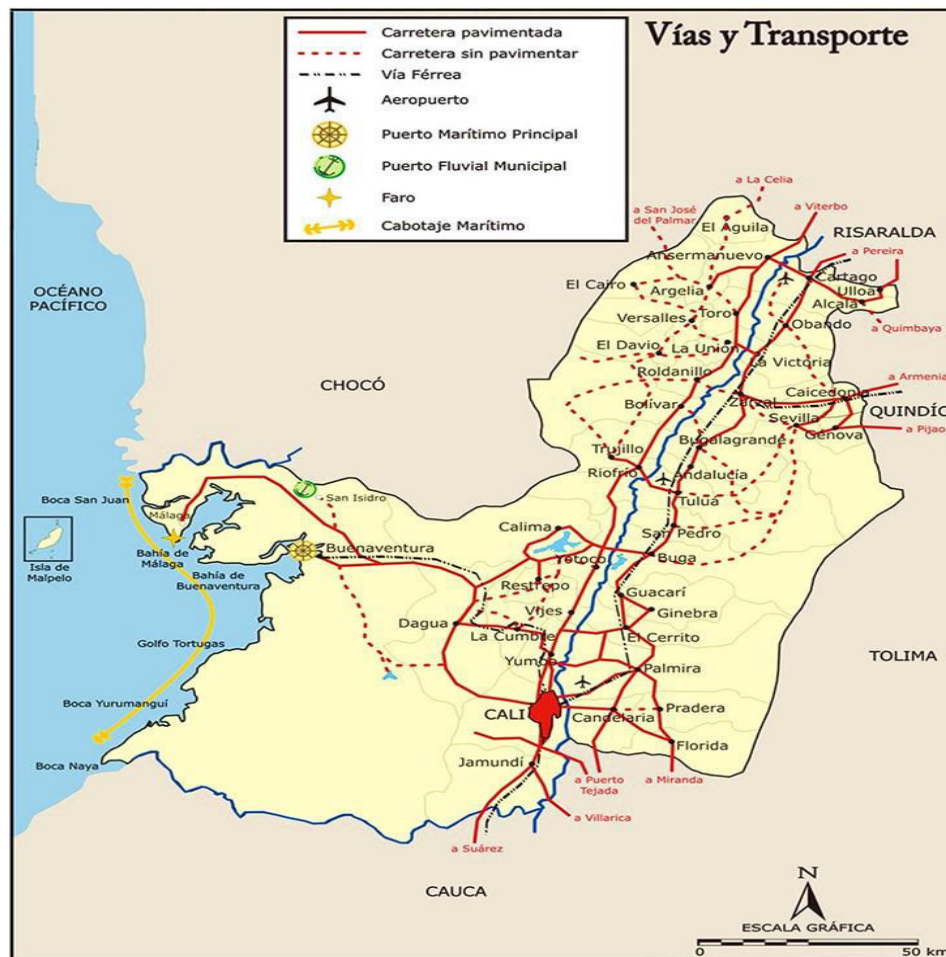
Según resultados del estudio de prefactibilidad sobre cuál debe ser la infraestructura del transporte público, el municipio se proyecta para tener un terminal de transporte ubicado en la zona centro-norte del municipio, cuyo énfasis serán los servicios intermunicipales, contando con una estación de integración modal localizada en la zona centro-sur orientada a los servicios suburbano y de corta distancia.

Las vías nacionales permiten mantener comunicación con la región conformando la Malla Vial Nacional y la Red Férrea que corresponde al antiguo Ferrocarril del Pacífico y su complementación.

La malla vial nacional está conformada por:

- Recta Palmira - Cali. Vía Panamericana, tramo El Cerrito los bolos / Candelaria, que incluye la variante Norte de Palmira. Vía El Cerrito / La Acequia / La Torre.
- La Torre / Zona Franca del Pacífico que incluye la marginal del río Guachal.
- Vía La Torre / Mulaló.
- Vía Roza, Palmaseca, y su posible continuación a Guanabanal y Cavasa.
- Vía Cencar / la Guajira / Aeropuerto / recta Palmira – Cali.

Mapa 2. Vías de comunicación del Municipio de Palmira, Valle del Cauca 2023



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

1.2 Contexto poblacional y demográfico

Hace referencia a la caracterización general de la población que habita el territorio desde una perspectiva demográfica, y la descripción de pueblos y comunidades étnicas. Este aspecto, orienta el análisis respecto de procesos de salud-enfermedad-atención en poblaciones específicas, entendiendo que las poblaciones no son estáticas, y por el contrario fenómenos como las crisis económicas, las guerras, y la misma enfermedad puede generar cambios en la conformación de la población.

1.2.1 Población

Las proyecciones de población tuvieron un ajuste hecho por el DANE en marzo del año 2023. Para el municipio de Palmira la proyección original arrojaba 361.375 personas para el año 2023, con el ajuste Post COVID quedó

con un total de 358.895 habitantes; es decir, 2.480 personas menos. En el Censo DANE 2005, Palmira tenía 323.868 habitantes, mientras que, según las proyecciones del año 2023, tiene 358.895 habitantes, lo que significa un crecimiento de 10,8 %, correspondiendo a 35.027 personas más.

Densidad Poblacional por kilómetro cuadrado

El municipio tiene un área de 1.162 km²; se calcula una densidad Poblacional de 308 habitantes por Km². La densidad aumentó 29,2 habitantes por cada kilómetro cuadrado, dado que en 2005 era de 278,7. El municipio de Palmira se encuentra entre los 3 municipios con más alta densidad, esto debido a su importante tamaño en la zona rural.

Población por área de residencia urbano/rural

Para el año 2023, la población de la cabecera municipal concentra el 79,5%, mientras que el 20,5 se encuentra en la zona rural. Tabla 5.

Tabla 3. Población por área de residencia, Palmira Valle del Cauca 2023

Municipio	Población cabecera municipal		Población rural		Población total	Grado de urbanización
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
Palmira	285.389	79,5	73.506	20,5	358.895	79,5

Fuente: DANE, 2023

Grado de urbanización

El grado de urbanización para el municipio en el año 2023 es de 79,5 %, dado que la gran mayoría de las personas vive en la cabecera municipal.

Con respecto al Censo 2005, la población ha crecido en el año 2023 un 10,8 % en la zona urbana 9,2% (23.980 personas más)) y 17,7 % en la zona rural (11.047 personas más). En el municipio de Palmira se ha incrementado la población residente en la zona rural, mucho más que en la zona urbana. Esto puede deberse a que una parte de población de Cali se ha ido a vivir al municipio de Palmira.

Número de hogares y de viviendas

Según la proyección del Censo DANE 2018, para el año 2023 en el municipio de Palmira hay 127.497 hogares, 99.589 en el área urbana (78 %) y 27.908 en el área rural (22 %). Hay 135.552 viviendas, 106.428 en el área urbana (79 %) y 29.124 en el área rural (21 %).

Víctimas del conflicto armado

Según datos de las víctimas de conflicto armado en Palmira, encontramos que el hecho victimizante mas común es el homicidio (84%), seguido por la desaparición forzada (13%). Tabla 6.



Tabla 4. Víctimas del conflicto armado por tipo de hecho directo, Palmira Valle del Cauca 2023 (corte 30 noviembre)

Hechos Directos						
Hecho Victimizante	Víctimas Directas		Víctimas Indirectas		Total	%
	total	%	total	%		
Homicidio	521	27%	1.422	73%	1.943	84%
Desaparición forzada	84	28%	218	72%	302	13%
Secuestro	52	84%	10	16%	62	3%
Total	657	28%	1.650	72%	2.307	100%

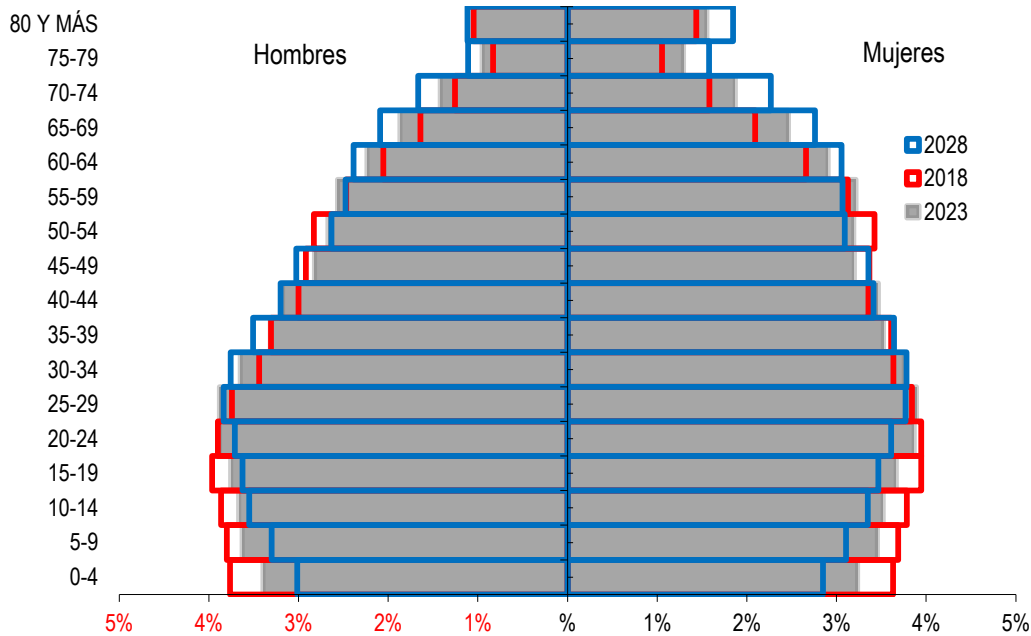
Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

1.2.2 Estructura demográfica

1.2.2.1 Pirámide Poblacional

La pirámide poblacional del 2023 tiene un comportamiento regresivo, dado que la base, población de 0 a 4 años tiene menor proporción de población comparada con las subsiguientes. Lo que representa que la natalidad ha descendido en comparación con el año 2018, donde esta población tenía una mayor proporción. Es así, como durante el 2018, de 100 personas, 23 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 21 personas; mientras que la población de 15 a 29 años se ha mantenido estable entre 2018 y 2023 (23 personas por cada 100 en ambos periodos). Con respecto al índice de envejecimiento, durante el 2018, de cada 100 personas, 49 correspondían a adultos de 65 años y más, mientras que, en el 2023, esta cifra ascendió a 60 personas, y se espera que esa cifra suba a 75 en el 2028. De manera general, la población de adultos mayores de 60 años ha aumentado en el 2023, comparado con el 2018, mientras que la población de 0 a 4 años ha disminuido durante el 2023 frente al 2018, situación que puede estar influyendo en comportamiento regresivo de la pirámide poblacional. Figura 2.

Figura 1. Pirámide poblacional años 2018, 2023 y 2028, Municipio de Palmira, Valle del Cauca



Fuente: DANE, 2023

1.2.2.2 Población por grupos etarios

- Población por curso de vida

El grupo con mayor proporción en los tres periodos analizados es el de 29 a 59 años (39,95%, 40% y 40%); mientras que le grupo de 60 y más años presenta aumento progresivo (15,65%, 17,61% y 19,87% respectivamente) desde el 2018 a 2028, contrastando con los grupos de menores de 18 años, donde muestran una tendencia a la disminución (27,2%, 25,3% y 23,3% respectivamente). Tabla 8.

1.2.2.3 Otros indicadores demográficos

La relación hombre/mujer se ha mantenido estable durante el periodo 2018 a 2023, correspondiendo a 92 hombres por cada 100 mujeres y se proyecta que continúe así para el 2028.

De acuerdo con el índice de Friz, la población del municipio de Palmira está tendiendo hacia el envejecimiento, dado que para el 2018 fue de 114, en el 2023 de 105 y se proyecta de 94 para el 2028. Tabla 9.

Tabla 6. Otros Indicadores demográficos. Palmira, Valle, Años 2018, 2023, 2028

Índice Demográfico	Año		
	2018	2023	2028
Población total	349.294	358.895	359.731

Índice Demográfico	Año		
	2018	2023	2028
Población Masculina	167.025	171.998	172.666
Población femenina	182.269	186.897	187.065
Relación hombre: mujer	91,64	92,03	92
Razón niña (o): mujer	29	26	23
Índice de infancia	23	21	19
Índice de juventud	23	23	22
Índice de vejez	11	12	14
Índice de envejecimiento	49	60	75
Índice demográfico de dependencia	50,31	50,06	50,59
Índice de dependencia infantil	33,87	31,36	28,87
Índice de dependencia mayores	16,44	18,70	21,73
Índice de Friz	114,32	105,25	94,87

Fuente: DANE, 2023

1.2.3 Movilidad forzada

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más frecuente (65%), seguido por el homicidio (17%) y amenazas (11%). En el municipio de Palmira se registraron 154 personas en confinamiento. Tabla 10.

Tabla 7. Sujetos de atención. Víctimas del conflicto armado por curso de vida. Corte a marzo 31 de 2023.

Palmira – Valle del Cauca

Curso de Vida	Hombres	Mujeres	Total	%
00 a 05 - PRIMERA INFANCIA	231	272	503	2%
06 a 11 - INFANCIA	840	909	1.749	7%
12 a 17 - ADOLESCENCIA	1.264	1.341	2.605	11%
18 a 28 - JUVENTUD	2.843	2.768	5.611	23%
29 a 59 AÑOS - ADULTEZ	6.006	4.584	10.590	44%
60 AÑOS EN ADELANTE - VEJEZ	1.688	1.295	2.983	12%
Total	12.872	11.169	24.041	100%

Fuente: Registro Único de Víctimas, 2023

1.2.4 Población LGBTIQ+

Según la fuente de información SIVIGILA, en el municipio de Palmira, se han notificado 14 personas de la población LGBTIQ+. Donde el grupo de 18 a 28 años concentra la mayor proporción (43%), seguido por el grupo de 29 a 59 años (36%). El 64% es de orientación homosexual. El 64% ha sido violentado físicamente. Tabla 13.

Tabla 8. Características de personas LGBTIQ+. 2022- 2023. Palmira – Valle del Cauca

Variable	Características	Total	%

Año	2022	3	21%
	2023	11	79%
	Total	14	100%
Curso de vida	12 a 17	3	21%
	18 a 28	6	43%
	29 a 59	5	36%
	Total	14	100%
Orientación sexual	Homosexual	9	64%
	Bisexual	3	21%
	Heterosexual	2	14%
	Total	14	100%
Tipo de violencia	Física	9	64%
	Sexual	5	36%
	Total	14	100%

Fuente: Secretaría de Salud del Valle, 2023

1.2.5 Población Migrante

De acuerdo con la información que se tiene de la población migrante venezolana, según el régimen de seguridad social en salud en el año 2023. Encontramos que el municipio de Palmira hay 9.165 personas, de las cuales, 6.873 (75%) están afiliadas al régimen subsidiado y 2.292 (25%) al régimen contributivo.

Según la distribución por curso de vida, el grupo de adultez (43%), seguido por el grupo de juventud (24%) e infancia (14%). Las mujeres concentran la mayor proporción de casos (55%). Tabla 14.

Tabla 9. Distribución de la población migrante venezolana, 2023. Palmira – Valle del Cauca

Curso de vida	Hombres		Mujeres		Total	%
	total	%	total	%		
00 a 05 - PRIMERA INFANCIA	264	54%	228	46%	492	5%
06 a 11 - INFANCIA	688	53%	614	47%	1.302	14%
12 a 17 - ADOLESCENCIA	442	46%	521	54%	963	11%
18 a 28 - JUVENTUD	902	41%	1.284	59%	2.186	24%
29 a 59 AÑOS - ADULTEZ	1.779	45%	2.200	55%	3.979	43%
60 AÑOS EN ADELANTE - VEJEZ	87	36%	156	64%	243	3%
Total	4.162	45%	5.003	55%	9.165	100%

Fuente: Secretaría de Salud del Valle, 2023

1.3 Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud

Se refiere a la capacidad que tiene la Entidad territorial para movilizar acciones que favorezcan la transformación de determinantes sociales de la salud en el territorio, así como para gestionar acciones de intersectorialidad. Asimismo, a la disposición de instituciones de protección social, como el ICBF, oficinas de equidad para la mujer, albergues y casas de paso, cajas de compensación familiar, y oficinas que proveen auxilios y transferencias condicionadas en dinero, para la protección de las personas en contextos de

vulnerabilidad social. En el caso del sector salud, hace referencia a EAPB, IPS, organizaciones de ayuda humanitaria en salud.

Tabla 10. Distribución de afiliados por EAPB y régimen de aseguramiento en Palmira, corte a octubre de 2023

EAPB	Afiliados contributivo régimen		Afiliados subsidiado régimen		Total	%
	Total	%	Total	%		
ESSC18 EMSSANAR CM.	6.178	7%	87.180	93%	93.358	27%
EPS037 NUEVA EPS	50.651	86%	8.319	14%	58.970	17%
EPS005 SANITAS	38.899	86%	6.258	14%	45.157	13%
EPS018 S.O.S.	34.820	79%	9.477	21%	44.297	13%
EPS010 SURA	33.259	85%	6.010	15%	39.269	11%
EPS012 COMFENALCO VALLE	20.669	79%	5.537	21%	26.206	8%
EPS002 SALUD TOTAL	19.261	77%	5.880	23%	25.141	7%
EPS041 NUEVA EPS CM.	808	10%	6.938	90%	7.746	2%
EPS042 COOSALUD CONT.	889	37%	1.493	63%	2.382	1%
EPS017 FAMISANAR LTDA	1.164	51%	1.098	49%	2.262	1%
EPS008 COMPENSAR	1.424	65%	764	35%	2.188	1%
ESSC24 COOSALUD CM.	195	47%	221	53%	416	0,1%
EAS027 FERROC. NACLES	230	100%	0	0%	230	0,1%
CCFC33 COMFASUCRE	0	0%	11	100%	11	0,003%
ESSC62 ASMETSALUD CM.	4	100%	0	0%	4	0,001%
Total	208.451	60%	139.186	40%	347.637	100%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES (Registro Base de Datos Única de Afiliados BDUA Régimen Contributivo suministrada para el Departamento Valle del Cauca).

El municipio de Palmira cuenta con 373 IPS privadas, 1 pública y 287 profesionales independientes del sector salud. Tabla 16.

1.4 Gobierno y gobernanza en el sector salud

Desde una óptica estricta, la palabra “gobierno” se refiere al conjunto de elementos operativos que orientan la función estatal (Ruiz & Guadalupe, 2015); desde este punto de vista, para lograr el funcionamiento correcto y completo de los fines del Estado, se hace necesario identificar una estructura organizativa con funciones y competencias específicas que orientan dicho actuar; para el caso colombiano, el poder público se encuentra claramente dividido en tres ramas (ejecutivo, legislativo y judicial), haciendo parte también de la estructura del Estado, los organismos autónomos, de control, de organización electoral y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y no Repetición (Función Pública, 2023).

Así pues, un concepto que surge a partir del Estado y el gobierno es la “gobernanza”, cuya utilización se da de manera más amplia a partir de la década de 1990 cobrando mayor relevancia en los años recientes; la doctrina expresa que en la actualidad es posible identificar dos acepciones de “gobernanza”, la primera orientada a una definición centrada en el Estado y la segunda de una manera más policéntrica; de manera respectiva se puede expresar que la definición centrada en el Estado se basa en ideales claros de gerencia pública, donde el Estado es el ente encargado de brindar un direccionamiento adecuado a la sociedad; a su vez, el concepto policéntrico rescata la participación de tres actores fundamentales en el proceso de gobernabilidad, por una parte el Estado mismo, por otra la sociedad civil y por último el sector privado, postura esta que va en línea con los ideales de la globalización y la toma de decisiones conjuntas (Whittingham, 2010).

A partir de la información obtenida y con el objetivo de establecer un concepto para el presente documento, se entenderá por “gobernanza” la capacidad institucional del Estado en cabeza de cada una de sus entidades, para gestionar acciones que promuevan verdaderas soluciones a las diversas problemáticas de interés general, logrando para ello una articulación y gestión coordinada por el Estado mismo, donde haya presencia de la sociedad civil y del sector privado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha definido la gobernanza acercando su concepto al sector salud como la participación de diversos actores en la implementación y definición de conceptos y prácticas que propendan por sistemas de salud con garantía de derechos humanos y sostenibles en el tiempo (Roth & Molina, 2013)

Ahora bien, contextualmente es necesario hacer un acercamiento a Palmira – Valle del Cauca, que desde la estructura organizativa (Plan de Desarrollo Municipal) se contempló a la gobernanza como uno de los componentes fundamentales en la visión Palmira 2020 – 2023, detallando que la misma dará cuenta de una planeación participativa y social que parte de un gobierno accesible a la comunidad fundado en la transparencia y la participación comunitaria

1.4.1 Análisis contextual.

Partiendo de los elementos teóricos que buscan brindar un panorama contextual frente al fenómeno que se somete a análisis, se combinarán los componentes prácticos con los denominados componentes teóricos a fin de ilustrar el modelo de gobernanza y su implementación en Palmira – Valle del Cauca.

El gobierno municipal está organizado de manera piramidal, teniendo a su cabeza en la dirección y coordinación al alcalde municipal; continuando con la estructura, se encuentran 15 secretarías y 20 subsecretarías encargadas de lograr los cometidos del Plan de Desarrollo municipal, así como de los aspectos normativos que regulan cada materia en particular; finalmente se encuentran 7 direcciones y 1 oficina; como entes descentralizados se encuentran en total 6 entidades, haciendo parte de estos entes el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Bajo la concepción de gobernanza en salud, las acciones desarrolladas la Secretaría de Salud Municipal siempre son transversales con las demás incluyendo a las direcciones, y entes descentralizados, sus intervenciones de todos los actores impactan directamente los indicadores en salud a nivel territorial.

Figura 2. Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Palmira



Fuente: elaboración propia.

1.4.2 Instancias de coordinación

A nivel interno, de acuerdo con el Decreto Municipal 213 del 02 de agosto de 2016, tienen carácter y función de organismos asesores específicamente para el sector salud, los siguientes:

- **Consejo de Gobierno:** es la máxima instancia de formulación de políticas a nivel interno; el Consejo de Gobierno cumple la función de órgano asesor, está compuesto por el alcalde municipal, los secretarios de despacho y quienes el alcalde designe adicionalmente.

Para el sector salud en el municipio, el Consejo de Gobierno es de vital importancia, los planes, acciones y políticas a implementar, en principio son discutidas y aprobadas en este escenario, es un claro ejemplo de gobernanza partiendo de la idea que sus integrantes intervienen desde la óptica propia de su competencia, sin embargo al acercar el funcionamiento al sector salud, cada integrante del Consejo de Gobierno cuenta con la capacidad de aportar acciones, ideas y conceptos necesarios para avanzar en el logro de metas a nivel territorial y nacional.

- **Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud:** cumple la función de órgano asesor a la Dirección Local de Salud en la formulación de planes, estrategias y proyectos que involucren directamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); se reúne de manera ordinaria cada tres meses, convocando a los diversos actores que intervienen en el SGSSS.

1.4.3 Mesas de participación

Las mesas de participación son aquellas instancias, especialmente locales, donde los representantes de cada sector que integra el SGSSS tienen la posibilidad de expresar las problemáticas desde su perspectiva frente a un caso particular, estas mesas se caracterizan por tener como integrantes no solamente a EAPB e IPS del municipio sino también a otros actores determinantes como ICBF, Comisaría de Familia, Autoridades de Policía, representantes de poblaciones diferenciales o de especial protección normativa; a continuación se detallan las mesas de participación que contribuyen activamente a la gobernanza local.

- **Comité de Urgencias:** instancia de participación donde intervienen los principales actores en torno a las urgencias médicas, para el caso del municipio de Palmira dichos intervinientes son las IPS donde se cuenta con habilitación de servicios de urgencias, el representante del Sistema de Emergencias Médicas, el director de urgencias del Hospital Raúl Orejuela Bueno, director de Gestión del Riesgo, representante del Cuerpo de Bomberos y claramente la Secretaría de Salud Municipal, su principal función se orienta a determinar los planes, acciones y actuaciones necesarias para dar correcto flujo a las emergencias que se llegaren a presentar en el municipio.
- **Comité de Participación Comunitaria (COPACO):** es un importante escenario de concertación entre los principales actores sociales comunitarios y estatales, en este espacio se busca discutir las políticas públicas en salud con enfoque integral de calidad de vida.
- **Comité Municipal de promoción de la salud y prevención de las infecciones de transmisión sexual y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida SIDA:** tiene el objetivo de fomentar y respaldar acciones intersectoriales y comunitarias que se lleven a cabo en el municipio de Palmira, para la promoción, prevención e intervención en las ITS/VIH/SIDA.
- **Comité PAI Municipal:** en este espacio concurren los principales actores en torno al Programa Ampliado de Inmunizaciones, compartiendo conocimientos en dos vías, la primera en cuanto a los avances de las coberturas de vacunación respecto a los biológicos incluidos en el PAI; y la segunda coordinación de acciones para el logro de metas de evaluación, evaluación del cumplimiento de metas, generación de planes de mejoramiento, entre otros, necesarios para garantizar la disminución, control y erradicación de más de 30 enfermedades transmisibles conforme a los acuerdos establecidos en 2019 por los Estados Miembros de la Organización Panamericana de Salud (OPS).
- **Mesa Técnica de Tuberculosis:** se constituye dentro del marco del Plan Estratégico 2016 – 2025 para la erradicación de la Tuberculosis, que nace a partir del Convenio No. 519 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud. A partir de dicho plan estratégico, se vinculan diversos actores territoriales, así como entidades de Inspección, Vigilancia y Control del orden nacional aunando esfuerzos para cumplir con las metas del Plan.
- **Comité Municipal De Salud Mental Y Prevención Del Uso De Sustancias Psicoactivas Lícitas e Ilícitas:** mesa de concertación en la que se reúnen los representantes de los sectores con capacidad de toma de decisiones en relación con la política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, reúne actores estatales, hospitalarios, representantes del sector poblacional con enfermedades mentales, entre otros.
- **Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE):** reúne a los actores institucionales relacionados con la vigilancia epidemiológica, la DLS como Unidad Notificadora Municipal y a las EAPB e IPS como Unidades Primarias Generadoras de Datos, en este espacio se propende por ampliar la vigilancia en torno a los eventos de interés en salud pública, articulando las acciones necesarias para hacer frente a las diversas contingencias.

- **Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM):** cumple con las funciones del COVE, sin embargo, involucra a los actores comunitarios como elemento fundamental en la toma de decisiones.

Es válido aclarar que la gobernanza en torno al sector salud en el municipio de Palmira, ha logrado articular a los sectores de interés respecto a la toma de decisiones, liderados siempre por la Dirección Local de Salud y teniendo en cuenta las posturas de los intervinientes, esta gobernanza ha permitido la mejora continua en los indicadores de salud del municipio, expandiendo las intervenciones con el apoyo de otras dependencias como Secretaría de Educación a las instituciones educativas del municipio; asimismo logrando la vinculación de otras entidades y dependencias mediante las mesas de participación, generando los espacios de concertación necesarios para tratar cada una de las acciones requeridas en el cumplimiento de las metas en salud pública trazadas no solamente desde la Nación y la Organización Panamericana de Salud sino también desde el municipio mismo en su propuesta de políticas públicas.

2. CAPÍTULO II. PROCESOS ECONÓMICOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA SOCIAL

En el presente capítulo se realiza una caracterización del municipio de Palmira en términos económicos, de condiciones de vida de la población y las dinámicas de convivencia que se presentan en el territorio. La información y datos fueron obtenidos de diferentes fuentes relacionadas en la descripción.

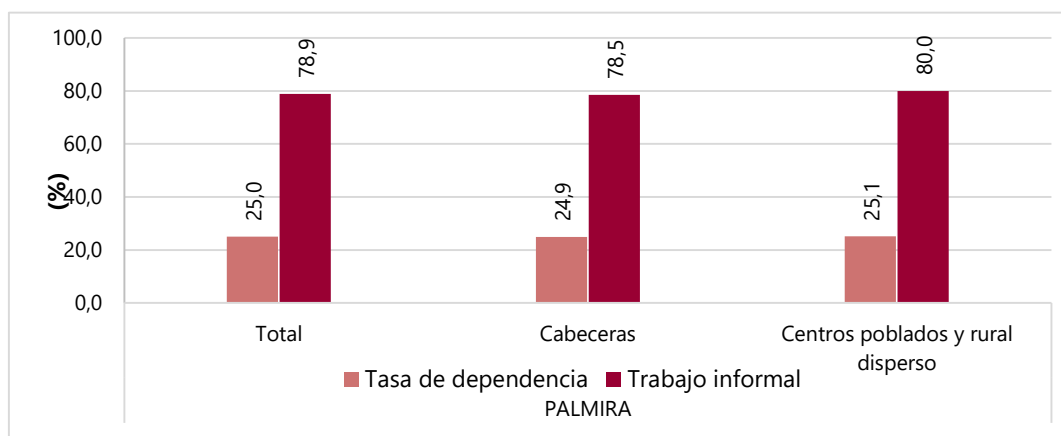
2.1 *Procesos económicos y condiciones de trabajo del territorio*

El municipio de Palmira se caracteriza por una economía de predominio agrícola, siendo el cultivo de caña de azúcar el principal recurso natural explotado. Sin embargo, por encontrarse ubicado en una posición geográfica estratégica no sólo en el contexto departamental, sino también a nivel nacional y regional, la convierte en un punto de paso y de estación obligado para el sistema de transporte con gran convergencia para las rutas vehiculares que se movilizan hacia Cali desde el interior y occidente del país a través del corredor vial de la recta Cali – Palmira. Es por esto por lo que, según cifras de la cámara de comercio de Palmira, para el año 2022 se tenía un censo de 5540 empresas en el registro mercantil. De estas empresas registradas, la mayoría tienen como actividad económica comercial relacionada alimentación al por menor, pero la actividad que registró un mayor ingreso operacional para el año 2022 fue la relacionada con el comercio al por mayor de productos alimenticios (Edwin Javier Botero Cardona; Director Departamento de Desarrollo Empresarial, 2023).

En el año 2015 las industrias que más valor agregado aportaron al municipio fueron, en su orden, los establecimientos financieros, seguros y otros servicios (26,45), la industria manufacturera (22,49) y las actividades de servicios sociales y personales (18,79). Es así como para el año 2021, el municipio de Palmira tuvo un valor agregado municipal en el departamental del 7,4908, siendo las actividades del sector secundario las que dan un aporte mayor a este valor agregado con un 22,177% (tabla XXX).

En cuanto a la empleabilidad del municipio de Palmira se tiene que, predomina el trabajo informal tanto en la cabecera municipal como en los centros poblados y rural disperso con un promedio total del 78,9% comparado con el estado de dependencia laboral del 25% (figura 9).

Figura 3. Distribución de la empleabilidad en Palmira



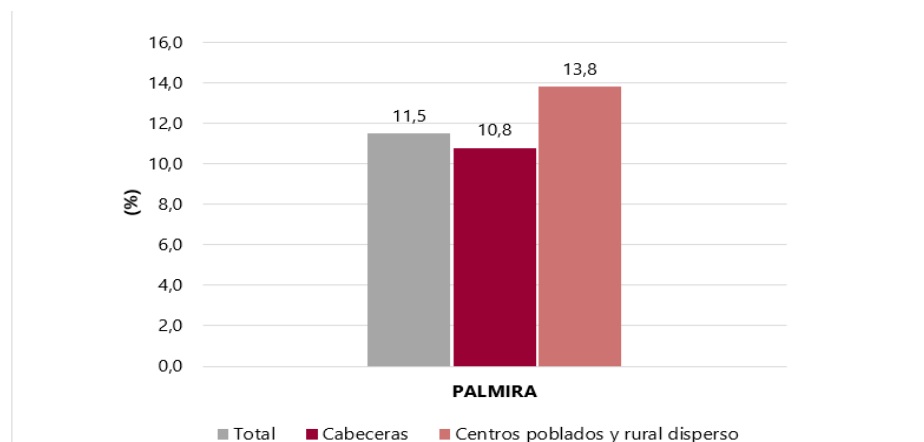
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

Para el 2016, la mayor población trabajadora cotizante del municipio de Palmira se encontraba en las edades de 29-40 años con un 29,7%, seguida del grupo de 41-50 años con un 23,5% y del grupo de 18-28 años con un 18,2%. De esta población cotizante el 60,3% correspondían a hombres y el 39,7% a mujeres (tabla XXX).

2.2 Condiciones de vida del territorio

Según el cálculo de la pobreza multidimensional realizado por el DANE según Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, el municipio de Palmira presenta un índice de 11,5: de 13,8 para el área de centros poblados y rural disperso y de 10,8 para la cabecera (figura 10).

Figura 4. Índice de pobreza multidimensional en Palmira



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

En cuanto a las privaciones que se presentan en los hogares palmiranos encontramos que el trabajo informal presenta un valor importante dentro de todas las variables evaluadas con un 78,9, seguido del bajo logro educativo (40,3) y la tasa de dependencia (25,0) (tabla 21).

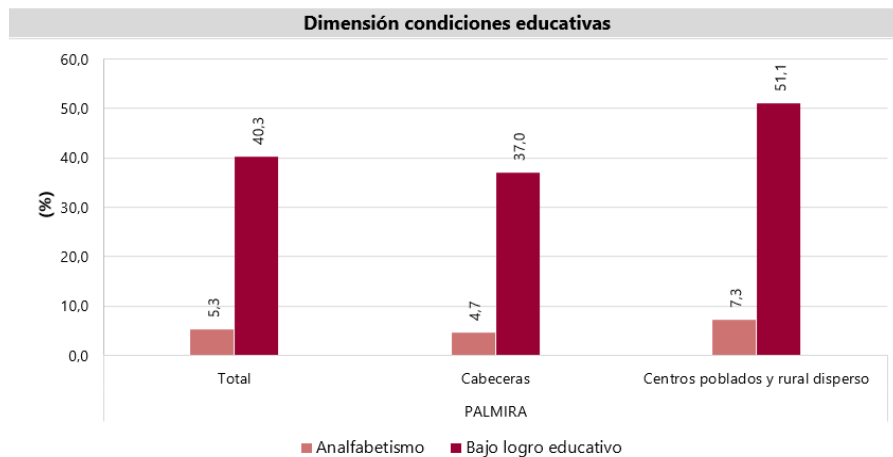
Tabla 3. Privaciones en hogares palmiranos, 2018

Privaciones por variable	PALMIRA		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	5,3	4,7	7,3
Bajo logro educativo	40,3	37,0	51,1
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,5	1,5	1,5
Barreras de acceso a servicios de salud	1,5	1,7	0,9
Tasa de dependencia	25,0	24,9	25,1
Hacinamiento crítico	3,0	3,3	2,0
Inadecuada eliminación de excretas	0,5	0,3	1,0
Inasistencia escolar	3,3	2,9	4,6
Material inadecuado de paredes exteriores	0,4	0,1	1,6
Material inadecuado de pisos	0,7	0,2	2,4
Rezago escolar	12,4	12,3	12,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	1,0	0,2	3,7
Sin aseguramiento en salud	15,2	15,7	13,7
Trabajo infantil	0,4	0,3	0,6
Trabajo informal	78,9	78,5	80,0

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

Para la dimensión de condiciones educativas se observa un 40,3% de bajo logro educativo y un 5,3% de analfabetismo en el municipio de Palmira. De estas variables el mayor porcentaje se encuentra en los centros poblados y rural disperso con un 51,1% de bajo logro educativo y 7,3% de analfabetismo. (figura 5)

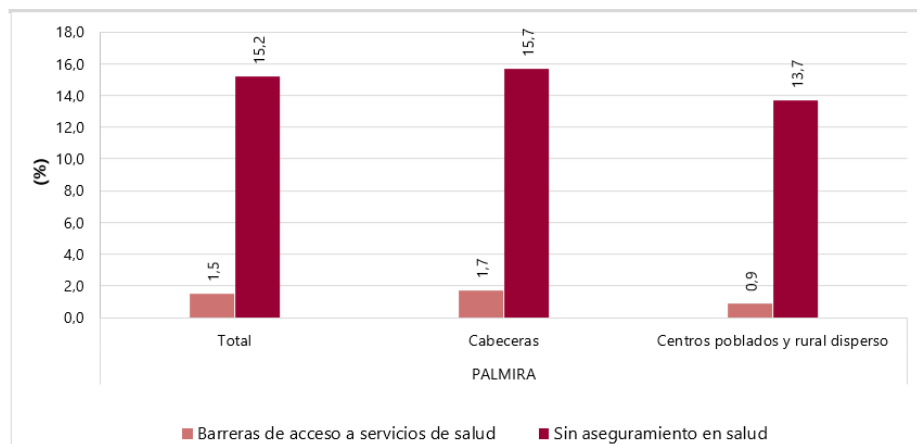
Figura 5. Condiciones educativas del municipio de Palmira



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

Otra variable observada como condiciones de vida de los palmiranos es el aseguramiento a los servicios de salud y las barreras que se puedan presentar para su acceso. Es así, que para el 2020, en el municipio de Palmira se tenía un 15,2% de la población sin aseguramiento a los servicios de salud y con 1,5% de barreras de acceso a los servicios de salud. En esta ocasión la cabecera municipal tiene la mayor concentración de población sin aseguramiento (15,7%) y con barreras de acceso a los servicios de salud (1,7%) (figura 6).

Figura 6. Condiciones de aseguramiento y barreras de acceso a los servicios de salud en la población de Palmira

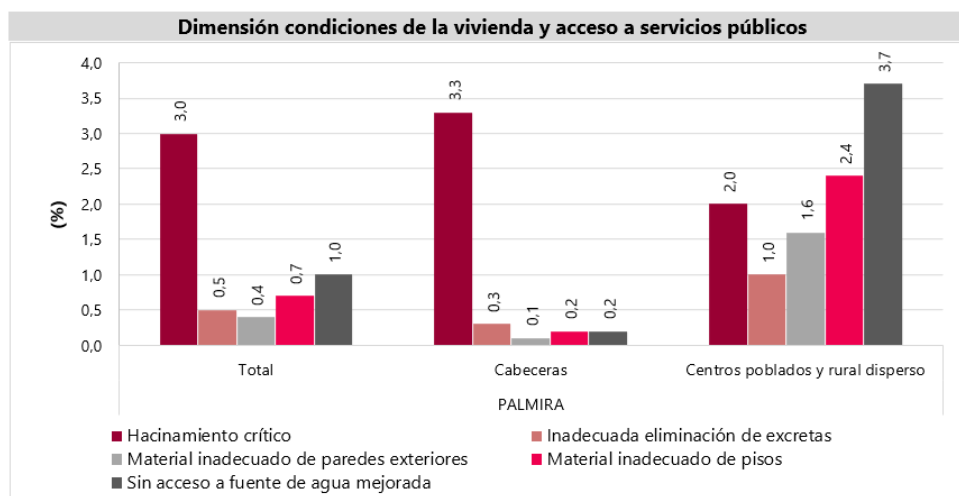


Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

Por otro lado, en cuanto a las características de las condiciones de la vivienda de los palmiranos se tiene que el 3,0% de la población vive en condiciones de hacinamiento crítico siendo más prevalente en la cabecera

municipal (3,3%). Otras variables como no tener acceso a fuente de agua mejorada, material inadecuado de pisos, material inadecuado de paredes exteriores e inadecuada eliminación de excretas se observa con mayor porcentaje en viviendas de los centros poblados y rural disperso (figura 7).

Figura 7. Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos de la población de Palmira

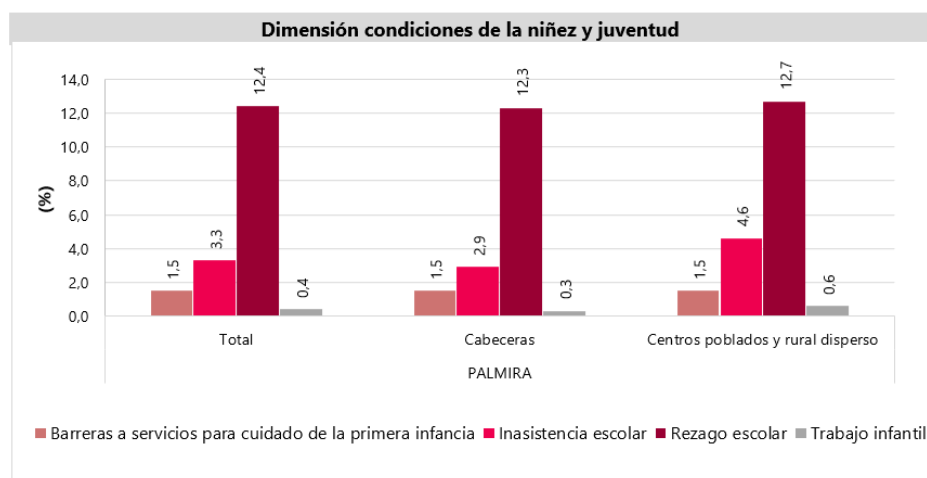


Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

En cuanto a las condiciones de la niñez y juventud se observa un 12,4% de rezago escolar en Palmira, sin encontrar diferencias en la distribución de esta variable por cabecera municipal o centros poblados y rural disperso. Tampoco se encuentra diferencias en la variable barreras a servicios para cuidados de la primera infancia en ambas áreas del municipio de Palmira (1,5%).

Así mismo, se observa un 3,3% de inasistencia escolar y 0,4% de trabajo infantil en el municipio de Palmira, siendo más notable en el área de centros poblados y rural disperso (4,6% y 0,6% respectivamente) (figura 8).

Figura 8. Condiciones de la niñez y juventud en el municipio de Palmira

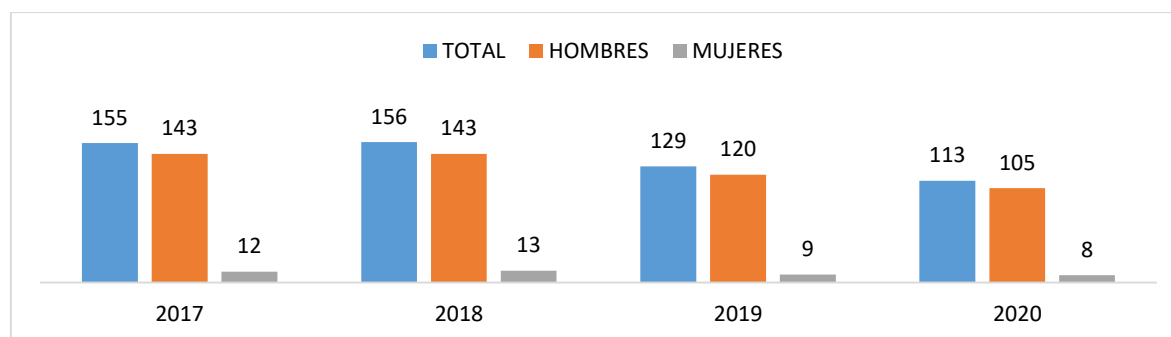


Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

2.3 Dinámicas de convivencia en el territorio

Según datos reportados en el anuario de estadística de Palmira 2021, en su apartado de seguridad y convivencia reporta un total de homicidios para el municipio en el 2020 de 113 personas siendo esta una de las cifras más bajas en los últimos años revisados. El género masculino es el más afectado en el caso de los homicidios (figura 9). Para este mismo año se tiene una tasa de homicidios de 31,9 homicidios por cada 100,000 habitantes. (Palmira, 2021)

Figura 9. Distribución de casos de homicidios por sexo, Palmira 2017-2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos del anuario de estadística de Palmira, 2021.

3. CAPÍTULO III. DESENLACES MÓRBIDOS Y MORTALES

3.1 Análisis de la morbilidad

Se realizó un análisis de la morbilidad agrupada según los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria, las fuentes de información fueron los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, bases de datos de alto costo, el Sistema de Vigilancia de la Salud Pública – Sivigila, y otra información que contribuyó al análisis.

3.1.1 Principales causas y subcausas de morbilidad

Para estimar las principales causas de morbilidad atendida, se utilizó la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad que agrupa los códigos CIE10 modificada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), donde se analizaron las siguientes categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones de causa externa, en este último además de las

lesiones intencionales y no intencionales se incluyó todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; además de las condiciones mal clasificadas. Para el cálculo de los datos se utilizó la hoja electrónica de Excel o anexo 18 de Morbilidad por grupos y subgrupos. La información corresponde al periodo 2010 - 2022.

3.1.1.1 Morbilidad atendida según grandes causas, edad y sexo

3.1.1.1.1 Principales causas de morbilidad en población general

Para ejemplificar se hace la interpretación de la morbilidad en primera infancia. Las enfermedades no transmisibles representan la mayor proporción de consultas, alcanzando para el año 2022 el 42,3 % del total de consultas en este grupo de edad; el mayor incremento respecto al año 2021 lo tienen las transmisibles (+6,54 puntos porcentuales). Se observa un cambio en los patrones a través de los años, pues desde el 2010 hasta el año 2012 eran las enfermedades transmisibles y nutricionales las más prevalentes en este ciclo vital, pero entre 2013 y 2022 son las no transmisibles.

Tabla 11. Principales causas de morbilidad ambos sexos, Municipio de Palmira 2010 – 2022

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													Δ pp 2022-2021
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones maternas perinatales	1,7	2,5	1,6	1,6	2,7	1,3	1,0	1,5	1,9	3,0	4,9	3,9	1,6	-2,26
	Condiciones transmisibles y nutricionales	40,3	45,6	38,7	34,7	32,4	36,6	36,2	35,0	33,4	31,3	24,0	18,8	25,3	6,54
	Enfermedades no transmisibles	31,2	33,9	36,5	39,8	39,2	39,1	40,5	40,6	43,6	40,3	37,6	51,0	42,3	-8,79
	Lesiones	6,2	5,0	6,5	6,7	7,4	5,0	4,8	5,4	5,7	6,9	9,4	6,8	5,5	-1,33
	Signos y síntomas mal definidos	20,6	13,0	16,8	17,2	18,2	18,1	17,5	17,5	15,4	18,5	24,0	19,5	25,3	5,8
Infancia (6 - 11 años)	Total	19,1	11,5	13,0	12,8	12,8	16,4	14,7	15,2	14,5	14,5	19,0	17,0	20,2	3,2
	Condiciones maternas perinatales	0,2	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,7	0,8	0,10
	Condiciones transmisibles y nutricionales	27,1	23,4	18,7	15,3	14,0	19,3	18,1	16,9	16,5	16,4	20,4	7,7	13,5	5,7
	Enfermedades no transmisibles	44,8	58,6	61,2	64,8	64,8	59,2	61,9	62,2	62,1	61,9	52,5	69,5	58,7	-10,15
	Lesiones	8,9	6,4	7,0	7,0	8,2	5,1	5,4	5,8	6,8	7,2	8,0	5,2	6,9	1,6
Adolescencia (12 - 18 años)	Signos y síntomas mal definidos	19,1	11,5	13,0	12,8	12,8	16,4	14,7	15,2	14,5	14,5	19,0	17,0	20,2	3,2
	Total	6,4	4,0	4,0	3,1	3,9	2,7	2,6	2,5	2,5	2,1	3,5	1,1	1,0	-0,11
	Condiciones maternas perinatales	17,1	14,5	12,1	9,9	11,0	15,0	13,8	11,2	9,5	9,7	13,8	5,4	7,0	1,5
	Condiciones transmisibles y nutricionales	48,6	62,0	63,8	64,9	60,8	60,4	61,1	62,2	65,4	64,3	60,0	72,2	63,6	-8,59
	Enfermedades no transmisibles	11,3	7,6	7,8	9,3	10,9	6,7	7,7	9,2	8,5	9,3	7,2	6,6	8,2	1,5
Juventud (14 - 26 años)	Lesiones	16,6	11,9	12,3	12,8	13,5	15,3	14,8	14,9	14,1	14,5	15,4	14,7	20,3	5,5
	Signos y síntomas mal definidos	12,3	8,1	7,8	6,6	7,5	6,0	4,5	5,8	5,9	5,3	9,5	3,7	2,6	-1,30
	Condiciones maternas perinatales	15,2	13,5	11,4	9,8	10,7	15,6	15,8	13,5	11,5	11,2	12,3	7,7	10,2	2,4
	Condiciones transmisibles y nutricionales	48,8	59,5	58,8	60,7	57,1	56,3	58,4	56,4	59,1	58,3	52,1	64,5	60,4	-1,4
	Enfermedades no transmisibles	7,8	5,4	7,1	7,0	9,1	6,1	6,0	6,8	6,5	7,0	7,5	5,9	6,3	0,36
Adultez (27 - 59 años)	Lesiones	9,3	7,5	9,0	9,2	11,2	8,1	8,2	10,0	9,2	10,0	10,0	7,1	8,5	1,3
	Signos y síntomas mal definidos	17,4	11,4	12,9	13,6	13,5	14,0	13,1	14,3	14,2	15,1	16,1	17,0	18,4	1,4
	Total	2,6	1,5	1,3	1,6	1,7	1,4	0,8	1,3	1,3	1,2	1,8	1,2	0,8	-0,43
	Condiciones maternas perinatales	10,3	9,0	7,6	7,0	8,3	12,3	10,9	9,6	8,4	8,7	9,0	7,8	7,9	0,07
	Condiciones transmisibles y nutricionales	66,3	75,3	73,7	73,7	69,9	69,0	71,8	71,6	73,0	71,6	70,6	71,6	70,5	-1,14
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Enfermedades no transmisibles	7,8	5,4	7,1	7,0	9,1	6,1	6,0	6,8	6,5	7,0	7,5	5,9	6,3	0,36
	Lesiones	13,0	8,7	10,2	10,8	11,1	11,3	10,6	10,7	10,8	11,5	11,1	13,4	14,6	1,1
	Signos y síntomas mal definidos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00
	Condiciones maternas perinatales	5,9	4,4	3,8	3,2	3,9	5,0	4,0	2,9	2,9	3,6	2,9	2,7	2,8	0,04
	Condiciones transmisibles y nutricionales	80,5	86,2	83,8	83,6	81,1	83,6	84,9	86,8	87,4	82,6	85,9	85,5	84,0	-1,52
	Enfermedades no transmisibles	5,4	3,1	4,0	5,5	6,0	3,4	4,2	3,4	3,1	4,7	4,1	4,2	3,7	-0,50
	Lesiones	8,3	6,3	8,4	7,6	9,0	8,0	6,9	6,9	6,6	9,1	7,0	7,6	9,6	1,9
	Signos y síntomas mal definidos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00
	Condiciones maternas perinatales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	5,9	4,4	3,8	3,2	3,9	5,0	4,0	2,9	2,9	3,6	2,9	2,7	2,8	0,04
	Enfermedades no transmisibles	80,5	86,2	83,8	83,6	81,1	83,6	84,9	86,8	87,4	82,6	85,9	85,5	84,0	-1,52
	Lesiones	5,4	3,1	4,0	5,5	6,0	3,4	4,2	3,4	3,1	4,7	4,1	4,2	3,7	-0,50
	Signos y síntomas mal definidos	8,3	6,3	8,4	7,6	9,0	8,0	6,9	6,9	6,6	9,1	7,0	7,6	9,6	1,9
	Total	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00

Fuente: SISPRO- Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 12. Número de atenciones a población general por capítulos de la CIE 10 en Palmira. Años 2019 – 2022

Gran causa de morbilidad	2019	2020	2021	2022
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	2,4	3,1	2,1	1,8
Tumores	2,4	2,5	1,9	1,7
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	0,5	0,5	0,4	0,3
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	4,6	5,5	6,5	6,1
Trastornos mentales y del comportamiento	2,0	2,1	2,4	2,0
Enfermedades del sistema nervioso	2,3	2,0	2,0	1,6
Enfermedades del ojo y sus anexos	2,1	1,7	1,8	2,5
Enfermedades del oído y de la apofisis mastoideas	0,9	0,6	0,7	0,9
Enfermedades del sistema circulatorio	10,5	13,1	10,7	11,1
Enfermedades del sistema respiratorio	4,0	2,7	2,5	2,6
Enfermedades del sistema digestivo	6,8	5,6	5,4	5,3
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	1,7	1,3	1,5	1,2
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	5,4	4,1	5,2	5,3
Enfermedades del sistema genitourinario	5,5	5,9	4,4	4,1
Embarazo, parto y puerperio	0,9	1,3	0,6	0,3
Ciertas afecciones originales en el período perinatal	0,2	0,2	0,1	0,1
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0,4	0,3	0,4	0,3
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	9,7	11,2	9,1	8,0
Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causa externa	3,9	3,5	2,8	2,5
Causas externas de morbilidad y de mortalidad	0,6	0,4	0,6	0,5
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	11,1	11,3	12,6	17,0
Códigos para propósitos especiales	0,0	1,3	3,4	1,5
Sin capítulo	22,2	19,7	22,8	23,5

Fuente: SISPRO- Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 13. Número de atenciones por trastornos mentales y del comportamiento por año en Palmira. Años 2021 – 2022

	2021		2022		Variación
76520 - Palmira	#	%	#	%	#
F00-f09 trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos	14.082	14%	7.606	14%	-46%
F10-f19 trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	2.111	2%	684	1%	-68%
F20-f29 esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes	8.419	8%	4.011	7%	-52%
F30-f39 trastornos del humor	13.392	13%	9.125	16%	-32%
F40-f48 trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos	34.269	34%	17.479	31%	-49%
F50-f59 síndromes del comportamiento asociado con alteraciones fisiológicas y factores físicos	3.486	3%	1.609	3%	-54%
F60-f69 trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos	788	1%	762	1%	-3%



F70-f79 retraso mental	5.607	6%	1.698	3%	-70%
F80-f89 trastornos del desarrollo psicológico	13.013	13%	8.916	16%	-31%
F90-f98 trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia	4.741	5%	4.150	7%	-12%
TOTAL	99.908		56.040		-44%

Fuente: RIPS – Cubos Sispro – Ministerio de Salud

Las mujeres representan el 56 % de las consultas y los diagnósticos más frecuentes son los trastornos neuróticos, representando el 40 % de las consultas en el sexo femenino y el 20 % en el sexo masculino, en segundo lugar, se encuentran los trastornos del humor con el 20% en el sexo femenino y el 12% en el masculino, los trastornos del desarrollo psicológico son especialmente altos en el sexo masculino.

3.1.2 Identificación de prioridades en la morbilidad

A continuación, se identifican las principales prioridades en la morbilidad:

Tabla 14. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores, eventos de notificación obligatoria y condición de discapacidad. Palmira.

Morbilidad	Prioridad	Valor del indicador en Palmira	Motivo para priorizar
General por grandes causas	1. Enfermedades transmisibles y nutricionales en primera infancia (2021)	25,30%	Aumento mas alto entre todos los grandes grupos y además tiene su porcentaje mas alto en 13 años
	2. Enfermedades transmisibles y nutricionales en infancia (2021)	13,50%	Es el grupo de edad más afectado por este tipo de enfermedades
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Deficiencias nutricionales (2021)	47,86%	Tendencia al aumento y tiene su porcentaje mas alto en 12 años
	2. Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (2021)	84,47%	Tendencia al aumento y tiene su porcentaje mas alto en 12 años
	3. Enfermedades respiratorias (2021)	9,36%	Tendencia al aumento, tiene su porcentaje mas alto en 12 años
	4. Enfermedades de la piel (2021)	14,60%	Tiene el mayor peso entre todos los subgrupos de no transmisibles
	5. Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (2021)	84,70%	Tendencia al aumento y tiene su porcentaje mas alto en 12 años
Alto Costo	1. Porcentaje de pacientes en diálisis con catéter temporal	22,56	El comportamiento fue hacia el incremento
	2 Incidencia de VIH X 100.000	28,88	El comportamiento fue hacia el incremento
Precursores	1 Prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años	5,26	El comportamiento fue hacia el incremento



Morbilidad	Prioridad	Valor del indicador en Palmira	Motivo para priorizar
	2 Prevalencia de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años	13,02	El comportamiento fue hacia el incremento
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)	1. Letalidad de Meningitis Neisseria Meningitidis (2020)	25,00	Marcó rojo en el semáforo, el indicador supera a la nación en un 117%
	2.Letalidad de Meningitis por Haemophilus influenzae (2020)	50,00	Marcó rojo en el semáforo, el indicador supera a la nación en un 325%
	3.Letalidad de tétanos accidental (2020)	100,00	Marcó rojo en el semáforo, el indicador supera a la nación en un 92%
	4.Letalidad de tosferina (2020)	16,60	Marcó rojo en el semáforo, el indicador supera en más de 8 veces el valor nacional
Discapacidad	1. Discapacidad física. (año 2022)	56,30%	Es el tipo de discapacidad más frecuente

3.2 Análisis de la mortalidad

3.2.1 Mortalidad general

3.2.1.1 Mortalidad general por grandes causas.

Tasas ajustadas de mortalidad por grandes causas en población general

En la población general del Municipio de Palmira las mortalidades por enfermedades del sistema circulatorio son las que presentan mayor incidencia según las tasas ajustadas para el periodo comprendido entre el 2005 al 2022, alcanzando un valor máximo en el año 2009 con 203,03 muertes por 100 000 habitantes y un mínimo en el año 2019 con 139,5 fallecimientos por cada 100 000 habitantes. Se debe mencionar que para el año 2020 respecto al 2019 se presentó un aumento de aproximadamente 27 fallecimientos por cada 100 000 habitantes. En segundo lugar, se encontró el grupo denominado las demás causas, el cual alcanzó un valor máximo en el año 2008 con 177,26 fallecimientos por cada 100 000 habitantes y un valor mínimo en el año 2020 con 105,02 muertes por cada 100 000 habitantes. A continuación, se presenta la información correspondiente a la tasa de mortalidad ajustada por grandes causas en el municipio de Palmira.

Tabla 15. Tasa de mortalidad ajustada por edad en población general del Municipio de Palmira, Valle del Cauca 2005 – 2022.

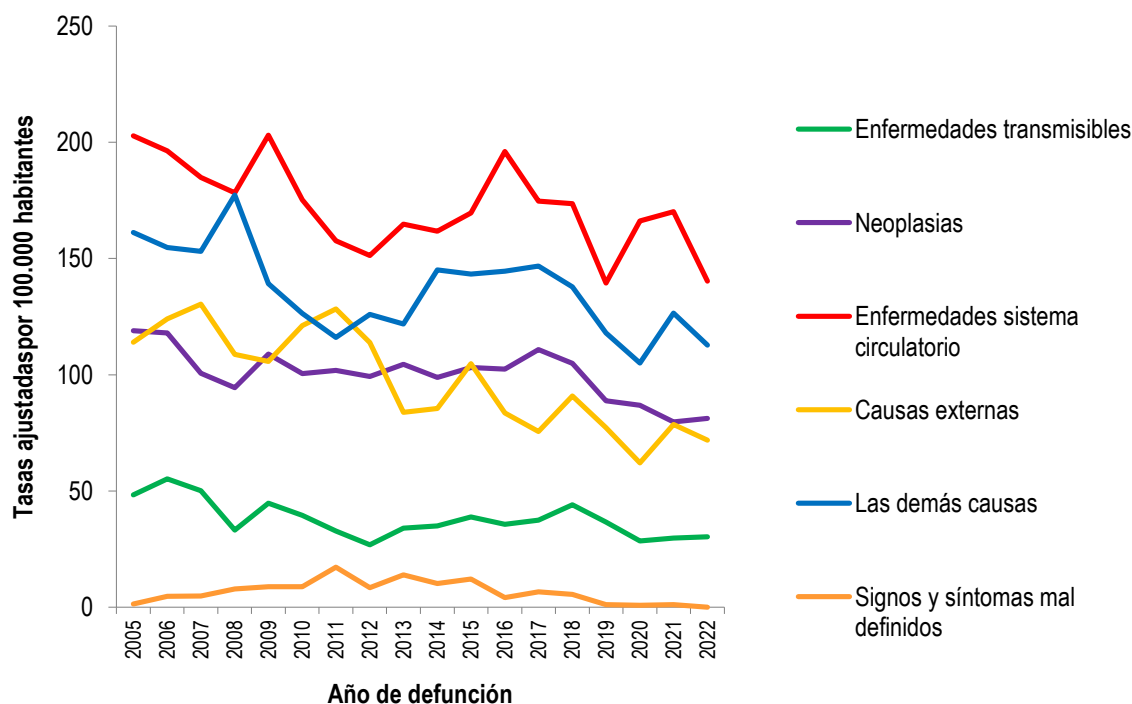
Causa	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022



Enfermedades transmisibles	48.4	55.2	50.1	33.2	44.7	39.6	32.8	26.8	34.0	35.1	38.8	35.7	37.5	44.0	36.6	28.6	29.7	30.3
Neoplasias	119.0	117.9	100.6	94.5	108.9	100.5	101.9	99.3	104.5	98.9	103.1	102.5	110.8	104.9	88.8	86.9	79.7	81.3
Enfermedades sistema circulatorio	202.8	196.4	184.9	178.3	203.0	175.3	157.7	151.2	164.7	161.8	169.6	196.1	174.6	173.6	139.5	166.2	170.1	140.3
Causas externas	114.0	124.0	130.3	108.8	105.7	121.1	128.4	113.8	83.9	85.6	104.8	83.6	75.6	90.9	77.3	62.1	78.7	71.9
Las demás causas	161.2	154.8	153.0	177.3	139.1	126.4	116.1	125.9	121.8	145.3	143.6	144.7	146.7	137.7	117.9	105.0	126.5	112.7
Signos y síntomas mal definidos	1.4	4.7	4.9	7.8	8.9	8.9	17.2	8.4	13.9	10.3	12.1	4.2	6.7	5.5	1.2	0.9	1.2	0.0

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas vitales-Defunciones del SISPRO

Figura 101. Tasa de mortalidad ajustada por edad en población general del Municipio de Palmira, Valle del Cauca 2005 – 2022



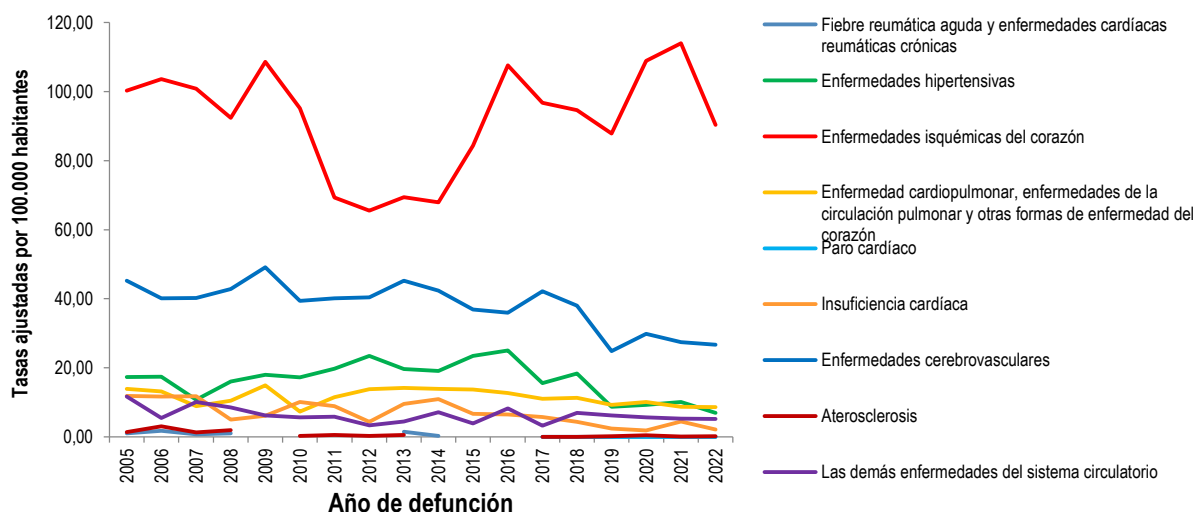
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO.

Mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio

En lo que respecta a las enfermedades del sistema circulatorio del 2005-2022, las enfermedades isquémicas del corazón son la principal causa de muertes en el municipio de Palmira, seguido de las enfermedades cerebrovasculares, enfermedades cardiopulmonares, hipertensivas, entre otras. Desde el año 2009 la tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón había tenido una tendencia a la disminución; sin embargo, para el año 2016 aumentó nuevamente y para el año 2021 alcanzó el máximo en este periodo de 113,93 muertes por cada 100 000 habitantes presentando. Para el año 2022 se disminuyó la tasa de mortalidad

ajustada de enfermedades isquémicas del corazón respecto al 2021 a 90.37 muertes por cada 100 mil habitantes. En segundo lugar, se encuentran las enfermedades cerebrovasculares, las cuales presentaron un pico máximo 2009 (49,14 muertes por cada 100 000 habitantes) y una tendencia a la disminución desde el año 2017 con un valor mínimo de 24.82 muertes por cada 100 mil habitantes en el año 2019.

Figura 2. Mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio, Palmira, Valle del Cauca, 2005 – 2022

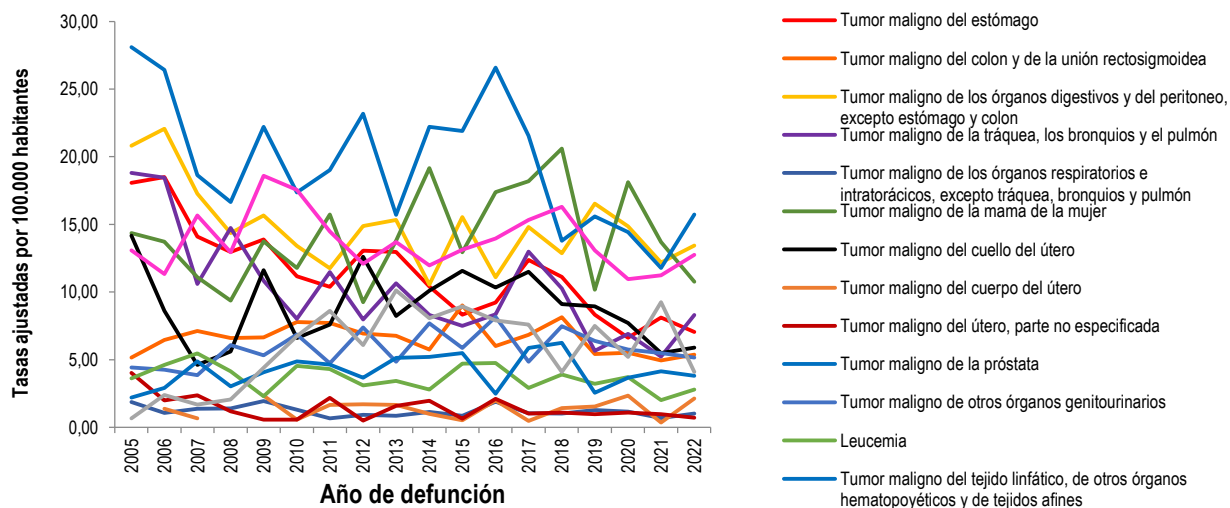


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Mortalidad por neoplasias

En términos generales la mortalidad por tumor maligno de próstata ha sido la de mayor tasa en el periodo de 2005-2022. Para el año 2022 de manera general la mayor tasa de mortalidad en este grupo estuvo representado por el tumor maligno de la próstata en los hombres con un valor de 15.72 muertes por cada 100 mil habitantes, seguido del tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon con 13,45 muertes por cada 100 000 habitantes.

Figura 3. Mortalidad ajustada por edad para las neoplasias, Palmira, Valle del Cauca, 2005 – 2022

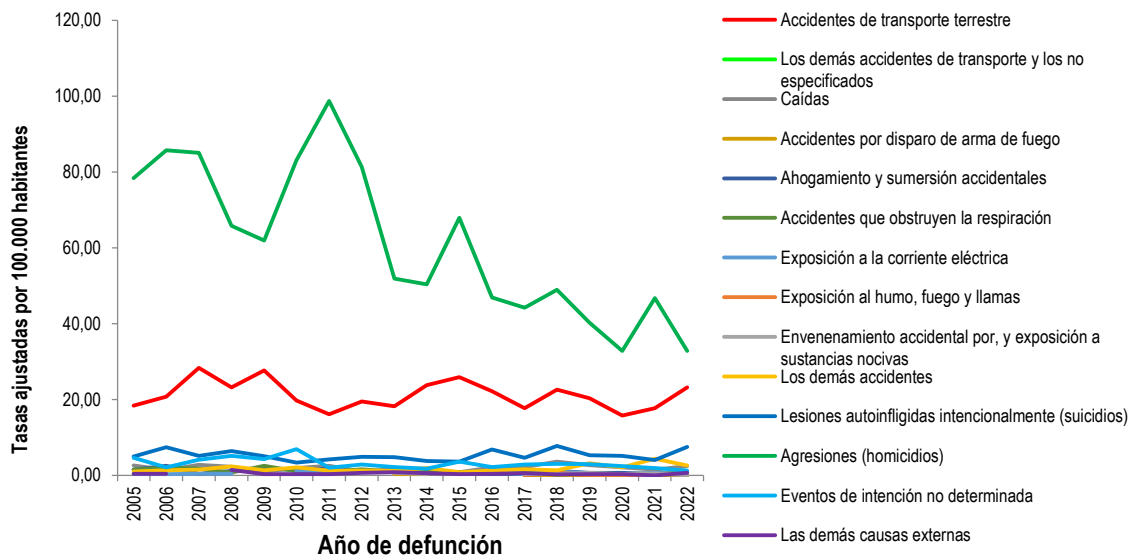


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO.

Mortalidad por causas externas

En el municipio de Palmira en lo que respecta a la tasa de mortalidad ajustada en lesiones de causa externa, se observó que del 2005-2022, las agresiones (homicidios) han representado la primera causa de muerte en este grupo, encontrándose por encima de accidentes de transporte, lesiones autoinfligidas, caídas, entre otros. En cuanto a las agresiones (homicidios) se debe mencionar se observa una tendencia a la disminución en los homicidios desde el año 2011. Para el año 2011, se observó el valor máximo en lo tasa de mortalidad ajustada por edad (98,77 muertes por cada 100 000 habitantes), para el año 2020 dicha tasa alcanzó su valor mínimo en lo corrido del periodo evaluado (32,81 muertes por cada 100 000 habitantes), y para el 2022 también alcanzó el segundo valor más bajo con una tasa de 32.83 muertes por cada 100 mil habitantes.

Figura 4. Mortalidad ajustada por edad para las lesiones de causa externa, Palmira, Valle del Cauca, 2005 – 2022

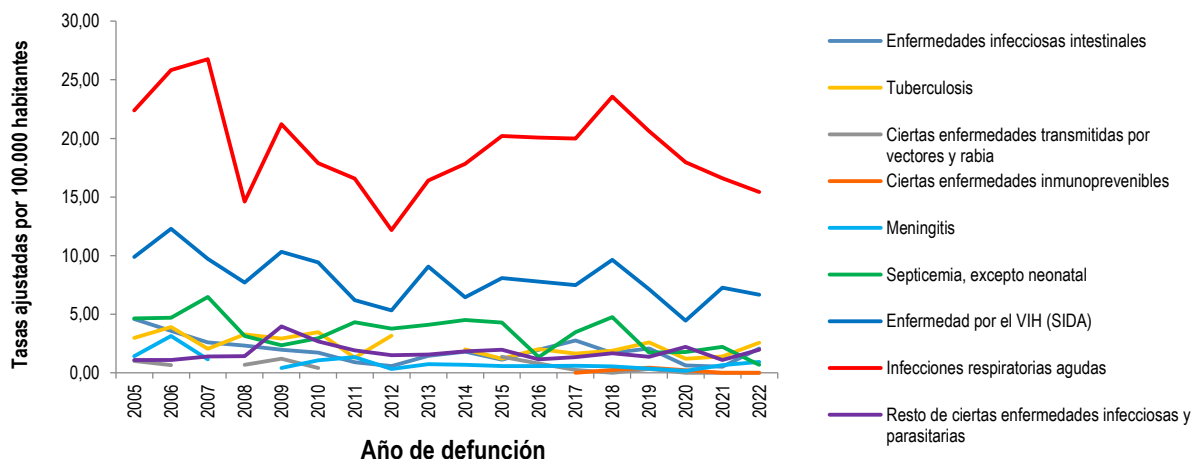


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Mortalidad por enfermedades transmisibles

Dentro del grupo de la mortalidad por enfermedades transmisibles de manera general en el municipio de Palmira las enfermedades respiratorias agudas (IRA) constituyen la primera causa de muerte seguido de la enfermedad por VIH. Dentro del grupo de la principal causa de mortalidad por enfermedad transmisible se debe comentar que, entre 2005 al 2019 se observó una tasa mínima en el año 2012 (12,17 muertes por cada 100 000 habitantes) y un valor máximo en el año 2007 (26,76 muertes por cada 100 000 habitantes). Para el año 2022 se observó una tasa total ajustada de 17,44 muertes por cada 100 000 habitantes lo cual es inferior respecto a lo observado en el año 2021 (16,60 muertes por cada 100 000 habitantes). Se observa igualmente que esta mortalidad por IRA ha venido disminuyendo desde el año 2018.

Figura 5. Mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles, Palmira, Valle del Cauca, 2005 – 2022

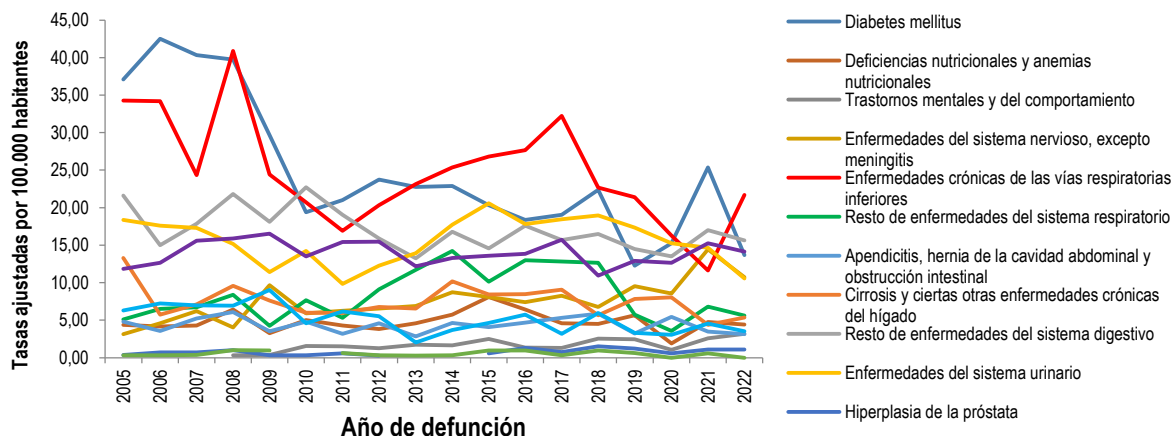


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO.

Mortalidad por las demás causas

En el municipio de Palmira durante los años 2005-2007 la tasa de mortalidad por diabetes mellitus fue superior en comparación con la tasa de mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores. Del año 2013-2020 la tasa de mortalidad por diabetes mellitus fue inferior a la tasa de mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, y para el año 2021 nuevamente fue superior. La mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias alcanzó un valor máximo en el año 2008 (40,88 muertes por cada 100 000 habitantes) y su valor mínimo en el año 2021 (11,61 muertes por cada 100 000 habitantes). La tasa de mortalidad en este grupo de enfermedades ha tenido una tendencia a la disminución.

Figura 6. Mortalidad ajustada por edad para las demás enfermedades, Palmira, Valle del Cauca, 2005 – 2022



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO.

4. CAPÍTULO IV. PRIORIZACIÓN GENERAL Y CONCLUSIONES

En este capítulo se priorizarán aquellas problemáticas más relevantes en el municipio de Palmira.

4.1 Priorización general

Tabla 16. Priorización general del Análisis de Situación de Salud Municipal

MACROPROBLEMA IDENTIFICADO	INDICADORES ASOCIADOS	VALOR INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Dificultad en el acceso a los servicios sociales del estado por parte de la población más pobre y vulnerable por la ruralidad del territorio. Pobreza en la zona rural dispersa.	Porcentaje de analfabetismo en la zona rural	7,3	El 7,3 % de los habitantes de la zona rural son analfabetas, este porcentaje solo es del 3,2 % en las cabeceras municipales
	Índice de envejecimiento / 100 personas	60	El comportamiento fue hacia el incremento (2023) respecto a 2018 (49/100 personas)
	Morbilidad materna extrema	43%	El comportamiento fue hacia el incremento (2022)
	Tuberculosis Pulmonar	50%	El comportamiento fue hacia el incremento (2022) del 65%.
	Lesiones por causas externas	3.377,9 AVPP	Se mantiene con una de las causas principales de años de vida potencialmente perdidos, especialmente en los hombres.
	Porcentaje de pacientes en diálisis con catéter temporal	22,56	El comportamiento fue hacia el incremento (2021)



MACROPROBLEMA IDENTIFICADO	INDICADORES ASOCIADOS	VALOR INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Incidencia de VIH X 100.000	28,88	El comportamiento fue hacia el incremento (2021)
	Prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años	5,26	El comportamiento fue hacia el incremento (2021)
	Prevalencia de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años	13,02	El comportamiento fue hacia el incremento (2021)

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS DE LOS DIFERENTES ACTORES ANTES LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO

En el presente análisis de situación de salud del municipio de Palmira, se tiene en cuenta la relación de la respuesta institucional y social desarrollada frente a las problemáticas identificadas en la descripción del comportamiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública y sus determinantes, así como en el contexto participativo de los actores involucrados activamente en los espacios de discusión comunitarios para la construcción de este documento.

En la siguiente tabla se relacionan las diferentes problemáticas identificadas en el territorio municipal y el análisis de la respuesta dada desde los actores y/o sectores, reconociendo la posición o rol, sus intereses y expectativas frente al problema, dentro de las siguientes categorías: Beneficiario, Cooperante, Oponente o Perjudicado.

Tabla 17. Problemáticas identificadas en el territorio municipal de Palmira

Problemática	Respuesta institucional e intersectorial	Respuesta social	Actor responsable	Posición o rol del actor o sector	Intereses	Contribuciones / Gestión de conflictos
Aumento de tasa de envejecimiento en la población	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Secretaría de Integración Social Secretaría del Deporte Comités municipales en salud	IPS, EPS, EAPB, Grupos sociales relacionados con la población adulta mayor	Beneficiario: Población Adulto Mayor Cooperantes: IPS, EPS, EAPB, Grupos sociales	Reducir los riesgos en salud inherentes al curso de vida de la población adulto mayor	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) con enfoque en el Adulto Mayor
Incremento en la incidencia de morbilidad materna extrema (MME)	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Secretaría de Integración Social Secretaría de la Mujer Comités municipales de salud	IPS, EPS, EAPB	Beneficiario: Población gestante Cooperantes: IPS, EPS, EAPB	Disminuir el indicador de morbilidad materna extrema en el municipio	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): Materno perinatal
Incremento en la incidencia de	Secretaría de Salud:	Secretaría de Integración Social	IPS, EPS, EAPB	Beneficiario: Población	Reducir la incidencia de	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): para



Problemática	Respuesta institucional e intersectorial	Respuesta social	Actor responsable	Posición o rol del actor o sector	Intereses	Contribuciones / Gestión de conflictos
Tuberculosis (TB) Pulmonar	Mecanismo articulador	Comités municipales de salud Mesa municipal de TB		diagnosticada con TB pulmonar Cooperantes: IPS, EPS, EAPB, Instituciones que trabajan con población en condiciones de vulnerabilidad y de riesgo de TB (población privada de la libertad, población indígena, habitante de calle, trabajador de la salud y población migrante)	Tuberculosis Pulmonar Incrementar el porcentaje de éxito en el tratamiento de la TB pulmonar	eventos específicos y grupos de riesgo
Sostenimiento de mortalidad por lesiones de causas externas como una de las causas principales de años de vida potencialmente perdidos, especialmente en los hombres.	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Secretaría de Transporte Secretaría de Gobierno Secretaría de Educación Personería Municipal ICBF Comités municipales de salud	IPS, EPS, EAPB, Instituciones Educativas y Policía Nacional	Beneficiario: Población género hombres principalmente. Cooperantes: IPS, EPS, EAPB, IE y Policía Nacional	Descender las tasas de mortalidad por lesiones de causas externas en hombres	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): para mantenimiento y promoción de la salud y grupos de riesgo Mesa municipal de Salud Mental Crear una mesa municipal de estos eventos en salud pública
Crecimiento de la proporción de pacientes en diálisis con catéter temporal	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Comités municipales de salud	IPS, EPS, EAPB	Beneficiario: Población con enfermedad renal crónica Cooperantes: IPS, EPS, EAPB	Desacelerar la progresión de la prevalencia de palmiranos con enfermedad renal crónica en diálisis con catéter temporal	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): para grupos de riesgo y atención en salud para eventos específicos
Incidencia de VIH por 100.000 habitantes, especialmente en población de 15 a 49 años de edad	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Secretaría de Educación Secretaría de Integración Social Profamilia Comités municipales de salud Sector empresarial	IPS, EPS, EAPB	Beneficiario: Población en edades de 15 a 49 años Cooperantes: IPS, EPS, EAPB, Instituciones educativas, empresas, Profamilia	Mitigar la aparición de nuevos casos de VIH en personas de 15 a 49 años de edad	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): para grupos de riesgo y atención en salud para eventos específicos
Aumento en la prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años de edad	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Secretaría del Deporte Secretaría de Educación Comités municipales de salud Sector empresarial	IPS, EPS, EAPB	Beneficiario: Población en el curso de vida de juventud y adultez Cooperantes: IPS, EPS, EAPB, Instituciones educativas, empresas	Prevenir la aparición de nuevos casos de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años de edad	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): para grupos de riesgo y atención en salud para eventos específicos



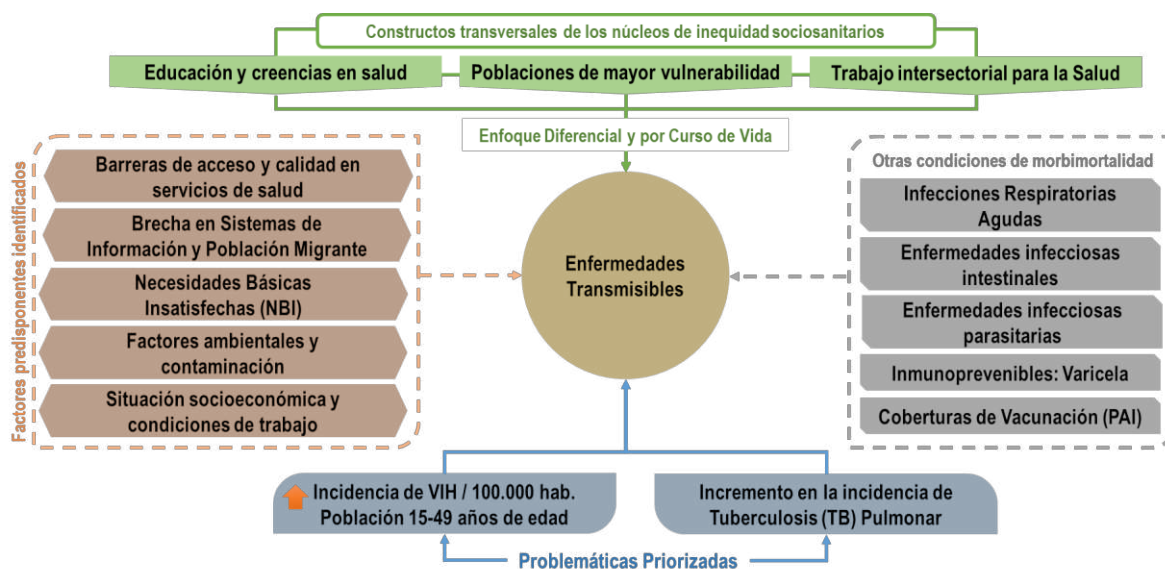
Problemática	Respuesta institucional e intersectorial	Respuesta social	Actor responsable	Posición o rol del actor o sector	Intereses	Contribuciones / Gestión de conflictos
Aumento en la prevalencia de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años de edad	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Secretaría del Deporte Secretaría de Educación Comités municipales de salud Sector empresarial	IPS, EPS, EAPB	Beneficiario: Población en el curso de vida de juventud y adultez Cooperantes: IPS, EPS, EAPB, Instituciones educativas, empresas	Prevenir la aparición de nuevos casos de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años de edad	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): para grupos de riesgo y atención en salud para eventos específicos
Barreras en el acceso a servicios de salud	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Comités municipales de salud	IPS, EPS, EAPB	Beneficiario: Población en general Cooperantes: IPS, EPS, EAPB	Reducir las barreras de acceso a servicios de salud en el área urbana y rural	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): medición del acceso a las rutas con enfoque diferencial
Factores ambientales relacionados con las necesidades básicas insatisfechas y contaminación	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC Secretaría de Planeación	Dirección de Gestión Medio Ambiente Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres	Beneficiario: Población en general Cooperantes: SIGAM - CVC - Secretaría de Planeación	Favorecer el control y mitigación de riesgos ambientales que afecten la salud de la población palmirana	Generación de un Comité Municipal de Salud y Ambiente como un espacio de gestión del conocimiento y conflictos
Informalidad laboral y su relación con las condiciones de salud y trabajo	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Secretaría de Integración Social	Secretaría de Planeación - Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y Estratégica	Beneficiario: trabajadores informales Cooperantes: Secretaría de Planeación e Integración Social	Promover facilitadores en salud en la población de trabajo informal en el municipio	Comité municipal de salud laboral
Déficit en la promoción y atención individual y colectiva de la salud mental en los diferentes cursos de vida y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad	Secretaría de Salud: Mecanismo articulador	Comités municipales de salud Secretaría de Educación Secretaría de Integración Social Sector empresarial	IPS, EPS, EAPB, instituciones educativas, empresas, Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	Beneficiario: Población en general Cooperantes: IPS, EPS, EAPB, instituciones educativas, empresas, CDI	Promover la promoción de salud mental y su atención en los espacios de desarrollo por cada curso de vida y grupos poblacionales	Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): para mantenimiento y promoción de la salud y grupos de riesgo Mesa municipal de Salud Mental

La anterior tabla expone inicialmente las problemáticas identificadas acorde a las incidencias y prevalencias de condiciones de salud en la población palmirana, en el marco de lo reportado en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y otras fuentes de información del Ministerio de Salud y Protección Social. Luego, se listan problemáticas captadas en las necesidades sentidas expresadas en los diferentes sectores participantes y comunas del municipio, producto del análisis de contenido y discurso en grupos focales y espacios de discusión;

lo que permite complementar la evaluación de las coyunturas en salud pública municipales desde la determinación social.

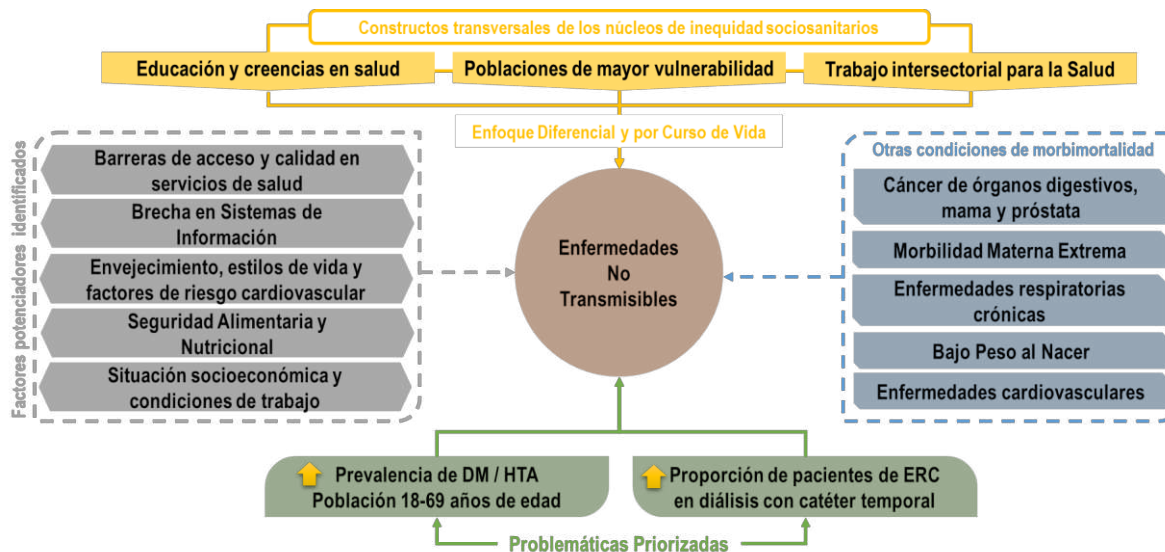
Construcción de Núcleos de inequidad socio sanitaria a nivel territorial

Figura 7. Núcleo 1. Condiciones de vida y enfermedades transmisibles



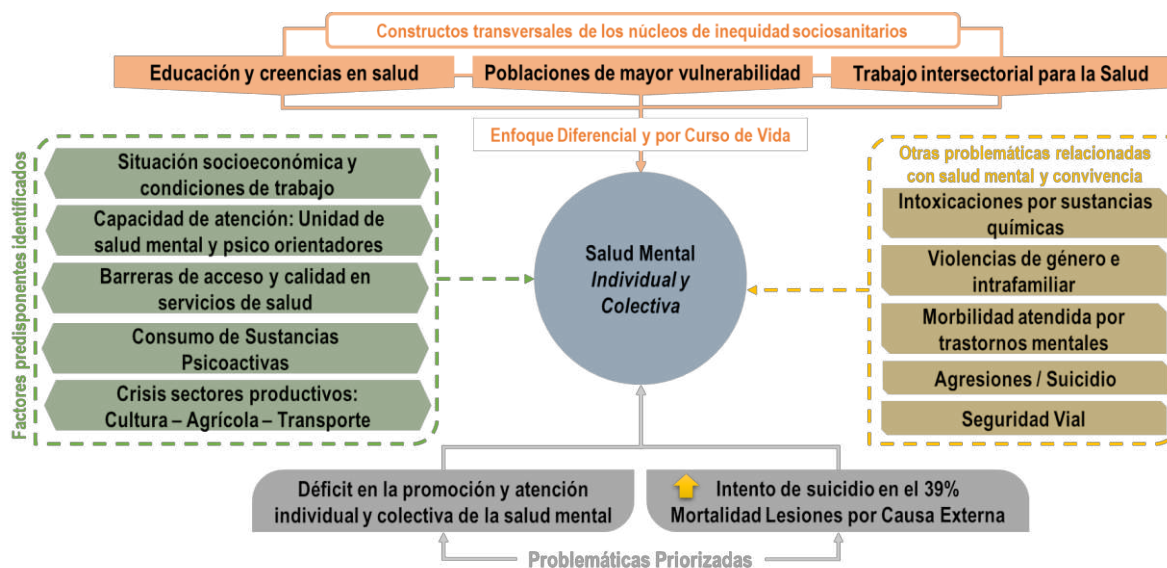
Fuente: Elaboración propia.

Figura 8. Núcleo 2. Condiciones de vida y enfermedades no transmisibles



Fuente: Elaboración propia.

Figura 9. Núcleo 3. Condiciones de vida, salud mental y vulnerabilidad social



Fuente: Elaboración propia.

5.CAPÍTULO V. PRIORIZACIÓN

En la metodología planteada por el Ministerio de Salud para la priorización de los problemas identificados en salud, en las mesas comunitarias, se informó que se utilizaría la presentación que cada municipio hizo en la presentación de los capítulos I, II y III, esto permite que, desde el análisis cuantitativo, ya se tengan algunas problemáticas identificadas.

Posterior al análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio, en cada uno de los componentes económico, cultural, ambiental y político, las cuales conllevan las decisiones de construcción de políticas, programas y proyectos, además de la asignación de recursos en salud pública, la definición y establecimiento de prioridades en salud, desde el entono comunitario tienen una carácter sustancialmente político y quedan a cargo de los representantes de las comunidades en los espacios de concertación, generación y toma de decisiones gubernamentales.

Ciertamente este tipo de decisiones tienen un elevado componente ideológico, cultural y se encuadran en el terreno siempre polémico, de las distintas concepciones culturales, filosóficas y/o políticas. La priorización de los problemas de salud de la comunidad es un paso importante para conocer e identificar desde los diferentes entornos comunitarios lo que afecta su salud.

El primer paso fue hacer uso de las herramientas dispuestas por el Ministerio de Salud y la Protección Social, como la matriz de priorización, la cual nos permitió la toma de decisiones y la clasificación de los problemas, de acuerdo a unos criterios de priorización.

5.1. Criterios de priorización

Magnitud: Criterio que permite determinar el tamaño de un problema o necesidad. Hace referencia a la identificación de las características de las personas afectadas (grupos de edad, sexo, etnia, situación o condición, área geográfica), el comportamiento de los daños en el transcurso del tiempo, para determinar tendencias en la variación por regiones. Se refiere a qué tan grande e importante es un problema de salud y se puede medir a través de tasas de morbilidad y mortalidad generales y específicas

Pertinencia social e intercultural: Es la medición entre una necesidad real (tangible) de interés en salud pública, ante una percepción formal de la comunidad obtenida a través del ASIS participativo.

Transcendencia: Permite valorar las repercusiones o consecuencias biológicas, psicosociales, socioeconómicas, socioculturales de los daños en salud en las personas, las familias, las comunidades y el territorio.

Capacidad de intervención: Se determina a partir de dos categorías: Factibilidad y Viabilidad.

- **Factibilidad.** Se refiere a las posibilidades desde el punto de vista político, a través de las autoridades regionales, los planes nacionales de salud, el ministerio de salud, agencias, voluntarios y/o otras fuentes de intervenir y jerarquizar la resolución de los problemas de salud. Para algunos autores se refiere al costo – eficiencia de las actividades, y a la estimación de los resultados que se obtendrán utilizando recursos de costo conocido. Ponderaciones: Bajo – Medio – Alto – Muy alto
- **Viabilidad:** Posibilidad de llevar un programa de salud con la voluntad política. Hace referencia al personal humano capacitado, recursos materiales e infraestructura, capacidad física instalada, capacidades básicas para la gestión de la salud pública en el territorio. Ponderaciones: Bajo – Medio – Alto – Muy alto

5.2. Listado de problemas identificados por entorno

5.2.1 Entorno comunitario Zona Urbana

La frecuencia de la problemática identificada se contabiliza con base en el número de comunas que manifestaron la situación que ponía en riesgo la salud de la comunidad. La fuente de la información fue el documento que se elaboró para pública de Palmira Territorio Saludable, llamado **Documento diagnóstico y factores estratégicos**. Por ejemplo. Si en las siete comunas la población manifiesta el mal manejo de las basuras, el valor en la variable frecuencia es 7.



Tabla 4. Problemas identificados en el entorno comunitario de la zona urbana

Problemática	Categoría	Línea estratégica del PDSP 2022-2031	Frecuencia	Comunas	Dimensión
Riesgo en salud por condiciones higiénico sanitarias – contaminación por residuos sólidos	Espacio Público	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	6	Urbanas	Ambiental
Alta presencia de animales callejeros (perros y gatos)	Espacio Público	Determinantes Sociales de la Salud	7	Urbanas	Ambiental
Consumo de SPA en parques	Espacio Público	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	7	Urbanas	Salud Mental
Riesgo de enfermedades respiratorias por contaminación del Aire	Espacio Público	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	4	Urbanas	Ambiental
Invasión de espacio público	Espacio Público	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	2	Urbanas	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
Alta tasa de hurtos y robos	Seguridad	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	6	Urbanas	Salud Mental
Seguridad vial (accidentes de tránsito)	Seguridad	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	3	Urbanas	Salud Mental ECNT Poblaciones vulnerables (discapacidad)
Dificultad en la movilidad	Transporte público y movilidad	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	3	Urbanas	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
Proporción alta de PQRS por barreras de acceso a servicios de salud (general, especializados, medicamentos, autorizaciones)	Servicios de salud	Atención Primaria en Salud	7	Urbanas	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria

Fuente: Elaboración propia.

5.2.2 Entorno comunitario Zona Rural

La frecuencia de la problemática identificada se contabiliza con base en el número de comunas que manifestaron la situación que ponía en riesgo la salud de la comunidad. La fuente de la información fue el documento que se elaboró para pública de Palmira Territorio Saludable, llamado **Documento diagnóstico y factores estratégicos**.

Tabla 5. Problemas identificados en el entorno comunitario de la zona rural

Problemática	Categoría	Línea estratégica del PDSP 2022-2031	Frecuencia	Comunas	Dimensión
Alta presencia de insectos	Espacio público	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	6	Rurales	Ambiental
Mala disposición de residuos sólidos	Espacio público	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	6	Rurales	Ambiental
Consumos de SPA	Espacio público	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	3	Rurales	Salud mental
Mal estado de la malla vial	Infraestructura	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	7	Rurales	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
Poca presencia de fuerza pública	Seguridad	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	3	Rurales	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
Falta de transporte público formal	Transporte público y movilidad	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	6	Rurales	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
Proporción alta de PQRS por barreras de acceso a servicios de salud (general, especializados, medicamentos, autorizaciones)	Servicios de salud	Atención Primaria en Salud	9	Rurales	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
Poca oferta de servicios (talento humano, transporte, insumos)	Servicios de salud	Atención Primaria en Salud	9	Rurales	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
Poca participación de los líderes comunitarios en los espacios de participación comunitaria	Cohesión social	Gobernanza y gobernabilidad	3	Rurales	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3 Entorno hogar Zona Urbana

Tabla 6. Problemas identificados en el entorno hogar de la zona urbana

Problemática	Categoría	Línea estratégica del PDSP 2022-2031	Frecuencia	Comunas	Dimensión
Altas tasas de violencia intrafamiliar	Relaciones familiares / condiciones familiares	Determinantes sociales	7	Urbana	Salud Mental
Riesgo de mal nutrición por dificultad al acceso de los alimentos	Acceso a los alimentos	Determinantes sociales	3	Urbana	Nutricional

Fuente: Elaboración propia.

5.2.4 Entorno hogar Zona Rural

Tabla 7. Problemas identificados en el entorno hogar de la zona rural

Problemática	Categoría	Línea estratégica del PDSP 2022-2031	Frecuencia	Comunas	Dimensión
Riesgo de presencia de situaciones de salud relacionadas el alcantarillado	Servicios públicos	Gobernanza y gobernabilidad	6	Rurales	Ambiental Fortalecimiento de la autoridad sanitaria

Fuente: Elaboración propia.

Otro elemento importante que se tuvo en cuenta en la priorización, fue la semaforización de la mortalidad 2022, PDSP, en la cual se observa que los eventos cardiovasculares, de causa externa, tumores y enfermedades transmisibles en comparación al 2021, aumentaron para el 2022, incluso algunos por encima de las tasas departamentales.

En cuanto al curso de vida primera infancia, la mortalidad por afecciones originadas en el periodo perinatal, van en aumento; estas son infecciones que se transmiten de la madre al feto durante la gestación, y que pueden ser antes del nacimiento (congénita), durante el parto (perinatal) y después del parto (neonatal); lo que de igual manera hace que se aumenten los casos de Morbilidad Materna Extrema, por los embarazos ARO y MARO, y se ponga en riesgo la vida del binomio madre-hijo.



Tabla 8. Priorización

Criterio Problemática	Magnitud	Pertinencia Social e Intercultural	Transcendencia	Factibilidad de la Intervención	Viabilidad de la intervención
Riesgo alto de población con alteraciones cardio – cerebro – vascular y metabólicas	Alta	Medio	Alta	Medio	Medio
Altas tasas de violencia intrafamiliar	Alta	Baja	Alta	Alta	Medio
Alta proporción de enfermedades transmisibles (TB – VIH)	Alta	Medio	Medio	Medio	Medio
Aumento del intento suicida	Alta	Baja	Alta	Alta	Medio
Barreras de acceso a los servicios de salud (acceso, oportunidad citas con especialistas, medicamentos)	Alta	Baja	Alta	Baja	Baja
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Alta	Medio	Alta	Alta	Medio



6 COMPONENTE ESTRATEGICO Y DE INVERSION PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

COMPONENTE ESTRATEGICO				
1 Transformación esperada en el territorio	2.Ejes estratégicos del PDSP	3. Objetivo por el eje estratégico del PDSP 2022-2031	4. Resultados esperados por eje estratégico del PDSP 2022-2031	5. Estrategia por resultados esperados
El municipio de Palmira espera una transformación significativa en el sistema de salud municipal por medio de la armonización y articulación de múltiples factores que permitan el abordaje de los determinantes sociales de salud para mejorar las condiciones de vida, salud y bienestar de la población. Esta transformación y fortalecimiento de la gobernanza en salud del territorio, se propone llevarla a cabo mediante el fortalecimiento de la atención primaria de salud como pilar del modelo predictivo y preventivo, la consolidación de las redes integrales e integradas de servicios de salud, el enfoque diferencial y de género, la interculturalidad, la igualdad, la participación social, la intersectorialidad, la transectorialidad	Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Desarrollar capacidades y liderazgo para la coestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Capacidades territoriales y sectoriales fortalecidas para la gobernanza en salud pública	Generación de capacidades en la entidad territorial y en los actores del SGSSS para llevar a cabo la Planeación Integral para la Salud y la gestión técnica, administrativa y financiera acorde con el contexto del Municipio
			Regulación normativa armonizada y fortalecida	Fortalecimiento de capacidades a nivel territorial para la vigilancia epidemiológica y sanitaria
			Participación y control social en salud fortalecidos	Fortalecimiento de capacidades a nivel municipal para la vigilancia a los prestadores de servicios de salud
				Alineación y simplificación del ordenamiento jurídico en materia de salud pública de la entidad territorial de salud del municipio de Palmira en el marco de las competencias fijadas por la Ley
	Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria	Avanzar en la producción, uso y acceso a la información en salud pública, la construcción colectiva de conocimientos y saberes en salud propia e intercultural y el desarrollo de capacidades a nivel nacional y territorial, con el fin de fortalecer el sistema único de información en salud.	Generación de conocimiento en salud pública	Desarrollo de estrategias para la organización y acompañamiento de la participación ciudadana dirigida a la identificación de problemáticas, análisis, comprensión y definición de decisiones que impacten de manera positiva la salud
				Acompañamiento técnico a los actores del SGSSS del territorio para promover la participación social en salud
				Análisis de la información que permita la comprensión de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel municipal
				Desarrollo e implementación de otras estrategias para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otras.
			Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	Uso de la información para la formulación de la planeación territorial y la toma de decisiones en salud pública
				Desarrollo de estrategias de comunicación para la difusión y el uso adecuado de la información en salud pública.
				Desarrollo de otras estrategias de divulgación para la transferencia y apropiación del conocimiento en salud pública a nivel territorial tales como charlas, talleres, seminarios, entre otros.
				Fortalecimiento de los sistemas de información necesarios para la gestión de la información en salud pública
				Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para un adecuado proceso de producción, organización, depuración y reporte de la información en salud pública.
				Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores
				Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento a través de herramientas estadísticas y cualitativas de análisis de la información.
				Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud



y el abordaje de estrategias de innovación tecnológica. Esta visión de transformación promueve la generación de políticas municipales con objetivos y metas orientadas a disminuir las barreras de acceso al servicio de salud, el abordaje de los núcleos de inequidad priorizados, propone el fortalecimiento de la red de salud del municipio, la humanización en la atención, el uso de la información para la generación de conocimiento y la toma de decisiones en lo relacionado con salud pública y la prestación de los servicios de salud.				de la población y sus determinantes tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.
	Pueblos y comunidades étnicas, género - diversidades, condiciones y situaciones	Contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social.	Capacidades institucionales, organizativas y ciudadanas generadas y organizadas para la participación, planeación e implementación de acciones en salud	Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones y colectivos en la planeación y participación como ejercicio del derecho a la salud
			Articulación intersectorial para la gestión de la salud pública en el enfoque de pueblos y comunidades, género y diferencial en salud	Fortalecimiento de capacidades del talento humano para que las acciones de prevención, atención e intervención en salud se desarrollen con enfoques diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicas
			Atención integradora e interseccional en salud fortalecida	Fortalecimiento y gestión de espacios e instancias para la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos en salud
	Determinantes sociales de salud	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias	Entorno favorable para la salud	Gestión de los mecanismos para realizar intervenciones respecto a las condiciones de salud que se relacionan con los resultados de salud y la vulneración de la población, en particular en lo relacionado con procesos de salud mental, enfermedades transmisibles, condiciones no transmisibles, seguridad alimentaria y la garantía de derechos sexuales y reproductivos
			Mobilización y empoderamiento social y popular para una vida en paz.	Gestión de los mecanismos para realizar intervenciones respecto a las condiciones de salud de la población que hace parte de la economía popular y de actividades de subsistencia y comunitario de acuerdo al entorno del municipio de Palmira
			Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático	Fortalecimiento de acciones dirigidas a la prevención y atención de problemas y trastornos mentales y convivencia social de la población en todos los entornos y momentos del curso de vida (familia, escuela, trabajo, entre otros)
	Atención Primaria en Salud	Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud	Mecanismos fortalecidos para la planeación microterritorial en salud en el marco de la APS	Caracterización de las condiciones de vida y salud de las poblaciones y del territorio
			Acciones implementadas de promoción de la salud y prevención del riesgo en salud, con enfoque de curso de vida y diferencial, respecto de los eventos y problemáticas en salud priorizados y la población de protección específica que habita el territorio	Ampliación de la adscripción territorial al sistema de general de seguridad social en salud
				Implementación de acciones para la promoción de la salud mental, psicosocial y la protección respecto de múltiples formas de violencia, acorde al contexto territorial
				Promover entornos saludables y protectores de la salud de la población
				Promoción y garantía del ejercicio de la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos y gestionar el riesgo para los eventos que afectan la salud sexual y la salud reproductiva
				Promoción de condiciones, comportamientos y prácticas de trabajo saludable mediante la operación de los Equipos Interdisciplinarios de Salud
				Desarrollo de acciones de salud pública encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad relacionada con la ocupación u oficio de la población, perteneciente a la economía popular y comunitaria, y de auto subsistencia, de acuerdo con las condiciones demográficas en que se desarrolla
				Promoción de acciones saludables que impacten de manera positiva la salud de las poblaciones respecto de las enfermedades crónicas no transmisibles y las enfermedades transmisibles; así como la salud visual, auditiva, bucal y oral
				Ampliación de las coberturas del programa Ampliado de Inmunizaciones de acuerdo con las prioridades territoriales respecto de la conformación poblacional
				Fortalecimiento de la participación social y comunitaria para el fomento de formas del cuidado propio a nivel familiar y comunitario.



COMPONENTE ESTRATEGICO					
6. Metas estratégicas por eje del PDSP 2022-2031	7. Pilares del modelo de salud preventivo y preventivo	8. Componente del modelo de salud preventivo y predictivo	9. Visión compartida en salud del territorio	10. Objetivos estratégicos del Plan Territorial de Salud	11. Estrategia PTS
A 2031 la Secretaría de Salud de Palmira desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	Gestión territorial para el cuidado de la salud	Al 2027 los habitantes del Municipio de Palmira contarán con entornos saludables para la vida, equitativos y sostenibles mediante el fortalecimiento de la gobernanza para la toma de decisiones en relación con la salud pública, garantizando el bienestar individual y colectivo con la implementación de la atención primaria en salud y humanización en la prestación de los servicios para el goce efectivo del derecho fundamental de toda su población, con la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud.	Al 2027 los habitantes del Municipio de Palmira contarán con entornos saludables para la vida, equitativos y sostenibles mediante el fortalecimiento de la gobernanza para la toma de decisiones en relación con la salud pública, garantizando el bienestar individual y colectivo con la implementación de la atención primaria en salud y humanización en la prestación de los servicios para el goce efectivo del derecho fundamental de toda su población, con la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud.	Fortalecer el Sistema de Vigilancia en Salud Pública del municipio de Palmira de acuerdo con los lineamientos y protocolos nacionales e internacionales, con alcance en la gestión de los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP), realizar la alineación y simplificación del ordenamiento jurídico en materia de salud pública, efectuar la planeación integral para la salud, construir la Política Pública de Salud, realizar apoyo a la gestión y seguimiento a la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, y elaboración de los demás documentos de planeación requeridos para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.
	Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	Vigilancia en salud pública			Fortalecer los mecanismos de participación social en salud en el municipio de Palmira, tales como el Servicio de Atención a la Comunidad y los Comités de Participación Social
	Integridad del sector salud	Calidad e inspección, vigilancia y control			
	Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	Gestión territorial para el cuidado de la salud			
A 2031 la Secretaría de Salud de Palmira fortalecerá la apropiación social del conocimiento en salud pública y el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las necesidades en salud de cada territorio	Integridad del sector salud	Ciencia, Tecnología e Innovación	con la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud.	Ejercer las competencias de rectoría en salud otorgada como autoridad sanitaria en el Municipio de Palmira, mediante auditorías de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud, vigilancia en salud pública, participación social en salud y planeación integral para la salud garantizando con esto el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente	Fortalecer el Sistema de Vigilancia en Salud Pública del municipio de Palmira de acuerdo con los lineamientos y protocolos nacionales e internacionales, con alcance en la gestión de los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP), realizar la alineación y simplificación del ordenamiento jurídico en materia de salud pública, efectuar la planeación integral para la salud, construir la Política Pública de Salud, realizar apoyo a la gestión y seguimiento a la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, y elaboración de los demás documentos de planeación requeridos para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.
A 2031 la Secretaría de Salud de Palmira establecerá acuerdos con las comunidades étnicas, comunidad LGBTIQ+, población en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y población migrante	Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	Gestión territorial para el cuidado de la salud		Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan mediante la articulación intersectorial	Fortalecer la salud pública con acciones de promoción en salud y prevención de la enfermedad, facilitando la gestión administrativa, logística, capacitaciones, dotación, mantenimientos, adecuación y compra de equipos, insumos, elementos y personal requeridos, entre otros aspectos necesarios para abordar las siguientes temáticas: La salud sexual



para la garantía del derecho fundamental a la salud y la respuesta a las necesidades de la salud propia.				con los actores asociados a la salud sexual, salud mental, salud y ambito laboral, salud ambiental, estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles, emergencias y desastres, enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, seguridad alimentaria y nutricional y el Plan de Intervenciones Colectivas, para la integración integral en salud en lo relacionado con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	La salud La salud pública en el ámbito laboral Los estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles Las enfermedades transmisibles Las emergencias y desastres La seguridad alimentaria y nutricional El enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, El Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, a través del cual se establece un plan dirigido a que las personas, familias y comunidades puedan recibir intervenciones colectivas sin barreras económicas, geográficas, culturales o sociales, partiendo del reconocimiento de las condiciones diferenciales de la población, las cuales se deben ajustar a los resultados del ASIS del municipio de Palmira. A través del PIC se ejecuta la estrategia de Atención Primaria en Salud, con el abordaje de la comunidad de Palmira en los territorios priorizados para caracterizar la población, y de este modo identificar los determinantes sociales de la salud que afectan la población para su intervención de manera integral con las partes involucradas.
A 2031 la Secretaría de Salud de Palmira integra en su plan territorial estrategias para afectar de manera positiva los determinantes sociales de la salud en sus territorios	Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	Gestión territorial para el cuidado de la salud			
A 2031 operaran en el municipio de Palmira los equipos básicos interdisciplinarios proyectados con base en las dinámicas poblacionales y territoriales para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención primaria	Redes integrales e integradas de servicios de salud	Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria			
	Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	Gestión territorial para el cuidado de la salud			



COMPONENTE ESTRATEGICO							
12. Metas estratégicas del PTS	13. Indicador de meta estratégica PTS	14. Línea base	15. Valor esperado en el cuatrienio	Presupuesto Proyectado			
				Valor esperado año 1	Valor esperado año 2	Valor esperado año 3	Valor esperado año 4
Incrementar en 1% la cobertura del régimen subsidio en el municipio de Palmira	Cobertura del régimen subsidiado	93,8%	94,8%	214.274.644.321,54	52.006.745.707,83	242.975.901.189,04	249.795.620.293,87
Incrementar en 1,2 puntos porcentuales la calificación de la evaluación de capacidad de gestión territorial aplicada a la Secretaría de Salud Municipal	Evaluación de capacidad de gestión territorial	91,8%	93%				
Incrementar en 1,2 puntos porcentuales la calificación de la evaluación de capacidad de gestión territorial aplicada a la Secretaría de Salud Municipal	Evaluación de capacidad de gestión territorial	91,8%	93%	407063057,96	419274949,7	431853198,19	444808794,14
Mantener por debajo de 20 la tasa de mortalidad infantil por cada 100000 niños menores a 5 años	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años (DNT, IRA, EDA)	10,39	<20	3888303596,14	4004952704,02	4125101285,14	4248854323,7



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Salud
Observatorio de Salud Pública

COMPONENTE DE INVERSION PLURIANUAL DEL PTS								
1. Programa	2. Proyectos	3. Proyección de recursos para financiar el cuatrienio	4. Año 1	5. Año 2	6. Año 3	7. Año 4	8. Fuente de recursos	9. Responsables
Palmira me cuida	Palmira me cuida con inspección, vigilancia y control	3.540.000.000,00	846.155.744	871.540.412	897.686.625	924.617.223	Ingresos corrientes de libre destinación	Secretaria de salud
	Palmira me cuida con Salud Pública	16.267.211.909,00	3.888.303.596	4.004.952.704	4.125.101.285	4.248.854.324	Sistema general de participaciones Ingresos corrientes de libre destinación	Secretaria de Salud
	Palmira me cuida con Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	957.215.911.512,00	213835551640	251554480246	242510067762	249315811864	Coljuegos ssf, coljuegos csf, rentas cedidas, sgp régimen subsidiado, recursos ivc - supersalud-ssf, PGN ADRES, ICLD, UPC restituida, recursos del crédito	Secretaria de Salud



COMPONENTE OPERATIVO ANUAL Y DE INVERSIONES EN SALUD DEL PTS

1. Objetivos Estratégicos del PTS	2. Eje PDSP 2022 - 2031	3. Resultados esperados por eje PDSP 2022-2031	4. Meta de resultados en salud del PDSP 2022-2031 adaptadas al territorio	5. Pilares del modelo de salud preventivo y predictivo	6. Componente del modelo de salud preventivo y predictivo
Ejercer las competencias de rectoría en salud otorgada como autoridad sanitaria en el Municipio de Palmira, mediante auditorías de inspección y vigilancia a la prestación de servicios de salud, vigilancia en salud pública, participación social en salud y planeación integral para la salud garantizando con esto el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente	Gobernanza y gobernabilidad de la salud pública	Capacidades territoriales y sectoriales fortalecidas para la gobernanza en salud pública	A 2031 la Secretaría de Salud de Palmira desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	1. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad 2. Integridad del sector salud	1.1 Gestión territorial para el cuidado de la salud 1.2 Vigilancia en salud pública 1.3 Participación social en salud 2.1 Vigilancia en salud pública 2.2 Ciencia, Tecnología e Innovación
	Conocimiento en salud pública	Regulación normativa armonizada y fortalecida Participación y control social en salud fortalecidos			
Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan mediante la articulación intersectorial con los actores asociados a la salud sexual, salud mental, salud y ámbito laboral, salud ambiental, estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles, emergencias y desastres, enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, seguridad alimentaria y nutricional y el Plan de Intervenciones Colectivas, para la integración integral en salud en lo relacionado con la promoción de la	Determinantes sociales de la salud	* Entorno favorable para la salud * Movilización y empoderamiento social y popular para una vida en paz * Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático	* A 2031 la Secretaría de Salud de Palmira integra en su plan territorial estrategias para afectar de manera positiva los determinantes sociales de la salud en sus territorios	1. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad 2. Redes integrales e integradas de servicios de salud	1. Gestión territorial para el cuidado de la salud 2. Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria
	Pueblos y comunidades étnicas	* Capacidades institucionales, organizativas y ciudadanas generadas y organizadas para la participación, planeación e implementación de acciones en salud * Articulación intersectorial para la gestión de la salud pública en el enfoque de pueblos y comunidades, género y diferencial en salud	* A 2031 la Secretaría de Salud de Palmira establecerá acuerdos con las comunidades étnicas, comunidad LGBTQI+, población en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y población migrante para la garantía del derecho fundamental a la salud y la respuesta a las necesidades de la salud propia.		



salud y la prevención de la enfermedad	Atención primaria de Salud	* Atención integradora e interseccional en salud fortalecida * Mecanismos fortalecidos para la planeación microterritorial en salud en el marco de la APS * Acciones implementadas de promoción de la salud y prevención del riesgo en salud, con enfoque de curso de vida y diferencial, respecto de los eventos y problemáticas en salud priorizados y la población de protección específica que habita el territorio	* A 2031 operaran en el municipio de palmira los equipos básicos interdisciplinarios proyectados con base en las dinámicas poblacionales y territoriales para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención primaria		
Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante intervenciones asociadas al Aseguramiento en salud de la población, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, y el mejoramiento de las competencias técnicas y de humanización al personal de salud, para garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa en el municipio de Palmira.	* Gobernanza y gobernabilidad de la salud pública	* Capacidades territoriales y sectoriales fortalecidas para la gobernanza en salud pública	* A 2031 la Secretaría de Salud de Palmira desarrollará mecanismos para el fortalecimiento de la rectoría en salud en su territorio, conforme a las competencias establecidas	1. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	1. Gestión territorial para el cuidado de la salud



COMPONENTE OPERATIVO ANUAL Y DE INVERSIONES EN SALUD PTS							
7. Progra ma	9. Proyecto BPI	10. Valor Asignación Proyecto	11. Fuentes del recurso programada	12. Valor total financiación en pesos	13. Valor apropiación año	14. Sector responsa ble	15. Responsa ble del cumplimie nto
PALMIR A ME CUIDA	1. Palmira me cuida con Inspección, Vigilancia y Control	3.540.000.000	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION	3.540.000.000	3.540.000.000	Salud	Secretaria de Salud
	2. Palmira me cuida con Salud Pública	16.267.211.909	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16.267.211.909	16.267.211.909	Salud	Secretaria de Salud
	3. Palmira me cuida con Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	957.215.911.51 2,28	COLJUEGOS SSF, COLJUEGOS CSF, RENTAS CEDIDAS, SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO, Recursos IVC - SUPERSALUD- SSF, PGN ADRES, ICLD, UPC RESTITUIDA, RECURSOS DEL CRÉDITO	957.215.911.51 2,28	957.215.911.51 2,28	Salud	Secretaria de Salud

CRISTIAN ARBELAEZ JIMENEZ

Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Abelardo Mera Saavedra – Profesional Especializado Grado 5
Javier Armando Salamanca – Contratista Secretaria de Salud
Lina Paola García – Contratista Secretaria de Salud
Jorge Enrique Daza – Contratista Secretaria de Salud
Embert Augusto Legarda – Contratista Secretaria de Salud
Revisó: Anderson Mauricio Martínez – Subsecretario de Salud Pública
Marly Jicet Silva Zuñiga – Subsecretaria de Planeación y Administración
Aprobó: Cristian Arbeláez Jiménez – Secretario de Salud Municipal

6.2. Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial



Radicado: 2-2024-023192
Bogotá D.C., 30 de abril de 2024 17:26

GERMÁN OCAMPO CALDERÓN
Gobernación de caldas
Gocampo@caldas.gov.co
Caldas

Doctor
GERMÁN OCAMPO CALDERÓN
Profesional Especializado
Unidad de Analítica de Datos
Gobernación de Caldas
gocampo@caldas.gov.co

Radicado entrada 1-2024-030631
No. Expediente 5175/2024/GEA

**ASUNTO: TIPO DE NORMA A TRAVÉS DE LA CUAL SE DEBE
REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EN ORDEN A LA
ARMONIZACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 152 DE
1994**

Respetado doctor Ocampo:

De manera atenta, damos respuesta a su consulta referida al tipo de norma a través de la cual se debe realizar la modificación presupuestal en orden a la armonización de que trata el artículo 44 de la Ley 152 de 1994¹, y particularmente, si se debe llevar a cabo mediante ordenanza, o puede adoptarse a través de decreto del gobernador, mediando facultades para el efecto otorgadas por la Asamblea Departamental; en este último caso, contrariando la sentencia C- 036 de 2023 proferida por la Corte Constitucional. Se aclara que la respuesta se ofrece dentro del ámbito de nuestra competencia, de forma general y abstracta, y no es obligatoria ni vinculante.

En criterio de esta Dirección, la norma a través de la cual debe realizarse la armonización presupuestal es: en el caso de los departamentos, la ordenanza expedida por la Asamblea, y en

¹ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Continuación oficio

el caso de distritos y municipios, el acuerdo expedido por el Concejo. Para fundamentar esta postura: i) inicialmente se realiza un estudio del contenido del artículo 44 de la Ley 152 de 1994, ii) posteriormente se identifican el tipo de reglas del proceso presupuestal, y iii) se presenta un análisis para desestimar el otorgamiento de facultades a gobernadores y alcaldes para modificar presupuestos territoriales en orden a la armonización a la luz de la Sentencia C- 036 de 2023. Finalmente, se ofrece una conclusión a manera de síntesis.

1. Estudio del artículo 44 de la Ley 152 de 1994

El artículo 44 de la Ley 152 de 1994 establece:

Artículo 44º.- Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.

En la norma se identifican las siguientes reglas que se complementan con lo establecido en el artículo 28 de la misma Ley 152 de 1994², de acuerdo con el cual, *“con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la Ley Orgánica del presupuesto:*

- Un imperativo de coherencia de los presupuestos anuales al plan plurianual de inversión.
- Una función, en cabeza de Asambleas y Concejos, para que estos definan el procedimiento de armonización de los planes territoriales de desarrollo con los presupuestos.
- Un imperativo, para Asambleas y Concejos, de observancia de las reglas previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP para efectos de la fijación del procedimiento de armonización.

² Es importante advertir que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 152 de 1994, referido al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, esta *“se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden”*; con lo que, no existiendo oposición entre el artículo 28 y el 44, aquel también se extiende en su aplicación a las entidades territoriales.

Continuación oficio

La regla referida a la función de fijación de procedimiento de armonización impone un ejercicio para determinar cuál es el alcance de la categoría “*procedimiento*”. Con ello se pretende establecer si dentro de dicha categoría caben reglas referidas a la “*competencia*”, y por lo tanto, si Asambleas y Concejos, en el marco de la fijación, podrían establecer que compete a gobernadores y alcaldes realizar las modificaciones presupuestales en orden a la armonización.

Pues bien, sin perjuicio de que la Corte Constitucional, en sede constitucionalidad, ha manifestado que la “*competencia*” hace parte del procedimiento de formación de las leyes³, dicha postura, ha sido expresada, por un lado, en el marco de funciones propias de la rama judicial— que no de funciones administrativas, como las se estudian ahora—, y por el otro, no ha sido del todo uniforme, argumentativamente hablando, pues, si bien la “*competencia*” algunas veces es analizada dentro de la categoría “*procedimiento*”, otras veces, es planteada de manera separada⁴. De esta forma, y como se ve en el apartado siguiente, la posibilidad de subsumir la “*competencia*” dentro de la categoría “*procedimiento*”, también encuentra reparos desde una perspectiva presupuestal.

Sobre el imperativo para Asambleas y Concejos de observancia de las reglas previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto se volverá mas adelante.

2. Tipos de reglas del proceso presupuestal

En este apartado baste decir que, justamente la Corte Constitucional en la Sentencia C- 036 de 2023 y en relación con el tipo de reglas del proceso presupuestal, que se cita en extenso, expresó

³ En efecto, y respecto a la subsunción de las competencias dentro de la categoría “*procedimiento*”, mediante Sentencia C- 397 de 2010 expresó: “*La Corte Constitucional tiene la competencia para revisar la constitucionalidad de la ley que convoca a un referendo constitucional “solo por vicios de procedimiento en su formación”, pero el examen de la Corte sobre los vicios de procedimiento en la formación de la ley no excluye el estudio de los eventuales vicios de competencia en el ejercicio del poder de reforma*”...y más adelante expresa: “*De conformidad con lo señalado en la sentencia C-551 de 2003, la Corte precisó que el examen de la Corte sobre los vicios de procedimiento en la formación de la presente ley no excluye el estudio de los eventuales vicios de competencia en el ejercicio del poder de reforma.*”

⁴ En este sentido, a través de la Sentencia C - 551 de 2003, la Corte Constitucional expresó: “*(...) el poder de reforma, o poder constituyente derivado, se refiere a la capacidad que tienen ciertos órganos del Estado, en ocasiones con la consulta a la ciudadanía, de modificar una constitución existente, pero dentro de los cauces determinados por la constitución misma. Ello implica que se trata de un poder establecido por la Constitución, y que se ejerce bajo las condiciones fijadas por ella misma. Tales condiciones comprenden asuntos de competencia, procedimientos etc.*”

Continuación oficio

que existen tres tipos de reglas: i) las relativas a las competencias, ii) las de procedimiento, iii) y las que definen los contenidos del presupuesto. Se hará referencia a las dos primeras tipos.

16. En atención al impacto del presupuesto desde la perspectiva democrática, social, económica, política y contable, la Constitución **definió una serie de reglas en materia presupuestal que se clasifican como:** a) reglas de competencia, esto es, las que asignan funciones concretas a las autoridades en el proceso presupuestal; b) reglas de procedimiento que definen el trámite a seguir en relación con algunas de las etapas y operaciones sobre el presupuesto; y c) disposiciones materiales, es decir, aquellas que definen los contenidos del presupuesto. (Se resalta).

En relación con las reglas de competencia, la Corte expresa:

17. A través del primer tipo de reglas, la Carta Política distribuye las competencias para la elaboración y aprobación del presupuesto general de la Nación entre el Gobierno nacional y el Congreso de la República así:

De una parte, al Gobierno nacional, como titular de la iniciativa legislativa exclusiva en materia presupuestal, se le asignan las competencias relacionadas con: (i) la elaboración y formulación anual del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones; (ii) la presentación del proyecto de presupuesto ante el Congreso; y (iii) la emisión de conceptos previos y vinculantes sobre las propuestas de modificación que plantee el Congreso en relación con el aumento de los cálculos de las rentas, las partidas, los recursos del crédito y los recursos provenientes del balance del Tesoro. Adicionalmente, de acuerdo con el EOP se le otorgan las competencias para: (iv) liquidar el presupuesto de conformidad con lo aprobado por el Congreso; (v) reducir o aplazar las apropiaciones presupuestales (vi) aumentar el monto de las apropiaciones mediante la apertura de créditos adicionales; y (vii) presentar al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto.

De otra parte, al Congreso de la República se le asignan las siguientes competencias: (i) establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración mediante la expedición del Presupuesto General de Rentas y Ley de Apropiaciones; (ii) proponer el aumento de los cálculos de las rentas, de los recursos del crédito y de los provenientes del balance del Tesoro (con el concepto previo y favorable suscrito por el ministro del ramo); (iii) aumentar las partidas del proyecto de presupuesto de gastos e incluir nuevas partidas (con la aceptación escrita del ministro del ramo); (iv) eliminar o reducir partidas

Continuación oficio

de gastos propuestas por el Gobierno, con algunas excepciones; y (v) aprobar la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes.

De esta manera, dentro de las reglas de competencia, la Corte fija aquellas relacionadas con los mecanismos genéricos de modificación del presupuesto, con independencia de que, la competencia sea distribuida entre Congreso y Gobierno, para el caso del nivel nacional.

Respecto a las reglas presupuestales de procedimiento, la Corte manifiesta:

18. En cuanto a las reglas de procedimiento, la Carta Política señala que: (i) el Gobierno debe presentar el proyecto de presupuesto de rentas y ley de apropiaciones al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura; (ii) las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto en mención; (iii) durante los tres primeros meses de cada legislatura, el Congreso discutirá y expedirá el Presupuesto General de Rentas y Ley de Apropiaciones; (iv) si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes; (v) el presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley correspondiente a los recursos adicionales; (vi) si el Congreso no expidiera el presupuesto, regirá el presentado por el Gobierno; y (vii) si el presupuesto no hubiere sido presentado dentro del plazo definido en la Constitución, regirá el del año anterior, pero el Gobierno podrá reducir gasto.

Como se observa, las reglas de procedimiento están asociadas al trámite mismo que rige el ciclo presupuestal.

A partir de la forma en que la Corte Constitucional aborda los tipos de reglas que rigen el proceso presupuestal, y como quiera que esta separa las de competencia de las de procedimiento, la posibilidad de subsunción de la “competencia” dentro del “procedimiento”, para con ello expresar que Asambleas y Concejos, cuando fijan procedimiento de armonización, pueden otorgar facultades a Gobernadores y Alcaldes para modificar el presupuesto en orden a la armonización, halla un obstáculo en la jurisprudencia constitucional.

Ahora bien, si dentro de las reglas de “procedimiento” no pueden figurar las de “competencia”, y por lo tanto Asambleas y Concejos no pueden otorgarle facultades gobernadores y alcaldes para modificar el presupuesto en orden a la armonización, entonces, es necesario volver sobre las

Continuación oficio

reglas ya identificadas del artículo 44 de la Ley 152 de 1994, en conjunto con el artículo 28, es decir, al imperativo, para Asambleas y Concejos, de observancia de las reglas previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Así las cosas, como el EOP contiene reglas sobre “*competencia*” para modificar el presupuesto, las cuales han quedado sistemáticamente expuestas en la sentencia C 036 de 2023, habrá que referirse a estas tal como se hace en el apartado siguiente.

3. Desestimación del otorgamiento de facultades a gobernados y alcaldes para modificar presupuestos territoriales en orden a la armonización, a la luz de la Sentencia C- 036 de 2023

En este apartado se desarrollan dos aspectos: de un lado, la inadmisibilidad de una tesis que conduce al vaciamiento de la armonización presupuestal, y del otro, la desestimación del otorgamiento de facultades a gobernados y alcaldes para modificar presupuestos territoriales en orden a la armonización, a la luz de la Sentencia C- 036 de 2023.

3.1. La inadmisibilidad de una tesis que conduce al vaciamiento de la armonización presupuestal

La tesis que resulta inadmisibles es aquella de acuerdo con la cual, si, conforme con el artículo 339 constitucional, los planes de desarrollo territoriales incorporan un plan de inversiones públicas que “*contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución*”⁵, y ello constituye un imperativo para las entidades territoriales, entonces, Asambleas y Concejos pueden otorgar a gobernadores y Alcaldes facultades para modificar el presupuesto de la vigencia en la cual se expide el plan de desarrollo, porque, en la práctica, las decisiones financieras, las de economía política, ya habrían sido tomadas durante la expedición del plan.

Esa tesis es inaceptable pues implica que, como las modificaciones al presupuesto, en el marco de la armonización, sólo tendrían propósitos registrales o sistemáticos, entonces, no requerirían

⁵ Ello, en virtud del artículo 31 de la Ley del Plan de desarrollo, de acuerdo con el cual “*los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, **siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.***” Se resalta.

Continuación oficio

del necesario concurso de las corporaciones político-administrativas, y en tal sentido, estas podrían otorgar facultades a gobernadores y alcaldes para tal efecto.

Como esta tesis, en la práctica, se traduce en que la armonización del presupuesto territorial al plan de desarrollo territorial se restringe a trasladar el monto y contenido del plan plurianual, y el monto de los recursos para su ejecución, ello no significa otra cosa que el vaciamiento de la armonización de que tratan los artículos 342 de la Constitución Política y el 44 de la Ley 152 de 1994. Esta tesis significa que, dentro del presupuesto, simplemente, se replicarían los valores establecidos en el Plan de Desarrollo. Ello, lógicamente hablando, resulta inadmisibles.

Por otra parte, visto el asunto en el plano normativo, nótese que si el inciso 3º del artículo 341 constitucional expresa que “...en las leyes anuales de presupuesto se podrán aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados en la ley del plan. Lo anterior significa que, en el marco de las competencias otorgadas, de ordinario, al Congreso de la República, en la práctica, este órgano nunca pierde la competencia “real” para modificar la expresión presupuestal del plan de desarrollo.

3.2. Desestimación del otorgamiento de facultades a gobernados y alcaldes para modificar presupuestos territoriales en orden a la armonización, a la luz de la Sentencia C- 036 de 2023.

Es importante anotar que si conforme al literal c) del artículo 37 de la Ley del Plan de Desarrollo, y para los efectos del procedimiento de sus planes de desarrollo, se entiende que: “en lugar del Congreso, la Asamblea, Concejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales” entonces, el aumento y disminución de partidas y recursos de que trata el artículo 341 constitucional, también, es pasible para tales corporaciones; con lo que, no podrán Asambleas y Conejos desprenderse de esta facultad a través del otorgamiento de facultades a gobernadores y alcaldes, so pena de violentar los principios de legalidad de gastos e ingresos, consagrados, respectivamente, en los artículos 345 y 347 constitucionales. Sobre este particular la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-036 de 2023 expresó:

Tras la revisión de las reglas definidas en la Constitución Política sobre el procedimiento de elaboración y aprobación presupuestal, y la distribución de competencias en materia presupuestal entre el ejecutivo y las corporaciones públicas de elección popular, la Sala estableció la inconstitucionalidad de las facultades de delegación de las competencias comprendidas en la facultad de delegación examinada. En particular, encontró que las disposiciones demandadas violan: (i) el artículo 345 superior, según el cual en tiempos

Continuación oficio

de normalidad institucional no se pueden hacer gastos públicos que no hayan sido decretados por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales; (ii) el artículo 347 de la Carta Política que define el trámite de incremento de las rentas en el orden nacional y que resulta aplicable en el ámbito territorial como consecuencia de la remisión el artículo 353 superior; y (iii) las reglas definidas en el Estatuto orgánico del Presupuesto sobre la modificación del presupuesto, que exigen que, por regla general, el aumento de los montos de las apropiaciones se adelante a través de proyectos de ley presentados por el Gobierno Congreso de la República sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto.

La Corte concluyó que la competencia constitucional asignada a las asambleas departamentales para la modificación del presupuesto departamental que implique el aumento de las rentas y del gasto, y el cambio de destinación del gasto en las hipótesis examinadas es inconstitucional, pues

pretermite el espacio de discusión y aprobación de las asambleas departamentales a través del que se protege el principio democrático. En efecto, la discusión y aprobación del presupuesto por las asambleas departamentales materializa el principio democrático, debido a que dichas corporaciones tienen una composición plural, sus miembros son elegidos popularmente, y la expedición de las ordenanzas está sujeta a un trámite en el que se garantizan espacios de participación ciudadana, se presentan debates que deben ser adelantados en dos sesiones diferentes y la aprobación del proyecto de ordenanza exige el voto de la mayoría simple

De la anterior manera, a la luz de la Sentencia C- 036 de 2023, se desestima la posibilidad de que Asambleas y Concejos otorguen facultades a gobernadores y alcaldes para modificar el presupuesto en orden a su armonización con el Plan de Desarrollo Territorial.

4. Conclusión

A manera de síntesis se presenta la siguiente conclusión:

- A partir de los tipos de reglas del proceso presupuestal, según ilustra la Corte Constitucional, la categoría “*procedimiento*” a que hace mención el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 no subsume a la categoría “*competencia*”.

Continuación oficio

- Asambleas y Concejos tienen competencia para fijar procedimientos para la armonización presupuestal al plan de desarrollo territorial.
- Dentro del contenido de la fijación del procedimiento de armonización del presupuesto al plan de desarrollo territorial, a cargo de Asambleas y Concejos, no pueden figurar reglas de competencia respecto a la modificación del presupuesto por parte de gobernadores y alcaldes.
- El otorgamiento de facultades a Gobernadores y Alcaldes, por parte de corporaciones político administrativas territoriales, para modificar el presupuesto en orden a la armonización de este al plan de desarrollo territorial, significaría, a la luz de la Sentencia 036 de 2023 proferida por la Corte Constitucional una violación a los precios de legalidad del gasto y del ingreso desarrollados en los artículos 345 y 347 constitucionales.

En los anteriores términos damos respuesta a su consulta.

Atentamente,

CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO
Subdirectora de Fortalecimiento Institucional Territorial

Elaboró:
JAVIER MORA GONZALEZ
Subdirección de Fortalecimiento
Institucional Territorial

Revisó:

Aprobó:
CLAUDIA HELENA OTALORA
CRISTANCHO
Subdirección de Fortalecimiento
Institucional Territorial

Firmado digitalmente por: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2024-110.9.2.90

Palmira, 23 de mayo de 2024

Doctora
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca
Cali (Valle)

ASUNTO: Remisión Acuerdo Municipal 004 de 2024 para revisión de constitucionalidad y legalidad.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, comedidamente me permito remitir el Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 con sus respectivos soportes.

Acuerdo 004 de 2024 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2024-2027:"PALMIRA EJEMPLAR –PALMIRA PARA TODOS".**

Atentamente,

GRACE VÉLEZ MILLÁN
Secretaria General

Proyecto: Lina Marcela Gallego Méndez- Secretario
Aprobó: Grace Vélez Millán- Secretaria General

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 1

